BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.872 | 1ra. SECCION | EDICION DE 192 PA...

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, lunes 22 de Septiembre de 1947

EDIFICARAN VARIOS HOSPITALES EN LA ZONA DE PUERTO NUEVO

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947.

Decreto Nº 26.943|47.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas propone la distribución de diversas parcelas en la zona del Puerto Nuevo de la Capital con el objeto de satisfacer los pedidos formulados por distintos Departamentos de Estado y entidades privadas de bien público, a fin de llevar a cabo en las mismas la construcción de edificios destinados al funcionamiento de oficinas y laboratorios y al cumplimiento de fines de asistencia social;

Teniendo en cuenta:

Que las finalidades perseguidas con las obras de que se trata, especialmente las de índole sanitaria, aconsejan su construcción en zonas que cuenten con amplios medios de comunicación a fin de facilitar el cómodo acceso de quienes deban concurrir a las mismas, motivo por el cual resulta procedente la ubicación propuesta que consulta en forma efectiva las necesidades mencionadas;

Que en los estudios practicados por el Ministerio recurrente ha sido considerado el destino a darse en cada caso a las parcelas de referencia cuidándose el conjunto urbanístico de la zona, a cuyos efectos han sido tomadas las medidas pertinentes para que las obras a construirse armonicen con las ya ejecutadas y con las que habrán de iniciarse en breve;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

En Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Destínanse las parcelas que se mencionan, correspondientes al nuevo puerto de la Capital, de acuerdo al plano que se agrega a fs. 1 a los Ministerios, Secretarías de Estado y entidades privadas de bien público que en cada caso se indica.

a) Zona A — Hospital de Aeronáutica (Secretaría de Aeronáutica) parcela Nº 1, superficie aproximada quince mil metros cuadrados (15.000 m2.); Hospital de Neurosiquiatría Infantil (Secretaría de Salud Pública), parcela Nº 2, superficie aproximada trece mil veinte metros cuadrados (13.020 m2.); Infantería de Marina (Ministerio de Marina), parcela Nº 5, superficie aproximada treinta mil metros cuadrados (30.000 m2.).

b) Zona B — Laboratorios Ferrocarriles del Estado (Ministerio de Obras Públicas), parcelas Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana 4, superficie aproximada cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (4.666.50 m2.), Dirección General de Fabricaciones Militares (Ministerio de Guerra) parcelas Nos. 1 al 20 de la manzana 9, superficie aproximada once mil novecientos metros cuadrados (11.900 m2.) excluídas las vías ferroviarias): Garage para el Ministerio de Obras Públicas, manzana Nº 1 en una superficie aproximada de doce mil once metros cuadrados (12.011 m2.); Taller Mecánico para el Ministerio de Obras Públicas, manzana Nº 3 con una superficie aproximada de ocho mil ciento veintiún metros cuadrados (8.121 m2.):

c) Zona C — Asistencia Social del Ministerio de Obras Públicas, parcela Nº 5, superficie aproximada diez mil trescientos veinte metros cuadrados (10.320 m2.); Ferrocarriles del Estado, Ampliación de su Casa Central, parcela Nº 6, superficie aproximada ocho mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (8.367,84 m2.); Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, parcela Nº 8, cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (4.475 m2.); Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censos (Ministerio del Interior), parcela Nº 12, superficie aproximada cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados (4.960 m2.), Hospital del Personal del Ministerio de Obras Públicas, las parcelas Nos. 15 y 16 comprendida la calle intermedia con una superficie aproximada de once mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados (11.404 m2.) debiendo respetar la servidumbre existente con respecto al túnel ferroviario de Puerto Nuevo a Puerto Madero; Dirección General de Ingenieros. Dirección General de Materiales del Ejército y Dirección General de Estadística (Ministerio de Guerra) parcela Nº 17, superficie aproximada cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados (4.960 m2.) Asistencia Social del Ministerio de Guerra, parcela Nº 21, superficie aproximada cuatro mil cincuenta metros cuadrados (4.050 m2.) Museo Naval (Ministerio de Marina), parcela Nº 24, con una superficie aproximada de tres mil novecientos veinticuatro metros cuadrados (3.924 m2.).

Art. 2º — Destínanse con carácter precario en el Nuevo Puerto de la Capital, las siguiente parcelas:

a) Zona C — Asistencia Social y Hogar del Canillita (Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines, las parcelas Nos. 22 y 23, incluída la calle intermedia con una superficie aproximada de nueve mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (9.795 m2.).

b) Zona B — Casa del Portuario (Sindicato Unión Portuarios y Afines), las parcelas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 4 con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (4.666,50 m2.) y al Círculo Argentino de Inventores las parcelas Nos. 17, 18, 19 y 20 de la manzana Nº 4, con una superficie aproximada de tres mil ciento once metros cuadrados (3.111 m2.).

Art. 3º — En la parcela triangular existente frente a la Compañía Argentina de Electricidad, circundada por la Avenida Tomás Edison, Diagonal sin nombre que da arranque a la rampa del Puente Pueyrredón y avenida que separa de la dársena "F" se adjudica al Ministerio de Hacienda un lote de cuarenta y cinco metros (45 mts.) de frente a la Avenida Edison por cuarenta metros (40 mts.) de fondo con una superficie de un mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados (1.782 m2.) aproximadamente para depósito de las obras de Ayuda Social y otro lote de setenta metros (70 mts.) de frente a la Avenida Diagonal, arranque de la rampa del puente continuación de la calle Pueyrredón por cincuenta metros (50 mts.) de fondo con una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados (3.500 m2.) para el Archivo de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Navegación y Puertos procederá al replanteo y entrega de las parcelas de que se ha hecho referencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi — Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery — Fidel L. Anadón — Humberto Sosa Molina — Belisario Gache Pirán.

Acuerdan Beneficios a Maestros Auxiliares

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.

—27.427|47.—

Visto la existencia de numeroso personal docente perteneciente a establecimientos de enseñanza primaria del Consejo Nacional de Educación, que presta servicios auxiliares por su estado de incapacidad física temporaria o definitiva, conservando, empero, sus aptitudes morales e intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación existente restringe para los mismos los beneficios que las leyes de presupuesto acuerdan a los docentes en ejercicio de la enseñanza, al frente de grado o en cargos directivos;

Que esa restricción no es justa, porque dichos maestros prestan servicios en las escuelas, y quedan en desventaja con los demás docentes que con menos antigüedad tienen los beneficios que acuerdan las reglamentaciones generales;

Que por otra parte esta situación de desventaja se traduce además, en una importante merma en el promedio de sus haberes jubilatorios;

Que por Decreto Decreto número 14.535 del 21 de Mayo de 1946 se reestructuró el Decreto-Ley Nº 9796 y que el informe de la Secretaría de Trabajo y Previsión en que se fundó el mencionado decreto dejaba expresa constancia de la posibilidad de ulteriores modificaciones del mismo, si las circunstancias lo aconsejasen;

Que el mantenimiento del artículo 2º del recordado Decreto Nº 14.535 implicaría, como se ha dicho, privar del beneficio del ascenso al personal de maestros auxiliares por cuanto las mejoras se computarán en su totalidad al cumplirse tres años desde que el docente se reintegre a la función anterior;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Las asignaciones correspondientes por categoría y antigüedad a los maestros auxiliares de las escuelas pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, se liquidarán en un todo de conformidad a las escalas que las leyes de presupuesto acuerdan anualmente a los docentes al frente de grado, pudiendo los mismos ocupar cargos directivos después de un año de haberse reintegrado a la docencia activa.

Art. 2º — Los beneficios que se determinan en el artículo anterior, serán acordados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

ENVIARAN A UN ASESOR TECNICO A GUATEMALA

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

— 24.071|47 —

Atento al pedido formulado por el Excmo. señor Presidente de la República de Guatemala al Jefe de la Misión Argentina que visitó recientemente los países de hispano-américa, en el sentido de que se conceda autorización al Ing. Agr. Juan Angel Núñez Aguilar, Secretario General de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para trasladarse a dicho país a fin de actuar en el mismo como Asesor Técnico de agricultura y economía agraria, por el término de un año, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno elaborar una política de confraternidad americana, basada en la exacta comprensión de los distintos problemas vinculados al desarrollo económico de estos pueblos y cuya solución interesa a todos por igual;

Que esa política viene siendo llevada al campo de las realizaciones definitivas con los actos de trascendencia continental y firme contenido americanista realizados hasta el presente, como expresión cabal de los fines que animan a este Gobierno en el sentido indicado;

Que uno de los medios para alcanzar esos objetivos, consiste en el intercambio de trabajadores intelectuales y manuales especializados en las distintas ramas de aquellas actividades que sea necesario impulsar en cualquiera de esos países, para que los mismos alcancen el desarrollo y perfeccionamiento reclamados por esta hora excepcional que vive América;

Que por otra parte, se trata de proseguir la labor iniciada por el mencionado técnico en la República de Guatemala con motivo de un pedido similar formulado por el Gobierno de dicho país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Ingeniero Agrónomo Juan Angel Núñez Aguilar (M.I. Nº 2.655.512, 2ª División, D.M. Nº 25) licencia especial con goce de sueldo por el término de un año para trasladarse a la República de Guatemala, a los efectos de actuar como Asesor Técnico de agricultura y economía agraria del Gobierno de dicho país, con retención del cargo de Secretario General de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores que desempeña actualmente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

SUMARIO

Ver página 2

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Promociones en la Policía Federal

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1947 — Decreto N.° 29.186|47

Visto el expediente letra P., número ......, año 1947, en el que la Policía Federal formula propuestas de ascenso en el personal superior,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la Policía Federal con los grados que se indica en cada caso, el siguiente personal:

Cuadro "A" — I — Seguridad, inciso a):

A Inspector General al Inspector Mayor Ernesto Mario Julián Pareja (Cl. 1903, D.M. 22, M. 1.254.000; — C.I. número 2.850.354 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 253.235). — A Inspector Mayor: a los Comisarios Inspectores Nicolás Morano (Cl. 1899, D. M. 4.°, M. 478.994; C. I. 111.303 de la Policía Federal; Carnet Caja número 31.470); Miguel José Bietti (Cl. 1901, D. M. 3.°, M. 3.052.096; C. I. 265.411 de la Policía Federal; Carnet Caja 117.748); Juan Angel López (Cl. 1895, D. M. 1.°, M. 44.901; C.I. 51.093 de la Policía Federal; Carnet Caja número 39.222); Marco César Amarante (Cl. 1903, D. M. 4.°, M. 483.487; C. I. 403.282, de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.073); Angel Luis Martín (Cl. 1899, D. M. 4.°, M. 478.619; C. I. 371.637 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 31.939); Nicolás Ruggiero (Cl. 1901, D. M. 3.°, M. 298.988; C. I. 307.361 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.341); Horacio Marcos Fleurquin (Cl. 1892, D. M. 1.°, M. N.° 2.270; C. I. 81.230 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 36.283) y Oscar Esteban Benzi (Cl. 1895, D. M. 4.°, M. 4.790.016 C. I. 1.660.088 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 32.265).

A Comisario Inspector: a los Comisarios Teodoro Carmelo Sabbino (Cl. 1903, D. M. 4.°, M. 484.224; C. I. 632.278, de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.413); José Huber (Cl. 1897, D. M. 1.°, M. 26.306; C. I. 1.418.998 de la Policía Federal; Carnet Caja número 134.515); Celestino Vicente Romariz (Cl. 1903, D. M. 3.°, M. 316.051; C. I. 216.700 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.598); Albrano Mellervelli (Cl. 1900, D. M. 1.°, M. 42.587; C. I. 878.279 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 38.809); Eulalio Liborio García (Cl. 1902, D. M. 2.°, M. 177.130; C. I. 211.315 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 31.584); Luis Carlos Alberto Serrao (Cl. 1896, D. M. 1.°, M. 26.070; C. I. 98.328 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.789); Agapito Jacinto Pardo (Cl. 1901, D. M. 2.°, M. 177.379; C. I. 1.479.967 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 29.408); Ventura Verges (Cl. 1898, D. M. 4.°, M. 484.379; C. I. 381.869 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 37.190); Carlos Alberto Nuñez (Cl. 1902 D. M. 4.°, M. 448.507; C. I. N.° 869.547 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 29.449); Florentino Taboada (Cl. 1900, D. M. 4.°, M. 478.941; C. I. 694.566; de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 30.263); Juan Ernesto Demarco (Cl. 1908, D. M. 4.°, M. 506.327; C. I. 527.346 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 169.486); Luis Rómulo Segura (Cl. 1896, D. M. 2.°, M. 193.123; C. I. 49.980 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 38.627) y Sixto Julián Salazar (Cl. 1896, D. M. 4.°, M. 463.486; C.I. 159.638 de la Policía Federal; Carnet Caja N.° 32.325).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declárase huésped oficial del Gob. Argentino, a S. E. el Sr. Ministro de R. Exteriores del Ecuador.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947.

23.325|47. — Visto la llegada al país de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor José Vicente Trujillo y,

Considerando:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguido visitante,

El Presidente de la Nación Argentina—,

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor D. José Vicente Trujillo, mientras dure su estada en el país.

Art. 2.° — Los gastos que demande la atención de este Decreto, serán imputados al Anexo 5, Inciso 6, Item 3, Partida 3 del presupuesto para el año 1947.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Atilio Bramuglia.

Ministerio de Hacienda

A. G. de Impuestos Internos. — D. G. Impositiva. — Exceptúase del cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 4.° y 5.° de la Ley 11.672, a una partida del presupuesto 1947.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

6.779|47. — 7.009. — Visto el Expediente N.° 256.420|47, por el que la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos), solicita se exceptúe de las disposiciones de los Artículos 4.° y 5.° de la Ley 11.672 (Edición 1943) a la Partida 1 —Personal a Jornal del Inciso 5.°, Item 1, del Anexo 6 (Hacienda), del presupuesto aprobado para el corriente año por Ley N.° 12.931, y

Considerando:

Que, según expresa dicha repartición, en su informe de fecha 1.° de Marzo del corriente año, no es posible prever la cantidad de obreros jornalizados a emplearse en los depósitos de desnaturalización de alcoholes, ya que las operaciones que se realizan en dichos depósitos son periódicas y la utilización de los peones para esas tareas se encuentra supeditada a su movimiento ocasional;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el considerando anterior, se estima necesario resolver favorablemente la gestión a que se refieren estas actuaciones, temperamento que ha sido adoptado en años anteriores, hasta 1946 inclusive, en que se acordó la excepción de referencia por Decreto N.° 4.099|46 de fecha 8 de Febrero del año ppdo.,

Por ello, y atento lo propuesto por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—,

Decreta:

Artículo 1.° — Exceptúase del cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4.° y 5.° de la Ley número 11.672 (Edición 1943), a la Partida 1, Personal a Jornal, del Inciso 5.°, Item 1, del Anexo 6 (Hacienda) del Presupuesto de 1947, aprobado por Ley número 12.931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — R. A. Cereijo.

Dirección General de Suministros del Estado. — Apruébase licitación pública.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947. — 13.671|47. — Visto el presente Expediente N.° 8340|46, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, con fecha 27 de Diciembre de 1946, para la impresión, encuadernación y provisión de la Memoria del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (5) cinco firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada al efecto por el Delegado del señor Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado, sugiere la pertinente adjudicación acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 52, vale decir, a favor de la oferta más económica;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N.° 1115|47) y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley N.° 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado, con fecha 27 de Diciembre de 1946, para la impresión, encuadernación y provisión de la Memoria del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia a la firma Germánico [illegible] & Cía., los trabajos de impresión de que se trata, de conformidad con su presupuesto que se acepta a razón de m$n. 337,20, por cada pliego de 16 páginas de composición corrida, m$n. 733,60 por, pliego de 16 páginas de composición estadística y m$n. 0,08 por cm2. de clisés.

Art. 3.° — El monto de la erogación pertinente asciende a la suma total aproximada de (m$n. 229.000.—) Doscientos Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, debiendo imputarse al Anexo 15, Inciso 3, Item 5, Partida 1 del Presupuesto General de Gastos del año 1947.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto N.° 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Tesorería General de la Nación, al efectuar el pago a dicha firma, deberá retener el 5 o|o del importe de su factura en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de presentación de la misma por mercaderías recibidas de conformidad, debiendo dar cuenta de ello a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el (10 o|o), diez por ciento del valor adjudicado, el importe de su depósito de garantía, como asimismo, devolverá dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Hacienda.

Art. 8.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

GOZARA DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947 — Decreto N.° 23.732

Visto:

La Ley N.° 13.003 por la que se implanta con carácter obligatorio para todo el personal al servicio del Estado, el seguro de vida, colectivo;

Lo dispuesto por los artículos 2 y 11 de la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de que el seguro implantado llene eficazmente la alta función de previsión social tenida en vista al propiciar su sanción, es indispensable adoptar las medidas necesarias para que, sin perjuicio de los recaudos que deban tomarse en salvaguardia de la responsabilidad de la Caja Nacional de Ahorro Postal en su carácter de entidad aseguradora, los beneficios emergentes de este seguro lleguen a los beneficiarios en el momento oportuno;

Que para ello resulta indispensable agilizar y centralizar los trámites a seguir en los distintos aspectos y variantes del seguro implantado;

Que acorde con la voluntad, expresamente manifestada, en oportunidad de considerarse el proyecto de ley, por la H. Cámara de Senadores de la Nación, deben adoptarse las disposiciones reglamentarias pertinentes que permitan a los señores Legisladores y miembros de la Corte Suprema y Tribunales inferiores de la Nación, acogerse, facultativamente, al régimen de previsión implantado por la Ley N.° 13.003;

Que asimismo es de indudable conveniencia permitir el ingreso, al régimen de esta ley, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entidades de economía mixta privado-estatal y entidades concesionarias de servicios públicos, pues ello significa hacer extensivos sus beneficios a un mayor sector de la población, cuyos integrantes por su situación económica no se encuentran en condiciones de constituir seguros individuales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Personas que comprende el seguro.

Artículo 1.° — A los efectos del seguro obligatorio establecido por la Ley N.° 13.003, que se realizará por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, se consideran asegurables a todos los funcionarios, empleados y obreros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, incluso los de las entidades descentralizadas, y al personal de las fuerzas armadas, cualquiera fuese su jerarquía, que se encuentren al servicio activo de la Nación al 1.° de Setiembre de 1947.

Se entiende por servicio activo la concurrencia y atención normal de sus funciones o empleos y la percepción regular de sus haberes.

No están comprendidas en este régimen, las personas cuya ocupación revista carácter accidental o transitorio, entendiéndose por tales las que no efectúen aportes jubilatorios, de acuerdo con las normas que en tal sentido rigen en materia de jubilaciones.

Podrán gozar de los beneficios de este seguro, siempre que así lo soliciten dentro de los tres (3) meses de iniciado el seguro o de haberse hecho cargo de su función, los señores legisladores y jueces de la Corte Suprema y Tribunales Inferiores de la Nación.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como las sociedades de economía mixta privado-estatal y entidades concesionarias de servicios-públicos nacionales, podrán adherirse a este régimen de seguro, en las condiciones que establece la presente reglamentación, responsabilizándose por tal acto de todas las obligaciones que la Ley N.° 13.003 o esta reglamentación ponen a cargo del Estado o sus Reparticiones.

Nuevas incorporaciones al seguro.

Art. 2.° — El personal que se incorpore al servicio activo del Estado con posterioridad al 1.° de Septiembre de 1947, quedará automáticamente incluído en el seguro a partir del día en que comenzare sus tareas.

El personal que al 1.° de Setiembre de 1947 estuviere con licencia sin goce de sueldo, podrá solicitar dentro de los 60 (sesenta) días de iniciado el seguro y por intermedio de la Repartición a que pertenece, su inclusión en el mismo; estando a su cargo exclusivo el pago de la totalidad de la prima.

Fichas individuales.

Art. 3.° — El personal comprendido en el seguro de acuerdo con lo que establece el artículo 1.°, llenará una ficha individual, que las Reparticiones u oficinas liquidadoras de sueldos remitirán a la Caja, ordenadas alfabéticamente, juntamente con la planilla de sueldos del mes de Octubre de 1947. La remisión de dicha planilla deberá efectuarse sin perjuicio del envío de las correspondientes al mes de Setiembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°.

Las fichas tendrán carácter de declaración jurada, debiendo ser certificadas por funcionarios autorizados, quienes serán responsables de la exactitud de los datos contenidos en las mismas.

Las fichas correspondientes al personal que se incorpore en el futuro, deberán ser remitidas en oportunidad de hacerse efectiva su inclusión en este régimen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.°.

Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todos los funcionarios o empleados encargados de abonar sueldos, honorarios o jornal, no lo harán con los correspondientes al mes de octubre de 1947 y meses sucesivos para el personal que se incorpore con posterioridad, a los servidores del Estado que, en el momento de hacer efectivo el pago, no hayan presentado a la Repartición la correspondiente ficha individual y al habilitado pagador la ficha-talón perteneciente a la Repartición.

Capitales asegurados.

Art. 4.° —

I — Capital obligatorio.

Cada una de las personas comprendidas en el presente régimen, estará asegurada por un capital básico, uniforme y obligatorio, de $ 4.000 m|n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional).

II — Capitales adicionales.

El asegurado en servicio activo que lo deseare podrá optar por un capital adicional, de acuerdo con su sueldo básico excluído todo suplemento, compensación, bonificación, etc. y según la siguiente escala:

Sueldos	Capital adicional
Hasta $ 300.—	$ 1.000.—
de $ 301.— a " 500.—	$ 2.000.—
" " 501.— " " 700.—	" 3.000.—
" " 701.— " " 800.—	" 4.000.—
" " 801.— " " 900.—	" 5.000.—
" " 901.— en adelante	" 6.000.—

Para esta opción regirán las siguientes normas:

a) Los asegurados solicitarán, al confeccionar la correspondiente ficha individual, el importe del adicional por el que desearen optar.

Esta opción para la que no se exigirá ningún requisito médico deberá ser efectuado dentro del plazo máximo de tres (3) meses de iniciado el seguro o de haber alcanzado el asegurado el sueldo que diere derecho a aquélla.

b) Para poder optar por el capital adicional, es condición indispensable que el asegurado se encuentre prestando servicio activo.

c) En caso de reducción del sueldo básico, el asegurado mantendrá el capital adicional asegurado en vigor, salvo que solicitare por escrito su reducción.

d) El seguro correspondiente a los capitales adicionales, solicitado en las condiciones establecidas en el presente artículo, comenzará a regir desde el día 1.° del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado la opción, a partir del cual la Repartición deberá efectuar el descuento de la prima respectiva.

e) A los efectos de la determinación del capital adicional por el que podrá optar el personal a jornal, se tendrá como sueldo el que resulte de computar el jornal correspondiente a veinticinco (25) días.

f) Si el asegurado ejerciera diversos cargos en la Administración Nacional, a los efectos de la aplicación de la escala adicional, las retribuciones que percibiera en las distintas Dependencias, se acumularán hasta la concurrencia del límite máximo establecido.

Prima del seguro.

Art. 5.° La prima de este seguro, fijada en forma uniforme y con carácter provisorio en $ 1.— mensuales por cada $ 1.000.— de capital asegurado, será calculada actuarialmente por la Caja, sobre la base de las constancias de las fichas y comunicaciones remitidas por las Reparticiones.

Dicha prima será reajustada periódicamente, teniendo en cuenta los datos suministrados a la Caja, debiendo ésta comunicarla al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Aportes para el pago de la prima.

Art. 6.° Las primas de este seguro están a cargo del asegurado y del Estado.

El asegurado contribuirá al pago de la prima correspondiente al capital obligatorio, con el 5 o|oo del sueldo básico —cualquiera sea el importe devengado durante el mes— con prescindencia de todo otro suplemento, bonificación, compensación, sueldo anual complementario, etc. Esta contribución individual no excederá, en ningún caso, la prima total que corresponda para el seguro obligatorio, de conformidad con lo que establece el artículo 5.°.

A los efectos de proceder al descuento del 5 o|oo para el personal a jornal, se estimarán en veinticinco (25) los días de trabajo, cualquiera haya sido su número real.

Los asegurados que hubieren optado por un capital adicional tendrán a su exclusivo cargo la totalidad de la prima correspondiente a dicho adicional, la que le será descontada por la Repartición que corresponda de acuerdo con lo indicado en el presente artículo.

Al personal que perciba remuneración de distintas Reparticiones o Dependencias del Estado, el descuento correspondiente se le practicará en la que perciba mayor sueldo.

A pedido del asegurado, la Repartición en que se le practique el descuento, le otorgará certificado en el que conste dicha circunstancia, a fin de ser presentado ante las otras Reparticiones en las que no se le debe practicar el descuento.

La diferencia entre el importe correspondiente a la prima total del seguro obligatorio y lo aportado en total por los asegurados por este concepto, estará a cargo del Estado.

Liquidación y pago de las primas.

Art. 7.° Las Reparticiones del Estado, serán responsables por el ingreso total de las primas correspondientes a los seguros del personal en actividad.

A tal efecto retendrán, al liquidar los haberes del personal comprendido en este régimen, el aporte correspondiente a cada asegurado para el pago de la prima del seguro obligatorio, como así también la prima del seguro adicional por el que hubiere optado.

En consecuencia, en las planillas de sueldos se consignarán las retenciones efectuadas a cada asegurado como así también la liquidación que corresponda al aporte del Estado; el importe total resultante será ingresado de inmediato directamente en el Banco de la Nación Argentina con crédito a la cuenta "Caja Nacional de Ahorro Postal — Seguros".

Con carácter transitorio, las Reparticiones enviarán a la Caja antes del día 10 de cada mes copia de las planillas de sueldos correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre de 1947.

Las distintas Reparticiones deberán remitir a la Caja, antes del 10 de cada mes:

a) Una liquidación resumen conteniendo número de asegurado, capitales y primas correspondientes a los aportes de los empleados y del Estado;

b) Comprobante del depósito bancario efectuado;

c) Nómina de altas y bajas operadas durante el mes, del personal comprendido en el seguro, en los formularios impresos por las Reparticiones según modelo que se distribuirá al efecto.

La Caja tomará como base dicha nómina a los efectos de los nuevos ingresos o egresos del seguro.

Beneficiarios.

Art. 8.° El asegurado, en oportunidad de llenar la ficha individual, designará al o a los beneficiarios de su seguro, los que gozarán de todos los derechos que les acuerdan las disposiciones del Código de Comercio.

El asegurado podrá, durante la vigencia del seguro, solicitar el cambio de beneficiario, el que tendrá efecto desde la fecha en que la Caja haya recibido la correspondiente comunicación.

Si a la fecha del fallecimiento del asegurado no existiese beneficiario designado o si, habiéndolo, éste hubiese fallecido antes que el asegurado, el importe del seguro corresponderá a los herederos legales del asegurado en el orden y en la proporción que establece el Código Civil.

Servicio militar.

Art. 9.° Los empleados que al 1.° de setiembre de 1947 estén cumpliendo con el servicio militar y aquéllos que en el futuro deban hacerlo en tiempo de paz, estarán incluídos en el seguro, efectuándose la retención para el pago de primas sobre el sueldo nominal, sin considerar las deducciones que se le efectúen con motivo de su incorporación a las fuerzas armadas.

Si se tratare de empleados en servicio militar que no percibieran sueldo, estará a cargo del Estado el pago de la totalidad de la prima.

El personal militar de tropa (conscriptos, etc.) que no revista carácter de empleado, no está comprendido en el seguro.

Opción para jubilados, retirados y empleados que dejan la Administración.

Art. 10. — El personal que en el futuro se jubile o retire o dejare de pertenecer por cualquier motivo a la administración del Estado, dejará de estar comprendido en este régimen el último día del mes en que haya dejado de prestar servicio, salvo que ante de esa fecha optare por escrito ante la Repartición correspondiente por su continuación en el seguro.

No obstante lo expresado, la Caja abonará el importe del capital asegurado si ocurriese el fallecimiento de alguna de dichas personas dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que dejaren de estar comprendidos en el seguro.

Si la opción a que se hizo referencia no fuera ejercida antes de la fecha en que dejaren de estar comprendidos en el seguro, podrá solicitarse la reincorporación a este régimen dentro de los sesenta (60) días posteriores a dicha fecha.

Las primas de los seguros correspondientes al personal que continúen en este régimen en las condiciones del presente artículo, estarán íntegramente a cargo de los asegurados.

Los que optaren por continuar en el seguro podrán reducir su capital adicional, ajustándolo al correspondiente a una retribución inferior a la que percibían según la escala del artículo 4.°, sin perjuicio del derecho de rescisión que les acuerda el artículo 11.

Si se tratara de jubilados o retirados, la prima será retenida por intermedio de la Institución que abone la jubilación o retiro, la que deberá proceder a tal efecto en la forma indicada en el artículo 7.°. — Los asegurados que por otros motivos hubieren dejado de pertenecer a la Administración, ingresarán directamente el importe de la prima a la Caja Nacional de Ahorro Postal, por trimestre adelantado y en la forma que se establezca. — Para esos pagos habrá un plazo de gracia de cuarenta (40) días, vencido el cual el seguro quedará automáticamente rescindido, no pudiendo rehabilitárselo posteriormente.

Cesación individual de los beneficios del seguro.

Art. 11. — Los asegurados podrán solicitar en cualquier momento, la rescisión del capital adicional por el que hubieran optado de acuerdo con el artículo 4.°.

Los seguros correspondientes al personal que dejare de estar al servicio del Estado, quedarán rescindidos, salvo lo dispuesto en el artículo 10.°

Asimismo quedarán rescindidos los seguros individuales en aquellos casos en que, debiéndose abonar las primas directamente a la Caja, no se hubieren hecho efectivas en los plazos estipulados.

En caso de licencia sin goce de haberes, ordinaria o extraordinaria, cualquiera sea el motivo, el seguro continuará, salvo que el asegurado optare expresamente por escrito, por lo contrario; debiendo las primas, hasta tanto el funcionario, empleado u obrero se reincorpore al servicio activo del Estado, ser abonadas íntegramente por los asegurados. — Dichos pagos se efectuarán directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, por adelantado y en la forma que se establezca, existiendo un plazo de gracia de cuarenta (40) días en las condiciones del Artículo 10 "in fine". — En estos casos las Reparticiones deberán dar egreso en la nómina de altas y bajas, al personal que se encuentre en estas condiciones; comunicando asimismo el ingreso una vez que el empleado se haya reintegrado a sus tareas.

Relaciones con la Caja.

Art. 12. — Las Reparticiones del Estado, a los efectos del seguro, se entenderán directamente con la Caja y adoptarán las providencias necesarias a fin de llevar a la práctica el mismo, siendo responsables por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones a que las obliga el presente decreto.

Igual obligación corresponde a las Instituciones que abonen jubilaciones o retiros con respecto a los jubilados o retirados.

Todas las comunicaciones e informaciones relacionadas con el seguro del personal en servicio activo, serán remitidas a la Caja por conducto de las Reparticiones en que el asegurado preste servicios, prescindiéndose para ello de la vía jerárquica.

En la misma forma, las distintas Dependencias suministrarán a la Caja, aquellos informes que ésta les solicitare.

A los efectos del mejor cumplimiento de las presentes disposiciones, los Delegados designados por las Reparticiones ante el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, tendrán también a su cargo las gestiones relacionadas con este seguro, las que deberán cumplirlas con las mismas obligaciones establecidas para los mismos en el Decreto Acuerdo número 6441|947.

Beneficio de incapacidad total y permanente.

Art. 13. — Si algún asegurado sufriere, mientras estuviera al servicio activo del Estado, incapacidad total y permanente que lo obligare a abandonar su empleo o función impidiéndole ejercer además otra ocupación remunerada, la Caja, después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas certificadas por el servicio médico oficial que corresponda, le abonará el capital asegurado en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales con los intereses correspondientes.

La Caja podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe; requiriéndose, en caso de desacuerdo, la intervención de la Secretaría de Salud Pública.

Si lo considerase conveniente, la Caja Nacional de Ahorro Postal, podrá también solicitar una vez al año nuevas pruebas de continuación de la incapacidad, suspendiendo el pago de la renta mensual en el caso de que las mismas no fueran presentadas dentro de los treinta (30) días de su requerimiento.

Si desapareciere la incapacidad, cesará el pago de la renta mensual, y el seguro, en caso de rehabilitarse, quedará reducido al importe de las cuotas impagas descontadas al interés correspondiente, no pudiendo en ningún caso ser inferior al capital obligatorio.

En caso de fallecimiento del incapacitado durante el período de pago de las cuotas, la Caja abonará al beneficiario designado o a los herederos legales del asegurado en su defecto, en una sóla suma, el valor de las mensualidades impagas, descontadas al interés correspondiente.

A los efectos de la aplicación del tipo de interés a que se hace referencia en este artículo, se tomará el que devengaren los títulos públicos nacionales de mayor rentabilidad y frecuencia de capitalización, aumentado en (½) medio punto.

Requisitos para el pago del seguro por fallecimiento.

Art. 14. — Las Dependencias del Estado, como así también la Institución que abonare las jubilaciones o retiros, deberán comunicar de inmediato a la Caja, por telegrama, el fallecimiento de cualquier asegurado, y confirmar tal aviso en los formularios que se les suministre al efecto.

Recibida esta última comunicación, la Caja procederá a abonar el importe del seguro, debiendo la Repartición o Dependencia, al hacer efectivo el importe al beneficiario, obtener el correspondiente recibo, que será remitido a la Caja conjuntamente con la partida de defunción del asegurado y las constancias de haberse verificado la identidad del beneficiario.

Tratándose de asegurados que no estuvieran en servicio activo, los beneficiarios deberán entenderse directamente con la Caja Nacional de Ahorro Postal y cumplir con los requisitos que exija la misma.

Guerra, epidemias, catástrofes, etc.

Art. 15. — Este seguro no cubre ningún riesgo derivado de guerra que no comprenda a la Nación Argentina.

En caso de guerra que la comprenda, las obligaciones tanto de parte de la Caja como de los asegurados se regirán, así como en los casos de terremotos, epidemias u otras catástrofes, por las normas que para tales emergencias se dicten.

Participación del Estado en los excedentes del seguro

Art. 16. — La Caja reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el setenta (70) por ciento por lo menos del excedente que arroje este seguro, el que será determinado previa deducción de los siniestros, gastos directos y porcentaje de los indirectos que originare el servicio. Dicho reintegro será acreditado a rentas generales del ejercicio en que el mismo se opere, pero no tendrá carácter definitivo hasta tanto el Ministerio de Hacienda no haya prestado su conformidad al monto ingresado.

A su vez, el Estado reintegrará anualmente a la Caja, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el importe del déficit que eventualmente pudiera arrojar la explotación de este seguro.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las sociedades de economía mixta-privado-estatal y entidades concesionarias de servicios públicos nacionales que se incorporen a este régimen de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° "in fine" del presente decreto, participarán en los excedentes totales y financiarán los eventuales quebrantos del seguro en proporción a sus aportes de primas.

Disposiciones complementarias.

Art. 17. — Para todas las cuestiones no previstas especialmente en el presente decreto, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación al seguro.

La Justicia Federal de la Capital Federal será la competente para cualquier acción judicial relativa a este seguro.

Art. 18. — La Contaduría General de la Nación y el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional deberán prestar toda la colaboración que se les requiera para la mejor organización y funcionamiento de este seguro.

Disposiciones transitorias.

Art. 19. — Todo el personal comprendido en este régimen estará asegurado desde el 1° de setiembre de 1947, por el capital obligatorio de $ 4.000.— (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional).

Los capitales adicionales que se soliciten de conformidad con lo que establece el artículo 4° de este decreto, regirán a partir del 1° de noviembre de 1947; para los que optaren después de esa fecha, regirá lo dispuesto en el inciso d) del artículo 4° citado.

Art. 20. — El presente seguro no afecta los distintos regímenes de subsidios o ayuda social existentes en los Ministerios o entidades descentralizadas.

Los asegurados comprendidos en las pólizas de seguros de vida colectivos de Reparticiones del Estado que estuvieren en vigor en la Caja, se incorporarán al régimen general de la Ley N° 13.093 quedando dichas pólizas, por tanto, canceladas.

Art. 21. — Los gastos que demande el aporte de primas dispuesto por el Artículo 6° de la Ley, correspondientes al personal de los anexos ordinarios de la Administración, se imputarán al ítem 5, inciso 2°, Anexo 17 del Presupuesto de 1947. Los que correspondan a personal de las entidades descentralizadas, cuentas especiales subsistentes en vigor, etc., se atenderán con los recursos de las mismas.

Autorízase al Departamento de Hacienda para que, conforme a los Artículos 4° y 16° de la Ley N° 12.961, adopte las medidas necesarias para incluir en los presupuestos de las entidades descentralizadas los créditos destinados al cumplimiento de la Ley N° 13.093, a atenderse con sus recursos propios, si éstos fueren insuficientes, a imputar la cantidad necesaria al Anexo 17.

En lo sucesivo, deberán incluirse en presupuesto las partidas necesarias para atender el aporte de las primas.

Art. 22. — Solicítase a los señores Presidentes de las Cámaras del Honorable Congreso y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, su colaboración a fin de que en sus respectivas jurisdicciones dicten resoluciones en armonía con el presente decreto a los efectos de obtener los datos y antecedentes necesarios para la realización del seguro.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Guerra

Acuérdase pensión de retiro

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

3.932|47. — Visto el Expediente letra S.29.878|945 (D.G.P.) - 19.013|946 cde. 1 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo prescripto en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), el Sargento 1º (R.S.R.) Domingo Argentino Sifón solicita aumento de pensión de retiro, por nuevos servicios prestados;

Que después de la última bonificación de su pensión de retiro, el causante prestó 2 años, 10 meses y 8 días (dos años, seis meses y ocho días) de servicios militares, los que se hallan comprendidos en el Decreto Nº 1.937 de fecha 7 de Julio de 1943 (B. M. 12.337, 1ª Parte);

Que corresponde liquidar la respectiva pensión de retiro, de conformidad con lo que determinaba el Nº 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 134.515 de fecha 31 de Octubre de 1942 (B. M. 12.134, 1ª Parte), al Sargento 1º (R. S. R.) Domingo Argentino Sifón (C. 1898, M. 307.868, D. M. 3, O. E. Rgto. 3 de Infantería, Nº 60.510 - Instituto), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 % (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Administración. — Auméntase pensión

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

3.933|47. — Visto el Expediente L. 4.036|940 (D.G.P.) - 16.62.|946 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 96.930 de fecha 28 de Julio de 1941 (B. M. 11.761, 1ª Parte), se concedió la pensión mensual de $ 73.50 m|n. (setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a favor de la señora Delia Zamora de Laro y menores Delia Encarnación y Tomás Hugo Laro, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Sargento Salvador Tomás Laro (C. 1902, M. 799.081, D. M. 63, O|E. Escuela de Artillería);

Que la señora Delia Zamora de Laro, por sí y menores Delia Encarnación y Tomás Hugo Laro, se presenta solicitando se les aumente la pensión que disfrutan mediante el porcentaje de racionamiento (prest), que corresponda;

Que conforme a lo dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), debe incluirse en la referida pensión el porcentaje respectivo del racionamiento (prest);

Que, en consecuencia, corresponde aumentar la pensión acordada a la señora Delia Zamora de Laro y menores Delia Encarnación y Tomás Hugo Laro, a la suma mensual de $ 84 m|n. (ochenta y cuatro pesos moneda nacional), con anterioridad del día 4 de Febrero de 1940, fecha de fallecimiento del causante y liquidar las diferencias respectivas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase a la cantidad mensual de $ 84 m|n. (ochenta y cuatro pesos moneda nacional), con anterioridad del día 4 de Febrero de 1940, fecha de fallecimiento del Sargento Salvador Tomás Laro (C. 1902, M. 799.081, D. M. 68, O|E. Escuela de Artillería), la pensión acordada a sus deudos por Decreto Nº 96.930 del 28 de Julio de 1941 (B. M. 11.761, 1ª Parte), correspondiendo a la señora Delia Zamora de Laro, la suma mensual de $ 42 m|n. (cuarenta y dos pesos moneda nacional) y a cada uno de los menores Delia Encarnación (nacida el día 29 de Septiembre de 1931) y Tomás Hugo Laro (nacido el día 6 de Enero de 1934), la cantidad mensual de $ 21 m|n. (veintiún pesos moneda nacional) Nros. 80.613, Instituto, y de registro 676.149, 676.150 y 676.151, respectivamente, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Auméntase pensión de retiro

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.

3.93.|47. — Visto el Expediente letra L.30.912|945 (D.G.P.) - 19.530|946 c.e. 1 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo prescripto en el Nº 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), el Suboficial Principal (R. S. R.) Vicente Fidel López solicita aumento de su pensión de retiro, por nuevos servicios prestados;

Que después del pase a su actual situación, el causante prestó 1 año, 9 meses y 15 días (un año, nueve meses y quince días) de servicios militares, los cuales se hallan comprendidos en el Decreto Nº 1.937 de fecha 7 de Julio de 1943 (B. M. 12.337, 1ª Parte);

Que corresponde liquidar su respectiva pensión de retiro, de conformidad con lo que determinaba el Nº 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 2.082 de fecha 6 de Julio de 1943 (B. M. 12.334, 1ª Parte), al Suboficial Principal (R. S. R.) Vicente Fidel López (C. 1905, M. 1.426.892, D. M. 24, O. E. R. 5, Nº 20.821 - Instituto), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General del Personal. — Declárase terminado derecho a pensión y acumúlase a favor de la Sra. Laura Rogelia Cassinelli de Bergamini.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.550|47. — 10.258. — Visto el Expediente Nº 1569|947 (D. G. P.), 18.661|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 6865 de fecha 24 de Junio de 1938 (B. M. 10.856, 1a. parte), se concedió la pensión mensual de un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.066.66 m|n.) a favor de la señora Laura Rogelia Cassinelli de Bergamini y menor Laura Beatríz Bergamini, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente Coronel D. José F. Bergamini;

Que la señora Laura Rogelia Cassinelli de Bergamini, se presenta solicitando acumulación de pensión, en razón de haber contraído matrimonio la pensionista militar Laura Beatriz Bergamini, con fecha 4 de Diciembre de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12.913 (artículos 215, inciso 3º y 216 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 36 y 40, inciso d), de la Reglamentación VII parte "Pensiones", de dicha Ley Orgánica, corresponde declarar terminado el derecho a pensión de la pensionista militar Laura Beatriz Bergamini y que la parte vacante acrezca la del deudo que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase terminado con anterioridad del día 4 de Diciembre de 1946, el derecho a pensión de la pensionista militar Laura Beatriz Bergamini, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.º — Acumúlase a favor de la señora Laura Rogelia Cassinelli de Bergamini, números 80.403 Instituto y de Registro 686.543, respectivamente, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Laura Beatríz Bergamini; debiéndosele liquidar con anterioridad del día 4 de Diciembre de 1946, la cantidad mensual de un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.066.66 m|n.).

Art. 3.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General del Personal. — Auméntase pensión de retiro acordada al Sargento 1.º (R. A.) Tomás Fernando Díaz.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.833|47. — 10.430. — Visto el Expediente letra D. Nº 14.222|43 (D. G. P.), 16.783|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que el Sargento 1.º (R. A.) Tomás Fernando Díaz se presenta solicitando aumento de su pensión de retiro, por servicios civiles prestados después del pase a su actual situación;

Que los servicios de referencia alcanzan a nueve años, siete meses y veintiocho días (9 años, 7 meses y 28 días), los cuales se encontraban comprendidos en el Nº 18, inciso b) antes de la rectificación 12 (B. M. 2979 2ª parte) y Nº 28 segundo párrafo del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y a lo establecido en la Ley número 12.913 (artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 2864|46, anexo al B. M. P. 952), los servicios que se citan son computables, por lo que de acuerdo a lo prescripto en el Nº 30, inciso a) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), corresponde liquidar la respectiva pensión de retiro, de conformidad con lo que determinaba el Nº 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1e.), con anterioridad al 26 de Enero de 1946, en virtud de lo que determina la Ley Nº 12.913 (artículo 3º del Decreto-Ley Nº 2864|46, anexo al B. M. P. 952),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Auméntase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1914 (B. M. 4608, 1ra. parte) al Sargento 1º (R. A.) Tomás Fernando Díaz (C. 1886, M. 1.263.502, D. M. 21, O|E. Distrito Militar 21, N.º 61.265, Instituto), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1932 y a partir del 26 de Enero de 1946.

Art. 2.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase adjudicación directa

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

[illegible] — 9146. — Visto el Expediente letra B. N.º 2.028|46 (I.G.I.E.) — N.º 31.582|46 (M.G.) por el cual la Plana Mayor del Batallón de Ferrocarrileros solicita aprobación a las adjudicaciones de materiales efectuadas para la realización de los ejercicios finales del año 1946, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la concurrencia de la Plana Mayor del Batallón de Ferrocarrileros a los ejercicios finales realizados en el año 1946, ha sido necesario adquirir materiales en forma urgente, razón por la cual se recurrió a la licitación privada;

Que realizada aquella no se ha obtenido el número de propuestas que determina el artículo 8.º de la Ley N.º 11.672 Edición 1945, por lo cual se ha procedido a adjudicar directamente por la razón invocada;

Y en virtud de que el citado procedimiento está encuadrado dentro de lo establecido en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley 428;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento adoptado por la Plana Mayor del Batallón de Ferrocarrileros y la adjudicación de materiales por la suma de tres mil ochocientos noventa y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.893.90 m|n.) a favor de la firma [illegible] y [illegible].

Art. 2.º — La suma aprobada por el artículo anterior será imputada a la partida 14, ítem 1, inciso 4.º del anexo F, del presupuesto general de gastos para el año 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (I. G. I. E.).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Base Naval de Puerto Belgrano. — Impónese pena

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.866|47. — Visto este Expediente 4.P.723|47 P. B. y,

Considerando:

Que el conscripto clase 1924 R. A. 4.106 José Peralta, ha cometido deserción simple que reprime el Código de Justicia Militar con recargo de servicio y calabozo; oído el señor Auditor General de Guerra y Marina, atento lo informado por el Departamento de Ma-

rina y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 129, 538 y 557 del citado Código,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al conscripto clase 1924 R. A. 4.166 José Peralta, de la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calaboño, con las accesorias del Artículo 768 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 9 de Noviembre de 1946, la falta de deserción simple: prevista y penada por los artículos 764 inc. 1.° y 710 del citado Código, debiéndosele proveer con cargo las prendas de equipo que le falten.

Art. 2.° — Conmútase la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo, por la de cuatro meses de recargo de servicio y quince días de calabozo, con las accesorias del Artículo 768 del Código de Justicia Militar.

Art. 3.° — Publíquese en la Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PERON. — F. L. Anadón.

Ministerio de Obras Públicas

Iníciase acción judicial

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.037|47. — Visto el Expediente N.° 61.033-1946, por el que se tramita el cobro de la suma de $ 326,05 m|n., importe a que asciende la reparación de los daños ocasionados a las defensas del muelle del Puerto de Olivos, por la chata "Capuchina" remolcada por el "Peleador", ambos pertenecientes a la Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A., hecho ocurrido el 1.° de Agosto de 1946;

Teniendo en cuenta lo preceptuado por el Artículo N.° 1.036 del Digesto Marítimo y Fluvial; y

Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 11) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en nombre y representación del Fisco, demande el cobro de la suma de trescientos veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 326,05 m|n.), que adeuda la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, en concepto de daños ocasionados a las defensas del muelle del Puerto de Olivos por la chata "Capuchina", remolcada por el "Peleador", el día 1.° de Agosto de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen, a los fines a que hubiere lugar.

PERON. — Juan Pistarini.

Iníciase acción judicial

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.0[illegible]|47. — Visto el Expediente N.° 74.[illegible]|47, por el que se tramita el cobro de la suma de $ [illegible] m|n., importe a que asciende la reparación de los daños ocasionados al muelle del puerto de Colón (Provincia de Entre Ríos), por el vapor "General Artigas", perteneciente a la Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A., el día 13 de Diciembre de 1946;

Teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 1.113 del Código Civil y 1.086 del Digesto Marítimo y Fluvial; y

Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 15) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en nombre y representación del Fisco, demande el cobro de la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 585,32 m|n.), que adeuda la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, en concepto de daños ocasionados al muelle del puerto de Colón (Provincia de Entre Ríos), por el vapor "General Artigas", el día 13 de Diciembre de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen, a los fines a que hubiera lugar.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — Exímese de impuesto a un inmueble de propiedad del Gobierno de Salta.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.039|47. — Visto este Expediente N.° 3.974-1947, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se exima del pago de los servicios sanitarios al inmueble ubicado en la calle Caseros 1615|1621, de la ciudad de Salta, de propiedad del Gobierno de dicha Provincia, que ocupa su Dirección de Hidráulica; y

Considerando:

Que el inmueble de que se trata se encuentra comprendido desde el 1.° de Enero de 1945, fecha en que pasó al dominio fiscal, dentro de las disposiciones del Art. 17 del Convenio Ley de 15 de Enero de 1893, que establece que las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales que se designen expresamente por el Gobierno de la Nación de acuerdo con el de la Provincia, gozarán de la franquicia que se ha hecho referencia;

Que la aludida disposición ha mantenido su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1946, puesto que desde el 1.° de Enero del corriente año existe la obligación de pago de esos servicios sin más excepción que la del Art. 25 del Decreto N.° 29.378|945, en virtud de lo que dispone el Decreto número [illegible]|944, de creación del régimen de la ex Administración Nacional del Agua;

Por ello, y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.° — Exímese del pago de los servicios sanitarios que se le prestan al inmueble ubicado en la calle Caseros 1615|1621 de la ciudad de Salta, de propiedad del Gobierno de dicha Provincia, que ocupa su Dirección de Hidráulica, por el lapso comprendido entre el 1.° de Enero de 1945 y el 31 de Diciembre de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección de Suministros. — Apruébase pedido directo para la provisión de máquinas y herramientas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.

20.199|47. — Visto el Expediente N.° 141.624|947 en el que la Dirección de Suministros da cuenta que en mérito a lo que determinan los superiores Decretos Nros. 11.121 y 22.732 de fechas 3 de Mayo y 23 de Agosto de 1944 procedió a adquirir directamente mediante pedido N.° 10.786 la provisión de un (1) torno vertical de dos (2) columnas destinado a los trabajos complementarios de construcción de barcazas que realiza la Dirección Nacional de Navegación y Puertos para la Administración de Transporte Fluvial del Estado;

Teniendo en cuenta:

Que la comisión de técnicos designada para estudiar la oferta de la firma Santos Vega S. R. Ltda., se expide a fs. 8 ponderando la necesidad de la adquisición por tratarse de una máquina de características especiales, por lo conveniente de su precio comparativamente con ofertas anteriores obtenidas; y por referirse a un elemento de existencia en plaza para entrega inmediata;

Que a fs. 9 la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a la que se destina la máquina-herramienta en cuestión aprueba la información técnica producida prestando su conformidad para materializar la operación de compra;

Que frente a ello; la Dirección de Suministros procedió a suscribir con la adjudicataria el respectivo contrato "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo corriente a fs. 11 y 12;

Por tanto; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía de Obras Públicas y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios N.° 10.786 realizada por la Dirección de Suministros a favor de la firma Santos Vega S. R. Ltda. para la provisión de la máquina-herramienta de que se trata por el importe total de setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 77.500,00 m|n.), que deberá ser imputado a la cuenta "M. O. P. — D. N. N. P. — Almacenes Generales — 1947".

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, suscripto entre la Dirección Nacional de Navegación y Puertos en representación del Ministerio de Obras Públicas y la firma Santos Vega S. R. Ltda., que deberá ser protocolizado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Apruébanse contratos sobre la provisión de 70.000 mts.3 de tierra.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.

20.200|47. — Visto este Expediente N.° 75.915|1946 y agregados, por los que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos eleva para su aprobación los contratos que ha celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, con las firmas Oscar Lemos y José Arena, documentos por los que cada una de estas se comprometen a proveer la cantidad de setenta mil (70.000) metros cúbicos de tierra proveniente de excavaciones, desmontes o escombros de demolición, con destino a las obras de sistematización de la ribera del Río de la Plata, a cargo de la citada Dirección Nacional;

Teniendo en cuenta que los contrates de que se trata, emergen de los pedidos directos Nos. 5.098 y 5.099, realizados por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos en virtud de las disposiciones del S. D. N.° 7.362|45, de fecha 5 de Abril de 1945, ampliado por S. D. N.° 25.256|45, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 11 de Octubre de 1945, habiendo sido aprobados dichos pedidos por S. R. N.° 2.111|46, del 17 de Junio de 1946;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 61), por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 62) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contratos celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y las firmas Oscar Lemos y José Arena, por los que, cada una de estas, se compromete a proveer la cantidad de setenta mil (70.000) metros cúbicos de tierra, provenientes de excavaciones, desmontes o escombros de demolición, el precio de ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000,00 m|n.), que se les adquiriera mediante pedidos de precios Nos. 5.098 y 5.099, debiendo los referidos documentos protocolizarse oportunamente ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos pase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — Apruébase rescisión de un contrato.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.

20.201|47. — Visto este Expediente N.° 3.180|946; y

Resultando:

Que la ex-Administración Nacional del Agua en las sesiones del 7 de Setiembre y 26 de Octubre de 1945, resolvió rescindir el contrato suscripto con la empresa Solari Bacigalupi S. A., para la ejecución de los trabajos de captación sobre los arroyos Los Laureles y Los Guachos en la Cumbre (Córdoba), como así también paralizar las obras y tomar posesión de las mismas y sus planteles de acuerdo con lo determinado en el artículo 71 de la Ley 775;

Que la medida adoptada fué consecuencia según la misma manifiesta, de la situación planteada al iniciarse la construcción, ya que, al hacerse las excavaciones se comprobó que las características del terreno de fundación eran de distinta naturaleza que las previstas, lo que hubiera supuesto para el caso de mantener el contrato la introducción de modificaciones que determinarían inversiones muy superiores a las contenidas en el mismo;

Que como resultancia de dicha rescisión la citada empresa propuso liquidar total y definitivamente los derechos emergentes del contrato, el pago de $ 443.523,02 m|n., por los elementos del obrador según inventario y valuación practicada y $ 171.257,31 m|n. por los gastos improductivos se-

gún detalle de las planillas de fojas 112|125, sin perjuicio de la liquidación de intereses con respecto a esas sumas, desde el 19 de Noviembre de 1945 hasta la fecha en que se haga efectivo el pago reclamado;

Que dicha repartición al considerar esa propuesta y de acuerdo con la planilla de liquidación efectuada por la comisión especial designada al efecto y reajustada por la Dirección de Finanzas y Contabilidad, resolvió en sesión del 21 de Marzo de 1946 lo siguiente: a)—reconocer de legítimo abono a la aludida empresa la suma de $ 426.219,99 m|n., en concepto de maquinarias, planteles, materiales de construcción y de consumo, herramientas, útiles, materiales varios, muebles, casillas, galpones, obras accesorias y empleo de cemento portland; b) — fijar los gastos improductivos en la suma de m$n. 83.730.78 y c) — reconocer asimismo, a favor de la empresa el derecho a percibir el interés simple sobre el capital, más los gastos improductivos establecidos hasta el día del pago, calculados a la tasa que se aplique a las letras de Tesorería para plazos mayores de 270 días en esa fecha que alcanza hasta el 2 o|o según planilla de fojas 196, por entenderse que son de aplicación las disposiciones del artículo 64.° de la Ley N.° 775 y no la tasa del 6 o|o que aplica la empresa, que corresponde a operaciones mercantiles comunes de compraventa, temperamento con el cual la empresa Solari, Bacigalupi S. A., ha manifestado hallarse conforme; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso la mencionada Administración se ha apartado de los supuestos contemplados en los incisos 3.° y 4.° del artículo 75 de la Ley N.° 775, cuya aplicación habría dado lugar a la rescisión limitada en sus alcances por el artículo 71 de dicha ley, habiendo procedido, por el contrario, en forma unilateral y reconocido la absoluta irresponsabilidad de la contratista;

Que a mérito de esta última circunstancia y concordante con las disposiciones del artículo 60 "in fine" de la citada ley, es procedente el reconocimiento de las sumas a que se refieren los apartados a) y b), que importan una apreciable reducción de las pretendidas por la aludida empresa;

Que en cuanto a las sumas que resultarán en concepto de interés, su pago es también procedente, desde que si bien él no está expresamente regido por el artículo 61 de la Ley N.° 775 ni en las bases de licitación que se refieren a certificados de obras, él corresponde por aplicación de la ley civil, ya que al apropiarse la Administración aludida de los planteles y de sus bienes, privó a la empresa de su uso y goce, siendo por consiguiente justo reconocerle con arreglo a la más estricta equidad el derecho de percibirlos, ya que los mismos tienen el carácter de compensatorios y deben correr a partir de la fecha en que se operó la desposesión (19 de Noviembre de 1945) conforme a lo que uniformemente reconoce la jurisprudencia en los casos de expropiaciones;

Que conviene dejar constancia empero, que los intereses de los gastos improductivos siendo moratorios corresponde reconocerlos de acuerdo con los artículos 508, 509 y 612 del Código Civil desde el 12 de Enero de 1946 en que se reclamó su pago;

Atento a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación (fs. 232) e informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 213 y vta.) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 216 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la ex-Administración Nacional del Agua al disponer la rescisión del contrato celebrado oportunamente con la empresa Solari, Bacigalupi S. A., para la ejecución de las obras de que se trata, como así también la de reconocimiento de legítimo abono a favor de la aludida empresa de la suma de cuatrocientos veintitrés mil doscientos diez y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 423.219.99 m|n.) en concepto de capital, apartado a) de fojas 210 y ochenta y tres mil setecientos treinta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (m$. 83.730.78), de los gastos improductivos, apartado b) de la misma foja.

Art. 2.° — Reconócese asimismo a favor de la empresa Solari, Bacigalupi S. A., el derecho de percibir intereses simples sobre las referidas cantidades correspondientes al capital y gastos improductivos, establecidos los primeros desde el 19 de Noviembre de 1945 hasta el día de su pago, calculados a la tasa a que se ha hecho referencia de acuerdo con la planilla corriente a fojas 196, y los segundos desde el 12 de Enero de 1946 en que fueron reclamados.

Art. 3.° — Autorízase a la actual Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a abonar a la empresa Solari, Bacigalupi S. A., los importes mencionados en el artículo 1.° del presente decreto por los conceptos a que se ha hecho referencia, imputándose provisionalmente los correspondientes a los planteles y materiales hasta que se resuelva proseguir las obras o sea cuatrocientos veintitrés mil doscientos diez y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 423.219,99 m|n.) al "Presupuesto de explotación 1947 — Almacenes, Adquisiciones" y en su oportunidad en forma definitiva a la partida que asigne el Plan de Trabajos Públicos de 1947, "La Cumbre, construcción" correlativa de la N.° 72 del Plan de 1946, y los gastos improductivos por ochenta y tres mil setecientos treinta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 83.730.78 m|n.), más los resultantes por el pago de intereses al "Plan de Trabajos Públicos de 1947 — La Cumbre Construcción" (Partida correlativa expresada del Plan de 1946).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura — Acéptase donación de una fracción de tierra.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.

20.202|47. — Visto el Expediente número 42.729|42 por el que se tramita el ofrecimiento de donación de un terreno afectado a las obras de construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Huinca Renancó (Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento realizado por don Sebastián Martínez a fojas 26, 51 y 77, puede ser tomado en consideración con independencia de la oferta de venta que el mismo propietario, hace con respecto del otro inmueble colindante con el de que se trata;

Que este inmueble, objeto de la donación, de quince metros de frente por cincuenta de fondo, ubicado en la manzana 13 de la localidad de Huinca Renancó (Córdoba), y descripto en el plano de fojas 42, es necesario para totalizar la superficie indispensable a fin de poder ejecutar las aludidas obras (fs. 82);

Que para la existencia y validez del acto de la donación no es necesario el otorgamiento de la escritura pública, según así lo tiene establecido la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación (La Ley, T. XI, pág. 815), bastando para ello el pronunciamiento del Poder Administrador por el que se acepta la donación y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura a fojas 82, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas a fojas 85 y a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1° — Acéptase el ofrecimiento de donación efectuado por don Sebastián Martínez a favor del Estado Nacional Argentino, de la fracción de terreno ubicada en la manzana 13 del pueblo Huinca Renancó, provincia de Córdoba, para ser destinada a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones del referido lugar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y remítase por intermedio del Ministerio del Interior, copia autenticada del presente decreto al Gobierno de la Provincia de Córdoba, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, fecho, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — Reintégrase a su categoría anterior a un empleado.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.040|47. — Visto el Expediente N.° 8.222|947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 2.° de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, don Isaac Giménez, solicita se le asigne la categoría de Auxiliar Principal, en la que revistaba con anterioridad a la fecha de su cesantía;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la citada Repartición, así como también, que la misma ha reintegrado al recurrente, a partir de la fecha de su presentación —6 de Septiembre de 1946— a su anterior situación de revista (fs. 11), y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al reintegrar, con anterioridad al 6 de Septiembre de 1946, a la categoría de Auxiliar Principal, al Auxiliar 2.° don Isaac Giménez (Cl. 1902, D.M. 2, Mat. N.° 105.376, Céd. de Ident. número 232.710, Pol. Cap. Federal), con imputación al Plan de Trabajos Públicos, ítem 1, Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Autorízase la instalación del conductor telegráfico entre las estaciones San Francisco y Rafaela.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.041|47. — Visto este Expediente N.° 3.057-1947, por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para instalar un conductor telegráfico (Hilo Mitre), entre las estaciones San Francisco y Rafaela, para la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 5.315, y a tal efecto presenta para su aprobación la memoria descriptiva (fs. 2) y presupuesto (fs. 5|6), por la suma de: diez y nueve mil novecientos un pesos con veintitrés centavos moneda nacional (m$n. 19.901,23); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y autorízase la instalación del conductor telegráfico (Hilo Mitre), entre las estaciones San Francisco y Rafaela.

Art. 2.° — Déjase en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de imputaciones hasta la oportunidad en que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, remita el detalle de costo final.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébanse planos y autorízase la construcción de cincuenta y ocho edificios.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.045|47. — Visto este Expediente N° 1.942|1947, por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para construir cincuenta y ocho (58) edificios en la estación Boulogne, que destinará para viviendas de su personal obrero y a tal efecto presenta para su aprobación la memoria descriptiva (fs. 2|3), planos Nros. 46.706 A. y 47.947 A. (fs. 11|12) y presupuesto (fs. 1|8), por la suma de un millón trescientos sesenta y seis mil setecientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.366.729,98 m|n.); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los planos Nros. 46.706 A. y 47.947 A. y su memoria descriptiva.

Art. 2° — Autorízase la construcción de cincuenta y ocho (58) edificios en la estación Boulogne, destinados para viviendas del personal obrero.

Art. 3° — Déjase en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de imputaciones hasta la oportunidad en que la recurrente remita el detalle de costo final.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Déjase en suspenso la construcción de un edificio.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.046|47. — Visto este Expediente N° 1.800|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita dejar en suspenso la construcción del edificio destinado a comedor para el personal obrero de los talleres de la estación Tafí Viejo (fs. 19) y como consecuencia, la anulación del plano N° 12.969 T.V. (fs. 20) y su correspondiente memoria descriptiva (fs. 2|3), documentos aprobados por S. D. N° 17.379 de fecha 10 de Julio de 1944 (fs. 11); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase en suspenso la construcción del edificio destinado a comedor para obreros, en la estación Tafí Viejo y anúlase los documentos aprobados por S. D. N° 17.379 de fecha 10 de Julio de 1944 (fs. 11).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Apruébanse modificaciones y ampliaciones de su libro clasificador de tarifas de la Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.042|47. — Visto este Expediente N.° 2.640|1947, por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, solicita autorización para efectuar las modificaciones y ampliaciones en su Libro Clasificador N.° 1 de Tarifas Ordinarias que se detallan a fs. 2; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones y ampliaciones en las páginas 41 y 32 de su Libro Clasificador N.° 1 de Tarifas Ordinarias propuestas por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a fs. 2, en la forma siguiente:

Libro N.° 1 — Pág. 41:

Téstese el renglón "Celulosa para la fabricación de papel" y su correspondiente clasificación y, en su reemplazo, agréguese lo siguiente:

ARTICULOS:	Mínimo por consignación			
	100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.
Celulosa pura en hojas	3	4	—	—
Celulosa pura en pasta	3	4	—	—
Celulosa impura, en pasta para la fabricación de papel	4	5	6	8

Libro N.° 1 — Pág. 32. Agréguese:

ARTICULOS	Mínimo por consignación				OBSERVACIONES
	100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.	
Aguarrás en vagones tanques . . .	—	—	—	6 (1)	(1) Mínimo 77 % de la carga máxima escrita en el vagón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébanse plano y planilla de costo final.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.043|47. — Visto este Expediente N° 2.264|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los documentos relativos a la habilitación del desvío de cruce Chalacea, como estación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el plano N° 40.230 A. (fs. 63) y planilla de costo final (fs. 51|54), que asciende a la suma de cuarenta y tres mil ochocientos trece pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 43.813,99 m|n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital" (activo fijo): treinta y nueve mil trescientos doce pesos con tres centavos moneda nacional (m$n. 39.312,03); Débito a cuenta "Explotación": cuatro mil quinientos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.500,77 m|n.); Débito a cuenta "Almacenes" un peso con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1,19 m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a "Productos" la suma de novecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 926,68 m|n.), que figura en la planilla de costo final de referencia bajo el ítem "Fletes", documentos relativos a la obra citada precedentemente y anúlase el plano número 40.230 (fs. 47), aprobado por S. D. N° 119.568 de fecha 9 de Mayo de 1942 (fs. 37).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébanse planos y planillas de costo final.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.044|47. — Visto este Expediente N° 2.231|1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los documentos relativos a la construcción de un tinglado para envases y pabellón sanitario en la estación Boulogne; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los planos Nros. 43.102 (fs. 12) y 48.063 (fs. 18), sus memorias descriptivas correspondientes (fs. 2|3 y 19|20) y planilla de costo final (fs. 22|30), que asciende a la suma de diez y seis mil ochocientos veinte pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 16.820,90 m|n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta "Capital" (activo fijo): quince mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 15.551 m|n.); Débito a cuenta "Explotación": un mil doscientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.269' m|n.), debiendo al mismo tiempo acreditarse a "Productos" la suma de un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.584.58 m|n.), que figura en la planilla de costo final de referencia bajo el ítem "Fletes", documentos relativos a las obras citadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Arquitectura. — Apruébase la Licitación Privada N° 148

Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

10.050|47. — 9.940. — Visto este Expediente N° 50.399|1946, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en la Licitación Privada N° 148, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por S. R. N.° 149, de fecha 15 de Enero de 1947 (copia a fs. 4) para la provisión de útiles de escritorio, destinados a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, fueron invitadas ocho (8) firmas especialistas en los elementos licitados, habiendo concurrido con sus respectivas ofertas sólo dos (2) de ellas;

Que practicado el estudio correspondiente, la Repartición licitante aconseja adjudicar el concurso de que se trata, en la forma consignada a fojas 20 y vuelta, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes con sujeción a las condiciones estipuladas;

Que los renglones Nros. 16, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 41, 42 y 87, serán objeto de un nuevo llamado por no haberse obtenido competencia de precios en algunos de ellos y por no ajustarse a las condiciones del pedido otros;

Que se anula la provisión de los útiles comprendidos en los renglones Nos. 67 y 86, por no ser necesaria;

De acuerdo con la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 28 vta.) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N° 148 y adjudícase la provisión motivo de la misma en la forma que a continuación se determina:

	m$n.
Taillhade S. R. L.: Renglones: cuatro (4), cinco (5), seis (6), veintidós (22), veintisiete (27), veintiocho (28), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y siete (37), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y seis (46), setenta (70), setenta y un (71), setenta y cinco (75), ochenta y dos (82) y ochenta y siete (87), por el importe total de un mil cuatrocientos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional	1.400.98
Bertolini Hermanos y Cía. S. R. L.: Renglones: uno (1) a tres (3), siete (7) a quince (15), diez y siete (17) a veintiuno (21), veinticinco (25), veintiséis (26), veintinueve (29), treinta (30), treinta y dos (32), treinta y cinco (35), cuarenta (40), cuarenta y tres (43), cuarenta y cinco (45), cuarenta y siete (47) a sesenta y cinco (65), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69), setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74), setenta y seis (76) a ochenta y uno (81), ochenta y tres (83), ochenta y cuatro (84) y ochenta y cinco (85), por el importe total de tres mil trescientos noventa y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 3.398.29 m|n.)	3.398.29
	4.799.27

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 4.799.27 m|n.), a la cuenta "M. O. P., Dirección Nacional de Arquitectura, Almacenes Generales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Nacional de Arquitectura y General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección de Suministros. — Apruébase adquisición directa

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

20.035|47. — Visto este Expediente N.° 141.371|947, en el que la Dirección de Suministros da cuenta de haber adquirido directamente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, diez mil kilogramos (10.000 k.) de sebo vacuno industrial de primera, envasado en cascos de madera dura de ciento ochenta kilogramos (180 kg.), aproximadamente, con destino a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta:

Que la compra directa de que se trata, se halla comprendida en las excepciones del artículo 47 de la Ley N.° 12.961, promulgada por S. D. número 8.485 de fecha 29 de Marzo de 1947;

Por tanto, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Suministros (fs. 1), lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 5), la conformidad dada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 5) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición directa de diez mil kilogramos (10.000 kg.) de sebo vacuno industrial de primera, envasado en cascos de madera dura de ciento ochenta kilogramos (180 kg.) aproximadamente, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por el importe total de dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 16.500.— m|n.), que deberá imputarse a la cuenta "M. O. P. D. N. N. P. Almacenes Generales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección de Suministros, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23|947

248.797—Gente de Box. — Revista. — Propietario: Alfredo Lino Dodda. — Director: Ernesto C. Piraccini. — Año 1. — Nº 1. — Pergamino, Agosto de 1947.

248.798—Apostolado de los Enfermos. — ...ión. — Propietario: P. Francisco ... — Director: Godofredo Pierson. — Año XV. — Nº 168. — Gruta de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Junio y Julio de 1947.

248.799—Octubre. — Periódico. — Propietario: Higinio González. — Vicepresidente Junta Territorial Partido Peronista. — Director: Higinio González.

248.801—El Argentino. — Diario. — ...zález. — Año 1. — Nº 3. — Resistencia, Chaco, 31 de Julio de 1947.

248.803—Apuntes de Matemáticas. — Periódico. — Propietario y director: Tomás Vallejo Díaz. — Año XIV. — Nº 23. — Córdoba, Agosto de 1947. Propietarios: Cuenca y Coronel. — Director: Dante Eduardo Cuenca. — Fundado en 1887. — Nº 14.831. — Chascomús, 13 Agosto 1947.

248.802—Voz del Pueblo. — Periódico. — Propietario: Elías Alberto Calmon. — Director: José Fenienas. — Año XIV. — Nº 726. — Añatuya (Santiago del Estero), 5|8|947.

248.803—Acta final de la IV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y de la III Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía. — Folleto Nº 6 — 91 páginas. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.

248.804—Cantando en Pago Redondo. — A manera de muestrario. — 48 páginas. — Autor: Ulises M. del Campo. — Editor: Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 5. — Impresor: Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 5. — Colonia Berón de Estrada (Provincia de Corrientes), 20 de Abril de 1947.

248.806—Pajo naranjos en flor. — Canción folklórica, letra. — 2 páginas. — Autor: José Viloni. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

248.807—Bajo naranjos en flor. — Canción folklórica, música. — 4 páginas. — Autor: José Viloni. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires 14-8-947.

248.808—Canción del indiecito. — De la ópera El Indio. — Música. — 2 páginas. — Autor: Florencio Fossati. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.809—Canción del indiecito. — De la ópera El Indio. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Florencio Fossati. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.810—Danza húngara Nº 5. — Música. — 3 páginas. — Autor: Johannes Brahms. — Traducción: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

248.811—Gran vals brillante. — Op. 18. — Música, para guitarra. — Autor: Federico Chopin. — Transcripción: Nicodemo Casuscelli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 12|7|947.

248.812—Danza eslava Nº 9. — Música. — 6 páginas. — Autor: Anton Dvorák. — Transcripción para dos pianos de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

248.813—Poema. — Para violín y piano, música. — 3 páginas. — Autor: Zdenko Fibich. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

248.814—Nocturno. — Para canto y piano, letra. — Autor: C. Nalé Roxlo. — 2 páginas. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 18 de Agosto 1947.

248.815—Nocturno. — Para canto y piano, música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Grisolía. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 18 de Agosto 1947.

248.816—Ecce Quomodo Moritur. — Responsorio, música. — 2 páginas. — Autor: Marco Antonio Ingegnieri. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

248.817—Und Ob Ichschon Im Finstern Tal. — Música. — 2 páginas. — Autor: Johannes Eccard. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

248.818—Una montaña pasando. — Música. — 2 páginas. — Autor: Garcimuñoz o García Muñoz. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

248.819—El cancionero infantil. — Rondas, juegos y canciones infantiles, letra. — 21 páginas. — Autor: Artemia V. Lavelli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

248.820—Las instrucciones de los diputados por Entre Ríos al Congreso Nacional de 1824-1827. — 18 páginas. — Autor: Beatriz Bosch. — Editor: Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

248.821—Bandoneón de mi vida. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Rosita Sánchez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 28|6|947.

248.822—Bendita Argentina. — Marcha patriótica, letra. — 2 páginas. — Autor: Rafael A. Porfirio. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Carlos Pellegrini (Santa Fe), 8 de Mayo de 1947.

248.823—Retablo de los días. — 136 páginas. — Autor: Enrique Pablo Dichocho. — Editor: el autor. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Río Cuarto, 16 de Agosto de 1947.

248.825—Aventura. — 32 páginas. — Autor: Sarah González Vilardell. — Editor: el autor. — Impresor: Plate & Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.827—Detrás del telón. —319 páginas. — Autor: Bartley G. Crum. — Traducción: Lucía Marly. — Editor: Biblioteca Oriente. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 23|8|947.

248.829—Alfarería. — 128 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

248.830—Encuadernación. — 129 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

248.831—Talabartería rural. — 116 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires 27 Junio 1947.

248.832—El distraído. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: A. de Oliveira Cézar. — Editor: el autor. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

248.833—Cariñosamente. — Polca correntina, letra. — 2 páginas. — Autor: A. de Oliveira Cézar. — Editor: el autor. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 31 Julio 1947.

248.838—La entrerrianita. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: M. Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.839—La entrerrianita. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: M. Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.843—Jurisprudencia Procesal de Corrientes. — 340 páginas. — Autores: Jorge O. Bonchetrit Medina y Alberto Raúl Pichot. — Editor: Editorial Plus Ultra. — Impresor: Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

248.845—Remolino. — Tango, letra. — Autor: Daliquier Probais. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio Porteña L. S. 4, el día 21 de Diciembre de 1946.

248.846—Remolino. — Tango, música. — Autor: Olinto Bertagni. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio Porteña L. S. 4, el día 21 de Diciembre de 1946.

PUBLICAR
Día: 22 Agosto 1947

247.755—Tasiro. — Seudónimo.

e.11 sept.-Nº 119-v.22 sept.

Agosto 25|947

248.847—Grandes estirajes en las mecheras. — Texto: 4229. — 74 págs. — Edición 1ra. — Autor: R. L. Hill y C. J. Brickett. — Traducción: Horacio F. Colacelli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. —Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Lima, etc. 2 Agosto|947.

248.848—Piedras de construcción. — Texto 3.409. — 67 págs. — Edición 2da. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Londres, Lima, Habana, Madrid, Bogotá, etc., 13 de Agosto de 1947.

248.849—Obras completas de Becquer. — 928 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Becquer. — Ordenación ideario e índice de: Joaquín Gil. — Edición 3ra. — Editor: Joaquín Gil. — Impresor: Cía Impresora Argentina. — Buenos Aires, Junio de 1946.

248.899—La senda oscura. — Película cinematográfica. — Productor: Miguel Machinandiarena. — Argumento: Le Vertin, Emilio Villalba, Welsh y Alejandro Verbistky. — Principales intérpretes: María Duval, Ricardo Passano, Elsa O'Connor y Alberto Contreras. — Lugar y fecha de producción: Bella Vista, año 1946. — Lugar y fecha de publicación: Cine Ideal de Buenos Aires, el día 26 de Mayo de 1947.

248.903—Ave María. — Música. — 2 páginas. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 18-8-947.

248.904—La serenata. — Música. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

248.905—Melodía de ayer (y de siempre). — Música. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Bs. Aires, 18-8-947.

248.906—Ave María. — Letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 18-8-947.

248.907—La Serenata. — Letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 18-8-947.

248.908—Melodía de ayer (y de siempre). — Letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Impresor: Garrot. — Bs. As. 18-8-947.

248.911—Canto de vida y esperanza. — 112 págs. — Autor: Rubén Darío. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arzope. — Bs. Aires, 22-8-947.

248.922—Malambo. — Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Quarantino. — Editor e impresor: Ricordi Americana. — Capital Federal, 26-4-947.

248.923—Zamba de la tardecita. — Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Quarantino. — Editor e impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25-3-946.

248.924—Tristeza de un chango. — Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Quarantino. — Editor e impresor: Ricordi Americana. — Bs. Aires, 15-3-947.

248.927—Sin plegarias. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Vicente Riccombene. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 24 Agosto|947.

248.931—Fontana de oro. — 136 págs. — Autor: Manuel García Brugos. — Editor e impresor: Poligráfica Marplatense. — Mar del Plata, Julio de 1947.

248.937—El teatro europeo en los tiempos modernos. — Desde 1789 hasta nuestros días. — 337 págs. — Autor: S. Ignatov. — Traducción: N. Caplán. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráficos Universo. — Buenos Aires, 5 Agosto|947.

248.938—Las fuerzas morales. — 134 páginas. — Autor: José Ingenieros. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 11 Agosto|947.

248.940—La pintura en Alemania. — II Siglos XVII — XIX. — 79 págs. — Autor: Hellmuth N. Bachmann. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 5-8-947.

248.939—Gran Chaco. — 186 págs. — Autor: Raúl Larra. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. — Buenos Aires, 16 Agosto de 1947.

248.941—El misterio de los precios. (Un estudio económico-social sobre problemas de interés general). — 199 págs. — Autor: Erich Dorp. — Editor: Pagani Hnos. — Impresor: Pagani Hnos. — Buenos Aires, 12-8-947.

248.945—Paso del Rey. — Publicación mensual. — Propietario y Director: Eiido Di Serio. — Año 2, N.º 16. — Paso del Rey (Prov. de Bs. Aires), Mayo de 1947.

248.947—El mono. — Guaracha, Música. —2 págs. — Autor Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires. 14 de Julio de 1947.

248.948—El mono. — Guaracha, Letra. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14-7-947.

e.12 sep.-N.º 120-v.23 sep.

26 DE AGOSTO DE 1947

248.970—¿Cómo Seré Sano? — Revista naturista. — Propietario: Editorial Misión "La Verdad Presente". — Director: Carlos Kozel. — Año 9. — N.º 3. — San Nicolás, F. C. C. A. Julio de 1947.

248.971—Sentires de mi Pago. — Album. — Letra. — 15 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A Vivona. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

248.972—La Cosquillosa. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8-947.

248.973—Penas que Matan. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

248.974—De otros Pagos. — Chacarera, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8-947.

248.975—La Como Es. — Chacarera, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

248.976—Río Hondo. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

248.977—El Guaycurú. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

248.978—Sol de Julio. — Escondido. Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires 19-8-947.

248.979—De los Ceibos. — Triunfo, Música. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8-947.

248.980—Hidráulica Agrícola. — 963 págs. — Autor: Juan L. Raggio. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires 17-8-947.

248.981—Israel. — Revista. — Propietario y Director: Zelmira Levy. —

Año XXXI. — N.° 1.087. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

248.983—Lucha popular contra el Cáncer. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel López Delgado. — Año III. — N.° 19 y 20. — Buenos Aires, Julio y Agosto de 1947.

248.984—Motivos del Quijote. — 189 págs. — Edición 2da. — Autor: Antonio Guerrero. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. — Buenos Aires, 17-Julio|947.

248.985—Geografía Económico - Social Argentina (Somos una Nación). — 146 págs. — Autor: Carlos Hojvat — Editor: El Ateneo. — Impresor Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

248.986—Recuerdos de Infancia. — 410 págs. — Autor: Carlos Alberto Carranza. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J Rosso. — Buenos Aires, 17-5 947.

248.987—El Anticuario. — 141 págs. — Autor: Alberto Prando. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

248.988—Diccionario Geológico-Minero. — 128 págs. — Autor: Félix Coluccio. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Carlos J. Marchi. — Buenos Aires, 17 6-947.

248.989—Divagaciones de un Vigilante. —213 págs. — Autor: Antonio F. M. Tarnassi. — Portada de: Enrique Borla. — Editor: El Ateneo. — Impresor: B. U. Chiesino. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

248.990—Películas de mi Vida. — 173 págs. — Autor: María Grönveld de Schauman. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

248.992—La Cosquillosa. — Zamba, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8-947.

248.993—Penas que Matan. — Zamba, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: David Trejo. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires. 19-8-47.

248.994—De Otros Pagos. — Chacarera, Letra. — 1 pág. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8 947.

248.995—La Como Es. — Chacarera, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 Agosto|947.

248.996—Río Hondo. — Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 8-947.

248.997—El Guaycuru. — Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo, — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19 8-947.

248.998—Sol de Julio. — Escondido, Letra. — 2 págs. — Autor: David Trejo. — Editor: El Autor.—Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 18 8-947.

248.999—De los [illegible] Triunfo Letra. — 1 pág. — Autor David Trejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 19-8-947.

249.003—Bandoneón de mi Vida. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Bruno E. López. — Editor: El Autor: Impresor: A. Bocazzi. — Buenos Aires. 1-8.947.

249.004—Acción Directa. — Revista. — Propietario y Director: Arturo Mececia. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

249.005—Opera Flamenca. — Paso doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Luis Araque. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Garrot. — Bs. Aires, 11-7-947.

249.006—Opera Flamenca. — Paso doble, Música. — 2 págs. — Autor: Luis Araque. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Garrot. — Bs. Aires, 11-7 947.

249.007—India. — Guarania, Música. — 2 págs. — Autor: José Asunción Flores. — Arreglo: José Asunción Flores. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — Buenos Aires, 20-8-947.

249.008—Amanecer. — Choro, Música — 2 págs. — Autor: Ataliva Montenegro. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Mayo. — Bs. Aires, 3|5-945.

249.009—Préstame tu Pañuelo. — Bulerías, Música. — 2 págs. — Autor: Angel Ortiz de Villajos. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

249.010—Préstame tu Pañuelo. — Bulerías, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfonso Jofre de Villegas. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata.— Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

249.012—El intruso adorado. Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Paramount Films S. A. — Argumento: Frank Butler. — Principales intérpretes: Bing Crosby, Joan Caulfield, Barry Fitzgerald. — Compuesta de 11 rollos con 2930 metros. — Lugar de producción: Hollywood, Estados Unidos, 1946. — Lugar de publicación: Nueva York, el 13 de Agosto de 1947.

249.013—Calcuta. — Película cinematográfica Extranjera. — Productor: Paramount Films S. A. — Argumento: Seton I. Miller. — Principales intérpretes: Alan Ladd, Gail Russell William Bendix. — Compuesta de 9 rollos con 2.270 mts. — Lugar de producción: Hollywood. E. Unidos 1946. — Lugar de publicación: Nueva York, 30 5-947

249.014—Mi Mujer es otra. — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Paramount Films, S. A. — Argumento de: F. J. Wolfson. — Intérpretes: Paulette Goddard, Fred MacMurray y otros. — Compuesta de 9 rollos con 2.397 mts. — Lugar de producción: Hollywood, Estados Unidos, 1946. — Estrenada en Nueva York, el 21 de Febrero de 1947.

249.015—El Virginiano: — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Paramount S. A. — Argumento basado en la novela de Owen Wister y el drama de Kirk La Shelle y Owen Wister. — Intérpretes: Joel McCrea, Brian Donlevy, Sonny Tufts y otros. — Lugar y fecha de producción: Hollywood, Estados Unidos, año 1946. — Estrenada en Nueva York, el 5 de Abril de 1946.

249.016—California. — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Paramount Films, S. A. — Argumento: Frank Butler y Teodore Strauss. — Principales intérpretes: Ray Milland, Bárbara Stanwyck. y otros. — Compuesta de 11 rollos con 2.762 mts. — Lugar y fecha de producción: Hollywood, EE. UU. año 1946. — Estrenada en Nueva York, el 21 de Febrero de 1947.

249.018—Círculo Personal del Ministerio del Interior. — Revista. — Propietario: Círculo Personal del Ministerio del Interior. — Director: Silverio Lucio Lamas. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Julio de 1947.

249.019—Tucumán Carta de Turismo. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Fabril Financiera, S. A. — Capital Federal, Agosto|947.

249.020—San Rafael. — Carta de turismo del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Guillermo Kraft Ltda. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

249.021—Provincia de Buenos Aires. — Red caminera principal. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Cía. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

249.022—A San Pedro Tlaquepaque. — Canción característica, Letra. — 2 págs. — Autor: Sixto Poudal Ríos y Carlos Olivari. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 21-8 947.

249.024—A San Pedro Tlaquepaque. — Canción característica, Música. — 2 págs. — Autores: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 21|Agosto|947.

249.025—Yo sólo Sé. — Tango, Letra — 2 págs. — Autores: Guillermo y Horacio Pelay. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 23|Agosto|947.

249.026—Yo Sólo Sé. — Tango, Música. — 2 págs. — Autores: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22 Agosto|947

249.027—Il Tamburo Della Banda D'Affori. — Canzone allegre, Música. — 2 págs. — Autores: Rastelli, Panzeri, Ravasini. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. —Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 2 Agosto|947.

249.028—Il Tamburo Della Banda D'Affori. — Canzone allegre, Letra. — 2 págs. — Autores: Rastelli, Panzeri, Ravasini. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 2|Agosto|947.

249.029—De Vuelta. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Carlos Lazzari. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

249.030—De Vuelta. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

249.031—Luna.... Lunita.... Canción, Música. — 2 págs. — Autores: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 23|Agosto|947.

249.032—Luna.... Lunita.... Canción Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Vaccarezza (h.). — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 23|Agosto 947

249.035—To See to Paint - To Pen. — 110 págs. — Autor: Violet Warwick Skelton. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Lamb & Cía. — Buenos Aires, 30 7-947.

249.037—Nosotros. — Periódico. — Propietario y Director: Isidoro Rossi. — Año 1. — N.° 1. — La Plata, Agosto de 1947.

249.045—Que Pasa en el Mundo. — Lo que viene. — 120 págs. — Autor: Higinio Monreal. — Editor: Editorial H. P. B. — Impresor: Tall Gráf. El Sol — La Plata, 21-7 947.

249.054—Habitantes de la Zona Austral. — 20 págs. — Autor: Ramona Vega. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. del Ejérc. de Salvación. — Bs. Aires, Julio|947.

249.055—Vereda. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Camilo Valls. — Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 1930.

e.12 set.-N.° 121-v.23 set.

AGOSTO 27|947

249.057—Gitana del violín. — Fox-canción, Música. — 2 págs. — Autor: Alfredo F. Bortoluzzi. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 28 4-945.

249.058—Viejo fuelle. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Alfredo F. Bortoluzzi. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 27-4-945.

249.059—Un naipe y dos cañas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Alfredo F. Bortoluzzi. — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. Aires. 27 4-945.

249.061—Nociones sobre fracciones. — Texto 3011-X. — 25 págs. — Edición 1ra. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Londres, México, Habana, Lima, España, etc. — 12 de Agosto de 1947.

249.070—Acrodinia infantil. — 95 págs. — Autores: Juan P. Garrahan y Rafael R. L. Sampayo. — Editor: El Ateneo. — Impresor: A. Frascoli. — Capital Federal, 16-8-1947.

249.077—Manual de la enfermera hospitalaria. — 207 págs. — Autor: Luis L. Belfi. — Editor: El Ateneo — Impresor. Compañía Impresora Argentina. — Capital Fed., 28-6-947.

249.078—Lecciones de pediatría. — 477 págs. — Autor: Juan P. Garrahan. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Alfredo Frascoli. — Capital Federal, 28-8-947.

249.079—Compendio de radiología y fisioterapia. — 357 págs. — Autor: Juan Alberto Aguirre. — Editor: El Ateneo. — Impresor; Ferrari Hnos. — Capital Federal, 28-7-947.

249.080—Puericultura. — Higiene y alimentación del niño. — 255 págs. — Autor: Carlos P. Montagna. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Impresora [illegible] — Cap. Fed., 10|8|947.

249.081—Diagnóstico histológico. — 393 págs. — Tomo II. — Autor: Dr. Mariano S. H. Di Fiore. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Fed., 4|8|947.

249.086—Sin decirme adios. — Canción bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Egidio Pittaluga. — Editor: La Canción. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 8|8|947.

249.093—De balcón a balcón. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Luis Grande. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Bs. Aires, 26 de Junio de 1947.

249.094—Suspenso angustioso. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 6|947.

249.095—...Y el tiempo pasa ... — Tango, Música. — 2 págs. — Autor Raúl Apolo. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

249.096—Patios antigüos. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Rezzano. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|6|947.

249.097—De balcón a balcón. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Sánchez. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|6 947.

249.098—Suspenso angustioso. — Vals Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|6 947.

249.099—Aquella muchacha. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Rodríguez Negrete. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2| 5|947.

249.100—... Y el tiempo pasa ... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Rodríguez Negrete. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2|5|947.

249.101—Mi novia Raquel. — Tarantela, Música. — 2 págs. — Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.

249.102—Mi novia Raquel. — Tarantela, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 31|12|941.

249.103—La boda del tio. — Jota, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 31|12|941.

249.104—La boda del tio. — Jota, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 31|12|941.

249.105—Virgencita de la gruta. — Vals criollo, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 20|11|941.

249.106—Embajador argentino. — Tango Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 20|11|941.

249.107—Embajador argentino. — Tango Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor: Editorial Giúdice. — Impresor: Ortelli. — Buenos Aires, 20|11|941.

249.108—Virgencita de la gruta. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor: Editorial Giúdice. — Impresor: Ortelli. — Buenos Aires, 20|11|941.

249.109—Siempre hay un mañana. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Orestes S. Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.110—La ciega de Monserrat. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.111—La ciega de Monserrat. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: J. Tarantino. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.112—Valencia del Cid. — Paso-doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Luis Díaz. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|6|947.

249.113—Valencia del Cid. — Paso-doble, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Esteve. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|6|947.

249.114—Suplicando tu amor. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: C. Giúdice. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 19|8|947.

249.115—Suplicando tu amor. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 19|8|947.

249.116—Juan B. Justo y la declaración de principios del Partido Socialista. — 36 págs. — Autor: Dardo Cuneo. — Editor: Consejo Central de Juventudes Socialistas. — Impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 25|8|947.

249.125—Como tu lo soñaste. — Película cinematográfica. — Productor: Artistas Argentinos Asociados S. A. C — Argumento: Homero Manzi. — Adaptación de "Un día de Octubre" de Gerg Kaiser. — Principales intérpretes: Francisco Petrone, Mirtha Legrand, Sebastián Chiola, Guillermo Battaglia y otros. — Compuesta de 9 rollos con 2.740 metros. — Lugar de Producción: Estudios Baires — Don Torcuato F. C. E., durante los meses de Noviembre de 1946 al 30 de Marzo de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, Cine Gran Rex, el día 14|8|947. — Música de fondo de: Lucio Demare y Juan Elher.

249.127—Parlamento. — Periódico. — Propietario: Carlos Roland Nielsen-Gough. — Director: Carlos Tejerina. — Año 1, N.° II. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

249.132—Volvamos a querernos. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Ben Molar. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. As., 30 de Julio de 1947.

249.133—Volvamos a querernos. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Paul Misraki. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

249.134—El baluarte. — 375 ágs. — Autor: Theodore Dreiser. — Traducción: Horacio Laurora. — Editor: Kraf S. A. — Impresor: G. Kraf S. A. — Bs. Aires, 1ra. quincena de Julio de 1947.

249.135—Mis 25 años en China. — 519 págs. — Autor: John Benjamín Powell. — Traducción: Enrique Rojas Vela. — Editor e impresor: G. Kraf S. A. — Bs. Aires, 2da. quincena de Junio de 1947.

249.136—Producción en serie. — 469 páginas. — Autor Ricardo Muther. — Traducción: Horacio D. Guerrero. — Editor e impresor: Guillermo Kraft S. A. — Buenos Aires, 2da. quincena de Julio de 1947.

249.137—Instituciones de la familia. — 612 págs. — Tomo 4to. — Autor: Juan Carlos Rébora. — Editor e impresor: Guillermo Kraft S. A. — Buenos Aires, 1ra. quincena de Julio de 1947.

249.138—Memorias inéditas del coronel Manuel A. Pueyrredón. — 470 págs. — Autor: Alfredo G. Villegas. — Editor e impresor: Guillermo Kraft S. A. — Buenos Aires, 2da. quincena de Julio de 1947.

249.139—Miguel Navarro Viola. — El opositor victorioso 1830-1890. — 443 págs. — Autor: Agustín Rivero Astengo. — Editor e impresor: Guillermo Kraft S. A. — Buenos Aires, 1ra. quincena de Agosto de 1947.

249.141—Ya no tengo alegría. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Hugo M Poli. — Editor e impresor: Editorial Crismar. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

249.142—Ya no tengo alegría. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Ariel. — Editor e impresor: Editorial Crismer. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
JUNIO 2|947

242.808—En marcha. — Revista. — Propietario: Pbro. Vicente Policcichio. — Director: Pbro. José Weimmeier. — Año 1, N.° 1. — Berazategui, Junio 1.° de 1947.

242.854—Anatole France. — Una vida sin ilusiones. — 478 págs. — Autor: Jacob Axelrod. — Traducción: Juan Rodríguez Chicano. — Editor: Dirazan Editores. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

242.873—La Unión. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Osvaldo Aphat. — Año XXXVIII. — N.° 1947. — General Guido, 29 de Mayo de 1947.

e.13 sep. N.° 122-v.24 sep.

23 DE AGOSTO DE 1947

249.147—Simplemente Amor. — 136 págs. — Autor: Wanda Wasilewska. — Traducción: Lila Guerrero. — Editor: Editorial Problemas. S.A. — Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

249.149—El Barman Práctico. — 122 págs. — Autor: Julio César Clavé. — Editor: El Autor. — Impresor: Standard, S.R.L. — Capital Federal, 20 8 947.

249.150—Viaje de un Naturalista a la URSS. Cáucaso, Georgia, Armenia Abkhasia (Litoral del Mar Negro). — 402 págs. — Autor: Dr. Carlos A. Morelli. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Olivieri & Domínguez. — La Plata, 6 de Junio 947.

249.151—Fuerzas Nuevas. — 175 págs. — Autor: Angela R. de Morello. — Editor: La Autora. — Impresor: Porter Hnos — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

249.175—Guayreña. — Revista. — Propietaria: Berta Estigarribia. — Director: Vicente Rufino Ojeda. — Año 1. — N.° 3. — Resistencia (Chaco), Agosto de 1947.

249.176—Los Principios. — Periódico. — Propietario y Director: Melanio Fernández. — Año V. — N.° 20. — Rosario (Prov. de Santa Fe), 22 de Julio de 1947.

249.177—Acción. — Periódico. — Propietario: Pedro Alberto Velloso Colombres. — Director: Carlos H. Carreño. — Año 1. — N.° 2. — Córdoba, 15 de Agosto de 1947.

249.178—Plegaria Inutil. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Román Nomar. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5-10-946.

249.179—Barrio. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Julio López. — Editor: El Autor. — Impresor: S. E. Ñ. O. — San Cayetano (Prov. de Buenos Aires), 26-6-947.

249.180—Fuego Tropical. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: Julio López. — Editor: El Autor. — Impresor. — S. E. Ñ. O. — San Cayetano (Prov. de Buenos Aires), 26-6-947.

249.181—Chaquivil. — 35 págs. — Autor: R. A. Alderete Núñez. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial La Raza. — Tucumán, Junio de 1947.

249.182—Chirpoto. — Teatro infantil títeres. — 38 págs. — Autores: Teresa Alvarez Yanzi y Odin Gómez Lucero. — Editor: Los Autores. — Impresor: Andrés C. Aparicio. — San Juan, Junio de 1947.

249.192—Patillas para Susuna. — Fox-trot, Música. — 4 págs. — Autor: Armando J. Steppani. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 26 8 947.

249.193—Zapatitos de Plata. — Minué N.° 1. — Música. — 4 págs. — Autora: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano. — Capital Federal, 26 7 947.

249.194—Danza de los Pajes. — Mazurka N.° 3. — Música. — 4 págs. — Autora: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano. — Buenos Aires, 26-7-947.

249.195—Canción de Cuna. — (Luna de Plata). — Música. — 4 págs. — Autora: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano. — Capital Federal, 24-7 947.

249.196—Sarta de Perlas. — Fantasía Música. — 4 págs. Autora: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano. — Capital Federal, 26-7-947.

249.202—Mi Amigo de Gardel. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Dante Pelaia. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 22-7-947.

249.205—Enrique Ferri (Aspectos de su personalidad - Síntesis y comentario de su obra). — 303 págs. — Autor: Eusebio Gómez. — Editor: EDIAR, S. A. Editores. — Impresor: Plantie. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

249.206—Diario de Sesiones. — Propietario: Cámara de Diputados. — Director: Rafael Alberto Palacios. — Prov. de Salta, 16 de Julio de 1947.

249.207—¡¡Victoria!!... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique S. Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13 6-947.

249.208—¡¡Victoria!!... — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Enrique S. Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13 6-947.

249.211—Primera Reunión Anual del Asfalto. — 411 págs. — Autores: Ing. Egberto F. Tagle, Ing. Luis De Carli, Ing. Delfor Campanella y otros. — Editor: Comisión Permanente del Asfalto. — Impresor: Tall. Gráf. Corin Luna & Cía. — Buenos Aires, Junio de 1947.

249.212—Maribel. — Samba, Música. — 2 págs. — Autores: Vicente Catton y Don Rudy. — Editor: Ediciones Mus. Tono. — Impresor: D'Estéfano. — Bs. Aires 7-8-947.

249.213—Abismo. — Bolero beguine. Música. — 2 págs. — Autores: Fantal y Juan Prato. — Editor: Ediciones Mus. Tono. — Impresor: D'Estéfano. — Buenos Aires, 18 4-947.

249.214—Papá... y Mamá... Marchiaha. Letra. — 2 págs. — Autor: Don Rudy. — Editor: Ediciones Mus. Tono. — Impresor: D'Estéfano. — Buenos Aires, 12-4-947.

249.215—Bugui Tropical. — Bugui rumba, Música. — 2 págs. — Autor: Fantal. — Arreglo: Juan Prato. — Editor: Edic. Mus. Tono. — Impresor: D'Estéfano. — Bs. Aires, 12-4 947.

249.216—Rumba Negra. — Rumba, Música. — 2 págs. — Autores: P. Salvatori, Moguiló y Juan Prato. — Editor: Ediciones Mus. Tono. — Impresor: D'Estéfano. — Bs. As., 7-8 947.

249.217—El Tribunal. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Frende Brea. — Año II. — N.° 803. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

249.223—Primi Passi. — 220 págs. — Texto de idioma italiano. — Autores: José Ferrante y Eugenio Grignani. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrari. — Bs. As., 13-8 947.

249.224—Episodios Argentinos. — 173 págs. — Tomo 1.°. — Autor: Oscar Beltrán. — Editor e impresor: P. R. O. C. M. O., Soc. Anón. — — Autor: José Fi. llega. — Editor:

249.231—El Consuelo para los Afligidos y elevación Espiritual. — 207 págs. — Autor: José Fiallega. — Editor: El Autor. — Impresor: Porter Hnos. — Cap., 10-6-947.

e.15 sept. N.° 123-v.25 sept.

29 DE AGOSTO DE 1947

249.252—Bancarios del Provincia. — Revista. — Propietario y Director: José Manuel Marcos. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

249.257—San Agustín. — Honor del género humano. — 73 págs. — Autor: Virgilio M. Filippo. — Editor: Ediciones Paulinas. — Impresor: Colegio San José de Artes y Oficios. — Capital Federal, 15 de Febrero de 1947.

249.258—El Plan Quinquenal, Perón y los Comunistas. — 235 págs. — Autor: Virgilio M. Filippo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Anglo Argentinos. — Bs. Aires, 1-8-947.

249.259—Páginas Místicas. — 230 págs. — Autor: Virgilio Filippo. — Editor: El Autor. — Impresor: Revista Oral de Ciencias Médicas — Capital Federal, 19 8-946.

249.260—Viestnik. — Noticioso. — Propietario y Director: Vladimiro V. Sapkin. — Año X. — N.° 268. — Buenos Aires, 29 8-947.

249.263—Apóstrofes y Loas. — 64 págs. — Autor: Patrocinio Fuentes Pérez. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Primitivo Gayo. — Bs. Aires, 28-8-947

249.276—Crimen y Castigo. — 480 págs. — Autor: Fedor Dostoiewski. — Supervisión: Héctor F. Casali. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

249.277—Nuestra Señora de París. — 480 págs. — Autor: Víctor Hugo. — Supervisión: Héctor F. Casali. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

249.278—Las Desencantadas. — 320 págs. — Autor: Pierre Loti. — Supervisión: Héctor F. Casali. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Financiera. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1947.

249.279—Buenas Rutas. — Guía práctica de la salud. — 273 págs. — Autor: Manuel Morales Caranova. — Editor: El Autor. — Impresor: Lorenta López. — Buenos Aires. 4-8-947.

249.280—Manuel Ricardo Trelles, Historiador de Buenos Aires. — 178 págs. — Autor: Rodolfo Trostiné. — Editor: Agencia Gral. de Publicaciones S. R. L. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

249.289—Sapitos Cantores. — Ronda infantil, Música. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor:

El Autor. — Impresor: Artprin. — Buenos Aires, 6-5-947.

249.290—Sapitos Cantores. — Ronda infantil, Letra. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor: El Autor. — Impresor: Artprin. — Buenos Aires, 6-5-947.

249.291—Mi Ranchito. — Canción escolar, Letra. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor: El Autor. — Impresor: Artprin. — Buenos Aires, 6-5-947.

249.292—Mi Ranchito. — Canción escolar, Música. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor: El Autor. — Impresor: Artprin. — Buenos Aires, 6-5-947.

249.293—Ico! Ico! Caballito. — Melodía y juego rítmico infantil. Letra. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor: El Autor. — Impresor: Artprin. — Bs. Aires, 6-5-47.

249.294—Ico! Ico! Caballito. — Melodía y juego rítmico infantil. Música. — 2 págs. — Autor: Rubén Carambula. — Editor: El Autor. — Impresor: Artprin. — Bs. As. 6-5-947.

249.295—La Voz de mi Escuela. — Revista. — Propietario: Escuela Parroquial de San Isidro. — Director: Jesús González. — Segunda Epoca. — N.° 1. — San Isidro, 3 Agosto 947.

249.298—Con mi Bandoneón. — Tango. Música. — 2 págs. — Autor: Olivo Parcaroli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 19-8-947.

249.299—Oye mi Voz. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Cambareri. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 19-8-947.

249.301—Antorcha. — Boletín. — Propietario: Carlos A. Noguera. — Director: José M. González García. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1947.

249.302—El Tambo Argentino. — Revista. — Propietario: Unión General de Tamberos. — Director: Enrique Ibarz Grao. — Año 28. — N.° 298. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

249.304—El Carmeño. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel González. — Año XVI. — N.° 913. — Carmen de Areco, 24 de Agosto de 1947.

249.305—Defensa Comercial. — Revista. — Propietario: Otelia Yoe Hoz de Seve de Gastón. — Director: Eduardo Catán. — Año 1. — N.° Vol. 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

Publicar nuevamente
Fecha: 3 de Julio de 1947

242.964—Vida y Obra del Reverendo Hno. Gabriel Taborin. — 114 págs. — Autor: J. M. J. — Traducción y adaptación del italiano por el Hno. Juan Bautista. — Ilustraciones del profesor D. Mario Barberis. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

242.985—Filosofía de la Religión. — 320 págs. — Autor: Pbro. Dr. Filemón Castellano. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. Aires, 29-1-947.

e.16 sept. N.° 121 v.26 sept.

SEPTIEMBRE 1.° 947.

249.404—Canción del dolor. — Tango, música. — 2 págs. — Autores: Werfil Maldonado y Carlos Geoundez.— Editor: Los autores. — Impresor: Marchetto & Cía. — Buenos Aires, 15 8 947.

249.340—Comienza el beguine. — (Begin the beguine). — Beguine. — Faz A. — Autor letra y música: Cole Porter. — Faz B. — Desesperanza. — Bolero. — Autora letra y música, María Luisa Escobar — Intérprete: Eduardo Lanz con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón N.° 70.565. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

249.341—Mi cariño. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Juan S. Garrido. — Faz B. — Diez años. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Intérprete: Leo Marini con Bellotto y su orquesta. — Disco Odeón N.° 70.561. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.342—Que queda de nuestros amores.—(Que reste t-il de nos amours). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. Autor letra y música: Charles Trenet. — Faz B. — Vino Blanco. — (Ah! le petit vin blanc). — Vals musette con estribillo. — Autor letra: Drejac. — Autor música: Charles Borel-Clerc. — Intérpretes: Georges Henry y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.851. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947

249.343—Quizás... quizás. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farrés. — Faz B. — Ratos de locura. — Bolero. — Autor letra: José A. Zorrila. — Autor música: Paco Treviño. — Intérpretes: Leo Marini con orquesta Don Américo.— Disco Odeón N.° 32.056. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.344—Abre la puerta, Ricardo. — (Open the door, Richard). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Dusty Fletcher-John Mason. — Autor música: Jack Mc Vea Dan Howell. — Faz B. — A solas contigo. — Bolero con estribillo. — Autor letra: José Antonio Zorrilla.— Autor música: Gabriel Ruíz. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.141.— Buenos Aires, 1|8|947.

249.345—Polkita de Nochebuena. — Polka con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. — Faz B. — Cordion Rhase. — (Llanto de acordeón). — Chamamé. — Autor música: Emilio Bigi. — Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero. — Disco Odeón N.° 13.140. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.346—Escúchame Manon. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Roberto Chanel. — Autor música: Francisco Pracánico. — Faz B. — Amiga. — Tango con estribillo. — Autor letra: Horacio Sanguinetti. — Autor música: Carlos Viván. — Intérpretes: Osvaldo Pugliese y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 7.692. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.347—Mama. — (Mamma). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Claudio A. Bixio. — Faz B. — El tamburo della banda D'Affori. — Paso-doble con estribillo. — Autores letra y música: Rastelli, Danzeri, Ravazzini. — Intérprete: Carlos de Palma y su orquesta característica. — Disco Odeón N.° 2424. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.348—Se armó. — (El [illegible]). — Tango. — Faz A. — Autor música: Astor Piazzola. — Faz B. — De mi bandoneón. — Tango. — Autor música: Roberto Pérez Prechi. — Intérprete: Astor Piazzola y su orq. típica. — Disco Odeón N.° 30.359.— Buenos Aires, 1|8|947.

249.349—Che, Mariano. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Pedro Mazzeo. — Autor música: Antonio Taglo Lara. — Faz B. — Compañero. — Tango. — Autor letra: Enrique P. Maroni. — Autor música: Juan de Dios Filiberto. — Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco Odeón 10.037. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.350—Viento en contra. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Emilio J. Brameri. — Autor música: El Matrero. — Faz B. — El aguatero porteño. — (Agua fresca). — Milonga-pregón con estribillo. — Autor letra: Tito Sobral. — Autor música: Enrique Maciel. — Intérprete: Alberto Castillo y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 7729. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.351—Angelitos negros. — Arr. en tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Andrés Eloy Blanco.— Autor música: Manuel Alvarez Maciste. — Faz B. — Vine a verte. — Tango con estribillo. — Autor letra: Miguel E. Bucino. — Autor música: Miguel E. Bucino. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 5296. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.352—Luces malas. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Dr. Manuel Ortíz Araya. — Faz B. — El taller del herrero. — Gato. — Autor letra: Hilario Cuadros. — Autor música José A. I. Zavala. — Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. — Canto con acompañamiento de guitarras. — Disco Odeón 21.159. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.353—Pecadora. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Será por eso.— Bolero. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Intérprete: Elvira Ríos con orquesta Don Américo. — Disco Odeón N.° 32.362. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.354—Canción del aniversario. — (Anniversary Song). — Fox-trot basado sobre temas de Ivanovici. — Faz A. — Autor música: Al Jonson, Saúl Chaplin. — Faz B. — Está alerta mi corazón. — (Beware my heart). — Fox-trot con estribillo. — Autor letra y música: Sam Coslow.— Intérprete: Dante Varela y su orquesta de jazz. — Disco Odeón N.° 23.004. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.355—Noche playera. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pedro Galindo. — Faz B. — Vieja Deuda. — Bolero. — Autor letra y música: Juan B. Leonardo. — Intérprete: Leo Marini con Bellotto y su orquesta. — Disco Odeón N.° 70.567. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.356—Hay que vivir el momento.— Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Faz B. — Como se pierde se gana.— Bolero. — Autor letra y música: Israel González. — Intérprete: Fernando Torres con orquesta Don Américo. — Disco Odeón N.° 32.006. — Buenos Aires, agosto 1 de 1947.

249.357—El cangrejo. — Son. — Faz A.—Autor letra y música: Angel Alday. — Faz B. — Micaela. — Guaracha. — Autor letra y música: Angel Alday. — Intérprete: Cuarteto Los Antillanos, Direc. S. Leguía B. — Disco Odeón N.° 70.568. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.358—El palomo. — Guaracha. — Faz A. — Autor letra y música: Isidro Benítez. — Faz B. — Tesorito. — Bolero. — Autor letra y música: Isidro Benítez. — Intérprete: Isidro Benítez y su orquesta cubana. — Disco Odeón N.° 70.569. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.359—Pecadora. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Será por eso. — Bolero.—Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Intérprete: Elvira Ríos con conjunto Don Américo. — Disco Odeón N.° 70.567. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.360—María bonita. — Vals mejicano. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Déjame en paz. — Bolero. — Autor letra y música: Luciano Mirat. — Intérprete: Genaro Salinas con Bellotto y su orquesta. — Disco Odeón N.° 70.564. — Buenos Aires, 1|8|947.

249.361—Pobre gitana. — Canción. — Faz A. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Faz B. — Alelí. — Tango. — Autor letra: José Rotulo. — Autor música: Alfredo De Angelis. — Intérprete: Alfredo Gómez con acompañamiento de orquesta. — Disco Odeón N.° 70.563. — Buenos Aires, 1|8|47.

249.362—Me queda el consuelo. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Aldemaro Romero. — Faz B. — Pasión tropical. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Fernández Porta. — Intérprete: Fernando Torres con Víctor S. Lister y su orquesta. — Disco Odeón N.° 70.566. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.363—Noche de mar. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: José Reyna. — Faz B. — Donde quieras que estés. — Bolero. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Manuel Sucher. — Intérprete: Gregorio Barrios con orquesta Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.° 70.562. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.364—Pena de muerte. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Chito Faró. — Pepe Aguirre. — Autor música: Pepe Aguirre-Chito Faró. — Faz B. — Otro trago. — Tango. — Autor letra y música: Pepe Aguirre-Chito Faró. — Intérprete: Pepe Aguirre con guitarras Navarro, Barrientos, Rodríguez. — Disco Odeón N.° 70.588. — Buenos Aires, 1 de julio de 1947.

249.372—Azul. — 160 págs. — Autor: Rubén Darío. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsone. — Buenos Aires, 1 de setiembre de 1947.

249.375—Ya tiene milonga el barrio.— Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Edmundo Doce Suárez. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5|9|947.

249.377—Recuerdos de infancia. — Tango, música. — 2 págs. — Autores: Gregorio Surif y Alberto Barbera. — Editor: Los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1946.

249.378—Selecciones técnicas. — Revista. — Propietario: Seminario & Cía. — Director: Fernando A. Seminario. — Año IV. — N.° 46. — Buenos Aires, setiembre 947.

249.379—Chivilcoy. — Publicación. — Propietario: Chivilcoy Centro de Amistad y Cultura. — Director: Pedro Juan Manuel Cotta. — Año 1.— N.° 1. — Buenos Aires, agosto|947.

249.382—L'Aquila. — Revista. — Propietario: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. — Director: Dr. Paolo Giordano. — Año XXVII. — Capital, agosto de 1947.

249.394—El Iniciador. — Periódico. — Propietario: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Director: Arnaldo Orfila Reynal. — Capital Federal, diciembre 946. — Año 1. — N.° 1.

249.395—Reflexiones. — Tercer libro. — 214 págs. — Autor: Francisco de Olguin. — Editor: El autor. — Impresor: Américo Lemmi. — Buenos Aires, 29 agosto de 1947.

249.396—Historia y filosofía del cine. — 303 págs. — Autor: Teo de León Margaritt. — Editor: Editorial Impulso. — Impresor: Tall. Gráf. Artus. — Buenos Aires, setiembre de 1947. — Prólogo: Alberto F. Ratto.

249.399—Campano ilustrado. — Diccionario castellano enciclopédico.—1.172 — Autor: Manuel González de la Rosa. — Revisada y puesta al corriente: Miguel de Toro y Gisbert.— Editor: Biblioteca Nueva. — (Mario Alfredo Angulo). — Impresor: Tall. Gráf. Jorge Washington. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1945.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Fecha: 6|Junio|947.

243.160—Peñas arriba. — 375 págs. — Autor: José María de Pereda. — Editor: W. M. Jackson Inc. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Jackson. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.195—El mozito payador. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26 de mayo de 1947.

243.196—El mozito payador. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: El autor: — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26 de mayo de 1947.

243.228—Esta noche vendrás. — tango, música. — 2 págs. — Autor: Edgardo Donato. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

243.259—Argentinos Lietuviu. — Balsas.—(La voz de los lituanos en la Argentina). — Periódico. — Propietario: Francisco Ozinskas. — Director: Kastantas N. Norkus. — Año XIX. — N.° 819. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

243.257—Entra sin miedo hermana.— Tango, música. — 2 págs. — Autor: Raúl de los Santos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 28|5|947.

e.18 sep.-N° 125-v.29 sep.

SEPTIEMBRE 2|947

249.429—Fantasía tropical. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Minarete. — Gaita. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Disco Víctor N° 60-1099. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.430—Así es Colombia. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Efrain Orozco. — Faz B. — Ramón. — Porro. — Autor letra: Jorge Aranco. — Autor música: Ramón Guajiro. — Intérprete: Efrain Orozco y su Orquesta de las Américas. — Disco Víctor N° 60-1096. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1947.

249.431—Sin palabras. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Enrique Santos Discépolo. — Autor música: Mariano Mores. — Faz B. — La revancha. — Tango. — Autor música Pedro Laurenz. — Intérprete: Aníbal Troilo. — Disco Víctor N° 60-1083. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.432—La l'amaban Primavera. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Efrain Orozco. — Faz B. — Empanadas de Pipián. — Porro. — Autor letra y música: José Leguía (Los Antillanos). — Intérprete: Efrain Orozco y su Orquesta de las Américas. — Disco Víctor N° 60-1109. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.433—Vivirás en mi recuerdo. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor música: J. M. de los Hoyos. — Faz B. — Dardos. — Pasillo. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor música: J. M. de los Hoyos. — Intérprete: Hermanos Alvarez. — Disco Víctor N° 60-1113. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.434—Caperucita Roja. — Partes tercera y cuarta. — Faz A y B. — Autor letra, adaptación: Julio Navarro. — Intérprete: Cuentos infantiles, realización fonográfica. — Direc.: Julio Navarro. — Disco Víctor N° 60-1102. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.435—Blanca Nieves y los siete enanitos. — Partes primera y segunda. — Faz A y B. — Adaptación de Julio Navarro. — Letra. — Intérprete: Cuentos infantiles, realización fonográfica. — Direc.: Julio Navarro. — Disco Víctor N° 60-1074. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.436—Sin amor. — Tango. — Faz A. — Autor letra: H. Sapelli. — Autor música: Etchegoncelhay. — Faz B. — Sábado inglés. — Tango. — Autor música: Juan Maglio (Pacho). — Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Disco Víctor número 60-1079. — Buenos Aires, 1|4|947.

249.437—Mies Divina. — Revista. — Propietario y director: Pbro. Vicente Garnero. — Año XIV. — N° 6. — Córdoba, Septiembre de 1947.

249.438—Querétaro. — Marchiña, música. — 1 página. — Autor: Francisco R. Martins. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Mar del Plata, 28|8|947.

249.439—Querétaro. — Marchiña, letra. — 1 página. Autor: Francisco R. Martins. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Mar del Plata, 28|8|947.

249.440—No quisiera perdonar. — Tango canción, música. — 1 página. — Autor: Francisco R. Martins. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Mar del Plata, 28 de Agosto de 1947.

249.441—No quisiera perdonar. — Tango, letra. — 1 página. — Autor: Francisco R. Martins. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Mar del Plata, 28|8|947.

249.444—Repertorio de la materia médica homeopática. — (Cifrado práctico abreviado). — 157 páginas. — Autor: Dr. Eugenio E. Anselmi. — Editor: el autor. — Impresor: Rotaprint Argentina. — Capital Federal, Septiembre de 1947.

249.445—Conferencias sobre el Plan Quinquenal. — 68 páginas. — Autores: Doctor Luis Speroni Valdez y otros. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de Abril de 1947.

249.446—¿Educación integral o alfabetización? 20 páginas. — Autor: Luis María Barreiro. — Editor e impresor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de Julio de 1947.

249.447—Presencia y perennidad de Pasteur. — 16 páginas. — Autor: Rodolfo A. Borzone. — Editor e impresor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de Abril de 1947.

249.448—Historia del movimiento obrero argentino. — 32 páginas. — Autor: Angel L. Ponce. — Editor e impresor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 16 de Junio de 1947.

249.455—Boletín Informativo del Mercado Nacional de Frutas. — Propietario: Mercado Nacional de Frutas. — Director: Héctor O. Piñera. — Buenos Aires, 1° Septiembre 1947.

249.456—Ñande Ipikuera Reta. — 181 páginas. — Autor: José Cruz Rolla. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.457—Manual de las madres. — 261 páginas. — Autor: Ladeira Marques. — Traducción: Dr. Gregorio R. M. Fraga Cuaz. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

249.458—Cómo escribir un drama. — 38 páginas. — Autor: Lajos Egri. — Traducción anónima. — Editor: S. A Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 7|7|947.

249.459—La ciudad sobre la colina. — (Historia del Vaticano). — 277 páginas. — Autor: James A. Van Der Veldt. — Traducción: Dr. Carlos Juan Vega. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.460—Memorias de Pietro Badoglio, Mariscal de Italia, ex Jefe de Gobierno. — 273 páginas. — Autor: Pietro Badoglio. — Traducción: Doctor Carlos Juan Vega. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

249.461—Nuevos Rumbos. — Periódico. — Propietario y director: Pedro Faiatt. — Año V. — N° 146. — Monte Grande 30 de Agosto de 1947.

249.482—El Socorro. — Revista. — Propietario y director: Miguel Lloveras. — Año XII. — N° 536. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1947.

249.484—Mendoza, carta de turismo. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Guillermo Kraft Ltda. — Capital Federal, Septiembre 1947.

249.485—Gota de sangre. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Leopoldo Díaz Vélez. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.486—Gota de sangre. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Leopoldo Díaz Vélez. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.487—La comparsa pasa por Corrientes. — Guaracha letra. — 2 páginas. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.488—La comparsa pasa por Corrientes. — Guaracha, música. — Autor: Roger Santander. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.489—Niños traviesos. — Scherzino, música. — 4 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: Di Estéfano. — Capital Federal, 26|7|947.

249.490—Rosetales. — 85 páginas. — Autor: Juan A. Villegas. — Editor: Rubén Buontempo. — Impresor: Rubén Buontempo. — Navarro (Provincia de Buenos Aires), 30|3|947.

249.491—La Voz del Interior. — Diario. — Propietarios: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustou, Silvestre Remonda y Luis Remonda. — Director: Silvestre Raúl Remonda. — Año XLIV. — N° 16.948. — Córdoba, 1° de Septiembre de 1947.

249.493—Acusación. — Tango canción, música. — 2 páginas. — Autores: Isidro Yomha y Héctor Mauré. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.494—Mi invocación. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Isidro Yomha. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.495—Goya y el mundo a su alrededor. — 85 páginas. — Autor: J. López Rey. — Editor: Editorial Sudamericana S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

249.497—Miedo. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Larenza. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.498—Miedo. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Marsilio Robles. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.499—Muchachita cubana. — Rumba, letra. — 2 páginas. — Autor: Adolfo Castro (Castrito). — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 4 Junio 1947

243.110—Juan Chassaing. — (El Poeta de la Bandera). — 167 páginas. — Autor: Efrain U. Bischoff. — Editor: Librería y Editorial Colmegna S. R. L. — Impresor: Librería y Editorial Colmegna, S. R. L. — Santa Fe. Diciembre de 1946.

e.19 sept.-N° 126-v.30 sept.

SEPTIEMBRE 3|47

249.502—El Poder Judicial y el amparo a las libertades humanas. — 117 págs. — Autor: Adolfo R. Rouzaut. — Editor el autor. — Impresor: Antognazzi & Cía. — 1.000 ejemplares. — Rosario (Sta. Fe), Agosto de 1947.

249.503—Fuego de amor indio. — Canción puneña, Música. — 2 págs. — Autor: Salvador T. Amodei. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 30|8|947.

249.504—Fuego de amor indio. — Canción puneña, Letra. — 2 págs. — Autor: Salvador T. Amodei. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemp. —Bs. Aires, 30|8|947.

249.506—Soy aquel viajero. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Grané. — Editor: Edic. Internac. Fermata. — Impresor: Mayo. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 20|8|947.

249.507—Un minuto de amor. — Foxtrot, Letra. — 2 págs. — Autores: Carlos de Palma, Félix Villa y Carlos Bahr. — Editor: Edic. Int. Fermata. — Impresor: Mayo. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

249.508—Un minuto de amor. — Foxtrot, Música. — 2 págs. — Autores: Carlos De Palma, Carlos Bahr y Félix Villa. — Editor: Edic. Inter. Fermata. — Impresor: Mayo. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

249.509—Soy aquel viajero. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Ricardo Thompson. — Editor: Edic. Inter. Fermata. — Impresor: Mayo. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 20|8|947.

249.536—La unión Arábiga. — Revista. — Propietario y Director: José Elydd. — Nros. 77-78. — Año VIII. — Buenos Aires, Agosto-Septiembre de 1947. — 1.200 ejemp. (Arabe).

249.537—Noticias Ford. — Periódico. — Propietario: Lagleyze Hermanos. — Director: Francisco Figliuolo. — N.° 23. — Coronel Dorrego, Julio de 1947. — 1.100 ejemplares.

249.539—Der Herold. — (El Heraldo). — Periódico. — Propietario: Iglesia Evang. Congreg. — Director: L. Fr. Karl Sprittler. — N.° 14. — Año II. — Urdinarrain (E. Ríos). — 1 de Septiembre de 1947. — 450 ejemplares.

249.541—Adiós, Adiós . . . — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Tito y Ernesto Casciani. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|1|47.

249.542—Fuí amigo de Gardel. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Ernesto Casciani. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 22|7|947.

249.543—Temas de asistencia tutelar. — 20 págs. — Autor: Juan Carlos Landó. — Editor: El Autor. — Impresor: Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — 1.000 ejemplares. — Bs. As., Julio|47.

249.544—Origen y naturaleza de la ciencia. — 320 págs. — Autor: José Babini. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Presentación por: Julio Rey Pastor. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 24 Marzo|947.

249.545—Cuentos populares de Castilla. — 192 págs. — Autor: Aurelio M. Espinosa (hijo). — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1947.

249.546—Vocación y ética y otros ensayos. — 160 págs. — Autor: Gregorio Marañón. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

249.547—Sublevación de Nápoles capitaneada por Masanielo. — 656 págs. — Autor: Duque de Rivas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

249.548—A secreto agravio secreta venganza. — La dama duende. — 176 páginas. — Autor: Calderón de la Barca. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 17|4|947. — 8.000 ejemplares.

249.549—El conde Lucanor. — 180 págs. — Autor: Infante Don Juan Manuel. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

249.550—Electra-Ifigenia en Tauride. — Las Troyanas. — 168 págs. — Autor: Eurípides. — Traducción del Griego: L. de Lisle. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemplares. — Bs. As., 20 de Diciembre de 1946.

249.551—Balada de la cárcel de Reading. — Poemas. — 160 págs. — Autor: Oscar Wilde. — Traducción (del inglés): León Mirlas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 11|3|947. — 6.000 ejemp.

249.552—Tratado del encadenamiento de las ideas fundamentales en las ciencias y en la historia. — 344 págs. — Autor: A. Cournot. — Traducción del francés: R. L. Villier. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

249.553—Ciencia y filosofía. — 222 páginas. — Autor: Julio Tannery. — Traducción del francés: Juan Luis de Angelis. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Febrero|947.

249.554—Deleite de la discreción y fácil escuela de la agudeza. — 200 págs. — Autor: B. Fernández de Velasco y Pimentel. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 8.000 ejemp. — Bs. As., 17|4|947.

249.555—Pan comido. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 500 ejemplares. — Bs. As., 26|8|947.

249.556—Pan comido. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Ismael F. Gómez. — Editor: Edit. Musical Record. — Impresor: Alfredo Perrotti. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 26|8|947.

249.558—Catholica unio Argentina. — Revista. — Propietario y Director: Julián T. Germaniez. — Año 5, N.° 20. — Victoria (Entre Ríos), Julio-Agosto|947. — 3.000 ejemp.

249.559—El Chubut. — Periódico. — Propietario: Editorial El Chubut, Soc. en comandita. — Director: Pedro Ciarletti. — Año XXVII. — N.° 6877. — Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 1947. — 3.000 ejemplares.

249.560—Abejas y flores. — Ronda infantil, Letra. — 3 págs. — Autor: C. S. Alemandri. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: De Estéfano. — 500 ejemp. — Capital Federal, 18|7|947.

249.561—Abejas y flores. — Ronda infantil, Música. — 3 págs. — Autor: C. S. Alemandri. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 18|7|947.

249.562—Alita. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Higinio Lucas Ortiz. — Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Córdoba (Capital), 10|8|947.

249.563—Te quiero mucho. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: A. Fernández Ramos. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Mar del Plata, 21|7|947.

249.564—Te quiero mucho. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Fernández Ramos. — Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Mar del Plata, 21|7|947.

249.565—Cenizas. — Música. — 2 págs. — Autor: Aldo Rivera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947. — 500 ejemplares.

249.566—Nuestro ideal. — Marcha, Música. — 2 págs. — Autor: Orfilia P. de Tordini. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24|8|947.

249.567—Nuestro ideal. — Marcha, Letra. — 2 págs. — Autor: Orfilia P. de Tordini. — Editor: El Autor: Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24|8|947.

249.569—Sangre y carbón. — Milonga, negra, Música. — 2 págs. — Autores: Giménez y Stella. — Editor: Ediciones Río de la Plata. — Impresor: Talleres Gráf. Marchetto y Cía. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 28 de Mayo de 1947.

249.570—Sangre y carbón. — Milonga negra, Letra. — 2 págs. — Autores: Giménez y Stella. — Editor: Ediciones Río de la Plata. — Impresor: Tall. Gráf. Marchetto & Cía. — 500 ejemplares. Capital Federal, 28 de Mayo de 1947.

249.571—Los verdes paraísos — Película cinematográfica. — Productor: Soc. Anón. Radio Cinematografía Argentina "Lúminton". — Argumento: Horacio Quiroga. — Adaptación de César Tiempo. — Intérpretes: Aida Luz, Guillermo Battaglia, Nora May, Rita Juárez, Eduardo Cuitiño y otros. — Compuesta de 9 rollos con 2.540 metros. —Lugar y fecha de producción: San Carlos de Bariloche y Munro (Prov. de Bs. Aires), de Marzo a Junio de 1947. — Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires. Cine Opera, el día 21 de Agosto de 1947. — Música de fondo de: George Andreani. — Director: Carlos Hugo Christensen.

249.580—Orientaciones espirituales de San Miguel Garicoits. — 211 págs. — Autores: P. Mieyaa y G. Mourié. — Editor: Editorial "F. V. D.". — Impresor: Ferrari Hnos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

ABRIL 17|947

239.583—El caimán. — Mapalé. — Faz B. — Autor, letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y Pancho Galán y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 71.081. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

JUNIO 6|947

243.173—Atala. — René. — Las aventuras del último Abencerraje. — 185 páginas. — Autor: François René de Chateaubriand. — Traducción del francés: Eduardo Rey Millet. — Editor: W. M. Jackson Inc. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Jackson. — 5.400 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

JUNIO 7|947

243.343—Pueblo Eslovaco. — Slovensky L'. — Periódico. — Propietario Pa. Samek y Juan Tkác. — Director: Iván Simko. — Año XVII. — N.° 671. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.

JUNIO 10|947

243.528—Redención. — 96 págs. — Autor: Ponson Du Terrail. — Traducción del francés: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

e.20 sep.-N.° 127-v.1.° oct.

4 DE SETIEMBRE DE 1947

249.585—Luna de Plata. — Canción de cuna, Música. — 2 págs. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser, S. R. L. — 500 ejemplares. — Bs. As., 25-7-47.

249.586—Sarta de Perlas. — Fantasía, Música. — 2 págs. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser, S. R. L. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 27|7-947.

249.587—Danza de los Pajes. — Mazurca N.° 3. — (Serie del "Castillo Azul"). — Música. — 2 págs. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e Impresor: Casa Lottermoser, S. R. L. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27-7-947.

249.588—Cajita de Música N.° 2. — Música. — 2 págs. — (Serie del "Castillo Azul"). — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As. 25-7-47.

249.589—Zapatitos de Plata. — Minué N.° 1. — Música. — 2 págs. — (Serie del "Castillo Azul"). — Autor: Julieta Sandoval. — Editor e impresor: Casa Lottermoser. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27-7-947.

249.635—La Comuna. — Diario. — Propietario: Carlos Flores. — Director: Juan Champalanne. — Año XIII. — N.° 5.085. — Lomas de Zamora, 4 de Setiembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

249.639—Historium. — Revista. — Propietario y Director: Carlos Della Penna. — Año IX. — N.° 99. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 11.000 ejemplares.

249.641—Primera Tarifa Postal Fragri. — 1 hoja doblada en tres. — Autor: Fragri. — Editor: Academia Griese. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — 2.000 ejemplares. — Bs. As. 1-9-47.

249.642—Argentina. — Revista. — Propietario y Director: Enrique Santillán. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 500 ejemplares.

249.643—¡Cuántas Veces Madrecita! — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Humberto Leone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. As., 26-8-947.

249.644—¡Cuántas Veces Madrecita! — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Humberto Leone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26-8-947. — 500 ejempl.

249.645—Mártir que Llora Reír. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Humberto Leone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26-8-947.

249.646—Mártir que Llora Reír. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Haydée L. de Garibaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26-8-947. — 500 ejemp.

249.648—La Canción de los Ecos. — 40 págs. — Autor: Sergio Wifocur. — Editor: El Autor. — Impresor: Ateneo Juvenil de Letras. — 515 ejemplares. — Bs. Aires, 26-8-947.

249.649—Aumento de Salarios y Disminución de Precios de Venta. 10 págs. Autor: Ing. Julio V. Canessa. — Editor: El Autor. — Impresor: Est. Gráf. Platt. — 700 ejemplares. — Capital Federal, 18 de Agosto de 1947.

249.656—No me Importa Nada. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autores: Miguel Zuker y Alfredo Bernardoni. — Editor: Los Autores. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

Publicar nuevamente

Fecha: 11|JUNIO|947

243.609—Iverá Cancionero Correntino. — Publicación quincenal. — Propietario: Pedro Mendoza. — Director: Pedro del Campo. — Año 4. — N.° 63. — Bs. Aires 1|Junio|947. — 8.000 ejemplares.

243.613—Orfandad. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Rolando Cruz. — Editor: Martínez. — Editor. — Impresor: A. Boccazzi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

243.624—Revista Jurídica Argentina La Ley. — Propietario: Editorial La Ley, Soc. Resp. Ltda. — Director: Jorge Figueroa Alcorta. — Tomo 43. — Buenos Aires, Julio-Agosto y Setiembre de 1946. — 5.500 ejemplares.

e.22 sept.-N.° 128 v.2 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo de arcilla, diatomea y caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en los departamentos 25 de Mayo y Norquinco, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente N.° 200.590|47.

Ing. Jacobacci, Abril 26 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio: El que suscribe Mansour Breide, de nacionalidad Libanés, casado y con seis hijos argentinos, de edad de 52 años, domiciliado en Ing. Jacobacci hace 22 años, profesión comerciante y vendedor ambulante, ante el Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones Mineras en busca de Arcillas, Diatomea y Caolín en un terreno Fiscal, ni cultivado, ni labrado, ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo y exploración en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas en el lote 41, Sección 2a. del Departamento 25 de Mayo entre el Km. 31 y Km. 32 de la Línea Económica a Esquel Ferrocarriles del Estado, siendo el centro de la Mina Km. 31.740 y lo que se solicita es un mil metros por mil metros según marca el plano que acompaña. En los trabajos de exploraciones se emplea 6 peones con sus herramientas necesarias. — Es Justicia. Agrego y digo, que queda autorizado el Sr. Carlos E. Von Salzen, Callao 1121, primer piso derecha, Capital Federal. A fin de que realice todos los trámites que sean necesarios e inherentes a la obtención de la concesión que solicito. — Fdo.: M. Breide. — Recibido en mi oficina, hoy mayo nueve de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas cinco minutos acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Mayo 16 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo de arcilla, diatomea y caolín, con exclusión de sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común en los Departamentos 25 de Mayo y Norquinco, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Mansour Breide en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 Has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 35 y 46 de la Sección VIII, Departamentos y Territorio antes mencionados en forma de cuadrado de 4.472 metros de largo en dirección Sud 29.° 30' Oeste, de modo que el punto céntrico de su superficie coincide con el Km. 31.740 de la vía férrea de Ing. Jacobacci a Esquel, de los Ferrocarriles del Estado. — El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "San Jorge", Expediente 198.767-47. Dentro de los 2.000 metros que abarca la zona prohibida, no se encuentra ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a nombre del mismo interesado; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 18 de 1947. — Fdo.: Luis Mileua, Jefe de Sección Técnica. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y a tales efectos, siga a Escribanía de Minas. Tome nota. — Registro Gráfico, y hecho, vuelva el presente expediente, a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 610-47. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Registrado bajo el N.° 428, folio 93 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo N.° 11 del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Mansour Breide. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 set.-N.° 26.733-v.29 set.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

En el día 19 de Septiembre de 1947

Por avisos varios	$ 4.604.—
Por derechos de marcas . . „	680.—
Por adicionales de marcas . „	930.—
Por suscripciones . . . . „	24.—
Por venta de ejemplares . . „	35.10
Por venta de folletos . . . „	—
Por otros conceptos . . . „	—
TOTAL . . . . „	5.673.10

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1875, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavo, oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Fio.

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE AGOSTO DE 1947

ACTIVO				m$n.
Oro:				
En el país	1.196.826.611,83			
En el exterior	342.935.276,97	1.539.761.888,80		
Divisas Corresponsales en el Exterior:				
Con garantía de su valor en oro		1.986.926.770,14	3.526.688.658.94	
Otras			429.097.195.37	3.955.785.854.31
Bono de Garantía				362.365.781.16
Valores Nacionales — Art. 18, Ley 12.962				249.939.475.97
Valores Nacionales:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional			385.807.970.44	
Obligaciones — Ley 12.817			316.492.982.00	702.300.952.44
Inmuebles				10.260.697.72
Mobiliario y Máquinas				1.505.367.20
Intereses, Comisiones y Gastos				58.130.988.83
Cuentas Bancarias — Operaciones				1.638.169.262.20
Préstamos Bancarios con Caución				3.012.762.361.01
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos				6.958.805.545.26
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios				1.629.095.287.75
Diversos				533.032.708.65
				19.112.154.282.50

PASIVO	
Capital	30.354.899.29
Fondo de Reserva General	29.916.250.98
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	59.830.802.11
Reserva para Consolidación de Bancos	20.000.000.00
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)	4.000.000.00
Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	10.000.000.00
Fondo para Amortización de Inmuebles	1.539.104.66
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	752.683.60
Circulación Monetaria	4.596.175.776.20
Corresponsales en el Exterior — Divisas	17.442.279.12
Cuentas Corrientes Bancarias	365.848.949.95
Cuentas Corrientes Oficiales	1.277.478.723.34
Cuentas Corrientes Varias	72.792.431.31
Recursos	196.242.168.83
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B. C. R. A.	11.983.540.832.69
Depósitos de Sociedades de Ahorro para la Vivienda — Cuenta Operaciones — Resolución del 27|3|1947	3.016.076.37
Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	356.070.700.00
Diversos	5.057.999.21
	19.112.154.282.50

o|o de garantía en oro y divisas con respecto a:

Circulación Monetaria	85,26
Circulación Monetaria y Depósitos en el B. C. R. A.	63,24

A los efectos del Art. 28 de la Ley 12.962, se han computado oro y divisas por valor de m$n. 3.918.542.954,38.

D. Orlando Maroglio, Presidente. — Ernesto H. Carreras, Gerente General
Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación
Manuel Santos, Contador

e.22 sep.-v.22 sep.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se comunica a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Octubre de 1947, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación	Serie "(3)"	Ley	11.545—11.593	. .	v$n.	15.400
" " "	" "(3)"	"	11.545—11.593	. .	"	250
" " "	" 4a.	"	—.— 11.593	. .	"	279.100
" " "	" 9a.	"	—.— 11.593	. .	"	707.900
" " "	" 10a.	"	—.— 11.593	. .	"	193.300
" " "	" 14a.	"	—.— 11.593	. .	"	194.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947.

e.22 sep.-N.° L. 4471 v.26 sep.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados, que el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Octubre de 1947, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "D", v$n. 3.060.260.00.

C. A. I. 3 o|o 1946, Serie "G", v$n. 3.792.100.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (Planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Octubre hasta el 14 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como él de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947.

e 20 set.-N.° L-144-v.3 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Informaciones

Llámase a Licitación Pública N.° 569 para el día 3 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de 200.000 affiches, con destino al Consejo Económico Nacional.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo N.° 760 — Piso 1.°, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración — Subsecretaría de Informaciones.

e.22 sep.-N.° L. 4472 v.2 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. N.° 6.811|47

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas de escribir y papeles carbónicos para el año 1948 (Expte. 6.811|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Octubre de 1947 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 Capital.

e.22 sep.-N.° L.4460-v.2 oct.

Expte N.° 7.060|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500.000 botellas de sidra o alternativamente igual cantidad de vino generoso (Expte. N.° 7.060|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.° 694, Capital.

e.22 sep.-N.° L.4459-v.8 oct.

Expte. N.° 7.061|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de unidades de juguetes (Expte. 7.061|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.22 sep.-N.° L.4458-v.8 oct.

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de una cisterna de hormigón armado en el edificio de sucursal Esquel (Gobernación de Chubut), cuya apertura se efectuará el día 25 de setiembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación en División Inmuebles y Construcciones. — Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal) y en sucursales Esquel, Bahía Blanca, San Carlos de Bariloche, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Zapala, Neuquén, San Antonio Oeste, Viedma, Patagones, San Julián, Santa Cruz y Puerto Deseado. — El Gerente.

e.1.° set.-N.° L.4101-v.1.° set.
e.4 set.-N.° L.4101-v.4 set.
e.6 set.-N.° L.4101-v.6 set.
e.8 set.-N.° L.4101-v.8 set.
e.10 set.-N.° L.4101-v.10 set.
e.12 set.-N.° L.4101-v.12 set.
e.15 set.-N.° L.4101-v.15 set.
e.17 set.-N.° L.4101-v.17 set.
e.20 set.-N.° L.4101-v.20 set.
e. 22 set. N.° L 4.101 v. 22 set.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 679; Ramo: Aparato Multicopy; Apertura de las propuestas: Septiembre 26, 15 hs., Expte. número 19.162|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.22 sep.-N.° L.4461-v.26 sep.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada —segundo llamado— por el término de cinco días (del 22 al 26 del corriente) para reimprimir el "Boletín de la Academia Argentina de Letras" números 2 y 3, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. La apertura de las propuestas, se efectuará el sábado 27 de Septiembre de 1947 a las 10, en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital Federal. Buenos Aires, 20 de Septiembre 1947. — Augusto J. Reese, habilitado.

e.22 sep.-N.° L.4463-v.26 sep.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra C. N.° 15.159-1947

Llámase a licitación pública para las 15 del 26 de Septiembre de 1947, con el objeto de contratar la alimentación y servicios inherentes para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, Despeñaderos (Córdoba) y Alta Gracia (Córdoba), que funcionarán durante el período 1947-1948. Datos: División Compras, Charcas N° 1670. Capital. — El Secretario General.

e.11 sept. N.° L-4274-v.11 sept.
e.12 sept.-N.° L-4274 v.12 sept.
e.13 sept. N.° L-4274-v.13 sept.
e.16 sept. N.° L-4274-v.16 sept.
e.18 sept. N.° L-4274-v.18 sept.
e.19 sept. N.° L-4274-v.19 sept.
e.20 sept. N.° L-4274-v.20 sept.
e 22 sept.-N.° L-4274 v.22 sept.
e.24 sept. N.° L-4274-v.24 sept.
e.25 sept.-N.° L-4274 v.25 sept.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: 34 9253
REDACCION:
Informes 33-2.30 y 34-6611

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION PUBLICACIONES
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 161
TARIFA REDUCIDA
Concesión N°. 903

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 3 de Octubre de 1947, con el objeto de contratar los servicios de alimentación y los inherentes para las Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.22 sep.-N.° L.4457-v.2 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° [illegible] (D. C. I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de dos electrobombas y las instalaciones eléctricas de alimentación, fuerza motriz e iluminación correspondientes a la casilla para bombas del afluente cloacal del barrio de oficiales" de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de propuestas: El 20 de Octubre de 1947 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 5.524,70. Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 sep.-N.° L.1466-v.26 sep.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas

Llámase a Licitación Pública N° 1.025|47 para el día 4 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas para la venta de hierros en desuso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 10 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 set.-N.° L.4456-v.3 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo N.° 250 — Capital Federal
Licitación Pública N.° 237, para el día 7 de Octubre de 1947
CRESPO (ENTRE RIOS)

N.° 237 — Hora: 10. — Construcción de depósitos de munición y una dependencia para la Inspección tipo "A". — Presupuesto oficial $ 764.161,43 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 3695 $ 69.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (E. R.) hasta el día 1.° de Octubre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.22 sep.-N.° L-4452 v-26 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.° 1807

Llámase a Licitación Pública N.° L.4-7 para el día 10 de Octubre de 1947 a las 8.30 horas, para la adquisición de: cubiertas, cámaras y protectores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 sep.-N.° L-4437 v.2 oct.

Llámase a Licitación Pública N. 115 para el día 10 de Octubre de 1947 a las 8.45 horas, para la venta de: vehículos automotores (en desuso), camiones, omnibus, chassis, automóviles, camionetas, motocicletas, motosidecar, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 sep.-N.° L-4438 v.2 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 164.854|1947

Llámase a Licitación Pública N° 79, para el día 3 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de 100 carpas tipo Sanidad de cáñamo impermeable, requeridas por la Direc. General de Sanidad Vegetal y Acridiología, en Expediente N.° 164.854|47.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.22 setp.-N.° L-4465 v.2 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 66 para el día 23 de Septiembre de 1947, a las 15 horas, para la construcción de una casa-habitación de emergencia o prefabricada y un galpón requerido por la Dirección General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso. —Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.3 sep.-N.° L. 4160 v.3 sep.
e.4 sep.-N.° L. 4160 v.4 sep.
e.5 sep.-N.° L. 4160 v.5 sep.
e.20 sep.-N.° L. 4160 v.20 sep.
e.22 sep.-N.° L. 4160 v.22 sep.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo moto-compresor, martillos neumáticos, accesorios y repuestos, con destino a Ushuaia (Tierra del Fuego). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el 24 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 31-235-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947. — El Prosecretario.

e.22 sep. N.° L-4445-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y accesorios de hierro galvanizado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 29.498-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947. — El Prosecretario.

e.22 sep.-N.° L-4446 v.2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 28.044-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1947. — El Prosecretario.

e.22 sep.-N.° L-44.7-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para la contratación del reacondicionado de 300 toneladas de "coque de petróleo" para obtener "coque metalúrgico". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 30.769-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1947. — El Prosecretario.

e.22 sep. N.° L-4448 v.2 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera p|preparar balsas, $ 16.000 aproximadamente. — Presentación propuestas: 27 Septiembre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er p., escr. 308, Capital, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 sep. N.° L-4450-v.26 sep.

Licitación pública para la adquisición de carpas de lona, $ 250.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de Septiembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 sept.-N.° L. 4462-v.26 sept.

ADMINISTRACION GENERAL PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 598
Expte. N.° 7.976|47

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para adjudicar la "Construcción del Edificio Escuela N.° 71 en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado", Territorio Nacional del Río Negro.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma, F. C. S., Capital del Territorio Nacional del Río Negro, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,30, excepto sábados que será de 8,30 a 13 horas, en el Departamento de Contaduría aludido, Despacho del señor Juez Letrado mencionado y en la Intendencia A. G. P. N. y T. en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado (Río Negro), previo pago del importe de $ 10,— m|n. cada juego completo. — Presupuesto de Obra: $ 753.480.44 m|n. — J. Carlos Zednik, 2.° Jefe Departamento Contaduría.

e.22 sept.-N.° L 4464-v.2 oct.

Licitación Pública N.° 601
Expte. N.° 4.023|1947

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de dos embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas al Parque Nacional Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8.30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2.° Jefe Departamento de Contaduría.

e.22 sept.-N.° L 4455-v.25 sept.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 115, para el día 3 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación del edificio de la Cámara de Alquileres, durante todo el año 1948. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras), calle Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 9.30 a 18.30 horas y sábados de 8,30 a 13 horas.

e.22 sept.-N° L-4.444-v.2 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 114, para el día 3 de Octubre de 1947, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de diez camionetas tipo "Rural" y un ómnibus, con destino a la Direc-

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION Buenos Aires, lunes 22 de Septiembre de 1947

Disponen el Ordenamiento de las Leyes Números 12.931 y 12.932

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947 (Páginas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) Decreto Nº 10.422|47

Atento la necesidad de proceder al ordenamiento de los créditos y disposiciones de las Leyes números 12.931 y 12.932, de Presupuesto General de la Administración General y Reparticiones Autárquicas para el ejercicio de 1947, sancionadas por el Honorable Congreso Nacional el 22 de Diciembre de 1946 y promulgadas por el Poder Ejecutivo por Decretos números 402 y 404, respectivamente, de fecha 10 de Enero de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley número 12.932 determina que el Poder Ejecutivo incorporará al Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el año 1947, las modificaciones dispuestas por esta ley, a cuyo efecto queda autorizado para disponer el ordenamiento de los créditos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 29 de la Ley número 12.931 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la edición definitiva de dicha ley, determinando el orden y numeración de los artículos;

Que en uso de dichas autorizaciones, el ordenamiento cuya aprobación dispone el presente decreto comprende los créditos de la Ley número 12.931, a los que se han introducido las modificaciones aprobadas por el artículo 31 de la misma ley y por los artículos 1º, 4º, 5º, 7º y 8º de la Ley número 12.932;

Que al efectuar el ordenamiento de los créditos del Anexo 1—Congreso, ha sido necesario ajustar el importe de las modificaciones aprobadas por la Ley número 12.932 para la "Biblioteca del Congreso", cuyo total es inferior en $ 6.600 moneda nacional al que realmente corresponde;

Que el procedimiento adoptado tiene como propósito permitir la aplicación de las modificaciones aprobadas, las que, mientras en sus previsiones individuales tienen asignadas las cantidades necesarias para su atención, al determinar el total de las mismas, se consigna una cantidad menor en $ 6.600 moneda nacional;

Que, asimismo, el ordenamiento de este anexo contiene, entre otras, las modificaciones autorizadas por el artículo 8º de la Ley Nº 12.932 para la Imprenta del Congreso, consistentes en la creación del cargo de Director y transferencia a un nuevo inciso de las plazas de personal de dicha Imprenta que la Ley 12.931 incluía en el Inciso 2—Cámara de Diputados de la Nación, ítem 1—Personal administrativo y técnico profesional e ítem 2 bis—Personal de Imprenta y Encuadernación;

Que para la transferencia de los cargos correspondientes a la Imprenta, no identificados por el mencionado artículo 8º, se ha tomado como base el Decreto del Poder Ejecutivo número 2.135 de fecha 27 de Enero de 1947, en cuanto a aquellas modificaciones que responden estrictamente a los términos expresos del citado artículo;

Que es necesario, asimismo, ajustar en el Anexo 3—Secretaría de Trabajo y Previsión, la cifra de dicho anexo, cuyo importe es inferior en $ 3.000 moneda nacional al que realmente corresponde, por diferencia en el total de las modificaciones que introduce a los créditos del mismo la Ley número 12.932;

Que esa diferencia, producida al aprobar la mencionada ley diversos refuerzos a los créditos globales del inciso "Subsidios Asistencia Social", distribuídos simultáneamente por el Honorable Congreso, debe ser rectificada ajustando dichos créditos globales al importe real que resulta necesario para cumplimentar los propósitos tenidos en cuenta por el legislador al determinar, complementariamente, los beneficiarios de los subsidios y el monto a entregar en cada caso;

Que situación similar ha sido verificada al fijar la Ley número 12.932 el total del refuerzo aprobado para el Anexo 5—Relaciones Exteriores y Culto, circunstancia que requiere aumentar en $ 10.000 moneda nacional el importe de $ 100.400 moneda nacional indicado por dicha ley como monto de las modificaciones que aprueba, para que éstas puedan ser aplicadas sin inconveniente de acuerdo con la intención del Honorable Congreso Nacional al sancionarlas;

Que en el Anexo 6—Hacienda de la Ley número 12.931, al fijarse el crédito anual correspondiente al cargo de "Secretario" de la Dirección de Defensa Nacional (Inciso 13, ítem 1), se ha determinado una cantidad inferior en $ 400 moneda nacional de la que debe resultar de llevar a 12 meses la asignación de $ 1.200 moneda nacional mensuales que para dicha función aprobó la ley;

Que esa diferencia debe ser subsanada mediante la rectificación del crédito respectivo, de lo que resulta un aumento en el total del Anexo de $ 400 moneda nacional al año;

Que, aparte de las razones de buen ordenamiento que inducen al Poder Ejecutivo para efectuar las rectificaciones puntualizadas, se ha tenido en cuenta que en modo alguno tal temperamento significa alterar en su fondo las autorizaciones sancionadas por el Honorable Congreso, sino que, por el contrario, el procedimiento seguido tiende a permitir la correcta aplicación de las Leyes números 12.931 y 12.932;

Que el artículo 1º de la Ley número 12.932 prevé para el Anexo 7—Justicia e Instrucción Pública, entre otras modificaciones, la creación de diversos cargos cuyas remuneraciones debía fijar el Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947, fueron fijadas dichas remuneraciones en las siguientes cantidades:

a) Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas:
   Colegio Nacional Nº 2, "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital:
      1 cargo de Vicerrector m$n. 600
   Colegio Nacional "Juan E. Pedernera" de Mercedes (San Luis):
      1 cargo de Vicerrector ,, 350
   Liceo Nacional de Señorita anexo al Colegio Nacional de San Juan:
      1 cargo de Vicerrector ,, 400
   Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe):
      1 cargo de Vicerrector ,, 350
b) Escuelas Nacionales de Comercio:
   Escuela Nacional de Comercio de Varones Nº 3, "Hipólito Vieytes" de la Capital:
      1 cargo de Sub-regente ,, 400
   Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Capitán Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe):
      1 cargo de Vicedirector ,, 400

Que el presente ordenamiento comprende, sobre la base de la determina-

Se Enviará una Comisión Técnica a los Estados Unidos

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947 Decreto Nº 21.283|47

Teniendo en cuenta que subsisten las razones para mantener en todas sus partes el Superior Decreto número 12.356|46 de fecha Setiembre 28 de 1946, referente al envío de cierto personal que tiene intervención en las obras relacionadas con el Aeropuerto Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario mantener una información personal y objetiva de las obras más importantes que se lleven a cabo en otros países, las que servirán de elemento de juicio muy valiosos para encarar las que por similitud se hallan en ejecución en el Aeropuerto Nacional;

Que, el volumen de obras a realizar para la pronta habilitación del mismo, es de magnitud tal, que sólo obteniendo un rendimiento máximo de los equipos disponibles se podrá materializar tan justificado propósito;

Que, estas circunstancias hacen indispensable destacar periódicamente parte del personal superior o técnico, a fin de dar las soluciones más convenientes a los problemas que plantean los distintos procesos constructivos;

Que, existe la conveniencia de dejar subsistente para esta clase de misiones el Superior Decreto ya citado;

Por todo ello y, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Destácase en Comisión a los Estados Unidos de Norte América al Jefe de División de la Administración General de Vialidad Nacional, ingeniero don Roberto Félix Tagle (Matrícula 531.678, Céd. Ident. 800.845 Pol. Capital Federal) y al Oficial 1º de la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional, arquitecto don Enrique Blaquie (Mat. 173.876, Céd. Ident. 425.034 Pol. Capital Federal.

Art. 2º — A los funcionarios nombrados en el artículo anterior se les liquidarán los sueldos y viáticos de acuerdo a la escala en vigor, multiplicado por el coeficiente tres que es el dispuesto por el Acuerdo Nº 3.996|45 para el personal destacado en los Estados Unidos de Norte América.

Art. 3º — Entréguense a cada uno de ellos, con cargo a rendir cuenta, la suma de un mil quinientos dólares américanos para gastos de viaje a realizar en el país de destino, movilidad, cables, adquisiciones de libros y útiles, etc., vinculados con la Comisión. Las cuentas serán rendidas en la forma documentada que permitan las modalidades de pago imperantes en el país citado.

Art. 4º — Los sueldos y viáticos establecidos en el artículo 2º les serán anticipados por el término de dos meses por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas con los fondos existentes en su poder, y con imputación a la partida que asigne el Plan de Trabajos Públicos de 1947, como correlativa de la 1, inciso 5º del P. T. P. de 1946, debiendo efectuarse oportunamente las pertinentes operaciones de libros.

Art. 5º — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas gestionará del Banco Central de la República la entrega de los dólares equivalentes a los sueldos, viáticos y gastos, cuya liquidación al cambio oficial, deberá efectuarse conforme a lo ordenado por el presente decreto.

Art. 6º — El Ministerio de Obras Públicas librará las órdenes de pasajes por vía aérea, ida y vuelta, correspondientes a los funcionarios destacados en comisión.

Art. 7º — Los importes del pasaje de ida y vuelta por vía aérea y las diferencias de sueldos y viáticos resultantes entre la remuneración actual y la que fija por el presente decreto, así como la entrega a que se refiere el artículo 3º, los gastos a abonar al Banco Central y otros, se imputarán a la partida que en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1947, resulte correlativa de la 1, inciso 5º del Plan de 1946, manteniéndose la imputación de los sueldos en pesos moneda nacional en la partida con la cual actualmente se abonan los mismos.

Art. 8º — El Ministerio de Obras Públicas impartirá las instrucciones relativas a las comisiones a desempeñar, fijará la duración de las mismas y establecerá la plaza de los Estados Unidos de Norte América, sobre la que se girarán los sueldos y viáticos correspondientes en el caso de que la Comisión excediera de los dos (2) meses que se anticiparán a los referidos técnicos en orden a lo determinado en el Art. 4º del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

PASA AL CUERPO TECNICO UN VICECOMODORO

—Ley Nº 12.946|47—

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Pase el vicecomodoro don Medardo Gallardo, del cuerpo general, escalafón terrestre, al cuerpo técnico, escalafón de ingenieros, con anterioridad a la fecha del reconocimiento de su título de doctor en meteorología (Decreto 12.762, del 9 de Junio de 1945).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. Quijano — Ricardo C. Guardo
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

SUMARIO

Ver página 7

ción de las remuneraciones precedentes, las autorizaciones respectivas, juntamente con las demás modificaciones aprobadas por la Ley Nº 12.932 para dicho Anexo;

Que asimismo, el artículo 7º de la citada Ley, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas modificaciones, por equiparación de sueldos, en la Procuración Fiscal Federal de la Capital; Dirección General de Educación Física; Inspección General de Enseñanza e Inspección de Justicia;

Que las modificaciones de referencia, no han sido determinadas integralmente al dictarse el Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947, en el que solo se considera la equiparación a que se refiere el apartado 1º de dicho artículo, por hallarse supeditadas las restantes a la previa aplicación de la Ley Nº 12.914, por la que se dispone la equiparación y mejora de sueldos del profesorado y personal de enseñanza secundaria;

Que a los efectos de dicho ordenamiento y con el propósito de reflejar en el cuadro resumen general del artículo 1º el costo de la aplicación integral de las disposiciones del citado artículo 7º, se incluye en el Anexo respectivo —con carácter de estimación, supeditada a posterior ajuste— una partida global por un importe de pesos 700.000 m|n. destinada al cumplimiento del mencionado artículo en sus apartados 2º al 6º;

Que el artículo 29 de la Ley número 12.931, establece que al efectuar la nueva edición de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), el Poder Ejecutivo incorporará a ésta los artículos 16, 17, 23, 26 y 27 de la Ley citada en primer término;

Que hasta tanto efectúe el Poder Ejecutivo la nueva edición de la Ley Nº 11.672, es necesario mantener en el presente ordenamiento los artículos mencionados;

Que con el propósito de que el texto ordenado de las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, comprenda exclusivamente las disposiciones que rijan su aplicación, es conveniente excluir del mismo el texto de aquellos artículos cuyas disposiciones quedan cumplidas al introducirse en los créditos del presupuesto con carácter definitivo, en virtud del presente ordenamiento, las modificaciones previstas por los mismos;

Que en esa última situación se hallan: el artículo 31 de la Ley número 12.931 y 5º de la Ley Nº 12.932, cumplimentados mediante el ajuste de las autorizaciones respectivas en el artículo 9º del presente ordenamiento — rubro I. — Trabajos Públicos, apartado a) Plan anual de Obras Públicas y apartado b) Ministerio del Interior, Líneas Telegráficas; los artículos 1º y 8º de la Ley Nº 12.932, cuyas disposiciones se cumplen mediante el vuelco de las modificaciones y refuerzos que se introducen en los Anexos 1 (Congreso), 2 (Interior), 3 (Secretaría de Trabajo y Previsión), 4 (Secretaría de Salud Pública), 5 (Relaciones Exteriores y Culto), 6 (Hacienda), 7 (Justicia e Instrucción Pública), 8 (Consejo Nacional de Educación), 12 (Agricultura), 13 (Secretaría de Industria y Comercio) y 14 (Obras Públicas) y en el capítulo "Reparticiones Autárquicas" (Banco Hipotecario Nacional; Administración General de Vialidad Nacional y Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional),

Que en cambio deben mantenerse en dicho texto las disposiciones de los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 12.932, por cuanto independientemente del crédito que autorizan, facultan el Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de créditos necesarias para la financiación de los gastos respectivos;

Que igual procedimiento es necesario adoptar con respecto a las disposiciones de los artículos 30 de la Ley Nº 12.931 y 7º y 9º de la Ley número 12.932, que, por diversas razones, no han podido cumplimentarse o bien lo han sido en forma parcial; y las de los artículos 25 de la Ley 12.931 y 2º y 3º de la Ley Nº 12.932 que, debido a la naturaleza especial de su contenido, los gastos que ella autoriza no se incluyen en las planillas anexas al artículo 1º del texto ordenado de dichas leyes que aprueba el presente decreto;

Por todo ello y atento las disposiciones del artículo 29 de la Ley número 12.931 y 10 de la Ley Nº 12.932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el ordenamiento y ajuste de cifras de las Leyes números 12.931 y 12.932 de presupuesto para el año 1947, para la Administración General y Reparticiones Autárquicas, de conformidad con el texto y anexos adjuntos.

Art. 2º — El ordenamiento cuya aprobación dispone el artículo anterior excluye el texto de los artículos 31 de la Ley Nº 12.931 y 1º, 5º y 8º de la Ley número 12.932, (Textos Originales), por las razones a que alude el considerando 22 del presente decreto; los artículos 29 de la Ley Nº 12.931 y 10 de la Ley número 12.932, (Textos Originales), cuyas disposiciones han sido consideradas en el presente ordenamiento, y los artículos 33 y 11 de las Leyes Nres. 12.931 y 12.932, (Textos Originales), respectivamente, por tratarse de disposiciones de forma.

Art. 3º — Al efectuar la nueva edición de la Ley Nº 11.672, (Complementaria Permanente de Presupuesto), deberán incorporarse a la misma los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del ordenamiento de las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, aprobada por el presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 12.931, (Texto Original).

Art. 4º — A los fines de las operaciones contables que debe realizar la Contaduría General de la Nación para registrar las autorizaciones de las Leyes Nros. 12.931 y 12.932 y las imputaciones a cargo de las mismas, considérase vigente el ordenamiento aprobado por el presente decreto con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, manteniéndose en vigor los decretos de ordenamientos parciales de Anexos y sus modificatorios aprobados con posterioridad a esa fecha.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional; dese cuenta al H. Congreso Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

INDICE DE ORDENAMIENTO

Numeración de los artículos en los textos originales — Ley Nº 12.931	Ley Nº 12.932	Numeración asignada en el texto ordenado
1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		19
13		20
14		21
15		22
16		34
17		35
18		23
19		24
20		25
21		26
22		27
23		33
24		28
25		18
26		31
27		32
28		36
29		— (1)
30		30
31		— (1)
32		17
33		— (1)
	1	— (1)
	2	14
	3	15
	4	13
	5	— (1)
	6	12
	7	16
	8	— (1)
	9	29
	10	— (1)
	11	— (1)

(1) No se incluye en el texto ordenado de las Leyes 12.931 y 12.932 estos artículos por tratarse de disposiciones de forma o que se han cumplido mediante el ordenamiento de los créditos y modificaciones que autorizan

I — Administración General

Artículo 1º. (Artículo 1º., Ley Nº. 12.931). — Fíjase el presupuesto de gastos de la Administración General para el año 1947, a cubrir con rentas generales, en la suma de dos mil seiscientos ocho millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.608.935.825.35 m|n), de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, cuyo detalle figura en planillas anexas:

Anexos	Sueldos y jornales	Otros gastos	Total
1 Congreso	11.207.800	1.236.180.—	12.443.980.—
2 Interior	305.394.356	157.291.732.— (1)	460.686.088.—
3 Secretaría de Trabajo y Previsión	20.522.060	42.658.194,35	63.180.254,35
4 Secretaría de Salud Pública	48.279.150	59.474.382.—	107.753.532.—
5 Relaciones Exteriores y Culto	27.034.080	19.889.644.—	46.923.724.—
6 Hacienda	74.467.240	18.749.050.—	93.216.290.—
7 Justicia e Instrucción Pública	138.449.011	86.242.998.—	224.692.009.—
8 Consejo Nacional de Educación	191.096.164	47.139.700.— (2)	231.235.864.—
9 Guerra	198.022.346	140.178.753.—	338.201.099.—
a) Ejército	196.068.638	137.677.919.—	333.746.557.—
b) Zona Militar de C. Rivadavia	1.419.408	1.197.180.—	2.616.588.—
c) Sastrería Militar	534.300	1.303.654.—	1.837.954.—
10 Secretaría de Aeronáutica	64.116.170	88.078.200.—	152.274.370.—
11 Marina	140.398.520	86.066.727.—	226.465.247.—
12 Agricultura	29.665.330	41.031.760.—	70.697.110.—
13 Secretaría de Industria y Comercio	12.591.800	8.119.350.—	20.711.150.—
14 Obras Públicas	77.243.100	14.736.680.—	91.979.780.—
Total	1.338.567.127	810.893.370,35	2.140.460.497,35
15 Servicio de la Deuda Pública	—	347.433.522.—	347.433.522.—
16 Jubilaciones, Pensiones y Retiros	—	86.491.606.—	86.491.606.—
17 Aportes y Contribuciones del Estado	—	84.550.200.—	84.550.200.—
Total	1.338.567.127	1.329.368.698,35	2.658.935.825.35
1. Sueldo anual complementario	—	—	150.000.000.—
			2.808.935.825,35
Economías de inversión	—	—	200.000.000.—
Total general			2.608.935.825,35

(1) Deducido m$n. 2.000.000 de economía de inversión.
(2) Deducido m$n. 7.000.000 de economía de inversión.

Art. 2º. — (artículo 2º., Ley 12.931). — Estímanse los recursos de rentas generales para el ejercicio de 1947 en la suma de dos mil quinientos veintitrés millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.523.800.000), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
I — Renta Aduanera y Portuaria	440.000.000
II — Impuestos Internos Unificados	291.000.000
III — Contribución Territorial	36.000.000
IV — Impuesto a los Réditos	410.800.000
V — Impuesto a las Ventas	110.600.000
VI — Impuesto a los Beneficios Extraordinarios	63.200.000
VII — Impuesto de Sellos	145.000.000
VIII — Patentes	3.000.000
IX — Regalías de Petróleo y Canon Minero	10.000.000
X — Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes	50.500.000
XI — Impuesto a las Carreras	23.000.000
XII — Impuesto a los Beneficios Eventuales	110.600.000
XIII — Derechos Consulares	10.000.000
XIV — Participaciones Diversas	8.000.000
XV — Lotería de Beneficencia Nacional	31.000.000
XVI — Beneficios de Cambio	36.000.000
XVII — Rentas Diversas	663.800.000
XVIII — Correos y Telecomunicaciones	81.300.000
Total	2.523.800.000

II — Reparticiones Autárquicas

Art. 3º. (artículo 3º., Ley 12.931). — Fíjanse los presupuestos de las Reparticiones Autárquicas para el ejercicio de 1947 que se atenderán con sus propios recursos y las contribuciones del Estado, en las sumas que se fijan a continuación, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas:

(Continúa en la página siguiente)

ACEPTAN LA DONACION DE UNA BANDERA

Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

— 20.484|47 —

Visto el Expediente letra B.C.Ae. número 26.095 - Cde. 1 (D. G.Infr. Aer.)- letra B. Nº 21.787 (Sec. Aer.), en el cual el Centro Argentino de Ingenieros ofrece en donación una Bandera de Guerra para el Batallón de Construcciones de Aeronáutica, y lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la Bandera de Guerra donada por el Centro Argentino de Ingenieros con destino al Batallón de Construcciones de Aeronáutica.

Art. 2º — Desígnase al Jefe del Batallón de Construcciones de Aeronáutica para que reciba la enseña donada por el citado centro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese. en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura).

PERON. — Humberto Sosa Molina — Bartolomé de la Colina.

DISPONEN EL ORDENAMIENTO DE LAS LEYES...

(Viene de la página anterior)

REPARTICION	Sueldos y jornales	Otros gastos	Servicios financieros	TOTAL
I — ORGANISMOS BANCARIOS	**101.540.800**	**45.143.750**	—	**146.684.550**
Banco Central de la República Argentina..	10.985.940	3.945.000	—	14.930.940
Banco de Crédito Industrial Argentino	6.290.520	2.229.000	—	8.519.520
Banco de la Nación Argentina	53.928.760	16.727.150	—	70.655.910
Banco Hipotecario Nacional	16.468.160	3.981.900	—	20.450.060
Caja Nacional de Ahorro Postol	5.934.700	5.060.700	—	10.995.400
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio	7.932.720	13.200.000	—	21.132.720
II — ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	**24.417.900**	**38.997.822**	—	**63.415.722**
Instituto Nacional de Previsión Social y sus Secciones	**22.238.000**	**35.226.572**	—	**57.464.572**
a) Instituto Nacional de Previsión Social	5.083.700	3.617.075	—	8.700.775
b) Caja de Maternidad e Infancia	826.800	1.594.500	—	2.421.300
c) Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	1.810.800	805.550	—	2.616.350
d) Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	2.505.600	1.591.822	—	4.097.422
e) Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares	876.600	359.850	—	1.236.450
f) Caja Nacional de Jubilaciones del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros; Reaseguros, Capitalización y Ahorro	353.700	174.125	—	527.825
g) Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas	210.000	98.650	—	308.650
h) Caja de Jubilaciones del Personal de la Marina Mercante, Aeronáutica Civil y Afines	914.100	726.475	—	1.640.575
i) Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles	4.279.200	5.594.200	—	9.873.400
j) Caja de Jubilaciones del Personal de la Industria y Afines	4.914.900	19.492.275	—	24.407.175
k) Accidentes del Trabajo	462.600	1.172.050	—	1.634.650
Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	440.600	2.010.550	—	2.451.150
Instituto Nacional de las Remuneraciones	1.739.300	1.760.700	—	3.500.000
III — FOMENTO AGROPECUARIO	**21.942.440**	**27.859.408**	**100.000**	**49.901.848**
Comisión Nacional de Granos y Elevadores	15.846.120	22.098.400	—	37.944.520
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate	**673.020**	**437.733**	—	**1.110.753**
a) Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada	369.900	284.053	—	653.953
b) Dirección de Yerba Mate	303.120	153.680	—	456.800
Consejo Agrario Nacional	1.586.700	590.570	—	2.177.270
Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa	368.300	2.342.500	100.000	2.810.800
Junta Nacional de Carnes	3.468.360	2.390.205	—	5.858.505
IV — ORGANISMOS INDUSTRIALES	**123.944.112**	**393.916.369**	**2.150.000**	**518.414.581**
Corporación Nacional de Olivicultura	188.100	1.238.250	—	1.426.350
Corporación Nacional para la Producción del Caucho Vegetal	547.500	5.000.000	—	5.547.500
Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales	3.731.924	13.301.707	—	17.033.631
Dirección General de Fabricaciones Militares	22.482.370	165.200.230	1.150.000 (1)	187.236.700
Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	96.994.218	209.176.182	1.000.000	307.170.400
Dirección Nacional de la Energía (2)	509.360	397.300	—	906.660

(1) Deducido $ 1.595.900 m|n. por contribuciones varias.

(2) No se suman los créditos de esta Repartición por cuanto su presupuesto se financia con las contribuciones que figuran en los presupuestos de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, Dirección General del Gas del Estado y Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales.

REPARTICION	Sueldos y jornales	Otros gastos	Servicios financieros	TOTAL
V — OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	**281.749.526**	**309.970.507**	**48.446.273**	**623.610.727**
Administración del Transporte Fluvial	2.735.200	3.535.700	—	6.270.900
Administración General de la Flota Mercante del Estado	11.458.840	73.476.460	100.000	85.035.300
Administración General de los Ferrocarriles del Estado	170.217.269	97.623.310	5.170.000 (1)	256.455.000
Administración General de Parques Nacionales y Turismo	1.336.420	842.578	—	2.178.998
Administración General de Vialidad Nacional	34.999.700	27.552.600	—	62.552.300
Administración Nacional del Agua	35.364.870	50.052.471	36.876.273	122.293.614
Administración Nacional de la Vivienda	529.200	379.300	—	908.500
Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado	5.183.930	11.894.090	—	17.078.020
Dirección General del Gas del Estado	14.006.357	31.354.820	6.300.000	51.661.177
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	90.600	5.191.936	—	5.282.536
Instituto Geográfico Militar Ley de la Carta número 12.696	4.681.020	6.562.000	—	11.243.020
Reconstrucción de San Juan	1.146.120	1.505.242	—	2.651.362
VI — UNIVERSIDADES Y CULTURA	**44.466.285**	**19.551.698**	—	**64.017.983**
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	6.004.300	6.852.000	—	12.856.300
Comisión Nacional de Cultura	638.100	834.047	—	1.472.147
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal	26.400	91.600	—	118.000
Universidad Nacional de Buenos Aires	14.011.440	4.707.341	—	18.718.781
Universidad Nacional de Córdoba	4.956.675	1.635.833	—	6.592.508
Universidad Nacional de Cuyo	3.787.256	1.282.141	—	5.069.397
Universidad Nacional de La Plata	6.175.906	1.215.768	—	7.391.674
Universidad Nacional del Litoral	5.908.895	1.539.504	—	7.448.399
Universidad Nacional de Tucumán	2.957.313	1.393.464	—	4.350.777
TOTAL	598.061.063	835.430.554	50.696.273	1.466.045.411

(1) Deducido $ 16.555.579 m|n. de economías a realizar en todos los servicios.

(Continúa en la página siguiente)

CONCEDEN EXEQUATUR CONSULAR

Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.
— 21.768|47 —

Vista la nota Nº 204 de fecha 15 de Julio de 1947 de la Embajada de Chile, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Alberto Yoacham Saldías, en el carácter de Cónsul de Chile en Chos-Malal, Gobernación de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

INSTITUYESE LA FIESTA NACIONAL DEL ALGODON

Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.
— 22.319|47 —

Visto la aspiración repetidamente expuesta por los productores algodoneros de que se instituya oficialmente la Fiesta del Algodón, así como también el decidido apoyo que a esta celebración prestan los comerciantes e industriales vinculados a dicho cultivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la producción algodonera es una de las sólidas riquezas del país, fruto del trabajo constante de los agricultores del Noroeste de la República, cuyo volúmen es necesario acrecentar, fomentando asimismo su industrialización tal como está previsto en el Plan Quinquenal;

Que, la Fiesta Nacional del Algodón, es una fiesta de trabajo y, como tal, debe ofrecer al trabajador que fundamenta su economía, la oportunidad de poder exteriorizar su satisfacción por el esfuerzo realizado y el resultado obtenido;

Que, se estima conveniente demostrar la evolución y el grado de progreso alcanzado por la producción algodonera, agrícola e industrial, difundiendo el conocimiento de los nuevos métodos, materiales y maquinarias que permitan perfeccionarla e incrementarla;

Que, consecuente con ello se considera oportuno la realización de una Exposición de la Producción, Industria y Comercio del Noroeste Argentino, demostrativa de las conquistas realizadas y grado de perfeccionamiento alcanzado para el incremento de la economía nacional;

Que, por otra parte dicha celebración coincidirá con la realización del IV Congreso Algodonero Argentino;

Que, la zona algodonera del país abarca diversas provincias y territorios cuyos Gobiernos han hecho llegar su más franco y decidido apoyo para la celebración de estos actos;

Por todo ello, y atento lo propuesto por la Secretara de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese la Fiesta Nacional del Algodón, que se celebrará anualmente en la época intermedia entre la terminación de la cosecha y la iniciación de la siembra subsiguiente.

Art. 2º — Encomiéndase a la Secretaría de Industria y Comercio la organización de la Fiesta Nacional del Algodón, y demás celebraciones inherentes a la misma facultándosela para tal finalidad, a requerir directamente de los distintos organismos de la Administración Nacional las informaciones, elementos o cualquier otros servicios que estimen pertinentes para el mejor cumplimiento de dicho acto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

DISPONEN EL ORDENAMIENTO DE LAS LEYES...

(Viene de la página anterior)

Art. 4º. (artículo 4º., Ley 12.931). — Estímanse los recursos de las Reparticiones Autárquicas para el ejercicio de 1947, incluídas las contribuciones del Estado, en las sumas que se establecen a continuación, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas:

Repartición	Importe anual
I — **Organismos Bancarios**	146.684.550
Banco Central de la República Argentina	14.930.940
Banco de Crédito Industrial Argentino	8.519.520
Banco de la Nación Argentina	70.655.910
Banco Hipotecario Nacional	20.450.060
Caja Nacional de Ahorro Postal	10.995.400
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio	21.132.720
II — **Organismos de Previsión Social**	63.415.722
Instituto Nacional de Previsión Social y sus Secciones	57.464.572
a) Instituto Nacional de Previsión Social	8.700.775
b) Caja de Manternidad e Infancia	2.421.300
c) Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	2.616.350
d) Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	4.097.422
e) Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares	1.236.450
f) Caja Nacional de Jubilaciones del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro	527.825
g) Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas	308.650
h) Caja de Jubilaciones del Personal de la Marina Mercante, Aeronáutica Civil y Afines	1.640 575
i) Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las actividades Afines y las Civiles	9.873.400
j) Caja de Jubilaciones del Personal de la Industria y Afines	24.407.175
k) Accidentes del Trabajo	1.634.650
Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	2.451.150
Instituto Nacional de las Remuneraciones	3.500.000
III — **Fomento Agropecuario**	49.901.848
Comisión Nacional de Granos y Elevadores	37.944.520
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate	1.110.753
a) Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada	653.953
b) Dirección de Yerba Mate	456.800
Consejo Agrario Nacional	2.177.270
Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa	2.810.800
Junta Nacional de Carnes	5.858.505
IV — **Organismos Industriales**	513.867.081
Corporación Nacional de Olivicultura	1.426.350
Corporación Nacional para la Producción de Caucho Vegetal	1.000.000
Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales	17.033.631
Dirección General de Fabricaciones Militares	187.236.700
Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	307.170.400
Dirección General de la Energía	(1) 906.660
V — **Obras y Servicios Públicos**	628.440.891
Administración del Transporte Fluvial	6.270.900
Administración General de la Flota Mercante del Estado	85.035.300
Administración General de los Ferrocarriles del Estado	256.455.000
Administración General de Parques Nacionales y Turismo	2.178.998
Administración General de Vialidad Nacional	62.552.300
Administración Nacional del Agua	127.123.778
Administración Nacional de la Vivienda	908.500
Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado	17.078.020
Dirección General del Gas del Estado	51.661.177
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	5.282.536
Instituto Geográfico Militar — Ley de la Carta Nº. 12.696	11.243.020
Reconstrucción de San Juan	2.651.362
VI — **Universidades y Cultura**	64.261.683
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	13.100.000
Comisión Nacional de Cultura	1.472.147
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal	118.000
Universidad Nacional de Buenos Aires	18.718.781
Universidad Nacional de Córdoba	6.592.508
Universidad Nacional de Cuyo	5.069.397
Universidad Nacional de La Plata	7.391.674
Universidad Nacional del Litoral	7.448.399
Universidad Nacional de Tucumán	4.350.777
Total	1.466.571.775

(1) Los recursos de la Dirección Nacional de la Energía no se suman en el presente cuadro por hallarse previstos en los cálculos de recursos de las siguientes reparticiones: Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado m$n. 400.000; Dirección General del Gas del Estado m$n. 100.000, y Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales $ 406.660.— moneda nacional.

Art. 5º. (Artículo 5º., Ley Nº. 12.931). — Fíjanse los presupuestos de Servicios Auxiliares para el ejercicio de 1947 de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y Administración Nacional del Agua en las sumas de ciento cincuenta y dos millones doscientos quince mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional (pesos 152.215.410 m|n.) y cuarenta millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 40.178.338), respectivamente, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Repartición	Sueldos y jornales	Otros gastos	Servicios Financieros	Total
Administración General de los Ferrocarriles del Estado	40.784.677	111.430.733	—	152.215.410
Administración Nacional del Agua	5.329.140	33.312.190	1.537.008	40.178.338
Total	46.113.817	144.742.923	1.537.008	192.393.748

Los gastos a que se refiere el presente artículo se cubrirán con los importes previstos en los respectivos presupuestos de explotación y en las partidas de obras (Trabajos Públicos) en la medida de su utilización.

Art. 6º. (Artículo 6º., Ley Nº. 12.931). — Estímase en la suma de veintidós millones cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 22.430.000) la inversión en el año 1947 en obras a atenderse con recursos provenientes del Fondo de Renovación constituído por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 7º. (Artículo 7º, Ley Nº 12.931). — Estímase en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n 100.000.000) los recursos del Fondo Nacional de la Energía, los que serán afectados al cumplimiento de los fines de la creación de la Dirección Nacional de la Energía, de acuerdo con la distribución que de dicho importe determine el Poder Ejecutivo. De la suma indicada precedentemente, diecisiete millones treinta y tres mil seiscientos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 17.033.631) se destinarán a la financiación del presupuesto de gastos de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales para el presente ejercicio.

Art. 8º. (Artículo 8º. Ley Nº. 12.931). — Estímanse en la suma de cuatro millones dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 4.016.442), las disponibilidades al 31 de diciembre de 1947 del "Fondo de Reserva" de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, importe que podrá ser aplicado a la atención de los gastos de fundación e instalación de nuevos establecimientos o instituciones no previstas en el presupuesto ordinario de la Repartición, de acuerdo con el plan que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

III — Gastos a atender con el producido de la negociación de títulos

Art. 9º. (Artículo 9º. Ley Nº. 12.931). — Fíjanse los gastos de la Administración Nacional para el año 1947 a cubrir con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública Nacional en la suma de ochocientos treinta y dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 832.198.873 moneda nacional), de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

		m$n.
I — Trabajos Públicos		579.673.317
a) Plan anual de obras públicas (excluído obras militares)		(1) 432.000.000
(1) Incluídos m$n. 35.000.000. Cumplimiento artículo 5º Ley Nº 12.932 (Texto original).		
b) Ministerio del Interior. Líneas Telegráficas		(1) 1.511.000
c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Adquisición de un inmueble para oficinas del Ministerio		6.000.000
d) Reconstrucción de San Juan		109.052.317
e) Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Construcciones		6.110.000
f) Administración Nacional de la Vivienda. Construcciones		25.000.000
II — Aportes y Contribuciones		251.025.556
a) Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial		5.282.536
b) Administración Nacional del Agua		25.000.000
c) Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares		45.100.000
d) Instituto Nacional de Previsión Social		20.000.000
1. Sección Ley Nº. 4.349 — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	10.000.000	
2. Sección Ley Nº. 10.650 — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	10.000.000	
e) Administración General de los Ferrocarriles del Estado		73.400.000
f) Administración General de Vialidad Nacional		10.000.000
g) Consejo Agrario Nacional		10.000.000
h) Instituto Geográfico Militar — Ley de la Carta número 12.696		11.243.020
i) Dirección General de Fabricaciones Militares		45.000.000
1. Contribución del Gobierno Nacional para la financiación de su presupuesto (Ley 12.709 y Decreto 9.146|44)	30.000.000	
2. Reservas de materias primas (Decreto Nº. 34.217|45)	15.000.000	
j) Secretaría de Aeronáutica. Aporte de capital en Sociedades Mixtas de Aeronavegación (cumplimiento artículo 13 Ley Nº. 12.932, texto ordenado)		6.000.000
III — Varios		1.500.000
a) Ministerio de Marina. Mantenimiento del Material de Aviación de la Armada y reposición de vehículos motorizados		1.500.000
Total		832.198.873

(1) Incluídos m$n. 732.808.03 cumplimiento artículo 31 de la Ley Nº 12.931 (Texto original).

Art. 10 (Artículo 10, Ley Nº. 12.931). — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la Deuda Pública en cantidad suficiente para atender las siguientes necesidades:

		m$n.
I — Aportes y Contribuciones:		
a) Administración Nacional del Agua		25.000.000
b) Instituto Nacional de Previsión Social		20.000.000
1. Sección Ley Nº 4.349 — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	10.000.000	
2. Sección Ley Nº. 10.650 — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	10.000.000	
c) Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares		45.100.000
d) Administración General de los Ferrocarriles del Estado		73.400.000
e) Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial		5.282.536

II — Obras y Adquisiciones:

a) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Adquisición de un inmueble para oficinas del Ministerio	6.000.000
b) Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Ejecución de diversas obras y trabajos de acuerdo con el plan que apruebe el Poder Ejecutivo	6.110.000
c) Ministerio de Marina. Renovación y mantenimiento del material de aviación de la Armada y reposición de vehículos motorizados, armamentos y explosivos	1.500.000

III — Anticipos:

a) Plan de Obra Social a desarrollar por el Ministerio de Guerra en beneficio de su personal	10.000.000
b) Plan de Obra Social a desarrollar por la Secretaría de Aeronáutica por intermedio de la Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica	7.000.000
Total	199.392.536

Las cifras indicadas precedentemente, constituyen la cantidad de máxima a entregar para los fines que en cada caso se establecen.

La utilización de los créditos a que se refiere el Capítulo II del presente artículo —Obras y adquisiciones— queda supeditada a su inclusión previa en los planes a cargo de los Ministerios de Obras Públicas, Guerra o Marina, conforme corresponda jurisdiccionalmente según se trate de obras o inversiones a cargo de la autoridad civil o militar.

Cancélase el saldo no afectado al 31|12|1946 del crédito por diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) otorgado por Decreto N°. 16.065|43 de fecha 6|12|1943, para organización y preparación de la Defensa Antiaérea Territorial de la Nación.

Art. 11 (Artículo 11, Ley N°. 12.931). — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la Deuda Pública en la cantidad suficiente para atender a la cancelación de los gastos realizados por la Administración General en el ejercicio de 1946, pendientes de pago por haber pasado a ejercicio vencido, siempre que previamente hayan sido en cada caso liquidados y registrados por la Contaduría General de la Nación.

Los gastos que se encuentren en las condiciones citadas precedentemente y que hubieren sido realizados sin contar con crédito en la respectiva partida de presupuesto, o que se hubiesen excedido del crédito correspondiente, serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación, previo decreto de reconocimiento de legítimo abono, sin perjuicio de la responsabilidad que establece el artículo 1°. de la Ley número 11.672.

Las Ordenes de Pago que se libren en cumplimiento del presente artículo especificarán, además de los requisitos establecidos por la Ley de Contabilidad, el año de realización del gasto. La Contaduría General de la Nación registrará los gastos agrupándolos por ejercicio y anexo a que correspondan, según la estructura del Presupuesto General del año respectivo.

Art. 12 (Artículo 6°., Ley N°. 12.932). — La suma de quince millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 15.117.975) entregada por el Poder Ejecutivo a la Provincia de San Juan, en virtud de los decretos 9.616 y 1.680 de fechas 17 de abril de 1944 y 25 de enero de 1945, respectivamente, se considerará como contribución del Gobierno Nacional para financiar los déficits de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de dicha Provincia, correspondientes a los ejercicios 1944, 1945 y 1946.

Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Provincia de San Juan las sumas que sean necesarias para financiar la parte del déficit del presupuesto ordinario y extraordinario de la Provincia para el año 1946, no cubierta con los fondos a que se refiere el párrafo anterior. Dichas sumas serán giradas a la Provincia, previa verificación de los déficits de referencia, por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

El gasto que demande la aplicación de este artículo se atenderá con el producido de la negociación de títulos, a cuyo efecto queda autorizado el Poder Ejecutivo para realizar las emisiones que sean necesarias.

Art. 13 (Artículo 4°., Ley N°. 12.932). — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública, en cantidad necesaria para atender las siguientes erogaciones:

Secretaría de Aeronáutica. Aporte de capital en Sociedades Mixtas de Aeronavegación interna .... m$n. 6.000.000

IV — Gastos a atender con rentas en efectivo

Art. 14 (artículo 2°., Ley N°. 12.932). — El Poder Ejecutivo abonará dentro de los (60) sesenta días de la promulgación de esta Ley, los haberes, diferencias de haberes o saldos de los mismos, que no hayan sido pagados hasta la fecha, a los Jefes, oficiales y suboficiales a que se refiere el artículo 24 de la Ley N°. 12.578 (texto ordenado), quedando autorizado a invertir de rentas generales, con tal fin, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000).

Dichos pagos se efectuarán a partir de la fecha en que los interesados debieron haber gozado de los beneficios que les fueron acordados por la Ley N°. 11.268, y de conformidad a los decretos del Poder Ejecutivo, por los cuales les fueron reconocidos.

Gozarán de estos mismos beneficios los derecho-habientes de los militares y marinos fallecidos, a quienes alcanzaron las disposiciones de esta Ley.

Los créditos a que se refiere este artículo son inembargables, no pudiendo alegarse la prescripción de los mismos.

Derógase toda disposición o resolución administrativa que se oponga a la presente.

Art. 15 (artículo 3°., Ley N°. 12.932). — Acuérdase un crédito extraordinario de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) al Consejo de Defensa Nacional, con destino a atender la reestructuración de la Cruz Roja Argentina, correspondiente al año 1946. De dicho importe podrá invertirse hasta el veinte por ciento (20 %) en la atención del pago de sueldos, y el ochenta por ciento (80 %) en otros gastos. El gasto que demande el cumplimiento de este artículo se imputará al mismo, tomándose los fondos necesarios de rentas generales.

Art. 16 (Artículo 7°., Ley N°. 12.932). — Equipáranse los sueldos del personal que se indica a continuación:

1. Los del personal administrativo y técnico profesional de la Procuración Fiscal Federal de la Capital Federal, con los del personal de igual ítem de los Juzgados Federales de esa jurisdicción.
2. Los de los Jefes médicos y Subjefes médicos de la Dirección General de Educación Física e Inspección General de Enseñanza, con los de los Inspectores Jefes de Sección e Inspectores Jefes de Zona, respectivamente.
3. Los de los Inspectores médicos de la Dirección General de Educación Física e Inspección General de Enseñanza, con los de los Inspectores técnicos de las mismas.
4. Lo del Inspector general y Subinspector general de la Inspección de Justicia, con los del Inspector general y del Subinspector general de la Inspección General de Enseñanza, respectivamente.
5. Los de los Inspectores de Justicia, con los de los Inpectores técnicos de la Inspección General de Enseñanza. Los Subinspectores de justicia percibirán un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).
6. El del Secretario general de la Inspección General de Enseñanza y del Secretario general de la Inspección de Justicia, con el de los Inspectores técnicos de la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo procederá a efectuar las equiparaciones y aumentos que se ordenan en este artículo, imputando a esta Ley las mayores erogaciones que origine su cumplimiento, las que se tomarán de rentas generales.

Art. 17 (Artículo 32, Ley N°. 12.931). — Abrese un crédito extraordinario por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) para refuerzo de la partida 1 del ítem 2, Inciso 6°. del presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con destino a cubrir el déficit producido en el ejercicio de 1946. Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 18 (Artículo 25, Ley N°. 12.931). — Apruébase el procedimiento seguido por el Poder Ejecutivo por decreto N°. 7.688 de fecha 22 de agosto de 1946 para cancelar el pasivo por dos millones cuatrocientos noventa y siete mil veintidós pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.497.022.45) de la Sastrería Militar existente al 31 de julio de 1946, y déjase sin efecto el carácter de anticipo acordado a la suma mencionada.

V — DISPOSICIONES RELATIVAS A RECURSOS

Art. 19 (Artículo 12, Ley N°. 12.931). — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para ingresar a Rentas Generales hasta la suma de seiscientos veinte millones de pesos moneda nacional ($ 620.000.000 m|n.) del Fondo de Beneficios de Cambio.

Reparticiones Autárquicas

Art. 20 (Artículo 13, Ley N°. 12.931). — El Poder Ejecutivo entregará de Rentas Generales a la Administración del Transporte Fluvial durante el corriente año en calidad de préstamo y en las condiciones que determina el artículo 7°. del Decreto N°. 9.906|45 del 4 de mayo de 1945, hasta la suma de un millón setecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.000.700), importe en que ha sido estimado el déficit de explotación del servicio. La suma indicada precedentemente, será entregada a la citada Repartición en la medida y cantidad que sea necesario.

Art. 21 (Artículo 14 Ley N° 12.931). — Fíjase en la suma de hasta ocho millones setecientos mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 8.700.775) la contribución que, para la financiación del presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Previsión Social, deberán aportar de sus recursos propios las distintas Secciones que lo componen, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
a) Sección Ley N° 4.349. — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	2.025.392
b) Sección Ley N° 10.650 y Decreto-Ley N° 14.534|44. — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	494.622
c) Sección Ley N° 11.110 y Decreto-Ley N° 10.315|44. — Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares	37.083
d) Sección Ley N° 12.581 y Decreto-Ley N° 14.535|44. — Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas	47.776
e) Sección Ley N° 11.575 y Decreto-Ley N° 23.682|44. — Caja Nacional de Jubilaciones del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro	224.384
f) Sección Decreto-Ley N° 6.395|46. — Caja de Jubilaciones para el Personal de la Marina Mercante, Aeronáutica Civil y Afines	809.477
g) Sección Decreto-Ley N° 31.665|44. — Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles ..	3.361.788
h) Sección Decreto-Ley N° 13.937|46. — Caja de Jubilaciones del Personal de la Industria y Afines	1.700.253
Total	8.700.775

VI — DISPOSICIONES VINCULADAS CON LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL

Art. 22 (Artículo 15 Ley N° 12.931). — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por decreto dictado con intervención del Ministerio de Hacienda y en presencia de razones debidamente justificadas, efectúe compensaciones entre los créditos de las partidas del Presupuesto General, siempre que no se altere el total autorizado para los rubros de "Sueldos y Jornales" y "Otros Gastos", respectivamente, y no se aumente la planta de personal.

Art. 23 (Artículo 18 Ley N° 12.931). — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que, de las partidas para personal docente de las escuelas, afecte hasta 900 cargos para los docentes que, conservando sus aptitudes morales e intelectuales y contando con un mínimo de 10 años continuados de servicios, sean declarados Maestros Auxiliares, de acuerdo con las disposiciones en vigor, por hallarse temporaria o definitivamente en estado de incapacidad física para el ejercicio de la docencia activa.

Art. 24 (Artículo 19 Ley N° 12.931). — Los 36.614 cargos de maestros de grado detallados en el Inciso 1° del Item "Personal Docente", se distribuirán entre las Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, en la siguiente proporción:

Capital Federal	10.649	Santiago del Estero	2.158
Buenos Aires	1.439	Tucumán	1.545
Catamarca	963	Colonias Nacionales	148
Córdoba	2.304	Hogares Escuelas	48
Corrientes	2.187	Misiones	1.992
Entre Ríos	900	La Pampa	1.316
Jujuy	383	Neuquén	498
La Rioja	703	Chubut	586
Mendoza	1.099	Chaco	2.248
Salta	802	Río Negro	832
San Juan	805	Formosa	672
San Luis	842	Santa Cruz	118
Santa Fe	1.354	Tierra del Fuego	23

Autorízase al Poder Ejecutivo para que por decreto, dictado por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, modifique el número de cargos fijados para cada Provincia, Territorios, Colonias Nacionales o Escuelas Hogares, si necesidades de la enseñanza así lo exigen, previo los informes técnicos que justifiquen la medida.

Reparticiones Autárquicas

Art. 25 (Artículo 20 de la Ley N° 12.931). — El presupuesto de gastos y cálculo de recursos para 1947 aprobado para "Reconstrucción de San Juan", se aplicará hasta tanto, una vez constituído el "Consejo de Reconstrucción de San Juan" creado por Ley N° 12.865, se le incorpore el patrimonio de aquel organismo y se le asigne el respectivo presupuesto.

Art. 26 (Artículo 21 Ley N° 12.931). — La Corporación Nacional para la Producción de Caucho Vegetal limitará las inversiones a realizar con cargo al presupuesto que aprueba la presente ley, a la disponibilidad de recursos provenientes del saldo del crédito por tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000), acordado por el Banco de la Nación Argentina, hasta tanto el Hono-

rable Congreso Nacional establezca el plan integral de acción a desarrollar en el futuro por la Repartición y acuerde los recursos necesarios para su financiación.

Art. 27 (Artículo 22 Ley Nº 12.931). — Los subsidios o contribuciones especiales acordados en el Presupuesto General de la Nación a las Universidades Nacionales, serán redistribuídos por los respectivos Consejos Superiores dentro de los totales asignados a cada Facultad, y a propuesta de sus Consejos Directivos.

VII — DISPOSICIONES DIVERSAS

Art. 28 (Artículo 24 Ley Nº 12.931). — El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia a la Ley Nº 12 737 de los saldos de créditos incluídos en la Ley número 12.815 — Inciso 6º — Planilla "A" Obras a cargo del Ministerio de Guerra. Las referidas obras se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 12.737 y el ordenamiento y redistribución de los saldos que se transfieran se hará conforme a lo establecido en el artículo 9º de la misma.

Art. 29 (Artículo 9º Ley Nº 12.932). — El Poder Ejecutivo transferirá al Anexo 2 (Interior) los créditos previstos en el Anexo 9 (Guerra), correspondientes a la Dirección General de Gendarmería Nacional, una vez que el Honorable Congreso de la Nación apruebe su Estatuto. Asimismo, transferirá en su oportunidad al citado Anexo los créditos de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, incluídos en el Anexo 9 (Guerra).

Art. 30 (Artículo 30 Ley Nº 12.931). — Los sueldos de los Encargados de Estafetas Postales —de partidas globales o directas— que perciban actualmente cincuenta (50), setenta y cinco (75) y cien (100) pesos mensuales, percibirán ochenta (80), ciento veinte (120) y doscientos 200) pesos, respectivamente. La diferencia entre dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cien pesos moneda nacional ($ 2.495.100 m|n.) y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 4.253.280 m|n.), que es la suma a que llegará el monto del aumento sobre tres mil doscientos noventa y ocho (3.298) cargos —que asciende a un millón setecientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 1.758.180 m|n.)—, se dividirá entre las sumas que correspondan a las partidas globales y a las partidas directas en la proporción respectva.

VIII — DISPOSICIONES Y MODIFICACIONES A INCORPORAR A LA LEY Nº 11 672 (COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO) (1)

Art. 31 (Artículo 26 Ley Nº 12.931). — Sustitúyese el artículo 20 de la Ley número 11.672 (edición 1943) por el siguiente: "Los sueldos del personal diplomático, consular, administrativo, militar, naval y de aeronáutica, que preste servicios en el exterior, se liquidarán uniformemente para cada país de acuerdo con las siguientes normas: al sueldo fijado por el presupuesto se le aplicará un coeficiente que variará entre uno (1) y cuatro (4) y el monto resultante en pesos moneda nacional se girará al cambio oficial comprador. — Este coeficiente se fijará periódicamente, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el costo de vida de cada país y según se trate de personal permanente o transitorio. Igual coeficiente se aplicará a los gastos de oficina, de alquiler, de representación y de viáticos fijados en los presupuestos respectivos."

(1) Al efectuar la nueva edición de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) el Poder Ejecutivo incorporará los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 incluídos en este Capítulo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 12.931 (Texto original).

Art. 32 (Artículo 27 Ley Nº 12.931). — En virtud de la individualización numérica de los distintos Anexos que forman parte integrante de la presente ley, y a los efectos aclaratorios de las disposiciones vigentes que enuncian en forma alfabética los Anexos a que los mismos se refieren, establécese la siguiente correlación:

	Denominación anterior		Denominación actual
Congreso	A		1
Interior	B		2
Trabajo y Previsión	B'		3
Salud Pública	B'		4
Relaciones Exteriores y Culto	C		5
Hacienda	D		6
Justicia e Instrucción Pública	E		7
Consejo Nacional de Educación	E'	(Inciso Unico)	8
Guerra	F		9
Aeronáutica	F'		10
Marina	G		11
Agricultura	H		12
Industria y Comercio	H'		13
Obras Públicas	I		14
Servicio de la deuda pública	D'		15
Jubilaciones, pensiones y retiros	J		16
Aportes del Estado	K		17

Art. 33 (Artículo 23 Ley Nº 12.931). — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.) en la concesión de préstamos a las entidades deportivas, los que se acordarán de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, con el fin de financiar la construcción de estadios, campos e instalaciones para deportes. Los préstamos deberán otorgarse, previo asesoramiento de la Comisión creada por el artículo 29 de la Ley Nº 12.345, en dinero efectivo, por plazos de hasta cien años, devengando un interés no inferior al dos y medio (2 ½ %) por ciento anual. Las construcciones deberán levantarse en terrenos de propiedad de las instituciones beneficiadas, las que deberán afectarlas con hipoteca a favor del Gobierno Nacional hasta la cancelación de préstamo pertinente. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para realizar las operaciones de crédito que considere conveniente para el cumplimiento de lo dispuesto por este artículo.

Art. 34 (Artículo 16 Ley Nº 12.931). — Sustitúyese el artículo 106 de la Ley número 11.672 (edición 1943) por el siguiente: "Cuando, por movimiento reglamentario de los escalafones del personal militar de los Anexos correspondientes al Ministerio de Guerra y Secretaría de Aeronáutica, ocurran excedentes entre el personal fijado por la distribución del Inciso 1º, el Poder Ejecutivo queda autorizado para cubrir dichos excedentes con los sobrantes que existan en las distintas partidas del mismo."

Art. 35 (Artículo 17 Ley Nº 12.931). — Los fondos sobrantes que arrojen las distintas partidas del Anexo 10 (Secretaría de Aeronáutica) al cierre del ejercicio serán depositados en el Banco Central de la República Argentina, para constituir un fondo permanente para construcciones y adquisiciones aeronáuticas, cuyo destino dispondrá el Poder Ejecutivo de acuerdo al plan que al efecto establezca, dando la intervención correspondiente a la Contaduría General de la Nación. Los saldos anuales de dichos fondos se transferirán al año siguiente en el mismo concepto. De los sobrantes mencionados al principio del párrafo anterior, se deducirán los provenientes de empleos civiles vacantes de la Secretaría de Aeronáutica, como asimismo aquellos que puedan estar comprometidos por deudas impagas al cierre del ejercicio.

Art. 36 (Artículo 28 Ley Nº 12.931). — Derógase el artículo 148 de la Ley número 11.672 (edición 1943).

Distribuyen Fondos Obtenidos por Venta de Combustibles

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947
— 19.333|47. —

Visto que por Decreto número 16.837, de fecha 14 de Junio de 1947, dictado en Acuerdo General de Ministros, se dispuso el aumento de los precios de los combustibles líquidos minerales y solventes, dejando supeditado a una etapa posterior, el estudio de la distribución de su producido entre los productores y el Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de referencia establece en su artículo 6º que la Secretaría de Industria y Comercio y el Ministerio de Hacienda, practicará el estudio pertinente a efectos de establecer las proporciones en que participarán de los fondos a obtenerse los productores y el Estado y la distribución de los que le correspondan a este último, para cumplimentar las finalidades del decreto;

Que a tales fines, se hace necesario proceder a la designación de los funcionarios que deberán abocarse de inmediato al estudio de las bases del respectivo proyecto, los que deberán estar debidamente autorizados para requerir directamente de los organismos públicos y privados, todos los antecedentes necesarios para el desarrollo de su cometido;

Por ello, en cumplimiento de las prescripciones del Decreto número 16.837|1947, y lo propuesto por los señores Ministro de Hacienda y Secretario de Industria y Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a efectos de practicar el estudio relativo a la distribución del producido de los fondos a obtenerse como consecuencia de las prescripciones del Decreto Nº 16.837|47, de fecha 14 de Junio del año en curso, por la Secretaría de Industria y Comercio, al señor Contador Mario J. H. Russo, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y al Contador Jaime Solanas, de la Dirección General Impositiva, por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — Los funcionarios designados procederán conforme lo establece el artículo 6º, segundo párrafo del decreto citado, a practicar el estudio de las bases del proyecto de distribuciones, y de las proporciones en que participarán de los mismos, los productores y el Estado, y la distribución de los que le correspondan a este último, para cumplimentar las distintas finalidades del decreto.

Art. 3º — Para el desarrollo de su cometido, los funcionarios designados que actuarán en "Comisión", quedan autorizados para requerir directamete de los distintos organismos del Estado, todas las informaciones que estimen necesarias, como también su asesoramiento técnico y legal. Asimismo, se los autoriza para solicitar directamente informaciones y opinión a las entidades privadas de la industria del petróleo, transportes, importación, etc. y demás empresas que, por la clase de sus actividades, resulten vinculadas a la naturaleza del estudio a realizar.

Art. 4º — Los citados funcionarios deberán elevar a la Secretaría de Industria y Comercio, las conclusiones a que arriben del estudio a realizar.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino

ESTABLECEN EXCEPCIONES IMPOSITIVAS

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
— 20.756|47 —

Visto este Expediente Nº 46.105|47 en el que la Dirección General Impositiva propicia se declare que la aplicación retroactiva de las normas de prescripción de la Ley Nº 12.922, no alcanzará a las prescripciones en contra del Fisco operadas antes de entrar en vigor la Ley número 12.965, con la salvedad de aquellas que no llegaran a operarse por haberse producido con posterioridad a la promulgación del Decreto número 14.341|46 (Mayo 27 de 1946) algunas de las causas de suspensión o interrupción de la prescripción, previstas en el Capítulo IX del referido decreto, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.965 ha establecido que el punto de partida de las prescripciones en curso a la fecha de la promulgación del Decreto Nº 14.341|46, ratificado por Ley Nº 12.922, se trasladará al 1º de Enero siguiente al hecho u omisión que dió nacimiento a la acción a facultad respectiva.

Que de acuerdo con esta norma, una prescripción nacida en el año 1941, que siguiendo su curso con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.683, texto ordenado, se haya operado en Marzo del corriente año conforme a los textos legales vigentes en ese momento, vería modificado su punto de partida y, en consecuencia, se la tendría como no cumplida.

Que el renacimiento de la prescripción importa una concepción antijurídica que no se habría consagrado si el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación en fecha 8 de Agosto de 1946 y que luego se convirtiera en la Ley Nº 12.965 de Abril 2 del corriente año, no hubiere sufrido retardo en su sanción.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva para no aplicar con efecto retroactivo las normas de la Ley número 12.922, a las prescripciones en contra del Fisco operadas antes de entrar en vigor la Ley número 12.965, con la salvedad de aquellas que no llegaran a operarse por haberse producido con posterioridad a la promulgación del Decreto Nº 14.341|46 algunas de las causas de suspensión o interrupción de la prescripción previstas en el Capítulo IX del referido decreto.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

CONCEDEN PERMISO CONSULAR

Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.
— 21.769|47 —

Vista la nota de fecha 25 de Abril de 1947 de la Legación de Noruega, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Alfred Leslie Allan, en el carácter de Vicecónsul de Noruega en Bahía Blanca, "quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino."

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia

SUMARIO

Leyes

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

Secretaría de Aeronáutica

Decretos sintetizados

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Comisión Nacional de Cultura. — Confírmanse cargos.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.393|47. — Visto que por Decreto número 2.906 dictado con fecha 1º de Febrero de 1947 se procedió al ajuste de presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura para el año en curso, incorporando al mismo el refuerzo sancionado por la Ley Nº 12.932; atento que corresponde confirmar en sus nuevos cargos al personal titular de empleos que, en la nueva estructuración de presupuesto, han sido suprimidos del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Inciso de la Comisión Nacional de Cultura, en los cargos creados en el anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto para 1947, en sustitución de los que éstos desempeñaban —que se suprimen—, al siguiente personal: Homero Mario Gugliermini (Cl. 1903, D.M. 2, M. 230.305), en el cargo de Secretario General, con asignación mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.—), cesando en el puesto de Secretario General ($ 1.200.—); Juan Valles (Cl. 1906, D.M. 3, M. 294.983), en el empleo de Contador General, con asignación mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.—), cesando en el cargo de Oficial Mayor (Contador); Oscar Víctor Cirigliano (Cl. 1913, D.M. 3, M. 371.940), en el cargo de Oficial 5º (Item 1), con asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.—), del Teatro Nacional de Comedia, cesando en el puesto de Oficial 7º (Item 1); Italo Carovano (Cl. 1897, D.M. 2, M. 237.130), en el puesto de Oficial 9º (Item 1), con asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—), del Teatro Nacional de Comedia, cesando en el puesto de Auxiliar Mayor (Item 1); Ricardo Domingo Ballestero (Cl. 1900, D.M. 1, M. 587.879), en el empleo de Oficial 9º (Item 1), con asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—), del Teatro Nacional de Comedia, cesando en el cargo de Auxiliar Mayor (Item 1); Martín Jaime Valles (Cl. 1911, D.M. 3, M. 360.737), en el puesto de Auxiliar 1º (Item 1), con asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375.—), del Teatro Nacional de Comedia, cesando en el empleo de Auxiliar 5º (Item 1); Ignacio Pirovano (Cl. 1909, D.M. 2, M. 205.372), en el cargo de Oficial 1º (Item 1), con asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.—), en el Museo Nacional de Arte Decorativo, cesando en el puesto de Oficial 5º (Director); Mario Juan Errecalte (Cl. 1917, D.M. 1, M. 149.443), en el cargo de Oficial 9º (Item 1), con asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—), en el Museo Nacional de Arte Decorativo, cesando en el puesto de Auxiliar 2º (Item 1); Juan Ramón Rafael Rivadulla (Cl. 1900, D.M. 2, M. 231.659), en el cargo de Auxiliar 2º (Item 1), con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.—), en el Museo Nacional de Arte Decorativo, cesando en el puesto de Auxiliar 4º, (Item 1) y Juan Mamerto Ponferrada (Cl. 1907, D.M. 53, M. 3.415.572), en el cargo de Oficial 1º (Item 1), con asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.—), en el Instituto Nacional de Estudios del Teatro, cesando en el puesto de Oficial 7º (Director).

Art. 2º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar del 1º de Enero de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán). — Nómbrase Profesor de Pedagogía.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

6.866|47. — A fin de proveer tres horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), Profesor de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes en 5º año "A", turno mañana, por cambio de materia de la Srta. Elisa Villafañe Aybar, al Profesor de Filosofía y Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, señor Próspero Víctor Barrionuevo (Cl. 1917-D. M. 56-M. 3.492.977-Céd. de Id. Nº 69.530-Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes). — Nómbrase Profesor de Geografía.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1947.

7.105|47. — A fin de proveer tres horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), Profesor de Geografía, tres horas semanales, vacantes en lugar del Sr. Juan A. Balestia, cuya designación fué dejada sin efecto, al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia, y actual titular en ese mismo establecimiento, señor Erasmo Leonidas Barrios (Cl. 1898-D. M. 29-Matríc. 1.755.272-Céd. de Id. Nº 167.310-Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Nº 2 (Capital Federal). — Dispónese cambio de turno entre Ayudantes de Gabinete.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1947.

7.121|47. — Visto las notas precedentes, en las que los ayudantes de gabinete en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, señores Arturo José Grigera y Natalio Rogelio Lovazzano, solicitan cambio de turno y de especialidad —respectivamente—, dentro del mismo establecimiento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Arturo José Grigera (Cl. 1918, D.M. 15, M. 1.912.747) pase a desempeñar en el turno de la mañana de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, el empleo de Ayudante de Gabinete de Química (con remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, —$ 120.—), vacante por renuncia de Aurelio F. Carbajo, cesando como ayudante de gabinete de química en el turno de la tarde de la misma Escuela (remunerado como el anterior), del que tomará posesión el señor Natalio Rogelio Lovazzano (Cl. 1913, D.M. 4, M. 549.306, C.I. Nº 1.117.893, Pol. Cap. Fed.), quien cesa como ayudante de gabinete de ciencias naturales (remunerado también con ciento veinte pesos mensuales —$ 120.—), en el turno de la tarde de la misma Escuela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Industrial Monotécnica Nº 2 (Capital). — Nómbrase Profesor de Matemáticas.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.332|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes en 3er. año 1ª división, turno mañana, por traslado de Enrique Santiago Piccaluga, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor Genaro Carlos Tortorella (Cl. 1917-D. M. 4-M. 428.964-Céd. de Id. número 1.430.717-Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Derógase decreto que autorizaba el funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.

8.577|47. — Visto el Expediente Nº 2.282, relacionado con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Porvenir Agrícola Sociedad Cooperativa Limitada"; atento a que la División de Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita la derogación del decreto de su autorización por incumplimiento del artículo 11 del decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927 y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 17.651, de fecha 25 de Febrero de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "El Porvenir Agrícola Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en Miguel Riglos (Pampa), el 13 de Noviembre de 1932.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a sus demás efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Nac. Com. (San Isidro). — Déjase cesante Profesor de Economía Política.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947.

9.396|47. — Visto el Expediente 2da. 3|947 de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); y teniendo en cuenta el correspondiente dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Abogado señor Horacio Santiago Méndez Carreras (Cl. 1910, D.M. 33, M. 2.167.025), en las dos horas semanales de Economía Política, de que es titular, en 5º año, 1º división, en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Médica Escolar. — Efectuánse diversas promociones

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.082|47. — Atento que en el Item 1, personal administrativo y técnico profesional, del presupuesto asignado al Consejo Nacional de Educación para el año en curso, se han sustituído cargos de categorías inferiores del personal técnico profesional por otros de mayor jerarquía, lo cual hace indispensable acordar ascensos a fin de que el pago de los sueldos del personal mencionado pueda efectuarse con imputación al presupuesto en vigor, y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrución Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º—Promuévense al cargo de Oficial 7.º (Anexo 8, Inciso 1.º Item 1, personal administrativo y técnico profesional) con asignación mensual de seiscientos pesos m|n. (600.—), a los actuales oficiales 9ós., médicos de la Inspección Médica Escolar, señores: Bernardo Julio Campos (Cl. 1909, D. M. 23, Mat. 1.363.089, Céd. de Id. N.º 1.201.805, Policía de la Capital Federal), Antonio Repetto (Cl. 1910, D. M. 3, M. 356.262, Céd. de Id. N.º 595.498 Policía de la Capital), Luis Giordano (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 528.677, Céd. de Id. N.º 723.358, Policía de la Capital Federal), Isidoro Mario Cáceres Bertodano (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 305.914, Céd. de Id. número 1.642.537, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º—Promuévense al cargo de Oficial 9.º (Anexo 8, Inciso 1.º, Item 1, personal administrativo y técnico profesional) con asignación mensual de quinientos pesos m|n. ($ 500.—), a los actuales Auxiliares 1os., médicos de la Inspección Médica Escolar, señorita Sixta Elida Guiñazú (Céd. de Id. N.º 355.129, Policía de la Capital Federal), y señores Alberto Laclau (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 251.606), Aníbal Jesús Fagalde (Cl. 1893, D. M. 57, Mat. 3.589.014, Céd. de Id. N.º 87.397, Policía de la Capital Federal), Carlos Alberto Pellerano (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 487.544, Céd. de Id. N.º 495.194, Policía de la Capital Federal), Amintas Ramón Lanosa Varela (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 215.047, Cédula de Id. N.º 1.151.846, Policía de la Capital Federal), Roberto Buenaventura Estarellas (Cl. 1907, D. M. 16, Mat. 8294522, Céd. de Id. N.º 1.473.271, Policía de la Capital Federal), Luis Lausi (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 240.603, Céd. de Id. N.º 725.177, Policía de la Capital Federal), Iván Ayerza (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 259.878, Céd. de Id. N.º 1.145.826, Policía de la Capital Federal), Jesús Silvano Oliva Carreras (Cl. 1906, D. M. 43, Mat. 2.737.215, Céd. de Id. N.º 28.624, Policía de la Ciudad de Córdoba), Alejandro Caamaño (Cl. 1900, D. M. 15, Mat. 727.874, Céd. de Id. N.º 391.994, Policía de la Capital Federal), y Raúl Ubaldo Fernández (Cl. 1904, D. M. 2, matrícula 195.072, Céd. de Id. N.º 194.534, Policía de la Capital Federal).

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Efectuánse diversas promociones

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.037|47. — Teniendo en cuenta que corresponde regularizar la situación de parte del personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efecto de ajustar el mismo al presupuesto aprobado para el año en curso; atento lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Efectúase, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las siguientes promociones: a Auxiliares 6.º, Item 1, (con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n.) un empleo cada unos (todos ellos vacantes por creación presupuesto 1947), a los actuales auxiliares 7º., Item 1, (con asignación de doscientos veinticinco pesos m|n), señorita Amalia Ramona Albarracín (Céd. de Id. N.º 1.684.669, Policía de la Capital Federal) y señores Domingo Grassi (Cl. 1895, D. M. 3, Mat. 390.725) y Ramón Escauriza (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 272.212), y Auxiliares 7.º, Item 1, (con asignación mensual de doscientos veinticinco pesos m|n.), un empleo a cada uno, (tres de ellos vacantes por los precitados ascensos y los doce restantes por creación presupuesto 1947, a los actuales Auxiliares 8.º, Item 1, (con asignación de doscientos pesos m|n. mensuales), Juan Miguel Canicoba (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 213.824, Céd. de Id. N.º 798.201, Policía de la Capital Federal), Enrique Berdera Molina (Cl. 1899, D. M. 66, Matrícula 1.587|169), Teresa C. P. de Carbano (Céd. de Id. N.º 2.159.433, Policía de la Capital Federal), Manuel Rufino Camino (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 129.506), María Carlota S. de Mandroy (Céd. de Id. N.º 4.921, Policía de Córdoba), Rogelia Juana Regales (Céd. de Id. N.º 1.586.373, Policía de la Capital Federal), Alicia Bernardo (Céd. de Id. N.º 2.190.418, Policía de la Capital Federal), Rosa Angélica Bonfante (Céd. de Id. N.º 713.182, Policía de la Capital Federal), Otilia A. Valzorio (Céd. de Id. N.º 1.100.344, Policía de la Capital Federal), Ramiro de Olazábal (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 272.344), Matilde Reyes (Céd. de Id. Nº 236.781 Policía de Buenos Aires), Lía Saborido Wapers (Céd. de Id. N.º 519.065, Policía de la Capital Federal), Elvira T. C. de Sartore (Céd. de Id. N.º 513.848, Policía de la Capital Federal), María Elena Iberti (Céd. de Id. 1.691.461, Policía de la Capital Federal), y Rafael Zúñiga (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 466.436).

Art. 2.º—El presente decreto debe considerarse efectuado con antigüedad al 1.º de enero de 1947.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Córdoba. — Nómbrase Profesor de Historia.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.117|47 — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes en 1er. año 4ª división, turno tarde, por renuncia de Carlos J. Caballero, a la Profesora Normal en Letras señorita Nilda Mendoza (Céd. de Id. Nº 54.948, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Rigistro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital. — Nómbrase Profesora de Inglés.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.118|47 — A fin de proveer cuatro horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes en 4º año "E", turno tarde, por cesantía de Lea Podestá de Tiedeman, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Inglés, señorita Elena Alicia Lascunain (Céd. de Id. Nº 1.747.211, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Normal de Maestros (Ctes.). Nómbrase un Aux. Prof.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.382|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (celador) que se encuentra vacante en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, titular de un cargo de Auxiliar 8º (celador), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200.—), vacante por creación en presupuesto para 1947, al Maestro Normal Nacional señor Juan Francisco Ramón Gómez Pescie (Cl. 1923, D.M. 27, M. 1.656.758, Céd. de Id. Nº 126.125, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y Escuela N. de Comercio Nº 3, ambas de Capital Federal. — Nómbrase Profesor de Historia.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.181|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Historia que se encuentran vacantes (4 horas en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal y 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de esta misma ciudad) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Historia, seis horas semanales (4 horas en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, vacantes en 2º año, 6ª división, turno tarde, por traslado de Francisco M. Uriburu Quintana, y 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de esta misma ciudad, vacantes en 2º año, turno tarde, por creación en presupuesto para 1947), al abogado señor Eduardo Argentino Louge (Cl. 1899, D.M. 2, M. 1.394.781, C.I. Nº 541.658, Policía de B. Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos". — Nómbrase personal docente.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.190|47. — Atento que deben proveerse horas de cátedra y cargos que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 4 "Estanislao S. Zeballos", de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesora de geografía, seis horas semanales (3 horas en 3º "B" y 3 horas en 3º "E", vacantes por traslado de María Francisca Santos y Carlota M. Núñez, respectivamente), a la Profesora Normal en Ciencias y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Carolina María Elena P. D. Musacchio (Cédula de Identidad Nº 1.780.941, Pol. Cap. Fed.); Profesora de Historia cuatro horas semanales (vacantes en 3º "B", por traslado de Clara I. Caffarena de Balestra), a la Profesor Normal en letras señorita Irma Ana Verissimo (C.I. Nº 1.179.150, Policía Cap. Fed.); Profesora de pedagogía, tres horas semanales (vacantes por traslado de la señorita Artemia Lavelli), a la Maestra Normal señorita Renée Celina Cirene Agostoni (C.I. Nº 1.424.025, Policía Cap. Fed.); Maestra de grado (con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275), cargo vacante por renuncia de la señora Luisa Cazabán de Jaribotto, a la Maestra Normal señorita Amneris Anterino (C. I. Nº 2.208.804, Pol. Cap. Fed.): Maestra de Estética (dibujo), vacante por creación en presupuesto para 1947 (con asignación de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225) mensuales, a la señorita Amelia Olimpia Sarlo Sabsianes (Cédula de Identidad Nº 1.029.419, Pol. Cap. Federal), quien posee certificado de competencia en flores y frutos, economía doméstica, lencería y juguetería, cesando ésta en un cargo de ayudante de taller (con asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150) mensuales, de que es titular en la Escuela Profesional de La Plata (Buenos Aires); Ayudante de educación física y estética (con asignación de cien pesos moneda nacional ($ 100) mensuales), vacante en el ítem Personal Docente por creación en presupuesto para 1947, a la Maestra Normal señorita Ofelia Catalina Alemany (Cédula Id. Nº 2.509.896, Pol. Cap. Fed.): Auxiliar 8º, ítem 1, (auxiliar de regencia) con asignación de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) mensuales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita Elida Nilda Cichero (Cédula de Identidad Nº 1.845.256. Policía Cap. Fed.); Auxiliares 8º (ítem 1). Auxiliares de Secretaría (con asignación de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) mensuales), un cargo cada una (vacantes los tres por creación en presupuesto para 1947), a la señorita Elida R. Carbone de Cavallo (Céd. Id. Nº 2.202.007, Policía Cap. Fed.): Marta Elena Carreras de Claps (Céd. Id. Nº 71.551, Policía de Tucumán), y Martha Elena Quiroga (Cédula Identidad Nº 11.520, Policía de San Luis), y Auxiliares 8º (celadores), con asignación de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) mensuales, un cargo a cada una (vacantes los dos primeros por creación en presupuesto para 1947 y por traslado de Angela Opezzo y Estela Capdevielle, los dos últimos), a las señoritas Carlota Raquel Robles (C. I. 1.051.054 Pol. Cap. Fed.); Delia Felisa Franco (Céd. Id. 2.198.873, Policía Cap. Fed.), Irma Esther Giordano (C. I. 1.594.821 Pol. Cap. Fed.) y María Elena Sainz Oberti (Céd. Id. Nº 1.562.561, Policía Capital Federal), todos actuales provisorios en las respectivas tareas en que se los designa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gacho Pirán.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

11.741|47. — Visto el Expediente número 7.456|947, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se relaciona con la licitación privada realizada por la Comisión Ley 11.833, artículo 6º, con el objeto de resolver la provisión de muebles con destino a la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que si bien para la convocatoria del acto se ha prescindido de requerir la autorización ministerial de rigor, en la realización del mismo se han observado todos los requisitos que exige el pliego de condiciones que rigió de base para el mismo;

Que se propone la adjudicación a la única oferta obtenida en virtud de la urgencia existente en resolver la citada provisión;

Que la Delegación, Fiscalía de la Contaduría General de la Nación, ante la comisión en su informe 133|47 manifiesta que no tiene reparo que formular, criterio que es compartido por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada celebrada por la Comisión Ley Nº 11.333, artículo 6º, para resolver la provisión de muebles con destino a la Facultad de Odontología; en consecuencia, adjudíquese a:

C.R.A.C.Y.D. Establecimientos Sanna y Cía., S.R.L.

Dos (2) taburetes simples de cedro lustrado, según croquis, cada uno $ 42	$ 84.—
Cinco (5) armarios ropero B-2 de cedro, exterior pintado a la piroxilina, color a elección, interior lustrado, cerradura a cilindro según croquis, c|u. $ 315 ...	„ 1.575.—
Siete (7) sillas de peteriby lustrado, color a elección, según croquis, c|u. $ 75 ..	„ 525.—
Una (1) mesa de cedro, pintada color a elección, dos (2) cajones, tapa mármol blanco nacional de cuatro (4) centímetros de espesor, medida un (1) metro de largo por cincuenta centímetros (0,50) de ancho, según croquis, $ 340	„ 340.—
Uno (1) perchero mural, con espejo de cedro, lustrado color a elección, con cuatro (4) perchas, según croquis, $ 84	„ 84.—
Dos (2) escritorio de cedro, lustrados color a elección, con cinco (5) cajones y cerradura con trampa, medidas: un metro veinte centímetros (1.20) de largo por ochenta (0,80) centímetros de ancho, según croquis, cada uno $ 497	„ 994.—
Uno (1) armario B-1, de cedro exterior pintado, interior lustrado color a elección, cerradura a cilindro, según croquis, $ 336, ...	„ 336.—
	$ 3.938.—

Plazo de entrega: A los setenta y cinco (75) días hábiles de la orden de compra.

Art. 2º — Impútese el importe total de tres mil novecientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.938), al inciso 3, ítem 1, partida 1, del presupuesto de la Comisión Ley número 11.333, artículo 6º, para el año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas, dep. de la U. N. de Córdoba — Nómbrase Profesor titular de "Operatoria Dental Curso Pre-Clínico".

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

12.989|47 — Visto el Expediente U. 272|947, así como el antecedente que se acompaña (Expediente U. 207|947), ambos del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que el señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Operatoria Dental Curso Pre-Clínico", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores reunido bajo la presidencia del Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Operatoria Dental Curso Pre-Clínico", una cátedra, al doctor Abelárdo Soneira (Cl. 1907, D.M. 4, Matrícula 466.403).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas, dep. de la U. N. de Córdoba — Nómbrase Profesor de "Operatoria Dental Clínica".

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

12.990|47. — Visto el Expediente U. 273|947, así como el antecedente que se acompaña (Expediente U. 207|947), ambos del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que el señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Operatoria Dental Clínica II", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores reunido bajo la presidencia del Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Operatoria Dental Clínica II", una cátedra, al doctor Luis Torres (Cl. 1887, D.M. 43, M. 2.729.069).

Art 2º — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas, dep. de la U. N. de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de "Clínica Psiquiátrica".

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

12.991|47. — Visto el Expediente U. 274|947, así como el antecedente que se acompaña (Expediente U. 207|947), ambos del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que el señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Clínica Psiquiátrica", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores reunido bajo la presidencia del Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Clínica Psiquiátrica", una cátedra, al doctor Exequias Bringas Núñez (Cl. 1904, D.M. 43, Matrícula 2.736.178).

Art 2º — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas, dep. de la U. N. de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de "Química General e Inorgánica Farmacéutica".

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

12.992|47. — Visto el Expediente U. 275|947, así como el antecedente que se acompaña (Expediente U. 207|947), ambos del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que el señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna

para proveer de Profesor titular la cátedra de "Química General e Inorgánica Farmacéutica", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores reunido bajo la presidencia del Exemo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

ECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas. dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Química General e Inorgánica Farmacéutica", una cátedra, al señor Juan Brouwer de Koning (Cl. 1900, D.M. 45, M. 2.874.776).

Art 2º — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas dep. de la U. N. de Córdoba. — Nómbrase Profesor de "Prótesis Clínica".

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.
12.993|47. — Visto el Expediente U. 276|947, así como el antecedente que se acompaña (Expediente U. 207|947), ambos del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por los que el señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Prótesis Clínica II", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores reunido bajo la presidencia del Exemo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Prótesis Clínica II", una cátedra, al Doctor Alejandro Demetrio Plaghos (Cl. 1889, D.M. 43, Matrícula 2.726.105)

Art 2º — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de La Pampa (Metileo). — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.334|47. — Visto el Exp. número 3.629|47. en el que la Gobernación de La Pampa, de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 5.449|47, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Metileo; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Metileo (La Pampa), al señor Luis Giganti M.I. 1.541.029, Cl. 1896, D.M. 65, C.I. 28.284 Pol. La Pampa).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Dirección Gral. de Institutos Penales. Cárcel de Tierra del Fuego. — Acéptase renuncia de Aux. 8º (guardia).

Buenos Aires. 16 de Mayo de 1947.
13.335|47. — Visto el Exp. número 3.669|47, en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva la renuncia que del cargo de auxiliar 8º (guardia) de la Cárcel de Tierra del Fuego presenta el señor Ramón Alvarez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º (guardia) de la Cárcel de Tierra del Fuego presenta el señor Ramón Alvarez (Mt. Nº 1.517.315, D.M. 26, Cl. 1889).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Misiones (S. José). — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.336|47. — Visto el Exp. número 3.642|47, en el que la Gobernación de Misiones, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San José; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San José (Misiones), al señor Nicomedes Rodríguez (Mat. Nº 2.564.984, Cl. 1907, D.M. 40, C.I. Nº 46.608 Pol. de Misiones).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco (Puerto Bermejo). — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular provisional.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.337|47. — Visto el Exp. número 3.632|47, en el que la Gobernación del Chaco, de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Puerto Bermejo; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar del 29 de Abril de 1946, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional de Puerto Bermejo (Chaco), al señor Carlos Juan Seveso (M.I. 40.758, D.M. 1, Cl. 1908, C.I. 233.803 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Instituto "María Auxiliadora" de Bernal. — Acuérdase su incorporación al 4º y 5º año del magisterio.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.339|47. — Visto el Exp. E. 54|47 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que el Instituto "María Auxiliadora" de Bernal solicita se le conceda los beneficios de la incorporación al cuarto y quinto año de los estudios del magisterio: y

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto tiene concedida la incorporación hasta el tercer año del ciclo básico de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal;

Que de conformidad con lo manifestado a fs. 50 dicha incorporación se solicita para la formación exclusiva de su personal religioso, lo que no significa reagravar los problemas del normalismo que motivaron la prohibición de nuevas incorporaciones;

Que por otra parte, tratándose de una institución que cuenta con Hogares-Escuelas en la zona de la Patagonia, la formación de maestros destinados a cubrir las necesidades de aquella región, significa una apreciable colaboración con el problema actual de la escasez de docentes en dicha zona;

Que las consideraciones formuladas precedentemente justifican una excepción a lo prescripto por el artículo 305 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y lo aconsejado por el señor Ministro ed Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Instituto Incorporado "María Auxiliadora" de Bernal, la incorporación al cuarto y quinto años de los estudios del magisterio de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Comisión Coordinadora de Observación de eclipse. — Autorízase gastos que demande su cometido.

Buenos Aires. 16 de Mayo de 1947.
13.345|47. — Visto:
Que por Decreto número 10.090 de 17 de Abril de 1947 se designó una Comisión cordinadora en las tareas de observación del eclipse total de sol del 20 de Mayo de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que para hacer frente a la labor que demandará el mejor cumplimiento de dicha misión es necesario otorgar a la misma los fondos necesarios para solventar los gastos que se originen con tal motivo;
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión coordinadora de las tareas de la observación del eclipse total de sol del 20 de Mayo de 1947, designada por Decreto número 10.090 de 17 de Abril de 1947, Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública doctor Belisario Gache Pirán, a disponer de la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con oportuna rendición de cuentas, para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la referida misión.
Art. 2º — La suma mencionada en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida 15, Inciso 21º del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947, por las Leyes números 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto número 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947.
Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 16 del Consejo Escolar XVIº de la Capital Federal. — Nómbrase maestra de grado.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.368|47. — Atento que debe próveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la Esenela Nº 15 del Consejo Escolar XVIº de la Capital Federa y, le conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar XVIº de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de grado, vacante por renuncia de la señora Elfrida Rey Prayones de Astudillo, a la Maestra Normal Nacional, señorita Matilde Albertina Cubiña (Céd. de Id. Nº 1848183 Pol. de la Capital Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 2 D. F. Sarmiento" de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría).

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.369|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (auxiliar de secretaría), —con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($200)—, vacante en el turno de la noche por traslado de Jaime Samez, al señor José Torrisi (Cl. 1926-D. M. Bs. As.-M. 4222661)
Art. 2º — Comuníquese publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Federal. — Nómbrase Profesor de Caligrafía.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947
13.370|47. — A fin de proveer tres horas semanales de Caligrafía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesor de Caligrafía, tres horas semanales, vacantes en 1er. año 4a. división. turno mañana. por renuncia de Adolfo Pedro Russi, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia "Caligrafía" y actual titular en ese mismo establecimiento. señor Raúl Pedro Cerisola (Cl. 1902-D. M. 46-M. 2932058-Céd. de Id. Nº 493187- Pol. de la Capital Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Procurador Fiscal ante la Camara Federal de Apelaciones de la Capital.

Buenos Aires. 16 de Mayo de 1947.
13.380|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal ante la Cámara Federal de Apelación de la Capital, cargo creado por la Ley Nº 12.967, al Doctor Luis Nemesio González (M.I. 2.729.862, D.M. 43, Clase 1901), actual Juez Federal de San Rafael.
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Cámara Federal de Apelación de la Capital (sala de lo contencioso administrativo). — Nómbrase vocal.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.381|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo contencioso administrativo), cargo creado por la Ley número 12.967, al Doctor Maximiliano Consoli (M. I. Nº 2.038.164, D.M. 32, Cl. 1891).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional). — Nómbrase vocal.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
13.382|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional), cargo creado por la Ley Nº 12.967, al Doctor Juan César Romero Ibarra (M. I. 2.744.544, D.M. 43, Cl. 1905), actual Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario. Gache Pirán.

Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional). — Nómbrase vocal.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

13.383|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional), cargo creado por la Ley Nº 12.967, al Doctor José R. Irusta Cornet (M. I. 31.329, D.M. 1, Cl. 1902), actual Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional). — Nómbrase vocal.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

13.384|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital (Sala de lo criminal y correccional), cargo creado por la Ley Nº 12.967, al Doctor Agustín Nores Martínez (M. I. 2.759.172, D.M. 43, Cl. 1909), actual Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Univ. Nacional de Buenos Aires. — Nómbrase profesor titular de Derecho Civil.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

13.385|47. — Visto: Las actuaciones que corren por Expediente U 314|947 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires, eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Derecho Civil, cuarto curso (Reales privilegios)" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor titular de "Derecho Civil, cuarto curso (Reales privilegios", una cátedra, en la carrera de Abogacía, al doctor Adelqui Carlomagno (Cl. 1901, D.M. 2, Matrícula 0.181.667).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Univ. Nacional de Buenos Aires. — Nómbrase profesor titular de Derecho Internacional Público.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

13.386|47. — Visto: Las actuaciones que corren por Expediente U 328|947 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Derecho Internacional Público" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor titular de "Derecho Internacional Público", una cátedra, en la carrera de Abogacía, al doctor Lucio M. Moreno Quintana (Clase 1898, D. M. 19, Matrícula 1.061.825).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios Nº 5 Artes Gráficas. — Autorízasele a realizar una adquisición directa.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

13.538|47. — Visto el Expediente Nº 7.478 año 1946 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el cual se tramita la adquisición de materiales para la construcción de diez teclados muertos con destino a la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 —Artes Gráficas— dependiente del citado Departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que para resolver la provisión de referencia se han realizado dos licitaciones privadas, ambas con resultado negativo, surgiendo de tales remates, la imposibilidad de adquirir los materiales, mediante dicho temperamento;

Que los aludidos teclados son imprescindibles para la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 —Artes Gráficas— de esta Capital, pues la Penitenciaría Nacional —fojas 1— le ha solicitado uno que le facilitará en fecha 24 de octubre de 1944;

Que la adquisición de que se trata, está prevista en los términos del Artículo 47, Apartado b) de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase —por encuadrar en los términos del artículo 47, apartado b) de la Ley 12.961 a la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 —Artes Gráficas— de esta Capital, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a adquirir directamente los materiales detallados a fojas cinco (5) vuelta de estas actuaciones, que resultan indispensables para la construcción de diez (10) teclados muertos.

Art. 2º — Impútese el importe de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m. n.) a que aproximadamente ascenderá la erogación autorizada en el Artículo anterior, al Anexo "7" —Inciso 40— Partida 20 del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébase reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

13.545|47. — Visto el Exp. Nº 2.987|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Grandes Inmuebles Argentinos, Sociedad Anónima G. I. A. S. A." que en lo principal consisten en la ampliación del objeto social y en el cambio de denominación y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 2º del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y una (31) a treinta y cinco y vuelta (35 y vta), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta) a cincuenta y vuelta (50 y vta), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1947, en el estatuto de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo art. 1º, en lo sucesivo se denominará "Adamas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos repónganse las fojas.

PERON. — B. Gache Pirán.

D. G. de Administración. — Apruébase contrato de locación.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.901|47. — Visto este expediente (Nº 15.000|946 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); atento a las actuaciones producidas con posterioridad al Decreto Nº 7.579 de 24 de Marzo de 1947 (fs.77|78) y teniendo en cuenta que el contrato de locación celebrado de conformidad con lo dispuesto por el aludido decreto encuadra estrictamente dentro de las autorización concedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación autorizado por el precitado decreto número 7.579|947, celebrado con la señora Sara Perea de Osores Soler, propietaria de la finca sita en la calle Primer Centenario Nº 332, quien la cede en arriendo, para ser utilizada por la Escuela Nacional de Comercio de Nueva de Julio (Bs. As.), por el término de tres (3) años con opción a dos (2) de prórroga, a contar del 5 de Mayo de 1947, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 350 m|nl.).

Art. 2º — El alquiler autorizado en el artículo anterior se atenderá con imputación al Inciso 40, partida 3, Anexo 7 del Presupuesto de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Bs. As.), para su conocimiento y notificación de la señora Sara Perea de Osores Soler, previa reposición del sellado de ley; desglósese una copia del contrato que se apruebá para su archivo en el establecimiento y otra para entregarla a la propietaria. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 200 de Feria Rural (Corrientes). — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.923|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 200 de la localidad Feria Rural —Departamento de Concepción— (Corrientes) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 200 de la localidad de Feria Rural —Departamento de Concepción— (Corrientes), titular de un cargo de Maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita María Otilia Notari (Céd. de Id. Nº 1.226-Pol. de San Justo —Santa Fe)—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 319 de Sgo. del Estero. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.924|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 319 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 319 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de grado, vacante, a la maestra normal nacional señorita Elba Inés del Carmen Atia (Céd. de Id. Nº 26.068-Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 10 de Perugorria (Corrientes). — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.943|47. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 10 de Perugorria de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorria (Departamento Curuzú Cuatiá), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorría (Departamento Curuzú Cuatiá), puesto vacante, a la maestra normal nacional, señora Irma Isabel Quiroz de Ferreiyra Almaraz (Céd. de Id. Nº 123.764 Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 154 de Catamarca. — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.944|47. — A fin de proveer un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 154 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad Las Palmas (Departamento Capayán), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Nº 154 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad Las Palmas (Departamento Capayán), puesto vacante, a la maestra normal, señorita Rosa Agustina Soria (C.I. número 7.172, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 171 de El Bolsón, Catamarca. Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.945|47. — A fin de proveer un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 171 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Bolsón (Departamento Ambato) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Nº 171 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Bolsón (Departamento Ambato), puesto vacante, a la maestra normal, señorita Alvara Marina Méndez, (C.I. número 9.006, Pol. de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Nómbrase personal.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.946|47. — Atento que el anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto para 1947, asigna al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" un nuevo presupuesto de sueldos; teniendo en cuenta que debe designarse el personal titular para los cargos que han de desempeñar tareas científico-técnicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en los cargos que en cada caso se determina, al siguiente personal; Oficial 1º (con asig-

nación de novecientos pesos m|n. pesos 900 mensuales) en el Item 1, a Eduardo Francisco Del Ponte (Clase 1897, D.M. 50, M. 3.394.776, Céd. Id. Nº 1.031.454, Pol. Cap. Fed.); Oficial 3º, ítem 1 (con asignación de ochocientos pesos m|n. $ 800 mensuales) a Máximo Florentino Duarte (Cl. 1897. D.M. 19, M. 1.080.303, Céd. de Id. número 1.353.072, Pol. Cap. Fed.); Oficiales 7º, ítem 1 (con asignación de seiscientos pesos m|n. $ 600 mensuales) un puesto cada uno a Domingo Cozzo (Cl. 1918, D.M. 4, M. 439.671, Céd. Id. Nº 1.733.976, Pol. Cap. Fed.). Ricardo Néstor Orfila (Cl. 1909, D.M. 2, M. 238.937, Céd. Id. Nº 598.086, Pol. Cap. Fed.). Sebastián Alberto Guarrera (Cl. 1913, D.M. 15, M. 1.046.879, Céd. Id. Nº 1.038.358, Pol. Cap. Fed.). José Nicolás de la Fuente (Cl. 1920, D.M. 4, M. 1.800.448, Céd. Id. número 1.715.641, Pol. Cap. Fed.), Jorge Alberto Crespo (Cl. 1915, D.M. 68, M. 1.493.344, Céd. Id. Nº 494.139, Pol. Cap. Fed.), Jorge Ricardo Cuomo (Cl 1919, D.M. 4, M. 441.678, Céd. Id. número 1.812.796, Pol. Cap. Fed.), Rogelio Bartolomé López (Cl. 1915, D.M. 68, M. 1.495.979, Céd. Id. Nº 1.183 020, Pol. Cap. Fed.), Juan Antonio Sozzi (Cl. 1909, D.M. 3, M. 289.342, Céd. Id. Nº 587.769, Pol. Cap. Fed.) y María Esther Sanguinetti de Ferrovia (Céd. Id. Nº 808.526, Pol. Cap. Fed.); Oficiales 9º, ítem 1 (con asignación de quinientos pesos m|n. $ 500 mensuales) un empleo cada uno, a Jorge Miguel de Carlo (Cl. 1915, D.M. 4, M. 560.689 Céd. Id. Nº 1.151.890, Pol. Cap. Fed.) Guillermo Arturo Exalto Scartascini (Cl. 1923, D.M. 32, M. 2.085.687, Céd. Id. Nº 13.255, Pol. Paraná, E. Ríos). Miguel Fernando Soria (Cl. 1913, D.M 68, M. 1.488.963, Céd. Id. Nº 1.027 646 Pol. Cap. Fed.), Ana Luisa Thormahlen (Céd. I. Nº 1.812.433, Pol. Cap Fed.), Francisco Gancedo (Cl. 1921 D.M. 15, M. 1.992.861, Céd. Id. número 1.895.244, Pol. Cap. Fed.), Oscar Kuhnemann (Cl. 1911, D.M. 3, M número 287.704, Céd. Id. Nº 824.934 Pol Cap. Fed.), Susana Isabel Williamson (Céd. Id. Nº 919.705, Pol. Cap. Fed.), y, Pedro Domingo (Cl. 1904, D.M. 3, M. 275.387, Céd. Id. Nº 403.049, Pol. Cap. Fed.); y, Auxiliar mayor, ítem 1 (con asignación de cuatrocientos cincuenta pesos m|n. $ 450.— mensuales) a Emilio Antonio Enrique Douce (D.M 4, Cl. 1921, M. 1.800.956, Céd. Id. número 1.821.669, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 348 de Luján (Sgo. del Estero) — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.949|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 348, de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Luján (Departamento de Avellaneda) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 348 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Luján (Departamento de Avellaneda), titular de un cargo de Maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora Sara Nelly Dumás de Latapie, (C.I. Nº 3.591, Pol. de Tucumán).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 230 de Sinchicaña (Sgo. del Estero). — Nómbrase Maestro de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.953|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 230 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Sinchicaña (Departamento de Choya) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 230 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Sinchicaña (Departamento de Choya), titular de un cargo de Maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal rural señor Regino Narciso Valdez (Cl. 1919, D.M. 59, M. 3.727.813, C. I. Nº 24.259, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 136 de Pollo (Corrientes). — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.955|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de Maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor Abel Elías Llano (Cl. 1927, D.M. 27, Matrícula 5.631.013, C.I. Nº 137.175, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 136 de Pollo. (Corrientes). — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.956|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 136 de la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado, Corrientes) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de Maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita Olga Dolores Gómez (C.I. número 131.999, Pol. de Corrientes).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 200 de Feria Rural (Corrientes). — Nómbrase maestro de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.957|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes ubicada en la localidad de Feria Rural (Departamento de Concepción) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Feria Rural (Departamento de Concepción), titular de un cargo de Maestro de grado, puesto vacante, al Maestro Normal Nacional señor Alfredo Joaquín Acosta (Cl. 1925, D.M. 27, M. 5626277 Céd. de Id. Nº 124127, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 254 de Rincón del Sauce (Corrientes). — Nómbrase maestro de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.958|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 254 de la Provincia de Corrientes ubicada en la localidad de Rincón del Sauce (Departamento de Sauce) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 254 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Rincón del Sauce (Departamento de Sauce), titular de un cargo de Maestro de grado, puesto vacante, al Maestro Normal Nacional señor Ricardo Rubén Albuquerque (Cl. 1922, D.M. 27, M. 1656036, Céd. de Id. Nº 115215, Pol. de Corrientes).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 305 de Villa San Juan (Corrientes). — Nómbrase maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.959|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 305 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Villa San Juan (Departamento de Empedrado) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 305 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Villa San Juan (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de Maestra de grado puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Aída Angélica Etchegaray (Céd. de Id. número 16324, Pol. de Concordia, E. Ríos).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 133 de Villa Chichigasta. (Tucumán). — Nómbrase maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.960|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 133 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Villa Chichigasta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 133 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Villa Chichigasta, titular de un cargo de Maestra de grado, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Matilde Argemina Pereyra (Céd. de Id. Nº 2327418, Pol. de la Cap. Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Institutos Penales Prisión Nacional. — Sepárase de su empleo a un guardia cárcel.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.973|47. — Visto el Expte. Nro. 3.804|47 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sepárase del empleo de Guardia-Cárcel de la Dirección General de Institutos Penales, con funciones en la Prisión Nacional, a don Bernardo Oscar Muñoz (M.I: 942.920 D.M 17, Cl. 1918) a contar del 15 de Abril de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Biblioteca Nacional. — Promuévese a Oficial 9º a un Auxiliar 3º

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.975|47. — A fin de proveer un cargo de Oficial 9º (Item 1) que se encuentra vacante en la Biblioteca Nacional y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Oficial 9º, Item 1, en la Biblioteca Nacional dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública remunerado con la suma mensual de m$n. quinientos (m$n. 500.—), vacante por fallecimiento de Tomás Devoto, al actual Auxiliar 3º (Item 1) de la Dirección General de Instrucción Pública del mismo Ministerio, con la asignación mensual de m$n. trescientos veinticinco (m$n. 325.—), señor Ismael Jorge Guillot (Clase 1894, D.M. 4, Matrícula 504109).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 23 de Mendoza. — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.976|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la Escuela Nº 23 de Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 23 de Mendoza, titular de un cargo de Maestra —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), a la señorita Martha Beatriz Blanco (Céd. de Id. Nº 37.683, Pol. de Mendoza).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar de esta Capital. — Nómbrase Maestra

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.
13.977|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra que se encuentra vacante en la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º y, de confomidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275), a la señorita Anita Bilo (Céd. de Id. Nº 5.441, Policía de Río Negro).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase personal docente

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.
14.213|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis H. Huergo", de la Capital Federal, Profesor de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes en 2º año, 7ª división, del turno de la tarde, por traslado de la señora Beatriz Julia Máspero de Levene, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor Juan Manuel Rial Guyot (Cl. 1907, D. M. 2, M. 175.379, Céd. Id. Nº 504.264, Policía de la Capital Federal), a quien se le acepta la renuncia que presenta como maestro de grado de 1ª categoría, de que es titular en la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar XII, dependiente del Consejo Nacional de Educación, en cuyo reemplazo se designa a la maestra normal nacional, señorita Dora María Soage (Céd. de Identidad número 122.971, Policía de Tucumán), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestra de grado (con la asignación de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275) mensuales), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, puesto éste en el que se nombra a la maestra

normal nacional señorita Dora Mabel Escala (Céd. Id. N° 90.260, Policía de Tucumán).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela N° 49 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.214|47. — A fin de proveer un empleo de maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela N° 49 de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela N° 49 de la Provincia de Tucumán, Maestra de grado, cargo vacante, a la maestra normal nacional señorita María Edith Escala (Céd. de Id. N° 117.201, Policía de Tucumán).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de Cap. Fed. — Aclárase nombre.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.215|47. — Visto este expediente (E. 295|947) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con Referencia a la Resolución Ministerial de fecha 21 de Enero de 1947, por la que se designó en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 5ª (Celadora) —hoy Auxiliar 8º por Ley de la Nación— a la señorita Aída Olga López Soler, que el verdadero nombre de esta persona es Aída Olga Juana López Soler, según Cédula de Identidad número 2.271.210, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. Aires). — Aclárase nombre.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.216|47. — Visto este expediente (2ª 20|947) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 31 de Diciembre de 1946, por la que se designó en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) titular de un cargo de Ayudante 5ª (Celadora) —hoy Auxiliar 8º por Ley de la Nación— a la señorita Edith Amanda Estarellas, que su verdadero nombre es Edith Amanda Basilides Estarellas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 18 de Cajón, de Sgo. del Estero. — Nómbrase Maestra de grado.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.217|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 18 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Cajón (Departamento de Ojo de Agua) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 18 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Cajón (Departamento de Ojo de Agua), titular de un cargo de Maestra Normal Nacional señorita Catalina de los Angeles Rodríguez (Céd. de Id. Nº 23.361-Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Administración. — Aclárase licitación.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.219|47. — Visto el Expediente Nº 24.489|946, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de conformidad con lo informado a fojas 246 por la Dirección General de Administración de dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la adjudicación dispuesta en el artículo primero del Decreto Nº 9.352 de fecha 2 de Abril de 1947, a favor de la firma R. C. A. Víctor Argentina S.A.C. e I., de acuerdo al siguiente tenor:

	m$n.
a R. C. A. Víctor Argentina S.A.C. e I.: tres (3) Receptores de comunicaciones modelo R. C. A. —AR— ochenta y ocho (88) de características constructivas en un todo de acuerdo al folleto forma seis mil quinientos setenta y siete (6577) completos, con un (1) juego de válvulas de operación. C. I. F. c|u. U$S. 570	1.710,00
Tres (3) Parlantes de veinte centímetros treinta y dos milímetros (20,32) en gabinete de madera, con su correspondiente cable c|u. m$n. 77.00	231,00

Plazo de entrega: noventa|cientoveinte (90 - 120) días, sujeta a la obtención de bodegas y causas de fuerza mayor.

Estos receptores y parlantes, se distribuirán para los siguientes establecimientos: Escuela Industrial uno (1) y tres (3) de la Capital, y uno (1) de La Plata.

Art. 2º — Rectifíquese el artículo segundo del Decreto citado, debiendo decir: Impútese la suma de dos mil veintitrés pesos moneda nacional ($ 2.023.00 m|n.) y la de un mil setecientos diez dólares norteamericanos (U$S. 1.710.00), que representan aproximadamente la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 6.650.00 m|n.), al Inciso 40, Partida 14, Anexo "7" del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Administración. — Apruébase contrato.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

14.220|47. — Visto este expediente (Nº 2.521|946 de los registros de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); atento a lo actuado con posterioridad al Decreto Nº 14.572 de 23 de Mayo de 1946 fs. 14 vta. y teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la Asesoría Letrada de ese Departamento, así como el dictamen de la Cámara de Alquileres fs. 37,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación autorizado por el precitado decreto número 14.572|946, celebrado con el señor Miguel Iriart, apoderado de la señora María Arroues de Iriart y la señorita Emilia Arroues, propietarias de la finca sita en la calle Quito Nº 4059, quienes la ceden en arriendo, para ser utilizada por el Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín" de la Capital por el término de dos (2) años a contar del 1º de Julio de 1946 (fecha de su ocupación) por el alquiler mensual neto de quinientos pesos moneda nacional legal ($ 500.— m|n.).

Art. 2º — Los alquileres autorizados en el artículo anterior se atenderá con la siguiente imputación:

Presupuesto de 1946

Anexo E.

	m$n.
Inciso 478 (o|retención Nº 487) correspondiente al Inciso 479 de la Ley 12.930	100.—
Inciso 486, partida 7 (o|retención Nº 487) correspondiente al Inciso 487, partida 7 de la Ley número 12.930	400.—

Presupuesto de 1947

Anexo 7.

Inciso 33, partida 1 (texto ordenado)	400.—
Inciso 40, partida 3	400—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín", de la Capital, para su conocimiento y notificación del señor Miguel Iriart, previa reposición del sellado de ley; desglósese una copia del contrato que se aprueba para su archivo en el Establecimiento y otra para entregarla a las propietarias. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

PERON — Belisario Gache Pirán

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. Aires). — Nómbrase maestro auxiliar de taller.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.320|47. — A fin de proveer un cargo de Maestro auxiliar de taller que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestro Auxiliar de taler en la Escuela Técnica de Oficios, de Junín (Buenos Aires), con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.—), vacante en el presupuesto de 1947, al Mecánico egresado del mismo establecimiento, señor Gabriel Osvaldo Parra (Cl. 1936, D.M. 17, M. 3901614, Céd. de Id. Nº 628530, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. Aires). — Nómbrase maestro de taller.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.321|47. — Vistos los expedientes 2a. 10 y 2a. 11|947 de la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. Aires): a fin de proveer un cargo de Maestro de Dibujo Técnico que se encuentra vacante en dicho establecimiento, para lo cual la Dirección propone el ascenso del actual Maestro de Mecánica señor Juan Luis Marina y siendo necesario designar titular del empleo que éste deja,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Maestro de Dibujo Técnico, en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. Aires) con asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos m|n. 300.—), vacante por creación 1946, al Mecánico egresado de la Escuela Técnica de Oficios de Pergamino (Bs. Aires) y actual titular del empleo de Maestro de Mecánica con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) en el establecimiento en que se lo promueve, señor Juan Luis Marina (Céd. de Id. Nº 203754, Pol. de Bs. Aires, Clase 1912, D.M. 13, Mat. 639178), y desígnase en su reemplazo al señor Antonio Daniel Scarpatti (Cl. 1923 D.M. 17, Mat. 3893234, Céd. de Id. número 3208708, Pol. de Cap. Fed.), egresado de la Escuela Técnica de Oficios de Junín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos. — Nómbrase Director Honorario de la Casa del Acuerdo de San Nicolás.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.322|47. — Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo propuesto por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director Honorario de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, puesto vacante por renuncia del doctor Alejandro Elguera Belgrano, al doctor señor Alfredo B. Sívori (Cl. 1915, D.M. 13, M. 645277, Céd. de I. Nº 116921, Pol. de Bs. Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional y Escuela Normal de Azul (Bs. Aires). — Nómbrase Profesor de Historia e Inst. Cívica.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.323|47. — Visto la renuncia que antecede; atento que deben proveerse las quince horas semanales de cátedra que, por tal motivo, quedan vacantes en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de la ciudad de Azul (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Abogado señor Ignacio Garzón Ferreyra (Cl. 1917, D.M. 43, M. 2.777.343, C.I. Nº 345.635, Pol. de Córdoba), en sustitución del señor Luis Nicolás Augusto Sánchez Recalde, cuya renuncia se acepta, Profesor en las asignaturas, número de horas y establecimientos que se determinan: Instrucción Cívica, seis horas semanales en 2 divisiones de 5º año del turno de la mañana del Colegio Nacional de Azul (Bs. As.); Historia, siete horas semanales (4 hs. en 3º 1ª y 3 hs. en 4º 2ª), divisiones del turno de la mañana del mismo establecimiento; e Instrucción Cívica, dos horas semanales, en 5º año del turno de la tarde de la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela N. de Comercio de Neuquén. — Nómbrase Profesor de Estenografía.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.324|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Estenografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesor de Estenografía, dos horas semanales, vacantes en 2º año, por creación, al Perito Mercantil señor Domingo Manuel Sierro Yañez (Cl. 1922, D.M. 25, Matrícula 2.659.831, C.I. Nº 2.367.032, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Neuquén. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.325|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (celadora) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, titular de un cargo de Auxiliar 8º (celadora), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), vacante

por creación en presupuesto para 1947, a la señorita Elva Celia de Martín (C.I. Nº 4.490, Pol. de Neuquén).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén. — Nómbrase Profesora de Matemáticas.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.326|47. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes en 2º año, por creación Decreto de fecha 21|3|947, a la Profesora normal en ciencias, señora Julia V. Garay de Marziale (C. I. Nº 6.568, Pol. de Neuquén).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén. — Nómbrase Maestra de Dibujo.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.327|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de Dibujo que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de Dibujo, con asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225.—), vacante por creación 1946, a la maestra normal nacional señorita María Nélida Guadalupe Brusa (C.I. Nº 190.383, Pol. de Rosario. Santa Fe).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Junín. — Cúbrense puestos técnicos

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.328|47. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Tecnología que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), como así también un puesto de Maestro de dibujo y dibujante de taller que, por ascenso, queda sin titular en el mismo establecimiento, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestro de Tecnología en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), vacante por creación en 1946 y con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350), al Técnico Mecánico egresado de la Escuela Industrial "Otto Krause", señor Santiago Silvio Cosso (Cl. 1915, D.M. 1, M. 136.047, Céd. de Identidad Nº 1.544.815, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de dibujo y dibujante de taller (con asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300), de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo reemplazo desígnase al Técnico Mecánico egresado de la Escuela Industrial "Otto Krause", señor Juan Tomás Leona (Clase 1916, D.M. 19, M. 1.128 667, Cédula de Identidad 1.646.666, Pol. de la Capital Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres). — Nómbrase Profesora de Educación Física.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.329|47. — A fin de proveer seis (2-2-2) horas semanales de Gimnasia que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional de Educación Física (sección Mujeres), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Que la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señorita Elena Irma Bastida (C.I. Nº 1.820.589, Policía de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Instituto Nacional de Educación Física (sección Mujeres), seis horas semanales de Gimnasia, vacantes por reajuste 1947, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Maestra de Estética, Educación Física (con asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225), de que es titular, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (B. Aires).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Déjase sin efecto un traslado

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.330|47. — Teniendo en cuenta que por Decreto 11.197 de 26 de Abril de 1947 se dispuso el traslado de las maestras de grado señora Armida Nelly San Román de Borella y señorita María Esther Casteran; atento que por Decreto número 11.089 de 25 de Abril de 1947, al designarse maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal a la señora Beatriz Amalia Sosa de Romano le fué aceptada la renuncia, en ese mismo cargo, a la ya citada señora de Borella; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Armida Nelly San Román de Borella no era ya titular del cargo al disponerse el traslado objeto del Decreto Nº 11.197 de 26|4|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.197 de 26 de Abril de 1947, por el que se disponía el traslado de las Maestras de grado de las Escuelas Normales de Maestras Nº 9 y Nº 5 de la Capital Federal, señora Armida Nelly San Román de Borella (Céd. de Id. Nº 1.821.922, Policía de la Capital Federal) y María Esther Casteran (C.I. Nº 1.055.425, Policía de la Capital Federal, respectivamente, por haber renunciado a su cargo la señora de Borella (Decreto Nº 11.089 de 25|4|47), debiendo, en consecuencia, la señorita Casteran, seguir revistando en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Curso de Bachillerato, anexo Escuela Nacional de Comercio de Neuquén. — Nómbrase Profesor de Castellano.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14 331|47. — A fin le proveer ocho horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, profesor de Castellano, ocho horas semanales (4 horas en primer año y 4 horas en tercer año, vacantes por creación), al Profesor Normal en Letras señor Abel Urbano Mercado (Cl. 1922, D.M. 4, M. 1.808.146, Céd. de Identidad Nº 2.145.479, Policía de la Capital Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén. — Nómbrase maestra de taller.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947
14 332|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, al cargo de Maestra de taller, con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.—), vacante por creación 1946, a la actual Ayudante de taller con asignación mensual de ciento ochenta peso m|n. (pesos 180.—), de ese mismo establecimiento con Certificado de Competencia en Bordado en Blanco, señora María Luisa Galván de Abadie (Céd. de Id. número 8950, Pol. de Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén. — Nómbrase Maestra de taller.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.333|47.—Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de taller, — con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250)—, vacante por creación 1946, a la señorita María Amalia Raggio, (Céd. Id. Nº 1.569.388, Pol. de la Capital Federal), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Comisión de Folklore y Nativismo del Consejo Nacional de Educación. — Adscríbese al director de la escuela Nº 41 de La Pampa.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.360|47. — Atento la necesidad de integrar la Comisión de Folklore y Nativismo del Consejo Nacional de Educación con personal que haya demostrado especial versación en la materia y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribir a la Comisión de Folklore y Nativismo del Consejo Nacional de Educación, al director de la escuela Nº 41 de La Pampa, señor Juan Agustín Merlo Rojas (Mat. Nº 2532911, D.M. 66, Clase 1885, Céd. de Id. Nº 52642, Pol. de la Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11. — Nómbrase maestra de labores de 9ª categoría.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.361|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Labores de 9ª categoría, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), a la señorita Olga Morales (Céd. de Id. número 2745577, Pol. de la Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Consejo Nacional de Educación. — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.362|47. — Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 8º (Anexo 8, Inciso 1º, Item 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (Anexo 8, Inciso 1º, Item 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), a la señorita Gabriela Strazzanti (Céd. de Id. número 2243365, Pol. de la Cap.).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Fed. — Nómbrase Profesor de Higiene.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.363|47. — A fin de proveer cuatro (2-2) horas semanales de Higiene que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de Higiene, cuatro horas semanales (2 hs. en 5º año 1ª división y 2 hs. en 5º año 2ª división, vacantes en el turno de la mañana, por cambio de turno de Carlos María Constanzó Legarreta y de Juan Carlos Sigwald, respectivamente), al médico señor Osvaldo José Lorenzo Carena (Cl. 1914, D.M. 43, M. 2769830, Céd. de Id. Nº 2656611, Pol. de la Capital Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal. — Nómbrase Profesor de Estática Gráfica.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.364|47. — A fin de proveer seis (3 - 3) horas semanales de Estática Gráfica que se encuentra vacante en la Escuela Industrial Nº 4 de la Cap. Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de Estática Gráfica, seis horas semanales (3 hs. en 3er. año 3ª división y 3 hs. en 3er. año 7ª división, vacantes por traslado del señor Dario Cirilo Laredo Mindurry), al Ingeniero Civil señor Héctor Raymundo Heyheremendy (Cl. 1913, D.M. 2, M. 256135, Céd. de Id. Nº 967123, Pol. de la Cap. Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Pasa a desempeñar funciones un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
14.365|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Carlos Alberto Zarba (Cl. 1930, Céd. de Identidad Nº 30.090, Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Santiago del Estero un cargo de Auxiliar 8º (celador), vacante por renuncia del señor José Sirena, cesando en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Industrial de la misma ciudad.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8º (celador).

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

14.366|47. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8º (celador) que se encuentra vacante en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (celador) en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, vacante por traslado del señor Luis Héctor Pepe, y con asignación mensual de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200), al bachiller señor Jorge Albino Pizarro Miguens (Clase 1924, D. M. 1, M. 4.011.072).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de Capital Federal. — Nómbrase Profesora de Estenografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.500|47. — A fin de proveer cuatro (2-2) horas semanales de Estenografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de la Capital Federal, Profesora de Estenografía, cuatro horas semanales, (2 horas en 2º año 1a. división y 2 horas en 2º año 6a. división, vacantes en el turno de la mañana, por renuncia de Juan Magne, a la Perito Mercantil señorita Raquel Margarita Teresa Romero, (Céd. de Id. Nº 2.424.165, Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Nº 2 de Rosario, (Santa Fe). — Nómbrase Auxiliar 4º

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.501|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (ítem 1), que se encuentra vacante en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Auxiliar 4º (ítem 1), —con asignación mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300), vacante por creación en presupuesto para 1947, a la Maestra Normal Nacional señorita Nélida Margarita Varela, (Céd. de Id. número 148.595, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe. — Nómbrase Auxiliar 6º

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.502|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1), que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1), —con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250)—, vacante por creación en presupuesto para 1947, a la señora Elsa Hury Zavalla de Ripoli, (Céd. de Id. Nº 78.850, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y Curso de Bachillerato anexo a ese establecimiento. — Nómbrase Profesor de Higiene y de Anatomía y Fisiología.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.505|47. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes (2 horas de Higiene, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y 3 horas de Anatomía y Fisiología, en el Curso de Bachillerato anexo a ese mismo establecimiento) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de cinco horas semanales de cátedra, (2 horas de Higiene, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, vacantes por creación en presupuesto para 1947 en 5º año y 3 horas de Anatomía y Fisiología, en el Curso de Bachillerato anexo a ese mismo establecimiento, vacantes en 3er. año por creación Decreto de fecha 21|3|947), al Médico señor José Cornelio Andrade, (Cl. 1917, D. M. 54, Mat. 3.49.923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Salta. — Nómbrase Profesora de Castellano y Psicología.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.506|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Salta, como así también, dos horas semanales de Psicología que se hallan sin titular en la Escuela Normal de la misma Ciudad, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrución Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Maestra Normal Nacional con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza en establecimientos incorporados, señora Julia Evelina Outes de Zambrano (Céd. de Id. Nº 3.109, Pol. de Salta), Profesora: de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª división, del turno de la mañana del Colegio Nacional de Salta, en lugar del Sr. Eduardo Remy Araoz, a quién se le acordó licencia para jubilarse, y de dos horas semanales de Psicología en 5º año del turno de la mañana de la Escuela Normal de la misma Ciudad, vacantes por renuncia del Sr. Vicente Tamayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano. — Nómbrase Profesora de Geografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947

14.507|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de cuatro horas semanales de Geografía en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano de la Capital Federal, en lugar del Sr. Antonio Lorenzo José Grossi, que se jubiló, a la Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad, señorita María Olga Soule (Céd de Id. Nº 2.077.690 Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Nacional de Comercio de Paraná (E. Ríos). — Nómbrase Profesora de Geografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.508|47. — A fin de proveer seis (3 - 3) horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesora de Geografía, seis horas semanales, (3 hs. en 1er. año y 3 hs. en 2º año, vacantes por creación decreto de fecha 13|5|47), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Geografía señora Ilda Beatriz Bourrotte de Boeykens (Céd. de Id. Nº 289.151 - Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de San Martín (Bs. Aires). — Nómbrase Profesora de Geografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947

14.509|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires); visto la renuncia que antecede: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de dos horas semanales de Geografía en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), vacantes en 4º año del turno de la mañana por cambio de asignaturas de la Srta. Otilia E. Amaya, a la Profesora Normal en Letras y actual titular en el mismo establecimiento, Srta. Marta Vilgre La Madrid (Céd. de Id. Nº 2.099.169 Pol. de la Capital Federal); aceptándosele la renuncia que presenta al cargo de Auxiliar 8º (Celadora), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, en el turno de la mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

"Colegio Nacional Bernardino Rivadavia" y Esc. de Comercio Nº 1 de Cap. — Nómbrase Profesor de Historia y Economía Política.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.510|47. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes (cuatro de Historia en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y dos de Economía Política en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1), ambos establecimientos de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, señor Luis Alberto Gimenez (Cl. 1922, D.M. 19, Mat. número 2.308.431 - Céd. de Id. número 2.100.534, Pol. de Cap. Fed.), titular de seis horas semanales de cátedra (cuatro de Historia en 3er. año - 3ª división - turno tarde, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" —vacantes por renuncia de Alfredo José Meroni— y dos de Economía Política en 5º año - 2ª división - turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 —vacantes por renuncia de Francisco Santa Coloma), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán

Colegio Nacional de Formosa. — Nómbrase Profesor de Historia.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.511|47. — A fin de proveer ocho (4 - 4) horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Formosa, Profesor de Historia, ocho horas semanales, (4 hs. en 1er. año y 4 hs. en 2º año, vacantes por creación), al Abogado señor Alejandro Sixto Nores Martínez (Cl 1920 D.M. 43 - M. 2.784.724).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio número 3 de Capital Federal. — Nómbrase profesora de caligrafía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.512|47. — A fin de proveer tres horas semanales de Caligrafía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio número 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Fed., Profesora de Caligrafía, tres horas semanales, vacantes en 1er. año 3ra. división, turno mañana, por renuncia de Adolfo Pedro Russi, a la Perito Mercantil señorita María Angélica Guevara (Cédula de Identidad número 2.431.939 Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela de Comercio de San Martín. (Buenos Aires). — Nómbrase Regente y Profesor de mecanografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.513|47. — Visto la renuncia que antecede; atento que debe proveerse el cargo de Regente que, por tal motivo, queda vacante en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires), como así también, debe designarse titular de dos horas semanales de mecanografía que se hallan vacantes en el mismo establecimiento, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Regente en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires), con asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325) en sustitución de la señora Angélica Cecilia Sánchez de Bustamante de Anadón, cuya renuncia se acepta y Profesor de dos horas semanales de mecanografía en el mismo establecimiento, vacantes por creación de una división de 2º año en 1947, al profesor habilitado para dictar mecanografía por Decreto de 14|7|1945 y actual titular en la citada Escuela, señor Fernando Anadón (Cl. 1906, D. M. 2, M. 189.693, Céd. de Identidad número 189.275, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio número 1 y Escuela número 2 similar de Capital Federal. — Nómbrase Profesora de caligrafía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

14.514|47. — A fin de proveer cinco horas semanales de Caligrafía que se encuentran vacantes, (3 horas en la Escuela Nacional de Comercio número 1 de la Capital Federal y 2 horas, en la Escuela similar número 2 de esta misma ciudad) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesora de cinco horas semanales de Caligrafía, (3 horas en la Escuela Nacional de Comercio número 1 de la Capital Federal, vacantes en 1er. año 2da. división, turno tarde, por

jubilación de Justo Pastor Caraza y 2 horas en la Escuela similar número 2 de esta misma ciudad, vacantes en 2º año 1ra. división, turno mañana y en 3cr. año 4a. división, turno tarde, por traslado de Miguel Angel Esteva), a la Perito Mercantil señorita Esilda Manuela Mur Delfino (Cédula de Identidad número 18.635, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional número 3 Mariano Moreno. — Nómbrase Profesor de Contabilidad.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.515|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Contabilidad que se encuentran vacantes en el Curso Comercial nocturno anexo al Colegio Nacional número 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en el Curso Comercial nocturno anexo al Colegio Nacional número 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, vacantes en 6º año, 2a. división, por traslado del señor Elmo Rigo César Monti, al Contador Público Nacional, señor Marciano Vera (Clase 1914, D. M. 3, M. 374.366, Cédula de Identidad número 1.645.010 Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Nómbrase Profesora de Geografía.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.516|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Profesora de seis horas semanales de Geografía —vacantes en 5º año "Letras" y 5º año "Ciencias", por renuncia del señor Ernesto Gavier—, a la Profesora Normal en Letras, señora María Clelia Miretti de Pistarini (Cédula de Identidad número 5089, Policía de San Francisco - Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 21 del Consejo Escolar IX de Capital Federal. — Nómbrase maestra de grado.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.517|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar IXº de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar IXº de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de grado, vacante por renuncia de Elena Ibarra de Bompet, a la Maestra Normal Nacional señorita Victoria Alcira González (C. I. Nº 2.009.371, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional "Justo José de Urquiza", de Capital Federal. — Nómbrase Profesor de Anatomía y Fisiología.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.518|47. — A fin de proveer tres horas semanales de Anatomía y Fisiología que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal, Profesor de Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, vacantes en 3er. año, 4a. división, turno mañana por renuncia de Aníbal Ruiz Moreno al Médico señor Arnaldo Emanuel (Cl. 1897, D. M. 1, M. 45.891, C. I. Nº 95.021, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Nómbrase Maestro de taller.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.519|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de Taller (Electricidad) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de taller (Electricidad), con asignación mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300), vacante por creación en presupuesto para 1947, al Mecánico Electricista Sr. Efrem Ronald Siri (Cl. 1928, D. M. 16, M. 4.897.918, C. I. Nº 345.503, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires). —Nómbrase Ayudante de taller.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
14.520|47. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires), que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires), con asignación mensual de ciento ochenta pesos m|n. ($ 180), vacante por creación en 1947, a la señorita Margarita Olga Caussat (C. I. Nº 23.075, Policía de Posadas), quien posee Certificado de competencia en Labores y Juguetería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires). — Nómbrase Profesor de Literatura y Lógica.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.
14.545|47. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras señorita María Rosa Scuadrone (C. I. Nº 491.254, Policía de Buenos Aires), titular de nueve horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), a saber: 3 de literatura y 3 de lógica en la división de 5º año creada en presupuesto 1947, y, 3 de psicología en la división de 4º año creada en 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Registro N. de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Acéptase renuncia de Auxiliar 2º.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.
14.655|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Rafael Spraggon Hernández (Cl. 1911 - D. M. 2 - M. 173.096), al cargo de Auxiliar 2º (Item 1), con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos m|n. ($ 350.—), de que es titular en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.
14.656|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Aníbal Torres (Cl. 1918 - D. M. 3 - M. 2.068.019), al cargo de Auxiliar 8º (Item 1), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200.—), de que es titular en el Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 191 de Campo Gallo (Sgo. del Estero). — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.
14.657|47. — A fin de proveer un cargo de Maestra de grado en la Escuela Nº 191 de la provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad Campo Gallo (Departamento Alberdi), que se halla vacante; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Nº 191 de la provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad Campo Gallo (Departamento Alberdi), cargo vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Sara Fidelia Delivasich (Céd. de Id. Nº 28.935 Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 147 de Baudrix (25 de Mayo. Bs. Aires). — Nómbrase Maestra de Grado

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.
14.658|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de Grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 147 de Baudrix —Departamento 25 de Mayo— de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 147 de Baudrix —Departamento 25 de Mayo— de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado —vacante— a la Maestra Normal Nacional señorita María Luisa Zanichelli (Céd. de Id. Nº 297.840, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Adscríbese a la Gobernación de Bs. Aires a un docente

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.725|47. — Visto este expediente (C.93|947); teniendo en cuenta que en la nota de fs. 1 la Secretaría de la Gobernación de Buenos Aires solicita la adscripción del Maestro de grado en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13 y, Preceptor de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11, de Adultos, señor Remigio Vicente Fuentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de la Gobernación de Buenos Aires —donde prestará servicios— al Maestro de Grado de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13 y Preceptor en la Escuela Nº 2 de Adultos del Consejo Escolar 11, señor Remigio Vicente Fuente (Cl. 1908 - D. M. 4 - M. 459.375 - Céd. de Id. número 1.075.174 Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.726|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Anabel Otilia Espíndola, al cargo de Auxiliar 8º (Celadora), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200.—), de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 10 de Cap. Fed. — Acéptase renuncia de Profesor de Dibujo

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.728|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Villalonga (Cl. 1886 - D. M. 68 - M. 815.379), a dos horas semanales de Dibujo que dicta como titular en 3er. año "C" del turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Liceo de señoritas de San Isidro, Buenos Aires. — Acéptase renuncia de Profesora de Educación Física.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.729|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Prudencia Minhondo (Céd. de Id. Nº 229.694 Pol. de la Capital Federal), a dos horas semanales de Educación Física que dicta como titular en el Liceo de señoritas de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.730|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Odolia Esther Espíndola, al cargo de Auxiliar 8º (Celadora), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es

titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Sec. Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut). — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.731|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio J. Dupouey (Cl. 1917 - D. M. 26 - M. 1.528.377 - Céd. de Id. Nº 8.144 Pol. de Rawson —Chubut—), al cargo de Auxiliar 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular en el turno de la noche de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de San Luis. — Acéptase renuncia de Profesor de Historia.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.732|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Toribio Martín Lucero (Cl. 1917 - D.M. 32 - M. número 2.665.844), como Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año del turno de la mañana del Colegio Nacional de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Junín (Bs. As). — Acéptase renuncia de Profesor de Anatomía y Fisiología.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.733|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Rafael Lamberti (Cl. 1913 - D.M. 4 - M. 460.143) como Profesor de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 184 de Salta. — Acéptase renuncia de Directora de Escuela.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.734|47. — Visto este expediente (C. 109|947); teniendo en cuenta que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Directora de la Escuela Nº 184 de Salta, señora Lucia Roldán de Amores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lucia Roldán de Amores (Céd. de Id. Nº 33.684 Pol. de Salta), al cargo de Directora de la Escuela Nº 184 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre". — Acéptase renuncia de Profesor de Castellano.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.735|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Agustín Péndola (Cl. 1876 - D.M. 4 - M. 482.960), a ocho horas semanales de Castellano que dicta como titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal (en 1er. año, 1ª y 2ª división).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 3º.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.736|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Balech (Cl. 1912 - D.M. 3 - M. 367.602) al cargo de Auxiliar 3º (Item 1), con asignación mensual de trescientos veinticinco pesos m|n. ($ 325,—), de que es titular en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Declárase cesante a una Profesora.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.737|47. — Por razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la señorita Aida Amelia Barbagelata (Ced. Id. Nº 1.940.071 - Pol. Cap. Federal), en la siguiente tarea: —cuatro horas de Latín y Literatura de latín en 3º y 4º (tarde) del Curso del Profesorado en Castellano y Literatura del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital: — cinco horas de latín en 2º 3ª (tarde) del Curso del Profesorado en Historia del mismo Instituto: y. seis horas de literatura en 4º 3ª y 5º 3ª (tarde) del Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal; tarea que viene desempeñando como interina, interina y titular, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de Cap. Fed. — Acéptase renuncia de Profesor de Pedagogía.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.738|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Angeles Casilda Castro de Victorica (Céd. de Id. 2.008.968 Pol. de la Capital Federal), como Profesor de tres horas semanales de Pedagogía en 5º año "A" de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales. — Acéptase la renuncia de un guardia-cárcel.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.739|47. — Visto el Expediente Nº 3.971|47. en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el guardia-cárcel don Liberato Pablo Franco, para acogerse a los beneficios de la jubilación que le ha sido acordada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Liberato Pablo Franco (Mat. 2.533.973, Cl. 1893, D. M. 39) del puesto de guardia-cárcel (Item Plana Inferior) del Servicio Carcelario, con funciones en la Cárcel de Resistencia (Chaco).

Art 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional). — Acéptase renuncia de Guardia Cárcel.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.
14.741|47. — Visto el Expediente Nº 3.973|947 en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva la renuncia que del cargo de Guardia Cárcel, presenta don Benjamín Rodríguez Menéndez y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Guardia Cárcel (Item Plana Inferior) de la Dirección General de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional), presenta el señor Benjamín Rodríguez Menéndez (M. I. número 1.736.217, Cl. 1910, D. M. 1).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco. — Escuela Nº 196. — Déjase cesante a un maestro

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.
14.907|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Maestro de grado de la Escuela Nº 196 del Territorio Nacional del Chaco, señor Miguel Pomares (Cl. 1921, D. Militar 27, M. 1.653.927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 84 de Corrientes. — Déjase cesante a una maestra

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.
14.908|47. — Visto este Expediente (C. 87|947); atento que la Maestra de grado de la Escuela Nº 84 de Corrientes, señora Nélida Comaros de García, ha hecho abandono de su cargo, por lo que se encuentra dentro de las previsiones del art. 48 del Reglamento de licencias del Concejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante —por hallarse comprendida en las previsiones del art. 48 del Reglamento de licencias del Concejo Nacional de Educación—, a la Maestra de grado de la Escuela Nº 84 de Corrientes, señora Nélida Comaros de García (Céd. de Id. Nº 1.687.967 Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Aclárase designaciones

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.
14.910|47. — Visto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Efectúase en los decretos que a continuación se mencionan, las aclaraciones que en cada caso se determina: Decreto Nº 13.577 de 17 de Mayo de 1947; Las 2 hs. de Historia que entre otras le son asignadas al señor Abel Hernández (Cl. 1915, D.M. 2. 265.313, Céd. Id. Nº 647.196. Pol. Cap.), corresponden al 2º año del Ciclo técnico superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nº 3 de la Capital, y no al establecimiento similar Nº 2 como se indicara: Decreto número 11.893 de 3 de Mayo de 1947: Las horas de cátedra de la Escuela Normal de Goya (Corrientes) en que se declara en disponibilidad al señor Tomás Alejo Dávila (Cl. 1902, D.M. 33. M. 2.152.123) son 2 de Psicología y 2 de Higiene y no 2 de Psicología y 2 de Historia, como se mencionara; Decreto Nº 10.314 de 18 de Abril de 1947: La asignación mensual del cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Córdoba, en el que se nombra a Rosalina Olguin (Céd. Id. Nº 14.445, Pol. de San Juan) es de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275 c|l.) y no de doscientos pesos ($ 200.—) como se indicara; y, Decreto Nº 2.294 de 29 de Enero de 1947: La asignación mensual del empleo de Maestra especial de Dibujo en la Escuela de Oficios de San Martín (Buenos Aires), al que se traslada a la señora Giselle Rossi Aubry de Von Wulffen (Céd. Id. 5.706, Pol de Gualeguaychú (Entre Ríos), es de doscientos veinticinco pesos m|n. (pesos 225.—) mensuales y no de doscientos pesos mensuales ($ 200.—), como se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Institutos Penales. Penitenciaría Nacional. — Acéptase renuncia de Cabo Guardián.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.134|47. — Visto el Expediente número 4.095|947, en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva la renuncia que del cargo de Cabo Guardián (Item plana inferior) de la Penitenciaría Nacional, presenta el señor Fortunato Servando Niebes y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Cabo Guardián (Item plana inferior) de la Penitenciaría Nacional, presenta el señor Fortunato Servando Niebes (Mat. 778.996, D. M. 15, Div. 2ª, Clase 1910).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Aclárase designaciones

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.178|47. — Visto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Efectúase, en el decreto Nº 13.581 de 17 de Mayo de 1947, las siguientes aclaraciones: Juan Amado Chiessa (Cl. 1902, D.M. 3, Matrícula 356.204), designado Vicedirector en la Escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1, debe considerarse nombrado para igual cargo en la Escuela Nº 26 del mismo Consejo Escolar; y. Romeo Juan Maglia (Cl. 1903, D.M. 2, M. 156.331), designado Vicedirector en la Escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1, debe considerarse nombrado para igual cargo en la Escuela Nº 25 del mismo Consejo Escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.186|47. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) que se halla vacante en la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem 1), con asignación mensual de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200), en la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, vacante por renuncia de la señora María Magdalena Sundblad de Elliot, a la señorita Irene Eloísa Larisgoitía (Céd. de Identidad Nº 1.882.276, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERÓN. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital Federal. — Nómbrase jefe de Trabajos Prácticos.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.187|47. — A fin de proveer un cargo de jefe de Trabajos Prácticos que se encuentra vacante en el turno nocturno de la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase jefe de Trabajos Prácticos, (con asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional $ 250), en el turno nocturno de la Escuela Industrial "Otto Krause", vacante, al bachiller señor Rafael H. F. Bellagamba (Cl. 1901, D.M. 4, Matrícula 488.848), Céd. de Id. Nº 1.481.839, Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). — Nómbrase profesora de Castellano.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.188|47. — A fin de proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), profesora de Castellano, doce horas semanales (4 horas en 2º "E", vacante por creación 1947, y 4 horas en 3º "A" y 4 horas en 3º "C", estas ocho últimas vacantes por fallecimiento del señor José Ferrero), a la maestra normal y actual titular de la asignatura en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, señora Marta Flora Mercante de La Greca (Céd. de Id. Nº 2.769.202, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 58 de Jujuy. — Promuévese al cargo de vicedirectora a una maestra

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.189|47. — Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 58, de Jujuy, que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 58, de Jujuy, a la maestra del mismo establecimiento, señora Juana del Carmen Infante de Fortunato (C.I. Nº 11.305, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Nacional de Comercio Nº 3 de Cap. Fed. — Nómbrase Profesor de Contabilidad.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.200|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Contabilidad que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el doctor en Ciencias Económicas señor Juan Honorio Bosio (Cl. 1914, D.M. 2, M. 257 224), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Contabilidad, vacantes en 3er. año 8a división, turno mañana, por traslado de César José Libanatti; debiendo cesar al propio tiempo, en las tres horas semanales de Matemáticas Financiera, de que es titular, en 5º año 3ra. división, en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de esta misma Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Bs. As.). — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.216|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Esc. Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (auxiliar de secretaría), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200,—), vacante por creación Decreto de fecha 10|5|946, al señor Rodolfo Cirulli (Cl. 1919, D. M. 17, M. 945.198. Céd. de Id. Nº 339.509, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires). — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.217|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. (pesos 200), vacante por creación Decreto de fecha 10|5|946, al señor Obdulio Wáshington Medialdea (Cl. 1923, D. M. 17, M. 3.394.533, Céd. de Id. Nº 628.556, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires). — Nómbrase Maestro de Dibujo.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.218|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestro de Dibujo que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Dibujo, con asignación mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300), vacante por creación, Decreto de fecha 29|3|946, al egresado de la Escuela Industrial de La Plata, señor Máximo Meneses (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1.131.632, Céd. de Id. Nº 71.239, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nómbrase Profesor de Matemáticas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.219|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Esc. Ind. "Otto Krause" de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, vacantes en 3er. año 3ra. división, turno mañana, por renuncia de Juan Simón Kraiser, al Profesor Normal en Ciencias señor José María Odriozola (Cl. 1907, D. M. 16, Matrícula 832.795, Céd. de Ident. número 503.358, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Juzgado Administrativo de la Capital Letra "R". — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.233|47. — Visto el Expediente Nº 3419|47, en el que el Juez Administrativo de la Capital, Dr. Julio N. López Figueroa, a cargo del Juzgado Letra "R" eleva la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º (Item 3), presenta el señor Jacobo Luis María Ruiz, propone reemplazante del mismo; y atento a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Item 3) en el Juzgado Administrativo de la Capital Letra "R", en reemplazo del señor Jacobo Luis María Ruiz (M.I. Nº 1.885.490, Cl. 1915, D.M. 30) cuya renuncia se acepta, al señor Federico Julio Martín (M.I. Nº 3.249.078, Cl. 1924, D M. 68, Céd. Ident. Nº 2.532.210 Pol. Cap. Fed.), con antigüedad al 21 de Abril de 1947.

Art 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de La Pampa. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15 234|47. — Visto el Expediente Nº 3870|47, en el que la Gobernación de La Pampa, de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Embajador Martini; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Embajador Martini (La Pampa), al señor Samuel Halfon (M.I. 241.157, Cl. 1910, D.M. 2).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anotese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Machagai.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947

15.235|47. — Visto el Expediente Nº 3952, en el que la Gobernación del Chaco, de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión de los cargos de Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplentes provisionales, de Machagai; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Machagai (Chaco), en reemplazo del señor Simeón Eladio González (M.I. Nº 2.522.459, Cl. 1911 D.M. 39), cuya renuncia se acepta, al señor Armando Rafael Buschi (M.I. número 3 552.431, Cl. 1917, D.M. 39, Céd. Ident. 13.397, Pol. del Chaco), y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente provisional, de la misma localidad, al señor Juan José Rey (M.I. número 3.549.241, Cl. 1916, D.M. 39, Céd. Ident. Nº 22.309, Pol. del Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Inspección Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación. — Acéptase renuncia a un Odontólogo.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.455|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Rey Millares, (clase 1910, D. M. 3, M. 317.007, Céd. de Id. Nº 561.931, Pol. de la Cap. Federal), al cargo de Auxiliar Principal (Odontólogo), con asignación mensual de cuatrocientos pesos m|n. (400), de que es titular, en la Inspección Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Asesoría Letrada. — Desígnase Abogado Jefe.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.456|47. — Visto el Expediente DET-16|947 de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el doctor Jorge Francisco Boullosa, (clase 1917, D. M. 2, Mat. 0.269.646), Oficial 9º, (Jefe de la Oficina de Asuntos Legales), de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pase a la Asesoría Letrada de ese Ministerio con funciones de Abogado Jefe.

Art. 2º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública adoptará las medidas pertinentes para que, en el proyecto de presupuesto correspondiente al año 1948, se proceda a transferir el cargo mencionado en el Artículo 1º al Inciso correspondiente.

Art. 3º — Los muebles y útiles pertenecientes a la Ex Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pasarán a la Asesoría Letrada del mismo Ministerio, debiendo efectuarse los cargos y descargos pertinentes en los respectivos inventarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Consejo Nacional de Educación. Inspección Nacional de Esc. de Formosa. — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

16.212|47. — Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 8º (Anexo 8º, Inciso 1º, Item 1, personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (Anexo 8º, Inciso 1º, Item 1, personal administrativo y técnico profesional) en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.—), a la señora Magdalena Rosa Noveri de Williams, (C.I. Nº 25.067, Pol. de Formosa), debiendo prestar servicios en la Inspección Nacional de Escuelas de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Formosa. — Cúbrense las plazas de maestro.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

16.213|47. — Atento que deben proveerse cargos de Maestro que se encuentran vacantes en escuelas de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en las escuelas de Formosa que indicará la Inspec-

ción General de Escuelas de Territorios titulares de un cargo de Maestro de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), a los siguientes maestros normales: Sara Socorro Pescatore, (C.I. Nº 108.232, Pol. de Corrientes); Yolanda Guiseppina Colmegna (C.I. número 1.757, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe); Ada Estigarribia (C.I. Nº 159.427, Pol. de Corrientes); Lilia Escurra de Maglietti (C.I. Nº 6.085, Pol. de Formosa); Teresa Domenech de Brunelli (C.I. número 2?964, Pol. de Formosa); Herminia Cristina Novais (C.I. Nº 1.683.548, Pol. de la Capital); Ramona Rosario Adorno (C.I. Nº 13.937, Pol. de Formosa), Elena Andrada (C.I. Nº 212.140, Pol. de Rosario, Santa Fe); Marta Angélica Passarelli (C.I. Nº 11.558, Pol. de Formosa); Josefa Elena Formosa (C.I. Nº 137.027, Pol. de Corrientes); Emma Oilda Sánchez (C.I. Nº 33.091, Pol. de Rosario, Santa Fe); Yolanda Señorinda Paulina (C.I. Nº 11.388, Pol. de Formosa); María Amalia Villafañe de Berton (C.I. Nº 5.734, Pol. de Formosa); Julia Escudero (C.I. Nº 7.356, Pol. de Formosa); María Haydée Gómez Repetto (C.I. Nº 4.768, Pol. de Formosa); María Teresa Milagro Giménez (C.I. Nº 699, Pol. de Salta); Adela Elvira Giménez (C.I. Nº 716, Pol. de Formosa); Beatriz Isabel Karper de Azuaga (C.I. Nº 27.160, Pol. de La Plata); María Esther Almada Acuña (C.I. Nº 10.792, Pol. de Formosa); Lila Olga Marechal (C.I. Nº 10.719, Pol. de Formosa); Angela Beatriz Poggi de Valloud (C.I. Nº 2.19?, Pol. de Esperanza, Santa Fe); Regina Galván (C.I. Nº 10.676, Pol. de Formosa); Regina Godoy de Puppo (C.I. Nº 6.104, Pol. de Formosa); Mercedes Dubos González (C.I. número 1.926, Pol. de Formosa); Hugo Lindor Gauna (M. Nº 1.651.478, D.M. 27, Cl. 1919); María Rosa Defazy de Gauna (C.I. Nº 1.369.982, Pol. de Corrientes); Alejandrina Margarita Charpy de García (C.I. Nº 119.528, Pol. de Corrientes); Luisa Amada Carballo Soto (C.I. número 123.219, Pol. de Corrientes); Mabel Lelia Villalba (C.I. Nº 131.838, Pol. de Corrientes); Lidia Isabel Alvarenga (C.I. Nº 11.769, Pol. de Formosa); Elena Aldea de Bargas (C.I. Nº 1.933.211, Pol. de la Cap.); Isolina Baltazara Reynoso de Grunder (C.I. Nº 2.526, Pol. de Entre Ríos); Lidia Esther Ramos (C.I. Nº 25.257, Pol. de Formosa); María Luisa Ferreira (C.I. Nº 8.295, Pol. de Formosa); Felisa Higinia Pujana (C.I. número 3.074353, Pol. de la Cap.); Amaña Sapaguin de Labarthe (C.I. Nº 4.268, Pol. de Formosa); Mercedes Felisa López Leconte de Chiara Vieyra (C.I. número 14.886, Pol. de Formosa); Esther Senes (C.I. Nº 11.692, Pol. de Formosa); Nelly Felisa Oliver (C.I. Nº 131.994, Pol. de Corrientes) y Daniel Vicente Cortina (M. Nº 5.713.109, D.M. 29, Cl. 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Administración. — Autorízase a Inspector de Zona firmar contrato de locación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.321|47. — Visto este expediente (Nº 1944|947, de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justica e Instrucción Pública), en que se gestiona el arrendamiento de local con destino a la instalación de la zona en Córdoba de la Inspección General de Enseñanza; atento a las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos y teniendo en cuenta que la locación de referencia encuadra dentro de las disposiciones del decreto Nº 107.775 de 19 de Diciembre de 1941,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Inspector Técnico de Enseñanza a cargo de la organización de la zona en Córdoba de la Inspección General de Enseñanza, don Armando Tagle, a firmar contrato de locación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en cinco (5) ejemplares del modelo adoptado por decreto número 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con el señor Jorge A. Claria Olmedo apoderado del doctor Amado Santiago Mazza Cantelli, propietario de la finca sita en la calle Colón Nº 627, que se destina a la instalación y funcionamiento de esa seccional, por el término de cinco (5) años, a contar de la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional legal ($ 300.— moneda nacional).

Art. 2º — El alquiler autorizado en el artículo anterior se atenderá con imputación al Inciso 21, ítem 1, partida 4, Anexo 7, del presupuesto para 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Seccional en Córdoba de la Inspección General de Enseñanza, para su conocimiento y efectos. Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su ulterior tramitación.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Esc. Normal Mixta de Gualeguaychú (E. Ríos). — Autorízase al Director a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.323|47. — Visto este expediente (Nº 8.456|947 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), en que se gestiona el arrendamiento de local con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos); atentas las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos y teniendo en cuenta que la locación de referencia encuadra dentro de las disposiciones del Decreto Nº 107.775 de 19 de Diciembre de 1941,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), a firmar contrato de locación "adreferendum" del Poder Ejecutivo, en cinco (5) ejemplares del modelo adoptado por el Decreto Nº 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con la señora Da. Luisa P. de Picullo, propietaria de la casa sita en la calle Suipacha entre Olegario V. Andrade y Gervasio Méndez, ocupada actualmente por dicha Escuela, quien la cede en arriendo, por el término de tres (3) años con opción a dos (2) de prórroga, a partir del 1º de Junio de 1947, mediante el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 55,00 m|n. c|l.).

Art. 2º — El alquiler autorizado en el artículo anterior se atenderá con imputación al Inciso 34, Partida 1, Anexo 7 del Presupuesto de 1947 (texto ordenado).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), para su conocimiento y efectos. Cumplido, con los cinco (5) ejemplares del contrato que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su ulterior tramitación.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de Capital Federal. — Nómbrase Ayudante de Taller.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.584|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), vacante por fallecimiento de la señorita Marta Lloveras, a la señorita María Teresa Centeno (Pasaporte número 393.759), quien deberá cesar al propio tiempo, en el puesto de Auxiliar 8º (Item 1), con idéntica remuneración, de que es titular, en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de San Martín, Buenos Aires. — Nómbrase Profesora de Inglés.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.585|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes en 3er. año, por creación, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señorita María Elena Roldán (C.I. Nº 564.870, Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, como Profesora Especial (Inglés), de que es titular, en la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Monotécnica Nº 3 de Capital Federal. — Nómbrase Profesor de Matemáticas.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.586|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en la Escuela Industrial Monotécnica número 3 de la Capital Federal, vacantes por creación de una división de 2º año en 1947, en el ciclo técnico superior, al profesor normal en ciencias, señor Ricardo Manuel Torres, (Cl. 1925, D.M. Bs.As., M. 4.465.583, C. I. Nº 1.975.828, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Pase de un Auxiliar 8º

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.587|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Edmundo Piccioni (C.I. Nº 2.636.660, Pol. Capital Federal), pase a desempeñar un empleo de Auxiliar 8º (Celador) en el turno de la tarde del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital Federal, (vacante por traslado-cambio de tareas del señor Juan Lissi), en sustitución de análoga tarea de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Acéptase renuncia de un Profesor.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.588|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Masjoan (Cl. 1884, D.M. 42, M. 2.670.248), al cargo de Maestro de estética (Educación física) y a cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año "C" (mañana), de que es titular en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Mendoza. — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.589|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Aníbal Oscar Patrone (Cl. 1919, C.I. Nº 40.920, Pol. de Mendoza), al cargo de Auxiliar 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébase Estatuto.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.599|47. — Visto el Expediente número 3.852|47, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Helios, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración de la sociedad y en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional un millón ochocientos diez y ocho mil sesenta (m$n. 1.818.160) a pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del Art. 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento ochenta y cuatro (184) a ciento noventa y uno y vuelta (191) y vuelta), con las modificaciones de fojas doscientos diez (210) a doscientos quince (215), la prórroga del término de duración social y el nuevo estatuto de la sociedad "Helios, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de Febrero de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. Apruébase licitación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.722|47. — Visto el Expediente Nº 4.093|47, por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 74 —segundo llamado—, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 2 de Abril de 1947, con el objeto de dejar resuelta la confección de los cheques-recibos, destinados a la liquidación de los haberes del personal de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido celebrado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Nº 388|47, habiéndose lenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que la adjudicación propuesta lo es en base al menor precio cotizado por las firmas concurrentes, de conformidad con lo asesorado por la Junta de Adjudicaciones del mencionado Ministerio, en su reunión del 10 de Abril de 1947;

Que la Contaduría General de la Nación, al tomar la intervención que le compete, manifiesta no tener reparos que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública Nº 74 —segundo llamado—, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrución Pública el 2 de Abril de 1947, con el objeto de dejar resuelta la confección de los cheques-recibos, destinados a la liquidación de los haberes del personal de ese

Departamento; en consecuencia, adjudícase:

	m$n.
a Lamson Paragón S. A. I. y C.:	
Provisión y confección de doscientos mil (200.000) formularios de cheques-recibos, según modelo, sistema "Paraban" o similar, debiendo estar impresos con las características del Banco de la Nación Argentina y Banco Central de la República Argentina, en ...	5.400,—

Entrega: Urgente, debiendo efectuarse mensualmente, a contar desde el mes de Mayo de 1947, en las cantidades y tipo de banco que indicará oportunamente, la Sección Máquinas de la División Contaduría.

Art. 2º — Impútese el importe de cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 5.400,— m|n.), al Anexo 7, Inciso 21, Item 1, Partida 31, del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — La firma adjudicataria elevará el depósito del tres (3) por ciento que ha efectuado en esta licitación, hasta completar el diez (10) por ciento, exigido por el artículo 29, del respectivo pliego de bases y condiciones.

Art. 4º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a la forma Artes Gráficas Rem., S. A., que no ha sido motivo de adjudicación, la boleta-certificado de su respectivo depósito de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Quilmes y Nº 1 similar de esta Capital. — Nómbrase Profesora.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.728|47. — A fin de proveer nueve horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes (3 hs. de Literatura y 2 hs. de Geografía, en el Colegio Nacional de Quilmes —Buenos Aires— y 4 hs. de Historia, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que la Profesora Normal en Letras señora María Juana Luisa Lygia Minnie Nerton Gómez de Oddera (Céd. de Id. Nº 1.749.725-Pol. de la Capital), pase a desempeñar nueve horas semanales de cátedra, (3 hs. de Literatura y 2 hs. de Geografía, en el Colegio Nacional de Quilmes —Buenos Aires—, vacantes en 5º año "C", turno tarde, por creación en presupuesto para 1947 y 4 hs. de Historia, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, vacantes en 3er. año 4ª división, turno tarde, por renuncia de Alfredo José Meroni); debiendo cesar al propio tiempo, en catorce horas semanales de cátedra, de que es titular, (6 hs. de Geografía, en 1er. año "B" y en 2º año "C", en el turno de la mañana, de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes y 3 hs. de Lógica; 3 hs. de Historia y 2 hs. de Geografía, en 5º año, en el turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas de esa misma Ciudad).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 76 de San Juan. — Acéptase renuncia de Maestra de Grado.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.735|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Corina María Filomena Agras de Bazán Smith (C.I. Nº 1.780, P. de San Juan), al cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Nº 76 de la provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 227 de Santa Fe. — Acéptase renuncia de la Directora.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.736|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Clara Elisa Castiglione de Morra (Céd. de Id. número 2.927 Pol. de Santa Fe), al cargo de Directora de que es titular en la Escuela Nº 227 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Curso del Bachillerato, Anexo a la Escuela Normal Mixta de Tandil. — Nómbrase Profesora de Francés.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.737|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Francés que se encuentran vacantes en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de Francés, cuatro horas semanales, vacantes en 5º año, por creación en presupuesto para 1947, a la maestra normal nacional y profesora universitaria en francés, señorita Irma Puchuluteguy (C.I. Nº 113.840, Pol. de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 8º (auxiliar de secretaría y biblioteca), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (200.—), de que es titular, en ese mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.738|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (celadora) que se encuentra vacante en la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (celadora), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.—), vacante en el turno de la mañana, por renuncia de Marta Vilgré La Madrid, a la maestra normal nacional señora Olga Dina Barrionuevo Vera de Grasso Urquiza (C.I. Nº 6.555, Pol. de Catamarca), quien deberá cesar al propio tiempo, en el puesto de Maestra de Grado, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), de que es titular, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Capital Federal. — Autorízase el cambio de turno entre Maestros de Grado.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.739|47. — Visto este Expediente; atento lo solicitado por los Maestros de grado de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, señores Juan Antonio Tarín y Francisco Alioto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el maestro normal nacional señor Francisco Alioto (Cl. 1908, D.M. 3, M. 305.916), pase a desempeñar un cargo de maestro de grado, con asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.—), en el turno de la mañana, de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en reemplazo del maestro normal nacional señor Juan Antonio Tarin (Cl. 1921, D.M. 2, M. 1.731.149), cesando en un puesto análogo, con idéntica remuneración, de que es titular, en el turno de la tarde de ese mismo establecimiento, del que tomará posesión el señor Tarín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Acéptase renuncia de Ayudante de Gabinete.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.740|47. — Visto la renuncia presentada por el señor Damián D. Torti, al cargo de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el turno de la tarde del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, con asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.—), en el turno de la tarde, en sustitución del señor Damián D. Torti (Cl. 1910, D.M. 1, M. 95.721, C.I. Nº 582.243, Pol. de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta, al señor Norberto Pedro Mallo (Cl. 1927, D.M. 2, M. 4.226.670, C.I. Nº 2.412.479, Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, en el puesto de Auxiliar 8º (celador), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), de que es titular, en el turno de la mañana, de ese mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Campana. — Nómbrase Profesor de Educación Física.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.741|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Educación Física que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesor de Educación Física, dos horas semanales, vacantes por creación al Kinesiólogo, Profesor Provincial de Educación Física y actual titular en ese mismo establecimiento, señor Aldo Ivo Giordano (Cl. 1916-D. M. 14-M. 702.699-Céd. de Id. número 1.561.284-Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Enseñanza Técnica. — Nómbrase Inspectora Técnica.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.828|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Inspectora Técnica, Escuelas Profesionales, que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, titular de un cargo de Inspectora Técnica (Escuelas Profesionales), con asignación mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), vacante por creación en presupuesto para 1947, a la maestra normal nacional señora Magdalena Ivanissevich de D'Angelo Rodríguez (C.I. Nº 1.510.509, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de San Nicolás, (Buenos Aires). — Nómbrase Profesor de Educación Física.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.911|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Educación Física que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de dos horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), vacantes por creación en 1947, al Maestro Normal y Profesor de Educación Física, señor Eleodoro Isaac Lozzi, (Cl. 1926, D. M. 13, Mat. 5.547.246, Céd. de Id. Nº 357.020, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de Bahía Blanca, (Buenos Aires). — Acéptase la renuncia presentada por un Maestro de Taller.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.912|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Juan Pérez, (Cl. 1910, D. M. 24, Mat. 1.460.598), al cargo de Maestro de taller (electricidad y bobinado), con asignación mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300), de que es titular en la Escuela Industrial de Bahía Blanca, (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela número 287 de Corrientes. — Provéese el cargo de Director.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.913|47. — Atento que debe proveerse el cargo de Director de la Escuela número 287 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director de la Escuela número 287 de Corrientes, al Maestro de la Nº 449 de la misma provincia, señor César Argentino de Billerbeck, (Mat. Nº 2.583.800, D. M. 40, clase 1916, Céd. de Id. número 1.827.128, Pol. de la Cap).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela número 78 de Corrientes. — Provéese el cargo de Vicedirector.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.914|47. — Atento que debe proveerse el cargo de Vicedirectora de la Escuela número 78 de Corrientes que se cuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 78 de Corrientes, en la vacante dejada por la señora Estanislada Trindadez de Hostalot, que pasó a otro cargo, a la Maestra del mismo establecimiento, señora María Cecilia Gronda de Gramajo, (Céd. de Id. Nº 149.289, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela número 78 de Corrientes. — Provéese el cargo de Directora.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.915|47. — Atento que debe proveerse el cargo de Directora de la Escuela Nº 78 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Directora de la Escuela Nº 78 de Corrientes a la Vicedirectora del mismo establecimiento, señora Estanislada Trindadez de Hostalot, (Céd. de Id. número 1.375.527, Pol. de la Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Salta. — Rectifícase nombramiento.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.916|47. — Visto este expediente (2ª 45|947) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 24 de marzo de 1945, por el que fué designada titular de un cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Salta la señorita Narcisa Nasser, que el verdadero nombre de esta persona es Narcisa Hodi, según lo comprueba con la información judicial de fs. 1.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes). — Rectifícase el Decreto Nº. 4.979|47.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.917|47. — Visto este expediente (A. 197|947) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 4.979 de fecha 26 de Febrero de 1947, por el que se designó al señor Isidro Sand (Cl. 1922, D. M. 29, M. 1.797.848) titular de un cargo de Maestro de Enseñanza General en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes), que la asignación mensual que corresponde a dicho cargo es de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 325.—) y no doscientos (m$n. 200.—) como en el referido decreto se determinara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán. — Rectifícase nombramiento de un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.918|47. — Visto este expediente (1ª 38|947, Colegio Nacional de Tucumán) y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 6.876 de fecha 15 de marzo de 1947, por el que se designó a la señorita Encarnación Demetria Vargas (Céd. de Identidad Nº. 144.705, Policía de Tucumán) titular de un cargo de Auxiliar 8º. (Iem 1) [illegible] Nacional de [illegible]ñoritas de la ciudad de Tucumán, que el nombre completo de la misma es Encarnación Demetria Vargas de Lúquez, por haber contraído enlace con anterioridad a su nombramiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.). — Rectifícase nombramiento de una Ayudante de Gabinete.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.919|47. — Visto este expediente (2ª 53|947, Esc. Normal de Mercedes, Bs. As.) y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 7.939 de fecha 25 de marzo de 1947, por el que se designó a la señora Hilda Esther Galego de Marsico titular de un cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), que el verdadero nombre de esta persona es Ilda Esther Galego de Marsico, según cédula de identidad Nº. 1.507.926, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Instituto Nacional de Educación Física (Sección Varones). — Nómbrase Profesores.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.920|47. — Visto este expediente (número 985|947); teniendo en cuenta que corresponde ajustar la tarea del personal docente del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Varones) al nuevo plan de estudios establecido por Resolución de 20 de febrero de 1945; atento las actuaciones producidas y lo propuesto por la Dirección General de Educación Física (fs. 13 a 15),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase —con antigüedad a la fecha de iniciación de las clases en el presente curso escolar— en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Varones), Profesor titular de Biometría y Trabajos Prácticos, una hora semanal (para completar curso), al Profesor Nacional de Educación Física señor Guillermo Luis Canessa (Cl. 1906, D. M. 2, M. 192.270, Céd. Id. Nº. 409.939, Pol. Cap. Fed.) y, profesor titular de Fisiología aplicada a la Educación Física y Trabajos Prácticos, dos horas semanales (para completar curso), al Profesor Nacional de Educación Física señor Julio Emilio Mello (Cl. 1908, D. M. 2, M. 182.676, Céd. Id. 395.796 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de Mendoza. — Acéptase la renuncia presentada por un Maestro de Enseñanza General.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.926|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Mussuto, (Cl. 1921, D. M. 51, Mat. 3.444.979), al cargo de Maestro de Enseñanza General, con asignación mensual de trescientos veinticinco pesos m|n. ($ 325), de que es titular en la Escuela Industrial de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de Córdoba. — Acéptase la renuncia presentada por un Profesor de Tecnología.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.927|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos D. Ponce Laforgue, (Cl. 1895, D. M. 43, matrícula 2.750.407), al cargo de Profesor de Tecnología, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos m|n. ($ 350), de que es titular en la Escuela Industrial de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela número 106 de Misiones. — Nómbrase Maestra de Música.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.928|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la Escuela número 106 de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela número 106 de Misiones, titular de un cargo de Maestra de la especialidad de Música de 9a. categoría, —con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200), a la señora Isabel Manuela Rivellini de Barros, (Céd. de Id. Nº 12.818, Pol. de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Liceo Nacional de Señoritas número 4 de la Capital Federal. — Provéese un cargo de Ayudante de Gabinete.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.929|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante de Gabinete que se encuentra vacante, en el Liceo Nacional de Señoritas número 4 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que la señorita Ana Hermahsson (Céd. de Id. 1.762.133, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Gabinete, —con asignación mensual de ciento veinte pesos m|n. ($ 120))—, vacante por creación en presupuesto para 1947; debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto análogo, —con asignación mensual de ciento treinta pesos m|n. ($ 130)—, de que es titular, en la Escuela Nacional de Comercio número 8 de esta misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. (Buenos Aires). — Nómbrase Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría).

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.930|47. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) que se encuentra vacante en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía —Buenos Aires—, vacante por ascenso de la Sra. Adela Nieto de Tejedor, a la señora Emma Julia Bergara de Barzi, (Céd. de Id. número 1.755.025 Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Rectifícanse nombramientos.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.933|47. — Vistos estos Expedientes (2ª 37|947, 1ª 50|947, E. 323|947, E. 316|947, E. 315|947, E. 228|947, E. 294|947 y E. 290|947) y, atento las informaciones producidas en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos y resolución ministerial que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones de nombres: Resolución Ministerial de fecha 6 de Febrero de 1947, designando al señor Oscar Ernesto Scataglini titular de un cargo de Auxiliar 8º (celador) en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), su verdadero nombre es Oscar Néstor Scataglini (Cl. 1928, D.M. 15, M. Nº 4.783.330), Exp. 2ª 37|947; Decreto Nº 4.891, de fecha 26 de Febrero de 1947, designando al señor Héctor Asor Blasi, Profesor de doce horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), sus datos de identidad (libreta de enrolamiento) son: Clase 1917, D.M. 17, M. 938.547 (Exp. 1ª 50|947); Decreto número 22.022 de fecha 31 de Diciembre de 1946, nombrando a la señorita Lola Lilia Garín, Profesora de seis horas de Matemáticas en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), su verdadero nombre es Lola Lidia Carin (C.I. Nº 122.333, Pol. de Corrientes), Exp. E. 323|947; decreto Nº 21.047 de fecha 27 de Diciembre de 1946, designado a la Profesora María Antonio Antequeda, titular de seis horas semanales de Pedagogía en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, su nombre completo es María Antonia Antequeda de Figuerero (C.I. Nº 234.450, Pol. de Corrientes), por haber contraído enlace con anterioridad a su nombramiento (Exp. E. 316|947); Decreto Nº 1.433, de fecha 2 de Enero de 1947, designando a la señorita Mercedes Beatriz Torres titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, su nombre completo es Mercedes Beatriz Torres de Roman (C.I. número 1.428.128, Pol. de la Cap. Fed.), por haber contraído enlace con anterioridad a su nombramiento (Exp. E. 315|947); decreto Nº 23.253 de fecha 31 de Diciembre de 1946, designando Profesora de doce horas semanales de Francés en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), a la señora Aurora Cañelas de Cobas (C.I. Nº 1.751.619, Pol. de Cap. Fed.), su verdadero nombre es Aurora Cañellas de Cobas (Exp. E. 228|947); Decreto Nº 21.001, de fecha 31 de Diciembre de 1946, designando a la señora Ada Mercedes Tofanelli de Nieva Plaza, titular de un cargo de Ayudante 3º (Bibliotecaria) en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), su verdadero nombre es Ada Mercedes Margarita Tofanelli de Nieva Plaza (C.I. Nº 2.326.087, Pol. de Capital Federal), Exp. E. 294|947; Decreto Nº 24.167 de fecha 31 de Diciembre de 1946, nombrando titular de un cargo de Ayudante 2º (Item 1) en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), a la señorita Angelina Eugenie Butti, su verdadero nombre es Angelina Eugenia Butti (C.I. Nº 352.463, Pol. de Buenos Aires), Exp. E. 290|947.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Posadas (Misiones). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.934|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Victoria Pignattari (C.I. Nº 15.291, Pol. de Misiones), al cargo de Auxiliar 8º (Celadora), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Consejo Nacional de Educación. — Promuévese a una Maestra Especial de Labores.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

16.935|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Inspectora Auxiliar de Labores de Escuelas de la Capital que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Inspectora Auxiliar de Labores de Escuelas de la Capital, con asignación mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550.—), a la actual maestra especial de labores de las escuelas números 17 y 19 del Consejo Escolar 17º, señora Isabel Reyes de Presley (C.I. Nº 999.991, Pol. de la Cap.).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital Federal — Acéptase la renuncia presentada por un Profesor.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.936|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Ario Russo (Cl. 1912, D.M: 4, M. 541.951, C. I. Nº 866.027, Pol. de la Capital Federal), a tres horas semanales de Organización del Comercio y de la empresa (6º, 5ª), y a dos horas semanales de Geografía económica (6º, 3ª), que dicta como titular en el turno de la noche de la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.). — Aclárase nombramiento.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.937|47. — Visto este Expediente (E. 306|47) y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 1655 de fecha 23 de Enero de 1947, por el que fué designada en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia la señorita Ada Adela Machin, que el verdadero nombre de esta persona es Ana Adela Machin, según cédula de identidad Nº 1.819.557, expedida por la Policía de la Cap. Federal.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Mendoza. — Aclárase nombre de Profesora.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.938|47. — Visto este Expediente (2ª 59|47) y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 1.909 de fecha 24 de Enero de 1947, por el que se designó a la señorita Lilia Josefina Riera Profesora de seis horas semanales de Didáctica en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, y a la resolución ministerial de fecha 6 de Marzo del mismo año, por la que se dispuso el traslado de la misma profesora de las seis horas de Didáctica a igual número de horas de Pedagogía en el mismo establecimiento, que su nombre completo es Lilia Josefina Riera de Vargas (Céd. de Id. número 58.130, Pol. de Córdoba), por haber contraído enlace con anterioridad a las disposiciones precedentemente citadas.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales. — Nómbrase Adjutor.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.939|47. — Visto el Expediente Nº 4.383|47 en el que la Dirección General de Institutos Penales solicita se ajuste la situación de revista de la Rvda. Madre Superiora del Asilo Correccional de Mujeres de conformidad al Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Adjutor (Item Clero) del Servicio Penitenciaría de la Nación, con antigüedad del 1º de Noviembre de 1946, a Sor Candelaria María Esther Terán. (Céd. de Id. 1.198.312 Pol. Cap. Federal).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales. — Nómbrase Subadjutor.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.940|47. — Visto el Expediente Nº 4.386|947, atento lo manifestado por la Dirección General de Institutos Penales y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Item Plana Superior) de la Dirección General de Institutos Penales a partir del 27 de Marzo de 1947, al señor Julio Lorenzo Drago (M. I. 741.681-D. M. 3-Cl. 1922-C. I. - 1.739.698 Pol. Cap. Federal), dejándose sin efecto a contar del 26 del mismo mes, el Decreto número 6.849 de fecha 15 de Marzo de 1947, por el que se designaba al señor Julio Lorenzo Drago Guardia Item Personal Docente) de la mencionada Dirección General.
Art 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Río Negro. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.941|47. — Visto el Expediente Nº 4.588|947 en el que la Gobernación de Río Negro, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 5.449-946, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ministro Ramos Mejía, y atento la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ministro Ramos Mejía (Río Negro), al señor Enrique Jorge Piucill (M. I. Nº 1.587.617-D. M. 66-Cl. 1900. Cédula de Identidad Nº 339 Policía de Río Negro).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Juzgado Letrado Nº 2 del Chaco. — Nómbrase Secretarios.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.942|47. — Visto las propuestas del señor Juez Letrado del Chaco, con asiento en Resistencia (Juzgado Nº 2) y en atención a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretarios del Juzgado Letrado Nº 2 del Chaco, con asiento en Resistencia: al doctor Emilio Nicanor Francisco Palacio (M. I. 2.301.718-D. M. 35. Cl. 1920-C. I. 1.996.592-Pol. Cap. Fed.), en reemplazo del doctor Jacinto José Wyslawski (M. I. 2.329.597-D. M. 36-Cl. 1906), quien cesa en sus funciones y al Escribano Jorge Gómez (M. I. 2.742.841-D. M. 43-Cl. 1898-C. I. 3.368.128-Pol. Cap. Fed), en lugar del Escribano Eduardo G. Escobar (M. I. 2.541.346-D. M. 3-Cl. 1881), que se jubiló.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº. 4 del Consejo Escolar 9º. — Nómbrase Maestra de 6ª. categoría.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
17.032|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la Escuela Nº. 4 del Consejo Escolar 9º. y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Nº. 4 del Consejo Escolar 9º., titular de un cargo de maestra de 6ª. categoría —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), a la señorita Ilda Susana Solari (Céd. Id. Nº 1.927.492, Pol. de la Cap. Fed.)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto (aumenta capital autorizado).

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.100|47. — Visto el Expediente Nº 3.957|947, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Parque Richmond, Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina", como consecuencia del aumento de su capital autorizado de pesos moneda nacional un millón ($ m|n. 1.000.000) a pesos moneda nacional tres millones ($ m|n. 3.000.000) y el dictamente favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada ya que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.), la reforma introducida al Art. 6º del estatuto de la sociedad "Parque Richmond, Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina", por la asamblea celebrada el 20 de Marzo de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Derógase decreto.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.101|47. — Visto el Expediente Nº 3.885|947 relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Santa Clara"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 14 de Diciembre de 1946, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma por haber terminado el objeto de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 26.547 de fecha 12 de Agosto de 1933 por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Santa Clara", constituída en esta Capital el 10 de Julio del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Autorízase funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.102|47. — Visto el Expediente Nº 3.838|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santa Ramona S. A. Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Santa Ramona S. A. Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con el nombre de "Santa Ramona, S. A. Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", el 22 de Octubre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintitrés (23), con la supresión del Art. 14 y la salvedad de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reformas introducidas en estatuto de una Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.103|47. — Visto el Expediente Nº 3.668|947 en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Supercastor Compañía Industrial y Comercial S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y seis vuelta (96 vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Supercastor Compañía Industrial y Comercial S. A.", por la asamblea celebrada el 4 de Marzo de 1947.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedicion de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reformas introducidas en el estatuto de una Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.104|47. — Visto el Expediente Nº 3.771|947 en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Compañía", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) a pesos moneda nacional ocho millones ($ m|n. 8.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente 5.417|944 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y una (91) para el Art. 4º y ochenta vuelta (80 vta.) para el Art. 27, las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Compañía", por la asamblea celebrada el 27 de Febrero de 1947.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia para su

anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Autorizan funcionamiento de una Compañía.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.105|47. — Visto el Expediente Nº 3.918|947 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Naviera y Comercial Pérez Companc Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estauto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Naviera y Comercial Pérez Companc. Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el 6 de Noviembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis y vuelta (6 y vta.) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.) y la salvedad de fojas cuarenta y dos (42).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.106|47. — Visto el Expediente Nº 4.518|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducida en el estatuto de la sociedad "La Rural de BuenosAires-Sociedad Anónima de Seguros Generales" y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas dos vuelta (2 vta.) a tres y vuelta (3 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Rural de Buenos Aires-Sociedad Anónima de Seguros Generales", por la asamblea celebrada el 20 de Septiembre de 1946.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Derógase el Decreto Nº 64.025

Buenos Aires, 18 de Junio de 947.
17.107|47. — Visto el Expediente número 4205|947 relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Las Acacias, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de Marzo de 1947, resolvieron su disolución anticipada y liquidación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 64.025, de fecha 24 de Julio de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Las Acacias, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 30 de Abril de 1935. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.109|47. — Visto el Expediente número 3770|947 en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y siete (97) a noventa y ocho (98), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Eveready, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de Enero de 1947.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotació.., expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Institutos Penales. — Fíjase nueva fecha de vencimiento a una pena.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.110|47. — Vista la nota que eleva la Dirección General de Institutos Penales en la que informa que por aplicación del porcentaje pertinente que establece el Decreto Nº 7 del 4 de Junio de 1946, corresponde fijar nueva fecha de vencimiento de la pena del recluso Aurelio Rolón (ficha 18.680), y atento que en el pedido de indulto del causante se haproducido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el Artículo 86, Inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el día 7 de Abril de 1951, como nueva fecha de vencimiento de la pena del recluso Aurelio Rolón, (ficha 18.680), alojado en la Cárcel de Resistencia (Chaco).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Derógase el decreto por el que se autorizó el funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.111|47. — Visto el Expediente número 3.793|947, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ganadera, Comercial y Financiera, La Catalina, Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 24 de Febrero de 1947, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 6.788 de fecha 23 de Marzo de 1944, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Ganadera, Comercial y Financiera, La Catalina, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 3 de Diciembre de 1943. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento del Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Institutos Penales. — Fíjanse nuevas fechas de vencimientos de penas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.112|47. — Vista la nota que eleva la Dirección General de Institutos Penales en la que informa sobre penados a quienes corresponde fijar las nuevas fechas de vencimiento de sus penas, por aplicación de los porcentajes pertinentes que establece el Decreto Nº 7 del 4 de Junio de 1946, y atento que en los pedidos de indultos de los causantes se ha producido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el Artículo 88, Inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes nuevas fechas de vencimiento de las penas de los condenados que a continuación se mencionan:
Penitenciaría Nacional: Pedro Armando Arias, (ficha 12.975), 19 de Enero de 1954.
Cárcel de Resistencia, (Chaco): Silverio Malagueño, (ficha 14.035), 26 de Diciembre de 1947; Taudino Barrios, (ficha 15.917), 14 de Mayo de 1951.
Cárcel de Posadas, (Misiones): María López, (ficha 18.416), 11 de Agosto de 1948.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Autorizan funcionamiento de una Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.113|47. — Visto el Expediente Nº 3.774|47 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alpina-Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto ,con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Alpina-Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 26 de Febrero de 1947; y apruébase su estatuto de fojar uno (1) a once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección Gral. de Institutos Penales Cárcel de Esquel (Chubut). — Separan de su empleo a un Guardia Cárcel.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.114|47. — Visto el Expediente Nº 4.305|947, en el que la Dirección General de Institutos Penales solicita la separación de Ernesto Vázquez, del puesto Guardia Cárcel con funciones en la Cárcel de Esquel (Chubut), por los motivos que expresa su resolución, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sepárase de su empleo, al Guardia Cárcel del Servicio Penitenciario de la Nación, que presta servicios en la Cárcel de Esquel (Chubut), don Ernesto Vázquez (Mat. Ind. 2.910.486-Cl. 1923-D. M. 26).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Autorizan funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.115|47. — Visto el Expediente Nº 3.886|947 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pañomir Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurretne e han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autoríazase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a a sociedad "Pañomir Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 15 de Abril de 1947; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diecinueve y vuelta (19 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.116|47. — Visto el Expediente Nº 3.887|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía General Inmobiliaria S. A. Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del décreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía General Inmobiliaria S. A. Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates", constituída en esta Capital con el nombre de "La Comercial Inmobiliaria S. A. Limitada", el 7 de Febrero de 1947; y apruébase su estatuto de fojas veinticuatro (24) a veintinueve (29), con la salvedad de fojas treinta y tres (33).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.117|47. — Visto el Expediente Nº 3.795|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la socieddad "Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional un millón ($ m|n. 1.000.000) a pesos moneda nacional tres millones ($ m|n. 3.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. Nº 5.417|944, de

la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y dos (92) a noventa y cuatro (94), con la modificación de fojas ciento quince (115), las reformas introducidas en es estatuto de la sociedad "Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 25 de Septiembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.118|47. — Visto el Expediente número 3.772|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima ''Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited'', que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional cuarenta y cinco millones ($ m|n. 45.000.000) a pesos moneda nacional noventa millones ($ m|n. 90.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. Nº 5.417|944, de la sociedad anónima ''Banco Mercantil Argentino'',

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento sesenta y uno (161) a ciento sesenta y seis (166), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.) a ciento noventa y vuelta (190 y vta.) y la salvedad de fojas ciento noventa y dos (192), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima ''Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited'', por la asamblea celebrada el 22 de Enero de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Aceptan renuncia de una Ayudante de Taller.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.119|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Marta Salado Castro (C.I. Nº 1.335.297, Pol. de la Capital Federal), al cargo de Ayudante de Taller (Lencería), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Acéptase renuncia de una Auxiliar 7ª.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.120|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Dora Esteva Sáenz, (C.I. Nº 1.680.546, Pol. de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 7º (Item 1), con asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.—), de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.121|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo José Pérez (Cl. 1924, D.M. 3, M. 4.322.273) al cargo de Auxiliar 8º (Item 1), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Posadas (Misiones). — Aceptan renuncia de un profesor de Italiano.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.122|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Borgini (Cl. 1899, D.M. 2, M. 205.333), a ocho horas semanales de Italiano que dicta como titular en una división de 4º año y otra de 5º, turno mañana, del Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Córdoba. — Acéptase renuncia de un profesor de Geografía.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.123|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ignacio Bas (Cl. 1910, D.M. 43, M. 2.761.009) a tres horas semanales de Geografía que dicta como titular de 1er. año, 5a. división, de turno de la tarde del Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Tucumán. Acéptase renuncia de un maestro de taller.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.124|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tulio Chincarini, (Cl. 1890, D. M. 57, Mat. 3.575.908), al cargo de Maestro de taller (Herrería), con asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300), de que es titular en la Escuela Técnica de Oficios de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Efectúanse aclaraciones a diversos decretos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.125|47. — Visto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Efectúase en los decretos que a continuación se mencionan, las aclaraciones que en cada caso se determina: Juan Pedro Rodríguez, (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 301.688, Céd. Id. número 496.004, Pol. Capital Federal), ascendido por Decreto Nº 16.350 de 11 de Junio de 1947, al empleo de Auxiliar 2º (ítem 1), —Intendente— en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se hace saber que el empleo que dejara, por el mismo decreto, es el de Auxiliar 3º (ítem 3) y no Auxiliar 5º (ítem 3) como se mencionara: Eduardo Ferrer, (Cl. 1911, D. M. 43, Mat. 2.763.404), trasladado a dos horas de Historia en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, por Decreto Nº 14.344 de 26 de Mayo de 1947, se hace saber que las tres horas de Historia de 4º la (mañana) en que cesa por el mismo decreto y se asignan a Roberto Guillermo Ramos, (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 31.973), pertenecen al Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital y no al Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, como se indicara; Pedro Alejandro Manuel Berdoy, (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 175.962, Céd. Id. Nº 138.168, Pol. Cap. Fed.), designado por Decreto Nº 11.403 de 28 de Abril de 1947 para dictar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, nueve horas semanales de trabajos prácticos de química industrial, se hase saber que su designación debe considerarse efectuada para nueve horas de trabajos prácticos de química analítica; Ines Lucía Lancellotti y Zulema Haydée Rezabal de Vidal Alcobendas, designadas Maestras de taller en la Escuela Profesional Nº 4 de la Capital, la primera, y Ayudante de taller en la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital, la segunda, ambas por Decreto Nº 10.493 de 19 de Abril de 1947, se hace saber que corresponde a las mismas, las asignaciones mensuales de trescientos pesos ($ 300) y doscientos pesos ($ 200) respectivamente, y no doscientos cincuenta pesos ($ 250) y ciento ochenta pesos ($ 180), como se indicara: Aníbal Oscar Patrone, (Cédula Identidad número 40.920, Pol. Mendoza), designado su nombramiento lo es en un empleo vacante por renuncia de Lorenzo César Soler y no por creación 1947 como se indicara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Efectúase aclaración de nombres en diferentes decretos

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.126|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 15.264, de fecha 2 de Junio de 1947, nombrando al señor Benedicto Angel Campos, Profesor de catorce horas semanales de cátedra (ocho 4-2-2 de Historia en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y seis 3-3 de Geografía en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento), cesando en tres horas de Historia y dos de Geografía en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), su verdadero nombre es Benedicto Angel Ocampos (Cl. 1922, D. M. 24, M. 3.027.364); Decreto Nº 16.227 de fecha 10 de Junio de 1947 nombrando Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) a la señora María Esther Mercedes Coca de Oriente, su verdadero nombre es María Esther Mercedes Coca de Arienti (Céd. de Id. Nº 346.045, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nac. Nº 7 "Juan M. de Pueyrredón". — Pase de una Profesora Normal de Ciencias.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.127|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora Jacinta María Ferrario de Maglia (Céd. de Id. número 1.317.148, Pol de la Capital Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital Federal, tres horas semanales de Química en 5º año, 4ª división, vacantes en el turno de la tarde por traslado del Sr. Juan Ameghino; cesando en las dos horas semanales de Química de que es titular en 3er. año, 3ª división, del turno de la mañana de la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nac. Nº 6 "Manuel Belgrano". — Pase de un Auxiliar 8º

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.128|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Humberto Ricardo Dante (Céd. de Id. número 2.825.469, Clase 1930), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 8º (Celador), vacante en el turno de la tarde por cambio de tareas del señor Francisco José Antonio Vilella y con asignación mensual de doscientos pesos m|n. (pesos 200.—); cesando en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Promueven cargos de Director de Escuelas para adultos, Militares anexos a Regimientos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.
17.129|47. — Atento que deben proveerse los cargos de directores que se encuentran vacantes en las Escuelas para Adultos y Militares anexas a los Regimientos y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director en las Escuelas Primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, a los siguientes Preceptores: señores Joaquín Guillermo Beracochea (Mat. Nº 1.949.293, D.M. 31, Clase 1906), para la Escuela Primaria Nº 24, anexa al Regimiento 3 de Caballería (Guelaguaychú, E. Ríos); Alejandro de la Cruz Ponce (Matrícula Nº 3.102.591, D.M. 49, Clase 1900), para la Escuela Primaria Nº 149 anexa al 3er. Grupo de Artillería de Montaña (San Juan); Néstor Demetrio Martina (Mat. Nº 3.562.284, D.M. 39, Clase 1921), para la Escuela Primaria número 126, Anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano (Guadalupe, Santa Fe); Héctor Chiesa (Mat. Nº 316.888 D.M. 3, Clase 1906), para la Escuela Primaria Nº 90, anexa a los Servicios del Estado Mayor General del Ejército; Fernando Jesús González Olivera (Mat. Nº 594.823, D.M. 4, Clase 1899), para la Escuela Primaria Nº 4, anexa al 1º Batallón de Vigilancia del Interior (Capital); Juan Valentín Rojas Sandoval (Mat. número 3.822.214, D.M. 61, Clase 1900), para la Escuela Primaria Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero); Juan Manuel Jones (Mat. Nº 269.093, D.M. 2, Clase 1917), para la Escuela Primaria Nº 136, anexa al 2º Batallón de Comunicaciones de City Bell (Buenos Aires); Fernando Pereyra (Mat. Nº 2.955.896, D.M. 32, Clase 1913), para la Escuela Primaria Nº 91, anexa al Batallón de Zapadores de Ejército (Paraná-Entre Ríos); Reyes Reynaldo González (Mat. Nº 3.284.764, D.M. 51, Clase 1895), para la Escuela Primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza); Luciano Celorrio (Mat. número 202.036, D.M. 2, Clase 1905), para la Escuela Primaria Nº 1, anexa al Regimiento 1 de Infantería (Capital Federal); Agustín Constantino Macchi (M. Nº 742.998, D.M. 15, Clase 1909), para la Escuela Primaria Nº 53, anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña (Bariloche-Río Negro) y José Dermidio Cardoso (Mat. Nº 3.401.546, D.M. 5, Clase 1908), para la Escuela Primaria Nº 3, anexa al Regimiento 3 de Infantería (Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Determinan los establecimientos a los que corresponde transformación de horas de Estética y Ciencias.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.130|47. — Visto:

El Decreto número 10.500 de 19 de Abril de 1947, por el que se modifica el plan de estudios para el segundo año del ciclo básico de oficios de las escuelas industriales dependientes del Departamento de Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la modificación referida precedentemente, se ha efectuado por el artículo 2º del mencionado decreto una transformación de horas de Estética en Ciencias y Letras, sin determinar a qué establecimiento correspondía dicha modificación;

Que tal omisión ha interrumpido los haberes de los profesores titulares de dichas materias, por lo que y a efectos de regularizar tal situación, se hace necesario determinar a qué establecimientos corresponde la transformación que motiva el presente decreto.

Por ello y de conformidad por lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber, con referencia al artículo 2º del Decreto número 10.500 de 19 de Abril de 1947, que la transformación de las sesenta y tres (63) horas de Estética en Ciencias y Letras a que se refiere el mismo, corresponde a los siguientes establecimientos industriales dependientes del Departamento de Instrucción Pública·

INCISO 13, ESCUELAS INDUSTRIALES, MONOTECNICAS DE OFICIOS Y DE ARTES Y OFICIOS

Modificación	Horas de cátedra Ciencias y Letras	Estética
Escuela Ind. de la Nación Nº 1 "Otto Krause" .	+ 58	— 58
Escuela Ind. de la Nación Nº 2 "Luis A. Huergo"	+ 5	— 5
Total	+ 63	— 63
Créditos definitivos		
Escuela Ind. de la Nación Nº 1 "Otto Krause" .	1943	104
Escuela Ind. de la Nación Nº 2 "Luis A. Huergo"	803	92

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta Acéptase renuncia de Maestra de Taller

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.132|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Sara Figueroa Arias (C. I. Nº 25.856, Pol. de Salta), al cargo de Maestra de taller, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275), de que es titular, en el turno de la mañana de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires). — Acéptase la renuncia presentada por un Aux. 8º (Celador).

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.133|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Prados (Cl. 1924, D. M. 19, M. 5.104.333, C. I. Nº 279.179, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero. — Acéptase renuncia presentada por un Aux. 8º (Celador).

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.134|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Benigno Ricardo Moreno (Cl. 1924, D. M. 61, matrícula 7.127.713), al cargo de Auxilior 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular, en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Monotécnica Nº 4 de la Capital Federal. — Acéptase la renuncia presentada por un Profesor.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.135|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Simón Goldenhorn (Cl. 1882, D. M. 4, M. 480.246), como Profesor de seis horas semanales de máquinas aplicadas a la construcción, (3 horas en 2º año 1a. división y 3 hs. en 2º año 2a. división), de que es titular, en el turno de la noche, de la Escuela Industrial Monotécnica Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 8º (Bibliotecaria).

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.136|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Alicia Catalina Costa (C. I. Nº 665.072, Policía de Buenos Aires), al cargo de Auxiliar 8º (Bibliotecaria), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular, en el turno de la mañana, del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección de Estadística y Personal. — Aclárase fecha de nombramientos

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.137|47. — Vistos los Expedientes 365, 366, 367 y 368|947, originados por la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones efectuadas para cargos de Maestras de grado en la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), en favor de: Zulema Argentina Callone (Céd. de Id. Nº 300.341 Policía de Buenos Aires); Telma Lilia Giribaldi (Céd. de Identidad Nº 319.933, Policía de Buenos Aires); Irma Dalia Ferrari (Céd. de Id. Nº 357.444, Pol. de Buenos Aires), y Martha Susana Mases (Céd. de Id. Nº 330.787, Pol. de Buenos Aires) (Decretos números 7.654, 7.653, 7.652 y 7.651, respectivamente, todos ellos de fecha 24 de Marzo de 1947), deben considerarse a contar desde la fecha de toma de posesión de la tarea respectiva, por cada una de ellas, y no "a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar", como se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal. — Promoción al cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Celadores).

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.138|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Celadores) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal al cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Celadores), con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), vacante por cesantía de Isaac Sandler, al Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Ciencias y actual titular de un puesto de Auxiliar 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), en ese mismo establecimiento, señor Juan Carlos Pedro Díaz (Cl. 1920, D. M. 4, M. 447.085, Céd. de Identidad Nº 1.909.255, Pol de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Traslado al cargo de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.139|47. — Visto el Expediente número 4.490|947 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al cargo de Auxiliar 8º (Item 1) del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria a la señorita Irene Gadano (Céd. de Id. Nº 807.917, Pol. de la Capital Federal), actual Auxiliar 8º de la Secretaría Electoral de los Juzgados Letrados de Resistencia (Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 166

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.302|47. — Visto el Expediente Nº 4.105|47; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Nº 1.893; en mérito a que el peticionario se encuentra comprendido en las prescripciones del Decreto Nº 8.434, de fecha 5 de Octubre de 1932, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 166 de la Capital, en reemplazo del Escribano don Antonio Muniz que falleció, al actual adscripto al mismo desde el 24 de Octubre de 1930, Escribano Nacional señor Lucio Orrego Aravena (Cl. 1902, D. M. 2, M. 1.208.814).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco. Puerto Tirol. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.303|47. — Visto el Expediente Nº 4.592|947 en el que la Gobernación del Chaco, eleva la renuncia que del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Puerto Tirol, presenta el señor Antonio Gimbaro Canella; y de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 5.449|946, formula la terna para llenar dicho cargo y el de Juez suplente que se encuentra vacante; atento la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular provisional de Puerto Tirol (Chaco), en reemplazo del señor Antonio Gimbaro Canella (Cl. 1889, D. M. 39, M. I. 2.553.536, Céd. Identidad Nº 47.194 Policía del Chaco), cuya renuncia se acepta, al señor Benito Bandeo (Cl. 1914, D. M. 39, Mat. I. 2.528.266, Céd. Id. 48.393 Policía del Chaco); y Juez suplente provisional de la misma localidad al señor Fernando Salas (Cl. 1908, D. M. 39, Mat. I. 2.551.150, Cédula de Ident. 47.215 Policía del Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General de' Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Neuquén. — Juzgado Letrado. — Acéptase renuncia de Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.304|47. — Visto el Expediente Nº 3.988|947, formado con la propuesta formulada por el señor Juez Letrado Subrogante de Neuquén doctor Raúl González Palau y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º en el Juzgado Letrado de Neuquén, al señor Helio Pérez Caviglia (Mat. I. 3.430.599, D. M. 25, Cl. 1923, Cédula Id. 2.184.044 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco. Avia Terai. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.305|47. — Visto el Expediente Nº 4.585|47, en el que la Gobernación del Chaco, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Avia Terai; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Avia Terai (Chaco), con anterioridad al 27 de Abril de 1947, al señor Antonio Pompeyo Urturi (Matrícula I. 1.614.831, Cl. 1886, D. M. 27, Cédula Ident. Nº 10.523, Pol. del Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Pcia. de Jujuy. — Nómbrase Maestra de grado de la Escuela Nº 33

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.306|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 33 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 33 de la Provincia de Jujuy,

titular de un cargo de Maestra de grado de 5ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Teresa Adela Díaz (Cédula de Id. Nº 60.685, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Bs. Aires). — Nómbrase Profesora de Higiene.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.307|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Higiene que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesor de Higiene, dos horas semanales, vacantes en 5º año "B", turno mañana, por renuncia de Juan Carlos Gómez Raggio, al Médico y actual titular de la materia en ese mismo establecimiento, señor Juan José Grossa (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.119.277).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata, Buenos Aires. — Nómbrase Profesora de Química.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.308|47. — A fin de proveer seis (3-3) horas semanales de Química que se encuentra vacante en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de Química, seis horas semanales (3 hs. en 5º año "A" y 3 hs. en 5º año "B", vacantes en el turno de la mañana, por renuncia de Leonor Pelanda Ponce), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía, señorita María Esther Porto (C.I. Nº 197.970, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Sta. Rosa (La Pampa). — Nómbrase Profesora de Física.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.309|47. — A fin de proveer dos horas semanales de Educación Física que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), Profesora de Educación Física, dos horas semanales, vacantes de 4º año del curso de bachillerato, a la maestra normal nacional y profesora normal de educación física, señorita Elena Elsa Hopef (C.I. Nº 16.004, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa. — Nómbrase Ayudanta de Gabinete.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.310|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante de Gabinete que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, con asignación mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.—), vacante por creación Decreto de fecha 3|6|946, a la señorita Olga Leonor Villafañe (C.I. 21.520, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano". — Nómbrase Profesor de Física.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.311|47. — A fin de proveer nueve (3-3-3) horas semanales de Física que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, Profesor de Física, nueve horas semanales (3 hs. en 5º año, 6ª división y 3 hs. en 5º año 7ª división, vacantes en el turno de la tarde, por creación en presupuesto para 1947 y 3 hs. en 4º año 5ª división, vacantes en el turno de la tarde, por fallecimiento de Raúl B. Maniglia), al Profesor de la asignatura, señor Lorenzo López Naguil (Cl. 1897, D.M. 2, M. 176.327, C.I. Nº 379, Militar), quien deberá cesar al propio tiempo, en tres horas semanales de igual materia de que es titular, en 4º año 3ª división, en el turno de la mañana, del Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", de esta misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Nómbrase Profesora de Matemáticas.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.312|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de Matemáticas, seis horas semanales, vacantes en 1er. año, 2da. división, en sustitución de Crescencio de la Rua, que se jubiló, a la profesora normal en ciencias, señorita Susana Ethel Marcus Temperley (C.I. Nº 217.837, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Consejo Nacional de Educación. — Nómbrase Oficial 5º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.313|47. — Atento que debe proveerse una vacante de Oficial 5º (Anexo 8, Inciso 1º, Item 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase titular de un cargo de Oficial 5º (Anexo 8, Inciso 1º, Item 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.—) a la señorita Mercedes Perón (C.I. número 1.944.025, Pol. de la Cap.), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como Auxiliar de Dirección en la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 44 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.314|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 44 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 44 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Raiffe Amado (Céd. de Id. Nº 70.852, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.315|47. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8º (Celadora) que se encuentra vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Celadora) en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), —vacante por creación en 1947—, a la señora Esmeralda Celia Pollola de Previtali (Céd. de Id. Nº 1.846.003, Pol. de la Capital Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 251 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.316|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita María Mercedes Cosman (Céd. de Id. Nº 76.585, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 251 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.317|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Ana Lía Cuello (Céd. de Id. Nº 90.798, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 263 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.318|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 263 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 263 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Elva Estela Vildoza (Céd. de Id. Nº 89.609, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 287 de Tucumán. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.319|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 287 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 287 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Javiera Cosman (Céd. de Id. Nº 118.738, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 29 de Tucumán. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.320|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 29 de la Provincia de Tucumán y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 29 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Mariana Aida Rocha (Céd. Id. Nº 88.601, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 5 de Jujuy. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.321|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 5 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 5 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita María Hortensia Agüero (Céd. de Id. número 8.762, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 118 de Jujuy. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.322|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 118 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el

señor Ministro de Justica e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela N° 118 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Ana Riquelme (Céd. de Id. N° 977, Pol, de Salta).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán..

Escuela N° 118 de Jujuy. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.323|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela N° 118 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela N° 118 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Rosa Florentina Navarro (Céd. de Id. número 13.136, Pol. de Jujuy).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán..

Escuela N° 136 de Jujuy. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.324|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela N° 136 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela N° 136 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Rafaela María Rodríguez (Céd. de Id. número 7.154, Pol. de Jujuy).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán..

Escuela N° 42 de Jujuy. — Nómbrase maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.325|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela N° 42 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela N° 42 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Dolores Muñoz (Céd. de Id. N° 14.541, Policía de Jujuy).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán..

Escuela Nº 89 de Jujuy. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.326|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 89 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 89 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Rolendia Josefa Montoya (Cédula de Id. número 11.192, Pol. de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 92 de Jujuy. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.327|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 92 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 92 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6º categoría —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Carmen Pérez (Céd. de Id. Nº 7.137, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 73 de Jujuy. — Nómbrase Maestra de grado

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.328|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la Escuela Nº 73 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 73 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de grado de 6º categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 275.—)—, puesto vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita Amanda Hernández (Céd. de Id. Nº 9.899, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Autorízase el funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.329|47. — Visto el Expediente Nº 3.850|47, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Osla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen fovorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Osla, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de Octubre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas treinta y dos (32) a treinta y siete (37), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase el funcioramietno de una sociedad.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.330|47. — Visto el Expediente Nº 3.835|47 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de Diciembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta y dos y vuelta (32 y vta.), treinta y seis (36) a treinta y ocho (38) y cuarenta y uno vuelta (41 vta.) a cuarenta y tres (43).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto de una sociedad.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.331|47. — Visto el Expediente Nº 4.292|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la Asociación "Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y seis (96) a ciento siete y vuelta (107 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento doce (112) a ciento catorce (114) y ciento quince (115) a ciento diez y seis y vuelta (116 y vta.), el nuevo estatuto de la asociación "Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", sancionado por la asamblea celebrada el 15 de Agosto de 1945.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Concédese personería jurídica a una sociedad

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.332|47. — Visto el Expediente número 8.168|946, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Centro Cultural Recreativo Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, Inc. 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Cultural Recreativo Argentino", constituída en la localidad de Machagai, Territorio Nacional del Chaco, el 6 de Octubre de 1931, con el nombre de "Centro Juventud Recreativa"; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diecinieve y vuelta (19 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y ocho (58).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.334|47. — Visto el Expediente número 8.837|946, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Producción y Vivienda Argentina - Cooperativa de Edificación Ltda." y los dictámenes favorables de la División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11388, y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por las reparticiones antes nombradas, y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5° de la ley 11.388, a la sociedad "Producción y Vivienda Argentina - Cooperativa de Edificación Ltda.", constituída en esta Capital con el nombre de "Producción y Vivienda Argentina (P.Y.V.A.) Cooperativa Agraria y de Edificacón Limitada", el 31 de Mayo de 1946; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37), treinta y ocho (38), cincuenta y cuatro (54) y la salvedad de fojas sesenta y vuelta (60 y vta.) y sesenta y uno (61).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a sus demás efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Río Negro (Los Menucos) — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.335|47. — Visto el Expediente número 4.590|47, en el que la Gobernación del Río Negro, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Los Menucos; y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase con antigüedad del 20 de Enero de 1947, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Los Menucos (Río Negro), al señor Victorino Alvarez (M.I. 1.159.254, Clase 1907, D.M. 66).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.336|47. — Visto el Expediente número 4.177|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artac - Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" y el dictamen favorable de

la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Artac - Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", constituída en esta Capital el 11 de Julio de 1946; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a dieciseis (16), con las modificaciones de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete (37), para los artículos 9, 19 y 12; treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta (40), para los artículos 38, 41, 42 y 43; cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y dos (52) a cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de la Pampa, Santa Rosa. — Juzgado Letrado Nº 2.—Nómbrase Secretario.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.337|47. — Visto el Expediente número 3.959|947, formado con la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Santa Rosa (La Pampa), doctor Agustín S. Coll Zuloaga, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa), en reemplazo del doctor Alfredo F. Grosso Soto, que pasó a otro cargo, al actual Secretario Electoral, doctor Carlos Alberto González Palau (M. I. 2.772.807, Cl. 1915, D. M. 43, C. I. número 28.082, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación de Neuquén, Las Coloradas.— Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.338|47. — Visto el Expediente número 4.589|947, en el que la Gobernación de Neuquén, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.449|946, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Coloradas (Catan Lil) y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Coloradas (Catan Lil - Neuquén), al señor Octavio Abraham (Cl. 1924, D. M. 25, M. I. 3.431.541).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Mar del Plata y Anexo Comercial del mismo. — Nómbrase Profesora de Historia.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.347|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Historia que se encuentran vacantes (4 horas en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) y 2 horas en la Sección Comercial anexa a ese mismo establecimiento) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Historia, seis horas semanales (4 horas en el Colegio Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires, vacantes en segundo año "C", por creación en presupuesto para 1947, y 2 horas en la Sección Comercial anexa a ese mismo Establecimiento, vacantes en primer año "B", por creación Decreto de fecha 3|6|946) a la Profesora Normal en Letras señora María Elsa Correa de Otero (Céd. de Id. Nº 3.084.793, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de La Plata, (Buenos Aires). — Nómbrase Profesor de Dibujo Técnico Aplicado.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.353|47. — A fin de proveer seis horas semanales de Dibujo Técnico Aplicado que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de La Plata, (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesor de Dibujo Técnico Aplicado, seis horas semanales, vacantes en 6º año —construcciones viales—, por creación en presupuesto para 1947, al Ingeniero Civil, señor Ramón Raúl Barbosa, (Cl. 1907, D. M. 68, Mat. 782.395, Céd. de Id. Nº 210.142, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Comercio de La Plata, (Buenos Aires). — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.354|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (Celadora) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celadora), —con asignación mensual de doscientos pesos ($ 200)—, vacante en el turno de la mañana, por renuncia de Antonio Salvador César Díaz, a la señorita Irma María Sibilano, (Céd. de Id. Nº 345.307, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Nómbrase Profesor.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.355|47. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra, (4 horas de Obras y Arte Vial y 2 horas de Máquinas y elementos auxiliares de la construcción), que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de cátedra, (4 horas de Obras de Arte Vial y 2 horas de Máquinas y elementos auxiliares de la construcción, vacantes todas ellas, en 5º año —construcciones viales—, por creación en presupuesto para 1947), al Ingeniero Civil señor Juan Antonio Costa (Cl. 1906, D. M. 3, matrícula 308.036, Céd. de Id. Nº 504.848, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal. — Nómbrase Profesora de Inglés.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.356|47. — A fin de proveer cuatro (2-2) horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial número 1 "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial número 1 "Otto Krause", de la Capital Federal, Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, (2 horas en 5º año 3ra. división —mecánica—, vacantes por fallecimiento de Roberto Víctor Molina y 2 horas en 6º año —electricidad—, vacantes por creación en presupuesto para 1947), a la Profesora Normal en Inglés señorita Ida Alonso (Céd. de Id. Nº 1.565.503, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Gobernación del Chaco. (Resistencia). Juzgado Letrado. — Nómbrase Fiscal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.357|47. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Fiscal ante el Juzgado Letrado del Chaco, con asiento en Resistencia, y en atención a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante el Juzgado Letrado del Chaco, con asiento en Resistencia, en reemplazo del doctor Enrique Gadano, que fué trasladado, al doctor Manuel Leopoldo Millán (M. I. 3.961.600, D. M. 65, Cl. 1923, Céd. Id. 23.405, Pol. La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

San Nicolás, (Buenos Aires), Juzgado Federal. — Nómbrase Defensor de Pobres.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.358|47. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de San Nicolás, y en atención a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de San Nicolás, en reemplazo del doctor Arturo Carlos Llosa, que fué trasladado, al doctor Ismael Santiago Passaglia, M. I. 638.478, D. M. 13, (Cl. 1912, Céd. Id. Nº 357.861, Pol. Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor Titular de "Estática Gráfica".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.359|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 432|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular de cátedra de "Estática Gráfica", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Estática Gráfica", una cátedra, al Ingeniero Civil, D. Oscar Rimoldi (Cl. 1904-D. M. 2-M. 190.738-Céd. de Id. 184.548-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de Construcciones.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.360|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 392|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Construcciones (tercer curso)", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Construcciones (tercer curso)", una cátedra, al Arquitecto, Don Simón Lagunas (Cl. 1901-D. M. 3-M. 359.683-Céd. de Id. Nº 263.635-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Dirección de Obras y Legislación".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.361|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 391|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Dirección de Obras y Legislación", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Dirección de Obras y Legislación", una cátedra, al Arquitecto, Don Francisco Norberto Montagna (Cl. 1901 D. M. 2-M. 223.559- Céd. de Id. número 113.787-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Arquitectura" (Segundo Curso).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.362|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 350|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Arquitectura" (Segundo Curso), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y

Naturales, dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Arquitectura" (Segundo Curso), una cátedra, al Arquitecto, Don Ventura Mariscotti (Cl. 1908-D. M. 4-M. 461.419-Céd. de Id. Nº 568.410 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Arquitectura", (Primer Curso).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.363|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 351|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Arquitectura" (Primer Curso), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Arquitectura" (Primer Curso), una cátedra, al Arquitecto, Don Roberto Jorge Leiva (Cl. 1900-D. M. 1-M. 91.079-Céd. de Id. Nº 1.250.103-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Teoría de la Arquitectura 2º Curso".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.364|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 353|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Teoría de la Arquitectura, 2º Curso", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Teoría de la Arquitectura, 2º Curso", una cátedra, al Arquitecto D. Jorge Raúl Spika (Cl. 1903-D. M. 1-M. 174.511-Céd. de Id. Nº 213.036-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Economía y financiación de obras".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.365|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 349|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Ingeniería Legal", en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Ingeniería Legal", una cátedra, al Ingeniero, Dr. Alberto Gaspar Eugenio Spota (Cl. 1907-D. M. 3-M. 344.070-Céd. de Id. Nº 465.623-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Topografía".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.366|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 345|947, del Registro de la Dirección General de Instruccion Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Economía y financiación de obras", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma: examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Economía y financiación de obras", una cátedra, al Ingeniero Civil, Don José Eduardo Llorens Pastor (Cl. 1916, D. M. Buenos Aires, M. 425.618, Céd. de Id. Nº 1.261.719, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Máquinas".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.367|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 348|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Topografía", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Topografía", una cátedra, al Ingeniero Civil, Don Roberto Manuel Dupeyron (Cl. 1897-D. M. 1-M. 9.507-Céd. de Id. Nº 466.922-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de "Electrotécnica".

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.368|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 346|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Máquinas" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Máquinas", una cátedra, al Ingeniero Mecánico-electricista e Industrial, Don Rodolfo Martínez de Vedia (Cl. 1908-D. M. 19-M. 1.094.386 Céd. de Id. Nº 1.689.357-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.369|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 347|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Electrotécnica" (Ingeniería Civil), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Electrotécnica" (Ingeniería Civil), una cátedra, al ingeniero Civil Don Enrique Santiago Piccaluga (Cl. 1915-D. M. 1-M. 133.856-Céd. de Id. Nº 1.439.437-Pol. Cap. Fed).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.370|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 298|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de Profesor titular la cátedra de "Construcción de edificios y elementos de albañilería", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Construcción de edificios y elementos de albañilería", una cátedra, al Ingeniero Civil, Don Félix San Martín (Cl. 1916-D. M. 2-Matríc. 267.624-Céd. de Id. Nº 1.029.971-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dep. de la U. N. de Bs. Aires. — Nómbrase Profesor.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.371|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 299|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Teoría de la Elasticidad", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Teoría de la Elasticidad", una cátedra, al Ingeniero Civil, D. Carlos Alberto Treglia (Cl. 1908, D.M. 2, M. 190.703, Céd. de Id. número 469.559, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor Titular de Termodinámica Técnica.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.372|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 196|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de Termodinámica Técnica, una cátedra al Ingeniero Civil señor Eduardo Antonio Quinterno (Cl. 1896, D.M. 2, M. 184.161).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de Construcciones de Albañilería y Hormigón Armado.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.373|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 197|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Naciona. de Buenos Aires, Profesor titular de Construcciones de Albañilería y Hormigón Armado, una cátedra, al Ingeniero señor José Luis Delpini (Cl. 1897, D.M. 4, M. 488.844).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese

PERON — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor de Bromatología y Análisis Industriales.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.374|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 199|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de Bromatología y Análisis Industriales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profe-

sor titular de Bromatología y análisis industriales, una cátedra, al doctor en Química, don Pedro Cattáneo (C. 1912, D.M. 4, M. 542.090, Céd. de Id. número 845.417, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor de Física.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.375|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 158|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de Física, 1er. curso (Ingeniería), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de Física, 1er. curso (Ingeniería), una cátedra, al Ingeniero Civil Ernesto Enrique Galloni (C. 1906 D.M. 4, M. 454.938, Céd. de Id. Nº 367.998, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dep. de la U. N. de Buenos Aires. — Nómbrase Profesor titular de Industrias Manufactureras.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.376|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por Expediente U. 235|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de Industrias Manufactureras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de Industrias Manufactureras, una cátedra, al Ingeniero Industrial señor Gerardo M. Lassalle García (Cl. 1906, D.M. 1, M. 1.663.023 Céd. de Id. Nº 591.622, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos Buenos Aires. — Apruébase gasto.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.387|47. — Visto el Expediente Nº 7.910 año 1947 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el cual obra una factura elevada para su pago por la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Provincia de Buenos Aires) presentada por la firma Hugo Setti S. R. Ltda. por el importe de tres mil doscientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.293,63 m|n.) correspondiente a la provisión de cuatro mil trescientos noventa y un y medio (4.391½) kilos de carne vacuna que en forma directa le adquiriera dicho Establecimiento para atender sus necesidades de consumo durante el mes de Febrero del año 1947; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Colonia adoptó el temperamento aludido en virtud de la autorización que le fuera conferida por Decreto Nº 22.599 dictado en fecha 16 de Diciembre de 1946;

Que tal autorización fué acordada en razón de resultar desierto el rubro de referencia en dos licitaciones públicas y dos privadas convocadas al efecto por la Dirección General de Administración del citado Departamento;

Que habiendo la dependencia recurrente otorgado su conformidad a la cuenta presentada, prueba de que ha recibido a satisfacción la provisión respectiva;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Nº 12.961 del año 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura que por el importe de tres mil doscienque por el importe de tres mil doscientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.293,63 m|n.) eleva para su pago la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Provincia de Buenos Aires) presentada por la firma Hugo Setti S. R. Ltda., correspondiente a la provisión de cuatro mil trescientos noventa y un y medio (4.391½) kilos de carne vacuna que dicha dependencia le adquiriera en forma directa para atender sus necesidades de consumo durante el mes de Febrero de 1947.

Art. 2º — Impútese el importe total de tres mil doscientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.293,63 m|n.), al Inciso 39, Item 22, Partida 7-Anexo "7" del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Administración. — Impónese sanción a una firma.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.388|47. — Visto el Expediente número A. 20.234 año 1944 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que la Dirección General de Administración del mismo da cuenta de que la firma Eduardo Alvarez de Toledo no ha dado cumplimiento a la orden de provisión número 963|943 extendida como consecuencia del Decreto número 853 de fecha 18 de Junio de 1943; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma de mención no entregó la totalidad de la mercadería que le fuera adjudicada, como tampoco procedió a la reposición íntegra de los elementos que habiendo sido oportunamente provistos, llegaron deteriorados a los establecimientos destinatarios;

Que no obstante haber sido emplazada en repetidas oportunidades a regularizar esa situación, recién ofrece cumplimentar la entrega de referencia, oportunidad en que no es posible aceptarla en razón de haberse operado el cierre del respectivo ejercicio económico;

Que de la situación expuesta resulta pasible la firma de referencia, de las sanciones establecidas en los incisos e) y f), apartado 47 del Artículo 222 del Reglamento aprobado por Decreto número 61.924|940, transcripto en el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera en la realización del acto de referencia, en un todo de acuerdo con lo informado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación destacada ante el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar que la firma Eduardo Alvarez de Toledo se ha hecho pasible de las penalidades establecidas en los incisos e) —multa el uno (1) por ciento diario, por el término de ocho (8) días— y f) —pérdida del depósito de garantía— del apartado 47 del Artículo 222 del Reglamento de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, aprobado por Decreto número 61.924|940, en razón de no haber dado cumplimiento en su oportunidad a la entrega de los elementos que le fueran adjudicados por Decreto número 853|943, mediante orden de provisión número 963|943.

Art. 2º — Las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto por el Artículo anterior: cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 43,65 m|n.) y trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 352,00 m|n.) respectivamente, serán ingresadas por la ya mencionada Dirección General de Administración, a "Rentas Generales", debiendo a esos efectos, depositar previamente la firma Eduardo Alvarez de Toledo, el importe de la multa aplicada dentro del plazo de los ocho (8) días de la correspondiente notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

D. G. de Institutos Penales. — Apruébase licitación

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.389|47. — Visto el expediente número 6.601|47 por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, primero y segundo llamado, efectuadas en la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el fin de resolver la adquisición de diversos elementos destinados a la construcción de muebles para las dependencias del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos fueron llevados a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes y autorización conferida por resolución ministerial de fecha 10 de Octubre último;

Que las adjudicaciones han sido propiciadas en su totalidad a favor de la firma Juan B. Rimoldi Hno. e Hijo en virtud de lo determinado por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del rubro "goma laca" cotizado en el primer llamado, el que se adquiere en base a la mejor calidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, primero y segundo llamado, celebradas en la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de dejar resuelta la adquisición de diversos elementos necesarios para la construcción de muebles destinados a dependencias del nombrado Departamento; en consecuencia las adjudicaciones propuestas en la forma que seguidamente se detalla:

A Juan B. Rimoldi Hno. e Hijo. — Licitación pública del 27|1|947 (primer llamado)
Renglón Nº diez (10) por un importe de ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m|n., en .. $ 862.50
Licitación pública del 25|2|47 (segundo llamado)
Renglones números diez (10); once (11); doce (12); trece (13); catorce (14); quince (15); dieciseis (16); diecisiete (17); dieciocho (18) diecinueve (19); veinte (20) veintiuno (21); veintidós (22); veintitrés (23); veinticuatro (24); veinticinco (25); veintiséis (26); veintisiete (27); veintiocho (28); veintinueve (29); treinta (30); treinta y uno (31); treinta y dos (32); treinta y tres (33); treinta y cuatro (34), de veinte (20) milímetros, y renglón treinta y cinco (35), por un importe total de tres mil setecientos cuarenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional .... „ 3.747.09

Entrega inmediata .... $ 4.609.59

Art. 2º — Impútese el importe total de cuatro mil seiscientos nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.609,59 m|n.) a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios".

Art. 3º — La firma adjudicataria elevará el depósito efectuado hasta integrar el diez por ciento de garantía exigido en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Fac. de Ciencias Exactas, Física y Naturales, dep. de la U.N. de B.A. — Nómbrase Profesor titular de Construcciones metálicas y de madera.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.394|47. — Visto:
Las actuaciones que corren por expediente U. 443|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Construcciones metálicas y de madera", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de "Construcciones metálicas y de madera", una cátedra, al Ingeniero Civil e Ingeniero Hidráulico D. José Negri (Cl. 1911 - D.M. 19 - M.I. Nº 1.113.562 - Céd. de Id. 729.139 - Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Autorízase funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.481|47. — Visto el Expediente Nº 7.933|946, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Río de la Plata, Sociedad Anónima de Navegación de Ultramar" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Río de la Plata, Sociedad Anónima de Navegación de Ultramar", constituída en esta Capital el 12 de Noviembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a treinta vuelta (30 vta.), cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.) y cincuenta y dos vuelta (52 vta.) a cincuenta y cinco (55).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Nómbranse maestras de grado en las Escuelas de San Juan.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.485|47. — Atento que deben proveerse cargos de maestra que se encuentran vacantes en escuelas de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de

doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), a las siguientes maestras normales: Delia Aguirre Correa (Céd. de Id. Nº 12.226, Pol. de San Juan), para la Nº 15; Mirtha Teresa Sarmiento Camargo (Céd. de Id Nº 12.949, Pol. de San Juan), para la Nº 19; Benita Luisa Silva (Céd. de Id. Nº 18.705, Pol. de San Juan), para la Nº 26; Margot Alicia Navarro (Céd. de Id. Nº 21.713, Pol. de San Juan), para la Nº 27; Nilda Juana Salcedo (Céd. de Id. Nº 2.318.972, Pol. de la Cap.), para la Nº 28; Zara Cerutti Meraldi (Céd. de Id. Nº 17.141, Pol. de San Juan), para la Nº 33 y Enriqueta Clemira Castro (Céd. de Id. Nº 13.871, Pol. de San Juan), para la Nº 113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nros. 2 y 76 de San Juan. — Nómbranse maestras de Manualidades.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.486|47. — Atento que deben proveerse dos cargos de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentran vacantes en las escuelas Nros. 2 y 76 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan que se indican, titulares de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.—), a las siguientes personas: Emma María Lucero (Céd. de Id. número 17.384, Pol. de San Juan), para la Nº 2 y Elisa Gouiric (Céd. de Id. Nº 4.658, Pol. de San Juan), para la Nº 76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 78 de San Juan. — Nómbrase Maestra de Música.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.487|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela Nº 78 de San Juan, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría, con asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), a la señorita Victorina Mattar (Céd. de Id. número 15.146, Pol. de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 492 de Sgo. del Estero. — Nómbrase maestra de Grado.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947
17.488|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—), a la maestra normal provincial, señorita Guillermina Salustiana Llorente (Céd. de Id. Nº 37.244, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº. 46 de La Pampa. — Nómbrase Maestra.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.489|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la Escuela Nº. 46 de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Nº. 46 de La Pampa, titular de un cargo de Maestra de 6a. categoría —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— moneda nacional)—, a la señorita Ilda Olegaria Sanmarti (Céd. de Id. número 16.953, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 60 La Pampa. — Nómbrase Maestro

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.490/47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la Escuela Nº 60 de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 60 de La Pampa, titular de un cargo de Maestra, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275), a la señorita Irma René Armisen (Céd. de Id. Nº 19.511, Policía de Santa Rosa, La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 94 de San Juan. — Nómbrase Maestra

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.491|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela número 94 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela número 94 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275), a la señorita Nilda Alicia Pizzuto Pacheco (Céd. de Id. número 16.099, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 280 La Pampa. — Nómbrase Maestra

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.492|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la Escuela número 280 de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela número 280 de La Pampa, titular de un cargo de maestra, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275)—, a la señorita María del Socorro Cortiñas Zamalloa (Cédula de Identidad número 19.164, Policía de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 61 de San Juan. — Nómbrase Maestra

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.494|47. — Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela número 61 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela número 61 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275)—, a la señorita Adoralinda Ramona Hernández (Cédula de Identidad número 20.366, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébase reformas de estatuto (aumenta capital autorizado).

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.799|47. — Visto el Expediente número 3.773|1947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional trescientos mil ($ m|n. 300.000) a pesos moneda nacional un millón ($ m|n. 1.000.0000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a la que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente número 5.417|1944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento ocho y vuelta (108 y vta.), con la modificación de fojas ciento diez y seis y vuelta (116 y vta.) y la salvedad de fojas ciento veintiocho y vuelta (128 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 23 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Instrucción Pública. — Dispónese traslado de un Profesor

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.824|47. — Visto este expediente (E. 41|1947); atento lo solicitado por el profesor de Educación Física señor Jorge Homero Molli quien, por razones de salud, desea pasar a desempeñar horas de Escritura y dibujo lineal (para las que se encuentra habilitado por Decreto 19|8|45), en sustitución de las horas de Educación Física de que es titular; teniendo en cuenta las sucesivas licencias que dicho docente viene solicitando; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el Maestro Normal Nacional y Profesor Normal de Educación Física habilitado para dictar la asignatura "Escritura y dibujo lineal" por Decreto de 19|8|1945, señor Jorge Homero Molli (Clase 1905 - D. M. 1 - M. 60.197), pase a dictar tres horas semanales de cátedra (2 horas Escritura y dibujo lineal en dos divisiones de 2º año —5ª y 6ª— del turno de la mañana del Colegio Nacional número 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Spotorno; y una hora Caligrafía en 3er. año, 2a. división, de la Escuela de Comercio número 5 de la Capital Federal, vacante por traslado del señor Héctor Miguel Solla), en reemplazo de las doce horas semanales de Educación Física de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal; quedando en disponibilidad —sin goce de sueldo— en las nueve horas restantes.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, anótese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Instrucción Pública. — Acuérdase los beneficios de la incorporación al Instituto "Los Sagrados Corazones" de Villa Huidobro (Cañada Verde, Córdoba).

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.825|47. — Visto el Expediente E. 55|47 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública, por el que el Instituto Incorporado "Los Sagrados Corazones" de Villa Huidobro (Est. Cañada Verde), Córdoba, solicita se le concedan los beneficios de la incorporación al cuarto y quinto años de la carrera del magisterio, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto tiene ya acordada la incorporación hasta el tercer año del ciclo básico común a los estudios del magisterio y bachillerato;

Que la acción educativa que desarrolla en el medio es de gran trascendencia y contribuye a elevar el nivel cultural de una zona extensa y de mucha población escolar;

Que dichas razones justifican una excepción a las disposiciones del artículo 305 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Instituto Incorporado "Los Sagrados Corazones" de Villa Huidobro (Estación Cañada Verde), Córdoba, los beneficios de la incorporación al cuarto y quinto años del magisterio de la Escuela Normal Mixta "Doctor Juan Llerena" de Mercedes (San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Instrucción Pública. — Acuérdase Incoporación al Instituto "San José" de Laboulaye (Córdoba).

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.826|47. — Atento las constancias del Expediente E. 960|946 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que el Instituto "San José" de Laboulaye (Córdoba) solicita se le acuerde la incorporación a la enseñanza del magisterio; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto tiene ya concedida la incorporación al ciclo básico del Colegio Nacional de Rufino;

Que se trata de una institución que presta servicios educacionales al país desde el año 1872;

Que, por lo expuesto, y en mérito de las razones que se invocan en el informe de fs. 48 a 49, es procedente hacer una excepción a lo prescripto en el Art. 305 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Instituto "San José" de Laboulaye (Córdoba) la incorporación al 4º año del magisterio de la Escuela Normal de Río Cuarto y transfiéresele a la misma Escuela la incorporación que tiene concedida hasta el tercer año del ciclo básico del Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe).

Art. 2º — El Rectorado del referido Colegio remitirá a la Dirección de la citada Escuela, sin cargo, la certificación de estudios de las alumnas del ciclo básico del Instituto recurrente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal de San Martín. Trasládase a un Profesor

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

17.833|47. — Visto este expediente (2a. 65|947); teniendo en cuenta que, por transformación de una división de 5º año en una de 1er. año, en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), se hace necesario regularizar la situación de revista del profesor señor Gregorio Simkin, titular de dos horas semanales de geografía en la división de 5º año suprimida;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor Gregorio Simkin Cl. 1909, D. M. 4, M. 494.211), pase a dictar tres horas semanales de Geografía en 1er. año "B" mañana) de la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires) —creada en presupuesto de 1947 por transformación de una división de 5º año—, cesando en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en la citada división de 5º año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registo Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía Buenos Aires. — Nómbrase Celadora.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.890|47. — Atento que debe proveerse un empleo de Auxiliar 8º (Celadora) que se encuentra vacante en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Celadora) en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) —cargo vacante por creación en el anexo 7 del presupuesto para 1947, con asignación de doscientos pesos moneda nacional mensuales ($ 200)—, a la Maestra Normal Nacional señora Ana Hure de Lupardo (Céd. de Id. Nº 3.024.762-Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Olavarría Buenos Aires. — Habilítase Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.927|47. — Visto el Expediente 2a-2|1944 de la Escuela de Artes y Oficios de Olavarría dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual se gestiona la habilitación del señor Nicolás Herminio di Giácomo para el cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller en dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado y constancias que se acompañan surge la capacidad e idoneidad del señor Di Giácomo, para el cargo que con carácter provisorio ha desempeñado eficazmente durante el curso de 1946, por no haber sido posible proveer el mismo con personal en condiciones reglamentarias;

Que a fin de obtener su habilitación para poder desempeñarlo, de acuerdo a las disposiciones vigentes (Decreto número 1980 de 30 de Enero de 1946), el recurrente ha rendido el examen de competencia del caso, cuyo resultado satisfactorio le acredita las condiciones necesarias para ese cargo;

Que por no contarse en la localidad con personal en condiciones reglamentarias para designar en esa tarea, la habilitación del interesado se aviene al espíritu del citado decreto, (Art. 2º) y regulariza con justicia la situación planteada;

Por tales razones y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Habilítase al señor Nicolás Herminio Di Giácomo (Clase 1913 - D. M. 23 - M. 1.371.092) para desempeñar el cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller en la Escuela Técnica de Oficios de Olavarría (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Instrucción Pública. — Habilítase Profesora de Música en establecimientos dependientes del Ministerio en Junín (Buenos Aires).

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.929|47. — Visto este Expediente C. 121|1947 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual la señora María Margarita Nieto de Campoamor solicita se la habilite para la enseñanza de la asignatura Música en los establecimientos de enseñanza dependientes del citado Departamento en la ciudad de Junín (Buenos Aires);

Que según consta a fs. 9, la recurrente rindió el 17 de Mayo último las pruebas de capacidad pedagógica exigidas por el artículo 2º del Decreto de 29 de Julio de 1943;

Que el dictamen de la Inspección General de Enseñanza de fecha 21 de Mayo ppdo., que corre a fs. 11, señala el resultado satisfactorio logrado por la recurrente en las mencionadas pruebas, agregando, en consecuencia, que la señora de Campoamor puede ser habilitada para la enseñanza de la expresada asignatura, de conformidad con lo determinado por el artículo 2º del Decreto de 30 de Enero de 1946;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Habilítase a la señora María Margarita Nieto de Campoamor (Céd. de Identidad número 922.658 - Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la enseñanza de la asignatura Música en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuelas Profesionales de Mujeres números 1 y 7 de la Capital Federal. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.913|47, que disponía permutas.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.930|47. — Visto:

Que por Decreto número 11.913 de 3 de Mayo de 1947 se dispuso la permuta de tareas entre las Ayudantes de Taller en las Escuelas Profesionales de Mujeres números 1 y 7 de la Capital Federal, señora Esther Hogg Peralta Ramos de Marino y señorita María Pía Padilla Borbón;

Que por Decreto número 15.545 de 3 de Junio de 1947 se aceptó la renuncia presentada por la mencionada señora de Marino el empleo de Ayudante de Taller de que era titular en la Escuela Profesional Nº 1, nombrándose en su lugar a la señorita Elena J. Ferrer Pirán Basualdo (Decreto 15.190 de 2 de Junio de 1947); y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde solucionar la situación planteada por los precitados decretos, disponiendo la exacta ubicación del personal incluído en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 11.913 de 3 de Mayo de 1947, por el que se dispuso la permuta de tareas entre las Ayudantes de Taller de las Escuelas Profesionales números 1 y 7 de la Capital Federal, señora Esther Hogg Peralta Ramos de Marino (Céd. de Identidad Nº 706.850, Pol. de la Capital Federal) y señorita María Pía Padilla Borbón (Céd. de Id. número 2.863.829, Policía de la Capital Federal), respectivamente; manteniéndose vigentes los Decretos números 15.545 de 3 de Junio de 1947 y 15.190 de 2 de Junio de 1947, por los que se aceptó la renuncia como Ayudante de Taller a la señora Esther Hogg Peralta Ramos de Marino en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal y se nombró en el mismo empleo a la señorita Elena J. Ferrer Pirán Basualdo (Céd. de Id. Nº 298.600, Pol. de la Capital Federal), respectivamente; debiendo, en consecuencia, la señorita María Pía Padilla Borbón volver a revistar como Ayudante le Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Optase por la prórroga de un contrato de locación.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.948|47. — Visto este expediente (número 3.628|947 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) en el que se gestiona la prórroga de los contratos de locación de las fincas que utiliza la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires); atento a los informes producidos por los organismos técnicos respectivos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 9.520|944 de fecha 17 de Abril de 1944, fojas 17,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Optase por la prórroga de dos (2) años estipulada en la cláusula segunda de los contratos de locación aprobados por el precitado Decreto número 9.520|944, celebrados con los propietarios de las fincas que ocupa la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), en la forma que se indica a continuación:

Por la finca sita en la calle 5 número 723|29, actualmente de propiedad de la S. A. Industrial y Comercial Juan F. Tetamanti, mediante el alquiler mensual de quinientos veinte pesos moneda nacional legal ($ 520 m|n.l.).

Por la finca sita en la calle 5 esquina 46, de propiedad de la señora Camila Díaz de López Scoane y de la Sucesión de don Juan López Scoane, mediante el alquiler mensual de ciento setenta pesos moneda nacional legal ($ 170 m|n'l.).

Art. 2º — La suma mensual de seiscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal ($ 690 m|n|l.), a que ascienden en total los alquileres autorizados en el artículo 1º, se abonarán con imputación al inciso 36, partida 1, anexo 7, del presupuesto de 1947 (texto ordenado).

Art. 3º — Déjase establecido que la prórroga de los contratos de referencia es con vencimiento definitivo al 28 de Febrero de 1949.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), para su conocimiento, notificación de los propietarios, previa reposición del sellado de ley y demás efectos. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 15, Consejo Escolar 18. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.963|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Virginia Flora Etchevehere de Rodríguez (Céd. de Id. Nº 168.532 Pol. de la Capital Federal), al cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Primaria Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería. — Se dan por terminados los servicios del preceptor.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.964|47. — Visto este expediente (C. 223|47); teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminados los servicios del preceptor de la Escuela primaria Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería, destacado en Mendoza, señor Antonio Rómulo Oberti (Cl. 1912 - D. M. 51 - M. 3.315.160), en razón de existir incompatibilidad entre el desempeño de dicho puesto con el empleo de Maestro provincial, de que también es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 350 de Santiago del Estero. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.965|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón A. Medina (Céd. de Id. Nº 1.486 Pol. de Tucumán), al cargo de Director de que es titular en la Escuela Nº 350 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 55, Buenos Aires. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.966|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Juana Enriqueta Fazio de Bellocchio (Céd. de Id. número 16.660 Pol. de La Pampa), al cargo de Maestra auxiliar de que es titular en la Escuela Nº 55 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 203. La Rioja. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.967|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel José Zalazar (Cl. 1899, D. M. 47, M. 2.983.262), al cargo de Director de que es titular en la Escuela Nº 203 de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Nómbrase Maestro

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.968|47. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Tecnología y Electricidad que se encuentra vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Tecnología y Electricidad, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350), en lugar de Gilberto A. Gasparrini, cuyo nombramiento en ese cargo, efectuado por Decreto Nº 12.843 de 13|5|947, se deja sin efecto, al Perito Electrotécnico, señor Ricardo del Boca (Cl. 1913, D. M. Complementario, M. número 587.016, C. I. Nº 2.106.062, Policía de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Continúa en la página 35

ABRE CUENTAS ESPECIALES EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947

Decreto Nº 7.659|47

Atento la necesidad de disponer la vigencia de las cuentas especiales del Ministerio de Obras Públicas, para el año 1947, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 134 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943) el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponde a cada una de ellas;

Que el artículo 137 de la citada Ley, establece que los gastos que originen los servicios a atenderse con cargo a las distintas cuentas especiales deben ajustarse al presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda;

Que la realización de los servicios a cargo de las cuentas especiales del Ministerio de Obras Públicas dependen de circunstancias imprevistas y variables; lo que impide conocer con anticipación sus probables gastos y recursos;

Que teniendo en cuenta esa circunstancia, es indispensable exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137 antes citado, a las cuentas especiales correspondiente a ese Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, con el régimen que en cada caso particular se establece, de las siguientes cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Obras Públicas;

1) Ministerio de Obras Públicas. Fondo Accidentes del Trabajo.
2) Ministerio de Obras Públicas. Boletín del Ministerio de Obras Públicas.
3) Dirección General del Ministerio. Intervención Subsidios.
4) Dirección Nacional de Arquitectura. Plantel y Equipo.
5) Dirección Nacional de Arquitectura. Producido venta de legajos de antecedentes técnicos de las obras llamadas a licitación.
6) Dirección Nacional de Arquitectura. Obras por Subsidios.
7) Dirección Nacional de Arquitectura. Intervención Subsidios.
8) Dirección Nacional de Arquitectura. Trabajos requeridos por Reparticiones Oficiales.
9) Dirección Nacional de Arquitectura. Trabajos por cuenta de particulares.
10) Dirección Nacional de Arquitectura. Arquitectura Escolar. Trabajos por cuenta de particulares y Reparticiones Oficiales.
11) Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Elevadores de Granos. Trabajos por cuenta de Terceros.
12) Dirección Nacional de Arquitectura. Arquitectura Hospitalaria. Legado Eustaquio Cárdenas. Efectivo.
13) Dirección Nacional de Arquitectura. Elevadores de Granos. Funcionamiento del utilaje, trabajos anexos, conservación, ampliación y reparación de sus edificios y maquinarias.
14) Dirección Nacional de Arquitectura. Donaciones para Escuelas del Consejo Nacional de Educación. Efectivo.
15) Dirección Nacional de Arquitectura. Donaciones para Escuelas del Consejo Nacional de Educación. Títulos.
16) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Averías y prestación de servicios varios.
17) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Inspección de concesiones y construcciones particulares.
18) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Contribución tranviaria Puente Pueyrredón.
19) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Contribución tranviaria Puente Victorino de la Plaza.
20) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Producido tráfico Puente Pueyrredón.
21) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Venta de terrenos en Ingeniero White. Ley 9.657, artículo 146 de la Ley 11.672, edición 1943.
22) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Trabajos requeridos por Reparticiones Oficiales.
23) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Trabajos por cuenta de particulares.
24) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Servicio Nacional de Transporte Fluvial, Decreto 26|5|44, Artículo 2º.
25) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Construcción de canales, dragado de ríos y arroyos, con recursos del sobreprecio de la nafta.
26) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Contribución 1 % Administración del Transporte Fluvial.
27) Afirmado frente a los lotes fiscales de Berisso y Ensenada (La Plata), Ley 10.234.
28) Dirección Nacional de Transportes. Inspección construcciones de ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control básculas.
29) Dirección Nacional de Transportes. Gastos de diligenciamiento de oficios judiciales a cargo de parte.
30) Dirección Nacional de Transportes. Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores.
31) Dirección Nacional de Transportes. Venta de Publicaciones Oficiales.
32) Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Alquiler Callao Nº 483.

Art. 2º — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

1) **Ministerio de Obras Públicas. Fondo Accidentes del Trabajo.**

Será acreditada con las sumas que ingrese la Secretaría de Trabajo y Previsión con motivo de accidentes del trabajo, ocurridos a obreros dependientes del Ministerio de Obras Públicas y será debitada por los importes que deben abonarse a los acreedores y por los que corresponde reintegrar a las partidas que en oportunidad atendieron los gastos y medios jornales originados por los accidentes del trabajo. El saldo, al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

2) **Ministerio de Obras Públicas. Boletín del Ministerio de Obras Públicas.**

Será acreditada con el producto de las suscripciones y de las ventas de ejemplares de dicho Boletín, y serán debitadas con los gastos que demande su publicación. El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

3) **Dirección General del Ministerio. Intervención Subsidios.**

Será acreditada con el 3 % de que trata el artículo 118 de la Ley 11.672 (edición 1943-T.D.) de los subsidios que se hagan efectivos, de conformidad con las asignaciones fijadas en los Planes de Trabajos Públicos, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, indemnizaciones, viáticos, pasajes y gastos generales que se inviertan para documentar o controlar las obras, así como para fiscalizar la correcta inversión de los fondos. El saldo al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

4) **Dirección Nacional de Arquitectura. Plantel y Equipo.**

Será acreditada con las sumas que, para atender gastos de plantel y equipo, asigne la ley de presupuesto general de la Nación, con el producido de las ventas que se realicen y por el importe que por desgastes, roturas, pérdidas e inutilización se prorrateé en el ejercicio entre las obras realizadas por Administración de acuerdo con el total de trabajos ejecutados. Será debitada por el importe de las adquisiciones de bienes del activo fijo, máquinas, motores, herramientas, de talleres y obras, camiones semovientes, automóviles para el servicio de inspección de obras, andamiajes y en general todos aquellos enseres que se utilicen para la construcción de obras. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

5) **Dirección Nacional de Arquitectura. Producido venta de legajos de antecedentes técnicos de las obras llamadas a licitación.**

Será acreditada con el producido de la venta de los legajos de antecedentes técnicos necesarios para el llamado a licitación de las obras a su cargo y será debitada por los gastos de reposición de los elementos empleados en su preparación y gastos afines. El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

6) **Dirección Nacional de Arquitectura. Obras por Subsidios.**

Será acreditada con el importe total del subsidio acordado, que se haga efectivo ,inclusive el 12 % de que trata el artículo 118 de la Ley 11.672 (edición 1943, T.D.) y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, indemnizaciones, viáticos, pasajes, materiales, gastos generales, gastos de conservación, reparación y amortización de los elementos que se empleen en el estudio y realización de los trabajos, o por la adquisición de terrenos, cancelación de hipotecas, reintegro del valor de adquisición de terrenos o propiedades, pago de obras ejecutadas, y por todo lo que se relacione al concepto con que ha sido acordado el subsidio.

El Ministerio de Obras Públicas abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente a los trabajos en curso de ejecución, será transferido al siguiente.

7) **Dirección Nacional de Arquitectura. Intervención Subsidios.**

Será acreditada con el 6 % de que trata el artículo 118 de la Ley 11.672 (edición 1943, T.D.), de los subsidios que se hagan efectivos, de conformidad con las asignaciones fijadas en lo Planes de Trabajos Públicos, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, indemnizaciones, viáticos, pasajes y gastos generales que se inviertan para estudio de documentación, proyectos y|o contratar las obras subsidiadas.

El saldo al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

8) **Dirección Nacional de Arquitectura. Trabajos requeridos por Reparticiones Oficiales.**

Será acreditada con los importes que se depositen o acrediten para la ejecución de trabajos y atención de servicios que encomienden las dependencias oficiales, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, servicio, gastos generales y gastos de conservación y reparación de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos y acreditaciones que deben ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo, al cierre del ejercicio, correspondiente a trabajos en curso de ejecución, será transferido al siguiente.

9) **Dirección Nacional de Arquitectura. Trabajos por cuenta de particulares.**

Será acreditada con los importes que se depositen para la ejecución de trabajos y atención de servicios que encomienden los particulares, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, servicios, gastos generales, gastos de conservación y reparación y amortización de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deban ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a los trabajos en curso de ejecución será transferido al siguiente.

10) **Dirección Nacional de Arquitectura. Arquitectura Escolar. Trabajos por cuenta de particulares y Reparticiones Oficiales.**

Será acreditada con los importes que se depositen para la ejecución de trabajos que encomienden los particulares o dependencias oficiales y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, gastos generales, gastos de conservación y amortización de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deban ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a los trabajos en curso de ejecución será transferido al siguiente.

11) **Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Elevadores de Granos. Trabajos por cuenta de Terceros.**

Será acreditada con los importes que se depositen para la ejecución de trabajos que encomienden las Reparticiones Oficiales o particulares y será debitada por los sueldos jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, gastos generales, gastos de conservacón y reparación y amortización de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deben ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a los trabajos en curso de ejecución será transferido al siguiente.

12) **Dirección Nacional de Arquitectura. Arquitectura Hospitalaria. Legado Eustaquio Cárdenas. Efectivo.**

Se acreditará por los donaciones que acepte la Comisión Asesora de Asilos Hospitales Regionales, para la atención de determinados servicios y se debitará por los gastos que demande la atención de los mismos.

El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

13) **Dirección Nacional de Arquitectura. Elevadores de Granos. Funcionamiento del utilaje, trabajos anexos, conservación, ampliación y reparación de sus edificios y maquinarias.**

Se acreditará con los fondos provenientes de las transferencias dispuestas por los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 15.831 del 21|5|46 y artículo 2º del Superior Decreto 14.472 de 1946, y será debitada por el importe de los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, materiales, gastos generales, eventuales y demás gastos emergentes de las funciones establecidas por el mismo Superior Decreto 14.472|46 ya citado.

El saldo al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

14) **Dirección Nacional de Arquitectura. Donaciones para Escuelas del Consejo Nacional de Educación. Efectivo.**

Se acreditará con los importes que se depositen o acrediten por donaciones o legados en efectivo, para la ejecución de obras, adquisiciones y|o habilitación de locales para escuelas, y se debitará por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, adquisiciones, materiales, servicios, gastos generales y gastos de conservación y, reparación de los elementos que se

empleen en la realización de los trabajos.

El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

El Ministerio de Obras Públicas abrirá una subcuenta por destino.

15) Dirección Nacional de Arquitectura. Donaciones para Escuelas del Consejo Nacional de Educación. Títulos.

Se acreditará con los importes que se depositen o acrediten por donaciones o legados en títulos y por los intereses que ellos devenguen para la ejecución de obras, adquisiciones y|o habilitación de locales para escuelas y se debitará por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, adquisiciones, materiales, servicios, gastos generales y gastos de conservación y reparación de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos.

El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

El Ministerio de Obras Públicas abrirá una subcuenta por destino.

16) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Averías y prestación de servicios varios

Será acreditada con los importes que se depositen o transfieran en concepto de averías y prestación de servicios varios y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, servicios, gastos generales, gastos de conservación y reparación y|o amortización de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deban ser devueltos a sus acreedores.

El saldo, al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

17) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Inspección de concesiones y construcciones particulares.

Será acreditada con las sumas que se perciban en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, salario familiar, indemnizaciones, viáticos y demás gastos que demande la prestación de esos servicios, o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deban ser devueltos a sus acreedores.

El saldo, al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

18) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Contribución tranviaria Puente Pueyrredón.

Esta cuenta será acreditada con las sumas que depositen las empresas privadas, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y se debitará por los gastos que origine la construcción de un nuevo puente de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Enero de 1931.

El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

19) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Contribución tranviaria Puente Victorino de la Plaza.

Esta cuenta se acreditará con las sumas que depositen las empresas privadas, de acuerdo con las disposiciones en vigencias, y se debitará con los gastos de explotación y conservación de ese puente.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

20) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Producido tráfico de Puente Pueyrredón.

Será acreditada con las sumas que se recauden en concepto de multas y varios, y será debitada por los gastos de explotación y conservación de ese puente.

El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

21) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Venta de terrenos en Ingeniero White. Ley 9.657. art. 146 de la Ley Nº 11.672. Edición 1943.

Será acreditada con las sumas que a partir de la fecha del decreto número 4.980 del 10 de Agosto de 1943, se recauden por venta de terrenos a que se refiere la Ley Nº 9.657, y con los importes ingresados a la cuenta "Venta de terrenos en Ing. White, Ley Nº 9.657" del Departamento de Hacienda, registrados en el ejercicio de 1943 o que hubiesen sido transferidos indebidamente en años anteriores a Rentas Generales.

Será debitada con los gastos que demande el cumplimiento del artículo 146 de la Ley 11.672 (Edición 1943), hasta las sumas determinadas en el citado artículo, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación registrará los gastos por apartados 1), 2) y 3), de acuerdo con los respectivos conceptos qué establece el artículo 146 antes mencionado.

El saldo al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

22) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Trabajos requeridos por Reparticiones Oficiales.

Será acreditada con los importes que se depositen o acrediten para la ejecución de trabajos y atención de servicios que encomienden las dependencias oficiales, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, servicios, gastos generales y gastos de conservación y reparación de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos y acreditaciones que deban ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a trabajos en curso de ejecución, será transferido al siguiente.

23) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Trabajos por cuenta de particulares.

Será acreditada con los importes que se depositen para la ejecución de trabajos y atención de servicios que encomienden los particulares, y será debitada por los sueldos, jornales, bonificaciones, subsidio familiar, viáticos, indemnizaciones, materiales, servicios gastos generales, gastos de conservación y reparación y amortización de los elementos que se empleen en la realización de los trabajos, o por el importe de los depósitos o sus excedentes que deban ser devueltos a sus acreedores.

El Ministerio de Obras Públicas, abrirá una subcuenta por cada trabajo o servicio que se le encomiende.

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a los trabajos en curso de ejecución, será transferido al siguiente.

24) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Servicio Nacional de Transporte Fluvial, Decreto 26|5|44, Art. 2º.

Será acreditada con el producto de los fletes correspondientes a ese servicio, y será debitada por los gastos de personal, bonificaciones, artículos, materiales, combustibles, eventuales, gastos de conservación y reparación de los elementos que se afecten al servicio y gastos consiguientes de su explotación, hasta la constitución de la Administración del Transporte Fluvial de conformidad con el Superior Decreto Nº 9.906, de fecha 4 de Mayo de 1945.

El saldo será transferido a la expresada Administración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la disposición mencionada.

25) Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Construcción de canales, dragado de ríos y arroyos, con recursos del sobreprecio de la nafta.

Será acreditada con la cuota de m$n. 500.000 anuales, que depositará la Administración General de Vialidad Nacional, y los recursos acumulados en tal concepto provenientes del cumplimiento del artículo 13, inciso b), de la ley número 11.658, modificada por la Ley 12625, y será debitada por los gastos de construcción de canales y dragados de ríos y arroyos que ejecuta la citada Repartición, con arreglo a planes anuales, que aprobará el Poder Ejecutivo con intervención de los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

El saldo, al cierre del ejercicio, **será transferido al siguiente.**

26) Dirección Nacional de Navegación y Puertos — Contribución 1 % — Administración del Transporte Fluvial.

Se acreditará por el importe de los que se recaude en concepto del 1 % del producido de los fletes liquidados e ingresados por la Administración del Transporte Fluvial, y se debitará con los gastos que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos efectúe en cumplimiento del convenio celebrado ante la citada Dependencia, con motivo de la prestación de servicios afines.

El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

27) Afirmado frente a los lotes fiscales de Berisso y Ensenada. — (La Plata) — Ley 10.234.

Será acreditada con las sumas que ingrese el Ministerio de Hacienda de la cuenta especial "Venta de terrenos fiscales de Berisso y Ensenada — Art. 144 de la Ley número 11.672 (edición 1943)" y será debitada por los gastos que demande la ejecución, en licitación pública, de las obras de afirmado.

El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

28) Dirección Nacional de Transportes — Inspección construcciones de ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control básculas.

Será acreditada con las sumas que se perciban por esos conceptos de acuerdo con las disposiciones en vigencia y será debitata por los sueldos, jornales, bonificaciones, salario familiar, indemnizaciones, viáticos y gastos que demande la atención de esos servicios.

El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

29) Dirección Nacional de Transportes — Gastos de diligenciamiento de oficios judiciales a cargo de parte.

Será acreditada con los ingresos que efectúen los interesados, para atender los gastos de diligenciamiento de oficios judiciales, y será debitada por los gastos que demande la preparación de esos trabajos.

El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

30) Dirección Nacional de Transportes — Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores.

Será acreditada con los importes que se perciban en los conceptos preindicados, y debitada por los gastos que demande la reposición de chapas identificadores y permisos de vehículos automotores.

El saldo, al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

31) Dirección Nacional de Transportes Venta de Publicaciones Oficiales.

Será acreditada con las sumas que se perciban en concepto de venta de publicaciones oficiales que realicen esa Dirección, y será debitada por los gastos que demande la impresión las mismas.

El saldo al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

32) Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Alquiler Callao número 453.

Será acreditado con el importe del expresado alquiler, y será debitado por los alquileres y servicios sanitarios de los locales que fueron necesario arrendar para las oficinas del Ministerio.

El saldo, al cierre del ejercicio será transferido, al siguiente.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que impute el saldo disponible de las cuentas especiales a que se refiere el presente decreto, el pago de las bonificaciones, salario familiar y sueldo anual complementario (Decretos números 2.015|43, 24.815|45 y Ley número 12.915, respectivamente).

Art. 4º — Exceptúase a las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo 1º del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley número 11.671 (edición 1943).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A Cereijo. — Juan Pistarini.

Reforman la leyenda ante los restos del Libertador

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1947.
— 22.732|47 —

Visto el Decreto Nº 9.482|.47, inserto en Boletín Militar Público número 1.017, los informes producidos, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado por la Comisión Ejecutiva designada para colocar el día 17 de Agosto próximo, en el frontispicio de la Iglesia Catedral Metropolitana, una inscripción recordatoria, surge la conveniencia de modificar la leyenda respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifíquese la redacción del Artículo 1º del Superior Decreto Nº 9.482|47, de fecha 10 de Abril de 1947 (Boletín Militar Público número 1.107, del 16 de Abril de 1947), sustituyendo la frase: "Aquí yacen el General D. José de San Martín y el Soldado Desconocido de la Independencia", por la siguiente: "Aquí descansan los restos del Capitán General D. José de San Martín y del Soldado Desconocido de la Independencia — ¡Salúdalos!".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando General del Interior — Comando General de Regiones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Fidel L. Anadón. — Bartolomé de la Colina.

Condecoran al Coronel Cavenah

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947
— 22.858|47 —

Visto:

La concurrencia a nuestro país de S.S. el Señor Don Kenneth A. Cavenah, Coronel de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del precitado militar ha contribuído a estrechar, aún más, los vínculos de confraternidad existentes entre ambos países amigos, con lo que se ha hecho acreedor al reconocimiento y a la gratitud de la Nación; y

Que concurre a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín";

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el Grado de Comendador a S.S. el Señor Don Kenneth A. Cavenah, Coronel de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por S.E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por SS.EE. los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Humberto Sosa Molina.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

VIENE DE LA PAG. 32

Dirección General de Asistencia Social. — Dirección de Menores. — Apruébase gasto para la contratación en forma directa de diversos artículos.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1947.

6.055|47. — Vistos estos expedientes 551|947, DGA-3.685-S-46, DGA-3.680-S-46, DGA-3.682-S-46, DGA-3.701-S-46, DGA-3.722-S-46, por los que la Dirección General de Asistencia Social eleva para su aprobación y consiguiente liquidación las facturas que corren agregadas, por un valor total de $ 9.310.86 m|n., importe correspondiente a la provisión de artículos de uso y consumo, según se especifican en las mismas, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Establecimiento "Los Arenales", Colonia Nacional de Menores de Olivera F. C. O. y Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", a cargo de la Dirección de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia, según surge de las informaciones producidas se ha llevado a cabo mediante contratación directa, por continuidad de suministro, situación contemplada por la cláusula adicional del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública N°. 3, realizada el día 11 de diciembre de 1945, aprobada por Decreto N°. 15.465|46, para la adquisición de artículos de uso y consumo con destino a los diversos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores, para atender sus necesidades durante el primer semestre del año 1946;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

En Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el gasto total de nueve mil trescientos diez pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 9.310.86 m|n.), efectuado por la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, en contratar en forma directa, por continuidad de suministro, la provisión de artículos de uso y consumo, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Establecimiento "Los Arenales", Colonia Nacional de Menores de Olivera, F. C. O., y Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", especificados en las facturas que se mencionan, de las firmas y por los importes detallados a continuación:

		m$n.
Establecimiento "La Chiquita" de Alcides Rocha. — Expte. 551|947. Factura de fojas 11, por		6.139.86
	m$n.	
Establecimiento Comercial - A. Spotorno. —		
Expte. DGA-3.685-S-46. Factura de fojas 16, por	28.—	
Expte. DGA-3.680-S-46. Factura de fojas 23, por	28.—	
Expte. DGA-3.682-S-46. Factura de fojas 32, por	2.762.50	
Expte. DGA-3.701-S-46. Factura de fojas 40, por	244.50	
Expte. DGA-3.722-S-46. Factura de fojas 47, por	108.—	3.171.—
Total		$ 9.310.86

Art. 2°. — Impútese este gasto al anexo B, inciso único, capítulo 31, ítem 2, partida 18: cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 56.— m|n.), y partida 26: nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 9.254.86 m|n.), del presupuesto para el año 1946.

Art. 3°. — Comuníquese, tómese razón, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel L. Anadón. — Belisario Gache Pirán. — José María Freire.

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No - Videntes (Patronato Nacional de Ciegos). — Aprueban gasto para efectuar compra.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.685|47. — Visto este Expediente STP. 12.075-A-47, por el que la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No - Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, eleva para su aprobación y consiguiente liquidación las facturas que corren agregadas, por un valor total de $ 7.030.61 m'n., importe correspondiente a la provisión de artículos de uso y consumo, con destino a diversos establecimientos a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia, se ha llevado a cabo mediante compra directa, en virtud de la autorización conferida por el artículo 1.° del decreto N.° 16.122 de fecha 31 de mayo de 1946;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

En Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de siete mil treinta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (m$n. 7.030.61), efectuado por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, en adquirir mediante compra directa de las firmas y por los importes detallados a continuación, artículos de uso y consumo especificados en las facturas que se mencionan, con destino a diversos establecimientos a su cargo:

		m$n.
Pallavicini, Pratolongo & Cía.—		
Factura de fojas 1, por	$ 281.25	
Factura de fojas 6, por	„ 375.—	
Factura de fojas 11, por	„ 402.—	
Factura de fojas 15, por	„ 281.25	
Factura de fojas 19, por	„ 375.—	
Factura de fojas 23, por	„ 301.50	
Factura de fojas 27, por	„ 187.50	
Factura de fojas 30, por	„ 187.50	
Factura de fojas 34, por	„ 25.—	
Factura de fojas 38, por	„ 281.25	
Factura de fojas 42, por	„ 375.—	$ 3.072.25
"C. y J. Romanelli".—		
Factura de fojas 46, por		„ 45.—
Establecimientos Fabriles Guereño S. A.—		
Factura de fojas 50, por	$ 95.—	
Factura de fojas 54, por	„ 31.92	
Factura de fojas 58, por	„ 95.76	„ 222.68
Compañía de Productos Conen S. A.—		
Factura de fojas 62, por		„ 46.80
Gran Proveeduría y Mercadito "Alba". — Ramón Alba.—		
Factura de fojas 66|67, por	$ 302.20	
Factura de fojas 70, por	„ 2.50	
Factura de fojas 96|97|98, por ..	„ 591.20	„ 895.90
Frigorífico Armour de La Plata S. A.—		
Factura de fojas 134, por		„ 37.50
Establecimiento La Gioconda - Miguel Berardi & Cía.—		
Factura de fojas 138, por ....-	$ 88.80	
Factura de fojas 142, por	„ 44.40	
Factura de fojas 146, por	„ 88.80	
Factura de fojas 151, por	„ 22.20	
Factura de fojas 155, por	„ 22.20	„ 266.40
"La Argentina" - Francisco Casal.—		
Factura de fojas 159, por		„ 116.37
Compañía Sansinena S. A.—		
Factura de fojas 193, por	$ 775.17	
Factura de fojas 226, por	„ 339.22	
Factura de fojas 242, por	„ 691.—	„ 1.805.39
La Martona S. A.		
Factura de fojas 276, por	$ 7.—	
Factura de fojas 280, por	„ 124.—	
Factura de fojas 3[illegible], por	„ 142.40	
Factura de fojas 348, por	„ 14.—	
Factura de fojas 352, por	„ 50.—	
Factura de fojas 370, por	„ 124.—	„ 461.40
"Santa Clara" José Marconetti e Hijos.—		
Factura de fojas 404, por	$ 7.80	
Factura de fojas 408, por	„ 7.80	„ 15.60
Molinos Río de La Plata S. A.		
Factura de fojas 412, por	„ 12.81	
Factura de fojas 416, por	„ 12.81	
Factura de fojas 420, por	„ 13.70	„ 39.32
Establecimiento Comercial. - A. Spotorno.—		
Factura de fojas 424, por	„ 1.50	
Factura de fojas 428, por	„ 4.50	„ 6.—
Total		$ 7.030.61

Art. 2° — Impútese este gasto al anexo B., inciso único, capítulo 31, ítem 2, y a las siguientes partidas del presupuesto para el año 1946: partida 7, Tres mil setenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.072,25 m/n.); partida 9: Cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n.); partida 18, Doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 269,48 m/n.); partida 23, Setenta y siete centavos moneda nacional ($ 0,77 moneda nacional); partida 26, Tres mil quinientos pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 3.500,71 m/n.), y partida 30: Ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 142,40 m/n.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel L. Anadón. — José M. Freire.

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos). — Apruébanse gastos para efectuar compra directa.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.689/47. — Visto este Expediente STP-18.598-A-947 por el que la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, eleva para su aprobación y consiguiente liquidación las facturas que corren agregadas, por un valor total de Ocho mil quinientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.517,85 m/n.), importe correspondiente a la provisión de artículos de consumo, con destino a diversos establecimientos a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se ha llevado a cabo mediante compra directa, en virtud de la autorización conferida por el artículo 1° del Decreto N° 16.122 de fecha 31 de Mayo de 1946.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto total de Ocho mil quinientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.517.85 m/n.), efectuado por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, en adquirir mediante compra directa de las firmas y por los importes detallados a continuación, los artículos de consumo especificados en las facturas que se mencionan, con destino a diversos establecimientos a su cargo:

		m$n.
Ramón Alea:		
Factura de fojas 1/2, por	$ 210.60	
Factura de fojas 18, por	„ 209.90	
Factura de fojas 35, por	„ 30.—	$ 450.50
Miguel Perardi y Compañía.—		
Factura de fojas 42, por	$ 22.20	
Factura de fojas 46, por	„ 22.20	
Factura de fojas 50, por	„ 22.20	
Factura de fojas 54, por	„ 44.40	
Factura de fojas 58, por	„ 44.40	
Factura de fojas 62, por	„ 22.20	
Factura de fojas 66, por	„ 22.20	
Factura de fojas 70, por	„ 44.40	„ 244.20
Cía. Sansinena S.A.		
Factura de fojas 74, por	$ 930.81	
Factura de fojas 102, por	„ 1.098.52	„ 2.029.33
"La Piacentina"- Alfredo Confalonieri.—		
Factura de fojas 137, por	$ 11.70	
Factura de fojas 141, por	„ 23.40	„ 35.10
Corporación Argentina de Productores de Carnes—		
Factura de fojas 145, por	$ 1.462.—	
Factura de fojas 173, por	„ 113.56	
Factura de fojas 191, por	„ 528.59	
Factura de fojas 222, por	„ 1.575.—	
Factura de fojas 253, por	„ 482.64	„ 4.161.79
"La Argentina"- Fco. Casal.—		
Factura de fojas 281, por	$ 114.12	
Factura de fojas 314, por	„ 114.36	„ 228.48
La Martona S.A.		
Factura de fojas 348, por	$ 24.—	
Factura de fojas 352, por	„ 270.—	
Factura de fojas 385, por	„ 194.—	
Factura de fojas 418, por	„ 24.—	
Factura de fojas 422, por	„ 15.—	

		m$n.
Factura de fojas 428, por	„ 420.—	
Factura de fojas 461, por	„ 69.—	
Factura de fojas 486, por	„ 69.—	„ 1.085.—

Molinos Río de la Plata S. A.—

Factura de fojas 512, por	$ 27.40	
Factura de fojas 516, por	„ 13.70	„ 41.10

A. Spotorno.—

Factura de fojas 520, por	$ 19.—	
Factura de fojas 524, por	„ 41.75	
Factura de fojas 528, por	„ 12.85	„ 73.60

R. Copello y Cía.

Factura de fojas 532, por	$ 70.—	
Factura de, fojas 536, por	„ 8.75	„ 78.75

C. y J. Romanelli.—

Factura de fojas 540, por	$ 45.—	
Factura de fojas 544, por	„ 45.—	„ 90.—
Total		$ 8.517.85

Art. 2º — Impútese este gasto al Anexo B. inciso único, capítulo 31, ítem 2. y a las siguientes partidas del presupuesto para el año 1946: partida 9, Noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/n.); partida 18, Setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 78.75 m/n.); partida 23, Tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 3,30 m/n.), y partida 26, Ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 8.345,80 m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel L. Anadón. — José M. Freire.

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. — Apruébase gasto.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.693|47. — Visto este Expediente STP-2.630-A-1947 por el que la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes (Patronato Nacional de Ciegos) dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, solicita la aprobación y consiguiente liquidación dè las facturas que corren agregadas, presentadas por la firma Viuda de Lobeira e Hijos, por un valor total de trece mil novecientos treinta y tres pesos, cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 13.933.58 m|n.), en concepto de servicio de lavado y planchado de ropa de las distintas dependencias a su cargo durante el primer semestre del año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que el servicio de referencia se ha contratado por continuidad de suministro; situación que contempla el artículo 21 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada por la institución recurrente el día 9 de Mayo de 1945, aprobada por Decreto número 21.743|1945 para la contratación de dicho servicio durante el segundo semestre del año 1945;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de trece mil novecientos treinta y tres pesos, cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 13.933.58 moneda nacional), según detalle, efectuado por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, en contratar por continuidad de suministro de la firma Viuda de Lobería e Hijos, el servicio de lavado y planchado de ropa, prestado durante el primer semestre del año 1946, a diversos establecimientos de aquella:

	m$n.
Factura de fojas 7, por . . .	25.54
„ de fojas 13, por . .	15.10
„ de fojas 19|20, por .	214.92
„ de fojas 28|29, por	541.36
„ de fojas 41, por . .	16.12
„ de fojas 48, por . .	4.28
„ de fojas 53|54, por	687.87
„ de fojas 65|66, por .	530.33
„ de fojas 78|79, por .	649.75
„ de fojas 93|94, por .	783.83
„ de fojas 107, por .	442.19
„ de fojas 119, por .	11.42
„ de fojas 124, por .	2.45
„ de fojas 128|129 por	732.65
„ de fojas 141, por .	19.96
„ de fojas 149, por .	4.55
„ de fojas 153, por .	338.16
„ de fojas 160, por .	24.21
„ de fojas 168,, por .	40.62
„ de fojas 175|176 por	895.93
„ de fojas 189, por .	20.96
„ de fojas 196, por .	34.29
„ de fojas 201, por .	37.64
„ de fojas 208|209 por	1.636.13
„ de fojas 223|224 por	805.64
„ de fojas 237|238 por	479.93
„ de fojas 247, por .	59.29
„ de fojas 255, por .	41.63
„ de fojas 261|262 por	1.321.47
„ de fojas 275|276 por	383.44
„ de fojas 284|285 por	794.02
„ de fojas 297|298 por	847.97
„ de fojas 311, por .	16.06
„ de fojas 318, por .	16.93
„ de fojas 325|326 por	1.423.66
„ de fojas 339, por .	33.28
Total . . .	13.933.58

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo B, inciso único, capítulo 31, ítem 2, partida 18 del presupuesto para el año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Modifican el presupuesto para el año 1947.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.
12.729|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional debe proceder, por imperativo del Capítulo LXXVI de la Ley Nº 12.921, a la organización del Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional;

Que la Partida 1 del Item 1 del Inciso III del presupuesto de la Repartición a la que corresponde imputar los gastos de instalación de dicho instituto, es insuficiente;

Que las modificaciones propuestas no alteran el total del rubro "Otros Gastos" del Inciso III del presupuesto citado;

Que el artículo 150 de la Ley Nº 12.931 de Presupuesto General de la Nación para 1947 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones de créditos siempre que no se altere el total autorizado para "Sueldos" y "Otros Gastos" y no se aumente la planta de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Inciso III del Presupuesto por el año 1947 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, aprobado por las Leyes número 12.931 y número 12.932, en el sentido de reforzar en la suma de cien mil pesos moneda nacional (100.000 $ m|n.) la Partida 1 del Item 1 del Inciso III con fondos provenientes de las Partidas 2 y 3 del Item 3 del Inciso III, a razón de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) de cada una.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto no alteran el total de los rubros "Sueldos" y "Otros Gastos" del citado presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.—Ramón A. Cereijo.—J. M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase diverso personal.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.
13.430|47. — Visto el Expediente número 22.297-A-47, atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º del Decreto Nº 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al Inciso 2º, Escuelas, Item Personal Docente y con anterioridad al 1º de Marzo próximo pasado, Profesor 2º al actual Secretario de 1ª, don Edgar Mariano Sánchez (Clase 1919, D. M. 10, M. 1.136.970, C. Identidad 546.494), y confírmase como titular, con anterioridad a la fecha antes citada, al siguiente personal: Profesor Encargado de Curso 2º, don Enrique Generoso Mazza (Cl. 1896, D. M. 4, M. 483.341, C. Identidad 253.967); don Carlos Cristóbal Monteverde (Cl. 1901, D. M. 1, M. 38.630, C. I. Nº 429.379); don Gabriel Antonio Lamarque (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 226.650, C. I. 598.656); don José Eduardo Dellagiovanna (Cl. 1905, D. M. 23, M. I. 336.078, C. I. 588.378; Profesor Encargado de Curso 2º: a don José David Piccaluga (Cl. 1889, D. M. 36, M. 2.348.964, C. I. 2.493.792; Profesor Encargado de Curso 3º: a la actual Profesora de 4ª. doña Eloísa Josefa Ramos de Laprida, C. Identidad 1.969.930); Maestro de Aprendizaje: a don Eduardo Angel Trullas (Clase 1904, D. M. 4, M. 418.101, C. Identidad 3.286.516).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.
15.855|47. — Visto este Expediente STP - 19.666|H|947 relacionado con la Licitación Pública Nº 47 (2º llamado) realizada el día 31 de Enero último por la Secretaría de Trabajo y Previsión para la adquisición de artículos de uso y consumo con destino a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación y Tribunales del Trabajo de la Capital Federal, dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el remate de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, con el resultado de que da cuenta el acta de fojas 17;

Que establecida la competencia de precios en la forma de que ilustra el cuadro comparativo de fojas 24, y de lo dictaminado a fojas 25, surge que las adjudicaciones aconsejadas recaen a sola oferta por ser su precio equitativo;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente; por la Contaduría General de la Nación y lo establecido por el artículo 34 de la Ley 428 (10º-párrafo 3º de la 11.672),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 47 (2º llamado) realizada el día 31 de Enero de 1947 por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para la adquisición de artículos de uso y consumo con destino a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación y Tribunales del Trabajo de la Capital Federal, dependiente de la misma.

Art. 2º — Adjudícase la provisión de referencia a las firmas y por los importes que se indica a continuación:

	m$n
Bruno Hnos.	
Renglón: 12	265.—
Molinos Río de la Plata S. A.	
Renglón: 3	4.815.—
Total	5.080.—

Art. 3º — Impútese este gasto que en total asciende a la suma de cinco mil ochenta pesos moneda nacional (pesos 5.080.— m|n.) al anexo 3º, inciso 36, ítem 3 y a las siguientes partidas: partida 12, cuatro mil ochocientos quince pesos m|n. ($ 4.815.— m|n.) y partida 16, doscientos sesenta y cinco pesos m|n. ($ 265.— m|n.) del presupuesto para el año 1947.

Art. 4º — Desestímase la propuesta presentada por la firma Refinería Hileret S. A. Industrial y Comercial por no acompañar el depósito de garantía correspondiente y declárase desiertos los renglones Nros. 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13 y 14.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para efectuar la adquisición mediante licitación privada de los renglones declarados desiertos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Dir. Gral. de Asistencia Social. — Dirección de Menores. — Autorízase contratación directa.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.
15.878|47. — Visto este Expediente S.T.P.-27.749-A-47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita se autorice a la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social para contratar directamente con la Escuela de Artesanos "Almafuerte", la reparación de veinte (20) elásticos, pertenecientes al Instituto "Dr. José Sánchez Picado"; y

CONSIDERANDO:

Que el caso a que se refieren estas actuaciones encuadra dentro de la facultad acordada por el artículo 47, inciso g) de la Ley Nº 12.961;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por la citada ley en su artículo 47, último párrafo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para contratar directamente con la Escuela de Artesanos "Almafuerte", la reparación de veinte (20) elásticos de 160 x 75 cms., pertenecientes al Instituto "Dr. José Sánchez Picado", por la suma total de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 445,20 m|n.) de conformidad al presupuesto de fojas 2.

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3 inciso 36 item 2 partida 23, del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos
PERON. — Angel G. Borlenghi
José María Freire.

Administración Nacional de la Vivienda. — Nómbrase Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.
15.879|47. — Visto el Expediente Nº 21.380-V-47 y atento a lo solicitado

por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Administración Nacional de la Vivienda, con imputación al Inciso 1º c) Departamento Técnico, Item 1, Personal Administrativo Técnico y Profesional, Auxiliar Principal, al señor Lucas Santiago Boidanich (Cl. 1920. D. M. 19, M. 1.142.873, C. I. 1. 658.336).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Adscríbese a un Auxiliar 6º

Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.

15.880|47. — Visto el Expediente Nº 15.129-S-47, lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública y lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública, al Auxiliar 6º (Item Personal Docente) del Patronato Nacional de Ciegos, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, don Luis La Madrid.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Secretaría de la Presidencia de la Nación. — Adscríbese Auxiliar 8º

Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.

15.881|47. — Visto lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 8º de la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, don Juan Carlos Rosli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Dirección General de Administración. Apruébase gasto

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

16.520|47. — Visto este Expediente STP - 30.520 - A - 47 por el cual la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación del gasto efectuado en la adquisición de un toldo de lona para el mismo, a que se refieren las y la confección de cuatro (4) arcos para el mismo, a que se refieren las órdenes de compra Nros. 454 y 455, cuyas copias corren agregadas a fojas 4 y 8, respectivamente, con destino al camión marca "Chevrolet", chapa Nº 5.973 - S.P., al servicio de su Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia, cuya tramitación se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley 428, artículo 33, inciso 1º, que regía en su oportunidad, se efectuó por contratación directa, previo pedido de precios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por el artículo 49 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 496.— m|n.), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión en la adquisición de un toldo de lona y la confección de cuatro (4) arcos para el mismo, con destino al camión marca "Chevrolet", chapa Nº 5.973 - S.P., al servicio de la Dirección General de Administración de dicha Secretaría, mediante contratación directa con las firmas y por los importes que se especifican a continuación:

	m$n.
Casa Juan Argento, de Zaino Argento.	
Un toldo de lona, según orden de compra Nº 154, de fojas 4, por	326.—
Antonio Pisapia e Hijos.	
Confección de 4 arcos, según orden de compra número 455, de fojas 8, por	170.—
Total	495.—

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3º, inciso 36, ítem 1, partida 4. del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dirección General de Administración. Apruébase gasto

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

16.521|47. — Visto este Expediente STP - 30.516 - A - 47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación de gastos realizados en las reparaciones del coche pullman marca "International", chapa Nº 4.631 y del automóvil marca "Hudson", chapa Nº G. N. 465, al servicio de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", a cargo de la Dirección de Menores de la Dirección General de Asistencia Social y de la Delegación Regional en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de referencia se han contratado en forma directa, por razones de urgencia, previo pedido de precios encuadrando el caso en el artículo 33, incisos 1º y 3º de la Ley 428, que regía en la oportunidad en que el gasto en cuestión se tramitaba;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por el artículo 49 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de cuatrocientos ochenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 480.36 m|n.), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión en contratar en forma directa la reparación de automotores, con las firmas y por los importes que se especifican a continuación:

	m$n.
International Harvester Company Argentina.	
Reparación del coche pullman, marca "International", chapa Nº 4.631, según orden de compra Nº 287, de fojas 6|8	358.26
Buxton Ltda. Comercial e Importadora.	
Reparación del automóvil marca "Hudson", chapa Nº G.N. 465, según orden de compra Nº 453, de fojas 13	122.10
Total	480.36

Art. 2º — Impútese este gasto al presupuesto para el año 1947 en la siguiente forma: anexo 3º, inciso 36, item 2, partida 35: trescientos cincuenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 358.26 m|n.) y anexo 3º, inciso 37, partida 1: ciento veintidós pesos con diez centavos moneda nacional ($ 122,10 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Administración Nacional de la Vivienda.— Asciéndese a diverso personal

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

16.826|47. — Visto el Expediente número 11.842|V|47 y atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Asciéndese en la Administración Nacional de la Vivienda, a Oficial 9º al actual Auxiliar Principal don Alfredo Searamal (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 329.935, C. I. 338.254).

Art. 2º — Nómbrase en la Administración Nacional de la Vivienda, Oficial 9º al señor Jorge Luis Matassi (Cl. 1922, D. M. 3, M. 1.741.583, C. I. 1.972.660); Auxiliar Principal, al señor Alberto Bartolomé Bottero (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 556.891, C. I. 1.326.888), y Auxiliar 4º al señor Ricardo Defelice (Clase 1909, D. M. 4, M. 529.551, C. Identidad 1.910.747).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Aprueban gasto efectuado para la adquisición de 5.000 actas de infracción.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.840|47. — Visto este Expediente S.T.P.-31.942-A-47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación del gasto realizado en la adquisición de 5.000 actas de infracción, con destino a su Delegación Regional en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia, cuya tramitación se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley 428, Artículo 33, incisos 1º y 3º, que regía en esa oportunidad, se efectuó por contratación directa, por razones de urgencia, previo pedido de precios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por el Artículo 49 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión en la adquisición de cinco mil (5.000) actas de infracción, mediante contratación directa de la firma Sucesión Pedro Denuble, según se especifica en la orden de compra Nº 531, cuya copia corre a fojas 18, con destino a su Delegación Regional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3-inciso37-partida 1, del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Apruébase contrato por arrendamiento de un inmueble.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.841|47. — Visto el Expediente STP. número 42.966|A|946, relacionado con el arrendamiento de un inmueble destinado a la delegación regional en Comodoro Rivadavia (Chubut); y

CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado, que declarado desierto el primer remate, se presentaron al segundo los señores Lorenzo Therisod y Segundo Bolognini, ofreciendo la casa de propiedad de ambos, sita en la calle Rivadavia número 577 de aquella localidad mediante el alquiler mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional:

Que en la resolución de fojas 23, se establece que el inmueble ofrecido cuenta con las comodidades exigidas y que no existiendo posibilidad de encontrar otro en mejores condiciones corresponde aceptar el ofrecido: habiéndose celebrado, en consecuencia, el contrato de locación de fojas 25 de acuerdo con el 11 del Decreto número 105.458 que rige las locaciones de inmuebles para dependencias nacionales:

Que del testimonio legal del contrato de compra-venta corriente a fojas 41|2, surge que el precio de adquisición de la casa motivo de la locación, es de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de lo que resultaría que la renta bruta calculada sobre el alquiler anual estipulado, es inferior al 10 o|o que como máximo para poder subscribir contratos de locación por cuenta del Estado, fija el Artículo 21 de la Ley número 11.672 (Ed. 1943);

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión la conformidad prestada por la delegación fiscal de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º del mencionado Decreto 105.458;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la delegación Nacional en Chubut, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a sus dependencias y acéptase la oferta formulada por los señores Lorenzo Therisod y Segundo Bolognini, de la casa de propiedad de ambos sita en la calle Rivadavia número 577 de Comodoro Rivadavia, capital del territorio nacional mencionado.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el contrato de fojas 25 celebrado por dicha delegación con los indicados propietarios, sobre locación del inmueble de referencia a los fines precedentemente indicados por el término de dos (2) años con opción hasta tres (3) más, a partir del día trece (13) de Diciembre de 1946, mediante el alquiler de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) mensuales.

Art. 3º — La suma que demande el pago de los alquileres devengados por los días del mes de Diciembre último, se atenderán con los fondos del presupuesto de dicho año, Anexo B, Inciso único, capítulo 32, Partida 1, retenidos por Decreto Nº 5424 del 28|2|47, Orden Nº 2, los correspondientes al año en curso, al presupuesto vigente Anexo 3º, Inciso 37, Partida 1 y, los que se devenguen en los años subsiguientes, a las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 4º — Este decreto será referendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes Patronato Nacional de Ciegos. — Aprueban gasto efectuado para realizar contratación directa.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.842|47. — Visto este Expediente S.T.P.-30.996-A-47 por el que se tramita la aprobación y consiguiente liquidación de las facturas que corren agregadas por un valor total de $ 159,27 m|n., importe correspondiente a la provisión de artículos de consumo, según se especifica en las mismas, con destino a la Dirección de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se ha llevado a esto mediante contratación directa, por tratarse de artículos de consumo de imprescindible y urgente necesidad y por no hallarse entonces resuelta la respectiva licitación;

encuadrándose el caso en la excepción contemplada por la Ley Nº 428, en su Artículo 33, Incisos 1º y 2º, que regía en la oportunidad en que se realizó este gasto;

Que los fondos necesarios para atender dicho gasto han sido retenidos al cierre del ejercicio del año 1946, según orden de retención Nº 1-Decreto Nº 5.423 de fecha 28 de Febrero de 1947, como surge de lo informado a fojas 53 vuelta;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 55 y conforme a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Nº 12.961.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de ciento cincuenta pesos, veintisiete centavos moneda nacional ($ 150.27 m|n.), efectuado por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, al adquirir mediante contratación directa, los artículos de consumo especificados en las facturas que se mencionan, de las firmas y por los importes que se detalla a continuación:

	m$n.
Gran Proveeduría y Mercadito "Alba" de Ramón Alba, factura de fecha 31 de Agosto a fojas 1, por....	48.—
Panadería y Pastelería "La Argentina de Francisco Canal, factura de fecha 31 de Diciembre a fojas 8, por..	102.27
Total......	150.27

Art. 2º — Esta erogación se atenderá con los fondos retenidos al cierre del ejercicio del año 1946, según orden de retención Nº 1-Decreto número 5.423 de fecha 28 de Febrero de 1947, con imputación al Anexo E, inciso único, capítulo 31, ítem 2, partida 28 del presupuesto para el año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Desestiman reclamación efectuada por el F. C. de Bs. As. al Pacífico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.843|47. — Visto este Expediente STP-15.392-F-47, por el cual el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico reclama el pago de la suma de $ 1.563,77 m|n., en concepto de rebajas introducidas al liquidar las cuentas presentadas por transportes efectuados por orden y a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión, que se detallan a fs. 2, y

CONSIDERANDO:

Que dichas cuentas fueron rectificadas por la Dirección General de Ferrocarriles por errores en la aplicación de las tarifas al no haberse efectuado el descuento del 50 % que corresponde al Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4º, inciso 2º del decreto de fecha 4 de Noviembre de 1918;

Que no habiéndose ajustado la empresa recurrente a las tarifas en vigencia, no precede acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes a fs. 6 y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fs. 7,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la reclamación formulada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, sobre pago de la suma de un mil quinientos sesenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 1.563,77) moneda nacional, importe de los descuentos que se efectuaron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso 2º del decreto de fecha 4 de Noviembre de 1918, al liquidar las cuentas a que se hace referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Tómese nota en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión; notifíquese a la empresa recurrente, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Colonia Nacional de Menores de Olivera. — Reconocen a una firma derecho de cobro por provisión de hacienda.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.844|47. — Visto este Expediente STP-32.954-A-47, por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación y consiguiente liquidación de las facturas de fechas 18 y 6 de Marzo último, a fojas 2 y 43, por valor de pesos 1.639,05 m|n. y $ 797,76 m|n., respectivamente, presentadas por la firma José G. Costa, importes correspondientes a la provisión de hacienda vacuna en pie, con destino al consumo de la Colonia Nacional de Menores, de Olivera, F.C.O., a cargo de la Dirección de Menores, dependiente de su Dirección General de Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se ha llevado a cabo mediante contratación directa, por tratarse de hacienda destinada al consumo, imprescindible y de urgente necesidad y por no hallarse entonces resuelta la respectiva licitación, encuadrándose el caso en la excepción contemplada por la ley Nº 428 en su artículo 33, inciso 1º y 3º, que regía en la oportunidad de efectuarse dichos gastos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 74 y conforme a lo establecido por el artículo 49 de la ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la firma José G. Costa el derecho al cobro de la suma total de dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 2.436,81 m|n.), según detalle, en concepto de provisión de hacienda vacuna en pie, con destino al consumo de la Colonia Nacional de Menores, de Olivera, F.C.O., a cargo de la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión:

Factura de fecha 18 de Marzo, a fojas 2	$ 1.639,05
Factura de fecha 6 de Marzo, a fojas 43	„ 797,76
Total	$ 2.436,81

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3º Inciso 36 - Item 2 - partida 26 del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dirección General de Administración y Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal. — Apruébase licitación privada para la provisión de diversos elementos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.845|47. — Visto este Expediente STP-31.722-A-47 relacionado con las licitaciones privadas Nros. 108, 133 (2º llamado), 132 y 147 (2º llamado), realizadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión los días 15, 31 y 29 de Marzo y 9 de Abril últimos, respectivamente, para la provisión de hojas en blanco para planillas de sueldos, mesas de roble y depósito de agua para prensa de copiar, con destino a su Dirección General de Administración y Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que los actos de referencia se han llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, con los resultados de que dan cuenta las actas de fojas 12, 19, 28 y 32;

Que de lo dictaminado a fojas 21 y 33, surge que en las licitaciones de que se trata ha resultado sin propuestas válidas suficientes el primer llamado y antieconómicas las obtenidas en el segundo, por lo que corresponde su desestimación y, de acuerdo a lo establecido por el artículo 47, inciso b) de la Ley Nº 12.961, autorizar se efectúe la adquisición de tales elementos mediante contratación directa;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por los artículos 49 y 47, último párrafo de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las licitaciones privadas Nros. 108, 133 (2º llamado), 132 y 147 (2º llamado), realizadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión los días 15, 31 y 29 de Marzo y 9 de Abril últimos, respectivamente, para la provisión de hojas en blanco para planillas de sueldos, mesas de roble y depósitos de agua para prensa de copiar, con destino a su Dirección General de Administración y Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal.

Art. 2º — Desestímase por antieconómicas las propuestas presentadas por las firmas Bruno Hnos. y Pedro S. Rimoldi y Cía.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para adquirir, mediante contratación directa, los elementos a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Esta erogación que se estima en la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 4.150.— m|n.), aproximadamente, deberá imputarse al anexo 3, inciso 36, ítem 1, partida 26: m$n. 4.000,— y al anexo 3, inciso 36, ítem 4, partida 1: m$n. 150,—, del presupuesto para el año 1947.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión. — Reconócese de legítimo abono una suma a la firma Dell'Erba y Cía.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.846|47. — Visto el Expediente STP. 28.242 —A—47, relativo al reconocimiento de legítimo abono de la suma de $ 200 moneda nacional, a favor de la firma Dell'Erba y Cía. en concepto de trabajos realizados a una dependencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de que se trata corresponde a la ampliación de la Resolución DGA. Nº 613 de fecha 19|IX|946, por la cual se adjudicaba a la firma citada la reparación de la cocina del establecimiento "Carlos Pellegrini" y que ha pasado a ejercicio vencido por razones de trámite y la partida a la cual correspondía imputarse contaba con saldo al cierre del ejercicio 1946, según las informaciones producidas y las constancias que obran en estas actuaciones, correspondiendo por lo tanto proveer de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a favor de la firma Dell'Erba y Cía., en concepto de reparación de la cocina del establecimiento "Carlos Pellegrini", dependiente de la Dirección de Menores, de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, que corresponde a la ampliación de la resolución DGA. Nº 613 de fecha 19|IX|946, por la que se adjudicaba a la firma citada dicha reparación en la suma total de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075) moneda nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley Nº 12.931.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Apruébase gasto total para la adquisición de una balanza y un uniforme.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.847|47. — Visto este Expediente Nº 30.535 —A—47, por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación de gastos realizados en la adquisición de una balanza de precisión, tipo romano y de un uniforme completo para chófer, con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de referencia, cuya tramitación se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley 428, Artículo 33, Incisos 1º y 3º, que regía en esa oportunidad, se efectuaron por contratación directa, por razones de urgencia previo pedido de precios;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por el Artículo 49 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión en la adquisición de una balanza de precisión, tipo romano y de un uniforme completo para chófer, en forma directa con las firmas y por los importes que se especifican a continuación:

Wantón Saghi. — Una balanza de precisión, tipo romano, según orden de compra número 370, de fojas -2, por . .	165.—
Muro y Cía. S. A. C. e I. — Un uniforme para chófer, completo, según orden de compra Nº 368, a fojas 25, por .	165.—
Total	350.—

Art. 2º — Impútese esta erogación al Anexo 3º, Inciso 36, ítem 1 y a las siguientes partidas del presupuesto para el año 1947: Partida 2, ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165 m|n.) y Partida 25: Ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Anulan el Decreto Nº 16.095.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.848|47. — Visto que la situación de don Rafael Aníbal Gómez, designado por Decreto Nº 16.095 ya ha sido resuelta por Decreto Nº 13.420, de fecha 17 de Mayo de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase el Decreto Nº 16.095 de fecha 10 de Junio de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Asciende personal.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

16.850|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º del Decreto Nº 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputa-

ción al Inciso 1º, Dirección General, Item 1 Personal Administrativo y Técnico Profesional, al siguiente personal: al cargo de Oficial 5º al actual Oficial 9º don Pedro Andino (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.077.504, C. I. número 28.933.774), en reemplazo de don Andrés Arturo Cabral que fuera declarado cesante y al cargo de Auxiliar 2º a don Eduardo Moisés Degaudenzi (Cl. 1910, D. M. 22, Matrícula 1.278.104, C. I. 292.501 de la Policía de Buenos Aires), todos con anterioridad al 3 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Reconócese legítimo abono de una suma en concepto de servicios telefónicos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.168|47. — Visto este Expediente STP-30.333-A-47, relativo al reconocimiento de legítimo abono de la suma de $ 27.05 moneda nacional, a favor de la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., por servicios prestados a una dependencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de que se trata ha pasado a ejercicio vencido por razones de trámite y la partida a la cual correspondía imputarse contaba con saldo al cierre del ejercicio 1946, según las informaciones producidas y las constancias que obran en estas actuaciones, correspondiendo por lo tanto proveer de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones y la Dirección General de la Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono la suma de veintisiete pesos con cinco centavos ($ 27.05) moneda nacional, a favor de la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., en concepto de servicios telefónicos prestados a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Junín (Provincia de Buenos Aires), durante el mes de diciembre de 1946.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 12.931.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Reconócese derecho de cobro

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.169|47. — Visto este Expediente STP 26.2 9 — A — 47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación y consiguiente liquidación de la factura de fecha 26 de Marzo último, a fojas 1, por un valor de $ 150,— m|n., presentada por la firma Eduardo N. González & Cía., importe correspondiente a los trabajos de reparación efectuados en el coche marca ''Chevrolet'', chapa número 72.405, al servicio de su Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de referencia se han contratado en forma directa, por razones de urgencia, encuadrando el caso en el artículo 33, inciso 1º y 3 de la ley 428, que regía en la oportunidad en que el gasto en cuestión fué realizado;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 10 y lo establecido por el artículo 49 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la firma Eduardo N. González & Cía. el derecho al cobro de la suma total de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,— m|n.), en concepto de trabajos de reparación efectuados en el coche marca ''Chevrolet'', chapa Nº 72.405, al servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3º, inciso 36, ítem 1, partida 4 del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Apruébase gasto

Buenos Aires, 18 de Junio de 1947.

17.171|47. — Visto este Expediente STP 12.515 — A — 47 por el que se tramita la liquidación y pago de la factura de fecha 28 de Agosto de 1946, presentada por la firma Henri W. Peabody & Cía. Arg. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por valor de $ 3.145,60 m|n. importe correspondiente a los trabajos de reparación efectuados en el automóvil marca ''Buick'', chapa número 72.405, al servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los trabajos de referencia se ha llevado a cabo mediante contratación directa, en virtud de la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto número 14.111 dictado en acuerdo de ministros con fecha 22 de Mayo de 1946, insistido por Decreto número 7.594 del 23 de Agosto de 1946, que regía en la oportunidad en que se realizó este gasto;

Que los fondos necesarios para atender dicho gasto han sido retenidos al cierre del ejercicio del año 1946, según orden de retención número 1 - Decreto número 5.423 de fecha 28 de Febrero de 1947, como surge de lo informado a fojas 31 vuelta;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 32 y lo establecido por el artículo 49 de la Ley número 12.961;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 3.145,60), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, al contratar en forma directa con la firma Henry W. Peabody & Cía. Arg. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la ejecución de los trabajos de reparación del automóvil marca ''Buick'', chapa número 72.405, al servicio de la misma.

Art. 2º — Esta erogación se atenderá con los fondos retenidos al cierre del ejercicio del año 1946, según orden de retención número 1 — Decreto número 5.423 de fecha 28 de Febrero de 1947, con imputación al anexo B — inciso único — capítulo 31 — ítem 1 — partida 4, del presupuesto para el año 1946.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dirección General de Administración. — Apruébase gasto efectuado por contratación directa.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.200|47. — Visto este Expediente STP-33.963-S-47, por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión tramita la aprobación del gasto realizado en la adquisición de 30.000 hojas de papel, tipo ''Lanceros'', y de 3.000 fichas impresas, con destino a su Dirección General de Administración y División Jubilaciones, Pensiones y Ahorro, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se ha llevado a cabo mediante contratación directa, previo pedido de precios, por tratarse de elementos de imprescindible y urgente necesidad;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 27 y lo establecido por el artículo 45 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el gasto total de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.284.— m|n.), efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, en adquirir mediante contratación directa, treinta mil (30.000) hojas de papel, tipo ''Lanceros'' y tres mil (3.000) fichas impresas, de las firmas y por los importes que se especifican a continuación:

C. Della Penna S. A.

Por 30.000 hojas de papel, tipo ''Lanceros''	$ 2.160.—

Sucesión Pedro Denuble

Por 3.000 fichas impresas ...	„ 124.—
Total	$ 2.284.—

Art. 2º — Impútese esta erogación al anexo 3º, inciso 36, ítem 1, partida 26, del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Dir. Gral. de Administración. — Apruébase contratación directa.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.201|47. — Visto los expedientes STP-10.838-B-46 y agregados, relativos al reconocimiento de legítimo abono de la suma de $ 944,— m|n., a favor de la firma Juan B. Banus e Hijos, en concepto de materiales suministrados y trabajos realizados a una dependencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de que se trata se ha efectuado mediante contratación directa por razones de urgencia;

Que ha pasado a ejercicio vencido por razones de trámite y la partida a la cual correspondía imputarse contaba con saldo al cierre del ejercicio 1945, según las informaciones y las constancias que obran en estas actuaciones, correspondiendo por lo tanto proveer de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fs. 20 vuelta y 27,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento seguido por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Córdoba, al efectuar por contratación directa con la firma Juan B. Banus e Hijos, el gasto de novecientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 944.—) moneda nacional, en concepto de materiales suministrados y trabajos realizados en la citada Delegación.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma de novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 944.—) moneda nacional, a favor de la firma Juan B. Banus e Hijos, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 18.930.

PERON — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Dirección Gral. de Administración. — Apruébase contratación directa.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.533|47. — Visto este Expediente S.T.P.-32.176-A-47 por el que se tramita la adquisición de 320 máquinas de escribir, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría y delegaciones regionales, de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que el caso a que se refieren estas actuaciones, encuadra dentro de la facultad acordada por el Artículo 47, Inciso g), de la Ley Nº 12.961;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente y lo establecido por la citada ley en su Artículo 47, último párrafo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, para adquirir, mediante contratación directa, del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, trescientas veinte (320) máquinas de escribir, marca "Remington" de 120 espacios, a razón de $ 920,000 m|n. cada una, según presupuesto de fojas 2, lo que hace un total de doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 294.400,00 m|n.), con destino a diversas dependencias de su Subsecretaría y Delegaciones Regionales.

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3º, inciso 36, ítem 1, partida 16 la cantidad de sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 66.240,00 m|n.) y al anexo 3º, inciso 37, partida 1, la cantidad de doscientos veintiocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 228.160,00 m|n.); del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Dir. Gral. de Administración. — Apruébanse diversas licitaciones.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.534|47. — Visto este expediente STP-31.933-H|947 relacionado con la licitación pública Nº 63 realizada el día 3 de Enero último por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para la adquisición de diversos elementos, detallados a fojas 12 a 19, con destino a sus distintas delegaciones regionales; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, con el resultado de que da cuenta el acta de fs. 28

Que establecida la competencia de precios en la forma de que ilustra el cuadro comparativo de fojas 124|128 y de lo dictaminado a fojas 148|150, surge que las adjudicaciones aconsejadas recaen en las cotizaciones más convenientes por su menor precio o por calidad en los renglones en que hubo sólo una oferta por su precio equitativo y los renglones Nros. 78 y 84 por sorteo;

Que la adjudicación de los renglones Nº 254-258-259-260-261 y 262 a una misma firma excede de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.— m|n.), por cuya circunstancia debe disponerse la escrituración ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad con el artículo 9º de la Ley Nº 11.672 (edición 1943);

Que en cuanto a los renglones Nros. 255 y 256, correspondientes a la provisión de máquinas de escribir marca "Remington", procede desestimarlos en virtud de que los precios ofrecidos no son convenientes, tramitándose su adquisición por cuerda separada;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente: por la Contaduría General de la Nación y lo establecido por el artícluo 49 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 63 realizada el día 3 de Enero último por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para la adquisi-

ción de diversos elementos, según detalle de fojas 12 a 19, con destino a sus distintas delegaciones regionales.

Art. 2º — Adjudícase la provisión de referencia a las firmas y por los importes que se indica a continuación:

	m$n
Stanley V. Coates.	
Renglones: 252, 253 y 263	12.660.—
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.	
Renglones: 64, 66, 68 y 74	311,40
M. Seldes.	
Renglones: 47 y 50	232.80
Cía. Importadora Sud-Americana (C. I. S. A.), Soc. Resp. Ltda.	
Renglones: 113, 114, 115, 116 y 117	1.352.66
Bazar "Dos Mundos", J. Roger Balet.	
Renglones: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 43, 45, 53, 54, 57, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103	4.033 22
Bertolini Hnos. y Cía. S. R. L.	
Renglones: 149, 153, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 176, 182, 184, 193, 194, 195, 207, 213, 214, 215, 219, 223, 224, 226, 229, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 241, 243, 248, 249, 250 y 251	8.889.54
Gráfica Argentina S. A. C.	m$n
Renglones: 150, 151, 152, 155, 159, 178, 179, 188, 200, 201, 202, 203, 204, 212, 220, 221 y 246	2.195,92
Sucesión de J. B. Bares.	
Renglón: 105	144.—
Ernesto Van Rossum & Cía.	
Renglones: 58, 62, 73, 75, 76, 87 y 90	407.64
C. F. Rodríguez & Cía. S. I. & C.	
Renglones: 41 y 49	363,15
Tailhade S. R. Ltda.	
Renglones: 172, 185, 186, 216, 230, 232 y 245	3.033.33
S. A. Casa Jacobo Peuser Limitada.	
Renglones: 154, 164, 174, 177, 180, 181, 183, 187, 189, 192, 205, 208, 217, 222, 239, 240 y 244	4.346.64
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad.	
Renglones: 107 y 111	53 50
Olivetti Argentina, S. A.	
Renglones: 254, 258, 259, 260 261 y 262	87.270 —
Mir, Chaubell y Cía., Soc. de Resp. Ltda.	
Renglón: 127	22.968 —
Casa Otto Hess, S. A. Comercial e Industrial.	
Renglones: 59, 60, 61, 65, 69, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 88, 89 92 y 93	205.70
Pedro Alvarez.	
Renglón: 242	73.—
Droguería Berterreche S. A.	
Renglones: 63, 77, 83 y 86	68.60
Guillermo Kraft Ltda.	
Renglón: 264	4.600.—
Total	153.209 10

Art. 3º — Impútese este gasto que en total asciende a la suma de ciento cincuenta y tres mil doscientos nueve pesos, diezcen tavos moneda nacional ($ 153.209,10 m|n.) al anexo 3, inciso 37, partida 1 del presupuesto para el año 1947.

Art. 4º — Desestímase las propuestas presentadas por las firmas Enrique Dominioni (Sucesor de Dominioni & Cía.), Editorial Luis Lasserre S. R. L., Arturo W. Boote & Cía. y S. A. Juan B. Istilart Ltda. por afectar garantía de una licitación anterior, exigir pago a 60 días, no aceptar penalidades y no acompañar el depósito de garantía, respectivamente; las efectuadas por los renglones: 1, 13, 14, 21, 22, 85, 91, 108, 119, 120 122, 130, 132, 135, 136 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 156, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 209, 210, 218, 225, 227, 228, 238, 247, 255, 256 y 257, por no ajustarse a lo solicitado o ser antieconómicas y declárase desiertos los renglones: 4, 8, 12, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 51, 52, 55, 56, 67, 70, 94, 104, 106, 109, 110, 112, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 133, 134, 175, 206 y 211.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para que, conforme a lo establecido por el artículo 47, inciso b) de la ley Nº 12.961, proceda a efectuar la adquisición, mediante contratación directa, de los renglones citados en el artículo anterior, por los que se desestimó las ofertas presentadas o que resultaron desiertos, con exclusión de los renglones 255 y 256 cuya adquisición se tramita por separado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión para su conocimiento, escrituración en los casos que hubiere lugar y demás efectos.

PERON — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo. — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.535|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y atento a lo determinado por el Artículo Nº 132 del Decreto Nº 32.347 de fecha 30 de Noviembre de 1944.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo (Inciso 32º), Auxiliar 8º (Item 1), al señor Vicente Osvaldo Paradiso (Cl. 1926, D. M. II. Matríc. 2.224.449, C. I. 3.426.753).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Autorizan mediante contratación directa la compra de un gabinete fichero.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.536|47. — Visto este Expediente S.T.P.-36.555-A-47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita autorización para adquirir mediante contratación directa un gabinete fichero sistema rotativo, modelo DPH 90|142|1000-8 d. e. para una capacidad total de cien mil (100.000) fichas de formato 9 x 14.2 cms., exclusividad de la S. A. de Impresiones Generales Guillermo Kraft Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de un elemento indispensable para la realización de los fines a que está destinado y de exclusividad de la firma citada, correspondiendo encuadrar el caso en la facultad acordada por el Artículo 47, inciso c) de la Ley Nº 12.961;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 10 y lo establecido por la citada Ley en su Artículo 47, último párrafo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para adquirir mediante contratación directa de la firma S. A. de Impresiones Generales Guillermo Kraft Ltda., un gabinete fichero sistema rotativo, modelo DPH 90|142|1000-8 d. e. para una capacidad total de cien mil (100.000) fichas formato 9 x 14,2 cms. de las características especificadas en el presupuesto de fojas 4, que se aprueba, por la suma total de siete mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 7.800 m|n.).

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3-inciso 36- ítem 1-partida 19. del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Reconócese legítimo abono de una suma en concepto de comunicaciones telefónicas.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

21.209|47. — Visto este Expediente STP-35.988-A-47, relativo al reconocimiento de legítimo abono de la suma de $ 40.08 m|n., a favor de la Compañía Entrerriana de Teléfonos S.A., en concepto de comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas por personal de una dependencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por asuntos oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de que se trata ha pasado a ejercicio vencido por razones de trámite y la partida a la cual correspondía imputarse contaba con saldo al cierre del ejercicio 1946, según las informaciones producidas y las constancias que obran en estas actuaciones, correspondiente por lo tanto proveer de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones a fs. 8 y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fs. 7,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de cuarenta pesos con ocho centavos ($ 40,08) moneda nacional a favor de la Compañía Entrerriana de Teléfonos S.A., en concepto de comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas por personal de la Subdelegación Departamental en Concepción del Uruguay, dependiente de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Entre Ríos, por asuntos oficiales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 12.931.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dirección General de Administración. — Declárase caduco un subsidio.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

21.287|47. — Visto el Expediente letra A, número 24.067 del año 1947 de la Secretaría de Trabajo y Previsión, del que surge que el Instituto de Historia, Letras y Folklore "Pedro Ortiz de Zárate", de la ciudad de Jujuy, por Decreto Nº 19.223 del 23 de Agosto de 1945, tiene asignado en el Presupuesto General de Gastos, de dicho año, Anexo B, Inciso Unico, Capítulo 46, Partida 1, un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional, ($ 5.000 m|n), registrado bajo el número de Orden 327, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad de referencia no desarrolló ninguna actividad, ni desempeñó función alguna relacionada con el objeto expresado en la leyenda que ostenta, durante el ejercicio 1945;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la caducidad del subsidio de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), asignado por Decreto Nº 19.223 del 23 de Agosto de 1945, en el Presupuesto General de Gastos, año 1945, Anexo B, Inciso Unico, Capítulo 46, Partida 1, registrado bajo el número de Orden 327, al Instituto de Historia, Letras y Folklore "Pedro Ortiz de Zárate", con sede en la ciudad de Jujuy.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

PERON. — Angel Borlenghi — José M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Apruébase contrato de locación.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.519|47. — Visto las presentes actuaciones, en las cuales la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con el fin de dotar a la Dirección General de un local destinado a sus oficinas, ha procedido al llamado a la licitación correspondiente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que ante el resultado negativo de la misma, ha procedido al arrendamiento del local sito en la calle Las Heras 2401|5 de esta Capital, ofrecido a raíz de la búsqueda efectuada;

Que se ha dado cumplimiento a las normas determinadas por los Decretos número 105.458 del 11 de marzo de 1937 y número 107.775 del 19 de diciembre de 1941, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y los señores Ismael M. Bourre y Víctor M. Domínguez, en representación del Banco Popular Argentino, por el arrendamiento del local situado en la calle Las Heras 2401|05 de esta Capital, por un alquiler mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.— m|n. c|l.), a partir del 23 de julio de 1946, por un plazo de tres años, con opción a dos años más a favor de dicha Repartición por un alquiler de dos mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.300.— moneda nacional de curso legal).

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará al Inciso 3º., Item 3, Partida 6 (ejercicio vencido) del presupuesto del año 1947, y en el ejercicio actual se imputará al Inciso 3º., Item 1, Partida 1, Apartado C, del presupuesto del año 1947.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Apruébase licitación pública Nº. 58.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

17.836|47. — Visto este Expediente STP-27.751|R|947 relacionado con la licitación pública Nº. 58 realizada el día 11 de diciembre de 1946, por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para la adquisición de elementos de bazar y menaje, ropería y tejido, farmacia y droguería, útiles de oficina, etc., con destino a distintas dependencias de su Subsecretaría y Tribunales del Trabajo de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, con el resultado de que da cuenta el acta de fojas 46;

Que establecida la competencia de precios en la forma de que ilustra el cuadro comparativo de fojas 176|186 y de lo dictaminado a fojas 201|209 y 210|212, surge que las adjudicaciones aconsejadas recaen en las cotizaciones más convenientes por su menor precio o calidad, en los renglones en que hubo sólo una oferta, por ser su precio equitativo y el renglón Nº. 134 por sorteo;

Que los renglones Nº. 20, 26, 32, 34, 35 y 36 corresponde dejar sin efecto por tramitarse por separado su adquisición, como se desprende de lo actuado a fojas 214;

Que en cuanto a los renglones Nº. 347 y 348, por la provisión de máquinas de escribir marca "Remington" de cien (100) y ciento veinte (120) espacios, cotizadas por la firma Remington Rand Argentina Soc. Resp. Ltda., a razón de novecientos cincuenta pesos m|n. ($ 950.— m|n.) y novecientos ochenta y cinco pesos m|n. ($ 985.— m|n.) cada una, procede desestimarlos en virtud de que los precios ofrecidos no son convenientes, tramitándose también su adquisición por separado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 222 a 225 y fojas 229, por la Contaduría General de la Nación a fojas 226 y lo establecido por el artículo 4º de la Ley número 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública Nº. 58 realizada el día 11 de di-

ciembre de 1946 por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para la adquisición de elementos de bazar y menaje, ropería y tejido, farmacia y droguería, útiles de oficina, etc., con destino a distintas dependencias de su Subsecretaría y Tribunales del Trabajo de la Capital Federal.

Art. 2º. — Adjudícase la provisión de referencia a las firmas y por los importes que se indica a continuación:

Tarazi & Cía. — Droguería Tarazi.
Renglones 37 y 96 .... $ 642.30

Friag, Ayerza y Elizalde.
Renglones 208, 209 y 210 .. „ 5.172.95

Cía. Sudamericana de Teléfonos I. M. Ericsson S. A.
Renglones 132, 133, 134 y 135 .... „ 1.171.—

Plata y Plata Ind. y Com. S. A.
Renglones 201, 202, 247, 273 y 277 .... „ 1.370.95

Alonso & Cía.
Renglones 111, 112, 113, 114 y 115 .... „ 520.—

Olivetti Argentina S. A.
Renglones 346, 349 y 354 .. „ 19.515.—

J. Roger Balet.
Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 38, 40, 43, 48, 49, 50, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 100, 222 y 236 .... „ 3.216.16

Edgardo Vosel y Hno.
Renglones 162, 163 y 164 .. „ 2.207.—

Bertolini Hnos. y Cía. S. R. L.
Renglones 192, 193, 194, 195, 206, 216, 218, 219, 224, 225, 226, 254, 263, 264, 265, 270, 281, 282, 289, 296, 297, 298, 305, 309, 310, 311, 317, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 394, 395 y 397 .... „ 7.241.83

Sociedad Electrotécnica Argentina S. A.
Renglones 136 y 137 .... „ 1.785.—

Kim y Julis S. C. I.
Renglones 155, 159 y 166 .. „ 6.768.—

Bruno Hermanos.
Renglones 361, 363, 365, 367, 369, 371, 373, 375, 377, 378, 381 y 382 .... „ 4.424.—

Cía. La Camona.
Renglones 246, 328 y 329 .. „ 134.70

Cuareta S. A. Volcán Ind. y Com.
Renglón 6 .... „ 775.—

Artes Gráficas "REM" S. A.
Renglones 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 438, 441, 444, 445, 446, 447, 454, 455, y 459 .... „ 10.912.26

Ltda.
Renglones 196, 197, 198,

S. A. Casa Jacobo Peuser
199, 200, 207, 227, 228, 232, 233, 235, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 257, 259, 260, 262, 266, 271, 272, 274, 275, 278, 279, 284, 285, 291, 292, 293, 294, 295, 299, 303, 306, 307, 313, 314, 316, 321, 330, 331, 333, 334, 393, 396, 407, 409, 204 y 443 .... „ 11.856.11

Casa Lee (Argentina) S. A. Ind. y Com.
Renglón 351 .... „ 1.680.—

Casa Argentina de Electricidad S. A.
Renglones 139, 140, 141, 142, 143, 147 y 149 .... „ 365.16

Gráfica Argentina S. A. Comercial.
Renglones 217, 255, 261, 280, 283, 288, 290 y 320 .... „ 1.277.47

P. Alvarez.
Renglones 319 y 359 ...... „ 1.118.85

Alfredo N. Tordente.
Renglones 355 y 358 ...... „ 658.44

Tailhade S. R. Lda.
Renglones 301, 315 y 332 .. „ 3.803.—

S. Lirman & Hno.
Renglón 356 .... „ 900.—

Angel Trivelozni.
Renglón 322 .... „ 163.30

Remington Rand Argentina S. R. L.
Renglón 350 .... „ 4.185.—

Vicente Martini e Hijos Soc. Resp. Ltda.
Renglones 118 y 119 ...... „ 286.50

Total .... $ 92.149.98

Art. 3º. — Impútese este gasto que en total asciende a la suma de noventa y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 92.149.98 m|n.) al anexo 3, inciso 35, ítem 1, partida 2, un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m|n. (pesos 1.656.— m|n.); partida 15, dos mil veintiséis pesos ochenta y ocho centavos m|n. ($ 2.026.88 m|n.); partida 16, veinticinco mil quinientos cincuenta y siete pesos m|n. ($ 25.657.— m|n.); partida 18, un mil ciento veintiocho pesos, ochenta y dos centavos m|n. ($ 1.128.82 m|n.); partida 19, cinco mil diez pesos m|n. (pesos 5.010.— m|n.); partida 26, treinta y siete mil quinientos noventa y tres pesos, treinta y cinco centavos m|n. ($ 37.593.35 moneda nacional), y al anexo 3, inciso 36, ítem 4, partida 1, diez y nueve mil ciento setenta y siete pesos, noventa y tres centavos m|n. ($ 19.177.93 m|n.) del presupuesto para el año 1947.

Art. 4º. — Desestímanse las propuestas presentadas por las firmas Berlinggeri Hnos. y Cía. S.R.L. y Editorial Luis Lasserre S.R.L., por apartarse de lo estipulado en el artículo 15 del pliego de condiciones y por cotizar con condiciones de pago a 30 días, respectivamente; las efectuadas por los renglones: 9, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 54, 69, 116, 117, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 144, 148, 156, 157, 158, 160, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 203, 205, 211, 212, 213, 214, 215, 220, 221, 223, 234, 237, 249, 250, 251, 252, 253, 256, 258, 267, 276, 286, 287, 302, 304, 308, 312, 335, 346, 352, 353, 390, 391, 392, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 440, 412, 449, 450, 451, 453, 456 y 460, por no ajustarse a lo solicitado, no mantener sus precios y ser antieconómicas; los Nº 20, 26, 32, 34, 35, 36, 347 y 348 por tramitarse su adquisición por separado y declárase desierto los renglones: 15, 16, 18, 21, 23, 25, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 121, 123, 129, 130, 131, 138, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 165, 229, 230, 231, 268, 269, 300, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 357, 419, 448, 452, 457, 458.

Art. 5º. — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para que, conforme a lo establecido por el artículo 47, inciso b) de la Ley Nº. 12.961, proceda a efectuar la adquisición, mediante contratación directa, de los renglones citados en el artículo anterior, por los que se desestimó las ofertas presentadas o que resultaron desiertos con exclusión de los renglones Nº. 20, 26, 32, 34, 35, 36, 347 y 348, cuya adquisición se tramita por separado.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERÓN. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Cámara de Alquileres de la Cap. Federal. — Dáse por terminada ascripción.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.
18.143|47. — Visto la nota que antecede y atento a lo informado por la Cámara de Alquileres de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la adscripción al organismo citado, del Sargento 1º Oficinista don Antonio Marzoa, la que fuera dispuesta, sin perjuicio de sus funciones militares, por Decreto Nº 2.718|44.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y del Interior.

Art. 3º Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina. — José María Freire.

Com. Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase personal.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.
18.144|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º del Decreto Nº 7.188|46.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter interino en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al Inciso 2º, Escuelas, Item Personal Docente, Profesor 3º, a don Juan Pedro Diconza (Cl. 1926, D.M. Buenos Aires, Matrícula número 4.830.120, Céd. de Id. Nº 2.302.240), con anterioridad al 1º de Mayo último; Profesor Encargado de Cursos 3º, a don Héctor Humberto Hernández (Cl. 1916, D.M. 13, M.I. 0.646.509, C. I. Nº 388.945, de la Provincia de Buenos Aires), con anterioridad al 2 de Mayo ppdo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Intervención en la Unión Obreros Municipales. — Acéptase renuncia del Interventor.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.
18.403|47. — Visto la renuncia que antecede y atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Interventor en la Unión Obreros Municipales, don Manuel E. Pichel, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 2.905|46.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Rectifícase el Dto. Nº 3.251|47.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.
18.812|47. — Visto el Expediente Nº 15.372-A-47 y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — En el Decreto Nº 3.251 del 5 de Febrero ppdo., donde dice Auxiliar 5º don Ignacio Buscaglia (Cl. 1922, D.M. 1, M.I. 1.677.682, C.I. número 2.476.671), debe decir Auxiliar 5º don Pedro Ignacio Buscaglia (Cl. 1922, D.M. 1, M.I. 1.677.682, C.I. número 2.476.671).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Autorízase una transferencia de dinero.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.
19.082|47. — Visto:
Lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional se encuentra en un período de organización, con la reestructuración consiguiente del movimiento técnico y administrativo.

Que en razón de lo expresado precedentemente, han sido encarados especialmente los servicios a cargo de la Dirección de Administración:

Que a fin de coordinar el régimen determinado por la nueva Ley número 12.961, los compromisos comprendidos en la orden de retención, cuyas normas han quedado sin efecto, deben transferirse al crédito habilitado oportunamente por la Ley Nº 12.932 (Presupuesto General de Gastos para 1947) dando así cumplimiento a las nuevas disposiciones establecidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional a transferir la suma de trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 394.279,68 m|n.) correspondientes a "orden de retención" a la Partida 6, Item 3, Inciso III del presupuesto para el año 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Apruébase contrato.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.
19.335|47. — El Expediente número 25.747|A|47 de la Secretaría de Trabajo y Previsión relacionado con el contrato de locación de servicios suscripto por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con la señora Elena Hirn de Michel, y

CONSIDERANDO:

Que tal contrato ha sido efectuado en base a una evidente necesidad;

Que en el mismo se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Atento a las disposiciones del Decreto Nº 7.188 del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 11 de Marzo de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con la señora Elena Hirn de Michel, quien se desempeñará como Profesora de canto para solistas y coros y arte dramático, por una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.— m|n. c|l.), por el término de un año y a partir del 4 de Enero de 1947.

Art. 2º — Dicho gasto se imputará al Inciso 2º, Item Personal Docente, Partida 8 del presupuesto del año 1947.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Apruébase gasto.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.
19.426|47. — Visto este Expediente S.T.P. 32.953-A-47 relacionado con la adquisición y acarreo de 80 toneladas de combustible mezcla, compuesto de 70 % fuel oil y 30 % diesel oil, con destino al servicio de calefacción del edificio que ocupa la Secretaría de Trabajo y Previsión en la calle Perú número 190, Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia se ha efectuado por contratación directa, en uso de la facultad que acuerda a la citada Secretaría de Estado el Decreto Nº 20.841 de fecha 3 de Agosto de 1944;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 6 y lo establecido por el artículo 45 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 6.608,80 m|n.),

efectuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, en adquirir mediante contratación directa, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ochenta (80) toneladas de combustible mezcla, compuesto de 70 % fuel oil y 30 % diesel oil, incluso acarreo, con destino al servicio de calefacción del edificio que ocupa en la calle Perú Nº 190, Capital Federal.

Art. 2º — Impútese este gasto al anexo 3º inciso 36 ítem 1, partida 6 (combustible): seis mil doscientos diez y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6.216,80 m|n.) y partida 20 (acarreo) cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 472,00), del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Apruébase gasto.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

19.427|47. — Visto este Expediente S.T.P -36.099-A-47 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión tramita la aprobación y consiguiente liquidación de las facturas de fechas 27 de Marzo y 11 de Abril de 1947, corrientes a fojas 4 y 7, presentadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por un valor total de m$n. 1.250,00, importe correspondiente a la provisión de cinco mil (5.000) litros de nafta, a la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia se ha efectuado por contratación directa, en uso de la facultad que acuerda a la mencionada Secretaría de Estado el Decreto Nº 20.841 de fecha 3 de Agosto de 1944;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 13 y lo establecido por el artículo 49 de la Ley 12.961;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250,00 m|n), efectuado por la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, en adquirir por contratación directa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cinco mil (5.000) litros de nafta.

Art. 2º — Impútese esta erogación al anexo 3, inciso 36, ítem 2, partida 8, del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Delegación Regional en Santa Fe. — Apruébase arrendamiento de un inmueble.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.

19.569|47. — Visto el Expediente STP, Nº 47.777 S|45, relacionado con el arrendamiento de un inmueble destinado a la delegación regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación privada realizada al efecto, no se presentó más oferta que la formulada por el doctor Bernando González, según surge del acta a fs. 9:

Que según manifiesta dicha delegación en su nota de fojas 21 no fué posible formalizar contrato de locación del citado inmueble, por cuanto éste debía ser objeto de arreglos indispensables que impedían la ocupación inmediata del mismo, toda vez que aquélla había sido desalojada del local que ocupaba en el de la Legislatura y la señora Alina D. de Savaini, cuya casa se autorizara a contratar, directamente no aceptó las cláusulas del contrato ajustado al formulario aprobado por el Artículo 11 del Decreto Nº 105.458 que rige las locaciones de inmuebles para dependencias nacionales, conforme consta de la nota de fs. 27;

Que la situación expuesta, determinó la necesidad de autorizar el arrendamiento de la casa de la calle San Martín número 1735 de propiedad del señor Emilio Serena, de cuyas comodidades ilustra el plano de fojas 31 informando la Cámara Regional de Alquileres de Santa Fe, a fojas 39 que la casa en cuestión "no está comprendida en lo relativo al monto de los alquileres y rebaja— en el Decreto—Ley 1.580|43 y concordantes, por lo que se puede pactar libremente el alquiler, agregando asimismo, "que las comodidades que ofrece, y de acuerdo a su ubicación—pleno centro de la ciudad—el valor locativo aproximado es de trescientos pesos moneda nacional renta que se presenta menos del 10 o|o de la tasación fiscal, lo cual está corroborado por la boleta de pago de la contribución directa agregada a fojas 42 de estas actuaciones;

Que, en consecuencia; habiéndose llenado los requisitos exigidos por los Decretos números 105.458 y 107.775 que rigen las locaciones de inmuebles para dependencias nacionales y en concordancia con lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 21 de la Ley Nº 11.672 en lo que se refiere a la renta del inmueble, corresponde aprobar lo actuado así como el contrato de locación de fs. 50;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General del Inmueble, corresponde aprobar lo actuado así como el contrato de locación de fojas 50;

Por ello: atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión y la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 54 y 55 respectivamente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Dirección de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a sus dependencias; así como el contrato de fojas 50 celebrado por la misma con don Emilio Cerena, sobre locación de la casa de propiedad de éste, sita en la calle San Martín Nº 1735 de dicha ciudad, a los fines precedentemente indicados por el término de dos (2) años con opción hasta dos (2) más a partir del día veintidós (22) de Enero último, mediante el alquiler neto de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300,00 m|n. mensuales).

Art. 2º — La suma que demande el pago de los mismos por el corriente año, se imputará al presupuesto vigente, Anexo 3, Inciso 37, Partida 1 y, en los subsiguientes a las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Apruébase licitación pública.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1947

19.570|47. — Visto este Expediente S.T.P.-46.760|A|46 relacionado con la licitación pública Nº 56 (1º y 2º llamado) realizada los días 21 de Febrero y 12 de Marzo últimos por la Secretaría de Trabajo y Previsión para la adquisición de artículos de uso y consumo, según nómina que corre a fojas 18|21, para atender a las necesidades del Hogar para Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart" en González Chávez, provincia de Buenos Aires, durante el primer semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el remate de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones con el resultado de que dan cuenta las actas de fojas 34 y 56;

Que establecida la competencia de precios en la forma de que ilustran los cuadros comparativos de fojas 59|60 y de lo dictaminado a fojas 38 y 62, surge que las adjudicaciones aconsejadas recaen a sola oferta por ser su precio equitativo;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría recurrente a fojas 68|69 y 73; por la Contaduría General de la Nación a fojas 70 y lo establecido por el art. 49 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 68 (1º y 2º llamado) realizada por la Secretaría de Trabajo y Previsión los días 21 de Febrero y 1º de Marzo últimos, para la adquisición de artículos de uso y consumo, según nómina que corre a fojas 18|21, para atender a las necesidades del Hogar para Ancianos "Bernardo y Juana B. de Carricart" en González Chávez, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social de dicha Secretaría de Estado, durante el primer semestre del corriente año.

Art. 2º — Adjudícase la provisión de referencia a las firmas y por los importes que se indica a continuación:

	m$n.
La Cosechera-A. B. Rocca S. A. Com. é Ind. Renglones: 12 y 40	513.25
A. Spotorno. Renglones: 5— 7— 8— 9— 11— 13— 14— 16— 17— 18— 21— 22— 23— 26— 28— 29— 31— 32— 33— 35— 37— 42— 43— 46— y 49	2.104.80
Total	2.618.05

Art. 3º — Impútese este gasto, que en total asciende a la suma de dos mil siescientos diez y ocho pesos, cinco centavos moneda nacional ($ 2.618.05 m|n.) al anexo 3º, inciso 36, ítem 2, partida 26 del presupuesto para el año 1947.

Art. 4º — Desestímase la propuesta presentada por la firma Guillermo Padilla Ltda. S. A. por cotizar con precios al contado, como asimismo la oferta obtenida por la firma A. Spotorno en el reglón 19, por no ajustarse a lo solicitado y declárase desiertos los renglones Nº 1— 2— 3— 4— 6— 10— 19— 20— 24— 25— 27— 30— 34— 36— 39— 41— 44— 47— 48— 50— 51— 52— 53— 54— 55— 56— 57— 58— 59— 60— 61— 62— 63— 64— 65— 66— 67— 68— 69— 70— 71— 72— 73— 74— 75— 76— 77— 78— 79— y 80—.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Sindicato de Obreros del Azúcar de San Martín, Provincia de Salta.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

19.667|47. — Visto los Decretos números 24.514 y 24.515 del 28 de Diciembre ppdo. por los que se distribuyen las sumas de ($ 5.630.785,44 m|n.) cinco millones seiscientos treinta mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional y (pesos 2.394.479,49 m|n.), dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, respectivamente, provenientes del producido líquido de los Casinos.

CONSIDERANDO:

Que por el Inciso b) del Artículo 1º de los citados decretos corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión las sumas de ($ 1.126.157,09 m|n.), un millón ciento veintiséis mil ciento cincuenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional y ($ 478.895,90 m|n.) cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, con destino a Obras y Establecimientos de Asistencia Social, debiendo invertirse no menos del 50 o|o en Subsidios para Obras de Establecimientos Privados, habiéndose acreditado dichos importes a la Cuenta Especial "Secretaría de Trabajo y Previsión-Producido de Casinos y Salas de Juego de Azar — Artículo 8º, Incisos a) y b), Decreto Nº 7.867|46";

Que el Sindicato de Obreros del Azúcar de San Martín del Tabacal de la Provincia de Salta, es una institución privada, de asistencia social, cuya amplia y eficaz acción la hace acreedora al apoyo del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase al Sindicato de Obreros del Azúcar de San Martín del Tabacal de la Provincia de Salta, la suma de ($ 14.000 m|n.) catorce mil pesos moneda nacional, para sostenimiento de sus servicios de previsión y asistencia social.

Art. 2º — La erogación que demande el Artículo 1º, será imputada a la Cuenta Especial "Secretaría de Trabajo y Previsión — Producido de Casinos y Salas de Juego de Azar — Artículo 8º, Inciso a) Decreto Nº 7.867|46 — Sub-Cuenta Dirección General de Asistencia Social".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Dir. Gral. de Administración. — Apruébase lo actuado para contratar inmuebles.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

19.721|47. — Visto el Expediente STP-47.139|946, relacionado con el arrendamiento de inmuebles para dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia de dotar a dichas dependencias de inmuebles adecuados a las necesidades indispensables para su normal funcionamiento, ha determinado las gestiones a que se contraen estas actuaciones, entre otras, la que realizara aquélla ante la Secretaría de Salud Pública de la Nación, para que le cediera los inmuebles de Avenida de Mayo Nº 819 y Bolívar Nº 1120|28, que según sus informaciones, debía desocupar: gestión de cuyo resultado negativo informa la nota de fojas 2;

Que ante tal resultado, se realizó la limitación privada de que informa el acta de fojas 31, surgiendo que el único inmueble ofrecido es inaceptable por las razones expuestas en el informe de fojas 44, iniciando, en consecuencia, los trámites de la contratación directa, de acuerdo con la resolución Nº 784 de fecha noviembre 8, fojas 8;

Que designada por resolución Nº 15 de fecha 23 de Abril último (copia de fojas 45|46) la comisión especial integrado por funcionarios de la Cámara de Alquileres, Administración Nacional de la Vivienda y de las direcciones generales de Administración, de Asuntos Legales y de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Estado recurrente, para que estudie y considere las ofertas formuladas por los inmuebles en construcción que se habían ofrecido ante gestiones empeñosamente realizadas, se expide a fojas 47|54, aconsejando, después de minucioso estudio, la aceptación de los edificios de la calle Talcahuano Nº 482|90 y Paseo Colón Nº 1245, con las reducciones obtenidas sobre los montos de los alquileres fijados por los oferentes; a cuya consecuencia y en uso de la autorización conferida por resolución Nº 16 de fecha 20 de mayo último, fojas 55|56, se subscriben, ad-referéndum del P. E., los respectivos contratos de locación de fojas 81|88 y 106|108, respectivamente, en las condiciones establecidas en el informe de la citada comisión y de acuerdo con el formulario aprobado por el artículo 11º del Decreto Nº 105.468 que rige las locaciones de inmuebles para dependencias nacionales con las ampliaciones introducidas en el mismo, conforme lo autoriza el artículo 1º del Decreto Nº 11.734|38;

Que, tratándose de inmuebles en construcción sobre los cuales no ha podido, aún, recaer la valuación fiscal correspondiente a los fines del pago de la contribución directa, no es posible establecer la renta bruta de los mis-

mos; circunstancia que debe considerarse a efecto de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.672, usando de la excepción que acuerda el párrafo 3º del mismo, ante la eventualidad de que dicha renta exceda del 10 o|o que, como máximo, permite éste para subscribir contratos de locación por cuenta del Estado;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión; la conformidad prestada por la delegación fiscal de la Contaduría General de la Nación a fojas 110|111 y 112, respectivamente y lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 105.468,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para contratar inmuebles destinados a dependencias de ésta.

Art. 2º — Apruébase asimismo, el contrato de fojas 81|83, celebrado por dicha Dirección General, con los señores Rafael Sucari, en representación de D. Tufi Sucari según se acredita con el testimonio de fojas 77|80 y Sobri Narrache y Fozi Narrache, sobre locación del inmueble de la calle Talcahuano Nº 482|90 de esta capital, con destino a los Tribunales del Trabajo, por el término de cinco años (5) y hasta (5) cinco más de opción, a partir de la fecha de entrega del edificio, mediante el alquiler de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m|n.) mensuales.

Art. 3º — La suma que demande el pago de alquileres por los meses de ocupación en el corriente año, se imputarán al presupuesto de 1947, anexo 3, inciso 36, ítem 4, partida I, y en los subsiguientes a las respectivas partidas que se asignen en los presupuestos que fijen durante la vigencia del contrato.

Art. 4º — Apruébase, asimismo, el contrato de fojas 106|108 celebrado por dicha Dirección General con el señor Natalio Cortés, en representación de la S. A. "Lord" C. e In. ad-referéndum, del P.E. sobre locación del inmueble en construcción sito en Paseo Colón 1.245, con destino a la Direc. Gral. de Administración de la mencionada Secretaría, la Cámara de Alquileres y alguna otra de sus dependencias, por el término de cinco (5) años y hasta tres (3) más de opción, a correr desde la fecha en que sea entregado para su ocupación mediante el alquiler de cincuenta mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.250.— m|n.) mensuales, con las comodidades y distribución efectuadas de común acuerdo entre el arquitecto designado por la Secretaría y los propietarios del inmueble, conforme al respectivo plano que apruebe la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que ésta no otorgase permiso para ampliar el 8º piso y la construcción del 9º, el alquiler mensual será de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 43.000.— m|n.).

Art. 5º — Las sumas que demande el pago del alquiler estipulado se atenderán con las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 6º — A los fines de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley número 11.672 (edición 1943) y por tratarse de inmuebles sobre los cuales no ha recaído aún la valuación fiscal correspondiente y ante la eventualidad de que la renta bruta de aquellos exceda del 10 o|o fijado como máximo para celebrar contratos de locación por cuenta del Estado, úsase de la excepción que acuerda el párrafo 3º de dicho artículo.

Art. 7º — Este decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.
PERON — Angel G. Borlenghi — José María Freire.

Ferrocarril del Sud. — Desestiman la reclamación sobre el pago de una suma.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.
20.442|47. — Visto el Expediente STP 7.121-F-47, por el cual el Ferrocarril del Sud reclama el pago de las sumas de $ 2.135,64 m|n. y $ 2.30 m|n., en concepto de rebajas introducidas en las cuentas por transportes efectuados por orden y a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión, según detalles que obran en las planillas de fs. 3 y 4, y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas presentadas por servicios de transportes prestados a funcionarios en misión oficial, fueron rectificadas por la Dirección General de Ferrocarriles por errores en la aplicación de las tarifas, al no haberse efectuado el descuento del 50 % que corresponde al Gobierno de la Nación de acuerdo con lo determinado en el decreto de fecha 10 de Mayo de 1920;

Que no habiéndose ajustado la empresa recurrente a las tarifas en vigencia, no procede acceder a lo dictaminado;

Por lo expuesto y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes a fs. 8 y la Secretaría de Trabajo y Previsión a fs. 9,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la reclamación formulada por la empresa del Ferrocarril del Sud, sobre pago de las sumas de dos mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 2.155,64) moneda nacional y dos pesos con treinta centavos ($ 2,30) moneda nacional, importes de los descuentos que se efectuaron en las cuentas a que se refieren las planillas de fs. 3 y 4, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 10 de Mayo de 1920.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, notifíquese a la empresa recurrente y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Dir. Gral. de Asistencia Social. — Exímese del cumplimiento del Art. 23º del Decreto Nº 67.519|40, como caso de excepción, a la "Asociación Asistencia Social del Cardíaco".

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.
20.592|47. — Visto lo solicitado por la Asociación Asistencia Social del Cardíaco, Damas Cooperadoras; atento a lo informado por la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 23º del Decreto 67.519 del 19 de Julio de 1940, prohibe a una misma institución de beneficencia realizar rifas y colectas durante el mismo año, en su beneficio;

Que la entidad recurrente, para dar cumplimiento al Art. 44º del Decreto Nº 85.611 del 3 de Marzo de 1941, necesita aumentar su capital social;

Que la aplicación del Art. 23º en este caso, ocasionaría una disminución considerable en los ingresos anuales, necesarios para el desenvolvimiento de la obra que actualmente está en plena labor de aplicación;

Que por la finalidad que persigue, ampara física, moral y materialmente a enfermos que necesitan ayuda permanente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese de lo dispuesto en el artículo 23º del Decreto Nº 67.519 del 19 de Julio de 1940, por esta vez, a la Asociación Asistencia Social del Cardíaco, Damas Cooperadoras con sede en la calle Galileo 2460, de esta capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Cámara de Alquileres. — Nómbrase Presidente al Sr. Juan Carlos Parborell.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.
20.593|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente de la Cámara de Alquileres, con imputación al Inciso 9º, en reemplazo del doctor Alberto Barrionuevo que renunció, al señor Juan Carlos Parborell (Cl. 1884, D. M. 15, M. 770.758, Céd. Identidad 390.580).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Apruébase contrato de locación.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.
21.109|47. — Visto:
El presente expediente en el cual la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, ha procedido al llamado de licitación de locales de conformidad a las disposiciones legales vigentes con el fin de dotar a la Dirección General de un local destinado a depósito de materiales y útiles, y

CONSIDERANDO:

Que ante el resultado negativo de la misma ha procedido al arrendamiento directo del local sito en la calle Benito Pérez Galdós Nº 240 de esta Capital, ofrecido a raíz de la búsqueda efectuada,

Que la Contaduría General de la Nación, cuya intervención corre a fs. 27, no tiene reparos que oponer dando su conformidad al procedimiento seguido, atento a las informaciones producidas y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nq 105.458 del 11 de Mayo de 1937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y el Señor Sebastián Semorile por el arrendamiento del local de su propiedad situado en la calle Benito Pérez Galdós Nº 240 de esta Ciudad, limitando el término del mismo a un año con opción a dos más de prórroga, por el alquiler mensual de pesos 220.— m|n., debiendo aplicarse a dicha suma la tasa de reducción que establece la Ley de rebaja de alquileres.

Art. 2º — Dicho gasto se imputará al Inciso 3 Item 1 Partida 1 Apartado C y al Inciso 3, Item 3, Partida 6 del presupuesto correspondiente al ejercicio 1947.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Dir. Gral. de Asistencia Social. — Reconócese legítimo abono de una suma en concepto de suministros por el año 1945 a la Escuela Hogar "Santa Rita".

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.211|47. — Visto los Expedientes STP - 22.233 - A - 45 y DGA - 11.279 - H 45, elevados por la Secretaría de Trabajo y Previsión en los que corren las facturas relacionadas con créditos correspondientes al año 1945, por suministros a la Escuela Hogar "Santa Rita", dependiente de la Dirección de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que, la referencia a la Resolución Nº 782, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, en las órdenes de números 938, 688 y 955 de fecha 11|XII|1945, 15|X|945 y 13|XII|945, así como en los pedidos de precios que figuran a fs. 76, 79, 82, 86 y 89, fué debida a una errónea interpretación de la misma, pues, se entendió que ella comprendía no sólo la adquisición de aquellos elementos que habían sido declarados desiertos en la Licitación Privada Nº 116|945, sino todos aquellos de imprescindible necesidad, aún cuando no hubiesen sido incluídos en el pedido de artículos, previo al llamado de la licitación mencionada, lo que ocurre igualmente con la factura de la firma J. Diharce & Cía., que figura a fs. 91;

Que, a la Resolución Nº 551, por la cual se autorizaba a adjudicar por continuidad de suministro los elementos necesarios para atender las urgentes necesidades del Establecimiento, también se le dió errónea interpretación;

Que, la adquisición de las cámaras asépticas a la firma Minneapolis Moline Argentina S. A., se hizo teniendo en cuenta que existía un pedido de autorización de compra, que si bien es cierto se hallaba en trámite, los motivos que se aducían en el citado pedido de autorización, eran tan atendibles que no podía pensarse en una orden contraria, por cuanto en ello iba la necesidad imperiosa de sanear, impostergablemente, el sistema cloacal del edificio de esa escuela por encontrarse en un estado tal de deficiencia, que hacía peligrar el estado sanitario de la población;

Que, por otra parte ,la firma proveedora especializada en este género de cámaras ,se encontraba abocada al problema de que el demorarse la adquisición, no podría dar cumplimiento a la entrega de dichas cámaras al precio a que las ofrecía, debido al constante aumento de las materias primas usadas en su fabricación;

Que, asimismo, la Escuela Hogar "Santa Rita" tuvo en cuenta que esas adquisiciones eran de carácter imprescindible para la atención y la asistencia de las niñas internadas, usando en consecuencia de la autorización conferida por Decreto Nº 3.269|945, dictado en acuerdo general de ministros con fecha Febrero 15 de 1945, facultando a la Secretaría de Trabajo y Previsión, "para adquirir durante el año 1945, mediante licitaciones privadas compras directas o como mejor estimase conveniente, todos los elementos, contratación de servicios, trabajos u obras, reparaciones, etc. que necesite para su organización definitiva y normal funcionamiento";

Por ello: atento a las informaciones producidas, tratándose de un crédito correspondiente a un ejercicio vencido (año 1945), al cierre del cual, la partida respectiva contaba con saldo suficiente para atenderlo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de veinticinco mil ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos (28.168,50) moneda nacional, en concepto de suministro y servicios prestados en el año 1945 a la Escuela Hogar "Santa Rita", dependiente de la Dirección de Menores de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a favor de los acreedores y por los importes que se especifican a continuación:

	m$n.
S.I.A.M. Di Tella Ltda.	14.304,—
O. Grabielli Barsante	4.250,—
Gath & Chaves Ltd.	425,—
Singer Sewing Machine Company	410,—
J. A. Diharce & Cía.	499,50
Minneapolis Moline Argentina S. A.	6.280,—
Total	28.168,50

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 12.930.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

DECRETOS SINTETIZADOS

LICITACIONES, ORDENES DE PAGO, NOMBRAMIENTOS ETC.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones

Por Decreto Nº 5.089 de fecha 26 de Febrero de 1947, apruébase licitación pública Nº 236, realizada por la Direccion General de Administración el 30|10|946, por la suma de m$n. 287.340,84 (doscientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), para la provisión de elementos para confección de uniformes destinados al personal de tropa de policía y bomberos de los Territorios Nacionales.

Por Decreto Nº 20.629 de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 10, realizada por la Policía Federal, el 17|4|1947, para la provisión de máquinas de escribir destinadas a los servicios a su cargo, por la suma de m$n. 148.050 (ciento cuarenta y ocho mil cincuenta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.678, de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 15, realizada por la Policía Federal el 20|5|1947, para la adquisición de bicicletas destinadas a los servicios de abastecimientos, por la suma de m$n. 28.000 (veintiocho mil pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.630, de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 12 bis (segundo llamado), realizada por la Policía Federal el 7|5|1947, para contratar la provisión de carrocerías para transportes motorizados, por la suma de m$n. 110.308 (ciento diez mil trescientos ocho pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.686, de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 25, realizada el 29|3|1947, por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir artículos y elementos de librería destinados a sus servicios, por la suma de m$n. 25.484,50 (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta ctvs. moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.687, de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 14, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, el 1º|3|1947, para la adquisición de artículos de embalaje, destinados a la División Almacenes, por la suma de m$n. 76.184,84 (setenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro ctvs. moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.688, de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 7, realizada por la Dirección General de Administración, para contratar la provisión de dos automóviles destinados al Comisariato del 4º Censo General de la Nación, en la Provincia de La Rioja.

Por Decreto número 21.536 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 286 realizada el 24|10|1946, por Correos y Telecomunicaciones para contratar la provisión de artículos generales destinados a atender las necesidades de esa dependencia, por la suma de m$n. 215.412,88, (doscientos quince mil cuatrocientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Por Decreto número 21.580 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase las licitaciones públicas realizadas por Correos y Telecomunicaciones Nros. 328, 322, 318, 323, 330, para contratar la provisión de diversos elementos destinados a la atención de sus servicios.

Por Decreto número 22.471 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 14, realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el día 23|10|46, para contratar trabajos de lavado y planchado en el Casino de Mar del Plata, por la suma de m$n. 9.996, (nueve mil novecientos noventa y seis pesos moneda nacional).

Por Decreto número 22.481 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 17, realizada el día 1º|3|47, por la D. G. de Ganadería Nacional, para adquirir materiales con destino a la División Veterinaria, por la suma de m$n. 80.931,49, (ochenta mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y nueve ctvs.).

Por Decreto número 22.482 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 16, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, el día 22|4|47, para contratar la provisión de diversos elementos destinados a la atención de sus servicios por la suma de 530.903,78 m$n., (quinientos treinta mil novecientos tres pesos con setenta y ocho centavos).

Por Decreto número 22.490 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitaciones Públicas Nros. 31, 26, 18, 22, 8, (2º llamado), realizadas por la D. G. de Gendarmería Nacional, para la provisión de varios elementos destinados a la atención de sus servicios.

Por Decreto número 22.497 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébanse Licitaciones Públicas Nros. 327, 325, 326, 329, 333, 331, realizadas por Correos y Telecomunicaciones, para contratar la provisión de diversos elementos destinados a la atención de sus servicios.

Por Decreto número 22.498 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébanse Licitaciones privadas realizadas los días 7 y 15|4|47, por la Policía Federal, para contratar la locación de un inmueble destinado a su delegación en la ciudad de Bell Ville (Córdoba).

Apruébase Temperamento:

Por Decreto número 21.908 de fecha 26 de Julio de 1947, apruébase temperamento seguido por la D. N. de Investigaciones Estadística y Censos, para la adquisición de materiales, elementos útiles y contratación de servicios por medio de licitaciones privadas y compras o contrataciones directas, necesarios para las tareas precensales y el levantamiento del IV Censo General de la Nación.

Prórroga de Créditos:

Por Decreto número 5.375 de fecha 28 de Febrero de 1947, como excepción al Artículo 9 del Decreto Nº 111.641, del 27|1|942, modificado por Decreto Nº 19.186|944, prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 1947, la vigencia de los créditos incluídos en las órdenes de Retención Nros. 137 y 143, Decretos Nros. 6.044 y 6.061, del 26 y 27|2|946.

Adquisición directa

Por Decreto Nº 20.689, de fecha 17 de Julio de 1947, autorízase a la Policía Federal para adquirir directamente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, cartuchos por la suma de m$n. 219.555 (doscientos diez y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional), destinados a su Sección Tiro.

Contrato

Por Decreto Nº 20.693, de fecha 17 de Julio de 1947, autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para celebrar directamente y ad-referéndum del P. E. contrato de una orquesta para el "Casino de Termas de Río Hondo", por la suma de m$n. 35.000 (treinta y cinco mil pesos moneda nacional).

PENSIONES

Por Decreto Nº 20.657 de fecha 17 de Julio de 1947, concédese a Dña. Francisca Rosario Arriola de Peralta, María Esthor Peralta, Francisco Alberto Peralta, Carlos Martín Peralta, Inés Rosa Peralta, y Balbina Rosa Peralta, en su condición de viuda, hija soltera e hijos menores del extinto Agente retirado de la Policía Federal, fallecido el 19 de Diciembre del año 1946, la pensión equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de retiro que gozaba el nombrado elevada al monto de cien pesos Moneda Nacional (100.— m|n).

Por Decreto Nº 20.658, de fecha 17 de Julio de 1947 concédese a Dña. Elena Rosa Lozano de Jara, Ricardo Oscar Jara y Ernesto Reinaldo Jara, en su condición de viuda e hijos menores del extinto Agente retirado de la Policía Federal, fallecido el 15 de Marzo de 1947, Ciriaco Jara, la pensión equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de retiro que gozaba el nombrado, la que deberá ser liquidada desde la fecha del fallecimiento del mismo.

Por Decreto Nº 20.669 de fecha 17 de Julio de 1947, concédese a Dña. Zunilda Emilia Bejarano de Avalos, Lydia Myriam Avalos, Graciela Del Pilar Avalos y Adrián Agustín Avalos, en su condición de viuda e hijos menores del extinto Agente de la Policía Federal Ramón Julián Avalos, fallecido a consecuencia de un acto de servicio el 23 de Diciembre de 1946, la pensión equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el día de su muerte.

Por Decreto Nº 20.670, del 17 de Julio de 1947 concédese pensión a Dña. Maréa Antonia Carluccio de Scioli y Lidia María Scioli, en su condición de viuda e hija menor del extinto Cabo 1º retirado Vicente Antonio Scioli, de la Policía Federal, fallecido el 27 de Febrero de 1947, equivalente al cincuenta por ciento (50 por ciento) del sueldo de retiro que gozaba el nombrado.

Por Decreto Nº 21.552, de fecha 23 de Julio de 1947, reconócese como titular de la mitad de la pensión determinada en el art. 2º de la Ley 4.235, a doña Marcelina M. de Clementti en su carácter de esposa viuda del ex-pensionista de la misma ley don Ramón Clementti, a partir del 1º de Enero de 1947.

Por Decreto Nº 21.905, de fecha 26 de Julio de 1947, reconócese como titulares de la pensión que autoriza le art. 12º del Decreto Nº 10.196|43, modificatorio de la Ley 4.235 a don Abelardo San Pedro y doña Trinidad Calvo de San Pedro, padres del ex-Agente de Policía del Territorio de Santa Cruz, Alberto San Pedro a partir de la fecha del deceso del causante.

RETIROS

Por Decreto Nº 20.280 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro del agente de la Policía Federal chapa Nº 10.400 don Fernando Sosa.

Por Decreto Nº 20.281 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro a su solicitud, al agente de la Policía Federal chapa número 12.526 don Januario Segundo Herrera.

Por Decreto Nº 20.282 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro por razones de salud al agente de la Policía Federal, chapa Nº 8.176, don Epifanio Angel Miranda.

Por Decreto Nº 20.283 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro a su solicitud del bombero de la Policía Federal, chapa número 1.415, don Diego Humberto Albarracín.

Por Decreto Nº 20.284 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente Chófer de 2ª, chapa Nº 22.096 de la Policía Federal, don Juan Manuel Medina.

Por Decreto Nº 20.285 de fecha 14 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro, por haber sido declarado inepto por razones de salud, al cabo de la Policía Federal, chapa Nº 9.968, don Marcelino Antonio Dionisio Carrero.

Por Decreto Nº 20.654, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 5.065 Ernesto Aguero, con el goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.655, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal chapa Nº 10.226, D. Gabriel Isidro Martínez, con el goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.656, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 2.567, D. Francisco Lindolfo Rojas, con el goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.659, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 14.264, D. Antonio Nesi, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.660, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 10.270, D. Indalecio Catalino Argentino Cabello, con el goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.661, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Cabo de la Policía Federal, chapa Nº 6.124, D. Alfredo Freitas, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.662, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.327, D. Virgilio Mendoza, con goce del cien por ciento (100 por ciento) del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.663, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.925, D. Primitivo Suárez, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.664, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 9.109, D. Marcos Barrios, con go-

ce del cien por ciento (100 o|o) del promediode los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.665, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 5.562, D. Leopoldo Del Campo, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.666, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.910, D. Pedro Domingo Bermúdez, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.667, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.257, D. Ramón Martínez, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.668, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 13.380, D. Adolfo Gabriel Fontella, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.672, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 2.181, D. José Antonio Miguel Cutuli, con goce del noventa y cinco por ciento (95 por ciento) del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.673, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 8.743, D. Antonio Colombo, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.675 de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Oficial Principal de la Policía Federal, D. Oscar Almando, con goce del ochenta y uno por ciento (81 o|o) del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.676, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a retiro a su solicitud, del Oficial Principal de la Policía Federal, D. Mauricio Morales, con el goce del ochenta y ocho por ciento (88 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los veinticuatro meses últimos.

Por Decreto Nº 20.677, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a retiro, a su solicitud, del Oficial Sub inspector de la Policía Federal, D. Juan Francisco Ricci, con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.679, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 1.565, D. Julián Toledo, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.680, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Cabo de la Policía Federal, chapa Nº 8.676, D. Juan Máximo Ferrari, con goce del cien por ciento (100 por ciento) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.681 de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a retiro, a su solicitud, del Cabo de la Policía Federal, chapa Nº 13.915, D. Fernando Manuel Moya, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.682, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a retiro, a su solicitud, del Cabo 1º de la Policía Federal chapa Nº 5.521, D. Andrés Santillán, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.694, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa Nº 253, D. Esteban Estanislao Morales, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 20.695, de fecha 17 de Julio de 1947, dispónese pase a retiro, a su solicitud, del Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 7.364, D. Alberto Antonio Palacios, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Dispónese retiros

Por Decreto Nº 21.118, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Aristóbulo José Larrie, Sargento 1º de la División Bomberos de la Policía Federal, chapa Nº 2.

Por Decreto Nº 21.119, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Emeterio Quiroga, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.393.

Por Decreto Nº 21.120, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Andrés Santiago Grandi,, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 5.585.

Por Decreto Nº 21.121, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Oscar Vidarte, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 1.614.

Por Decreto Nº 21.122, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Manuel Quevedo, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.357.

Por Decreto Nº 21.123, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Lorenzo Pedro Bouquet, Sargento de la Policía Federal, chapa Nº 12.217.

Por Decreto Nº 21.124, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Hermenegildo Fernández, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 8.766.

Por Decreto Nº 21.125, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Humberto De Leo, Sargento de la Policía Federal, chapa Nº 4.283.

Por Decreto Nº 21.126, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Lorenzo Benjamín, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 13.088.

Por Decreto Nº 21.127, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Francisco Mamerto Reartes, Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 9.802.

Por Decreto Nº 21.128, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Domingo Laghi, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.911.

Por Decreto Nº 21.129, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Teófilo Saturnino Niella, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.258.

Por Decreto Nº 21.130, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Manuel Mariño, Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 3.733.

Por Decreto Nº 21.131, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Ramón Beliera, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.087.

Por Decreto Nº 21.132, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Justo Angel Uviedo, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 9.626.

Por Decreto Nº 21.133, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Ambrosio Espinosa, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.975.

Por Decreto Nº 21.134, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Pedro José Rebasti, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 6.113.

Por Decreto Nº 21.135, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Atilio Benjamín Rosas, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 12.437.

Por Decreto Nº 21.136, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Segundo Antenor Lucero, Bombero de la Policía Federal, chapa Nº 1.703.

Por Decreto Nº 21.137, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Martín De La Cruz Flores, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 3.960.

Por Decreto Nº 21.138, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Rufino Moreira, Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 11.661.

Por Decreto Nº 21.139, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro, Sr. Mariano Falomir, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 1.466.

Por Decreto Nº 21.140, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Martiniano Francisco Bordon, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa número 6.332.

Por Decreto Nº 21.141, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Ramón Morales, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 6.670.

Por Decreto Nº 21.142, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Jesús Rearte, Agente Chófer de 1ª de la Policía Federal, chapa Nº 22.040.

Por Decreto Nº 21.143, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Andrés Juan Félix Monier, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 12.214.

Por Decreto Nº 21.144, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Pedro Delucca, Cabo de la Policía Federal, chapa Nº 9.969.

Por Decreto Nº 21.145, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Dionisio Ledesma, Bombero de la Policía Federal, chapa Nº 849.

Por Decreto Nº 21.146, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Manuel Fermín Perrone, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 4.008.

Por Decreto Nº 21.147, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Rogerio Dell'Aquila, Bombero de la Policía Federal, chapa Nº 1.649.

Por Decreto Nº 21.148, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Santiago Cánepa, Cabo de la Policía Federal, chapa Nº 4.296.

Por Decreto Nº 21.149, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. José María Sánchez, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 10.648.

Por Decreto Nº 21.150, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Carlos Modesto Contreras, Agente de la Policía Federal, chapa. Nº 7.107.

Por Decreto Nº 21.151, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Salvador D'Angelo, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 24.370.

Por Decreto Nº 21.152, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Mateo Rojas, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 278.

Por Decreto Nº 21.153, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Florindo Victorino Regatto, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 11.162.

Por Decreto Nº 21.154, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Severo Arturo Ludueña, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.043.

Por Decreto Nº 21.155, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Cristóbal Marciano Bazán, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 2.073.

Por Decreto Nº 21.156, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Antonio Petrocelli, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.474.

Por Decreto Nº 21.157, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Alberto Marquat, Bombero de la Policía Federal, chapa Nº 1.342.

Por Decreto Nº 21.158, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Alberto Recio, Agente de la Policía Fedral, chapa Nº 2.312.

Por Decreto Nº 21.159, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Ramón Antonio Vallejos, Sargento de la Policía Federal, chapa Nº 8.673.

Por Decreto Nº 21.160, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Juan José Mauri, Cabo 1º de la Policía Federal Nº 12.613.

Por Decreto Nº 21.161, de fecha 19 de Julio de 1947, dispónese retiro del Sr. Isaac Pereyra, Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 13.726.

Por Decreto Nº 21.282, de fecha 22 de Julio de 1947, dispónese pase a situación de retiro, Sr. Francisco Segundo Martínez, Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 46.

Por Decreto número 21.541 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Sabino Antonio Iglesias, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.252.

Por Decreto número 21.566 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Lorenzo González Alvarez, Oficial Principal de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.567 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Enrique Luis Smith, Subcomisario de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.568 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Antonio Díaz, Comisario de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.569 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Crescencio Luis Cruz, Oficial Subinspector de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.570 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Edmundo Villafañe, Agente de la Policía Federal, chapa número 13.044.

Por Decreto número 21.571 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Eustaquio Medina, Agente de la Policía Federal, chapa número 7.727.

Por Decreto número 21.572 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor José Herrera, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 9.045.

Por Decreto número 21.573 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Damian Pinola, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 5.467.

Por Decreto número 21.574 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Pedro Lescano, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 6.270.

Por Decreto número 21.575 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Hipólito González, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 13.231.

Por Decreto número 21.576 de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese retiro del señor Elías de Jesús Rodríguez, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 13.445.

Por Decreto número 21.907 de fecha 26 de Julio de 1947, dispónese el pase a situación de retiro a su solicitud, del Sargento 1º de la Policía Federal, chapa Nº 7, don Teófilo Machado, con goce del 100 o|o del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Adscripciones:

Por Decreto número 21.176 de fecha 19 de Julio de 1847, adscríbese para prestar servicios en la Provincia de Buenos Aires, al Oficial Principal, de la Policía Federal, don Julio Anselmi.

Cesantías:

Por Decreto Nº 22.367, de fecha 31 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. José Nerón Paschetta, M.I. número 1.440.797, Auxiliar 8º (Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional) de la Gobernación de Río Negro.

Por Decreto número 21.583 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase cesante al señor Juan Tost, M. 25.232, ex-Inspector de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.561 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase cesante al señor Eduardo Pombo, M. 290.7 . ., Oficial de la Policía de Territorios, de La Pampa.

Déjase sin efecto designación

Por Decreto Nº 21.165, de fecha 19 de Julio de 1947, déjase sin efecto las designaciones efectuadas en favor de Da. Dora Argentina de Santis de Perrin, C.I. 587.535, Pol. Cap. Fed. y D. Eduardo Federico Rendesi, Matrícula 148.815, en el cargo de Auxiliar 8º, Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Exoneraciones

Por Decreto Nº 21.166, de fecha 19 de Julio de 1947, exonérase al Sr. Ramón Aranda, M. 1.799.337, Agente de la Policía Federal, chapa 9.121.

Por Decreto Nº 21.171, de fecha 19 de Julio de 1947, exonérase al Sr. Ricardo González, M. 2.842.079, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 19.231.

Por Decreto Nº 22.370, de fecha 31 de Julio de 1946, exonérase al Agente de la Policía Federal, Chapa número 10.877, D. Alfonso Humberto Chirilo, M. 1.745.132.

Por Decreto Nº 22.371, de fecha 31 de Julio de 1947, exonérase al Oficial Subinspector de la Policía Federal, D. Alvaro Pedro Acosta, M. 436.771.

Por Decreto número 21.550 de fecha 23 de Julio de 1947, exonérase al señor Ignacio Mario Fuster, M. 0.406.059, Agente Chófer de 5a. de la Policía Federal, chapa Nº 22.367.

Por Decreto número 21.554 de fecha 23 de Julio de 1947, exonérase al señor Julio Ceferino Crespón, matrícula 1.738.667, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 5.749.

Por Decreto número 21.555 de fecha 23 de Julio de 1947, exonérase al señor Juan Carlos Corbeiro, M. 1.732.291, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 10.943.

Por Decreto, número 21.582 de fecha 23 de Julio de 1947, exonérase al señor Domingo Augusto Pujada, matrícula 401.494, Agente de la Policía Federal, chapa Nº 7.565.

Por Decreto Nº 22.492, de fecha 1º de Agosto de 1947, exonérase al Agente de la Policía Federal, Chapa número 10.574, don Juan Antonio Miñán, M. 1.800.607.

Aclaración de nombre

Por Decreto Nº 21.173, de fecha 19 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento de fecha 7|4|1922 a favor de: José Luis Martínez de Olazábal, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, debe considerarse a nombre de: José Luis Esteban Martínez de Olazábal, M. 185.191.

Pensión

Por Decreto Nº 20.674, de fecha 17 de Julio de 1947, acuérdase pensión al Sr. Estanislao González, Marinero de 1ª de la Prefectura Marítima.

Por Decreto número 21.540 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese pensión a la viuda e hijo menor del extinto Bombero de la Policía Federal, Fermín Leonidas Nieva.

Por Decreto número 21.577 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese pensión a la viuda e hijos menores del extinto Cabo 1º de la Policía Federal, Julio Armando Cúpido.

Por Decreto número 21.578 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese pensión a la viuda e hijos menores del extinto Bombero de la Policía Federal, Eusterio Leopoldo Pamies.

Por Decreto número 21.579 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese pensión a la viuda e hijos menores del extinto Oficial Principal de la Policía Federal, Osvaldo Tibulo Yané.

Por Decreto Nº 22.494, de fecha 1º de Agosto de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, del Agente de Policía Federal, Chapa Nº 8.942, D. Manuel Fernándes da Silva Dourado, con goce del 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 22.496, de fecha 1º de Agosto de 1947, dispónese el pase a situación de retiro, del Agente de Policía Federal Chapa Nº 6.017, don Alfonso Recio, con goce del ochenta y cinco por ciento del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Por Decreto Nº 22.501, de fecha 1º de Agosto de 1947, dispónese el pase a situación de retiro del Agente de Policía Federal, Chapa Nº 11.533, don Arturo Castor Vellón, con goce del 75 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Dan por finalizadas funciones

Por Decreto Nº 20.684, de fecha 17 de Julio de 1947 se dan por terminadas con anterioridad al día 1º de Junio de 1947 las funciones encomendadas por Decreto Nº 18.317, de fecha 14 de Noviembre de 1946 en la Gobernación de Chubut, al Oficial Subinspector de la Policía Federal don Alfredo Di Nocoi (M.I. 403.100).

Nombramientos:

Por Decreto número 18.955 de fecha 1º de Julio de 1947, nómbrase en la jerarquía de Comisario Inspector de la Policía de Territorios, en la Gobernación del Chaco, a los Comisarios don Simón Pedro Chavanne, (M. 2.541.987), don Rogelio Pérez Virasoro, (Matrícula I. 3.938.972) y don Romildo Alfredo Pereno, (M. I. 2.540.887); Subcomisario, al Oficial don Lorenzo Antonio Moretti (M. I. 2.473.295); Auxiliar, a los Oficiales don Alberto Juan Sargenti, (M. I. 2.541.059), don Pedro Moretti, (M. I. 2.541.495), don Santiago Ledesma, (M. I. 2.334.902), don Pedro González, (M. I. 1.606.556), don Julio Alberto Perosio, (M. I. 2.522.185)' don Guillermo Ulises Zalazar, (matrícula I. 524.214), don Atanasio Fermín Aguero, (M. I. 2.802.058), don Rómulo Merlo (M. I. 2.540.373), don Víctor Hugo Cáceres, (matrícula individual 522.112), don Horacio Antonio Frisone, (M. I. 3.549.604), don Francisco Solano Montenegro (matrícula I. 1.709.225), don Bernabé Enrique Vindel Especho, (M. I. 3.802.005), don Olaf Antonio With, (M. I. 2.530.072); Oficial, los Escribientes don Carlos Barrera (M. I. 2.533.851) y don Ramón de la Rosa Soto, (M. I. 2.540.580).

Por Decreto número 21.175 de fecha 19 de Julio de 1947, nómbrase en la jerarquía de Comisario Inspector de la Policía de Territorios, en la Gobernación de Neuquén, a los Comisarios don Manuel José Perín, (matrícula I. 1.501.697), don Isidro Herrera, (M. I. 1.506.380), y don Abel Santiago Balda, (M. I. 1.584.856); Subcomisario (Médico de Policía), al Auxiliar 2º, (Médico de Policía), doctor don Enrique Benedetti, (M. I. 1.061.815); Auxiliar a los Oficiales don Luis Gómez, (M. I. 1.503.986), don Pedro Herrera, (M. I. 1.510.759), don Zacarías Martínez, (M. I. 731.795), don Julián Salanova, (M. I. 720.978), don León Akerman, (M. I. 179.989), don Italo Argentino Funes, (M. I. 3.878.686), don Remigio José Manchado, (matrícula I. 1.445.095), don Blas Lucio Ballesteros, (M. I. 1.454.775), y don Lorenzo Pastor del Valle, (matrícula I. 453.721); Comisario al Subcomisario don Diego Bernardino Pazos, (M. I. 1.502.726), Subcomisario, al Auxiliar don Luis Gómez, (M. I. 1.503.986), Auxiliar al Oficial don Diego Turner, (M. I. 1.592.871), Oficial a los Escribientes don Salvador Mansilla (M. I. 1.559.682), don Carmelo Mario Scabece, (M. I. 2.656.629), y don Héctor Armando Francavilla (M. I. 2.973.784).

Por Decreto número 21.581 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase en la Policía de Territorios, en la Gobernación de La Pampa, en la jerarquía de Comisario Inspector, a los Comisarios don Vicente Emiliano Coronel, (M. I. 1.537.823), don Raúl Enrique Thompson, (M. I. 1.548.835), y don Aquiles José Regazzoli, (matrícula I. 834.660); Subcomisario, al Oficial don Víctor Luis Rufino García, (matrícula I. 1.558.287); Auxiliar, a los Oficiales don Héctor Aníbal Nievas, M. I. 1.532.258), don Silverio Heredia, M. I. 1.532.947), don Julio Jorge Chiri, (M. I. 1.071.392), don Pedro Boucartt, (M. I. 1.538.372), don Martín Cabrera, (M. I. 1.549.207), don Florentino Anocibar, (M. I. 1.546.208), don Aniceto de la Arada, (matrícula I. 1.550.804), don Martiniano Pérez, (M. I. 1.548.536), don Humberto Nicomedes Gómez Quevedo, (matrícula I. 1.550.574), don Joaquín Víctor Baylon, (M. I. 1.162.219), don Julio Juan Bautista Gazca, (M. I. 1.536.484), don Francisco Luis Medina, (M. I. 239.540), don Domingo Casimiro Gallego, (M. I. 1.559.320), don Jacinto Luis Matus, (M. I. 1.560.862), don Luis Reanatti, (M. I. 1.562.093); don Mario Inés Suárez, (M. I. 1.545.343), don Juan Mecca, (M. I. 1.562.026), don Ricardo Horacio Retolaza, (matrícula I. 1.553.012), don Santiago Alberto Guiñazú, (M. I. 1.545.795), don Marcos Suhurt, (M. I. 1.536.981), don Rafael José León Gallo, (matrícula I. 1.541.268), don Reinaldo Arturo Ortiz, (M. I. 1.312.554), don Luis González Jonson, (M. I. 1.536.562), don Quintín Evagenlista, (M. I. 1.560.825), don Casimiro Galdin, (matrícula I. 1.539.509), don Carlos Payero, (M. I. 1.532.803), don Víctor Modesto Gatica, (M. I. 1.537.935), Oficial, al Escribiente don José Luis Siscart, (M. I. 1.563.763); Escribiente, al Agente don José Germán Araujo Triay (M. I. 1.694.647); Subcomisario al Auxiliar don Héctor Aníbal Nievas, (M I. 1.532.258); Auxiliar, al Oficial don Manuel María Sosa, (M. I. 368.735) Oficial, al Escribiente don Pascual Bigorito, (M. I. 1.395.859); Escribiente, al Agente don Adonel Valero, (M. I. 1.569.938); Oficial, a los Escribientes don Arsenio Leonardo Abecassis, (M. I. 1.578.475), y don Angel Fiorucci, (M. I. 1.581.549); Escribiente, a los Agentes don Pío Doñagueda, (matrícula I. 1.560.871), don Juan Calvo, (M. I. 1.466.376), don Ezio Robustelli, (M. I. 705.591), don Oscar Aníbal Gatto, (M. I. 3.867.549), don Palmiro Vaquer, (M. I. 7.333.947), y don José González, (M. I. 1.575.226).

Por Decreto número 20.671 de fecha 17 de Julio de 1947, apruébase con carácter de excepción, el nombramiento dispuesto por la Gobernación de La Pampa, de don Zacarías Villavicencio, M. I. 1.536.799, como Agente de Policía del Territorio, por resolución gubernativa de fecha 26 de Febrero de 1947.

Por Decreto Nº 21.163, de fecha 19 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Pedro Escofet, M. 4.263, Oficial 9º (Intendente del Departamento) —con carácter condicional— en la Policía Federal, y en reemplazo de éste, Auxiliar 1º (Mayordomo) Sr. Pascual Santoianni, M. 290.999.

Por Decreto Nº 21.164, de fecha 19 de Julio de 1947, nómbrase: Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional: Oficial 3º Valls, Rafael Mariano de la Concepción Ramón, M. 0.421.680; Oficial 7º, Sr. López, Santiago Matrícula 355.978; Auxiliar 1º Sr. Sabarots, León Pringles, M. 0.422.214; Auxiliar 6º Gómez, Encarnación Genera, C.I. 2.090.613, Pol. Cap. Fed., Item 3, Personal de Servicio: Auxiliar 6º Fisteus, Manuel, M. 249.821, en la D. N. de Investigaciones Estadística y Censos.

Por Decreto número 21.557 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase con carácter condicional, al Dr. José Rogelio Blasco Daract, M. 225.022, Auxiliar 1º, (Médico Ayudante), de la Policía Federal.

Por Decreto número 21.558 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al doctor Luis Américo Boratti, M. 2.567.366, Subcomisario de la Policía de Territorios, (Médico de Policía), en la Gobernación de Misiones, Auxiliar 2º

Por Decreto número 21.730 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al señor Escribano don Guillermo Mansilla Amuchástegui, M. 2.744.507, Oficial Mayor de la Intervención Federal de la Pcia. de Córdoba.

Por Decreto Nº 22.023, de fecha 29 de Julio de 1947, nómbrase desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1947, en el Casino de Mar del Plata (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el siguiente personal: Sr. Robustiano Antonio Meza, M. 1.686.006, Administrador; Sr. Agustín Carlos Cerisoli, M. 879.683, Intendente; Sr. Alberto Depiettri, M. 210.804; Conrado de Jesús, M. 2.550.942, y Jorge Mario Herrero, M. 1.288.794, Auxiliares; Sr. José Antonio Molina, M. 5.276.307, Ernesto José Alfuliere, M. 220.827, Sr. Pedro Zerillo, M. 1.483.620, y Sr. José Pollini, Mat. 1.294.974, Auxiliares.

Renuncias

Por Decreto Nº 21.112, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Antonio Domingo Rodríguez, M. 1.923.099, Auxiliar 5º, de la Presidencia de la Nación.

Por Decreto Nº 21.162, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. José Miguel Angel Presti, Matrícula 3.421.466, Auxiliar 7º (Item 1) de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto Nº 21.167, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Lydia Vinitsky de Barrero, C.I. 1.288.852, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 8º, Item 1, de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto Nº 21.168, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Juan Simón Moccia, M. 3.208.867, Auxiliar 6º de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto Nº 21.169, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Armando Lambruschini, M. 28.634, Auxiliar 8º de la D. N. de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto Nº 21.170, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. José Juan Cavalchini, M. 168.232, Auxiliar 4º, de la D. N. de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto Nº 21.172, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase renuncia Sra. Rosalía Tironi de Ferrer, C. Identidad 2.962.980, Pol. Capital Federal, Auxiliar 8º de la D. N. de Investigaciones, Estadística y Censos.

Por Decreto número 21.559 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase las renuncias de: señor Lorenzo Alfredo Blanco, M. 4.213.738, Auxiliar 5º y señor Aurelio Bastian, matrícula 1.169.337, Auxiliar 7º de la Presidencia de la Nación.

Por Decreto número 21.560 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase las renuncia de: señor Emigdio Garay, matrícula 2.598.351, Oficial de la Policía de Territorios, de Formosa.

Por Decreto número 21.562 de fecha 23 de Julio de 1947 acéptase la renuncias de: señor Carlos Federico Krag, M. 1.497.005, Oficial 7º y señor Carlos Tomás Seijo, M. 335.926, Auxiliar 3º de la Comisión de Control de los Transportes de Buenos Aires.

Por Decreto número 21.563 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase las renuncias de: señor Virgilio Méndez, matrícula 423.452, Auxiliar 4º; señor Fernando Gregorio Madrid Palma, M. 6.726.374, Auxiliar 8º; Srta. Susana Vecchio, C. I. 2.947.323, Pol. Fed., Auxiliar 8º, y Sra. Elida Adriana Pascuala di Lullo de Orlando, Céd. Id. 2.210.886, Pol. Fed. del Consejo de Reconstrucciones de San Juan.

Por Decreto Nº 22.366, de fecha 31 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Américo Paganini, M. Nº 550.309, Escribiente de la Policía de Territorios de La Pampa.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramientos

Por Decreto Nº 13.461 de fecha 17 de Mayo de 1947, nómbrase en el Arzobispado de Buenos Aires, auxiliar 8º al Pbro. Raúl Angel Gustavo Castella M.I. Nº 151.689, al Pbro. Francisco Avella M.I. 416.881 y al señor Emilio Cárdenas Montes de Oca M. I. Nº 266.793.

Por Decreto Nº 15.297 de fecha 2 de Junio de 1947, desígnase Sub-Gerente de Liquidación de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, al señor Mario Rómulo Albino Grisetti M.I. 603.436.

Por Decreto Nº 15.509 de fecha 3 de Junio de 1947, nómbrase funcionario de la categoría H. Secretario y Cónsul de tercera clase a la Srta. D. Orfilia Pérez Román C.I. 1.816.767.

Por Decreto Nº 15.922 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor Capitán de Fragata D. Oscar José Román Rumbo.

Por Decreto Nº 16.103 de fecha 10 de Junio de 1947, nómbrase un auxiliar mayor a la Srta. Esther Riera Sala C.I. 604.882 y destínase a la misma a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Por Decreto Nº 16.245 de fecha 11 de Junio de 1947, nómbranse auxiliares mayores a D. Salomón Mógrabi M.I. Nº 153.428 y al Auxiliar Mayor D. José Alesina M.I. 76.235 y Auxiliar Ppal. Srta. Cándida Antonieta T. Robatto C.I. 1.198.379. Destínase a los Consulados Generales de la República a los Auxiliares Mayores señores Salomón Mograbi y José Alesina en Beyrouth y París respectivamente.

Por Decreto Nº 16.509 de fecha 12 de Junio de 1947, nómbrase auxiliar Mayor al señor D. Enrique M. Leudesdorf Ledesma M. 4.210.357. Destínase a la Embajada de la República en Canadá al auxiliar Mayor D. Enrique M. Leudesdorf Ledesma.

Por Decreto Nº 16.510 de fecha 12 de Junio de 1947, nómbrase auxiliares mayores a las señoritas Frances Lillian Hill; Marión Hill; auxiliares Principales a la señora Elena Di Grazia de Zubillaga y a las señoritas Célia Carranza y Olga Josefina Nicora. Destínase a la Embajada de la República, en los Estados Unidos de América a los Auxiliares Mayores señoritas Frances Lillian Hill y Marión Hill y a las Auxiliares Ppales. Sra. Ada Elena Di Grazia de Zubillaga y Srtas. Celia Carranza y Olga Josefina Nicora.

Por Decreto Nº 17.028 de fecha 17 de Junio de 1947 nómbrase auxiliar 6º (Item 1) al auxiliar 6º (Item 3) D. Eduardo Barbe M.I. 252.551 y auxiliar 6º al señor D. Luis Julio Palacio M.I. 148.608.

Por Decreto Nº 17.580 de fecha 21 de Junio de 1947, el nombramiento de funcionario de la categoría I Agregado y Vicecónsul hecho a nombre de Manuel J.Y.J. Margenat sea considerado a favor de Manuel José y Joaquín Margenat M. 4.002.592.

Por Decreto Nº 17.581 de fecha 21 de Junio de 1947, nómbrase auxiliar Principal al agregado obrero D. Héctor Raúl Ariño M. 2.777.633.

Por Decreto Nº 17.583 de fecha 21 de Junio de 1947, el nombramiento del Auxiliar 4º hecho a nombre de Martha Alicia Lartigue sea considerado extendido a favor de la Srta. Marta Alicia Lartigue C.I. 192.898.

Por Decreto Nº 18.968 de fecha 1º de Julio de 1947, nómbrase auxiliar 6º a la señorita María Angélica Demartini C.I. 2.333.466 de C. Federal.

Por Decreto Nº 18.993 de fecha 2 de Julio de 1947, nómbrase agregado obrero al señor D. Pedro Ramón Otero M.I. 47.764 y destínasele a la Embajada de la República en Colombia.

Por Decreto Nº 20.318, de fecha 15 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Carmen Nora Isabel Guardia, C. Identidad 2.332.363, Auxiliar 2º (Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, Personal Administrativo, Adscripto al Servicio Exterior).

Por Decreto Nº 20.798, de fecha 18 de Julio de 1947, desígnase al Agregado Naval, Capitán de Fragata D. Adolfo Schiaffino, a la Delegación en Panamá.

Por Decreto 21.245, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Norberto Pedro Budelli, M. 1.810.511, Auxiliar 2º, y destínasele a la Embajada de la República en Cuba.

Por Decreto 21.286, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase al Dr. Zohar Ramón del Campo, M. 355.485, Funcionario de la Categoría "F" (Secretario de 1ª Clase y Cónsul de 1ª Clase) y destínasele a la Embajada de la República en los EE. UU.

Por Decreto Nº 21.656, de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase en el Obispado de Bahía Blanca, Clase 21, Auxiliar 8º, Item 3, al Pbro. Alejandro Durban, M. 1.467.004; Profesor al Pbro. Jorge Leandro Köenig, M. 2.307.835, en reemplazo del Pbro. Adjutorio Balada y al Pbro. Jorge Maier, M. 1.482.455, en reemplazo del Pbro. Juan Blasco; Inspector (Item Clero) al Pbro. Alejandro Durban, M. 1.467.004, en reemplazo del Pbro. Jorge Maier.

Por Decreto Nº 22.329 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase en el Anexo 5 - Inciso 4 - Item 1 - Personal Administrativo - Adscripto al Servicio Exterior, Auxiliar 2º, al señor Alfredo Baigaluppi, M. 370.227.

Nombramientos y destinos:

Por Decreto Nº 22.140 de fecha 29 de Julio de 1947, nómbrase en el Obispado de Río Cuarto, Profesor-Item Clero-Inciso 7º-Anexo 5º-Ley número 12.931 y Complementaria número 12.952-Presupuesto para 1947, al Pbro. José Cortés (Carta de Ciudadanía en trámite), en reemplazo del Pbro. Juan Horrac, cuya renuncia se acepta.

Por Decreto Nº 22.222 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase en el Anexo 5-Inciso 4º-Item 1, funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), al señor don Zilmar Domingo Lara (M. 1.739.367), y, en el Inciso 4º-Item 1-Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior, Auxiliar Mayor, a la señora María Isolina Romero Ibarra de Fontana y destínase al Consulado General de la República de Montevideo.

Por Decreto Nº 22.227 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase en el Anexo 5-Inciso 4º-Item 1-Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior, Auxiliar Principal, al señor Federico Fried (M. 330.166), y destínase a la Legación de la República en Rumania.

Rectificación de Nombramientos

Por Decreto Nº 22.225, de fecha 30 de Julio de 1947, rectifícase el nombramiento del señor Carlos A. Segura, por el de Carlos Alberto Segura, por ser este su verdadero nombre.

Por Decreto Nº 22.230, de fecha 30 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento del funcionario de la Categoría "G" (Secretario de Segunda Clase y Cónsul de Segunda Clase) José Ricardo Reyna Robin, M. 1.735.267, sea considerado extendido en el Anexo 5 - Inciso 1º - Item 1.

Aclaración de nombramiento

Por Decreto Nº 20.468, de fecha 16 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento de Auxiliar Principal a favor de Carlos Víctor Viola, M. 4.014.966 se ha considerado extendido en el Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, Personal Administrativo Adscripto al Servicio Exterior

Déjase sin efecto nombramiento

Por Decreto Nº. 15.664 de fecha 4 de Junio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento del señor don Silvio Carlos Tricerri (M. 2.185.256), como funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul).

Por Decreto Nº. 16.105 de fecha 10 de Julio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento del señor don Benigno Fermín Doronsoro (M. 242.244), como funcionario de la categoría "I", (Agregado y Vicecónsul).

Promociones

Por Decreto Nº 15.507 de fecha 3 de Junio de 1947, promuévese al señor Agustín Victorio Levita M.I. número 1.486.553 actual auxiliar 3º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a la categoría de Auxiliar Mayor.

Por Decreto Nº 15.508 de fecha 3 de Junio de 1947, promuévese a la categoría de Oficiales 3ros. a los señores Fernando Alberto Requena, M.I. 060.921 y Gustavo Adolfo Moris M.I. 273.291 actuales Oficiales 5tos. de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.247 de fecha 11 de Junio de 1947, promuévese a auxiliar 2º a la Auxiliar 4º Srta. Lorenza Telma Cuello C.I. 2.161.593.

Por Decreto Nº 16.648 de fecha 13 de Junio de 1947, promuévese a la categoría de Oficial 7º al señor Carlos Alberto Rodríguez Babuscio M.I. número 1.810.856, actual Auxiliar Mayor de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Cesación de funciones

Por Decreto Nº 20.472, de fecha 16 de Julio de 1947, dáse por terminadas funciones del Capitán D. Arnaldo Norberto Valdemar Hansen, Auxiliar Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Déjase sin efecto traslado

Por Decreto Nº 20.471, de fecha 16 de Julio de 1947, déjase sin efecto traslado dispuesto por Decreto Nº 16.885|46, de D. Germán José de Laferrere, Categoría "I", Agregado a la Embajada de la República en Canadá.

Por Decreto Nº 22.139 de fecha 29 de Julio de 1947, promuévese a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), don Juan Manuel Acosta y Lara (Matrícula 1.094.335), y trasládase a la Embajada de la República en Francia, como Ministro Consejero.

Huésped Oficial

Por Decreto Nº. 22.017 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino al Excmo. Señor Vice Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. don Luis Batlle Berres, mientras dure su estadía en el país.

Déjase sin efecto destino

Por Decreto Nº. 14.997 de fecha 31 de Mayo de 1947, déjase sin efecto el destino al Consulado de la República en Canadá, del funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), don Guillermo Aníbal Speroni.

Por Decreto Nº. 15.506 de fecha 3 de Junio de 1947, déjase sin efecto el destino al Consulado de la República en Vancouver, del funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase) ,don Máximo Daniel Monzon.

Reconocimiento de servicios

Por Decreto Nº. 14.926 de fecha 30 de Mayo de 1947, reconócense los servicios prestados por el ex funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase de la República en Valdivia, don Ricardo Spangenberg.

Por Decreto Nº. 15.374 de fecha 2 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestados por el Ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en la República Dominicana, don Ludovico Loizaga.

Designaciones

Por Decreto Nº. 21.396 de fecha 22 de Julio de 1947, desígnase al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), don Domingo A. Mercante, y al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), don Alejandro Vicente Urdapilleta, para cumplir una misión en el exterior.

Confirmación

Por Decreto Nº. 21.653 de fecha 24 de Julio de 1947, confírmase en el Arzobispado de Córdoba, Vice-Rector y Profesor al Pbro. Edmundo Rodríguez Alvarez (M. 2.744.031).

Término de misión

Por Decreto Nº. 14.059 de fecha 24 de Mayo de 1947, dáse por terminada la misión del Teniente de Navío, Ingeniero Especialista, Arturo I. G. Hanschke, como Agregado Naval adjunto a la Legación de la República en Suecia.

Destino

Por Decreto Nº. 14.995 de fecha 31 de Mayo de 1947, destínase al Consulado en Gijón, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de Tercera Clase, don Victoriano Tolosa; al Consulado General en Nueva Orleans, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, don Manuel J. Y. J. Margenat; a la Legación en Panamá, al Agregado de Prensa, don Luis Eduardo Bernard; a la Legación en Bélgica y Luxemburgo, al Agregado de Prensa, don Néstor Hugo Orsi, y a la Embajada en Colombia, a la Auxiliar Mayor (Anexo 5, inciso 4º., Item 1, Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior), señora Alicia Herminia María Tedín de Gómez.

Renuncias

Por Decreto Nº 15.004 de fecha 31 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señorita Alicia Catalina Anzit C.I. 33.186 del cargo de auxiliar 4º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 15.005 de fecha 31 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Mariano Russo M.I. 4.229.566 del cargo de Auxiliar 6º de la Junta de Vigilancia y disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 15.006 de fecha 31 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Saúl Matías Fedrano M.I. 112.291 del cargo de Oficial 4º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 15.007 de fecha 31 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señora Veneranda Brizzi de Marchioni C.I. 2.864.124 del cargo de Auxiliar Mayor de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 15.008 de fecha 31 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Cricun M.I. 423.092 del cargo de Oficial 6º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.647 de fecha 13 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Domingo Zanfardini M.I. 1.394.676 del cargo de Oficial 1º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.649 de fecha 13 Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Raúl Dominioni M.I. 486.604 del cargo de Oficial 4º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.644 de fecha 13 de Junio de 1947, Déjase sin efecto la cesantía del señor D. Ricardo J. Siri M.I. 2.133.871 del cargo de funcionario de la categoría C. Enviado Extraordinario de segunda clase.

Por Decreto Nº 16.650 de fecha 13 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señorita Edda Beatriz Cazalet C.I. 3.268.707 del cargo de Auxiliar 8º de la Junta de Vigilangia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.651 de fecha 13 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Osvaldo Jorge Molina M.I. 3.018.097 al cargo de Auxiliar Principal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.652 de fecha 13 de Junio de 1947 acéptase la renuncia presentada por el señor Miguél José Joaquín Margenat M.I. 4.002.592 del cargo dé Oficial 9º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.653 de fecha 13 de Junio de 1947 acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Esteban Delovo M.I. 1.601.630 del cargo de Oficial 8º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 16.654 de fecha 13 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Camilo J. Gay M.I. 4.020.777 del cargo de Auxiliar Principal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 17.586 de fecha 21 de Junio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento del señor D. Jorge Jatar M.I. 534.479 como funcionario de la categoría I. Agregado y Vicecónsul. Nómbrase auxiliar mayor al señor D. Jorge Jatar M. 534.479.

Por Decreto Nº 17.587 de fecha 21 de Junio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento del señor Eduardo Pedro Mateo Casenave Lacabanne M.I. 181.919 como agregado de Prensa.

Por Decreto Nº 17.592 de fecha 21 de Junio de 1947 acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Machado M.I. 2.950.283 del cargo de Oficial 9º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 17.593 de fecha 21 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señora Marta Martín de Ripetta C.I. 1.417.367 del cargo de Auxiliar 3º de la Junta de Vigilancia Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 17.594 de fecha 21 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Catello M.I. 1.135.646 del cargo de Oficial 5º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 20.278 de fecha 14 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Diana M.I. 834.215 del cargo de Oficial Mayor de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 20.319. de fecha 15 de Julio de 1947. acéptase renuncia del Sr. Ramón Guerra (h.), M. 17.339, Agregado de Prensa.

Por Decreto Nº 20.320, de fecha 15 de Julio de 1947. acéptase la renuncia de la Sra. Julia Elena Pinto Nicholson de Zapata Quesada. C.I. 658.160. Auxiliar 6º.

Por Decreto Nº 20.321, de fecha 15 de Julio de 1947. acéptase renuncia del Sr. Guillermo M. Roman, M. 658.366 Auxiliar Principal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 20.473, de fecha 16 de Julio de 1947. acéptase renuncia del Sr. Raúl José M. de Elia, M. 1.737.490, Auxiliar 6º.

Por Decreto Nº 20.795, de fecha 18 de Julio de 1947. acéptase la renuncia de la Srta. Emma A. Oliva, C Identidad 1.594.008. Pol Cap. Fed. Auxiliar Principal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga

Por Decreto Nº. 21.766 de fecha 25 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Uzai (matrícula 253.403), del cargo de Oficial 3º. de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto Nº 22.224. de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio Vicente Pomarada, M. 180.013, del Cargo de Oficial 3º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Por Decreto número 22.878. de fecha 5 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del señor Anselmo Malvicini. M. 474.322, Concejero y Cónsul General de Primera Clase.

Traslados

Por Decreto Nº. 14.456 de fecha 24 de Mayo de 1947, trasládase a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la categoría ''F'', Secretario de Primera Clase, don Daniel Homero Antokoletz.

Por Decreto Nº. 14.994 de fecha 31 de Mayo de 1947, trasládase a la Legación de la República en Turquía, al funcionario de la categoría ''E'', Consejero de Segunda Clase, don Jorge Escalante Posse, y destínase a la Legación de la República en Turquía, al Auxiliar 2º. (Anexo 5, Inciso 4º., Item 1), don Ramón Enrique Fiscalini.

Por Decreto Nº 20.469, de fecha 16 de Julio de 1947, trasládase a la Embajada de la República en Paraguay D. Horacio García Uriburu, Funcionario de la Categoría ''I'', Vicecónsul en el Consulado en Gijón.

Por Decreto Nº 20.470, de fecha 16 de Julio de 1947, trasládase al Consulado de la República en Filadelfia a D. Juan Martín, Funcionario de Categoría ''I'', Agregado a la Delegación permanente de la República ante la UN.

Licencias

Por Decreto Nº. 17.588 de fecha 21 de Julio de 1947, concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, don Víctor M. Fernández Bazán.

Por Decreto Nº 20.781, de fecha 18 de Julio de 1947, concédese licencia al Teniente de Navío Médico Retirado, Adolfo Hilario Baldassarre, para residir en los EE. UU.

Por Decreto Nº 20.782, de fecha 18 de Julio de 1947, concédese licencia al Suboficial 2º Aeronáutico (Retirado) Mariano Hernández, para residir en los EE. UU. del Brasil.
Redacción, Julio 26 de 1947.

Nombramientos y destinos

Por Decreto Nº 21.970 de fecha 28 de Julio de 1947, destínase al Consulado General de la República en Montreal, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, don Pedro Bonnefon.

Por Decreto Nº 21.971 de fecha 28 de Julio de 1947, destínase al Consulado General de la República en Génova, al Auxiliar Principal (Anexo 5-Inciso 4º-Item 1-Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior), señorita Cándida Antonieta T. Robatto.

Por Decreto Nº 22.609 de fecha 1º de Agosto de 1947, destínase a las Embajadas de la República de México, Estados Unidos del Brasil y Cuba, a los Agregados Culturales señores Rolando Lino Dorcas Berro, Enrique Melchor Milia y Tulio Oscar Sugasti, y a las Embajadas de la República de Chile, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela, a los Agregados de Prensa señores Antonio Pedro Raviolo, Carlos Durán Cornejo, Oscar Castro Gache, Raúl Mario Torra Casariego y señora Celia Aminta Segovia de Moreno Vera

Déjanse sin efecto destinos:

Por Decreto Nº 21.964 de fecha 28 de Julio de 1947, déjase sin efecto el destino a la Legación en Turquía, del Auxiliar 2º (Anexo 5-Inciso 4º-Item 1-Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior), don Ramón Enrique Fiscalini.

Por Decreto Nº 21.969 de fecha 28 de Julio de 1947, déjase sin efecto el destino al Consulado de la República en Zürich, de los Auxiliares Principales (Anexo 5-Inciso 4º-Item 1), señor Andrés Katuchin y señora Adela Ana Voksva de Katuchin, y destínase al Consulado de la República en Milán.

Cesantías:

Por Decreto Nº 21.965 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase cesante en el Anexo 5-Inciso 4º- Item 1-Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior, al Auxiliar Principal don Ernesto Sangiorgio (Matrícula 2.405.902), y al Auxiliar 2º Anexo 5-Inciso 4º-Item 3-Personal de Servicio adscripto al Servicio Exterior, don Luis Pedro Aguirre (Matrícula 657.785).

Por Decreto Nº 22.226 de fecha 30 de Julio de 1947, declárase cesante en el Anexo 5-Inciso 4º-Item 1, al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), don Simón Fernández Zalazar (M. 1.767.083).

Reconocimientos de servicios:

Por Decreto Nº 22.138 de fecha 29 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestados por el ex-funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, don Alberto J. de Oliveira Cezar.

Por Decreto Nº 22.328 de fecha 31 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestados por el ex-funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, don José R. Camino.

Nombramientos y destinos:

Por Decreto Nº 22.147 de fecha 29 de Julio de 1947, promuévese en el Anexo 5-Inciso 1º-Item 1, a funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase) al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase) del Anexo 5-Inciso 1º-Item 1, señor Albano Antonio Larrea (Matrícula 803.161), y nómbrase en el Anexo 5- Inciso 1º-Item 1, funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase) al señor Enrique Antonino Goenaga Pereyra (M. 69.994), y destínase a la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay.

Por Decreto Nº 22.231 de fecha 30 de Julio de 1947, promuévese a funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase) al actual funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul) señora Adela Angélica Colom Herrera de Villasuso (C. I. 96.846-Policía de Tucumán).

Por Decreto Nº 22.228 de fecha 30 de Julio de 1947, trasládase a la Legación de la República en Egipto y Arabia Saudita, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, don Ernesto Julio Diehl.

Por Decreto Nº 22.229 de fecha 30 de Julio de 1947, trasládase a la Embajada de la República en Francia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase, don Rodolfo Muñoz, y al Consulado General en Ginebra, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, don Luis Le Bellot.

MINISTERIO DE HACIENDA

Fíjase Presupuesto:

Por Decreto número 4.714 de fecha 24 de Febrero de 1947, fíjase en la suma de m$n. 1.490.530, (un millón cuatrocientos noventa mil quinientos treinta pesos moneda nacional), el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para el año 1947.

Apruébase ordenamiento de Créditos:

Por Decreto número 5.889 de fecha 5 de Marzo de 1947, apruébase ordenamiento de créditos autorizados por Leyes Nros. 12.931 y 12.932 para el presupuesto de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, correspondiente al año 1947, el que asciende a la suma de m$n. 12.856.300, (doce millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional.

Apruébase Ajuste de Créditos:

Por Decreto número 8.717 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase el ajuste definitivo de los créditos del presupuesto para el año 1946, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el que asciende a la suma de m$n. 17.050.261, (diez y siete millones cincuenta mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional).

Modifícase Presupuesto:

Por Decreto número 10.417 de fecha 18 de Abril de 1947, suprímese los Incisos 5º, (Administración General de Impuestos Internos), y 10º, (Dirección General de Impuesto a los Réditos), e ítem 5 y 10 del Inciso 15º (Otros gastos), del Anexo 6, (Hacienda), aprobado para el año 1947, por las Leyes 12.931 y 12.932, ordenado por Decreto Nº 2.512|47, y modificado por los Nros. 5.672|47 y 7.870|47. Fíjase en m$n. 32.266.300, el presupuesto de la Dirección General Impositiva.

Por Decreto número 12.427 de fecha 7 de Mayo de 1947, modifícase el Inciso 3 y 15, ítem 3, Contaduría General de la Nación, del Anexo 6, Hacienda, aprobado por Leyes 12.931 y 12.932, fijándose el total del Anexo 6 en m$n. 94.732.490, (noventa y cuatro millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional).

Por Decreto número 12.457 de fecha 8 de Mayo de 1947, modifícase el presupuesto de la Dirección de Ayuda Escolar, incluído en Inciso 2º ítem 2 del Inciso 4º del Anexo 4, (Secretaría de Salud Pública), aprobado para 1947 por las Leyes 12.931 y 12.932, el que queda fijado en la suma de m$n. 107.753.532, (ciento siete millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional).

Por Decreto número 16.500 de fecha 12 de Junio de 1947, modifícase el Anexo 6 del presupuesto para el año 1947, aprobado por las Leyes 12.931 y 12.932, el que asciende a la suma de m$n. 106.900.065, (ciento seis millones novecientos mil sesenta y cinco pesos moneda nacional).

Distribúyese Créditos:

Por Decreto número 11.360 de fecha 28 de Abril de 1947, distribúyese e incorpórase a partir del 1º|1|1947, los créditos incluídos en el Inciso 4 del Anexo 4, (Secretaría de Salud Pública), aprobado para el año 1947 por las Leyes 12.931 y 12.932, ordenadas por el Decreto Nº 10.422|47 y modificado por los Decretos Nros. 1.693|47 y 2.590|47, respectivamente.

Acuérdase Créditos:

Por Decreto número 16.499 de fecha 12 de Junio de 1947, acuérdase al Ministerio de Hacienda, con destino a la Administración General de Aduanas y Puertos, un crédito por la suma de m$n. 12.167.575, (doce millones ciento sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), quedando fijado el presupuesto de dicha Administración en la suma de

m$n. 47.654.275, (cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Nombramientos:

Por Decreto número 11.704, de fecha 30 de Abril de 1947, nómbrase en la Superintendencia de Seguros: en reemplazo de don Jorge Mariano Comas, que renunció a don Alfredo Echeverría, M. I. 258.399. Oficiales 3º, Alberto Monig, M. I. 250.532; Emilio Lozano, M. I. 250.550. Oficiales 5º, en reemplazo de don Guillermo Atanasio Campos, que asciende, a don Amilcar René Alvarez Garmendia, M. I. 353.478; Horacio Bonicalzi, M. I. 1.883.540; Oficiales 7º, José Domingo Ciocco, M. I. 145.035; Hugo Luis Cowan Ros, M. I. 1.736.086; José Celentano, M. I. en trámite; César Telegono Auxonio Porro de Somenzi, M. I. 598.640; José Domínguez, M. I. 449.968; Francisco Manuel Castiñeira, M. I. 3.030.619; Oficiales 8vos.. En reemplazo de don Ricardo Félix Lahuerta, que renunció a don José Gregorio Pérez González, M. I. 258.870; Ramón García, matrícula I. 670.207; Oficiales 9vnos.. En reemplazo de don Juan Marcelino Beverati, cue asciende, a don Juan Carlos Félix Morandi, M. I. 1.729.414. En reemplazo de don Roberto María Piñero, que pasó a ocupar otro puesto, a don Carlos Domingo Marcaida, M. I. 1.298.115; Ezio Bernabé Cortelezzi, M. I. 4.482.517; Auxiliares Mayores. En reemplazo de José Farreras, que asciende, a don Julio Manuel Santas, M. I. 1.912.207; Jorge Livio Balzani, M. I. 4.757.335; Auxiliar Principal, Max Hans Krusemann, M. I. 4.463.570; Auxiliares 2dos.. En reemplazo de don Norberto Morcille y don Guillermo Angel Chichizola, que ascienden a don Héctor Juan Megna, M. I. 4.007.935 y D. Sebastián Luis Antonio Vives, matrícula I. 976. 035; Hilario Auxonio Armando Anselmetti, M. I. 458.967; Julio Miguel Pintos, M. I. 4.030.250; Auxiliares 4tos. Juan Carlos Colombo, M. I. 1.666.172; Oscar Eulalio Lasserre, M. I. 377.778; Pedro Brescia, matrícula I. 211.843; Saldino Antonio Lozano, M. I. 273.171; Mario Roberto Sueiro, M. I. 4.224.352; Auxiliares 6tos. En reemplazo de don Alberto Miguel Burbón, de don José Antonio Núñez y de don Oscar Ceola, que ascienden a don Jorge Ruben Gómez Carrillo, M. I. 4.222.831, don Alberto Máximo Gambardella, M. I. 386.270, y don Joaquín María Izque, M. I. 4.469.106; Jorge Alberto Panno, M. I. 4.233.105; Guillermo Federico Bobrik, matrícula I. 4.482.470; Fernando Roberto Ferraro, M. I. 4.225.550; Nicolás Vicente la Volpe, C. I. 2.514.336; Auxiliares la Volpe, C. I. 2.514.336; Auxiliares berto Ruben Fernández y don Horacio Bustos, que ascienden, a don Juan Carlos Gianni, M. I. 4.211.048, y don Julio César Rodeyro, M. I. 5.549.952; Domingo Ancidiacono, M. I. 408.053; Domingo Juan Mateotti, M. I. 401.732; Alfonso Sabaresa, M. I. 741.195; Juan Carlos Brea, M. I. 731.193; Hugo Ottobre, M. I. 4.223.260; Ricardo Alfredo Navardine, M. I. 549.262; Auxiliares 8vos.; Pablo Ginannuzzi, matrícula I. 4.328.289; Tiodoro Francisco Vaccaro, M. I. 4.020.439; Antonio Federico Spacech, M. I. 4.462.516; Alberto Herman Dufaur, M. I. 731.287; Jorge Juan Apetche, M. I. 563.017; Juan Manuel Villarino, M. I. 4.013.856; Julio César Lamas, M. I. 4.226.477; Luis Martínez; 4.042.648; Mario Tuscano, M. I. 4.787.159; Antonio Parreiro, M. I. 400.365; Héctor Horacio Giugale, M. I. 4.478.536; Rodolfo Salvador Follari, M. I. 6.778.841; Manuel Agustín García, M. I. 414.468; Néstor Félix Santamarina, M. I. 1.661.165; Marcelino Oscar Folgar, Matr. Ind. en trámite; Ayudantes 1ros., Alfredo Rodolfo Sirolli, C. I. 2.844.306; Hugo Alberto Badano, C. I. 451.609.

Por Decreto número 20.579 de fecha 17 de Julio de 1947, nómbrase en la Administración Nacional de Aduanas y Puertos de la Nación, Auxiliar Mayor a don Saúl María Moyano, M. I. 888.896; Auxiliar 2do. a don Jorge Oscar Ferrari, M. I. 1.120.406 y Auxiliares 4tos. a los señores Luis Andrés Guerisoli, M. I. 4.458.954; Alberto Luis Rucitti, M. I. 2.308.657; José Oscar Blanco, M. I. 1.879.097; Juan Pedro Cassou, M. I. 3.892.121; María Inés Cassou, C. I. 413.402; Armando Héctor Gigirey, M. I. 4.335.118; Alberto Vicente Tornabene, M. I. 4.332.013; Salvador René Torres, M. I. 5.118.192, quienes deberán desempeñarse en calidad de adscriptos en la División Informaciones de la Presidencia de la Nación; Auxiliar 1ro., a don Aquiléo Antonio Fernández, M. I. 265.432.

Renuncias:

Por Decreto número 7.661 de fecha 24 de Marzo de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Casa de Moneda: Oficial 9vno., don Enrique Magnelli, matrícula I. 284.387, Dirección General de Aduanas; Auxiliar 2do., don Anicetom Germán Martínez, M. I. 2.930.381; Dirección General de Administración; Auxiliar 8va., doña Beatriz Leonor Bordoli, C. I. 2.537.221.

Por Decreto Nº 18.286 de fecha 26 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 7º de la Dirección General Impositiva don Alberto Giron, M. I. 443.743.

Por Decreto Nº 18.287, de fecha 26 de Junio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Auxiliar Ppal. y Auxiliar 6º de la Dirección General de oficinas Químicas Nacionales señores Ariel Heriberto Guerrero, M.I. 17.344.429 y Francisco Adolfo Lizarraga, M.I. 3.617.595; Auxiliar 8º de la Casa de Moneda, doña Natalia Guaglione de Giuliazi C. I. 1.337.205, Auxiliar 7º de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación don Jorge Otto Díaz, M.I. 4.453.776.

Por Decreto Nº 21.784, de fecha 25 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por: Auxiliar 4º (Cobrador Fiscal - Capital Federal) de la A. G. de Contribución Territorial, don David Obarrio, M. 225.951. Auxiliar 7º de la A. G. de Aduanas y Puertos de la Nación, don Andrés Raúl Ventura, M. 1.037.500.

Por Decreto Nº 21.924, de fecha 26 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Auxiliar 2º, Víctor Hugo Sosa, C. I. 1.874.366.

Por Decreto Nº 22.887, de fecha 5 de Agosto de 1947, acéptanse las renuncias presentadas en la A. G. de Aduanas y Puertos de la Nación, por: Auxiliar Principal Marcos Quintana, M. 737.934, y Auxiliar 8º, Antonio Enrique Sosa, M. 3.768.075.

Por Decreto Nº 22.071, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Laurens, Teniente 1º de Intendencia, Jefe de la División Presupuesto y Contralor Financiero y nómbrase con la categoría de Jefe de División, al Teniente 1º de Intendencia Sr. Juan Carlos Laurens, sin perjuicio de sus funciones en el Ministerio de Guerra.

Por Decreto Nº 22.509, de fecha 1º de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Telésforo Troncoso, M. 36.414, Auxiliar Principal de la Administración General de Contribución Territorial.

Déjase sin efecto nombramiento:

Por Decreto Nº 22.510, de fecha 1º de Agosto de 1947, déjase sin efecto nombramiento de René Salomón Joaquín Lavaque, M. 3.955.947, Auxiliar 4º de la D. G. de Oficinas Químicas Nacionales.

Licitaciones:

Por Decreto número 21.665 de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública realizada el 16|5|947, por la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de muebles para oficina y máquinas de escribir destinadas a la A. G. de Aduanas y Puertos de la Nación, por la suma de m$n. 38.513, (treinta y ocho mil quinientos trece pesos moneda nacional).

Por Decreto número 22.505 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública realizada el 9|5|947, por la D. G. de Suministros del Estado para la provisión de libros mecánicos, fichas, archivos giratorios de metal, etc., destinados a la A. G. de Contribución Territorial, por la suma de 16.718 m$n., (diez y seis mil setecientos diez y ocho pesos moneda nacional)

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombramientos

Por Decreto número 5.000 de fecha 26 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones General Manuel Belgrano, de Rosario (Santa Fe), al señor Marcos Aurelio Cáceres, M. I. 2.294.206, cesando, al propio tiempo, en un cargo análogo en la Escuela similar de Mujeres General Justo J. de Urquiza.

Por Decreto número 5.020 de fecha 26 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Ayudante de Taller a la señora María Navarro de Warde, C. I. 20.967, Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto número 5.227, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), Profesora de Literatura y Geografía a la Profesora Normal en Letras señorita Roberta María Paula Betty Soquet, C. I. 10.575, Pol. San Luis.

Por Decreto número 5.238, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba), Profesora de Castellano y Literatura a la Profesora Normal en Letras señorita Sara Haydée Fernández, C. I. 1.176.072, Pol. Capital Federal.

Por Decreto número 5.239, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), Profesora de Historia a la Profesora señora María Sarah Sársfield Escobar de Gordillo, C. I. 8.580, Pol. Río Cuarto (Córdoba).

Por Decreto número 5.245, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Jujuy, Ayudante 1º, ítem 1 (Auxiliar de Secretaría), a la Maestra Normal Nacional señorita Elvira Ricotti, C. I. 7.962, Pol. Jujuy.

Por Decreto número 5.246, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), en el cargo de Director, al Maestro Normal Nacional, Médico Veterinario y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Anatomía, Fisiología e Higiene, señor Maximino Carbó, M. I. 1.600.825.

Por Decreto Nº 5.247 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en el Colegio Nac. de Chivilvoy (Bs. As.), Profesor de Química, al doctor en Química Sr. Roberto Felipe Rancogni M. I. 898.080.

Por Decreto Nº 5.248 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. Aires), en el cargo de Vicedirectora a la Maestra Normal Nacional, señora María Elena Zabala de Arriras, C. I. 1.780.413.

Por Decreto Nº 5.249 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Bs. Aires), Profesora de Didáctica, a la Profesora Secundaria Normal y Especial en Letras señorita María Dora Rappallini C. I. 1.478.490.

Por Decreto Nº 5.250 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Bs. Aires), Profesora de Literatura a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora Carmen Josefina Corte de Morales C. I. 6.266 Pol. Paraná E. Ríos .

Por Decreto Nº 5.251 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Federal, al Profesor Normal en Letras, señor José María Landin M. I. 445.617.

Por Decreto Nº 5.252 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Cap. Federal, Profesora de Literatura a la Sra. Angela Barrau de Ochoa C. I. 745.254.

Por Decreto Nº 5.258 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase en el Liceo de Cosquín, (Córdoba), el siguiente personal: Rector, Sr. Manuel Marcelino Troncosa Serantes M. I. 3.046.092; Auxiliar 4º (Secretario Tesorero), Sr. Juan Turco Céd. Id. 69.976 Pol. de Córdoba. Profesores de Matemáticas Ingeniero Civil Luis Camerlingo M. I. 223.435; Inglés, Sr. Martín Conoscinto Matrícula 3.597.067; Castellano, y Anatomía y Fisiología al doctor Eladio Di Lalla M. I. 3.053.973; Música Sra. Blanca E. M. de Eandi C. I. 112.014 Pol. de Córdoba; Dibujo, Sr. Vicente Gullio M. I. 3.054.277; Historia, Sra. Valencia Sara E. R. de López C. I. 808.369, Escritura y Dibujo Lineal Sra. Elisa U. de Marino Céd. Ident. 1.585.804; Francés, Sta. Aurora Regueira C. I. 25.164 Pol. de Córdoba; Matemáticas Sta. Jacinta Aurelia Regueira C. I. 1.121.676, Botánica al doctor Danilo M. Visconti M. I. 66.302.

Por Decreto Nº 5.259 de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase Guardia (Item Personal Docente), de la Direc. Gral. de Institutos Penales al Maestro Normal Nacional Adolfo Etcheberry M. I. 978.060.

Por Decreto Nº 5.389 de fecha 28 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesor de Anatomía y Fisiología al doctor Oscar Benjamín Sutin M. I. 3.421.952.

Por Decreto Nº 5.391 de fecha 28 de Febrero de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de Didáctica a la Sra. Ana María Brunella de Molina C. I. 2.550.644.

Por Decreto Nº 5.392 de fecha 28 de Febrero de 1947, nómbrase en la Esc. Profesional de Mujeres de La Plata, Bs. Aires, Maestra de Economía Doméstica a la Sta. María Soledad Rodríguez Ojeda Céd. Ident. 2.001.790.

Por Decreto Nº 5.787 de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía Sra. María Esther Merida de Goldaracena C. I. 1.675.245.

Por Decreto Nº 5788 de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), titular de un cargo de Ayudante 2º Auxiliar de Secretaría, a la señorita María Julia López (C.I. 114496, Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 5789 de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Profesora de Práctica de la Enseñanza a la Maestra Normal Nacional señorita María Elena Pierrou (C.I. 392682, Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 5.805 de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase Profesor de Química en el Liceo Nacional de señoritas y de Merceología en el Curso de Enlace Ciclo Básico--Comercial de la Escuela Normal Mixta, ambos establecimientos en la Provincia de Mendoza, al señor Braulio Gregorio Lucero (M. 3263345).

Por Decreto Nº 5806, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase Profesor de Anatomía y Fisiología, en la Escuela Normal Mixta de la Ciudad de Mendoza, al Dr. Basilio Manuel Liberal, M. 3.319.576.

Por Decreto Nº 5807, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase Profesor de Contabilidad, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, al Sr. Francisco Vicente Leiva Hita, Matrícula 3.333.421.

Por Decreto Nº 5811, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), Profesora de Física, a la Srta. Aurora Esther Ivanovich, C.I. 1.851.532, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 5812, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Fed. Encargado de Proyecciones Luminosas, al Sr. Oscar Eduardo L. Lejarza, M. 290.714.

Por Decreto Nº 5813, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase maestra de grado, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Isidro, Catamarca, a la Sra. Juana Gómez Llanos de Seleme, C. I. 5860, Pol. Catamarca.

Por Decreto Nº 5814, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de La Rioja, Profesor de Física, al Sr. José Héctor Agustín Bavio, M. 3.924.331.

Por Decreto Nº 5815, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Fed., Maestro de Grado al Sr. Juan Antonio Tabin Navarro, Matrícula 1.731.149, debiendo cesar al mismo tiempo, en un cargo de ayudante 5º (Celador), de que es titular en el mismo establecimiento.

Por Decreto Nº 5.817, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital Federal, Ayudante de Gabinete, a la señora María Elena Sassone de Rossi, C. I. 1.087.715, Policía Capital Federal.

Por Decreto Nº 5.827, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Azul (Bs. As.) Profesora de Didáctica, a la señorita Herminia Haydée Santina Trapaglia, C. I. 608.392, Policía Buenos Aires.

Por Decreto Nº 5.828, de fecha 4 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Bs. As.) Profesor de Higiene, al doctor Horacio Vicente Barragán, M. 1.087.597.

Por Decreto Nº 5.953, de fecha 6 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Regionales de Rivadavia (Mendoza), Profesora de Didáctica, a la señorita Guillermina Del Carmen Alfonso Galigniana, C. I. 23.650, Policía Mendoza

Por Decreto Nº 6.171, de fecha 7 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, Profesor de Higiene al doctor José Simone, M. 3.003.087.

Por Decreto Nº 6.401, de fecha 11 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, maestra de la especialidad Sombreros, a la señora Margarita Coromiras de Monis, C. I. 838.240, Policía de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.541, de fecha 12 de Mayo de 1947, nómbrase Auxiliar 8º (Item 3) de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado del Chubut, al Ayudante Principal, Avelino Tomás Caratozzo, M. 1.528.462.

Por Decreto Nº 6.850, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de Botánica, Srta. Susana Nieva Moreno, C.I. 69.823, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 6.851, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Cap. Fed. Profesora de Historia y Literatura, a la Srta. Dora Matilde Barredo, C.I 1.683.327, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 6.853, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Profesor de Contabilidad, al Sr. Blas Palermo, M. 3.616.840.

Por Decreto Nº 6.854, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de Zoología, a la señorita María Stella Ponce de León de Escobar, C.I. 47.811, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 6.855, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Cap. Fed. Profesora de Caligrafía, a la Srta. Felisa Victoria Romera, C.I. 1.307.410, Pol. Cap. Fed., quien deberá cesar en las cátedras de escritura, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6, y en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento", ambos de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 6.865 de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal Profesora de Castellano a la Profesora Sta. Matilde Inés Dalcastagne C. I. 1.762.498.

Por Decreto Nº 6.876, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Auxiliar 8º (Item 1), a la Srta Encarnación Demetria Vargas, C.I 90.046, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 6.877, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Profesor de Matemáticas, al Sr. Pedro Humberto González, Mat. 3.604.137.

Por Decreto Nº 6.878, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de Francés, a la Srta. Josefa del Valle Mena, C.I. 79.077, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 6.879, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán) Profesora de Literatura, a la Srta. Ruth Linale, C.I. 57.199, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 6.880, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, Profesor de Anatomía y Fisiología al Dr. Pedro Miguel Angel Strafezza M. 2.734.821.

Por Decreto Nº 6.881, de fecha 15 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, Profesora de Dibujo, a la Sra. Gloria Estela López Wallace de Bialade, C.I. 1.288.476, Ministerio de Guerra.

Por Decreto Nº 7.057, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Cap. Fed. Profesor de Literatura y Geografía, al Sr. Humberto Raúl Camarota, M. 4.213.551.

Por Decreto Nº 7.058, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase Auxiliar 8º Item 1 (Escribiente) en la Escuela Normal de Azul, Bs. As., al señor Manuel Chaves, M. 1.285.529.

Por Decreto Nº 7.059, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Maestro de Taller (Carpintería), al Sr Eduardo Valentino Mondini, M. 2.371.208.

Por Decreto Nº 7.060, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), Profesora de Historia a la Srta. Juana Gregoria Yáñez Calderón, C.I. 109.326, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 7.061, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Profesor de Francés, al Dr. José Román Foutel, Matrícula 1.705.787.

Por Decreto Nº 7.062, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes) Profesora de Geografía a la Srta. Isabel Etcheto, C.I. 112.818 Pol. de Corrientes.

Por Decreto Nº 7.063, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesor de Educación Física, al Sr. Antolín Arpado Galvain, M. 5.547.220.

Por Decreto Nº 7.064, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela de Comercio Nº 8 de la Cap. Fed. Profesora de Matemáticas, a la Srta. Graciela Cristina Genoveva Ponce de León, C.I. 1.684.828, Policía Cap. Fed.

Por Decreto Nº 7.065, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Fed. Profesora de Matemáticas, a la Srta. Nelly Margarita Ortiz Elorza, C.I. 2.305.820, Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº 7.066, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes) Profesor de Mecanografía, al Sr. Juan Carlos Scarzello, M. 1.887.567.

Por Decreto Nº 7.067, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Profesor de Caligrafía, al Sr. Esteban Lezcano, M. 481.489.

Por Decreto Nº 7.068, de fecha 17 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, Corrientes, Profesor de Psicología al Sr. Juan Blanco Casaux, Matrícula 1.641.682.

Por Decreto Nº 7.101, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Tucumán, Profesir de Higiene, al Dr. Arturo Antonio Suárez Albarracín, Matrícula 2.753.413.

Por Decreto Nº 7.102, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de Contabilidad, al Sr. Federico Saúl López Avila, Matrícula 3.609.614.

Por Decreto Nº 7.104, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Cap. Fed. Auxiliar 8º (Auxiliar de Vicedirección), Item 1, a la Sra. Sofía Medina de Florido Amaya, C.I. 964.043, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 7.106, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), Ayudante de Educación Física, a la Sra. María Elba Serrati de Mohando Soto, C.I. número 101.798, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 7.107, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, Maestra de Taller, a la Srta. Magdalena Barbarina Marina Masoero, C.I. 167.931, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 7.108, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres, (Corrientes) Maestra de Tejido, a la Srta. Sara Schaffer, C.I. 25.047, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 7.110, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), Auxiliar 8º, Item 1, al Sr. Pedro Ramón Mazzuchini, M.I. 1.785.928.

Por Decreto Nº 7.120, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Profesora de Mecanografía en la Escuela de Comercio de Resistencia, Chaco, a la Sra. Juana Cruz Yolanda Ruglio de Gimenez, C.I. número 69.483, Pol. Santa Fe.

Por Decreto Nº 7.122, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Profesor de Contabilidad en la Escuela de Comercio de Resistencia, Chaco, al Sr. Felipe Gimenez, M.I. Nº 2.375.113.

Por Decreto Nº 7.123, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Profesora de Castellano, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a la Sra. Elida Peluffo de De Acevedo Ramos, C.I. 1.320.914, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 7.125, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Profesor de Historia, en la Escuela Normal de Resistencia, Chaco, a la Sra. Ana Rosa Farías de Foulkes, C.I. Nº 2.210.938, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 7.126, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Profesora de Mecanografía, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a la Sra. Consuelo Monsell de Bruna, C.I. 43.889, Pol. de Resistencia (Chaco).

Por Decreto Nº 7.136, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Clínica Médica, cuarta cátedra, al Dr. José Wadi Tobías, M. 222.454.

Por Decreto Nº 7.141, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Fisiología, al Dr. Isaías Sopeña, M. 25.089.

Por Decreto Nº 7.142, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Farmacología, Farcotécnica y Terapéutica, al Dr. Julio Amancio Fernández, M. 182.530.

Por Decreto Nº 7.143, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Puericultura, al Dr. Saúl Isabelino Bettinotti, M.I. 10.477.

Por Decreto Nº 7.389, de fecha 20 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Cap. Fed. profesora de Estenografía, a la Srta. Alicia Laura Lafitte, C.I. 2.471.969.

Por Decreto Nº 7.397, de fecha 20 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 1, de la Plata (Bs. As.) Profesora de Psicología, a la Sra. Leonor Esther Gorostiaga Serrat de Salessi, C.I. Nº 510.964, Pol. Bs. As. quien deberá cesar al mismo tiempo en un cargo de ayudante de gabinete en el mismo establecimiento.

Por Decreto Nº 7.891, de fecha 25 de Marzo de 1947, nómbrase a partir del 14 de Octubre de 1946, Auxiliar 7º en la Fiscalía del Juzgado Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, al actualAuxiliar 8º de la Defensoría del mismo Juzgado, Sr. Angel Custodio Traba, M. 2.910.250.

Por Decreto Nº 7.891, de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, Profesora de Agricultura y Granja, a la Sra. Nelly Esther Lasbaines de Magistrini, C.I. Nº 19.015, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 7.954 de fecha 25 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de Geografía Económica y de Organización del Comercio y de la Empresa, al Contador Público Nacional Sr. Juan Pascual Martínez (M. 1801346).

Por Decreto Nº 7.969 de fecha 25 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Salta, Profesora de Labores y Economía Doméstica a la señora Mercedes Cornejo de Sola (C.I. 45609, Pol. de Salta).

Por Decreto Nº 8.011 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca-Buenos Aires, Profesora de Escritura y Dibujo Lineal a la señora Elena Van Hess de Folgueras (C.I. 469578, Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 8.012 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete a la Maestra Normal Nacional señora Francisca Granero de García (C.I. 7772, Pol de Catamarca).

Por Decreto Nº 8.013 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, Profesor de Escritura y Dibujo Lineal, al Perito Mercantil señor José Norberto Bruno (M. 1734502).

Por Decreto Nº 8.014 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Economía Doméstica a la señorita, Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica, Raquel Teresa Cental Crespo (C.I. 1478474, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 8.015 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de Contabilidad al Contador Público señor Félix E. Leguizamón Pondal (Matrícula 1737035).

Por Decreto Nº 8.016 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de Geografía a la señora Matilde Vogler de Vidal (C.I. 1565923, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 8.017 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Profesor de Geografía, al señor Martín V. Arrospide (Matrícula 1250018).

Por Decreto Nº 8.018 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Trabajo Manual a la señora María Josefa Teresa Ferrarons de Sanjuan (C.I. 299385. Pol. de Rosario).

Por Decreto Nº 8.362, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela número 28 del Consejo Escolar Nº 9, Maestra de Música, a la Sra. María Isabel Conde de Parravicini, C.I. 1.338.672, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 8.363, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela número 20 del Consejo Escolar Nº 1, Maestra a la Srta. Fanny Estela Sosa Loyola, C.I. 8.137, Pol. San Luis.

Por Decreto Nº 8.365, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Jachal, (San Juan) Profesora de Inglés, a la Srta. Amelia Marcela Aguirre, C.I. Nº 29.910, Pol. Mendoza.

Por Decreto Nº 8.372, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase Profesora de Historia, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 5, ambos establecimientos de la Cap. Fed., a la Srta. Myrta Isabel Pérez Colman C.I. Nº 1.818.873, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 8.373, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores, de la Cap. Fed. Ayudante de Gabinete, al Sr. Fernando de Andreis, M.I. Nº 4.038.797.

Por Decreto Nº 8.374, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Auxiliar 8º, Item 1, a la Srta. María Marcela Velazquez, C.I. 6.886, Pol. de San Luis.

Por Decreto Nº 8.375, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, Profesor de Contabilidad, al Sr. Juan Carlos Mateo Occhi, M.I. 2.346.149.

Por Decreto Nº 8.376, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de Historia, al Dr. Ricardo Germán Andrés Herrera, M. 3.401.636.

Por Decreto Nº 8.377, de fecha 28 de Marzo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Cap. Fed. Profesor de Contabilidad, al Sr. Pablo César Marini, M. 542.567.

Por Decreto número 10.062, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase Pofesora de Francés en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 y en el Colegio Nacional Nº 4 Nicolás Avellaneda, a la Profesora Normal en Francés señora María Florinda Saravi de Perea Muñós, C. I. 754.452, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto número 10.063, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Literatura, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y en el Colegio Nacional Nº 1 Bernardino Rivadavia, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita Josefina Natalia Lydia Molteni, C. I. 1.098.753, Pol. de Capital Federal.

Por Decreto número 10.064, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de Geografía a la Profesora Normal en Letras señora Elfrida Rey Prayones de Astudillo, C. I. 840.291.

Por Decreto número 10.065, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Escritura y Caligrafía en la Escuela Normal Mixta de Mendoza a la Profesora de la materia, señora Sara Emma Sabalain de Saborido, C. I. 946.697, Policía Capital.

Por Decreto número 10.066, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Inst. Cívica e Historia en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) y en la Escuela Nacional de Comercio de esa misma ciudad, al Abogado señor Alberto Avila Milberg, M. I. 1.894.664.

Por Decreto número 10.067, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de Instrucción Cívica y Economía Política al Abogado señor José Ramón Lamboglia, M. I. 1.885.941.

Por Decreto número 10.364, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Auxiliar 8º (celador) al señor Segundo Santarelli, M. I. 352.119.

Por Decreto número 10.365, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (celador) al señor Joaquín Inocencio Argüelles, C. Identidad 2.740.318, Pol. de Cap. Federal.

Por Decreto número 10.366, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Auxiliar 8º (celador) al señor Héctor L. Pedace, M. I. 4.462.855.

Por Decreto número 10.367, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, Profesor de Botánica al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor Romualdo José Maniglia, M. I. 486.316.

Por Decreto número 10.368, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de Jujuy, Profesora de Castellano a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura, señorita Gladys Antonia Barrientos Vargas, C. I. 6.453, Pol. Jujuy.

Por Decreto número 10.369, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Profesor de Higiene al Médico señor Edgardo Andrés Rivera, Matrícula I. 494.766.

Por Decreto número 10.370, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Geografía en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de esa misma ciudad, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita Elena Mireya Etcheverry, C. I. 193.688, Pol. de Buenos Aires.

Por Decreto número 10.371, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de San Luis, Auxiliar 6º. (Item 1), a la Maestra Normal Nacional señorita Blanca Orfilia Barroso, C. I. 1.157, Pol. San Luis.

Por Decreto número 10.372, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 8º (celador), al señor Juan José Gutiérrez, C. I. 2.878.541, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto número 10.373, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Auxiliar 8º (celador), al señor José Luis Teixido, C. I. 441.683, Policía Buenos Aires.

Por Decreto número 10.374, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Auxiliar 8º (celador), al señor Humberto Ricardo Dente, C. I. 2.825.469, Pol. Capital Federal.

Por Decreto número 10.375, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Higiene en el Colegio Nacional Nº 6 Manuel Belgrano y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, al Médico señor José María Martínez, M. I. 226.495.

Por Decreto número 10.376, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de Historia y Geografía al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señor Benedicto Angel Ocampos, M. I. 3.027.364.

Por Decreto número 10.377, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Profesor de Anatomía y Fisiología, al Médico señor Juandre La Cruz Casas al Médico señor Juan de la Cruz Casas Noblega, M. I. 3.416.765.

Por Decreto número 10.378, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital, Profesora Psicología y Literatura a la Profesora Normal en Letras señora Elena F. Añaños de González Basaldúa, C. I. 2.151.738.

Por Decreto número 10.379, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Historia de la Educación Física en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), a la Profesora Superior de Educación Física señora Elvira Lorenza Alzu de Muñiz, Cédula Identidad 310.231, Capital Federal.

Por Decreto número 10.384, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", Ayudante de Gabinete al señor Rodolfo Carlos González, M. I. 199.607.

Por Decreto número 10.385, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", Profesora de Castellano a la Profesora señorita María Teresa Orosco, C. I. 1.454.111.

Por Decreto número 10.386, de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Higiene al Médico señor Eduardo Borgia, Matrícula I. 535.579.

Por Decreto Nº 10.931, de fecha 25 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 12, del Consejo Escolar Nº 4, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Elba Elvira Covarrubias, C.I. 1.145.322.

Por Decreto número 11.050, de fecha 25 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Lógica en el Colegio Nacional Nº 6 Manuel Belgrano y de Psicología en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), al Profesor Habilitado señor Leonardo Enrique Benítez de Aldama, M. I. 54.046.

Por Decreto número 11.056, de fecha 25 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Francés en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires) y en la Escuela Normal Mixta de esa Ciudad, a la Profesora Normal de Francés, señorita Elina Elisa Rachou, C. I. 1.686.068.

Por Decreto número 11.058, de fecha 25 de Abril de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Geografía al Profesor Habilitado para dictar Geografía señor Ricardo Villarino, M. I. 21.726.

Por Decreto número 11.061, de fecha 25 de Abril de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Geografía a la Profesora Normal en Letras, señorita Josefina Margarita Garachan, C. I. 63.308, Pol. de Rosario.

Por Decreto número 11.152, de fecha 26 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Geografía en el Colegio Nacional Nº 1 Bernardino Rivadavia y en el Colegio Nacional Nº 3 Mariano Moreno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora Sara Fernández Viritez de Rubio, C. I. 1.303.326.

Por Decreto Nº 11.162 de fecha 26 de Abril de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, Profesora de Literatura y Geografía a la Profesora Normal en Letras señorita Nélida Esther Nicolari (C.I. 1684607 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 11167 de fecha 26 de Abril de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de Historia y Geografía a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía y actual titular de ese mismo establecimiento señora Carmen Esther Noemí Godoy Cáceres de Giner (C.I. 949773. Pol. Federal).

Por Decreto Nº 11198 de fecha 26 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Música en el Colegio Nacional de Junín, y de Canto en la Sección Comercial anexa a ese mismo establecimiento, al Profesor titular de la asignatura en ese mismo Colegio Nacional, señor Juan Rosendo Amaro Pérez Cruz (M. 933088).

Por Decreto Nº 12.206 de fecha 6 de Mayo de 1947, nómbrase a la doctora en Química, señora Susana Monteriolo de Salas (C.I. 1570187. Pol Federal) Profesora de Química en los Colegios Nacionales "Bartolomé Mitre" y "Nicolás Avellaneda", ambos establecimientos de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 12.208 de fecha 6 de Mayo de 1947, nómbrase a la señorita Isabel Antonia Heguilein (C.I. 25636, Pol. Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º, Celadora, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 12.209 de fecha 6 de Mayo de 1947, nómbrase a la Maestra Normal Nacional, señorita Teresa Cacciabue (C.I. 387375, Policía Buenos Aires) titular de un cargo de Auxiliar 8º, Celadora, en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 12.211 de fecha 6 de Mayo de 1947, nómbrase a la Profesora Nacional de Dibujo, señora María Angélica Irigoyen de Durao (C.I. 1929383, Pol. Federal), Profesora de Dibujo en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, debiendo cesar en su actual cargo de la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 12.405 de fecha 7 de Mayo de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 35 de Dolavon (Gobernación del Chubut), a la Maestra Normal Nacional señora Olga Elena Castillo de Peña (C.I. 5620, Pol. de Chubut).

Por Decreto Nº 12.407 de fecha 7 de Mayo de 1947, nómbrase a la Perito Mercantil señorita Clara María Teresa Ferrer (C.I. 2100515, Pol. Federal) Profesora de Caligrafía en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital Federal y de Estenografía en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, debiendo cesar en las cátedras de Estenografía de que es titular en el 3er. año del enlace del Ciclo Básico Comercial de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 12.411, de fecha 7 de Mayo de 1947, nómbrase Profesor de Matemáticas, en la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo", de la Cap. al Ing. Civil. Hamlet D'Agnillo M.I. número 59.560, quien cesa en igual asignatura, en el Liceo de Señoritas de Tucumán.

Por Decreto número 12.498, de fecha 8 de Mayo de 1947, nómbrase, en el Colegio Nº 5 Bartolomé Mitre de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas al Profesor de Ciencias, señor César F. Sagredo, M. I. 3.288.608.

Por Decreto Nº 12.551 de fecha 9 de Mayo de 1947, nómbrase auxiliar 8ºº celador, en el Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital Federal (N 3), al Bachiller, señor Horacio Prieto M.I. Nº 2.632.851, en sustitución del Sr. Luis Faerman M.I. 281.615 cuyo nombramiento no se confirma.

Por Decreto Nº 12.840 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbranse Maestros de Grado en los Establecimientos de Enseñanza de la Provincia de Catamarca que a continuación se mencionan, al siguiente personal: Daniel Ramón Ovejero (M. 3455047) en la de Hualfin, Departamento Belén; María Isabel Villafañe (C.I. 9077, Pol. de Catamarca) en la Escuela 90 de San José, Departamento Santa María; Sara Elena Chaile (C.I. 9460, Pol. de Catamarca) en la Escuela Nº 157 de Punta Balastro, Departamento de Santa María; María Alicia Delgado de Bazán (C.I. 5687, Pol. de Catamarca) en la Escuela Nº 168 de Pomancillo Este, Departamento de Fray Mamerto Esquiú, Carolina del Carmen Varela (C.I. 7762, Pol. de Catamarca) en la Escuela Nº 211 de Escuela Nº 7 de Ampolla, Departamento de Santa Rosa, María A. Delgado (C.I. 8352, Pol. de Catamarca) en la Escuela Nº 123 de La Viñita, Departamento Capital: Generosa Marqueza Cordero (C.I. 2048807, Pol. Federal), en la Escuela Nº 88

Por Decreto Nº 12.918 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Introducción a la Filosofía" una cátedra al Doctor Raúl Bustos Fierro, M. I. número 2.729.380.

Sisihussi, Departamento de Capayan: Olga Benee Rodríguez Azurmendi (C.I. 6463, Pol. de Catamarca) en

la Escuela 117, Departamento de Santa María; y Francisco Solano Díaz (M. 2456345) en la Escuela Nº 16 de San Antonio, Departamento de La Paz.

Por Decreto Nº 12.841 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de Castellano y Historia a la señorita Elena Sofía Riganti (C.I. 1982268 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 12.842 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de Física al señor Flavio Enrique Torres Vera (M. 4331873).

Por Decreto Nº 12.843 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Tecnología y Electricidad, al señor Gilberto A. Gasparrini (M. 2078710).

Por Decreto Nº 12.844 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º, Celador, al señor Ricardo N. Vardiero (M. 4220383), en reemplazo del señor Raúl César Stezovsky (M. 4030041), cuya designación no se confirma.

Por Decreto Nº 12.845 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º, Celador, al señor Albino A. Gómez (C.I. 2077905 Pol. Federal) en reemplazo del señor Manuel Guillermo León (Matrícula 4210406) cuya designación no se confirma.

Por Decreto Nº 12.849 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase Profesor de Geografía en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), al Profesor señor Félix Cosme Schmid (Matrícula 3552566), a quien se le acepta la renuncia que presenta al cargo de Auxiliar 8º, Secretario-Tesorero, de que es titular en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco).

Por Decreto Nº 12.852 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Secretaría General del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con funciones en la Oficina de Nombramientos, titular de un cargo de Auxiliar 8º, Item 1, al señor Esteban J. Pardalu (M. 5345716).

Por Decreto Nº 12853 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase Profesora de Música en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, a la señorita Alicia Elva Frassia (C.I. 1976339, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 12.854 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase Profesor de Historia en el Colegio Nacional de Catamarca, al Abogado señor Atanasio Aristóbulo Casas Noblega (Matrícula 404775).

Por Decreto Nº 12.919 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Romano'' II, una cátedra, al Doctor Víctor Pelaez M.I. Nº 2.744.064.

Por Decreto Nº 12.920 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Sociología''. una cátedra al Doctor Francisco W. Torres M.I. 2.757.525.

Por Decreto Nº 12.921 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Historia del Derecho Argentino'', una cátedra, al Doctor Ricardo Smith M.I. Nº 2.753.614.

Por Decreto Nº 12.922 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Público Provincial y Municipal'', una cátedra al Doctor Carlos R. Melo M.I. Nº 2.729.707.

Por Decreto Nº 12.923 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho de Minas y Agrario'', una cátedra al Doctor Carlos Alberto Almuni M.I. Nº 2.768.862.

Por Decreto Nº 12.924 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor de ''Introducción al Derecho y a las Ciencias Sociales'', una cátedra al Doctor Félix Enrique Carranza M.I. 2.737.746.

Por Decreto Nº 12.925 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba Profesor titular de ''Derecho de la Navegación'' una cátedra, al doctor Enrique Otero Caballero M.I. número 2.756.273.

Por Decreto Nº 12.926 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Civil I (Abogacía),'' una cátedra, al Doctor José A. Buteler M.I. 2.762.163.

Por Decreto Nº 12.927 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Registros e Instrumentos Públicos y Práctica Notarial'', una cátedra, al doctor Ernesto Rodríguez de la Torre M.I. número 2.726.405.

Por Decreto Nº 12.928 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Constitucional (Notariado)'', una cátedra al doctor Carlos Pizarro Crespo M. I. Nº 2.738.153.

Por Decreto Nº 12.929 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Romano'', una cátedra, al Doctor Agustín Díaz Bialet M.I. Nº 2.763.294.

Por Decreto Nº 12.930 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Comercial II'' (Notariado), una cátedra, al Doctor Enfracio R. Loza M. I. Nº 51.196.

Por Decreto Nº 12.931 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ::Derecho Penal'' (Notariado)'', una cátedra, al Doctor Lisardo Novillo Saravia M.I. 2.738.241.

Por Decreto Nº 12.932 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad de Córdoba. Profesor titular de ''Derecho Civil I (Notariado)'', una cátedra, al Doctor Lisardo Novillo Saravia (Hijo), M.I. Nº 2.763.519.

Por Decreto Nº 12.933 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor titular de ''Derecho Civil II'', una cátedra, al doctor José Ignacio Bas M. I. 2.761.009.

Por Decreto Nº 12.934 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Comercial II'', una cátedra, al doctor Bernardo Alejandro Bas, M. I. 2.783.711.

Por Decreto Nº 12.935 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Administración y Contabilidad General'', una cátedra, al doctor Jaime Nicasio Mosquera, M. I. 2.600.212.

Por Decreto Nº 12.936 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Historia Económica'', una cátedra, al doctor Carlos Julio Portela, M. I. 2.758.283.

Por Decreto Nº 12.937 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Comercial I'', una cátedra, al doctor Eduardo Marsal, M. I. 2.741.907.

Por Decreto Nº 12.938 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Economía y Técnica Bancaria'', una cátedra, al doctor Manuel Alberto Peñaloza M. I. 2.720.858.

Por Decreto Nº 12.939 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Civil I'', una cátedra, al doctor José Inaudi, M. I. 2.680.627.

Por Decreto Nº 12.940 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Política Económica'', una cátedra, al doctor Jorge San Román, M. I. 2.738.200.

Por Decreto Nº 12.941 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Publicidad'', una cátedra, al doctor Manuel Alberto Peñaloza, M. I. 2.720.858.

Por Decreto Nº 12.942 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Geografía Económica Nacional'', una cátedra, al Abogado don Ricardo Antolín Carreras Pizarro, M. I. 2.767686.

Por Decreto Nº 12.943 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Derecho Político y Administrativo'', una cátedra, al doctor Pedro Guillermo Altamira, M. I. 2.738.323.

Por Decreto Nº 12.944 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Latín III'', una cátedra, al licenciado don Antonio Catinelli, M. I. 2.763.616.

Por Decreto Nº 12.945 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Cordoba, Profesor titular de ''Metafísica'' una cátedra al Profesor don Nimio de Anquin, M. I. 2.738.332.

Por Decreto Nº 12.946 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de Historia Argentina, una Cátedra, al doctor Roberto J. Peña (h.), M. I. 2.767.270.

Por Decreto Nº 12.947 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Cór doba, Profesor titular de ''Etica'', una cátedra al doctor Francisco J. Vocos, M. I. 2.737.26.

Por Decreto Nº 12.948 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de ''Latín II'' una cátedra al Profesor en Letras, don Antonio María Requena, M. I. 4.012.011

Por Decreto Nº 12.949 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Griego I", una cátedra, al Profésor en Letras, Dn. Antonio María Requena, M. I. 4.012.011.

Por Decreto Nº 12.950 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Filosofía de lo Inorgánico", una cátedra, al Profesor Dr. Alberto D. Cirelli, M. I. 2.670.438.

Por Decreto Nº 12.951 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Teoría de la Arquitectura I-II" una cátedra al Arquitecto, Dn. Miguel C. Revuelta, M. I. 2.721.385.

Por Decreto Nº 12.952 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profestor titular de "Griego II", una cátedra, al Profesor Dn. Benito Ochoa, Matrícula I.2.742.237.

Por Decreto Nº 12.953 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Calor, Electricidad y Luminotecnia", una cátedra al Ing. Civil y Doctor en Ingeniería Industrial, Dn. Víctor Sandrini, Mat. I. 530.635.

Por Decreto Nº 12.954 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Dibujo Técnico", una cátedra, al Ing. Civil. Dn. Ernesto Vicente, M. I. 106.984.

Por Decreto Nº 12.955 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Economía y Legislación Industrial", una cátedra, al Ingeniero Civil, Dn. Francisco González del Pino, M. I. 2.765.096.

Por Decreto Nº 12.956 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Química Biológica", una cátedra al Doctor Alberto Marsal, Matrícula I. 2.776.415.

Por Decreto Nº 12.957 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Botánica y Micrografía Vegetal", una cátedra, al Bioquímico Dn. Pedro E. Pascualis, M. I. 2.676.119.

Por Decreto Nº 12.958 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Higiene Bromatológica" (Farmacia), una cátedra, al señor Juan F. Alzugaray, M. I. 3.593.976.

Por Decreto Nº 12.958 de fecha 13 do Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Química Orgánica Farmacéutica", una cátedra, al Doctor Víctor Arreguine, M. I. 3.063.078.

Por Decreto Nº 12.960 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Clínica Oftalmológica", una cátedra, al Doctor Rodolfo Laje Weskamp, M. I. 2.734.138.

Por Decreto Nº 12.961 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Prótesis Curso Pre-Clínico", una cátedra al Doctor Albetro L. Sastre, Mat. I. 538.782.

Por Decreto Nº 15.210 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 18 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señora Cira Hada Morando de Guardia (C.I. 16044, Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 15.211 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 33 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Nor-

mal Nacional señorita María del Carmen Riveros (C.I. 18763, Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 15.212 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 24 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Rural Nacional señorita María Alicia Concepción Capdevila (C.I. 24220, Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 15.213 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Auxiliar 8º, Celadora, a la señorita Angélica Elena Hoevel (C.I. 2273959, Policía Federal).

Por Decreto Nº 15.214 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller a la señorita Elisa Ferrer Pirán Basualdo (C.I. 2333469, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 12.962 de fecha 13 de Mayo de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de "Clínica de las Enfermedades Infecciosas", una cátedra, al Doctor Enso Criscuolo, M. I. 1.059.541.

Por Decreto Nº 13.004 de fecha 14 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela al Aire Libre Nº 2, titular de un cargo de Maestra Celadora de 8ª categoría, a la señora Aída Emilia Solari de Garaglia (C.I. 1086907, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 13.005 de fecha 14 de Mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 25 de Río Negro, titular de un cargo de Maestra de Manualidades a la señorita Rosa Montobbio (C.I. 8448, Pol. de Río Negro).

Por Decreto Nº 13.069 de fecha 14 de mayo de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Taller a la señorita Ilda Salvatierra (C.I. 83178, Pol. de Rosario).

Por Decreto Nº 13.589 de fecha 17 de Mayo de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de la Eduviges (Chaco) con antigüedad al 9 de Noviembre de 1946, al señor Ulpiano Gómez (Matrícula 1612428), y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de la misma localidad, al señor Manuel López (M. 2.560.680).

Por Decreto Nº 15.201 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase Profesora de Castellano y Geografía en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco) a la señorita Angela María Correa (C.I. 45163, Pol. del Chaco).

Por Decreto Nº 15.202 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Sección para Peritos Mercantiles anexa al Colegio Nacional de Corrientes, Profesora de Matemáticas a la señora Josefa Rafaela Fernández Lacour de Rey (C.I. 127982, Pol. de Corrientes).

Por Decreto Nº 15.203 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 76 de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Delia Constanza Grosso (C.I. 15737, Pol. de La Pampa).

Por Decreto Nº 15.204 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 62 de Córdoba, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la señorita Nelda Nora González (C.I. 86250, Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 15.206 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase Maestro de Grado en la Escuela Nº 87 de la Provincia de Corrientes, al Maestro Normal Nacional señor Enrique Pablo Romero (M. 1651563).

Por Decreto Nº 15.208 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 34 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Elisa América Sánchez (C.I. 2967345, Pol. de Cap. Federal).

Por Decreto Nº 15.209 de fecha 2 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 17 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Lía Irma Rodríguez Rivero (C.I. 20022, Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 15.806 de fecha 6 de Junio de 1947, nómbrase Escribano Delegado de la Escribanía General de Gobierno ante la Secretaría de Salud Pública, con categoría de Oficial 5º al Escribano Nacional don Job Eusebio Lozada Chaves, M. I. 2.868.594.

Por Decreto Nº 15.944 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, (Bs. Aires), Profesora de Historia, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia e Inst. Cívica, Sra. María Delfa Gabo de Knight, C. I. 73.755.

Por Decreto Nº 15.945 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires), Profesor de Historia en sustitución del señor Héctor Augusto Llambias M. I. 184.802, al Abogado Sr. Hipólito Roberto Pérez Tort M. I. 415.378.

Por Decreto Nº 15.947 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Bs. Aires), Profesor de Zoología, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas señor Oscar Isidro Romagosa M. I. 5.121.507.

Por Decreto Nº 15.948 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en la Esc. Normal Mixta de Junín (Bs. Aires), Profesora de Literatura a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras Sta. Rosanna Cavazzana, C. I. 2.001.192.

Por Decreto Nº 15.949 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Bs. Aires), Profesora de Química a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química Sta. Carmen Josefina Liporace C. I. 1.099.524.

Por Decreto Nº 15.951 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase Profesor de Francés, en la Esc. Normal de Pehuajó (Bs. Aires), por traslado de la Sta. Josefa Casanova al Profesor señor Luis Guillermo Gardes M. I. 998.139.

Por Decreto Nº 15.952 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase Profesora de Lógica en el Liceo de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, vacantes por traslado y cambio de materias de la Sra. María Teresa Pommies de Roibon a la Mtra. Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía Sta. Zulma Colomba Pastore C. I. 1.757.708.

Por Decreto Nº 15.953 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase Profesora de Inglés en el Colegio Nacional de Concordia (E. Ríos), a la Profesora Sta. Margarita González Arigos C. I. 15.686 Pol. de Concordia.

Por Decreto Nº 15.963 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Junín (Bs. Aires), Profesor de Matemáticas por fallecimiento de Antonio Martín Veneré, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas señor Onofre Schiavoni. M. I. 942.535.

Por Decreto Nº 15.964 de fecha 7 de Junio de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Bs. Aires), Profesora de Música por cesantía de Irma W. Pawlowsky a la Profesora Superior Nacional de Música Sta. Lía Rosa Harilaos C. I. 1.654.187.

Por Decreto Nº 16.076 de fecha 9 de Junio de 1947, nómbrase Maestra de Música (9ª categoría), en la Escuela Nº 261 de la Pcia. de Córdoba, a la Maestra de Piano y Profesora de Teoría y Solfeo Sta. María Ignacia Vocos C. I. 87.161.

Por Decreto Nº 16.077 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Junín (Bs. Aires), Profesora de Práctica de la Enseñanza a la Maestra Normal Nacional Sra. Anneris Teresa Cuattordio de Morales C. I. 100.198.

Por Decreto Nº 16.078 de fecha 9 de Junio de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celador), por renuncia de Mauricio Vicente Correa al señor Manuel Waldemar Aguirre C. I. 22.919 Pol. del Chaco.

Por Decreto Nº 16.079 de fecha 9 de Junio de 1947, nómbrase en el Instituto Nacional de Educación Física (Secc. Mujeres), Profesora a la Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Educación Física Sta. María del Carmen Oliveira C. I. 16.141, Pol. de Concordia (E. Ríos).

Por Decreto Nº 16.080 de fecha 9 de Junio de 1947, nómbrase en el Instituto Nacional de Educación Física (Secc. Mujeres), titular del cargo de Regente, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Superior de Educación Física señora Manuela San Martín de Piesco C. I. 306.579 —debiendo cesar al propio tiempo en el puesto de Profesora de Práctica Pedagógica—.

Por Decreto Nº 16.232 de fecha 10 de Junio de 1947, nómbrase Maestra de Estética (Dibujo), en la Esc. Normal de Chacabuco (Bs. Aires), a la Maestra Normal Nacional Sta. Dora Olga Leggnazzi C. I. 157.591.

Por Decreto Nº 16.233 de fecha 10 de Junio de 1947, nómbrase Profesor de Higiene en el Colegio Nacional de Chacabuco (Bs. Aires), al Odontólogo José Rizzi M. I. 881.611.

Por Decreto Nº 16.234 de fecha 10 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. Aires), Profesora de Castellano a la Maestra Normal Nacional Sra. Noélida Argentina Rizzi de Grossi.

Por Decreto Nº 16.237 de fecha 10 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela 352 de Tucumán titulares de un cargo de Maestro de 6ª categoría al señor Angel René Vergara M. I. 3.425.799 y a la Sta. Erminia Di Lucía C. I. 97.396 Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 17.493 de fecha 21 de Junio de 1947, nómbrase Auxiliar 2º (Secretaria), en el Liceo de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, a la actual Auxiliar 6ª (Secretaria Tesorera), del mismo establecimiento señora Carmen Sempe Etchart de Frascotto C. I. 1.403.400 quien cesa en este último empleo. —La Sra. Milna Argentina Herrera Villegas de Marini C. I. 486.747 su nombramiento debe considerarse efectuado para el cargo de Auxiliar 2ª (Tesorera)—.

Por Decreto Nº 17.816 de fecha 23 de Junio de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), Auxiliar 8ª Item 1 por renuncia de Alicia Catalina Costa a la Maestra Normal Nacional Sta. Ada Celia González, C. I. 45.043.

Por Decreto Nº 17.817 de fecha 23 de Junio de 1947, en el Curso de Bachillerato anexo a la Esc. Normal Mixta de Tandil (Bs. Aires), Auxiliar 8º, por cambio de tareas de la Sta. Irma Puchaluteguy a la Maestra Normal Nacional Srta. Irma Renée Pérez Salvi C. I. 478.709.

Por Decreto Nº 17.818 de fecha 23 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. Aires), Profesora de Geografía por traslado de Claudina A. Alonso de Repetto y Bambaldo Benjamín Macera respectivamente a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria Ste. Dera Isabel Fiorito C. I. 2.303.308.

Por Decreto Nº 17.819 de fecha 23 de Junio de 1947, nómbrase Profesora de Francés, en la Secc. Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Bs. Aires), a la Mtra. Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad y actual titular en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento señora María Carmen Rocha C. I. 357.710.

Por Decreto Nº 17.820 de fecha 23 de Junio de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Stas. Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de Inglés a la Profesora Sta. María Mercedes Schuren C. I. 1.674.199.

Por Decreto Nº 17.821 de fecha 23 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Tucumán, Profesora de Geografía a la Maestra Normal Nacional y Bachiller y actual titular de la misma en el Cgio. Nacional de esa Ciudad Sta. Rosa Mercedes Pérez Schmid C. I. 39.918 Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 17891 de fecha 24 de Junio de 1947, la Maestra Normal Nacional Sra. Irene Del Carmen Lencina de Ocampo C. I. 2.697 Pol. La Rioja, pase a desempeñar en la Esc. Normal de Chilecito (La Rioja), un cargo de Auxiliar 8ª (Bibliotecaria), cesando en un puesto de Auxiliar 8ª Celadora, en el mismo establecimiento, en cuyo reemplazo desígnase a la Maestra Normal Nacional Sta. María Idalia Martínez C. I. 8.710 Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 17.892 de fecha 24 de Junio de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Azul, (Bs. Aires), titular de un cargo de Maestro de grado, vacantes por renuncia de Juana Sara Espiaubre al Maestro Normal Nacional señor Adolfo Víctor Angulo C. I. 270.882.

Por Decreto Nº 17.958 de fecha 24 de Junio de 1947, nómbrase Profesora de Física y Matemáticas en la Secc. Comercial anexa al Cgio. Nacional de Mercedes (Bs. Aires) a la Profesora Sta. Josefa Virginia Aiello C. I. 1.456.592.

Por Decreto Nº 17.961 de fecha 24 de Junio de 1947, nómbrase en la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Justicia e Inst. Pública, titular de un cargo de Auxiliar 5º Item 1, al señor Angel Roberto Bruno M. I. 141.234.

Por Decreto número 18.869, de fecha 1º de Julio de 1947, nómbrase al señor Onofre Germán Mendiaz, matrícula 1.606.290, Auxiliar 8º, (Celador), en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Por Decreto Nº 20.236 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase Oficial 9º, Perito Calígrafo, de la Justicia Ordinaria de la Capital, en reemplazo del señor Luis Alberto Vidal Villar, al señor Manuel Augusto Giménez, M.I. 2.173.238.

Por Decreto Nº 20.237 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase profesor de Anatomía e Histología comparada en la Escuela Industrial Monotécnica (Curtiduría) de Avellaneda, B. Aires, al Dr. en Ciencias Naturales señor Jorge Miguel De Carlo, M.I. 560.689.

Por Decreto Nº 20.243 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 180 de Río Negro, en el cargo de Director, de 5ª categoría, al señor Manuel García, M.I. 3.032.902.

Por Decreto Nº 20.244 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 217 de Córdoba, en un cargo de Maestro de 6ª categoría, al señor Carlos Humberto Funes, M.I. 6.662.498.

Por Decreto Nº 20245 de fecha 12 de julio de 1947 nómbrase en la escuela número 295 de Tucumán en un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría a la señorita María Julia Lesbaines C. I. 54.292 - Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 20246 de fecha 12 de julio de 1947, nómbrase en la escuela número 23 de Santa Cruz, en un cargo de maestra de 4ª categoría, a la Sra. Elba Socorro Ríos de Flores, C. I. 3388719 - Pol. de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20247 de fecha 12 de julio de 1947, nómbrase maestra de grado en la Escuela Nº 16 de Tucumán, a la maestra normal Nacional Srta. Dolores Lía de la Zerda, C. I. 73451, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 20250 de fecha 12 de julio de 1947, nómbranse en las escuelas de La Pampa Nros. 9 y 56 a las maestras de 6ª cat., Srtas. Alicia Hebe Jensen C. I. 16998 Pol. de La Pampa y María Luisa D'Salvo, C. I. 200964 Pol. de Buenos Aires, respectivamente

Por Decreto Nº 20.252 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra especial de Labores para la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar Nº 18, a la señora María Valero Martín de Aliaga Cano, C. I. 2.089.425, Policía de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 20.254 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Monotécnica de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al señor Wáshington Dante Illescas M.I. 4.323.918.

Por Decreto Nº 20.255 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesor de Música y Canto, al profesor Superior de Música señor Eugenio J. Fernández Cames, M.I. 430.923.

Por Decreto Nº 20.261 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase en el turno de la noche del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital Federal, Jefe de Trabajos Prácticos al Bachiller señor Juan Alonso Rubio, M. I. 424.038, en sustitución del señor José Ricardo Pigani, M.I. 4.460.753.

Por Decreto número 20.248 de fecha 12 de Julio de 1947, nómbrase al siguiente personal: Amalia Altolaguirre, Céd. Id. 17.907, Policía de Santa Rosa—La Pampa, para la Nº 3; Josefina Sampietro, Céd. Id. 22.517, Pol. de La Pampa, para la Nº 16; Emilio Jorge Yelpo, M. 3.222.657, para la Nº 27; Inés González, C. I. 13.370, Pol. de La Pampa, para la Nº 135; Catalina D'Adam, C. I. 15.272, Pol. de Santa Rosa, La Pampa, para la Nº 136; Nélida Esther Orden, Céd. Id. 83.535, Pol. de Tucumán, para la Nº 139; Dorotea Marina Pereyra, Céd. Id. 18.744, Pol. de La Pampa, para la Nº 140; Filomena Chimenti, Céd. Id. 17.375, Pol. de La Pampa, para la Nº 149; Egle Nélida Torres, Céd. I. 17.208, Pol. de Santa Rosa, La Pampa, para la Nº 218; Ernestina Carmen Cerrato, Céd. Id. 17.995, Pol. de La Pampa, para la Nº 258; Nilla Angela Arregui, Céd. Id. 18.741, Pol. de La Pampa, para la Nº 273; Aníbal Enrique Bernal, M. 7.335.089, para la Nº 294; Amalia Moreno, Céd. Id. 14.393, Pol. de La Pampa, para la Nº 304; Aída Rosa Pérez, Céd. Id. 2.417.970, Pol. Cap. Fed., para la Nº 284; Ruth Alaggio de Llamas, Céd. Id. 17.287, Pol. de Santa Rosa, La Pampa, para la Nº 286; y José Humberto Quevedo, M. 6.661.840, para la Nº 306, Maestros de 6a. Categoría en las Escuelas del Territorio de La Pampa.

Por Decreto número 20.937 de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al señor Escribano Nacional, Carlos Alberto Sánchez Claria, M. 2.758.087, Secretario del Juzgado Letrado de Formosa.

Por Decreto Nº 20.451, de fecha 26 de Julio de 1947, nómbrase a José Angel dos Santos Lara, M. 773.776, Profesor de "Ciencias Biológicas" en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Por Decreto Nº 20.452, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Clotilde Enriqueta Voget, Céd. Id. 2.593.533, Pol. Cap. Fed., Maestra Normal Nacional en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 20.455, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. María Ester Pastorelli, C.I. 1.683.649, Pol. Cap. Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, en el Liceo de Señoritas Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.456, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. María Magdalena Fernández Díaz, C.I. 2.012.198 Pol. Cap. Fed. Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.458, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a la señora María Antonia Olmedo de Carrega, C.I. 1.811.643, Pol. Cap. Fed., Maestra Especial de Taquigrafía de 91 categoría en la Escuela Nº 11, del C.E. Nº 8, del Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 20.459, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Antonia Barrionuevo, C.I. 2.826.336, Pol. Cap. Fed. Preceptora de 8ª categoría en la escuela de Adultos Nº 2 del C.E. 14º.

Por Decreto Nº 20.828, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la señora Doris Previtali de Clemente de la Torre, C.I. 1.261.316, Pol. Cap. Fed. Profesora de Dibujo en la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano".

Por Decreto Nº 20.835, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a: Sr. Rodolfo Cayetano Bagnati, M. 201.386, Profesor de Música en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.836, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Juan Carlos Nieto, M. 4.005.253, Auxiliar 5º (Item 1) en la Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Por Decreto Nº 20.847, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Rosa Amelia Bagnati, C.I. 965.731, Pol. de Cap. Fed. Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.848, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Otilio David López, M. 950.411, Secretario-Contador en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Chivilcoy (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.849, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Dora María Premat, C.I. 2.453.941, Pol. Cap. Fed. Profesora de Psicología en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.850, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la señora Adelina Guillermina Queirolo de Bazo, C.I. 848.408, Ayudante de Educación Física y Estética, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.865, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Carlos Julio Nilo Cerosio, M. 3.351.340, Maestro de Educación Física en la Escuela Técnica de Oficios de Mendoza.

Por Decreto Nº 20.866, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Elvira Angélica Martínez, Céd. Id. 2.121.252, Pol. de la Cap. Fed. Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del C. E. Xº

Por Decreto Nº 21.193, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. Graciela Freundlich de Redi, C.I. 34.835, Pol. de Córdoba, Profesora de Matemáticas, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.869, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Jaime Sasson, C.I. 2.758.164, Pol. Cap. Fed. Auxiliar 8º (Celador) del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.870, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a la señora Silvia Elena Fox Tomkinson de Pearson, C.I. 1.465.831, Pol. Cap. Fed. Maestra Especial de Inglés (9ª Categoría) en la Escuela para Adultos Nº 5, del C. E. IXº de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.877, del 18 de Julio de 1947, nómbrase al Médico Sr. Jorge Iván Calisto, M. 272.737, Profesor de Higiene en la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.898, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Dr. Alberto González Domínguez, M. 2.944, Profesor de Matemáticas Especiales, en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 20.899, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a: Dr. Juan Blaquier, M. 200.924, Profesor de "Introducción a la Matemática Superior", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Univ. Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 20.900, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Ing. Civil Cándido Cayetano Martino, Mat. 32.717, Profesor de "Puertos y Canales" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 20.903, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase al Dr. Ricardo Martelli Jáuregui, M. 52.933, Médico de los Tribunales.

Por Decreto Nº 21.124, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Julia H. Santos, C.I. 2.276.838, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado, en la Escuela Nº 13, del Consejo Escolar Nº XVIIIº, de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 21.187, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase a Sr. Donato Di Luca, M. 1.253.963, Maestro de Tecnología y Aerodinámica, en la Escuela Técnica de Oficios de 6 de Septiembre-Haedo (Bs As.).

Por Decreto Nº 21.189, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase al siguiente personal. Srta. Serafina Esther Perini Oliva, C.I. 8.563, Pol. de Paraná (Entre Ríos), Profesora de Botánica; Sra. Delia Isabel Villafañe de Tarantini, C.I. 6.891, Pol. de Formosa, Profesora de Geografía; Sra. Alejandrina Margarita Charpy de García, C.I. 119.528, Pol. de Corrientes, Profesora de Matemáticas; Sr. Hugo Orlando del Bosso, M. 5.547.210, Profesor de Educación Física y Auxiliar 8º (Item 3) al Sr. Felicito Ramón Merlo, M. 3.547.606, en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto Nº 21.195, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase al Arquitecto Sr. Ezequiel Alfredo de Bardesi, M. 190.724, Profesor de Construcciones de Madera y Hierro, en la Escuela Industrial Nº 4, de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 21.196, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase a Ernestina Rovati, C.I. 2.097.675, Pol. Cap. Fed., Profesora de Música en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs.

Por Decreto Nº 21.300, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Amado Frechou, M. 1.631.151, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, Suplente, de El Palmar (Chaco).

Por Decreto Nº 21.301, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Alberto Hess, M. 2.561.691, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, Suplente Provisional, de Villa Berthet(Chaco).

Por Decreto Nº 21.302, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Luis Miguel Bessone, M. 1.579.517, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Adolfo van Praet (La Pampa).

Por Decreto Nº 21.303, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Ricardo Oviedo Bustos, M. 2.761.455, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ibarreta (Formosa).

Por Decreto Nº 21.305, de fecha 22 de Julio de 1947, nómbrase a la Escribana Nacional Srta. Elida Leyes, C.I. 3.138.102, Pol. Cap. Fed. Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 12, de Resistencia (Chaco).

Por Decreto número 21.405 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al doctor Ernesto del Carmen Corvalán, M. 28.006, Profesor de "Derecho Civil II", en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.406 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al Contador, don José Alloatti, matrícula 2.435.743, Profesor Titular de "Contabilidad I y II", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.412 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al señor Luis Zaina, M. 3.220.073, Director en la Escuela Nº 181 de Río Negro.

Por Decreto número 21.413 de fecha 23 de Julio de 1947. Nómbrase a la señora Delia Lanumbe de Echenique, C. I. 17.197, Pol. de Río Negro, Maestra de Música 9a. Categoría en la Escuela Nº 9 de Río Negro.

Por Decreto número 21.414 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a la señorita María Teresa Frisighelli, C. I. 2.155.982, Pol. Cap. Maestra de 4a. Categoría en la Escuela número 1 de Santa Cruz.

Por Decreto número 21.423 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al señor Abelardo José María Paz, M. 950.463, Maestro de Taller, (Usina) en la Escuela Técnica de Oficios de Chivilcoy, (Buenos Aires).

Por Decreto número 21.429 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Margarita Luisa Cuffia, Céd. Id. 2.355.166, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 8º, (Celadora), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto número 21.430 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado, señor José Benjamín Tolosa, M. 1.075.497, Profesor de Historia en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Cap. Fed. y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda — Bs. As.

Por Decreto número 21.635 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Químico, don Gerardo María José Degiorgis, M. 2.379.789, Profesor Titular de "Elaboración I", en el Instituto del Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.636 de fecha 24 de Juli ode 1947, nómbrase al Ingeniero, don Héctor Cayetano Lauri, M. 1.108.485, Profesor Titular de "Medidas de Seguridad Contra Incendios y Prevención de Accidentes" en el Instituto del Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.439 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al señor Ernesto Maltese, M. 150.874, Profesor de Geografía, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Fed.

Por Decreto número 21.440 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a la señorita Liberia Rovere Y. Oddino, C. I. 228.934, Pol. Cap. Federal, Profesora de Matemáticas en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Por Decreto número 21.442 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a la señorita Rosalía Valderrey, Céd. Id. 19.838, Pol. de La Pampa, Maestra en la Escuela Nº 26 de La Pampa.

Por Decreto número 21.443 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a la señorita Irma Consuelo Gaeta de Bidone, C. I. 15.799, Policía de La Pampa, Maestra Especial de Manualidades de 9a. Categoría en la Escuela Nº 111 de La Pampa.

Por Decreto número 21.596 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado Fernando Francisco Mo, matrícula 258.050, Profesor Titular de "Ingeniería Legal y Legislación Minera", en la Facultad de Ingeniería y

Por Decreto número 21.599 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Francisco Pontoriero Borrego, M. 1.494.051, Profesor Titular de "Termodinámica y Utilización de Máquinas Térmicas", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.601 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don Jorge R. Christensen, M. 3.071.520, Profesor Titular de "Zoología Agrícola", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.603 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don Fernando Roby, M. 3.311.155, Profesor Titular de "Fruticultura 1", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.604 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don Aquiles Maveroff Piaggio, M. 185.369, Profesor Titular de "Enología I", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.614 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don José Raúl Ponce, M. 3.288.757, Profesor Titular

Por Decreto número 21.612 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Geógrafo, don Carlos Emi-

lio Corti Videla, Profesor Titular de "Topografía", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, M. 3.292.519.
de "Viticultura II" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.616 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Químico, don Siegfried Guillermo Lexow, M. 1.595.083, Profesor Titular de "Análisis de Gas y Petróleo", en el Instituto del Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.617 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Civil, don José María Messone, M. 1.525.192, Profesor Titular de "Perforación II", en el Instituto del Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.623 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Mecánico y Electricista, don Rodolfo Roby, M. 3.289.329, Profesor Titular de "Electrotecnia", en el Instituto del Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.624 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al siguiente personal: señor Atilio Anastasi, M. 3.207.728, Profesor de Literatura y Castellano: Sra. Emma Kiesow Merlo de Ruiz, C. I. 26.803, Pol. de Mendoza Profesora de Estenografía: Ingeniero, Sr. Oseas Guiñazú, M. 3.293.475, Profesor de Algebra; Sra. María Luisa Ana Petazze de Marsano, C. I. 1.194.659, Pol. Cap. Fed., Profesora de Química: Srta. Alicia Angélica Gispert, C. I. 20.069, Pol. de Mendoza, Profesora de Geometría: Dr. Pedro Florian Vargas Gazari, matrícula 3.289.071, Profesor de Instrucción Cívica: señora Juana Tourrette de Tabanera, C. I. 22.894, Pol. de Mendoza, Profesora de Francés: Dr. Jorge Manzitti, M. 3.328.028, Profesor de Mecanografía y Sr. Enrique Atilio Pascual, M. 240.403, Profesor de Mecanografía en la Escuela Superior de Comercio "Mártín Zapata", dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.605 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don Héctor G. Contardi, M. 260.405, Profesor Titular de "Parques y Jardines", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.625 de fecha 24 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Agrónomo, don Miguel Angel J. Hurtado Delgado, M. 267.891, Profesor Titular de "Administración Rural", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto número 21.428 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado, señor Carlos María Maya, M. 1.972.333, Profesor de Historia en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, de la Capital Federal y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 22.092 de fecha 29 de Julio de 1947, nómbrase al Ingeniero Civil Faustino Arturo Puebla, M. 3.102.581, Prof. de "Economía Política y Finanzas", en la Fac. de Ing. y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por Decreto Nº 22.247 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Mafalda Alvarez, C. I. 83.095, Pol. de Tucumán, maestra de 6ª categoría en la Escuela Nº 239 de Tucumán.

Por Decreto Nº 22.248 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado Sr. Luis Romeo José Praprotnik M. 1.086.632, Prof. en la Escuela Industrial Nº 3 de de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.249 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Adela Matildo Oitard, Cédula de Id. 2.236.119, Auxiliar 8º en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Bs. As.).

Por Decreto Nº 22.250 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Edmundo de Lajonquifre, Matrícula 3.962.790, Prof. de Francés en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (E. Ríos).

Por Decreto Nº 22.251 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado Sr. Raúl Alfredo José Quijano, Matrícula 4.212.220, Prof. de diversas cátedras en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.256 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Raúl Oscar Murga, M. 444.849, Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.257 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. Juana María Clara Texier de Silva, C. I. 1.605.366, Prof. de Idiomas en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivàdavia" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.258 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado Sr. Juan Carlos Costa, M. 938.524, Prof. de Historia en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Cap. Fed. y en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 22.807 de fecha 4 de Agosto de 1947, nómbrase al Abogado, Escribano, Sr. Juan José Cañedo, M. 1.539.043, Prof. de Matemáticas en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento".

Por Decreto Nº 22.259 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Delia Violeta Carrero, Cédula de Id. 2.090.427, Prof. de Dibujo Lineal y Escritura en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.).

Por Decreto Nº 22.260 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Carlos Néstor Otero, M. 145.040, Maestro de Taller en el Instituto Nacional de Sordomudos.

Por Decreto Nº 22.261 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. María Antonia Barrionuevo, Céd. de Id. 2.092.568, Prof. en el Instituto Nacional de Sordomudos.

Por Decreto Nº 22.263 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Aída Albertina Aroma Massa, Céd. de Id. 30.355, Pol. Mendoza, Auxiliar 8º (Celadora), en la Escuela Normal de Mendoza.

Por Decreto Nº 22.264 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. Angélica Achával de Zaballa, Céd. de Id. 47.451, Pol. de Córdoba, Prof. de Música en el Colegio Nacional Nº 10 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.265 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Edgar Ariel Cavallini, M. 4.017.976, Auxiliar 8º (Celador), en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.266 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Médico Sr. Roberto Pascual Mugnolo, Matrícula 84.612, Prof. de "Anatomía y Fisiología", en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.278 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Marcos Héctor Noriega, M. 1.806.504, Maestro de Enseñanza General en la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 (Artes Gráficas) de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.279 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Francisca Catalina Borghi, Céd. de Id. 1.648.653, Prof. de Francés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.280 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Hugo Garibaldi, C. I. 2.712.950, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 8º (Celador), en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.289 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Pedro Estrenador, M. 584.528, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, Suplente Provisional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Por Decreto Nº 22.307 de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. Elisabeth de Urquiza de Warnholtz, C. I. 3.380 Pol. de Gualeguay (Entre Ríos), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar Vº de la Cap. Fed. quien deberá cesar al propio tiempo en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 22.405 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al señor Agustín Eugenio Bautista Fabri, Auxiliar 4º a Auxiliar 2º en el Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro); Auxiliar 4º de la Secretaría Electoral en sustitución del Sr. Fabbri, al Auxiliar 6º de dicho Juzgado, Sr. Juan Pedro Rossi, M. 1.585.446; y en reemplazo de éste al Sr. Esjardo Echegoy, M. 1. 584.448.

Por Decreto Nº 22.407 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al señor Julio César Farias, M. 2.656.905, Auxiliar 8º (para el Defensor de Pobres) en el Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro).

Por Decreto Nº 22.408 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Héctor Rolando Florido, M. 1.466.020, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Por Decreto Nº 22.413 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase a la Srta. Alida Eloisa del Valle Pianelli, Céd. de Id. 37.599, Pol. de Córdoba, Maestra de Grado, en la Escuela Nº 241 de la Pcia. de Córdoba, ubicada en la localidad de Río Bamba (Dpto. de R. Sáenz Peña).

Por Decreto Nº 22.414 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. Atilia Spaini de Bocalandro, Céd. de Id. 322.519, Pol. Cap. Fed., Prof. de varias cátedras en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.415 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase a la señora Elsa del Porto de Dardano Méndez, C. I. 1.264.652, Pol. Cap. Fed., Maestra de Labores de 9ª Categoría en la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar XIII de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.418 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Médico Sr. Everardo A. Figueras Hernández, M. 810.843, Prof. de Higiene en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. As.).

Por Decreto Nº 22.419 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase a la señorita Felisa de la Puente, Cédula de Id. 1.734.577, Prof. de Psicología en el Colegio Nacional Nº 5 "Bmé. Mitre", de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.420 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Dr. en Letras D. Augusto Cortina, Matrícula 1.094.371, Prof. de "Introducción a la Filosofía", en la Fac. de Filosofía y Letras: de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 22.421 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Prof. en Letras D. Ireneo Fernando Cruz, M. 1.634, Prof. de "Latín y Literatura Latina", en la Fac. de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 22.422 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al señor Horacio Schindler, Prof. de "Lógica", en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 22.423 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Luis Felipe García de Onrubia, Matrícula 260.341, Prof. de "Psicología" en la Fac. de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.907, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase al señor Juan Carlos Mendiburu, M. 429.136, Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.).

Por Decreto Nº 22.908, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase al señor Miguel Angel Naul Bocdini, M. 261.599, Profesor de Instrucción Cívica, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Por Decreto Nº 22.909, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase al Ing. Civil Sacerdote José María Mackinnon, M. 260.161, Inspector Técnico de 1, Categoría, en la D. G. de Instrucción Religiosa.

Por Decreto Nº 22.424 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Antonio Alonso Díaz, M. 249.291, Prof. de "Latín y Literatura Latina", en la Fac. de Filosofía y Letras, en la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.425 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Carlos Obligado, M. 188.546, Prof. de "Literatura Francesa", en la Fac. de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.426 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Carlos Astrada, M. 2.744.930, Prof. de "Gnoseología y Metafísica", en la Fac. de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.427 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Angel J. Battistessa, M. 0.309.742, Prof. de "Literatura Castellana", en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.428 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. José Miguel Andrés Torre Revello, M. 578.983, Prof. de Historia Americana, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Univ. Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.429 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Carlos Astrada, M. 2.744.930, Prof. de "Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea", en la Fac. de Filosofía y Letras de la Univ. Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.430 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Dr. en Jurisprudencia D. Angel Vasallo, M. 787.732, Prof. de "Introducción a la Filosofía", en la Fac. de Filosofía y Letras, de la Univ. Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.431 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Juan Carlos Zuretti, M. 298.257, Prof. de "Ciencia de la Educación", en la Fac. de Filosofía y Letras, de la Universidad Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.432 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Homero Mario Guglielmini, M. 230.305, Prof. de "Literatura Argentina", en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nac. de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.433 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase a la Sra. María Laura Gómez de Ibarra, C. I. 63.083, Pol. de Corrientes, Ayudante de Gabinete, en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes.

Por Decreto Nº 22.434 de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Abogado Sr. Urbano Ramón José de Iriondo, M. 272.090, Prof. de "Instrucción Cívica" en la Escuela Industrial Nº 4 de la Cap. Federal, y Prof. de "Derecho Administrativo y Legislación Fiscal" en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 22.581, de fecha 1º de Agosto de 1947, nómbrase al Sr. Emilio Vera, M. 7.468.697, Auxiliar 7º en el Juzgado Nº 1 de Misiones.

Por Decreto Nº 22.582, de fecha 1º de Agosto de 1947, nómbrase al Dr. Zenón Horacio Vázquez Cuestas, M. 143.050, Secretario del Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro).

Por Decreto Nº 22.719, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Perito Mercantil, Srta. Nelly Beatriz Comesaña, C.I. 2.276.431, Cap. Fed., Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.721, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. María Luisa Posse, C.I. 2.008.026, Capital Federal, Prof. de Física en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.722, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Irma Norma de Lorenzo, C.I. 2.094.501, Pol. Cap., Auxiliar 8º en la Escuela Prof. de Mujeres Nº 6 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.723, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase al Sr. José María Portinari, C.I. 2.653.577, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela Industrial Nº 4 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.724, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Nélida Victoria País, C.I. 2.757.812. Pol. Cap., Maestra Especial de Corte y Confección de 9ª categoría, en la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar XVIIº de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.725, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Prof. Normal en Letras, Srta. Julia Elena Solana Vivot, C.I. 2.430.313, Pol. Cap., Prof. de Literatura y Geografía en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.726, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Maestra Normal Nacional Srta. Emilia Beatriz Paolucci, C.I. 2.458.229, Pol. Cap., Maestra de Grado en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar Vº de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.731, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Natalia María Olmedo Alba Posse, C. I. 1.041.167, Pol. Cap. Fed. Inspectora Técnica de Enseñanza, de 2ª categoría, en la Dirección General de Instrucción Religiosa.

Por Decreto Nº 22.801 de fecha 4 de Agosto de 1947, nómbrase al doctor Eduardo Félix Malbrán, M. 164.290, Procurador Fiscal Federal de la Capital.

Por Decreto Nº 22.806 de fecha 4 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Zaida Esther Riveros, C. I. 69.434, Pol. de Córdoba, Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba).

Por Decreto Nº 22.808 de fecha 4 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Beatriz García, C. I. 2.537.272, Maestra de Grado en la Escuela número 15 del Consejo Escolar XVIII de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.799 de fecha 4 de Agosto de 1947, nómbrase al señor Marcos Antonio Trapani, Matrícula 391.433, Prof. de Castellano en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Cap. Fed., de Geografía en el Ciclo Técnico Superior e Historia en el Curso de Radiooperadores de la Escuela Industrial Monotécnica Nº 3 de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 22.910, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase a la señorita Filomena María Redi, C. I. 744.971, Pol. Bs. As., Auxiliar 8º (Celadora) en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 22.911, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase a la señorita Esther Elena Revora, C. I. 77.499, Policía de Santa Fe, Preceptora de 8ª categoría, en la Escuela para Adultos número 9, del Consejo Escolar XXº.

Por Decreto Nº 22.912, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase a la señorita Elsa Emilia Catalina Cuccuari, C. I. 1.527.232, Pol. de la Cap. Fed., Maestra Especial de Música de 9ª categoría, en la Escuela Nº 9, del Consejo Escolar XIV.

Por Decreto Nº 22.925, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Las Lajas (Neuquén), al señor Enrique Barral, M. 1.460.779.

Por Decreto Nº 22.926, de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase al doctor Gustavo Adolfo De Olmos, M. 2.774.020, Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Córdoba.

Por Decreto Nº 23.116, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 131 del Territorio de Río Negro, maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.), a la maestra normal nacional señorita Blanca Estela Basconnet Rivarola (C.I. 3.722, Policía de Neuquén).

Por Decreto Nº 23.117, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 4 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de Maestro de 5ª categoría, al maestro normal nacional señor Armando Pili (Matrícula 2.651.577).

Por Decreto Nº 23.118, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 4 del Territorio de Río Negro, Maestra de 5ª categoría a la maestra normal nacional señorita Alba Violeta García (C.I. 13.006, Pol. de Río Negro).

Por Decreto Nº 23.119, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 11, del Territorio del Río Negro, Maestra de 6ª categoría, a la maestra normal nacional señorita Nelia Laura Vaccari (C.I. 7467, Pol. de Río Negro).

Por Decreto Nº 23.120, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 11 del Territorio de Río Negro, Maestra de 6ª categoría a la maestra normal nacional señorita María Esther Alice Fretes (C. I. 2.323.709, Pol. de la Capital).

Por Decreto Nº 23.121, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 13 del Territorio de Río Negro, Maestra de 6ª categoría a la maestra normal Srta. Nelida Aydee Eibar (C.I. 196.145, Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 23.122, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 11 del Territorio de Río Negro, Maestra de 6ª categoría a la maestra normal nacional señora María Luisa Mouras de Balderrin (C.I. 6434, Pol. de Neuquén).

Por Decreto Nº 23.123, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celador) al señor Rubén Osvaldo D'Elía (C.I. 2.718.689, Pol. de la Capital Federal).

Por Decreto Nº 23.160, de fecha 6 de Agosto de 1947, nómbrase en el Item I, Personal Administrativo y Técnico Profesional, del Consejo Nacional de Educación, Inspector Médico General, al doctor en medicina señor Raúl Ubaldo Fernández (M. 195.072) quien cesa en el puesto de Oficial 9º, Médico, en el que se designa al médico señor José María Martínez (Matrícula 226.495).

Por Decreto Nº 23.225 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela 15 del Consejo Escolar XIIIº, un cargo de Maestra Especial de Dibujo de 9a. categoría, a la srta. Magdalena Parets Rípoli, C. I. 2.007.522.

Por Decreto Nº 23.234 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facutad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Química Analítica General y Aplicada a Medicamentos Inorgánicos de la Escuela de Farmacia, al Doctor Frizzi, M. I. 211.978.

Por Decreto Nº 23.235 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Clínica Médica al doctor Tulio Martini, M. I. 207.767.

Por Decreto Nº 23.236 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Clínica Obstétrica (parto normal), al doctor Julio Ernesto Bazán, M. I. 213.694.

Por Decreto Nº 23.237 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, prosor de Clínica Médica al doctor D. Octavio María del Corazón de Jesús Pico Estrada, M. I. 167.754.

Por Decreto Nº 23.238 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Historia de la Medicina, al doctor Aníbal Ruíz Moreno, Matríc. I. 204.875.

Por Decreto Nº 23.239 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Clínica Quirúrgica al doctor D. Carlos P. De Nicola, M. I. 232.141.

Por Decreto Nº 23.240 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Clínica Dermatosifilográfica, al doctor Marcial Ignacio Quiroga, M. I. 213.430.

Por Decreto Nº 23.241 de fecha 7 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor de Farmacia Galénica, al doctor Luis de Prado, M. I. 755.881.

Por Decreto Nº 23.438 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 3 Mariano Moreno, profesora de Geografía a la srta. María Rosa Ramos, C I. 2.187.717.

Por Decreto Nº 23.439 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata, (Bs. Aires), Ayudante de Taller "Lencería", a la sra. Sara Marquehosset de de Grosso, C. I. 510.640.

Por Decreto Nº 23.440 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 161 de la Pcia. de Bs. Aires, de la localidad de General Alvear, maestra de grado a la sra. Gilda Tejo de Reinnold, C. I. 301.535.

Por Decreto Nº 23.441 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. As), profesor de Matemáticas, al Ing. Yol Gutiérrez, M. I. 1.135.199.

Por Decreto Nº 23.442 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Bs As), un cargo de maestro de Tecnología de Electricidad al sr. Manuel Juan Pérez, M. I. 1.460.598.

Por Decreto Nº 23.445 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 92 de Buenos Aires, maestra de 6ta. categoría, a la srta. Rosa Dora Secchi, C. I. 2.319.437.

Por Decreto Nº 23.447 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén. Profesor de Contabilidad al Sr. Francisco A. Cordero, M. I. 2.200.014.

Por Decreto Nº 23.448 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Escritura en el Colegio Nacional de San Isidro (Bs. As), y Profesora de Caligrafía, Mecanografía y Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio de esa misma ciudad a la Srta. Graciela Angela Magnin, C. I. 2.296.088

Por Decreto Nº 23.452 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Cap. Federal, Profesora de Castellano a la señorita Ofelia Luisa Banchs, C. I. 1.763.056.

Por Decreto Nº 23.453 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén Profesor de Matemáticas al Sr. Ing. Civil. Sr. Alfredo W. Izaguirre. M I 251.732.

Por Decreto Nº 23.454 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuea Nacional de Comercio de Neuquén, Profesor de Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, al Sr. Pedro Augusto de la Vega, M. I. 2.999.339.

Por Decreto Nº 23.456 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén. Profesora de Matemáticas a la Sra. Olimpia Perola de Krause, Céd. Id. 918.788.

Por Decreto Nº 23.457 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 3 Mariano Moreno, Auxiliar 8º (celador), al señor Arturo Adolfo Mañe, M. I. 1.810.717.

Por Decreto Nº 23.458 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. Aires), Profesora de Educación Física a la señora Elda Trinidad Gorostieta de Vigliano, C. I. 455.461.

Por Decreto Nº 23.459 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Legislación del Trabajo en la Esc. Industrial Nº 4 de Cap. Federal, al Sr. José Alberto Ledesma Posse, M. I. 3.603.286.

Por Decreto Nº 23.460 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Junín, titular de un cargo de Director, Profesor de Geografía, Física, al Maestro Normal Nacional Sr. Alberto Eduardo Di Liucia, M. I 1.550423., quien deberá cesar al propio tiempo en sus actuales funciones en la Escuela Normal Mixta de Pergamino.

Por Decreto Nº 23.461 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Música en el Colegio Nacional de Pergamino (Bs. Aires), a la Srta. Elsa C. Ruiz de Loizaga, C. I. 1.240.411.

Por Decreto Nº 23.462 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal Mixta de Junín (Bs. Aires), Maestra de Estética a la Sra. María Luisa del Corazón de Jesús Echagüe de Di Liscia, C. I. 294.441, debiendo cesar en sus actuales funciones en la Esc. Normal Mixta de Pergamino.

Por Decreto Nº 23.463 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. Aires), Profesor de Agricultura y Granja, al Ing. Agrónomo señor José Eduardo Porta, M. I. 1.140.979.

Por Decreto Nº 23.464 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. Aires), Profesor de Botánica al señor Norberto Ernesto Traverso, M. Ind. 1.139.393.

Por Decreto Nº 23.465 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. Aires), Ayudante de Gabinete al señor Alberto Andrés Acuña Hournou, M. I. 1.085.663.

Por Decreto Nº 23.467 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el curso de Bachillerato anexo a la Esc. Normal Nº 2 de La Plata, Auxiliar 8º (celador), al señor Luis Eduardo Castría, M. I. 5.116.992.

Por Decreto Nº 23.466 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires), Profesor de Lógica al Sr. Francisco Míguez, M. I. 1.444.561

Por Decreto Nº 23.468 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de Castellano a la señora Mercédez Emmá del R. Salvatierra de Stigliano Caballero, C. Id. 1.652.279.

Por Decreto Nº 23.469 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial de La Pata Profesora de Química General a la Srta. Velia A. M. de Bianchi, C. I. 220.825.

Por Decreto Nº 23.470 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Geografía en el Colegio Nacional Nº 7 Juan M. Pueyrredón de la Cap. Federal, y en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires), al señor Raúl Palacio, M. I. 1.129.219.

Por Decreto Nº 23.471 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata, Profesora de Química General, a la señora Angela Matilde de Lázaro de Coria, C. I. 685.661.

Por Decreto Nº 23.472 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de Educ. Física a la Srta. Lucía Márquez, C. I. 1.826.308.

Por Decreto Nº 23.473 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires), Profesora de Matemáticas a la Srta. María Delia Reguero, C. I. 1.793.461.

Por Decreto Nº 23.474 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Pergamino (Bs. Aires), Maestro de Educación Física al señor Federico S Vovard, M. I. 658.827.

Por Decreto Nº 23.475 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Azul (Bs. Aires), Auxiliar 8º (celador), a la Sra. Emilia López de Galassi San Román, C. I. 764.075.

Por Decreto Nº 23.476 de fecha 8 de Agosto de 1947, nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Patología Médica, al Dr. Orestes Eduardo Adorni, M. Ident. 306.568.

Por Decreto Nº 23.625 de fecha 9 de Agosto, de 1947, nómbrase en el Escalafón Dentistas Especialistas, con destino a la Dirección General del Personal, Instituto Médico Naval, Oficial 9º Sr. Alberto Antonio Mensi, M. I. 811.723.

Por Decreto Nº 23.645 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de Dibujo el Señor Luis Morena, M. I. 365.447.

Por Decreto Nº 23.646 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Azul (Bs. As.), Profesor de Anatomía y Fisiología al médico Sr. Martín José Segura, M. I. 1.332.116.

Por Decreto Nº 23.647 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Geografía e nla Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Bs. As.), a la señora María Angélica G. Conza Catoni de Mira Ramos, C. I. 838.424.

Por Decreto Nº 23.648 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Federal, Auxiliar 8º (Secretaría), a la señorita Ercilia E. Lesa Brown, C. I. 1.560.436.

Por Decreto Nº 23.649 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), Profesora de Canto, a la Srta. Clotilde Isabel Andrade, C. I. 1.683.707.

Por Decreto Nº 23.650 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Bs. Aires), Profesor de Trabajos Prácticos de Química Industrial al señor Luis María Alvarez, M. I. 113.266.

Por Decreto Nº 23.651 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Cap. Federal, Profesora de Didáctica a la Sra. María Delia Ponce de León de Fernández Bravo, C. I. 79.158 - Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 23.652 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Nº 4 de la Cap. Federal, Profesor de Máquinas de Transportes y Agrícolas y Metalurgia al señor Julio Alberto Iglesias, Matr. I. 1.803.518.

Por Decreto Nº 23.653 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Auxiliar 8º (celador), al señor Néstor Reinaldo Siciliano, Matr. I. 5.285.821.

Por Decreto Nº 23.654 de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), Auxiliar 8º (celador), a la señorita Nelly Susana González Silles.

Por Decreto Nº 23.655, de fecha 9 de Agosto de 1947, nómbrase Oficial 9º (Médico Inspector), del Consejo de Educación, al Médico señor Alfredo Clementino Vidal Freyre, M. I. 214.333.

Por Decreto Nº 24.031, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Esc. número 63, de Santiago del Estero, Maestra de grado de 6ª categoría, a la Srta. Helvecia Díaz, C.I. 17.614 Pol. de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.032, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 540, de Santiago del Estero, maestro de grado, al Sr. Ramón Climaco Godoy, M.I. 3.800.428.

Por Decreto Nº 24.033, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 228, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. María A. Herrera Arias, C.I. 28.439, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.034, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 107, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Selva del Valle Campos, C.I. 33.071, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.035, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Juana Brígida Pereyra, C.I. 39.700, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.036, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 337, de Santiago del Estero, a la Srta. Aída Elena Gallardo, C.I. 15.462, Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.037, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 427, de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Estrella del Valle Martín C.I. 31.997, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.038, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 274, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Blanca Azucena del Valle Suarez, C.I. 26.777, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.039, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 111, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Josefina Isabel del Valle Bianchini, C. I. 25.576, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.040, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 13, del Territorio Nacional de La Pampa, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Blanca Margarita Ferreyra C.I. Nº 20.246, Pol. La Pampa.

Por Decreto Nº 24.041, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 193, de la Provincia de Santa Fé, localidad de Santa Lucía, Departamento Vera, maestra de grado a la Srta. Ilda C. Tamalet, C.I. 2.772, Pol. Jobson —Vera— S. Fe.

Por Decreto Nº 24.042, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 467, de Corrientes, ubicada en la localidad de Colonia El Porvenir, Dpto. Monte Caseros, maestra de grado, a la Srta. Elida Esther Elizalde, C.I. número 148.344, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.043, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 218, de Santiago del Estero, maestra de grado, de 6ª categoría, a la Srta. Olga Dora Molla, C.I. 7.093, Pol. San Urbano, Sta. Fe.

Por Decreto Nº 24.044, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 221, de Santiago del Estero, maestra de grado de 6ª categoría, a la Srta. Blanca Emilia Corbalan C.I. 961.638, Pol. Bs.As.

Por Decreto Nº 24.045, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 65, de San Juan, maestra de grado de 6ª categoría, a la Srta. Silvia María Basualdo, C.I. 16.741, Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 24.046, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 18, de Corrientes, ubicada en la localidad de San Carlos, Dpto. de Ituzaingó, maestra de grado a la Srta. Elda Judita Silvano, C.I. Nº 125.581, Pol. de Corrientes.

Por Decreto Nº 24.047, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 327, Corrientes, ubicada en la localidad de Tacuaral, Dpto. Mercedes, maestra de grado, a la Sra. Carolina Zrnik de Milich, C.I. 155.826, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.048, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 155, de San Juan, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Delfina Elsa Torres, C.I. 8.948, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº 24.049, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 68, de La Rioja, ubicada en la localidad de Aleuña Dpto. Gral. Lavalle, al Sr. Crisanto Dardo Ormeño C.I. número 3.382.393, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 24.050, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 414, de Corrientes, ubicada en la localidad de Raíces Norte, Dpto. de Saladas, maestra de grado, a la Srta. Nélida Feliciana Anderica, C.I. 136.851, Pol. de Corrientes.

Por Decreto Nº 24.051, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 109, de Catamarca, ubicada en la localidad de La Puntilla, Dpto. Tinogasta, maestra de grado, a la Srta. Trinidad Castro, C.I. 10.141, Pol Catamarca.

Por Decreto Nº 24.052, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 157, de La Rioja, ubicada en la localidad de El Ciénago, Dpto. General Ocampo, maestra de grado, a la Srta. Irma del Valle Carrizo, C.I. 4.818, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 24.053, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 104, de Mendoza, ubicada en la localidad de Capis, Dpto. San Carlos, maestra de grado, a la Srta. Narcisa Isabel Caimel, C.I. 37.360, Pol. de Mendoza.

Por Decreto Nº 24.054, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 68, de Entre Ríos, maestra de grado, a la Srta. Inés Ramona Combret, C.I. Nº 14.059, Pol. Paraná —Entre Ríos—.

Por Decreto Nº 24.055, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 168, de Mendoza, ubicada en la localidad de La Superiora, Dpto. San Carlos, maestra de grado, a la Srta. María Eugenia García, C.I. 21.385, Pol. Mendoza.

Por Decreto Nº 24.056, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 236, de Rosario de la Frontera, Salta, maestra de grado, a la Srta. Cornelia Pastora Rodríguez, C.I. 41.001, Pol. de Salta.

Por Decreto Nº 24.057, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 414, de Corrientes, ubicada en la localidad de Las Raíces Norte, Dpto. de Saladas, maestra de 6ª categoría, a la Sra. Emma M. Porrini de Pastor Ortega, C.I. 2.625.565, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 24.058, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 30, de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad El Tortoral, Dpto. de Tunuyán, C.I. 23.173, Pol. de Mendoza.

Por Decreto Nº 24.059, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 89, de Tucumán, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Esther Florencia Zelaya, C.I. 83.056, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 24.060, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 33, de San Juan, Maestra de Grado de 6ª categoría, a la Srta. Elia Josefina Savastano, C.I. 18.492, Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 24.061, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, Auxiliar 8º, para prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, al Sr. Luis Alberto Risso, M.I. 3.428.667.

Por Decreto Nº 24.062, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 4, de Santa Cruz, maestro de 4ª categoría, al Sr. José Muñiz Costas, M.I. Nº 7.309.351.

Por Decreto Nº 24.067, de fecha 12 de Agosto de 1947, nómbrase Director del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, Sr. Carlos Broudeur, M.I. 218.704.

Por Decreto Nº 24.127 de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase con fecha 1º de Junio de 1947, en el Escalafón Técnicos Estadígrafos, Grupo B-1, con destino al Estado Mayor General: Auxiliar Principal: Auxiliar 7º (adminis.), Ernesto Torres, M. I. 1.993.428.

Por Decreto Nº 24.128 de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en el Escalafón Bibliotecarios Grupo B-2, con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano, Auxiliar 2do. don José Luis Ramirez, M. I. 5.429.571.

Por Decreto Nº 24.129 de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en el Escalafón Personal de Laboratorios Grupo "B-3", con destino a la Base Naval de Río Santiago, Auxiliar 6º, Sr. Santos Emilio Morresi, Matrícula I. 2.307.722.

Por Decreto Nº 24.137 de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase con fecha 1º de Marzo de 1947, en la Dirección General de Navegación e Hidrografía, Escalafón Personal de Meteorología, Técnica Operativa, Auxiliar 6º, Srta. Marta Josefina Pillado Zapiola, C. Id. 1.690.444.

Por Decreto Nº 24.165, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, al Sr. Antonio Pedro Castro M. 1.824.223.

Por Decreto Nº 24.182, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 67, de Entre Ríos, ubicada en la localidad de Sauce Sud, Dpto. Rosario Tala, maestra de grado, a la Srta. Ofelia Florencia Pintos, C.I. 19.551, Pol. de Paraná.

Por Decreto Nº 24.183, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 55, de La Rioja, ubicada en la localidad del El Condado, Dpto. Lamadrid, maestra de grado, a la Sra. Ramona del Carmen Agüero de Moreta, C.I. 9.886, Pol. de Catamarca.

Por Decreto Nº 24.184, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 219, de Corrientes, ubicada en la localidad de Madariaga, Dpto. Paso de los Libres, maestra de grado de 6ª categoría, a la Srta. María Raquel de la Merced, C.I. 123.272, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.185, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en las escuelas de Entre Ríos que se radican, maestra de 6ª categoría, a: Cenit Italia Palma Parodi, C.I. 17.321, Pol. de C. del Uruguay, Entre Ríos, para la Nº 27; Berta Catalina Firpo, C.I. 1.842, Pol. de Victoria, E. Ríos, para la Nº 49; y María Julia Arteaga, C.I. 5.313, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos, para la número 55.

Por Decreto Nº 24.186, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 107, de Jujuy, maestra, a la Srta. Sara Elvira Gramajo, C.I. 10.284, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº 24.187, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 251, de Tucumán, maestra de 6ª categoría ,a la Srta. María Delfina Herrero, C.I. 77.299, pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 24.188, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 132, de Catamarca, maestra de 6ª categoría ,a la Srta. María Angélica Robin, C.I. 9.842, Pol. de Catamrca.

Por Decreto Nº 24.189, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 304, de Córdoba, maestra de la especialidad de manualidades, de 9ª categoría, a la Srta. Elice Dina Inés Visconti, C.I. 312.894, Pol. de Córdoba.

Por Decreto Nº 24.191, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de la especialidad de manualidades de 9ª categoría, en la Escuela Nº 17, de Entre Ríos, a la Sra. Julia Ibañez Poma Re, C.I. 2.688, Pol. Victoria —E. Ríos—.

Por Decreto Nº 24.192, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 99, de Tucumán, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Clementina Martínez C.I. 96.135, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 24.193, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 273, de Santiago del Estero, maestro al Sr. Herminio Roberto Paz, M.I. número 3.798.470.

Por Decreto Nº 24.194, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 224, de Santa Fe, maestro de 6ª categoría, al Sr. Uber José Décimo Vallari, M.I. 5.971.279.

Por Decreto Nº 24.195, ed fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 146, de Tucumán, maestra de 6ª categoría a la Srta. Elba Ilia Rodríguez, C.I. 12.513, Pol. Catamarca.

Por Decreto Nº 24.196, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 80, de Catamarca, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Aída Ignacia Barrionuevo, C.I. 147.567, Pol. Córdoba.

Por Decreto Nº 24.197, de fecha 14 de Agosto de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 263, de Tucumán, maestra de 6ª categoría a la Srta. Bertalina Dora Bienvenida Nieva Herrera, C.I. número 8.090, Pol. de Catamarca.

Por Decreto Nº 24.190, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 42, de Santa Fe, maestra de 6ª categoría a la Srta. María Alicia de los Angeles Praxedes Morales, C.I. número 13.959, Pol. de San Luis.

Por Decreto Nº 24.206, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) a la Srta. Beatriz Olga Granillo Posse, C.I. 25.297, Pol. de Concepción del Uruguay.

Por Decreto Nº 24.207, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Nogoyá (E. Ríos), Auxiliar 8º (Celadora), a la Srta. Dora Yolanda Ramona Ferrari, C.I. 1936, Pol. de Nogoyá, en substitución del Sr. Felipe Bonifacio Ortiz M.I. 1.965.494, cuya designación no se confirma.

Por Decreto Nº 24. 208, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Rivadavia, Mendoza, Profesor de Historia y Geografía, al Sr. Roque Pedro Grippi, M.I. 3.335.232.

Por Decreto Nº 24.209, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, y Derecho Usual y Práctica Forense, en el ciclo básico comercial anexo, a ese mismo establecimiento, al Abogado Sr. Roque Guiraldes, M.I. número 3.311.994.

Por Decreto Nº 24.210, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Mendoza, Profesor de Historia Universal, al Abogado Sr. Roberto Mosso Furlotti, M.I. número 3.325.690.

Por Decreto Nº 24.211, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en el Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, Profesora de Natación, Gimnasia Sueca, y Teoría de la Gimnasia, a la Sra. Inés Leonidas Roncetti de Panti, C.I. 1.682.579, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 24.212, de fecha 14 de Agosto de 1947, nómbrase en la D.G. de Instrucción Religiosa, Subdirector, al R.P. José Riba, M.I. 256.910.

Por Decreto Nº 24.378 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesora de Trabajo Manual, a la Maestra Normal Nacional señorita Dora Mercedes Tizón (C. I. 245.780 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.381 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Sofía Dayer (C. I. 2.725 Pol. de Esperanza —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.382 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 47 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Juana Yapur (C. I. 1.017 Pol. de Jobson Vera —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.383 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 94 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Ilda María Benita Sandez (C. I. 36.730 Pol. de Mendoza).

Por Decreto Nº 24.390 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 120 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Josefa Chapero (C. I. 1.064 Pol. de Jobson - Vera - Santa Fe).

Por Decreto Nº 24.391 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 195 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita Pina María Bonfiglioli (C. I. 89.296 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.392 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 9 "Justo J. de Urquiza" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, al Señor Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante (M. 3.983.892).

Por Decreto Nº 24.393 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en el Curso Comercial Nocturno anexo al Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y Profesor de Historia en el Colegio Nacional Nº 3 de esta misma ciudad, al Abogado Señor Mateo Armando Fabani (M. 1.896.242).

Por Decreto Nº 24.394 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de Matemáticas a la Señorita Cristina Verdaguer (C. I. 2.157.847 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 24.395 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 203 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Nélida Haydée Mariano (C. I. 89.491 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.396 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 279 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Bienvenida América Méndez (C. I. 127.432 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.397 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de Derecho Comercial a la Maestra Normal Nacional y Abogada, Señorita María Rosa Rovabo (Céd. Identidad 1.694.344 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 24.398 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 198 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señora Nelly Gladys Botteron de del Sueldo (C. I. 70.029 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.399 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 168 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Felicinda Rosa Suárez (C. I. 42.132 Pol. de La Rioja).

Por Decreto Nº 24.400 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 143 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Florencia Antonia Nacuzi (C. I. 7.145 Policía de La Rioja).

Por Decreto N. 24.401 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 132 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Hilda Inés Giovanetti (C. I. 4.731 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Por Decreto Nº 24.402 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 25 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal, Señorita María Libertad Vanotti (C. I. 16.274 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Por Decreto Nº 24.403 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 72 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra Normal Nacional, Señorita Elsa Dorra (C. I. 9.129 Pol. de Jujuy).

Por Decreto Nº 24.404 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de Inglés, a la Señora Elena Bourrieres de Giraud (C. I. 415.902 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 24.405 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 93 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Marta María Mollerach (C. I. 89.600 Pol. de Santa Fe).

Por Decreto Nº 24.406 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 47 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Olinda Victoria Ramírez (C. I. 2.312.723 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 24.407 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar III de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Elena Crovetto (C. I. 520.161 Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 24.408 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 6 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional, Señor Mario Antonio Saracco (C. I. 33.781 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.409 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 76 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional, Señor Alberto Benjamín Oyola (M. 2.984.980).

Por Decreto Nº 24.410 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 87 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Irma Yolanda Sansone (C. I. 59.788 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.411 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 416 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Provincial, Señorita Arminda del Valle Mansilla (C. I. 33.852 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.412 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 193 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señora Delfina del Carmen Rodríguez de Zelarayan (C. I. 6.526 Pol. de Catamarca).

Por Decreto Nº 24.413 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 30 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señorita Francisca Elsa Alvarez García (C. I. 8.801 Pol. de Jujuy).

Por Decreto Nº 24.414 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 158 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita María Estela Berastain (C. I. 440.818 Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 24.415 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 120 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Elina Edith Santillán (C. I. 18.350 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

Por Decreto Nº 24.416 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 64 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Elena Beatriz Alderete (C. I. 8.073 Pol. de Andalgalá —Catamarca—).

Por Decreto Nº 24.417 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 120 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Nélida M. Geno (C. I. 1.051 Pol. de Jobson-Vera —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.418 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 300 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Alicia Crespina Palma (C. I. 23.505 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.419 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 24 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Adela Josefina Santillán (C. I. 26.188 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.420 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 37 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Rosario Hernández (C. I. 24.124 Pol. de Mendoza).

Por Decreto Nº 24.421 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 279 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Delfina del Carmen Ossola (C. I. 50.274 Pol. de Salta).

Por Decreto Nº 24.422 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 37 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita María Ynés Ferreyra (C. I. 2.326.804 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 24.423 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 156 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Dolores Tejerizo (C. I. 77.760 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 24.424 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 92 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Haydée Yolanda Augusta Gilliard (C. I. 6.105 Pol. de Rafaela —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.425 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 450 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional María Nélida Gutiérrez (C. I. 79.191 Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 24.426 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 14 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Rosa Fajreldines (Céd. Id. 5.691 Pol. de La Rioja).

Por Decreto Nº 24.427 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 20 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Rina Petronila Cañete (C. I. 25.926 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.428 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 68 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Elma Argentina Coronel (C. I. 27.888 Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 24.429 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 121 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional señor Atilio Ernesto Bize Basterra (M. 3.422.923).

Por Decreto Nº 24.430 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 26 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora Rosaura Alvarez de Bramatte (C. I. 37.688 Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 24.431 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 37 de la Provincia de Mendoza, a la Maestra Normal Nacional señorita Carmen Edelmira Morales (Céd. Id. 36.420 Pol. de Mendoza).

Por Decreto Nº 24.432 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 358 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Dora Noris Marioni (C. I. 212.941 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 24.433 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 102 de la Provincia de Córdoba a la Maestra Normal Nacional señorita Mercedes Altamirano (C. I. 74.776 Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 24.434 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 9 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra Normal Nacional señorita Casilda Echeverría (C. I. 131.625 Pol. de Corrientes).

Por Decreto Nº 24.436 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 241 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra Normal Nacional señorita Elma Juárez (C. I. 67.419 Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 24.437 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 270 de la Provincia de Corrientes, a la Maestra Normal señorita Elina Victoria Villar (C. I. 129.144 Pol. de Corrientes).

Por Decreto Nº 24.471 de fecha 16 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba), maestra de grado a la Sra. Lilia Elsa Ortiz de Llana, C. I. 2.121.571.

Por Decreto Nº 24.606 de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase con cargo

a la cuenta especial "Servicio de Practicaje", al siguiente personal del Ministerio de Marina: Auxiliar 7º Fausto Roberto Alberti, M. I. 154.469 y Julio Hércules Papurello, Matrícula I. 1.305.981.

Por Decreto Nº. 24.634, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º., Item 3, de la Secretaría Electoral, a cargo del Juzgado Letrado Nº. 2 de Santa Rosa (La Pampa), en reemplazo de Hipólito Marcial Campos, M. 1.558.211, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 8º., Item 3, de ese Juzgado Letrado Juan Suhurt, M. 1.573.244; y Auxiliar 8º., Item 3, en sustitución de éste, a Salvador Sierra, M. 7.336.158.

Por Decreto Nº. 24.643, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora, de Dibujo en la Escuela Normal de Avellaneda, Bs. As., a la Srta. Eustaquia Ariño, C. I. 838.695, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.644 de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, Bs. As., Profesora de Práctica de la Enseñanza, a la Srta. María del Carmen Pagola, C. I. 1.055.469, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.645, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Chacabuco, Bs. As., Profesor de Ciencias Biológicas, al Dr. Jorge Enrique Franchi, M. 412.376.

Por Decreto Nº. 24.646, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº. 3 de la Cap. Fed., Profesora de Física y Química, a la Srta. Zaida Hortensia Barrios, C. I. 207.151, Pol. Rosario, Santa Fe.

Por Decreto Nº. 24.647, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesor de Anatomía y Fisiología, al Médico señor Manuel José Goñalons M. 1.637.058.

Por Decreto Nº. 24.651, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pergamino, Bs. As., Profesora de Historia, a la Sra. Elsa Raspall Galli de Davreux, C. I. 706.874, Pol. Bs. As.

Por Decreto Nº. 24.652, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Cap. Fed. Profesora de Grabado, a la Srta. Clara Lucía Estela Domínguez, C. I. 357.013, Pol. Cap. Fed., quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 8º., Item 1, de que es titular en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la misma Ciudad.

Por Decreto Nº. 24.653, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial "Ing. Luis A. Huergo" de la Cap. Fed. Profesor de Inglés, Construcciones y Electricidad al Sr. Isaac Rubin, M. 156.003.

Por Decreto Nº. 24.654, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, Profesora de Física, a la Srta. María Adela Capon, C. I. 70.069, Pol. Sta. Fe.

Por Decreto Nº. 24.655, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº. 3 de la Cap. Fed. Auxiliar 8º. (Celador), al señor José Eduardo Massone, C. I. 2.317.986.

Por Decreto Nº. 24.657, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Geografía, en el Colegio Nacional Nº. 1, "Bernardino Rivadavia", y Literatura en el Colegio Nacional Nº. 2 "D. F. Sarmiento", al Sr. Constantino Daniel López, M. 554.180.

Por Decreto Nº. 24.658, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase Jefe de Talleres en la Escuela Técnica de Oficios Nº. 5, Artes Gráficas) de la Cap. Fed. al Sr. Lucio Wire Guzzetti M. 529.400, quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Maestro de Tecnología de litografía, que desempeña en el mismo establecimiento.

Por Decreto Nº. 24.663, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, Bs. As., Profesora de Castelano, a la Srta. Nélida Encarnación Massa, C. I. 2.004.841, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.664, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº. 2, de la Cap. Fed. Profesora de Inglés, a la Sra. Laura Christensen de Marchese, C. I. 993.952 Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.665, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial "Ing. Luis A. Huergo", de la Cap. Fed. Profesor de Matemáticas, al Ing. Civil, Sr. Fernando Enrique Cassari, M. 1.455.645.

Por Decreto Nº. 24.666, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Nº. 4 de la Cap. Fed. Auxiliar 8º. (Celador), al Sr. Jorge Ramón Martín García, M. 4.226.136.

Por Decreto Nº. 24.667, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº. 10, de la Cap. Fed. Auxiliar 8º. (Celador), al Sr. Carlos Alberto Fauve, C. I. 2.629.686, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.668, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino, Bs. As., Profesor de Inglés, al Sr. Francisco Rubén Vega, M. 3.677.466.

Por Decreto Nº. 24.670, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pergamino, Bs. As., Profesor de Agricultura y Granja, al Ing. Agr. Emilio Ricardo Antonio Galdo, M. 367.859.

Por Decreto Nº. 24.671, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº. 5, de la Cap. Fed. Auxiliar 8º., (Celador), al Sr. Mario Héctor Arias, C. I. 2.508.647, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 24.672, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº. 9, "Justo J. de Urquiza" de la Cap. Fed. Auxiliar 8º., (Celador) al Sr. Enrique Teres, M. 4.459.905, en sustitución del Sr. Luis María Ordoñez, M. 544.562, cuya designación no se confirma.

Por Decreto Nº. 24.674, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº. 3 "Mariano Moreno" de la Cap. Fed. Profesor de Botánica, al Sr. Roque Forgione, M. 41.429, quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Ayudante de Gabinete de Ciencias Naturales, de que es titular en el mismo establecimiento.

Por Decreto Nº. 24.675, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino, Bs. As., Profesor de Matemáticas, al Sr. Danilo Hugo Santinelli, M. 650.409.

Por Decreto Nº. 24.678, de fecha 19 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Luján, Bs. As. Profesor de Matemáticas, al Sr. Vicente Fermín Nicolás, M. 4.712.281.

Por Decreto Nº 24.741 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 273 de la Pcia. de Corrientes, Maestra de Grado a la señora Noemí Piñeiro de Tannuri, C. I. 122.746-Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.742 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 13 de la Pcia. de Corrientes, Maestra de Grado a la Srta. Concepción Berro, C. I. 165.880 - Pol Corrientes.

Por Decreto Nº 24.743 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestro de Grado en la Escuela Nº 249 de Santiago del Estero, al señor Alberto Estanislao Soria, M. I. 7.132.723.

Por Decreto Nº 24.744 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 428 de Santiago del Estero, a la Srta. Irma del Valle Paez, C. I. 32.534 - Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº 24.745 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 241 de Santiago del Estero a la Srta. Cergia Enriqueta García, C. I. 32.099 - Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº 24.746 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 231 de Sgo. del Estero, a la Srta. Orpeha Trinidad Gómez, C. I. 17.523 - Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº 24.747 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 102 de Santa Fe Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional, Srta. Imelda Yossen, C. I. 140.515 - Pol. de Santa Fe

Por Decreto Nº 24.748 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestro de Grado en la Escuela Nº 305 de Sgo. del Estero, al señor Armando Evaristo Muro, M. I. 7.143.923.

Por Decreto Nº 24.749 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 228 de Sgo. del Estero a la Srta. Fidelina Coleta Soria, C. I. 39.300 - Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº 24.754 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 97 de la Provincia de Santa Fe, maestra de grado a la señorita Elsa Margarita Massolo C. I. 71.191, Policía de Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.750 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 111 de la Pcia. de Córdoba, Maestra de Grado a la Srta. Elma Rosa Gutiérrez, C. I. 80.596 - Pol. de Córdoba.

Por Decreto Nº 24.751 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 256 de Córdoba Maestro de Grado al señor Heberto A. Lescano, M. I. 666.214.

Por Decreto Nº 24.752 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 96 de la Pcia. de Santa Fe, Maestra de Grado, a la Srta. María Elba Pitaluga, C. I. 1.579 - Pol. Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.753 de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Nº 233 de Sgo. del Estero, a la Srta. Amelia Sosa, C. I. 33.181 - Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº. 24.755, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 176, de Santa Fe, maestra de grado, a la Srta. Lidia Nilda Cascino, C. I. 2.300, Pol. Reconquista Santa Fe.

Por Decreto Nº. 24.756, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 133, de Tucumán, maestra de grado, a la Srta. Selva Florencia Curia, C. I. 88.107, Pol. Tucumán,

Por Decreto Nº. 24.757, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 214, de La Rioja, maestra de grado, a la Srta. Ada Luciana Moreno, C. I. 5296, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº. 24.758, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela N. 32, de La Rioja maestra de grado, a la Srta, María Belfat Brizuela, C. I. 7201, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº. 24.759, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de grado, a la Srta. Luz del Valle Jiménez, C. I. 71.357, Pol. Tucumán, en la Escuela Nº. 280, de Tucumán.

Por Decreto Nº 24.760, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 104, de Tucumán Maestra de grado, a la Srta. Petrona Elda Figueroa, Céd. Ident. 88.833, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 24.761, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 28, de La Rioja, Maestra de grado, a la Srta. Isabel Amada El Adi, C. I. 7.834 Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 24.762, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 21 de La Rioja, a la Srta. María Alicia Olivera, C. I. 5.604, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 24.763, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 161, de La Rioja, Maestra de grado, a la Srta. Rita Rosa Espinosa, C. I. 4.893, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 24.764, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 235, de Corrientes, Maestra de grado, a la Srta. María Raquel Armida Barrios, C. I. 137.928, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.765, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 14, de Tucumán, Maestra de grado de la Especialidad de Manualidades de 9ª categoría, a la Sta. Estela Del Valle Avila, Céd. Ident. 6.702, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 24.767, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 10, de San Juan, Maestra de grado, a la Srta. Romelia Olga Cuello, C. I. 16.506, Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 24.768, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 67, de San Juan Maestra de 6ª categoría, a la Srta. Sara Sotomayor, C. I. 14.771, Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 24.769, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 70, de Jujuy, Maestra de grado de 6ª categoría, a la Srta. Aída Nallive Juan, C. I. 10.027, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº 24.770, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 73, de Jujuy, Maestra de 6ª categoría, a la Sra. Adela Vera, C. I. 13.071, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº 24.771, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 448, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Dolores Nélida Rearte, C. I. 23.138, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.772, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 76, de Corrientes, Maestra de grado, a la Srta. Nidia Hilda Schey, C. I. 19.541, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.773, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 245, de Corrientes, Maestra de grado, a la Srta. Adela Josefa Malvicino, C. I. 141.195, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.774, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 305, de Corrientes, Maestro de grado al Sr. Ricardo Domingo Ferreyra, M. 115. 153. Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.775, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 170, de Sta. Fe, Maestra de grado, a la Sra. Armanda Dolores Martínez de Botta, C. I. 3.847, Pol. San Cristóbal-Sta. Fe.

Por Decreto Nº 24.776, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 356, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Emma Carabajal, C. I. 21.239, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.777, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 251, de Sta. Fe Maestra de grado, a la Srta. Leonilda Beckys Chapero, C. I. 1.790, Pol. de Reconquista, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.778, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 215, de Santa Fe, Maestra de grado, a la Srta. Isolina María Piccech, C. I. 3.347, Pol. Reconquista-Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.779, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 209, de Santa Fe, Maestra de grado, a la Srta. Ilda Enriqueta Bosch, C. I. 839, Pol. de Reconquista Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.780, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 158, de Santa Fe, Maestro de grado, al Sr. José Roberto Marcón, M. 5.965.406.

Por Decreto Nº 24.781, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 42, de Santa Fe, Maestra de grado, a la Srta. Nidia Otilia Filomena Guerin, C. I. 8.419, Pol. Rafaela-Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.782, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 275, de Corrientes, Maestra de grado, a la Sra. Esther Irene G. de Ayala, C. I. 125.617, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº 24.783, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 212, de Santa Fe, Maestra de grado, a la Srta. Elda Neily Mourglia, C. I. 2.012, de Jobson-Vera, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.784, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 72, de Santa Fe, Maestra de grado, a la Srta. Edna Judith Giorgi, C. I. 1.108, Pol. Jobson-Vera Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.785, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 105, de Santa Fe, Maestra de Grado a la señora María Raquel Nalli de Zanone, C. I. 1.732, Pol. Reconquista, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.786, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado a la señorita Nélida Argentina Núñez Mutto, C. I. 3.518, Pol. San Jerónimo, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.787, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 117 de Santa Fe, Maestra de Grado a la señorita Herminia Edelina Teresa Carboguani, C. I. 1.404, Policía Jobson-Vera, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.788, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 215, de Santa Fe, Maestra de Grado a la señorita María Lydia Catalina Lanteri, C. I. 2.124, Pol. Reconquista, Santa Fe.

Por Decreto Nº 24.789, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 540, de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la señorita Amada del Valle Troita, C. I. 20.821, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.790, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº. 228, de Santiago del Estero, Grado a la señorita María Emilia Delfina Denett, C. I. 91.862, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 24.791, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 114, de La Rioja, Maestra de Grado a la señora Rosa Agüero de Recabarren, C. I. 5.749, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 24.792, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 228, de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la señorita María Josefa Paz, C. I. 30.142, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.793, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 35, de Godoy Cruz, Mendoza, Maestra de la Especialidad de Manualidades, de 9ª categoría, a la Sra. María Celia Díaz de Ojam Gache, C. I. 41.220, Pol. de Mendoza.

Por Decreto Nº 24.794, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 201, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Luisa Del Valle Celiz, C. I. 34.310, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.795, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 338, de Santiago del Estero, Maestro de grado, al señor Francisco P. C. López, M. 3.736.954.

Por Decreto Nº 24.796, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 550, de Santiago del Estero, Maestro de grado, al Sr. Amadeo Raúl Melián, M. 7.129.249.

Por Decreto Nº 24.797, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 90, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Elvira Adelaida Nanni, C. I. 40.509 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.798, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 246, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. María Ramona Loto, C. I. 21.121. de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.799, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 119, de Santiago del Estero, Maestro de grado, al Sr. Mario Américo Seiler, M. 7.094.555.

Por Decreto Nº 24.800, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 272, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Pola Isabel Gel, C. I. 44.262, de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.801, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 398, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Nila Josefina Durán, C. I. 31.999, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.802, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 389, de Santiago del Estero, Maestro de grado, al Sr. Oreste Valentini, M. 3.733.441.

Por Decreto Nº 24.803, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 402, de Santiago del Estero, Maestro de grado, al Sr. Horacio Pedro Moltini, M. 3.003.758.

Por Decreto Nº 24.804, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 72, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. María Olga Serrano, C. I. 39.244 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.805, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 247, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Dora Mallar, C. I. 17.186, Pol. Santiago del dél Estero.

Por Decreto Nº 24.806, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 284, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Margarita Del Valle Navarrete, C. I. 25.723, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.807, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 274, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Encarnación Pece Cazua Céd. Ident. 28.775, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.808, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 71, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Juana Ramona Salman, C. I. 9.387, Pol. Catamarca.

Por Decreto Nº 24.809, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 71, de Santiago del Estero, Maestra de grado, a la Srta. Sara Monferrate Salman, C. I. 9.028 Pol. Catamarca.

Por Decreto Nº 24.810, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 49, de Santiago del Estero, Maestra de grado a la Srta. Olga Analin Dolores Saragh, C. I. 10.124, Pol. Catamarca.

Por Decreto Nº 24.811, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 53, de Santiago del Estero, maestro de grado, al Sr. Felipe Kairuz, M. 3.846.863.

Por Decreto Nº 24.812, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 81, de Santiago del Estero, maestra de grado a la Srta. Rosa Angélica Mazer, C. I. 29.442, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.813, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 178, del Capalen-Dpto., Uruguay, E. Ríos, maestra de grado, a la Srta. Ana María Bourband, C. I. 18.975, Pol. Concepción del Uruguay, E. Ríos.

Por Decreto Nº 24.814, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 455, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Juana Leverone, C. I. 17.126, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.815, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 342, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Elsa Celia Cristina Vieyra, C. I. 33.548, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.816, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 139, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Elba Celedonia Soria, C. I. 33.844, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.817, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 91, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Noemí de Michela, C. I. 14.144, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.818, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 425, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. María Luisa del Carmen Rodrigo, C. I. 33.049, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.819, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 107, de Santiago del Estero, maestra de grado a la Srta. Victoria Lourdes González, C. I. 23.300, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.821, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 152, de la Provincia de Santiago del Estero, maestro de grado, al Sr. Carlos Benjamín Mansilla, M. 3,846,552

Por Decreto Nº. 24.822, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 129, de la Prov. de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Salua Francisca Huespe, C. I. 70.326 Pol. Córdoba.

Por Decreto Nº. 24.823, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 26 de la Prov. de Santiago del Estero, Maestra de Grado, al Sr. Walter Teófilo Cura, M. 7.127.649.

Por Decreto Nº. 24.824, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 21, de Santiago del Estero, Maestro de Grado, al Sr. Hercilio de los Santos Hernández, M. 7.134.199.

Por Decreto Nº. 24.825, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 126, de la Prov. de Corrientes, Maestra de Grado, a la Srta. María Isabel Arata, C. I. 156.289, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº. 24.826, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 524, de Santiago del Estero, Maestra de Grado, a la Srta. Raimunda Agustina Ledesma, C. I. 23.297, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.827, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 53, de la Prov. de Jujuy, Maestro de Grado, al Sr. Hugo René Torres M. 3.997.919.

Por Decreto Nº. 24.828, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 159, de Corrientes, Maestra de Grado, a la Srta. Rebeca Fara Leiva, C. I. 132.019, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº. 24.829, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 146, de Entre Ríos, Maestra de Grado, a la Srta. Elsa Esther Caino, C. I. 6374, Pol. de Entre Ríos.

Por Decreto Nº. 24.830, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 108, de Santa Fe, maestra de grado, a la Srta. Aída Beresnitzky, C.I. 167.567 Pol. Rosario, Santa Fe.

Por Decreto Nº. 24.831, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 9, de la Prov. de Santa Fe, maestro de grado, al Sr. José Dionisio Dolz, M. 2.184.434.

Por Decreto Nº. 24.832, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 368, de Santiago del Estero, maestro de grado, al Sr. Alberto Rafael Bonetti, M. 7.131.093.

Por Decreto Nº. 24.833, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 416, de Santiago del Estero, a la Srta. Cira Laurentina Arroyo, C. I. 78.058, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.834, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 359, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Elva Arminda Giménez, C. I. 26.523, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.835, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 559, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. Josefa Antonia Ibáñez, C. I. 17.249, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.836, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 366, de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta, Esther Marquesa López Lizarraga, C. I. 28.534, Pol. Santiago del Estero

Por Decreto Nº. 24.837, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 215 de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. María Nilda Alba, C. I. 41.727, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 24.838, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 163, de Corrientes, ubicada en la localidad de Colonia V. Pellegrini Dpto. San Martín, maestro de grado al Sr. Cesáreo Fernando Ortiz Pereyra M. 5.676.079.

Por Decreto Nº. 24.839, de fecha 20 de agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 81, de Costa Grande Dpto. Diamante,

Por Decreto Nº. 24.840, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 7, de Jujuy, maestra de 6a. categoría, a la Srta. Beatriz Martha Maurin, C. I. 17.755, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº. 24.841, de fecha 20 de Agosto de 1947, nombrase en la Escuela Nº. 21 de Corrientes, maestra de grado a la Srta. Mauricia Romero de Gómez, C. I. 138.386, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº. 24.842, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 69 de Santiago del Estero, maestra de grado, a la Srta. María Inés García, C. I. 13.983 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.843, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 54 de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la señorita Norma Romelia Toledo, C. I. 25.414, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 24.844, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 21 de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la señorita Alpha Beatriz Mercado, C. I. 4.853, Pol. Formosa.

Por Decreto Nº 24.845, de fecha 20 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 393 de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la señorita Rosa del Valle Gómez, C. I. 43.006, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.066 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase Juez Federal de San Nicolás al Doctor Raúl Jesús Rodríguez de Felipe, Mat. Ind. 640.569.

Por Decreto Nº 25.070 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 259 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado, a la señorita Beatriz Esperanza Arriazú C. I. 33.416 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.073 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 540 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señora Clementina Antonia Rapetti de Valdiviezo C. I. 24.030 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.074 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 311 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Gladys Mafalda Avila C. I. 25.762 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.075 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 103, de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado, a la señorita Blanca Asunción González C. I. 340 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.076 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 123 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Regalada Esther Miranda C. I. 295 Policía de Añatuya; Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.077 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 81 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Magdalena Enriqueta Jaimes C. I. 33.057 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 25.078 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 130 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Angela Mercedes Barrera C. I. 17.456 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.079 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 316 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Adela Alcira Casares C. I. 23.248, Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.080 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 98 de la Provincia de Santiago del Estero, maestro de grado al señor José Leopoldo Peralta, M. I. 7.096.792.

Por Decreto Nº 25.081 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 411 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Rosa Elisa Rojas C. I. 26.124 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.082 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 65 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Dora Noemí Aramayo, C. I. 26.222 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.083 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 147 de la Provincia de Santiago del Estero, maestro de grado al señor Roger Aldo Ledesma, M. I. 7.142.378.

Por Decreto Nº 25.084 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 189 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Nieves Ruth Pereyra Gómez C. I. 33.950, Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.085 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 446 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Yolanda María Juana Fragaliti C. I. 25.872 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.086 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 206 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Gerónima Dora Graneros C. I. 18.784 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.087 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 191 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita María Jacinta Sagolpa C. I. 25.627, Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.088 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 201 de la Provincia de Santiago del Estero, maestra de grado a la señorita Haydée Ramona Saavedra C. I. 18.866 Policía de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.089 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 82 de la Provincia de Santiago del Estero, maestro de grado al señor Estergidio Reynaldo Bustamante M. I. 3.845.115.

Por Decreto Nº 25.090 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 14 del Territorio de La Pampa, maestra de 6ta. categoría a la señorita Fanny María Luz Cuchea Núñez C. I. 8.916 Policía de Catamarca.

Por Decreto Nº 25.091 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de 6ta. categoría para la Escuela 450 de la Provincia de Córdoba, a la señorita Guillermina María Mercedes Bellini C. I. 28.527, Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.092 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de 6ta. categoría en la escuela Nº 149 de la Provincia de Corrientes, a la señorita Rosa Aída Burdet C. I. 2.194.196, Policía de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.093 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 27 del Territorio de Misiones maestra de 6ta. categoría a la señorita Nelly Edit Olivetti C. I. 136.121 Policía de Corrientes.

Por Decreto Nº 25.094 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén, maestro de 6ta. categoría, al señor Juan Francisco Cepeda C. I. 266.249.

Por Decreto Nº 25.095 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280 del Territorio de Misiones maestra de 6ta. categoría, a la señorita Tonina Morri C. I. 2.308.028 Policía de la Capital.

Por Decreto Nº 25.096 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, maestra de 6ta. categoría, a la señorita Emma Gómez Bartolomé C. I. 1.925.443, Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.097 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, maestra de 6ta. categoría a la señorita Aurora Carolina Lanfredi C. I. 30.473 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.098 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, maestro de 6ta. categoría al señor Jesús Ramón Carrizo M. I. 3.451.652.

Por Decreto Nº 25.102 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase profesor de Geografía en la Escuela Industrial Luis A. Huergo, y Castellano en el Colegio Nacional Nº 1 Bernardino Rivadavia, al Profesor Normal en Letras, señor Rubén Pablo Echeverría M. I. 4.463.766.

Por Decreto Nº 25.105 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase profesor de Dibujo en la Escuela Industrial Otto Krause, y en la Escuela Normal de Profesores al profesor Nacional de Dibujo, señor Miguel Gordon M. I. 438.651.

Por Decreto Nº 25.106 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º, (Item 1), en la Biblioteca Nacional a la señorita Margarita Elena Teisaire C. I. 2.540.609, Policía de Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.113 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), profesora de Geografía a la maestra Normal Nacional con certificado de competencia en Francés señora Lucía Dolores Ceballos de Rothenberger C. I. 435.814 Dirección de Identificación Civil y Estadística General de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.114 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, profesora de Botánica a la señorita Irma Rosa Melo C. I. 276.144 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.115 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, (Buenos Aires, profesora de Geografía y Psicología a la señorita Laura Subira Iraola, C. I. 1.904.719 Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.116 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio y en el Liceo Nacional de Señoritas ambos establecimientos de la ciudad de San Isidro, Buenos Aires, a la señorita Margarita López Varela C. I. 1.971.314.

Por Decreto Nº 25.117 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Dibujo en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal Mixta de la ciudad de San Martín (Buenos Aires, a la señorita Ceferina Rodríguez Menéndez, C. I. 604.484, Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.118 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario (Santa Fe,), maestro de enseñanza General, al señor Marcos O. Uria M. I. 1.907.496.

Por Decreto Nº 25.119 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. Aires), Auxiliar 8va. (Secretaria), a la señorita Livia Esther Sanguinetti C. I. 365.526 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.120 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, profesora de Francés, a la señorita Nora B. del Castillo C I. 566.449 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 25.121 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, Ayudante de Gabinete, a la señorita Azucena del Valle Ibáñez, C. I. 77.668 Policía de Tucumán.

Por Decreto Nº 25.122 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de señoritas Nº 4 de la Capital Federal, profesora de Francés, a la señorita Nora Ruth Silva C. I. 1.892.752 Policía de Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.123 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs. Aires), Auxiliar 8vo. (Item 1), a la señorita Clelia Nylda Marino Calegno (C. I. 398.172 Policía de Buenos Aires)

Por Decreto Nº 25.124 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 4 Nicolás Avellaneda, de Capital Federal, profesora de Geografía a la señorita Leonor Elvira Ripoll C. I. 2.199.668 Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.125 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, (Buenos Aires), profesora de Literatura a la profesora señora Dolores Angélica Martínez de Andrada, C. I. Nº. 1.083.646.

Por Decreto Nº 25.126 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Auxiliar 8vo. (Auxiliar de Vice-Director), a la señorita María Elena Velázquez de Ingénito C. I. 512.693 Policía Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.127 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital, Ayudante de Gabinete a la señorita María Elida Isabel Ruiz Díaz C. I. 2.310.627 Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.128 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 4 Nicolás Avellaneda, profesora de Geografía a la señora María Margarita Bugni de Infante C. I. 1.815.013 Policía de Capital.

Por Decreto Nº 25.129 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase en la Prisión Nacional Ayudante Ppal. (Item 1), al señor Serafín Hermida, M. I. 4.333.383.

Por Decreto Nº 25.160 de fecha 21 de Agosto de 1947, nómbrase maestra en la Escuela Nº 524 de Santiago del Estero, a la señorita María Alita Zurita C. I. 20.483 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.274 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º —Celadora— a la Señora Luisa Amanda Pagano de Ormaechea (C.I. 3.300.092 Pol. de la Capital Federal).

Por Decreto Nº 25.275 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 136 de la Provincia de Santa Fé, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional Señor Oscar Rosendo Martínez (M.I. 6.313.377).

Por Decreto Nº 25.276 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 152 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señora Emilia del Carmen Funes de Paz (C.I. 18.068 Pol. de Jujuy).

Por Decreto Nº 25.277 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, Profesor de Máquinas Aplicadas a las Industrias Químicas, al Ingeniero Civil Señor Carmelo Alfano (M.I. 540.751), quien deberá cesar, al propio tiempo en la Cátedra de Legislación del Trabajo que es titular en el mismo establecimiento.

Por Decreto Nº 25.278 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la escuela Nº 75 del Territorio de la Pampa, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Señorita Elsa María Costamagna (C.I. Nº 183.530 Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 25.279 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 5 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades de 9ª Categoría, a la Señorita Elena Italia Vallone (C.I. 19.243, Pol. de San Luis).

Por Decreto Nº 25.280 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría a la Señorita Margarita Suarez (C.I. 7.905, Pol. de San Luis).

Por Decreto Nº 25.281 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra de la Especialidad de Música de 9ª Categoría, a la Señorita Blanca Asunción Cánepa Goyena (C.I. 204.325 Pol. de Cap. Federal).

Por Decreto Nº 25.282 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 2 del Territorio de Santa Cruz, titular de un cargo de Maestra de 4ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional Ana Rosa Vallarino de Coller (C.I. Nº 3.528 Pol. de Colón — Entre Ríos—).

Por Decreto Nº 25.283 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 96 de la Provincia de Corrientes, titulares de un Cargo de Maestra de 6ª Categoría, a las Maestras Normales Nacionales Señoritas Victorina Alicie Molina (C.I. 126.847 Pol. de Corrientes) y Eva del Pilar Molina (C.I. Nº 124.940 Pol. de Corrientes).

Por Decreto Nº 25.284 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 87 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de Maestro de 6ª Categoría, al Maestro Normal Rural Nacional Señor Roberto Saliba (M.I. 6.827.334).

Por Decreto Nº 25.285 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 15 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional Esther Nicora de Pages (C.I. Nº 1.339.324 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 25.286 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 15 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Señorita María Elena Almonacid (C. I. 4.758 Pol. de La Rioja).

Por Decreto Nº 25.287 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 112 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita María Luisa Pontoroli (C.I. Nº 2.420.366 Pol. de la Capital Federal).

Por Decreto Nº 25.288 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 117 de la Provincia de Bs. As., titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Beatriz Josefina Ferroni (C. I. Nº 208.473 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Por Decreto Nº 25.289 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar XVIIIº de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Inglés, a la Maestra Normal Nacional Señorita Sheba Carmen Lamanna (C.I. número 1.463.828 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 25.290 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar Iº de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de la Especialidad Inglés, a la Profesora Señorita Ester Delfino (C.I. 1.584.825 Pol. Fed.).

Por Decreto Nº 25.291 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Savina Rosa Pedroza (C. I. Nº 107.548 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.292 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 145 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Modesta Luisa Graiff (C.I. 90.759 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.293 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 141 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional Señorita Argentina Rosa Albornoz Andrade (C.I. 61.636 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.294 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 163 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional Señorita Alma García Varas (C.I. 69.770 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.295 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional Señorita Francisco Norry (C.I. Nº 83.249 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.296 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 241 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Julia Emma Ordoñez (C.I. 77.750 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.297 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 70 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional Señor Casimiro Juan García (C.I. 3.498.850).

Por Decreto Nº 25.298 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Nelly Haydee Sanchez Arocena (C.I. 2.423.033 Pol. Cap. Federal).

Por Decreto Nº 25.299 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 136 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Rural Señorita María Teresa Bravo (C.I. Nº 187.766 Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 25.300 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela 266 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Clara Lidia Tarifa (C.I. Nº 76.967 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.301 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 107 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Exequiela Rosa Herrera (C.I. 77.304 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.302 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señora Dolores del Carmen Salvatierra de Weber (C.I. 57.984 Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 25.303 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 148 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Elisa del Pilar Montenegro (C.I. 82.669 Pol. de La Rioja).

Por Decreto Nº 25.304 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 148 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de Maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Modesta Lidia Gimenez (C.I. 4.531 Pol. de La Rioja).

Por Decreto Nº 25.305 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 10 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Rural Señora Romelia del Carmen Martínez de Monfrinotti (C.I. 17.330 Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 25.306 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 26 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado a la señorita Irma Angélica Ragone C. I. 115.376 Policía Tucumán.

Por Decreto Nº 25.307 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 113 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de la Especialidad de Manualidades de 9ª Categoría, a la Profesora de Telares, Señorita Amira Antonia Loza (C.I. Nº 15.130 Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 25.308 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 86 de la Provincia de Santa Fé, titular de un cargo de Maestra de la Especialidad de Manualidades de 9ª Categoría, a la Profesora de Labores, Señorita Julia Deolinda Moreira (C.I. 169.598 Pol. de Rosario —Santa Fé—)

Por Decreto Nº 25.309 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 21 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de la Especialidad de Manualidades de 9ª Categoría, a la Profesora de Labores, Señorita Argelina González Oro (C.I. 27.213 Pol. de San Juan).

Por Decreto Nº 25.310 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar IVº de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Señora Haydee A. Lignelli de Bidabehere (C.I. Nº 1.659.359 Pol. de Cap. Fed.).

Por Decreto Nº 25.311 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º Item 2, en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", al Señor Roberto Díaz (M. 4.782.888)

Por Decreto Nº 25.315 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 72 de la Provincia de San Juan, maestra de la especialidad de Manualidades de 9a. categoría, a la señorita Manuela América Pérez Navas C. I. 17.760 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 25.316 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 89 de la Pcia. de Santiago del Estero maestra de grado a la señorita Ana Seltzer C. I. 33.146 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 25.317 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 42 de la Provincia de San Juan, maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, a la Sra. Blanca Luisa Arregui de Lucero, C.I. 33400 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 25.318 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 1 del Consejo Escolar XIII, de la Capital Federal, maestra de la especialidad de Música a la Sra. Julia Raquel Gauthier de Sagrado, C. I. 3.412.258, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº. 25.319 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 289 de la Pcia. de Santiago del Estero, maestro de grado al señor Hipólito Dante Maccio M. 7.125.546.

Por Decreto Nº. 25.320 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 1 de la Pcia. de Santa Fe, maestra de la especialidad Manualidades de 9ª categoría, a la Srta. Carmen María Borrego C. I. 2990 Pol. de Vera, Santa Fe.

Por Decreto Nº. 25.321 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 147 de la Pcia. de Santa Fe, maestro de grado, al señor Guillermo Mario Monestes M. 2.187.551.

Por Decreto Nº. 25.322 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 152 de la Pcia. de Tucumán, maestro de grado, al señor Alberto Carmona M. 6.972.393.

Por Decreto Nº. 25.323 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 280 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado a la Srta. Mercedes Azucena Jiménez C. I. 77.226, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº. 25.324 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 225 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado, a la Srta. Teresa Alcira Espinosa, C. I. 8084, Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº. 25.325 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 203 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado, a la Srta. María Luisa Rosa C. I. 71.036, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº. 25.326 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 42 de la Pcia. de San Juan, maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría, a la Srta. Leda Margarita Lepez C. I. 23.328, Pol. de San Juan.

Por Decreto Nº 25.327 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 29 de la Pcia. de San Juan maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, a la Sra. María Josefa Rodríguez de Quiroga, C. I. 12.258, Pol de San Juan.

Por Decreto Nº. 25.334 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional de Trevelin (Chubut), al señor David Andes Jones M. 2.911.564 con antigüedad del 12 de Marzo de 1947.

Por Decreto Nº. 25.336 de fecha 22 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Puerto Madryn (Chubut), al Sr. Sesyl Griffiths M. 1518127.

Por Decreto Nº 25.353, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Auxiliar 8º (Celadora), a la señora Zulema T. Roca de Mecías, C. I. 2.092.132, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.354, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas al señor Osvaldo Eusebio Bulla, C. I. 154.514.

Por Decreto Nº 25.355, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado de 6ª categoría, en la Escuela Nº 19 del C. E. Nº XV, a la señorita María Angélica Trejo Weils, C. I. número 2.097.056, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.356, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 25 del C. E. Nº XV, Maestra de Música de 9ª categoría, a la actual titular de un puesto similar en la Escuela Nº 21 del C. E. Nº X, señora María Angélica Wells de Trejo, C. I. número 664.483, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.357, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Avellaneda, Buenos Aires, Profesora de Inglés a la señorita Elsa Raquel Gelves, C. I. 2.016.311, Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.362, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Dirección General de Instrucción Religiosa, Inspector Técnico de 1ª categoría, en sustitución de Pbro. Juan Ignacio Pearson, M. 4.095, cuya renuncia se acepta, al señor Benjamín Ramón Ignacio Agüero, M. 3.262.754.

Por Decreto Nº 25.364, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Pergamino, Buenos Aires, Profesor de Historia y Pedagogía al señor Jorge Pertierra, M. 1.673.017.

Por Decreto Nº 25.366, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Geografía, en el Colegio Nacional número 4 Nicolás Avellaneda de la Capital Federal y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad, al señor José Ramón Liberal, matrícula 493.809, el que deberá cesar, al propio tiempo, en el cargo de maestro de grado, de que es titular en la Escuela número 19, del Consejo Escolar Nº XII, de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 25.367, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Formosa, Auxiliar 8º (Celador) al señor Vicente Arcadio Salemi, M. 2.598 958.

Por Decreto Nº 25.368, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Técnica de Oficios de San Martín, Bs. As. maestro de Enseñanza General, al Sr. Mario Alberto Conforti, M. 428.724.

Por Decreto Nº 25.370, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Geografía Económica y Organización del Comercio, en la Escuela de Comercio Nº 3, de la Cap. Fed. al Sr. Mario R. Micele, M. 250.048.

Por Decreto Nº 25.371, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia, en la Escuela Normal de Mercedes, Bs. As. al Abogado, Oscar Antonio Di Cecco, M. 704.079.

Por Decreto Nº. 25.372, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Química, en los Liceos de Señoritas Nros. 3 y 4, de la Cap. Fed., a la Srta. María Marta Bottex, C. I. 578.233, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 25.373, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5, de la Cap. Fed. a la Srta. Evangelina Ferreira Wybert, C. I. 3.322.552, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.374, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º, Item 1, con funciones de Secretaria Tesorera, en el Colegio Nacional de Formosa, a la Srta. Elina Victoria Rojas de Miranda, C. I. 4841, Pol. Formosa.

Por Decreto Nº 25.375, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Matemáticas, en la Sección Comercial Anexa, al Colegio Nacional de Formosa, al Ing. civil Sr. Carlos Julio Enrique Gigena, M. 190.780.

Por Decreto Nº 25.376, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 80 de Bs. As. maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría a la Srta. Yolanda Elsa Castelnuovo, C. I. 399.785, Policía Tandil.

Por Decreto Nº 25.377, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 273, de Misiones, maestro de grado, de 6ª categoría al señor Nicandro Marcial Mercado, Matrícula 3.727.797.

Por Decreto Nº 25.378, de fecha 23 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 13, del C. E. 16º, maestro de 6ª categoría, al Sr. Luis Héctor Chernicharo, M. 4.457.092, en reemplazo del Sr. Antonio Pedro Raviolo, cuya renuncia se acepta.

Por Decreto Nº 25.511, de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Castellano, en el Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Pergamino, Bs. As., a la Sra. María Luisa Figueroa de Marino Aguirre, C. I. 263.459, Pol. de Bs. As., quien cesa al mismo tiempo, como Profesora de Geografía e Historia, de que es titular en el primero y segundo de los establecimientos citados.

Por Decreto Nº 25:514, de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en el Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Auxiliar 6º, en reemplazo de D. Enzo Rodolfo Farini, M. 2.561.980, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 7º Néstor Lucio Guichon, M. 1.849.078, Auxiliar 7º, en sustitución de este, al actual Auxiliar 8º Enrique Aurelio Juárez, M. 3.549.158 y Auxiliar 8º, a D. Leonardo Juárez, M. 3.559.757 y a Armando Timoteo Barrios, M. 3.562.723, este último en reemplazo de Miguel Angel D'Abbraccio, que fué separado de su puesto.

Por Decreto Nº 25.515, de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase Guardia, Item Personal de Maestranza y Servidumbre, del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la Cárcel de Posadas Misiones, a Edisto María Moreyra, M. 1.879.925.

Por Decreto Nº 25.520 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 91 de la Provincia de Mendoza, Maestra de Grado a la Srta. Estela Zoila Rodríguez, C. I. 9.125 Pol. de Mendoza.

Por Decreto Nº 25.521 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 32 de la Pcia. de Santiago del Estero, Maestra de la Especialidad de Manualidades de 9ª categoría a la Profesora Sra. Mercedes Georgina Escobar de Vaulet, C. I. 44.393.

Por Decreto Nº 25.522 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 143 de la Pcia. de San Juan, Maestra de Grado a la Srta. Elvira Hortensia Aubone, C. I. 14.354 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 25.523 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 427, de la Pcia. de Santiago del Estero Maestro de Grado al Sr. Ricardo Wáshington García, M. Ind. 7.132.105.

Por Decreto Nº 25.524 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 423 de la Pcia. de Santiago del Estero, Maestra de Grado a la Srta. Demetria María del Valle Carrizo, C. I. 28.846 Pol. Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº 25.525 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 57 de la Pcia. San Juan, Maestra de Grado a la Srta. Juana Elvira Belli, C. I. 15.486, Pol. San Juan.

Por Decreto Nº 25.526 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 261 de la Pcia. de Tucumán

Maestra de Grado a la Srta. Dolores del Carmen Salvatierra, C. I. 37.984, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 25.527 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 43 de Tucumán Maestra de Grado a la Srta. Azucena del Valle Ibáñez, C. I. 77.668, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 25.528 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 185 de la Pcia. de Tucumán, Maestra de Grado a la Srta. Rosa Tránsito Tejerizo, C. I. 81.615, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 25.529 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 142 de a Pcia. de Tucumán, Maestra de Grado a la Srta. Elba del Valle Catalina Urrutia, C. I. 3.063.921, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.530 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 288 de la Pcia. de Tucumán Maestro de Grado al Sr. Máximo Fernando García, M. I. 3.505.636.

Por Decreto Nº 25.531 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 103 de Mendoza Maestra de Grado a la Srta. Juana Concepción Gambino, C. I. 28.324 - Mendoza.

Por Decreto Nº 25.532 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 34 de Mendoza Maestra de la Especialidad de Manualidades de 9ª categoría a la Sra. Delia Elena Jurado de Nieto, C. I. 80.323.

Por Decreto Nº 25.533 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 84 de Buenos Aires, Maestra de Grado a la Srta. María Teresa Vázquez Gori, C. I. 227.683.

Por Decreto Nº 25.534 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 126 de Jujuy, Directora a la Sra. Delfina Catalina Mercado de Kochle. C. I. 13.679 - Pol. Jujuy.

Por Decreto Nº 25.535 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase Directora para la Escuela Nº 95 de Jujuy, a la Sra. Albina Amelia Giménez, C. Id. 6.440 - Pol. de Jujuy.

Por Decreto Nº 25.536 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 152 de la Pcia. de Tucumán, Maestra de 6ª categoría a la Srta. Aída Estela Ruiz, C. I. 760.995 - Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 25.537 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 27 de la Pcia. de Tucumán, Maestra de 6ª categoría a la Srta. María Julia Lazarte, C. I. 79.073 - Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº 25.538 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar XII de la Capital Federal, Maestra de Grado a la Srta. Helena D. Imizcoy, C. I. 1.934.716 - Cap. Federal.

Por Decreto N 25.539 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en las Escuelas Primarias anexas a las cárceles titulares de un cargo preceptor de 8ª, a los Maestros Julio Randolfo Arouez, M. I. 3.421.758 para la Escuela Primaria 70 de Neuquén: Angel Américo Ibáñez, M. I. 3.723.177 para la Escuela Primaria 75, Cárcel de Rawson (Chubut).

Por Decreto Nº 25.540 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), al señor Quintín Nardelly, M. I. 2.536.875.

Por Decreto Nº 25.551 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Presidente Roca al señor Antonio Gamarra, M. I. 2.460.961 y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional del mismo distrito, judicial al señor Lisardo Vicente Vázquez, M. I. 4.210.381.

Por Decreto Nº 25.556 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Monotécnica (Curtiduaria), de Avellaneda (Bs. As.), Profesor de Tecnología y Química del cuero, al Sr. Santos Salvador Luppi, M. I. 461.794; Profesor de Industrias Afines Sr. Rafael Rivas, M. I. 485.904, y Profesor de Inst. Cívica y Legislación obrera al Sr. Jorge Francisco Boullosa, M. I. 269.646.

Por Decreto Nº 25.557 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbranse en las Escuelas de Misiones, titulares de un cargo de Maestra de 6ª categoría, Liliana Dora Margarita del Greco, C. I. 4.085 - Pol. E. Ríos para la Nº 11; Aurelia Josefina Addy, C. I. 18.369 - Pol. Concepción del Uruguay, para la Nº 15; España Serafina Rodríguez, C. I. 21.717 - Pol. Concordia, para la número 157; Emma Hortensia Herrera, C. I. 7.236 - Pol. Catamarca, para la Nº 157; Amalia Díaz, M. I. 7.098.387, para la 187.

Por Decreto Nº 25.558 de fecha 25 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 93 de Mendoza Maestra de 6ª categoría a la Srta. Agustina Rosa Orozco, C. I. 41.680 - Pol. de Mendoza.

Por Decreto Nº 25.618 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbranse Auxiliares 8vos. Item 1, en la Dirección General de Instrucción Religiosa, a los Sres. Antonio Mario Durand, Mat. I. 4.036.704 y Héctor Nuncio de Franco, M. I. 5.555.357.

Por Decreto Nº 25.621 de fecha 26 de gosto de 1947, nómbrase Profesora de Matemáticas en la Escuela de Comercio de Paraná (E. Ríos), a la Profesora Srta. María Teresa Esther O. Crivelli de Vergara, C. I. 2.518.876.

Por Decreto Nº 25.622 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Historia en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Cap. Fed., a la Srta. María del Huerto Baragiola, C. I. 1.677.286.

Por Decreto Nº 25.623 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º Celador en la Escuela Industrial número 4 de la Capital Federal al señor Ricardo Raúl Olivera M. I. 445.511.

Por Decreto Nº 25.624 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Cap. Federal, al señor Carlos Rafael Uriburu, C. I. 248.822.

Por Decreto Nº 25.625 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Psicología en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Federal, y Lógica en el Colegio Nacional Nº 6 Manuel Belgrano, a la Srta. Emilia Hortensia Curi, C. I. 48.291 - Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº 25.626 de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 7, Juan M. de Pueyrredón de la Capital Federal, Auxiliar 8º Celador, a Bachiller señor Omar Mariano Lagraba, C. I. 2.589.507.

Por Decreto Nº 25.627, de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), al señor Eduardo Facundo Garbino Guerra, M. I. 2 062 552

Por Decreto Nº 25.628, de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Geografía, en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), a la señorita Hilda Kenée Recalde, C. I. 6.324, Pol. Gualeguay.

Por Decreto Nº 25.629, de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Psicología, en la Escuela Normal de Santa Fe, al señor Pedro Oberti, M. I. 2.057.477.

Por Decreto Nº 25.640, de fecha 26 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 88 de la Provincia de Entre Ríos, de la localidad de General Almada Dep. Gualeguaychú, Maestra de Grado a la señorita Yolanda Marta Goncebat, C. I. 5.483, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos.

Por Decreto Nº 25.731 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase Inspector Técnico (2da. categoría), en la Dirección General de Instrucción Religiosa del Ministerio de Justicia e Inst. Pública, al señor Leonardo Enrique Benitez de Aldama M. 54.045.

Por Decreto Nº. 25.736 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de grado de 6ª categoría, para el Jardín de Infantes Nº. 3 en reemplazo de la señora Elda Emilia Vijande de González a la Srta. María Josefa Perrone C. I. 2.015.965 Pol. de Capital.

Por Decreto Nº. 25.737 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 235 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado a la Srta. Francisca Angela Rubiol C. I. 89.882 Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº. 25.738 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 238, de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado a la Srta. Edi Catali Suárez, C. I. 69.395, Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº. 25.739 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 199 de la Pcia. de Tucumán, maestra de grado, a la Srta. Jesús Josefa Torres C. I. 91.578 Pol. Tucumán.

Por Decreto Nº. 25.740 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 12 del Consejo Escolar 19, titular de un cargo de maestra de 6ª categoria a la Srta. María Julia Raggio C. I. 1.332.174, Pol. de la Capital.

Por Decreto Nº. 25.741 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 36 de San Juan, maestra de grado a la Srta. Fanny Mercedes Caballero. C. I. 36.916, Pol. Mendoza.

Por Decreto Nº. 25.742 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 40 de San Juan, maestra de grado a la Srta. Elba Rosalva Perona C. I. 22.110 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 25.743 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 209 de la Pcia. de Tucumán, maestro de grado, al señor Carlos Darío Molina M. 3.541.903.

Por Decreto Nº. 25.744 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 16 del Consejo Escolar XIII, de la Capital Federal, maestro de grado al señor Horacio Hugo Torcello M. 445.864.

Por Decreto Nº. 25.745 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18 maestra de especialidad de música de 9ª categoría a la Srta. María Matilde Arambarri de Bauza C. I. 665.771, Pol. de Capital.

Por Decreto Nº. 25.746 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 126 de Entre Ríos, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Nydia María Isabel Sola C. I. 21.177, Pol. del Chaco.

Por Decreto Nº. 25.747 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbranse en las escuelas del Territorio de Misiones que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría, en las siguientes escuelas: Liria Nilda Luisa Druetta C. I. 2082 Pol. Santa Fe, para la 15, Matilde María Molina de Falcón C. I. 1.707.801 Pol. Capital, para la 129, Sofía del Valle Reynoso, C. I. 333.629 Pol. Bs. Aires para la 129, y Elena Ruth Gutiérrez C. I. 20.447 Pol. San Luis, para la 157.

Por Decreto Nº. 25.750 de fecha 27 de Agosto de 1947, nómbrase Subadjutor (Item Plana Superior), del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones de maestro de grado en la Prisión Nacional en reemplazo del señor Adolfo Tauziet cuya renuncia se acepta al Sr. Aroldo Rufino Aldini, M. 4.020 871.

Por Decreto Nº 23.769 de fecha 11 de Agosto de 1947, nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular provisional, de Corzuela Chaco, al señor José Montoya, Matr. I. 3.757.631 y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente provisional de la misma localidad señor Abel Julián Gallo, M. I. 3.548.193.

Por Decreto Nº 25.982, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Añatuya, Santiago del Estero, Maestro Auxiliar de Taller, al Técnico Mecánico Angel Deosman Herrera, M. 3.800.278.

Por Decreto Nº 25.983, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de Paraná, E. Ríos, Contramaestre de Carpintería al Sr. Ricardo Ernesto Sauthier, M. 2.025.829.

Por Decreto Nº 25.984, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario, Santa Fe, Profesor de Operaciones de la Industria Química, al Ing. Químico, Telmo Juan Ceggiola, M. 2.379.017.

Por Decreto Nº 25.985, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, Auxiliar 8º, Item 1, al señor Edmundo Vicente Molina, C. Identidad 4985, Pol. La Rioja.

Por Decreto Nº 25.986, de fecha 28 de Agosto de 1947 nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Victoria, Entre Ríos, Profesora de Trabajo Manual a la Srta. María Esther Irene Camoirano de Nievas, C. I. 874, Pol. Victoria, Entre Ríos.

Por Decreto Nº 25.988, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de La Rioja, Secretario-Contador y clase anexa, al Sr. Joaquín David Bazán, M. 3.002.602.

Por Decreto Nº 25.989, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Bell-Ville, Córdoba, Auxiliar 8º, Celador, al Sr. Evaristo Alfredo Gianola, M. 6.520.592.

Por Decreto Nº 25.990, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Bell-Ville, Códoba, Auxiliar 8º, Celador, al Sr. José María Leonetti, M. 3.518.119.

Por Decreto Nº 25.991, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario, Santa Fe, Auxiliar 8º, Celadora, a la Srta. Sara Aurelia Rouzaut, C. I. 355.065, Pol. Rosario, Santa Fe.

Por Decreto Nº 25.992, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de Francés, a la Sra. América Sciarretta de Parpagnoli, C. I. 867.532, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 25.993, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, Santa Fe, Profesora de Inglés, a la Srta. María Ema Elena Newton, C. I. 180.901, Pol. Rosario.

Por Decreto Nº 25.994, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Juan Profesora de Dibujo a la señorita Olga Morfopulos, C. I. 1.083.306, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 25.995, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Paraná, Entre Ríos, Maestro de Enseñanza General, al señor Juan Carlos Alberto Raspini, M. 5.892.963.

Por Decreto Nº 25.996, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Auxiliar 8º, celadora, a la Srta. Dora Perrin, C. I. 44.701, Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 25.997, de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Contabilidad en la Escuela de Comercio de Paraná, Entre Ríos, al Sr. Pedro Florencio Rossi, Matrícula 1.975.776.

Por Decreto Nº. 25.998 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Historia en el Liceo de Señoritas de Paraná, (Entre Ríos), a la Srta. María Luisa Corsich, C. I. 12.325, Pol. Paraná

Por Decreto Nº. 25.999 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase profesor de Historia en la escuela de Comercio de Paraná, Entre Ríos, al señor Eduardo de Felipe M. 2.056.048.

Por Decreto Nº. 26.000 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Juan, Auxiliar 8º (celadora), a la Srta. Enriqueta Elisa Gattoni C. I. 20.203 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 26.001 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase maestra de taller Corte y Confección, en la escuela Profesional de Gualeguaychu, Entre Ríos, a la Srta. Lia Nelly Samacoits, C. I. 5564 Pol. Entre Ríos.

Por Decreto Nº. 26.002 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, profesor de contabilidad, al señor José Luis Gordillo M. 3.630.492.

Por Decreto Nº. 26.003 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán Auxiliar 8º. (Item 1), al señor José Pons, M. 3.626.842, Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº. 26.004 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º. (celadora), en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a la Sra. Sara Celia García de San Martín C. I. 24.747 Pol. de Concepción del Uruguay.

Por Decreto Nº. 26.005 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), profesor de Geografía e Instrucción Cívica, señor Julián Telésforo Pons, M. I. 1.827.397.

Por Decreto Nº. 26.006 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 30 del Consejo Escolar 20 maestra de 6ª categoría, a la Srta. Josefina Esther Grieco C. I. 82.412, Pol. de Córdoba.

Por Decreto Nº. 26.007 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 36 de la Pcia. de San Juan, maestra de 6ª categoría, a la Srta. Adela Graciela Quiroga Ruiz C. I. 19 503 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 26.008 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 171 de la Pcia. de Corrientes, maestra de grado a la Srta. Hermida Orfelina Cochia, C. I. 127.396, Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº. 26.009 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 27 de Santiago del Estero, maestro de grado al señor José Peralta M. 3.844.593.

Por Decreto Nº. 26.014 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº. 1 de Rosario (Santa Fe), profesora de Didáctica, a la Srta. Alcira Enriqueta Graffigna C. I. 373.214 Pol. de Rosario.

Por Decreto Nº. 26.015 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase maestro de Enseñanza General en la Escuela Técnica de Oficios de Añatuya Santiago del Estero, al señor Rodolfo Argentino Díaz M. 3.801.888.

Por Decreto Nº 26.016 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Bella Vista, (Corrientes), Auxiliar 8º. (Item 1), a la señora Alicia Teresa Carcaño de Fernández (C. I. 169.408 Pol. Corrientes.

Por Decreto Nº. 26.017 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), profesor de Historia al señor Félix Antonio Nazar M. 3.422.645.

Por Decreto Nº. 26.018 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores, (Córdoba), maestra de grado, a la Srta. Ilda Esther Iglesias Zapata C. I. 82145 Pol. de Córdoba.

Por Decreto Nº. 26.019 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Auxiliar 8º (celadora), a la Srta. Lydia Haydée D'Aloia C. I. 2.192.794 Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº. 26.022 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (E. Ríos), profesor de Contabilidad, al Contador Público Nacional y actual titular en ese mismo establecimiento, señor José María Castria, M. 1.709.988.

Por Decreto Nº. 26.023 de fecha 28 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Salta, titular de un cargo de Maestro de Taller, (herrería), al señor Iran Raimundo Araoz, M. 3.617.195.

Por Decreto Nº 26.046, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor titular de Derecho Constitucional Argentino y Comparado de la Escuela de Abogacía al Abogado señor don Juan Isaac Cooke (M. 233.457).

Por Decreto Nº 26.218, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Nº 338 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Regional señorita Yolanda Genoveva Frías (C. I. 36.072, Policía de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 26.219, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Nº 324 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional señorita María Angélica Navarro (C. I. 33.254, Policía de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº 26.220, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 133 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal señora Arminda Saavedra de Paz (C. I. 13.850, Pol. de Santiago del Estero).

Por Decreto Nº. 26.222 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Dibujo y práctica técnica en la Escuela Profesional Nº. 5 de Artes Decorativas "Fernando Fader", de la Capital Federal, a la señorita Eva Edith Vedani, C. I. 1.586.940 Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº. 26.224 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase profesor de Historia Universal, en la Escuela Técnica de Oficios de Paraná, al actual maestro de Enseñanza General en el mismo establecimiento y titular de horas de su especialidad en la Escuela de Comercio y en el Liceo de Señoritas de la Ciudad de Santa Fe, señor Virgilio Faustino Hugo Juan Uriciz Lupi, M. 2.062.586.

Por Decreto Nº. 26.225 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Jujuy, profesor de Derecho Comercial Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, al abogado señor José E. Barreiro M. 1.627.570.

Por Decreto Nº. 26.226 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, maestra de grado a la señora Sala Lia Cordova Navarro de Sánchez Mera, C. I. 73.104 Pol. de Tucumán.

Por Decreto Nº. 26.227 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán Auxiliar 8º. (celador), al señor Henry Eduardo Fonts, M. 7.022.940.

Por Decreto Nº. 26.230 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesoras de Música a la Srta. María Elvira Antonia Viñals C. I. 25.080, Pol. Sgo. del Estero, y a la profesora de piano señora, Amanda Beatriz Correa de Beltrán Neirot C. I. 45.226 Policía Sgo. del Estero.

Por Decreto Nº. 26.231 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Nº. 2, de Rosario Santa Fe, maestra de grado, a la Srta. Carmen Padin C. I. 153.005 Pol. de Rosario.

Por Decreto Nº. 26.232 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 9 de Misiones, maestra de 6ª categoría, a la Srta. María Genoveva Nieto C. I. 70.797 Pol. Cruz del Eje.

Por Decreto Nº. 26.233 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 60 de La Pampa, maestra de 6ª categoría a la Srta. Lucía del Tránsito Nievas, C. I. 9417 de San Luis.

Por Decreto Nº. 26.234 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 25 de Misiones, maestro de 5ª categoría al señor José Heili M. 3239359.

Por Decreto Nº. 26.235 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 22 de San Juan, en la localidad de V. S. Agustín Dep. de Valle Fértil, maestra de grado, a la Srta. Adela Graciela Quiroga C. I. 19.503 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 26.236 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº. 55 de la Pcia. de San Juan, en la localidad de Astica Dep. de Valle Fértil, maestra de grado a la Srta. Marina Elsa Serantes, C. I. 16.186 Pol. San Juan.

Por Decreto Nº. 26.237 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase profesor de Caligrafía en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Chacabuco (Bs. As.), al señor Jorge Mario Antonio Valerga M. 4.895.368.

Por Decreto Nº. 26241, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba, Ayudante de Gabinete al señor Juan José Aguerre M. 2.760.668.

Por Decreto Nº. 26.242 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Paraná Entre Ríos. Auxiliar 8º. celador, al señor Humberto Pietranera M. 2.087.273.

Por Decreto Nº. 26.243 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Matemáticas en la Escuela Normal de Mercedes, San Luis, a la Srta. Nelly Angela Chenau C. I. 70.550. Pol. Mercedes San Luis.

Por Decreto Nº. 26.244 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario Santa Fe Ayudante de Gabinete al señor Luis Oscar Santodomingo M. 5965926.

Por Decreto Nº. 26.245 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, Ayudante de taller a la Sra. María Esther Jiménez Frías de Lucio C. I. 14.601 Pol. Santiago del Estero.

Por Decreto Nº. 26.246 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario Santa Fe, Auxiliar 8º. celador, al señor Angel Fernando Girardi M. 3.744.675.

Por Decreto Nº. 26.247 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase profesora de Castellano e Historia en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario Santa Fe a la Srta. Teresa Eugenia Concepción Doria C. I. 140.716 Pol. Rosario.

Por Decreto Nº 26.248, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), a la Maestra Normal Nacional señora Carmen Rosa Cacace de Dávila (C. Identidad 12.232, Pol. de Corrientes).

Por Decreto Nº 26.249, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesor de Geografía al señor Elías Pedro Sarasqueta (M. 2.051.878).

Por Decreto Nº 26.250, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celador) al Bachiller señor Oscar Ramón Miravalles (M. 6.456.211).

Por Decreto Nº 26.251, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Francés, en la Escuela Normal de la Provincia de Mendoza, a la señora Margarita Jean de Puebla (C. I. 25.257, Pol. de Mendoza).

Por Decreto Nº 26.252, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Ayudante de Taller, en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, al señor Roberto Severo Alvarez (M. 2.953.436).

Por Decreto Nº 26.253, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría), en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a la señorita Fanny Selva Castelli (C. I. 81.468, Pol. de Río Cuarto).

Por Decreto Nº 26.254, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional señorita Raquel Alvarez (Cédula Identidad 73.764, Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 26.255, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de la Provincia de Mendoza, Profesora de Música a la señora María Josefina Merenda Carcano de Silvano (C. I. 24.869, Pol. de Mendoza).

Por Decreto Nº 26.256, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de la Provincia de Salta, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría), a la señorita Lidia del Valle Aguilar (C. I. 4.524, Pol. de Salta).

Por Decreto Nº 26.257, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional de Aguilares, Provincia de Tucumán, Auxiliar 8º (Celadora), a la señorita Lilia del Carmen Aráoz (C. I. 107.376, Pol. de Tucumán).

Por Decreto Nº 26.258, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, titular de un cargo de Secretario-Contador y clase anexa al señor Pacífico Flaminio Pedraza (M. 1.714.244).

Por Decreto Nº 26.259, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celadora) a la señorita María Elena Padin (C. I. 1.431.113, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.261, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Profesora de Francés a la señora Ramona Harriague de Giandrini (C. I. 692.574, Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 26.262, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Profesora de Mecanografía a la Perito Mercantil señora Aimé Marchisio de Rojas (C. I. 1.823.610, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.264, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Item 1), con funciones de Secretario, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal de Educación Física señor Carlos Alberto Cieuta (M. 7.404.132).

Por Decreto Nº 26.267, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la Provincia de Salta, al Abogado señor Pedro de Marco (M. 3.945.947).

Por Decreto Nº 26.268, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Contabilidad, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la Provincia de Salta, al Doctor en Ciencias Económicas señor Sebastián Calafiore (M. 3.450.252).

Por Decreto Nº 26.269, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Auxiliar 7º (Celadora), en el Colegio Nacional de Aguilares, Provincia de Tucumán, a la señorita Rosa Soto (C. I. 95.899, Policía de Tucumán).

Por Decreto Nº 26.270, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Maestras de la Provincia de San Luis, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Bibliotecario), a la Maestra Normal Nacional señorita Elsa Lidia Delgado (C. I. 8.579, Pol. de San Luis).

Por Decreto Nº 26.271, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Profesora de Francés a la señora Juana Rosa Haro de Ferreyra (C. I. 41.385, Pol. de Córdoba).

Por Decreto Nº 26.272, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Normal de Maestros de la Provincia de Corrientes, Profesor de Historia y de Instrucción Cívica al abogado señor Florencio Ignacio Goitia (Matrícula 1.627.040).

Por Decreto Nº 26.273, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Dibujo Técnico y Lineal, en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 4 de la Capital Federal al señor Adolfo Luis Adoni (M. 154.815).

Por Decreto Nº 26.274, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celador) al Bachiller señor Héctor José Calvo (Cédula I. 2.600.101, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.276, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celador) al señor Leopoldo Carlos Bernecker (M. 4.469.085).

Por Decreto Nº 26.279, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Isidro, Provincia de Catamarca, Profesor de Geografía al Maestro Normal Nacional señor Rosario Vergama (M. 3.411.031).

Por Decreto Nº 26.280, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 111 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de Maestro de Grado al Maestro Normal Nacional señor Guillermo Joaquín Arch (Matrícula 3.422.907).

Continua en la Pag. 67.

AJUSTAN ARANCELES PARA ANALISIS DE DIVERSAS SEMILLAS

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

— 22.852|47 —

Visto que los aranceles vigentes por los análisis de semillas que efectua la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, se rigen por el Decreto de fecha 4 de Junio de 1906, y

CONSIDERANDO:

Que dichos aranceles no guardan relación con el valor actual de las mercaderías por las cuales se otorgan los respectivos certificados, así como tampoco con los recursos necesarios para la atención eficiente del servicio pertinente, por el encarecimiento de los materiales, elementos de trabajo y demás gastos relacionados con su funcionamiento;

Que la elevación de los aranceles vigentes al contribuir al aumento de los recursos permitirá el aumento de los servicios de análisis de semillas, cooperando al incremento de la obra de fomento y asesoramiento que realiza el Ministerio de Agricultura por intermedio de dicho servicio, con el consiguiente beneficio para los productores.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de los treinta (30) días del presente decreto, los aranceles que, por análisis de semillas, efectúa la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, se ajustarán a la siguiente escala:

a) Forrajeras:

	m$n.
1. Determinaciones especiales de cuscuta, cardo ruso, abre-puño, sorgo de Alepo, etc., cada uno (1)	2.—
2. Determinación de pureza (2)	4.—
3. Determinación de semillas extrañas (3)	2.—
4. Determinación de poder germinativo	2.—
5. Análisis completo: pureza (2), poder germinativo, semillas extrañas (3) y cuscuta (1)	10.—

b) Hortalizas - Cereales - Industriales y Forestales:

	m$n.
1. Pureza (2)	3.—
2. Semillas extrañas (3)	2.—
3. Poder germinativo	3.—
4. Análisis completo: pureza (2) y germinación	8.—

c) Determinaciones varias:

	m$n.
1. Determinación de peso hectolítrico y peso absoluto	2.—
2. Determinación de autenticidad, especie, etc.	1.—

Observaciones:

(1) Se analizará toda la muestra.

(2) Se establecerá el porcentaje en parte de la muestra sin especificar las especies.

(3) Se ejecutará en parte de la muestra especificando las especies.

Art. 2º — Los análisis que se realicen en cumplimiento de los decretos de importación y exportación de semillas reglamentarios de la Ley Nº 4.084 se regirán por la tarifa establecida para los comerciantes.

Art. 3º — Los análisis que se efectúen a requerimiento de instituciones oficiales, se realizarán gratuitamente a título de informe o consulta, siempre que ellos respondan a fines de asesoramiento técnico y no de comercialización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

CREAN SUBSECRETARIAS - UJIERIAS EN LOS JUZGADOS DEL CRIMEN

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947

Decreto Nº 21.183|47

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.833 dispone que los Jueces del Crimen de Sentencia de la Capital Federal conocerán de los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces Administrativos, titulares de los cinco Juzgados que crea;

Que, como es bien sabido, los Juzgados del Crimen cuentan con el personal estrictamente indispensable para afrontar las delicadas tareas que competen a su jurisdicción, con las que está vinculada la libertad individual;

Que siendo así, se presenta como includible la necesidad de reforzar el personal de los tribunales del plenario, a fin de que sea posible cumplir con las nuevas funciones sin que se resienta la tramitación de las causas relacionadas con aquella jurisdicción;

Que la creación de una Subsecretaría-Ujiería en cada Juzgado del Crimen es indispensable no sólo para contar con una nueva colaboración ante un nuevo trabajo, sino también para conseguir la especialización en una oficina que atenderá el trámite de juicios de distinta naturaleza, con los que deberá cumplirse un procedimiento distinto (segunda instancia), y que se vinculan a uno de los más serios problemas que ha debido afrontar el Superior Gobierno de la Nación y que viene estudiando preferentemente y solucionándolo en forma paulatina y constante;

Que, por unanimidad, los señores Jueces del Crimen de Sentencia, han puesto en conocimiento del Exemo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, su deseo de contar con la oficina referida, fundando su pedido en la necesidad de mantener la buena administración de justicia y recordando que con anterioridad ya se había hecho sentir la urgencia de que se proveyese a sus Juzgados, de mayor personal, ya que, además de cumplir con sus funciones específicas, deben también perseguir el cobro de las multas aplicadas por la Secretaría de Salud Pública en base a la Ley 4.687 sobre ejercicio de la farmacia, de las que, por otra parte, son tribunal de alzada;

Que, en consecuencia, el reciente recargo que produce el juzgamiento en segunda instancia, que impone la Ley Nº 12.833 agrava aún la situación ya conocida;

Que la designación de los subsecretarios-ujieres y oficiales primeros sub-ujieres, persigue como fin mediato el que, legalmente, se les asigne la función que en la actualidad cumplen los secretarios como notificadores de las resoluciones de los Señores Jueces, por imperio del Código de Procedimientos en lo Criminal que respondía a una concepción propia de la época en que se dictó y resulta ahora inconveniente;

Que corresponde asimismo dejar constancia que la creación de tales subsecretarías no importa en modo alguno innovar en materia de organización de esta rama de la Justicia, pues existen Pro-secretarías y sub-secretarías, tanto en primera como en segunda instancia;

Que el Anexo 7 —Justicia e Instrucción Pública— aprobado para el corriente año por las Leyes Nros. 12.931 y 12.932 (créditos ordenados y discriminados por Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947), asigna en el Inciso 18 crédito suficiente para la atención del gasto que demande las creaciones de referencia;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Subsecretaría-Ujiería en cada uno de los Juzgados del Crimen de la Capital Federal, denominados con las letras A, B, C, D, E y F, con carácter permanente.

Art. 2º — Cada Subsecretaría-Ujiería contará con el siguiente personal:

	Remuner. mensual	Al año
ITEM FUNCIONARIOS DE LEY		
1 Subsecretario-Ujier	900	10.800
Total funcionarios de ley		10.800
ITEM 1 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL		
1 Oficial 5º	700	8.400
1 Auxiliar Principal	400	4.800
1 Auxiliar 5º	275	3.300
Total Personal Administrativo y Técnico Profesional		16.500
Total Sueldos para cada Subsecretaría-Ujiería		27.300

Art. 3º — Asígnanse las siguientes partidas para gastos a cada una de las Subsecretarías-Ujierías creadas por el artículo 1º:

Gastos de instalación (por una sola vez)	5.000.—
Gastos Generales	720.—
Total Gastos	5.720.—

Art. 4º — Impútese al Inciso 18, Partida 1, del presupuesto del Anexo 7 para el año 1947, créditos de las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, la suma total de pesos moneda nacional ciento sesenta y tres mil ochocientos (m$n. 163.800) a que ascienden las creaciones dispuestas por el artículo 1º, y al Inciso 31, Partida 10 del mismo presupuesto, la suma de pesos moneda nacional treinta y cuatro mil trescientos veinte (m$n. 34.320.—), importe total para gastos asignado por el artículo 3º.

Art. 5º — Asígnase en concepto de "Movilidad" a cada una de las Subsecretarías-Ujierías, la suma de pesos moneda nacional trescientos (m$n. 300) anuales, cuyo total de pesos moneda nacional mil ochocientos (m$n. 1.800) será imputado al Inciso 31, Partida 28 del referido presupuesto.

Art. 6º — Establécese que cada Subsecretaría-Ujiería estará a cargo del Subsecretario-Ujier, quien será reemplazado, con las mismas facultades y obligaciones en caso de ausencia, por el Oficial 5º (Sub-Ujier).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

REINCORPORAN A UN EX-RASTREADOR

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947

—20.606|47—

Vistas las constancias del presente expediente 1-E- "PR" de 1947 y atento a lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase al servicio de la Marina de Guerra, al ex-Rastreador "Thorne".

Art. 2º — Modifícanse el artículo 1º del Decreto Nº 31.462 de 1933 y artículo 1º del Decreto Nº 77.329 de 1936, clasificando y denominando al Rastreador "Thorne" por Aviso "Petrel".

Art. 3º — Publíquese en Orden General y archívese en el Estado Mayor General.

PERON — Fidel L. Anadón.

RECONOCEN A DOS MINISTROS

YUGOESLAVIA

Buenos Aires, 29 de Julio de 1947.

— 22.144|47 —

Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor General-Mayor Franjo Pirc, que lo acreditan en el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Yugoeslavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Queda reconocido S. E. el señor General-Mayor Don Franjo Pirc en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Yugoeslavia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

GRECIA

Buenos Aires, 29 de Julio de 1947.

— 22.143|47 —

Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor Don Kimon Collas, que lo acreditan en el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Queda reconocido S. E. el señor Don Kimon Collas en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Nombran Gerente del Banco Central

Buenos Aires, 31 de Julio de 1947

— 22.394|47 —

Visto que el Banco Central de la República Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de su Carta Orgánica (Decreto-Ley número 14.957|46, hoy Ley de la Nación número 12.962), propone la designación de Gerente General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Gerente General del Banco Central de la República Argentina al señor Ernesto Horacio Carreras (Cl. 1899 - Matrícula número 208.024 - D.M. 2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

DICTAN NUEVAS NORMAS PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947. **Decreto Nº 21.101|47.**

Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente Expediente 5-S-11.570|1947 - c|v., y

CONSIDERANDO:

Que las actividades del Servicio de Practicaje se incrementan constantemente.

Que la importancia de las funciones a cargo de ese organismo, requieren que ellas se desarrollen con la mayor eficiencia y celeridad.

Que por esa causa se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear dentro del Servicio un Consejo de Administración.

Que a tal fin es necesario modificar el Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima en las partes atinentes al Servicio de Practicaje.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyase el Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima por el siguiente:

CAPITULO XVIII

Del Servicio de Practicaje

Servicio de Practicaje. — Competencia.

Art. 1800. — Este Servicio, dependiente directamente del Prefecto General Marítimo, entiende en todo lo que se relacione con la dirección y administración del practicaje, manteniéndolo en las mejores condiciones de eficiencia, de acuerdo con su propia reglamentación inserta en el Digesto Marítimo y Fluvial.

Funcionario que ejerce la jefatura. — Sus funciones

Art. 1801. — La jefatura de este Servicio la ejercerá un jefe de la Armada en situación de retiro, designado por el Poder Ejecutivo de la Nación y son sus funciones:

1º Ejercer la dirección y administración del practicaje;
2º Proyectar anualmente el presupuesto de gastos y recursos;
3º Gestionar, percibir y administrar los fondos recaudados, llevando la cuenta de inversiones;
4º Pagar los haberes al personal del Servicio;
5º Proyectar cuando sea necesario, la modificación de las tarifas de practicaje y de los sueldos básicos de los prácticos para cada zona;
6º Adquirir los elementos necesarios para los estacionarios terrestres y flotantes, buques, embarcaciones y materiales indispensables a fin de mantenerlos en las mejores condiciones de eficiencia y proponer la adquisición de embarcaciones o buques necesarios para el practicaje;
7º Aprovisionar de artículos de consumo, víveres, equipo para el personal, materiales, combustibles y enseres en general a los estacionarios, buques y embarcaciones del Servicio;
8º Proyectar anualmente los porcentajes que prescribe la respectiva reglamentación del practicaje en el Digesto Marítimo y Fluvial;
9º Proponer el nombramiento del personal del Servicio;
10. Entender directamente con el Prefecto General Marítimo en todo lo referente al practicaje;
11. Resolver las divergencias que por razones de servicio se susciten entre el personal del Servicio y los agentes marítimos, armadores, capitanes, etc. Estas resoluciones son apelables ante el Prefecto General Marítimo dentro de las 24 horas de habérseles notificado a los interesados;
12. Resolver todas las cuestiones que se susciten por la interpretación del reglamento del practicaje y por la aplicación de las instrucciones generales del mismo. Estas resoluciones son apelables ante el Prefecto General Marítimo dentro de las 24 horas de habérseles notificado a los interesados;
13. Disponer las inspecciones que juzgue necesarias para el contralor y mejor eficiencia del practicaje;
14. Elevar la memoria anual del practicaje;
15. Aplicar las sanciones disciplinarias a que se haga acreedor el personal del practicaje;
16. Dictar las instrucciones y normas generales para el Servicio
17. Entenderse directamente con las dependencias de la Prefectura General Marítima cuando se trate de asuntos de exclusiva competencia del Servicio.

Del 2º Jefe del Servicio de Practicaje. Cargo

Art. 1802. — Un oficial de la Armada en situación de retiro, con el título de 2º Jefe del Servicio de Practicaje, es el colaborador inmediato del Jefe y está a cargo de la inspección y contralor del Servicio.

En caso de ausencia por enfermedad, impedimento o licencia del Jefe, lo reemplaza en sus funciones.

Del Contador del Servicio de Practicaje. Cargo

Art. 1803. — La Contaduría del Servicio de Practicaje está a cargo de un Contador de la Armada, en situación de retiro.

Organización

Art. 1804. — El Servicio, a los fines de su organización, comprende: Inspección y Contralor. Contaduría, y Consejo de Administración.

Inspección y Contralor. Cargo y funciones

Art. 1805. — A cargo directo del 2º Jefe, quien tiene las siguientes funciones:

1º La dirección del despacho del Servicio:
2º La confección de la estadística del practicaje;
3º La inspección del practicaje; en este carácter puede ser destacado para inspeccionar los estacionarios, embarcaciones, etc.;
4º La regulación de las licencias del personal del practicaje de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del practicaje inserta en el Digesto Marítimo y Fluvial;
5º La redacción y archivo de los legajos en los prácticos y del personal afectado a este Servicio.

Con este objeto, dependen de él las siguientes secciones: Despacho y Archivo. Estadística, Embarcaciones, Personal y Despacho de Prácticos.

Contaduría. — Funciones

Art. 1806. — El Contador del Servicio de Practicaje tiene a su cargo directo las siguientes funciones:

1º La recepción, custodia, contabilidad, distribución, contralor y rendición de todos los fondos que se recauden y de los que provengan de ejercicios anteriores;
2º La intervención obligatoria en todos los movimientos de fondos ya sean recepciones, entrega o inversiones;
3º La vigilancia en particular de la contabilidad, del estricto cumplimiento de las leyes, decretos del Poder Ejecutivo y muy especialmente las disposiciones de la reglamentación del practicaje en todo lo referente a las recepciones, entregas e inversiones de fondos;
4º La observación por escrito de toda recepción, entrega u orden para las cuales no se hubiera cumplido lo dispuesto en el inciso anterior; ya sea en su fondo o en su procedimiento:
5º Los inventarios del material del Servicio.

Las adquisiciones y manejo de fondos se harán en un todo de acuerdo con el Reglamento General de Administración de la Armada, hasta tanto se dicte un reglamento de administración especial para la Prefectura General Marítima.

Del Consejo de Administración. Constitución y funciones

Art. 1807. — Los asuntos a que se refieren los incisos 2, 5, 6, 7, 8, 14 y 16 del artículo 1801, serán resueltos por el Jefe del Servicio de Practicaje asesorado por un Consejo de Administración formado por el 2º Jefe, el Contador y tres Prácticos Delegados.

Del Consejo de Administración. Presidencia. Responsabilidad

Art. 1808. — El Consejo será presidido por el Jefe del Servicio de Practicaje: pero las decisiones las adoptará este último, quien será el único responsable de las mismas ante el Prefecto General Marítimo.

Del Consejo de Administración. Resolución contraria. Apelación

Art. 1809. — Cuando el Jefe del Servicio de Practicaje adopte una resolución contraria a la asesorada por mayoría de votos del Consejo, éste podrá apelar ante el Prefecto General Marítimo dentro de las 24 horas, cuya resolución será definitiva.

Del Consejo de Administración. Reuniones. Actuaciones

Art. 1810. — El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al mes y además cuando lo convoque especialmente el Jefe del Servicio de Practicaje. Sus actuaciones quedarán registradas en un libro de actas.

De los Prácticos Delegados. Funciones

Art. 1811. — Los tres Prácticos Delegados ejercen funciones de contralor en la recaudación, percepción y distribución del producido del practicaje. Además asesoran al Jefe del Servicio de Practicaje en lo atinente a la técnica de la profesión.

Prácticos Delegados. — Zonas que representan

Art. 1812. — Los tres Prácticos a que se refieren los artículos 1807 y 1811, ejercen las representaciones siguientes:

a) Zonas de los Ríos Paraná y Uruguay;
b) Zonas del Río de la Plata, Río de Bahía Blanca y Río Negro;
c) Zonas portuarias.

A tal fin, las agrupaciones de Prácticos de las Zonas que anteceden, elegirán un titular y un suplente.

Los Prácticos titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, del 1º de Enero al 31 de Diciembre. Entrarán en los turnos de practicaje por lo menos dos veces durante el año.

Los Prácticos suplentes relevarán a los titulares al año siguiente de su suplencia.

Cuando se produzca la renuncia o vacante de algún Práctico Delegado titular, se la cubrirá con el suplente y la de éste, con el reemplazante de que trata el apartado 2 del artículo 1813. Igual procedimiento se seguirá cuando se produzca la vacante de un suplente.

Prácticos Delegados. Forma en que se eligen

Art. 1813. — Para la elección de Prácticos Delegados, se procederá en la siguiente forma:

1º Del 1º al 15 de Noviembre de cada año, las Asociaciones de Prácticos, que reúnen a las Zonas indicadas en los apartados a), b) y c) del artículo 1812, elevarán al Jefe del Servicio de Practicaje una propuesta para la designación de los Prácticos Delegados respectivos;
2º Se propondrá a dos Prácticos; uno para ocupar la vacante que se produzca a fin de año y el otro como reemplazante en caso necesario.
3º El procedimiento en la elección, deberá ser efectuado por mayoría de los Prácticos cuya representación invisten los Prácticos Delegados respectivos y la propuesta deberá ser presentada debidamente documentada a este respecto.

Prácticos Delegados. Aprobación de las propuestas

Art. 1814. — Aceptada por el Consejo de Administración la propuesta para la designación de los Prácticos Delegados, el Jefe del Servicio de Practicaje la elevará al Prefecto General Marítimo, quien efectuará el nombramiento.

En el caso de existir inconvenientes en la aceptación de la propuesta, ya sea por el Consejo de Administración o por parte de los interesados, se procederá a una nueva elección.

Prácticos Delegados. Requisitos.

Art. 1815. — Se tendrá en cuenta que para poder ser propuesto como Práctico Delegado, es requisito indispensable pertenecer a las Zonas que representará, con cinco años de antigüedad en la misma, y tener título argentino de Capitán de Ultramar, a los fines de garantizar la competencia y eficiencia en las funciones que debe desempeñar por su cargo, pudiendo proponerse como Delegados a Prácticos que no posean el título de Capitanes de Ultramar, solamente en aquellas Zonas en que no existan en número suficiente con ese título, antigüedad o condiciones personales requeridas. Tampoco podrán ser propuestos como Prácticos Delegados los que ya hayan desempeñado ese cargo, sin que transcurra por lo menos un período desde su anterior designación.

Art. 2º — Derógase en el Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima:

a) En el artículo 100:
El apartado 23.
b) En el artículo 1301:
"División Administración del Practicaje".
c) En el artículo 1400:
El apartado 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.

PERON. — Fidel L. Anadón.

DECRETOS SINTETIZADOS

VIENE DE LA PAG. 64

Por Decreto Nº 26.281, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en el Jardín de Infantes Nº 5, titular de un cargo de Maestra Celadora (8ª Categoría) a la Maestra Normal Nacional señorita Victoria Mercedes Rojo (C. Identidad 2.208.691, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.282, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nº 138 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Rural señorita Elba Germania Reinoso (Cédula I. 17.318, Pol. de San Juan).

or Decreto Nº 26.283, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Profesor de Historia al Abogado señor Ricardo Williams (M. 218.756).

Por Decreto Nº 26.284, de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesora de Literatura, en el Colegio Nacional de Catamarca y en el Liceo Nacional de Señoritas de esa misma ciudad, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita Cruz Teresa Saadi (C. I. 10.501, Pol. de Catamarca).

Por Decreto Nº 26.285 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Profesora de Labores, a la Señora María Elena Arratibel de Rojkin (C. I. 11.717 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Por Decreto Nº 26.286 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señora Nélida Adrienne Pérez Dueo de Vera (C. I. 1.901.373, Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.287 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar Nº 19 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita Adelina Barrera (C. I. 1.554.485 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.289 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 8 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Señorita María Luisa Marini (C. I 3.374.311 Pol. Federal).

Por Decreto Nº 26.295 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Provincia de Corrientes, Profesora de Castellano, a la Profesora Normal en Letras Señorita María Elisa Amuedo Gauna (C. I. 127.341 Pol de Corrientes).

Por Decreto Nº 26.296 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Profesor de Educación Física, al Maestro Normal Nacional y Maestro de Gimnasia y Recreación, Señor Rodolfo José Pirotta (M. 1.241.821).

Por Decreto Nº 26.297 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Profesora de Matemáticas, a la Profesora Normal en Ciencias, Señorita Amelia Teresa Pirotta (C. I. 2.873.679 Pol Federal).

Por Decreto Nº 26.298 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia en la Escuela de Comercio Nº 3, y Profesor de Legislación del Trabajo en la Escuela Industrial "Otto Krause", ambos establecimientos situados en la Capital Federal, al Abogado Señor Pablo Eduardo Vicente Molas (M. 1.090.902).

Por Decreto Nº 26.299 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Profesor de Historia en la Escuela de Comercio de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, al Señor Luis Ise (M. 2.964.061).

Por Decreto Nº 26.300 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, a la Maestra Normal Nacional, Señorita María Angélica Aguilar (C. I. 2.689.456 Pol Federal).

Por Decreto Nº 26.301 de fecha 29 de Agosto de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesora de Música a la Señora Carmen Benítez de Repetto (C. I. 108.048 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Por Decreto Nº 26.338 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestro de 5a. Categoría para la Escuela Nº 103 del Territorio Nacional del Chubut, al Maestro Normal Nacional señor Manuel Garrido Vidal, (M. 4.715.680).

Por Decreto Nº 26.339 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestro de 5ª Categoría para la Escuela Nº 23 del Territorio Nacional de Chubut, al Maestro Normal Nacional señor Ramón Agustín Ortega, (M. 3.425.861).

Por Decreto Nº 26.340 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 9 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Orlinda Luján Bigro, (C. I. 403.717 - Pol. de La Plata-Buenos Aires).

Por Decreto Nº 26.341 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 211 de la Provincia de Salta, titular de un cargo de Maestro de 6ª Categoría, al Maestro Normal Nacional señor Miguel Angel Camberale, (M. 5.890.672).

Por Decreto Nº 26.342 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 75 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de Maestra de 5ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Isolina Williams, (C. I. 9.587 - Pol. de Rawson).

Por Decreto Nº 26.343 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase para la Escuela Nº 29 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de Maestra de 5ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita María Mercedes Monllau, (C. I. 9.241 - Pol. de Catamarca).

Por Decreto Nº 26.344 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª Categoría para la Escuela Nº 69 del Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señorita Antonia Aída Hermida, (C. I. 316.442 - Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 26.345 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª Categoría para la Escuela Nº 25 del Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señorita Gloria Norma Gemesio, (C. I. 7.609 - Pol. de Chubut).

Por Decreto Nº 26.347 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 121 del Territorio Nacional de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Rosa González, (C. I. 286.049 - Pol. de Buenos Aires).

Por Decreto Nº 26.348 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 6ª Categoría, para la Escuela Nº 102 del Territorio Nacional de Neuquén, a la Maestra Normal Nacional señorita Hilda Luisa Cappelletti, (C. I. 3.107 - Pol. de Rosario de Tala).

Por Decreto Nº 26.349 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª Categoría para la Escuela Nº 39 del Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señorita María Ercilia Azar, (C. I. 7.962 - Pol. Catamarca).

Por Decreto Nº 26.350 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señorita Irma María Bracco (C. I. 10.809 Pol. Chubut).

Por Decreto Nº 26.352 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 228 del Territorio Nacional del Chaco, titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría, a la Maestra Normal Nacional señora Susana Elvira Palisa Mujica de Cueste Herrera (C. I. 30.055 Pol. de Jujuy).

Por Decreto Nº 26.353 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª categoría, para la Escuela Nº 123 del Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señorita Paula Giménez (C. I. 8.683 Pol. de de Chubut).

Por Decreto Nº 26.354 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en la Escuela Nº 228 del Territorio Nacional del Chaco, titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría, a la Maestra Normal Nacional señorita Magdalena del Valle Nieva Ovejero (C. I. 8.233 Pol. de Catamarca).

Por Decreto Nº 26.355 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª categoría, para la Escuela Nº 74 del Territorio Nacional de Chubut, a la Maestra Normal Nacional señora Eurgain Thomas de Cassani (C. I. 5.740 Pol. de Chubut).

Por Decreto Nº 26.356 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase titular de un cargo de Maestra de 5ª categoría para la Escuela Nº 40 del Territorio Nacional del Chubut, a la señorita Arabella Judith Hunt (C. I. 9.138 Pol. de Chubut).

Por Decreto Nº 26.357 de fecha 1º de Septiembre de 1947, nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo. Provincia de Buenos Aires, Profesora de Matemáticas a la señorita Teresa Perrotta (C. I. 45.672 Pol. de Buenos Aires), Profesora de Química a la señora Aurora Justa Amelia Cambera de Malatesta (Céd. Ident. 130.426 Pol. de Buenos Aires) y Profesor de Historia al señor Armando Isaac Unanué (M. 1.236.301).

Renuncias:

Por Decreto número 3.148, de fecha 4 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por Juan Severiano López, M. I. 430.718, al cargo de Ayudante de 7ª (Item 1), en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Por Decreto número 4.696, de fecha 24 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Gontran Parsifal Le Bellot, M. I. 1.667.549, al cargo de Ayudante 4º (Item 1), en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova".

Por Decreto número 5.002, de fecha 26 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Doello Jurado, M. I. 1.948.911, como Profesor de Castellano, Geografía y Francés en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Por Decreto número 5.003, de fecha 26 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Enrique Lafferriere, M. I. 1.953.869, como Auxiliar 8º (Auxiliar Secretaría), en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos).

Por Decreto número 5.007, de fecha 26 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Doello Jurado, M. I. 1.948.911, como Profesor de Literatura en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) y Francés en el Anexo Comercial del mismo Colegio.

Por Decreto número 5.009, de fecha 26 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Hellmut Simons, M. I. 1.111.770, como Profesor de Economía Política de Derecho, Comercio e Instrucción Cívica de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

Por Decreto número 5.212, de fecha 27 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Ortiz, M. I. 1.735.463, como Auxiliar 8º (Item 1), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Por Decreto número 5.241, de fecha 27 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia del profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor Angel Claudio Palma, M. I. 69.988, del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", de la Capital Federal.

Por Decreto número 5.531, de fecha 28 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia del cargo de Auxiliar 4º de la Dirección General de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional) de don Elías Máximo Domínguez, M. I. 266.974.

Por Decreto número 6.156, de fecha 7 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Domingo García, M. I. 1.901.090, al cargo de Auxiliar 8º (Item 1), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 6.857 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Carla Antonia P. Scattorin de Anderson C. I. 1.983.035 al cargo de Auxiliar 8ª en la Esc. Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. Aires).

Por Decreto Nº 6.858 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Leonor Pelanda Ponce C. I. 94.778 como Profesora de Química en la Esc. Normal Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

Por Decreto Nº 6.859 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Valentín Passalacqua M. I. 293.434 como Profesor de Matemáticas en la Esc. Industrial Nº 1 Otto Krause.

Por Decreto Nº 6.860 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Luisa Cazabán de Garibotto C. I. 745.267 al cargo de Maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.861 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Alberto F. Taiana M. I. 284.332 como Profesor de Matemáticas en la Esc. Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.862 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Antonio M. Ramayón M. I. 227 como Profesor de Instrucción Cívica del Colegio Nacional Nº 2 D. F. Sarmiento de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.863 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Antonio Francisco Aja M. I. 1.587.374 como Profesor de Ciencias Biológicas en la Esc. Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.864 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Elsa Paulina Benzi C. I. 940.022, como Profesora de Francés en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 6.867 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan G. Vivas Matrícula 3.406.170 como Profesor de Anatomía y Fisiología en la Esc. Normal de Maestras de San Luis.

Por Decreto Nº 6.869 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Miryan Hebe Supery González de Marelli C. I. 16.194 Pol. de Concordia, como Profesora de Educación Física en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 6.870 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Alberto Fortunato Yanzon M. I. 476.056 como Profesor de Física del Liceo de San Juan.

Por Decreto Nº 6.872 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Oel Rojas M. I. 3.138.891 al cargo de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de San Juan.

Por Decreto Nº 6.871 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Fidel García Matrícula 1.944.916 al cargo de Profesor Dactilografía en la Escuela Normal de Gualeguaychú (E. Ríos).

Por Decreto Nº 6.882 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Rodolfo E. Arthagnan M. I. 1.851.233 como Profesor de Caligrafía en la Esc. de Comercio de Concordia, (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 6.883 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Andrés Mondria M. I. 76.519 como Profesor de Botánica del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la Capital.

Por Decreto Nº 6.887 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Profesor Ernesto E. Soares M. I. 190.021 de cinco horas semanales de Matemáticas en el Cgio. Nac. Nº 7 Juan Martín de Pueyrredón.

Por Decreto Nº 6.891 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Ceres C. Villanueva C. I. 745.766 como Profesora de la Escuela Normal de San Fernando Bs. Aires.

Por Decreto Nº 6.892 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Telma de la Vega C. I. 4.893 Pol. de Catamarca, al cargo de Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca).

Por Decreto Nº 6.895 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Victorio Jimeno Hayres M. I. 1.749.198 como Profesor de Escritura en la Esc. Normal Mixta Esquina (Corrientes).

Por Decreto Nº 6.896 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Ceres Candelaria Villanueva C. I. 745.466 como Profesora de Geografía en el Cgio. Nacional de San Isidro.

Por Decreto Nº 6.897 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Mercedez V. de De Clymes C. I. 4.551 Pol. de La Rioja del cargo de Regente en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja.

Por Decreto Nº 6.898 de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Joaquina Lema de Gran C. I. 12.442 Pol. de Concepción del Uruguay del cargo de Maestra de grado en el Departamento de Aplicación de la Esc. Normal Mixta de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Por Decreto Nº 7.111 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Trifón Ugarte M. I. 475.754 como Profesor de Química Analítica y Laboratorio en el Instituto Nacional de Profesorado Secundario de la Capital.

Por Decreto Nº 7.112 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Ramón M. Marti M. I. 1.833.940 como Profesor de Matemáticas en el Cgio. Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 7.113 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Aurelio F. Carbajo M. I. 190.919 al cargo de Ayudante de Gabinete (Química), en la Escuela Nacional de Profesores Nº 2 Mariano Acosta de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 7.114 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Graziela Cúneo de Urdapilleta C. I. 1.589.442 al cargo de Auxiliar 8ª en el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines.

Por Decreto Nº 7.127 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Joaquín G. Galdós M. I. 226.429, Profesor de Historia en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 7.128 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Diógenes E. Castellanos M. I. 787.708 del cargo de Ayudante de Gabinete (Física), en el Colegio Nacional Nº 5 Bmé. Mitre, de Capital Federal.

Por Decreto Nº 7.131 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Profesor Gregorio López Naguil M. I. 193.686 a cuatro horas de Educación Física y Estética en la Escuela Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón.

Por Decreto Nº 7.132 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del señor Joaquín G. Galdós M. I. 226.249 de dos horas semanales de Geografía en el Cgio. Nacional de Dolores (Bs. Aires).

Por Decreto Nº 7.133 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Eugenia Etchegoren de Auge, C. I. 227.720 de seis horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza de Francés en el Instituto Nacional de Profesorado Secundario de la Capital.

Por Decreto Nº 7.134 de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Guillermo Fisch M. I. 260.579 de Auxiliar 5º en la Inspección General de Enseñanza.

Por Decreto Nº 7.398 de fecha 20 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Angélica Medina de García Foucault C. I. 1.677.066, de tres horas de Literatura en el Colegio Nacional Nº 9 Cap. Gral Justo José de Urquiza de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 7.399 de fecha 20 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Eusebio Ocampo M. I. 2.982.107 del cargo de Maestro de grado en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Por Decreto Nº 9.260 de fecha 1º de Abril de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Mabel F. Sampallo Pereda C. I. 18.713 Pol. de La Pampa, al cargo de Auxiliar 8ª en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Por Decreto Nº 9.259 de fecha 1º de Abril de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Clotilde Adela Luchetti de Smith C. I. 1.477.875 al cargo de Auxiliar 6ª en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 12.202 de fecha 6 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Rosa Rocha Scotto C. I. 679.813 al cargo de Ayudante de Educación Física y Estética en la Esc. Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 12.203 de fecha 6 de Mayo de 1947, acéptase la renuncia de la Sta. Teodosia Guillermina Krieger C. I. 56.503 Pol. de Córdoba, como Profesora de Inglés en el Cgio. Nacional de San Nicolás Bs. Aires.

Por Decreto Nº 15.939 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Angel Eduardo Roffo M. 237.030 como Profesor de Física en la Esc. Industrial "Luis A. Huergo", de Capital Federal.

Por Decreto Nº 15.940 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Carlos Robles M. I. 5.774.379 al cargo de Aux. 8º (Celador), del Colegio Nacional de Concordia (E. Ríos).

Por Decreto Nº 15.941 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan A. Cameirone M. I. 32.776 a una hora semanal de Leyes y Reglamentos que dicta en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 4 de C. Fed.

Por Decreto Nº 15.942 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Rafael María Zuñiga M. I. 466.436 al cargo de Aux. 7º Item 1, en la Dirección Gral. de Administración.

Por Decreto Nº 15.943 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Agustín Valle M. I. 309.414 al cargo de Profesor de Construcciones y conservación de Obras Viales en el Inst. Técnico Superior de la Esc. Ind. "Otto Krause".

Por Decreto Nº 15.956 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Orlando Enrique Testa M. I. 3.033.281 al cargo de Aux. 8º Celador en el Cgio. Nacional de Bahía Blanca (Bs. Aires).

Por Decreto Nº 15.957 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Rubén Edgardo Weder C. I. 56.723 al cargo de Auxiliar 8º Celador en el Colegio Nacional de Bahía Blanca.

Por Decreto Nº 15.959 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Yazlle M. I. 3.808.896 al cargo de Auxiliar 8º Celador, en el Cgio. Nacional de Salta.

Por Decreto Nº 15.960 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Eugenio Federico Corret France M. I. 193.475 como Profesor de Geografía en el Cgio. Nacional Nº 5 Bartolomé Mitre de Capital Federal.

Por Decreto Nº 15.967 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo N. Fernández M.I. 200.721 al cargo de Oficial 9º (arquitecto), de la Administración de Propiedades del Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 15.968 de fecha 7 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santiago L. Ordóñez M.I. 2.160.855 como profesor de Física y Matemáticas del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Por Decreto Nº 16.074 de fecha 9 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada de la Srta. Marta Haydee Vozzi (hoy Sra. de De Miguel), C.I. 319.242, Pol. Pcia. de Bs. Aires, al cargo de Auxiliar 8ª (celadora) del Colegio Nacional de Pergamino (Bs Aires).

Por Decreto Nº 16.236 de fecha 10 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Espartaco Malfio Simoneschi M.I. 146.773 al cargo de Maestro de Taller (fundición), en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.801 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delia Carolina Canzani de Lesca, C.I. 227.648 al cargo de maestra de grado de 1ª cat. (con funciones de Auxiliar de Dirección), en la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar XIII de la Cap. Federal.

Por Decreto Nº 17.802 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Feliciano de los Santos M.I. 2.597.307, al cargo de Auxiliar 8º (portero), en la Escuela Nº 2 de Formosa.

Por Decreto Nº 17.803 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inocenta Estela Romeo C.I. 2.759.538 Pol. Cap. Federal, al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 119 de Neuquén.

Por Decreto Nº 17.804 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Ambrosio Terrones Riera M.I. 3.885.162, al cargo de Director en la Escuela Nº 97 anexa al 5º grupo de Artillería Pesada de Salta.

Por Decreto Nº 17.805 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elena Celestina Cevasco C.I. 228.691, al cargo de maestra de grado, en la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar Vº de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.806 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lilia Elsa Digiorgio C.I. 223.621 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar II de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.807 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sara Carmen Gallo C.I. 305.693 al cargo de maestra especial de Inglés en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar VI de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.808 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Facundo Iturres M.I. 3.415.491 al cargo de Director de la Escuela Nº 18 anexa al Regimiento 17 de Infantería de Catamarca.

Por Decreto Nº 17.809 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Catalina Pieco C.I. 227.002 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar IV de la Cap. Federal

Por Decreto Nº 17.810 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Anselmo Rezzoagli M.I. 848.683 al cargo de maestro de grado en la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar XV de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.811 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Esther Dionisia Suárez de Sanguinetti C.I. 548.433 al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar XIV de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 17.812 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Amanda Bionda C.I. 238.374 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar V de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 17.813 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hilda Matilde Golpe Lefevre de Rossi C.I. 19.283, Pol. Posadas, Misiones, al cargo de maestra de grado en la Escuela 16 de Misiones.

Por Decreto Nº 17.822 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Manuel Jones M.I. 269.093 al cargo de maestro de grado en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º

Por Decreto Nº 17.823 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Carmen Angela Caccia C.I. 900.555 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10.

Por Decreto Nº 17.835 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Amelia Ortalagano C.I. 235.280 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar Nº 18.

Por Decreto Nº 17.836 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Amalia Martínez de Carrizo C.I. 27.801, Pol. Salta, al cargo de Directora de la Escuela Nº 19 de Salta.

Por Decreto Nº 17.837 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Erasmo Vargas M.I. 1.797.893 al cargo de Auxiliar 7º (Item 1), en el Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 17.838 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sofía Lidia Ruperta Mercevich C.I. 230.190 al cargo de Auxiliar 3º (Item 1), en el Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 17.839 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Salomé Milicay C.I. 2.927 de La Rioja, al cargo de Directora en la Escuela Nº 29 de La Rioja.

Por Decreto Nº 17.840 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Norma Nelly Solanes C.I. 31.919, Pol. Mendoza al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 42 de la Pcia. de Mendoza.

Por Decreto Nº 17.841 de fecha 23 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dominga Palaora de Alvarez C.I. 234.262 al cargo de maestra de grado de la Escuela 14 del Consejo Escolar Nº 17.

Por Decreto Nº 17.953 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Florinda Hoyos de Moyano C.I. 11.431, Pol Sgo. del Estero, al cargo de Directora de la Escuela Nº 1.778 de Santiago del Estero.

Por Decreto Nº 17.954 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Josefa Lois Chacon C.I. 16.203 al cargo de maestra de grado en la Escuela 67 de Entre Ríos.

Por Decreto Nº 17.955 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aída Sandberg de Mercante C.I. 13.498 al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar IV.

Por Decreto Nº 17.956 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alejandro Lauría Massa M.I. 234.869 al cargo de Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º

Por Decreto Nº 17.957 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Carjuzaa M.I. 269.157 al cargo de Preceptor en la Escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º

Por Decreto Nº 17.959 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Rosa Isabel Pérez C.I. 2.001.671, del cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 50 del Territorio de Chubut, ubicada en la localidad Kilómetro 8 (Comodorc Rivadavia).

Por Decreto Nº 17.960 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Humberto Curci M.I. 154.225 al cargo de Auxiliar 7º (Item 1), del Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 17.962 de fecha 24 de Junio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la maestra de grado de la la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º señora, Ana Arbasetti de Giorgi C.I. 310.053.

Por Decreto Nº 20.239 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Amadeo Panario, M.I. 1.684.751, al cargo de Director de la Escuela Nº 115 de Corrientes.

Por Decreto Nº 20.240 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo Gonzalo Burgos, M.I. 1.625.914, al cargo de Maestro de grado en la Escuela número 219, en la provincia de Corrientes.

Por Decreto Nº 20.241 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señora Siria Amado de Gómez, C.I. 16.869, Policía de Santiago del Estero, al cargo de Maestra de grado en la Escuela Ne 376 de la provincia de Santiago del Estero.

Por Decreto Ne 20.242 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señora Nélida Amelia Gómez Román de Anthonioz Blanc, C. I. 18.738, Policía de Concordia (Entre Ríos), al cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 30 de la provincia de Entre Ríos.

Por Decreto Nº 20.260 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la señorita María Rita Villada, C.I. 14.163 de la Policía de Tucumán, a la cátedra de que es titular en la Escuela Normal de Tucumán.

Por Decreto Nº 20.262 de fecha 12 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Lorenzo Franchini, M. 204.505, a la cátedra de química de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 20.817 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Ena Julia Mosqueda de Robaina, C.I. 99.423, Pol. de Corrientes, Maestra de grado en la Escuela Nº 145 de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 20.818 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Arnaldo Génovese, C.I. 239.614, Pol. de la Cap. Fed., Maestro de grado en la Escuela Nº 242 de Tucumán.

Por Decreto Nº 20.819 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia Sr. Luis María Chornobreuchuk, Mat. 1.894.605, Auxiliar 8º (celador) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 20.820 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia Sra. Zulema Aída González de Trueba, C.I. 1.926.955, Pol. de la Cap. Fed., Maestra de grado en la Escuela Nº 241 de Córdoba.

Por Decreto Nº 20.821 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Laura Gómez Rincón de Fox, C.I. 35.478, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 de Salta.

Por Decreto Nº 20.827 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. María Inés Arancet de Fuseo, C.I. 23.163, Pol. de Mendoza, Maestra de Grado en la Escuela Nº 76 de Mendoza.

Por Decreto Nº 20.838 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Isabel Arida, C.I. 2.088.179, Pol. de la Cap. Fed. Auxiliar 8º en la Dirección General de Administración.

Por Decreto Nº 20.839 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Juan Miguel Bargallo Cirio, Mat. 261.961, Profesor de Derecho Comercial en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.842 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Marcelo Florencio Martínez de Hoz, M. 190.746, Profesor de Matemáticas del Curso de Radio-Operadores en la Escuela Industrial Minotécnica Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.843 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Diógenes Santillán Villar, Mat. 194.881, Profesor de Historia y Geografía del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.844 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Juan Alejo Paz, M. 2.760.217, Profesor de Educación Física en el Colegio Nacional de Córdoba.

Por Decreto Nº 20.845 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Guillermo Ramón de la Colina, M. 3.014.201, Auxiliar 8º (Celador) de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, Bs. As.

Por Decreto Nº 20.846 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Fernando M. Bustamante, Mat. 244.020, Auxiliar 6º Jefe de Celadores del Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Cap. Fed.

Por decreto Nº 20.851 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Insnidia Ascensión Lidia Juri, C.I. 5.511, Pol. de La Rioja, Maestra de Grado en la Escuela Nº 71 de La Rioja.

Por Decreto Nº 20.852 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Estefanía Serafina Pomba, C.I. 116.687, Pol. de Córdoba, Vice-Directora de la Escuela Nº 270 de Córdoba.

Por Decreto Nº 20.853 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Dora Argentina L'Huiller, C.I. 151.140, Pol. de San Luis, Maestra de Grado en la Escuela Nº 105 de San Luis.

Por Decreto Nº 20.854 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Luis Julio Villa, M. 313.711, Médico en la Dirección General de Educación Física.

Por Decreto Nº 20.855 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Ana María de la Vega, C.I. 1.085, Pol. de Salta, Maestra de Grado en la Escuela Nº 267 de Salta.

Por Decreto Nº 20.856 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Tomasa Lucero de Funes, C.I. 10.151, Pol. de San Luis, Maestra de Grado en la Escuela Nº 34 de San Luis.

Por Decreto Nº 20.857 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Emilio Vitullo, M. 2.123.146, Profesor de Italiano en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Por Decreto Nº 20.858 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Ventura Morera, M. 190.839, Profesor de Química en la Escuela Industrial Nº 2 "Luis A. Huergo", de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.859 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Esteban Alejandro Cabanne, M. 272.365, Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.860 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Francisco Juan Muñoz, Matrícula 4.931.586, Jefe de Trabajos Prácticos de Química en la Escuela Industrial Nº 3 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.861 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Ana María Mariani, Céd. Id. 15.217, Pol. de la Provincia de Buenos Aires, Profesora de Matemáticas en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Por Decreto Nº 20.862 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Ramón María Abello, Matrícula 5.420.909, Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.863 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. María Rita Villada, Céd. Id. 14.163, Pol. de Tucumán Profesora de Historia y Escritura en el Liceo de Señoritas de Tucumán.

Por Decreto Nº 20.867 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Blanca Mercedes Peña, C. I. 24.988, Directora en la Escuela Nº 141 de Salta.

Por Decreto Nº 20.868 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Waldina del Carmen Breppe de Brizuela, C.I. 1.748, Pol. de Catamarca, Maestra de Grado en la Escuela Nº 115 de Catamarca.

Por Decreto Nº 20.878 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Irene Ponte de Sardi, C.I. 2.090.535, Pol. de la Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 126 de Mendoza.

Por Decreto Nº 20.879 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Aurora Josefina Gatti de Ales, C.I. 1.084.424, Pol. de la Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 14 de Santa Fe.

Por Decreto Nº 20.880 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Celina Daysy Balsa, Céd. Id. 125.996, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires, Maestra de Grado en la Escuela Nº 132 de Bs. Aires.

Por Decreto Nº 20.881 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Antonio Rogelio Poblet, Maestro de grado en la Escuela Nº 109 de Neuquén.

Por Decreto Nº 20.882 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Sara Matilde Barrile de Marzullo, C.I. 904.747, Pol. de la Cap. Fed. Auxiliar 4º en el Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 20.883 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Jorge Nicolás Fragueiro Frías, M. 4.210.170, Auxiliar 7º (Item 1), en el Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 20.884 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Hugo César Gil, M. 3.346.961, Preceptor de la Esc. Nº 121, Anexa al Regimiento 23 de Infantería de Montaña "Cuyo", Campo los Andes (Mendoza).

Por Decreto Nº 20.885 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Felipe Correa, M. 485.769, Maestro Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar Nº 13º

Por Decreto Nº 20.887 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Alejandro Jofre Bello, Matrícula 3.180.425, Director en la Escuela Nº 190 de San Luis.

Por Decreto Nº 20.888 de fécha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Dardo Sinforoso Aguirre, Mat. 1.722.754, Maestro de Grado en la Escuela Nº 268 de Corrientes.

Por Decreto Nº 20.889 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renunca del Sr. Ernesto Company, M. 135.438, Maestro de Grado en la Escuela número 359 de Córdoba.

Por Decreto Nº 20.890 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Margarita María Pelly de Blowson, C.I. 1.526.843, Pol. de la Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 37 de Córdoba.

Por Decreto Nº 20.891, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Olga Virginia Catullo, C.I. 1.291.316, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 135 de Mendoza.

Por Decreto Nº 20.892, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Selva Argentina Arias Echenique de Lozano, C.I. 30.634, Pol. de Salta, Maestra de Grado en la Escuela Nº 169, de Salta.

Por Decreto Nº 20.897, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Zeneida Eumenides Juárez, C.I. 261.727, Pol. de la Provincia de Bs. As., Profesora de Literatura y Música en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Bs. As.).

Por Decreto Nº 20.901, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Martín Leocadio Pieroni, M. 3.593.596, Profesor de Física en la Escuela de Comercio de Concepcion (Tucumán).

Por Decreto Nº 20.902, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Domingo Adolfo Vera, Mat. 390.385, Auxiliar 8º (Celador) en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.904, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Luis Pedro Goyena, Mat. 235.830, Profesor de Estática Gráfica, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.905, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Mercedes J. Rodríguez de Edelstein, C.I. 1.142.879, Profesora de Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.906, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Alfredo Augusto Deshays, M. 3.288.471, Profesor de Castellano, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

Por Decreto Nº 20.907, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Aída Fracassi de Agüero, C.I. 307.296, Pol. de Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela número 19 del Consejo Escolar 1º, Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.908, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Yantorno de Ferrari, C.I. 225.402, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado de la Escuela Nº 10 Consejo Escolar 1º, de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.909, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Caracciolo Francisco Tissera, M. 1.588.563, Director de la Escuela número 10 del Territorio de Río Negro.

Por Decreto Nº 20.910, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Genoveva Vera de Diana, C.I. 229.016, Pol. de la Cap. Federal, Maestra de Grado en la Escuela Nº 13, del Consejo Escolar número 11º de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.911, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Srta. Laura Esther Pico, C.I. 228.944, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar Nº 11º, de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.912, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Srta. Elena María Luisa Facciuto, C.I. 227.845, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado de la Escuela número 14 del C. E. XIº, de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 20.913 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. María Esther Santa Cruz, C.I. 231.276, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del C. E. XIº de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 20.921, de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. María Dora Guridi, Céd. Id. 228.318, Pol. Cap. Fed., Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Nº 13 del C. E. IIº, y en la Escuela para Adultos Nº 1, del C. E. XIIº, respectivamente.

Por Decreto Nº 21.200, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Exio Celestino Lunasco, Matrícula 5.102.984, Auxiliar 6º, Item 2, en la Escuela Industrial de La Plata, Bs. As.

Por Decreto Nº 21.201, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase renuncia del Sr. Rodolfo Bortesi, M. 2.196.366, Auxiliar 8º (Celador), en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (S. Fe).

Por Decreto Nº 21.202, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Srta. Ana María Mariani, C. Identidad 15.217, Pol de Bs. As., Profesora de Matemáticas, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca. Bs. As.

Por Decreto Nº 21.203, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Miguel Angel Martínez Galvez. M. I. 730.869, Auxiliar 7º, Item I, en la Inspección General de Justicia

---

Por Decreto Nº 21.197, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Procarlos Pacífico. M. 814.788, Maestro de Taller (Radiotelegrafista) en el Curso de Radiooperadores. de la Escuela Técnica de Oficios de La Rioja.

Por Decreto Nº 21.198, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Francisco Roggia, M. 2.310.960, Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela Industrial de La Plata (Bs. As.).

Por Decreto Nº 21.199, de fecha 21 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Antonio Grossi, M. 39.906, Profesor de Geografía en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Fed.

Por Decreto número 21.420 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señorita Concepción Onetto, C. I. 15.724 Pol. Misiones, maestra de grado en la Escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Misiones.

Por Decreto número 21.421 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señora Celia González de Garzón, C. I. 11 946 Pol. de Jujuy, maestra de grado en la Escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Formosa.

Por Decreto número 21.422 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señora Victoria M. Cosso de Alvarez, C. I. 839.984 Pol. Cap. Federal, maestra de grado en la Escuela Nº 14 del Territorio Nacional de La Pampa.

Por Decreto número 21.424 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señora Elena Dora Calera de Sustaita, C. I. 1.672.314 Pol de la Capital Federal, maestra de grado en la Escuela Nº 3 de Territorio Nacional de Neuquén.

Por Decreto número 21.425 de fecha 23 de Julio de 1947. acéptase la renuncia del señor Adolfo María Holmberg, M. 178.289, Profesor de Higiene en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal.

Por Decreto número 21.426 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Demetrio Fernández, M. 1.592.017, Director en la Escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Río Negro.

Por Decreto número 21.441 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señorita Victoria R. Palacios, C. I. 651 Pol. de San Luis, Vicedirectora en la Escuela Nº 44 del **Territorio Nacional** de La Pampa.

Por Decreto Nº. 21.514, de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el señor **Raúl A.** Bellocchio (M. I. 0.439.789), al cargo de Auxiliar 3º. que desempeñaba en la **Dirección** de la Energía.

Por Decreto número 21.588 de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase la Licitación Pública Nº 26 (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración, con el objeto de adquirir diversos elementos con destino a varios establecimientos de enseñanza, por la suma de m$n. 4.123,00 (cuatro mil cientoveintitrés pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº. 21.645, de fecha 24 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas el 14 de julio del corriente año por los señores Ingenieros don Emilio J. Llorens (M. I. 246.177), y don José Llorens Pastor (M. I. 425.618), a los cargos de Director y Sub-Director, respectivamente, que ocupaban en la Dirección de Economía y Política Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto Nº. 21.648, de fecha 24 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada con fecha 16 de Julio del corriente año por el Ingeniero don José Leandro Astelarra (M. I. 137.809), al cargo de Oficial 1º. de la Dirección de Economía y Política Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto Nº. 21.650, de fecha 24 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuya nómina se agrega: don Rubén Leonardo Schveide, M. I. 440.606; Juan Guerino Camelli, M. I. 2.396.656; Horacio José Domingo Mateo Federico, M. I. 41.415; José Esteban Jozsa, M. I. 1.738.371; Eliades Félix **Pailles. M. I.** 319.812; Alfonso Juan Díaz, M. I. 4.462.437; Fernando Ruiz Guiñazú, M. I. 692.793; Carlos Enrique Cello Bouchard, M. I. 1.659.035; Santos Bella, Céd. Id. 512.653, Policía de la Capital Federal; José Antonio Geijo, M. I. 5.100.998; don Eduardo Raimundo Torres, M. I. 3.339.529; Jorge Huck, M. I. 1.974.379, y Mario Luis Torres,

---

M. I. 3.326.824.

Por Decreto Nº 22.107, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clementina Lucrecia Jellussich de Zirbecchi, C.I. Nº 119.958, Pol. de Corrientes, Directora de la Escuela Nº 59, del Territorio Nacional del Chaco.

Por Decreto Nº 22.108, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por Carlos Gabriel O'Connor, M.I. Nº 4.010.708, Auxiliar 6º en la D. General.

Por Decreto Nº 22.110, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Raúl Costoya, C.I. 360.930, Pol. de Bs. As., Auxiliar 8º (Celador) en el Colegio Nacional de Pergamino (Bs.As.).

Por Decreto Nº 22.111, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Pedro Alfonso Barberán Vindel, M.I. 3.550.370, Director de la Escuela Nº 428, del Territorio Nacional del Chaco.

Por Decreto Nº 22.114, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Francisco B. Bonzo, M I. número 118.716, Director de la Escuela Nº 312, del Territorio Nacional de La Pampa.

Por Decreto Nº 22.115, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amelia Renee Soto de Del Castillo C.I. Nº 2.537.008, Pol. Cap. Fed. Maestra de Grado en la Escuela Nº 71, del Territorio Nacional de Misiones.

Por Decreto Nº 22.117, **de fecha 29** de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Roberto Segura, M.I. Nº 145.106 Auxiliar 8º, en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Por Decreto Nº 22.094, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Paz Eufemia Camus, C.I. Nº 13.767, Pol. de San Juan, Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de San Juan.

Por Decreto Nº 22.095, de fecha 29 de **Julio de** 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Angélica Nelly Quiroga, C.I. Nº 1.973.512, Pol. de la Cap. Fed. Maestra de Grado en la Escuela Nº 11 del Territorio Nacional de Misiones.

Por Decreto Nº 22.096, de fecha 29 de Julio de 1947, aceptase la renuncia presentada por el Sr. Guido Alberto Gubitosi, C.I. Nº 3.226.887, Maestro de Grado en la Escuela Nº 284, del Territorio Nacional de La Pampa.

Por Decreto Nº 22.097, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cornelio Saavedra Saenz Valiente M.I. Nº 197.068, Profesor de Geografía, en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.098, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Orihuela, M.I. Nº 3.018.186, Profesor de Historia, Instrucción Cívica y Derecho Usual y Práctica Forence, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Por Decreto Nº 22.099, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Vicente García, M.I. Nº 415.925, Director en la Escuela Nº 13 del Territorio Nacional de Formosa.

Por Decreto Nº 22.100, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Otilia Encarnación Amaya, C.I. 4.849, Pol. de Río Negro. Maestra en la Escuela Nº 55 del Territorio Nacional de Río Negro.

Por Decreto Nº 22.120, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Srta. Blanca Elvira Vago, C.I. Nº 133.362, Pol. de Rosario (Santa Fe) Auxiliar 8º "Celadora", en el Colegio Nacional de Cañada de Gomez (Santa Fe).

Por Decreto Nº 22.282, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por don José María Ramos, 38.407, Cabo, en el Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la Prisión Nacional.

Por Decreto Nº 22.283, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia José Ireneo Saavedra, M.I. número 38.455, Guardia Cárcel del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones de Profesor de Dactilografía, en la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional.

Por Decreto Nº 22.284, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Benjamín Ricardo Bustos, M. Nº 153.865, Sargento Celador del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la Penitenciaría Nacional.

Por Decreto Nº 22.285, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Feliciano Sacu, M.I. Nº 3.549.523, Guardia Cárcel de la Dirección General de Institutos Penales (Cárcel de Resistencia - Chaco).

Por Decreto Nº 22.288, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Jacinto María Román Ortiz de Guinea, M.I. Nº 2.747.162, Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Gral. Pico (La Pampa).

Por Decreto Nº 22.300, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Ramón Fernández, M.I. número 0.414.962, Guardia Cárcel de la D.G. de Institutos Penales (Penitenciaría Nacional).

Por Decreto Nº 22.302, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Salvador Scalvazio, M.I. número 1.800.262, Guardia Cárcel del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la Prisión Nacional.

Por Decreto Nº 22.303, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aniceto Gabino Rodríguez, M. 1.580.290, Guardia Cárcel del Servicio Penitenciario de la Nación con funciones en la Cárcel de Esquel (Chubut).

Por Decreto Nº 22.308, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por Juan Ramón Sabao Garrido, M. 1.635.889, Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría) del Colegio Nacional de Formosa).

Por Decreto Nº 22.309, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Eugenia Teresa Aurelia Lavisse de Estivill C.I. Nº 733.959, Pol. de la Cap. Fed. Profesora de Matemáticas en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Formosa.

Por Decreto Nº 22.435, de fecha 31 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por Sr. Emilio Vitullo, M.I. Nº 2.123.146, Profesor de Italiano del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fé).

Por Decreto Nº 22.438, de fecha 31 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Alberto Fabián Barrionuevo, M.I. Nº 200.777, Profesor de Geografía e Historia en la Escuela Industrial Nº 2 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Cap. Fed.

Por Decreto Nº 22.822 de fecha 18 de Julio de 1947, acéptase renuncia de la Sra. Agustina Mosquera de Cabezas, C.I. 243.670, Pol. Cap. Fed., Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar Nº 3 de la Cap. Fed.

Cesantías:

Por Decreto Nº 20.259 de fecha 12 de Julio de 1947 declárase cesante al Auxiliar 8º portero de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor Angel Galván.

Por Decreto Nº 20.823, de fecha 18 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. José Pedro Arancibia, Matrícula 3.001.821, Maestro de Grado de la Escuela Nº 13 de Caucete (Pcia. de San Juan).

Por Decreto Nº 20.841, de fecha 18 de Julio de 1947, declárase cesante a la Sra. Raquel Delgano de Tornambe, C.I. 12.348, Pol. de San Juan, Profesora de Matemáticas de la Escuela de Maestro Normales Regionales "General San Martín".

Por Decreto Nº 20.871, de fecha 18 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Mateo H. Piccolo, M. 491.009, Auxiliar 6º (Item 1) del Consejo Nacional de Educación.

Por Decreto Nº 21.188, de fecha 21 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Ricardo D'Agnillo, M. 14.248, Maestro de Grado de la Escuela Nº 16, C. E. XIIIº.

Por Decreto Nº 22.109 de fecha 29 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Benjamín Paganini, M. 1.118.340, Auxiliar 8º (Minervista) del Cons. Nac. de Educación.

Por Decreto Nº 22.262 de fecha 30 de Julio de 1947, pase a desempeñar la cátedra de Higiene el en Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", de la Cap. Fed. el Sr. Dr. José Pascual Volpi, M. 43.275, cesando en la cátedra de Botánica en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

Por Decreto Nº 22.416, de fecha 31 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Juan Ambrosio Verde, M.I. número 1.680.699, Maestro de Taller en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Por Decreto Nº 22.437 de fecha 31 de Julio de 1947, declárase cesante a la Srta. María Luisa Gondra, C. I. 2.247.920, Pol. Cap. Fed., Prof. de Inglés en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano".

Conmútase pena

Por Decreto Nº 20.944, de fecha 18 de Julio de 1947, conmútase pena al Recluso Edulio del Carmen Delgado (Ficha 18.571 por la de 25 años de prisión.

TRASLADOS

Por Decreto Nº 20.258 de fecha 12 de Julio de 1947, la señorita Delia Madueño Tronconi, C. I. 2.129.867, Policía de la Capital Federal, pasa a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 8ª cesando en sus anteriores funciones.

Por Decreto número 21.427 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese pase al señor José Manuel Lavalle, M. 254.414, Profesor Normal en Educación Física, al Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia", cesando al propio tiempo en sus funciones en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 20.263 de fecha 12 de Julio de 1947 el señor Luis Alfredo Pelizza, M.I. 2.932.662 pase a desempeñar en la Escuela Normal de Chivilcoy, Bs. Aires, un cargo de Auxiliar 8º, cesando en sus actuales funciones.

Por Decreto Nº 20.918 de fecha 18 de Julio de 1947, trasládase a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Fed. a un cargo de Auxiliar 8º al Sr. Ricardo Casal, M. 95.777, vacante por creación, debiendo cesar en un cargo similar en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de esta misma ciudad.

Por Decreto número 21.847 de fecha 26 de Julio de 1947, transfiérese a la Biblioteca Nacional al doctor José Yepes, Auxiliar 7º, del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Por Decreto Nº 22.720 de fecha 2 de Agosto de 1947, queda establecido que el Sr. Pascual Teodoro Murano, C. I. 1.189.367, Pol. Cap. Fed., pase a desempeñar en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Cap. Fed. un cargo de Ayudante de Laboratorio (Química), debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto de Ayudante de Gabinete de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de esta misma ciudad.

Por Decreto Nº 22.101 de fecha 29 de Julio de 1947, de la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, Auxiliar 5º Sr. Juan Cándido Ponce, Matrícula 2.382.974, trasládase por razones de salud en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto (Córdoba) a un cargo de Auxiliar 7º

Promociones:

Por Decreto Nº 20.457 de fecha 16 de Julio de 1947, promuévese a la Auxiliar 8º (Item 1) Srta. Ofelia María Laplane, C.I. 1.057.325, al cargo de Auxiliar 6º (Item 1) en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Cap. Fed.

Por Decreto número 21.292 de fecha 22 de Julio de 1947, efectúanse las promociones que a continuación se mencionan: en la forma que en cada caso se determina: Auxiliar Mayor al actual Auxiliar Principal, señor Francisco Antonio Cavandoli, matrícula 202.717, en su lugar a la actual Auxiliar 1º, Sra. Leonor R. H. de Sennhauser, C. I. 672.458, Pol. Cap. Federal, en su reemplazo al actual Auxiliar 2º, al señor Pelegrino José Marchese, M. 205.779, en su sustitución al actual Auxiliar 3º, señor Ireneo Alemán, M. 167.616, en su lugar a la actual Auxiliar 4º, Sra. Vella P. de Von Hunefeld, C. I. 2.431.389, en su reemplazo a la actual Auxiliar 5º, señorita Lucila Haydée Villegas, Céd. Id. 1.679.835, Pol. Cap. Fed., en su sustitución, al actual Auxiliar 6º, señor Julián J. P. del Campo Wilson, matrícula 3.232.600,en su lugar a la actual Auxiliar 7º, Sra. Emma Paolantonio de Sabelli, C. I. 535.384, Pol. Cap. Fed. y, en su sustitución al actual Auxiliar 8º señor Manuel A. Torres Cabrera, M. 2.776.492, en la Dirección General.

Por Decreto número 20.460 de fecha 16 de Julio de 1947, efectúanse las promociones que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se determina: Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 4º, señor Jorge Bavio, matrícula 361.473, en su lugar a la actual Auxiliar 6º, Srta. Isabel F. G. A. Benraadt, C. I. 49.137, Pol. Santa Fe, y en su reemplazo a la actual Auxiliar 8º, señorita Sylvina E. S. Walger Chaves, C. I. 2.236.720, Pol. Cap. Fed., y Auxiliar 6º, cargo vacante por renuncia a la actual Auxiliar 8º, Sra. María Esther Pearson de Olavarría, C. I. 1.766.824, Pol. Cap. Fed., en la Dirección General de Informaciones, Biblioteca y Estadística.

ADSCRIPCIONES

Por Decreto Nº 20.251 de fecha 12 de Julio de 1947, adscríbese a la Inspección General de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación a la maestra especial de Labores de las Escuelas números 24 y 16 de los Consejos Escolares 4º y 3º, respectivamente, y de Dibujo de las Escuelas 17 y 2 de los Consejos Escolares 2º y 6º, respectivamente, señora Jorgelina Dora Ernestina Osuna de Boriano Pico, C.I. 1.404.626, Policía de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 20.376 de fecha 15 de Julio de 1947, adscríbese al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, a la Profesora Natividad de las Mercedes Gallardo Valdez, C.I. 45.491, Pol. de San Juan.

Por Decreto Nº 20.920 de fecha 18 de Julio de 1947, adscríbese a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional al Electrotécnico Nacional Sr. Vicete La Menza, Mat. 2.742.797, actual Profesor en las Escuelas Industriales Nº 3 y Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Fed.

Habilitación

Por Decreto Nº 20.886, de fecha 18 de Julio de 1947, habilítase a la Srta. Susana Dolores Uriburu, C.I. 800.737, Pol. Cap. Fed. para dictar la asignatura de Mecanografía

Confirmación:

Por Decreto Nº 20.895 de fecha 18 de Julio de 1947, confírmase a la Srta. Carmen Mainz Echeverría, Céd. Id. 28.423, Pol. de Córdoba, Rectora del Liceo de Señoritas de Córdoba.

Déjase sin efecto Designaciones:

Por Decreto Nº 20.876 de fecha 18 de Julio de 1947, déjase sin efecto designación del Sr. Alfredo Martín Duarte, M. 5.627.315, como preceptor de la Escuela Primaria Nº 139, Anexa al 7º Grupo de Artillería Pesada (Mercedes-Corrientes).

Por Decreto número 21.415 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase sin efecto la designación del señor Vicente Edgardo de Martini, en el cargo de Maestro de grado en la Escuela Nº 75, del Territorio Nacional de Chubut.

Por Decreto número 21.417 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase sin efecto la designación del señor Calixto Orlando Ibarruela, en el cargo de Maestro de grado en la Escuela Nº 46 del Territorio Nacional de Chubut.

Por Decreto número 21.418 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase sin efecto la designación del señor Luis Victoriano Torres, en el cargo de Maestro de grado en la Escuela Nº 267 del Territorio Nacional de Misiones.

Por Decreto número 21.419 de fecha 23 de Julio de 1947, déjase sin efecto la designación del señor Hugo Romeo Coni, Maestro de grado en la Escuela Nº 89 del Territorio Nacional de Formosa.

Por Decreto Nº 22.727 de fecha 2 de Agosto de 1947, déjase sin efecto el nombramiento extendido a nombre de la Srta. María Elena Fernández, C. I. 3.155.762, Pol. Cap. Fed., Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires).

Licitaciones

Por Decreto Nº 16.721, de fecha 14 de Junio de 1947, apruébase licitación pública Nº 78, (segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración el 9|4|1947, para proveer al personal de servicio de uniformes de invierno, por la suma de m$n. 54.374,95 (cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cinco ctvs. moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.413, de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase licitación privada Nº 85, (tercer llamado) efectuada el 6|2|1947, en la Dirección General de Administración para la adquisición de papel de diario en bobinas destinados a la Penitenciaría Nacional, por la suma de m$n. 63.697,50 (sesenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta ctvs. moneda nacional).

Por Decreto número 21.433 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase la Licitación Pública Nº 46, realizada por la Dirección General de Administración, con fecha 25|2|1947, para la adquisición del instrumental y materiales solicitados por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" e Instituto Técnico Superior de ese Departamento, con destino al curso de Técnicos Opticos que funciona en dicho establecimiento, por la suma de m$n. 28.656 (veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 20.449 de fecha 16 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 48, realizada el 4|3|1947, por la Dirección General de Administración, para la provisión de elementos destinados al "gabinete fotográfico" de la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación.

Por Decreto Nº. 21.515, de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración para la provisión de diversos elementos con destino a la Dirección de Créditos, y adjudícase la misma a la firmas de que se informa.

Crédito:

Por Decreto número 21.185 de fecha 21 de Julio de 1947, ábrese un crédito extraordinario por la suma de m$n. 2.500.000, para afrontar las erogaciones que durante el año 1947, se originen con motivo del cumplimiento de las Leyes Nros. 12.904 y 12.905, sobre creaciones en la Justicia Ordinaria de la Capital.

Modificaciones de Créditos:

Por Decreto número 21.184 de fecha 21 de Julio de 1947, efectúanse modificaciones en los créditos del Inciso 3, "Justicia Federal", Inciso 20, "Asignaciones Diversas", del presupuesto del Anexo 7, (Justicia e Instrucción Pública), acordados por las Leyes números 12.931 y 12.932, ordenados y distribuídos por Decreto Nº 22.092|47 y modificados los similares números 13.346 y 13.073.

Pases de funciones:

Por Decreto número 18.552 de fecha 22 de Junio de 1947, destínase a los profesores titulares de "Arquitectura, 3º y 4º Curso" y de "Arquitectura, 1º y 2º Curso" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Arquitectos señores Alfredo Villalonga, M. 81.416 y Raúl Jacinto Alvarez, M. 190.727, pase a desempeñar las cátedras de "Arquitectura, 5º y 6º Curso" y de "Arquitectura, 3º y 4º Curso", respectivamente.

Rectificación de nombres:

Por Decreto número 22.014 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que los decretos o resoluciones ministeriales, extendidos a favor de María Leontina Dubois, María L. Dubois, o María Leontine Dubois, referentes a nombramientos, o reconocimiento de servicios, como Profesora de Francés, en el Colegio Nacional de Rafaela, (Santa Fe), son referentes a una misma persona siendo el primero su verdadero nombre, según C. I. 35.538, Pol. de Santa Fe.

Por Decreto Nº 22.803 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda aclarado que el verdadero nombre de la Srta. Esmeralda Ballesteros, designada en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico es: Esmeralda Albina Ballesteors, C. I. 1.086.538.

Por Decreto Nº 22.804 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda aclarado que el verdadero nombre de la Maestra de Grado Srta. Ernestina Méndez López y que fuera designada en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), debe considerarse extendido a nombre de: Beatriz Ernestina Méndez López de Reboratti, Céd. de Id. 143.095, Pol. de Corrientes.

Por Decreto número 22.915 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que los decretos o resoluciones ministeriales extendidos a favor de Italo Calomia, Italo Maximiliano Calamia o Italo M. Calamia, referentes a nombramientos o reconocimientos de servicios son todos de una misma persona, siendo su verdadero nombre Italo Maximiliano Salvador Calamia, M. 22.686.

Por Decreto número 22.916 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento de Profesora de Inglés, en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco, (Bs. As.), efectuado por Decreto Nº 10.127|47, a favor de la Srta. Irma Inés Michelotti, sea considerado a nombre de Irma Iris Michelotti, C. I. 1.430.059, Pol. Cap. Fed., por ser éste el verdadero.

Por Decreto número 22.917 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento de Profesora de Práctica de la Enseñanza, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, efectuado por Decreto Nº 11.235|47, a favor de Sra. Martha Sosa Perón de Mendiongo, sea considerado a favor de Martha Saruel Sosa Perón de Mendiongo, C. I. 114.938, Pol. de Corrientes, por ser éste su verdadero nombre.

Por Decreto número 22.918 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento de Profesor de Anatomía y Fisiología, en el Colegio Nacional de Venado Tuerto, (Santa Fe), efectuado por Decreto Nº 10.374|47, a favor del señor Elpidio Delfor Pardal, sea considerado a nombre de Delfor Elpidio Pardal, M. 2.266.879, por ser éste el verdadero.

Por Decreto número 22.919 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento de Profesora de Canto en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, (Bs. As.), efectuado por Decreto Nº 8.361|47, a favor de la Srta. Guillermina Luisa Archiprete Mentasti, sea considerado a nombre de Guillermina Luisa Archiprete, C. I. 2.314.520, Pol. de Cap. Fed., por ser éste el verdadero.

Por Decreto número 22.929 de fecha 5 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento de Auxiliar 8º, (item 1), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, (E. Ríos), efectuado por Decreto Nº 10.105|47, a favor del señor Justo Mustafá Kamel Alí Brouchoud, sea considerado a nombre de Justo Mustafá Kemal Alí Brouchoud, M. 5.763.348, por ser éste el verdadero.

Por Decreto número 22.931 de fecha 5 de Agosto de 1947, aclárase que el nombramiento del señor Alejandro Antonio Vázquez, M. 293.722, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de una cátedra de "Derecho Civil, (Primera Parte)" y no "Segunda Parte", como se indica en el Decreto Nº 19.286|47.

Aclaración de nombramientos:

Por Decreto Nº 22.805 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que, la designación hecha a favor de la Srta. Margarita del Campo, Auxiliar 8º (Celadora) en el Liceo Nacional de Señoritas de Cosquín (Córdoba), debe considerarse expedida a nombre de Margarita Haydée del Campo, Céd. de Id. 242.583, Pol. de La Plata, Bs. Aires.

Por Decreto Nº 22.809 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación del Auxiliar 8º (Celador) en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, Sr. Armando Gaitán, C. I. 137.884, Pol. de Santa Fe y fecha de nacimiento 1926, debe considerarse: Cédula de Id. 154.986, Pol. de Santa Fe y año de nacimiento 1929.

Por Decreto Nº 22.810 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación hecha a favor de la Auxiliar 8º (Celadora) Srta. Gladys Edith Carolina Alisio, Cédula de siderarse a nombre de la Srta. Gladis Edith Carolina Alisio, Cédula de Id. 132.873, Pol. de Santa Fe, de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe.

Por Decreto Nº 22.811 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación hecha a favor de la Srta. María Susana Echeverría de un cargo de Maestra de Educación Física en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Cap. Fed. debe considerarse a nombre de: María Susana Jorgelina Echeverría, Cédula de Id. 2.012.216, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 22.813 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación hecha en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico en el Cargo de Auxiliar 7º (Secretaria de Biblioteca), Srta. Isabel Cos Benavente, su verdadero nombre es: Isabel Eugenia Cos Benavente, C. I. 949.644, Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.814 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación hecha en la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), Prof. de Instrucción Cívica, Sr. Esper Sabao y a la Resolución Ministerial del 9|8|946, por la que la misma persona fué trasladada a igual tarea en el establecimiento de Mujeres "Capitán Gral. Justo José de Urquiza" de esa misma ciudad, su verdadero nombre es: Esper Sabao Domínguez, M.. 1.637.718, Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.816 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación de Prof. de Educación Física, 4 horas semanales, en la Escuela Normal Nº 3 y Nº 9, ambas de la Cap. Fed. a favor de la Sra. Lilia Haydée Roberti de Aliaga y trasladada por Resolución Ministerial del 24|1|47 a la Escuela Normal Nº 9 con las 2 horas precitadas (inexistentes) al establecimiento similar Nº 3 de esta misma ciudad, su verdadero nombre es: Lilia Haydée Roberti de Aliaga Pueyrredón, C. I. 1.721.940.

Por Decreto Nº 22.818 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación hecha a favor de la Srta. Fortunata Ofelia Pérez Román, Prof. de Danza en el Conser-

vatorio Nacional de Música y Arte Escénico, su verdadero nombre es: Fortuna Orfilia Pérez Román, Céd. de Id. 156.259, Pol. Capital Federal.

Por Decreto Nº 22.819 de fecha 4 de Agosto de 1947, queda establecido que la designación de un cargo de Ayudante-Acompañante de Danza en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, Sra. Fanny Adriana Godoy de Pasquet su verdadero nombre es: Sra. Fanny Adriana Godoy Cáceres de Pasquet, Cédula de Id. 1.685.814, Pol. Cap. Federal.

Por Decreto Nº 22.820 de fecha 4 de 1947. queda establecido que la designación hecha a favor de la Srta. Marta Molina Masey, Ayudante 4º (Celadora) (hoy Auxiliar 8º) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Cap. Fed., su verdadero nombre es Marta Molina Massey, C. I. 1.967.495.

Licencias:

Por Decreto número 21.402 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese licencia con goce de sueldo al señor Oscar Raúl Bidegáin, M. 180.375, Profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Azul, (Buenos Aires).

Por Decreto número 21.437 de fecha 23 de Julio de 1947, concédese licencia con goce de sueldo, al señor Rafael Martín Demaría, M. 191.706. Profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital.

Sepárase del Cargo:

Por Decreto número 18.546 de fecha 28 de Junio de 1947. sepárase de su empleo a don Manuel Esperón, Céd. Id. 783.023, Pol. Cap. Fed., Guardia Cárcel con funciones en la Cárcel de Tierra del Fuego. (Ushuaia).

Por Decreto número 19.194 de fecha 3 de Julio de 1947, sepárase del empleo, al Cabo don Alberto Quinto Porta M. 354.337, del Servicio Penitenciario de la Nación con funciones en la Colonia Penal de Santa Rosa, (La Pampa).

Por Decreto número 19.195 de fecha 3 de Julio de 1947, sepárase de su empleo a don Miguel Angel D'Abraccio, M. 1.802.691, Auxiliar 8º del Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, (Chaco).

Por Decreto número 20.943 de fecha 18 de Julio de 1947. sepárase de su puesto al Guardia Cárcel del Servicio Penitenciario de la Nación, don Manuel Carrasco, M. 7.307.211, con funciones en la Cárcel de Ushuaia.

Déjase sin efecto Nombramiento:

Por Decreto número 5.804 de fecha 4 de Marzo de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 24.585|46, por el que fuera nombrado el señor José Daniel Rosario Martín, M. 3.310.832, Profesor de Historia en la Escuela Normal Mixta de San Juan, por carecer de título habilitante para el desempeño de esa tarea.

Cesación de horas de Cátedra:

Por Decreto número 20.893 de fecha 18 de Julio de 1947, considérase al Profesor Eugenio Carlos Guillermo Sarrabayrouse, M. 819.221, con antigüedad al 15|3|1946, cesando en dos horas semanales de práctica de laboratorios de que era titular a la fecha citada en la Escuela Industrial Nº 2. "Luis A. Huergo", de la Cap. Fed., por haber desaparecido del plan de estudios vigente, dicha labor y habérsele restituído dicha tarea por Decreto del 27|3|1946.

MINISTERIO DE GUERRA

RETIROS Y PENSIONES

Por Decreto Nº. 19.796 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Agustín Díaz, M. 0.175.262, debiéndosele liquidar, además de lo que actualmente percibe el 6 % del sueldo que, para el grado inmediato superior, asignaba el presupuesto para el año 1945.

Por Decreto Nº 19.797 de fecha 11 de Julio de 1947, modifícanse los Decretos de fecha 11 de Marzo de 1927 (B. M. 7.596 - 1a. parte) y números 116.320, 116.540 y 132.695 de fechas 11|10|1937, 26|3|1942 y 10|10|1942 (B. B. M. M. - 10.653, 11.960 y 12.116 1a. parte) por lo cual el Sargento 1º Teodosio Barreto, fué declarado en situación de retiro y aumentada su pensión respectivamente, debiendo ser en cambio: Teodosio Virginio Barreto. Auméntasele la pensión de retiro acordada por Decreto 132.695 del 10|10|1942, liquidándosele además de la que actualmente percibe el 3 % del sueldo, asignado por el presupuesto de 1945.

Por Decreto Nº 19.798 de fecha 11 de Julio de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 116.552, reconociéndose al extinto Mayor (R) D. Juan A. Santesteban como "Expedicionario al Desierto", con anterioridad del 7|11|1940, debiéndosele liquidar la pensión mensual de m$n. 465.— a partir del 1|12|1946, por haber sido las sumas anteriores comprendidas en la liquidación judicial a la esposa del extinto.

Por Decreto Nº. 19.802 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase el haber de retiro acordado al Teniente Coronel Médico (R.S.R.) don Carlos Alberto Palacio, M. 2.273.606, debiéndosele liquidar, además del que actualmente percibe el 6 % del sueldo que, para su grado asigna la Ley Nº. 12.877.

Por Decreto Nº. 19.804 de fecha 11 de julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (S. S.R.) Juan Díaz, M. 0.307.878, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 31|5|1946, además de la que actualmente percibe el 30 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto Nº. 19.807 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1º. (R.S.R.) Humberto Domingo De Martino, matrícula 0.796.149, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 10|8|1946, además de la que actualmente percibe, el 18 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto número 19.808 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase terminado el derecho a pensión de la pensionista militar María Angélica Cardozo, por haber contraído matrimonio, acumulándose a favor de la esposa viuda e hijo menor del Sargento (R) Fausto Cardozo, M. 0.786.545.

Por Decreto Nº. 19.809 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Camilo Carrizo, M. 1.426.673, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 20 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 19|4|del mismo año.

Por Decreto Nº. 19.810 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1º. (R.S.R.) Diego Figueredo, M. 2.816.167, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 10|8|1946, además de la que actualmente percibe el 5 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto número 19.811 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase terminado el derecho a pensión de la señora Rosa Carrizo de Correa, esposa del Mayor (R) don Waldino Correa, por haber fallecido.

Por Decreto Nº. 19.813 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento (R.A.) Marcos Herrera, M. 0.799.074, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 9 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1|9|del mismo año.

Por Decreto Nº. 19.814 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada a la madre viuda del Soldado Conscripto Pedro Vázquez, M. 0.389.862, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas.

Por Decreto Nº. 19.815 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión a la esposa e hijos del Sargento Ayudante (R) Inocencio Bernabé Reynoso, M. 0.511.667.

Por Decreto Nº. 19.816 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada a la madre viuda del Soldado Conscripto Manuel Jesús Vallejos, matrícula 1.504.508.

Por Decreto número 19.825 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda del Sargento Ayudante Mecánico Ramón Ladueña, M. 2.723.448 e hijos; declárase terminado derecho a pensión a Pablo Armando Ludueña, por haber llegado a la mayoría de edad, acumulándose a favor de sus hermanos.

Por Decreto Nº. 19.826 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Suboficial Mayor (R. S. R.) Nicasio Bienvenido Roveretti, matrícula 3.579.730, debiéndosele liquidar, en el período comprendido entre el 1|8| y el 25|9|1944, además de lo que actualmente percibe el 6 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944; asimismo, se le liquidará a partir del 1|9|1945, el 6 % del sueldo de su grado, según presupuesto de ese año.

Por Decreto Nº. 19.839 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda e hijos legítimos del Mayor de los Servicios Generales don Horacio Dionisio Maldonado.

Por Decreto Nº. 19.843 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Mecánico de Artillería (R.S.R.) Ernesto Isaac Cooke, M. 0.326.312, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Por Decreto Nº. 19.844 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.), Brígido Godoy, M. 2.331.664, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº. 19.846 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese pensión a favor de la esposa viuda del Mayor don Agustín Basilio Varona.

Por Decreto Nº. 19.848 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase a la cantidad de $ 72.— moneda nacional, con anterioridad al 2|5|1941, la pensión acordada a la esposa viuda e hijos del Sargento (R) Domingo Marcelo Mercado, matrícula 0.838.320.

Por Decreto Nº. 19.880 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase terminado el derecho a pensión de la señora María Juana Tajes de Correa Luna, por haber fallecido; no haciéndose lugar a lo solicitado por la señorita Celia Correa Luna Tajes, por no corresponder.

Por Decreto Nº. 19.881 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese pensión a favor de la esposa e hijas legítimas del General de Brigada "Expedicionario al Desierto" don Eduardo Raybaud.

Por Decreto Nº. 19.847 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese pensión a favor de la esposa viuda e hijo legítimo del Cabo Músico (R) don Demetrio Cañete, M. 0.822.734.

Por Decreto número 19.833 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro al Suboficial Mayor (R.S.R.), Timoteo Retamoso, matrícula 3.106.496.

Por Decreto número 19.852 de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro al Sargento Ayudante (R.S.R.), Timoteo Retamosa, matrícula 1.845.961.

Por Decreto Nº 20.335 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad al día 7 de Setiembre de 1935, el derecho a pensión de la pensionista militar Victoria Ansaldi de Buratovich, por haber fallecido.

Por Decreto Nº 20.343 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 82.645 de fecha 18 de Mayo de 1936 al Sargento José Agustín Echegaray, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el 20 o|o del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto anterior al 1º de Octubre de 1946 y a partir del 1º de Setiembre del mismo año, fecha en que pasó a retiro definitivo.

Por Decreto Nº 20.347 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada a la señora viuda del Sargento retirado Ventura Agüero, señora María Martina Villafañe de Agüero e hijos.

Por Decreto Nº 20.349 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro del Sargento 1º de Servicios Generales Ernesto Camargo, Matrícula 0.799.362.

Por Decreto Nº 20.338 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Leopoldo Erbes, M. 2.083.672, del Regimiento 9 de Caballería.

Por Decreto Nº 20.340 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Esteban Horiszny, M. 3.211.556, del Regimiento 24 de Infantería Motorizado.

Por Decreto Nº 20.341 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Gregorio García, M. 3.862.462, del Regimiento 24 de Infantería Motorizado.

Por Decreto Nº 20.342 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Elmer Cándido Cruz, M. 3.009.463.

Por Decreto Nº 20.344 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situaicón de retiro al ex-Soldado Conscripto Enrique Valentín Nieto, Matrícula 5.415.150, del 9 Grupo de Artillería Liviana Motorizada.

Por Decreto Nº 20.346 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Jesús Alejandro Pereyra, Matrícula 5.277.460, del III Batallón del Regimiento 10 de Infantería de Montaña.

Por Decreto Nº 20.354 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Aspirante a Oficial de Reserva Celi Américo Quintero, Matrícula 3.866.264, del Regimiento 10 de Infantería de Montaña.

Por Decreto Nº 20.352 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro del Suboficial Principal (R. S. R.) Adolfo Ríos, M. 0.605.266.

Por Decreto Nº 20.357 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase terminado el derecho a pensión de la esposa viuda del Teniente Coronel (R) D. Vicente Berasategui, por haber fallecido y acumúlase a favor de sus hijas legítimas.

Por Decreto Nº 20.358 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase terminado derecho a pensión con anterioridad al 13 de Febrero de 1947 al pensionista militar Julio César Sarmiento por haber llegado a la mayoría de edad. Acumúlase a favor de la menor Dora Silvia Sarmiento.

Por Decreto Nº 20.359 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 44.443|939 al Sargento Ayudante Nicolás Flores.

Por Decreto Nº 20.360 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad al día 11 de Diciembre de 1946, el derecho a pensión de la pensionista militar María Angélica Venturino por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor de la señora Angela Josefa Juana Peri de Venturino.

Por Decreto Nº 20.361 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada a los deudos del Cabo 1º retirado Dionisio Carrion. Declárase terminado derecho a pensión del pensionista militar Juan Carlos Carrion por haber alcanzado mayoría de edad, y acumúlase a favor de la Sra. Agustina Teresa Ferrari de Carrion.

Por Decreto Nº 20.362 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada a los deudos del Enfermero de 1ª clase retirado Manuel Mancera, declárase terminado derecho a pensión del pensionista militar José Florencio Mancera por haber alcanzado la mayoría de edad. Acumúlase a favor de la señora Jacoba Acquisgrana.

Por Decreto Nº 20.368 de fecha 15 de Julio de 1947, reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Sargento retirado Ricardo Acosta, concédese pensión mensual a favor de la señora Agueda Alarcón de Acosta, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 25 de Febrero de 1945 fecha del fallecimiento del causante.

Por Decreto Nº 20.369 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 27 de Junio de 1946 el derecho a pensión de la pensionista militar Aurelia Dora Videla por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor de la señorita Olga y Laura Argentina Videla y menor Mercedes Hipólita Videla.

Julio de 1947, modifícase el Decreto Nº 113.161 de fecha 10 de Febrero
Por Decreto N 20.371 de fecha 15 de
de 1942 por el cual fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad el ex soldado Conscripto Florentino Bautista Giachino con goce del cien por ciento del sueldo de soldado voluntario debiendo ser en cambio con el cien por ciento del sueldo del grado inmediato superior.

Por Decreto Nº 20.372 de fecha 15 de Julio de 1947, sustitúyese el art. 1º del Decreto Nº 13.828 de fecha 23 de Mayo de 1947, en la parte correspondiente al retiro del Sargento 1º de Servicios Generales Anselmo Cáceres, debiéndose seguir liquidando la pensión de retiro acordada por Decreto 3.193|43.

Por Decreto Nº 20.373 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo 1º Nolasco Escudero, M. 3.216.453, del Regimiento 17 de Infantería, con goce del 34 % del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del 15 % suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913 como así también el 5,50 % de bonificación.

Por Decreto Nº 20.374 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Sargento 1º José Ricardo Morales, M. 0.114.645, de la Escuela de Infantería, con goce del 85 % del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913 como así también el 11 % de bonificación.

Por Decreto Nº 20.382 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1º (R.S.R.) Carlos Angel Infante, matrícula 2.736.022, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe, el 20 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1|9 del mismo año.

Por Decreto Nº 20.383 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Reimundo Reinoso, M. 3.403.987, debiéndosele liquidar, además de lo que actualmente percibe el 15 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 y a partir del 1º de Agosto del mismo año.

Por Decreto Nº 20.384 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Wenceslao Gorosito, Matrícula 3.734.822, del Regimiento 18 de Infantería, debiéndosele liquidar, hasta el 30 de Septiembre de 1946, el 100 % del sueldo que, para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|1946, el 100 % del sueldo que para el mismo grado, asignaba la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 20.385 de fecha 15 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Ramón Mario Quintana, M. 0.605.588, debiéndosele liquidar, además de lo que actualmente percibe, el 9 %, del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 20.386 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-Soldado Conscripto Narciso Ballan, M. 3.867.125, de la 6º. Compañía de Zapadores de Montaña, con goce del 90 % del sueldo del grado de Cabo. La Contaduría G. de la Nación liquidará dicha pensión de retiro hasta el 5|3|1948, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo.

Por Decreto Nº 20.387 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Aspirante a Oficial de Reserva Lirley Renato Chiavarini, M. 6.190.549, de la Escuela de Comunicaciones, debiéndosele liquidar, hasta el 30 de Setiembre de 1946, el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|1946 el 100 % del sueldo que para el mismo grado asignaba la Ley Nº 12.877. La Contaduría G. de la Nación liquidará dicha pensión hasta el 15|3|1948, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Auméntase Retiro:

Por Decreto Nº 20.388 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-Soldado Conscripto Alberto Natalio Guillen, Matrícula 1.182.002, de la Escuela de Servicios del Ejército, debiéndosele liquidar hasta el 30 de Septiembre del año 1946, el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|1946 el 100 % del sueldo que para el mismo grado asignaba la Ley Nº 12.877. La Contaduría Gral. de la Nación, liquidará dicha pensión hasta el 12|3|1948, fecha en que el causante deberá presentarse a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo.

Por Decreto Nº 20.390 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Florencio Corvalán, M. 6.311.246, de la 3 Agrupación Antiaérea, con goce del 100 % del sueldo de grado de Cabo. Se liquidará dicha pensión hasta el 26|3|1949, fecha en que deberá presentarse el causante a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo.

Por Decreto Nº 20.391 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-Soldado Conscripto Elio Laureano Wehmann, Matrícula 3.033.255, del Destacamento de Exploración Motorizado de la 6 División de Ejército, con goce del 50 % del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 20.558 de fecha 16 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 110.701 de fecha 13 de Enero de 1942 al Sargento Ayudante Juan Eleodoro Martínez, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el cinco por ciento del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto para 1944.

Por Decreto Nº 20.559 de fecha 16 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro al Sargento 1º R. S. R. José Carlos Arévalo, debiéndosele liquidar con anterioridad al 8 de Abril de 1946.

Por Decreto número 20.560 de fecha 16 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda del Teniente Coronel, Juan Roberto Costa.

Por Decreto Nº 20.561 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 16 de Noviembre de 1946 al ex Cabo Conscripto Daniel Enrique Vieyra con goce del 100 o|o del sueldo del grado de cabo.

Por Decreto Nº 20.562 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 1º de Marzo de 1946 al ex-soldado Conscripto Alejandro Manuel, debiéndosele liquidar hasta el 30 de Setiembre del mismo año el 100 o|o del sueldo del grado de Cabo del presupuesto de esa época.

Por Decreto Nº 20.563 de fecha 16 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 53.171|940, al Sargento Ayudante Pedro López, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el 11 o|o del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 20.564 de fecha 16 de Julio de 1947, déjase sin efecto a partir del 26 de Abril de 1947, el retiro provisional y temporario por inutilidad al ex-soldado Conscripto Roberto Lino Herradon debiendo ser dado de baja de las listas de retirados.

Por Decreto Nº 20.565 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 27 de Julio de 1946 el derecho a pensión de la pensionista militar Tránsito Leyes de Soria por haber fallecido.

Por Decreto Nº 20.566 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al cabo 1º Conductor Motorista Roberto Pellegrino con goce del 30 o|o de su sueldo y además el porcentaje del 10 o|o de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913, como así también el cinco por ciento de bonificación.

Por Decreto Nº 20.567 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 1º de Noviembre de 1946, el derecho a pensión del pensionista militar José Temistocles Santiago Bonito, por haber llegado a la mayoría de edad. Acumúlase a favor del menor Pablo Antonio Bonito.

Por Decreto Nº 20.839 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-Soldado Conscripto Demetrio Aylan, M. 3.908.492, del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", debiéndosele liquidar, hasta el 30 de Setiembre del año 1947, el 100 % del sueldo que, para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|1946, el 100 % del sueldo que para el mismo grado, asigna la Ley Nº 12.877. Dicha pensión se liquidará hasta el 8|3|1949, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo.

Por Decreto número 20.990 de fecha 18 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento Mecánico Armero (R.S.R.), Miguel Romano, M. 0.838.385.

Por Decreto Nº 20.932 de fecha 15 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda del Sargento Ayudante, (R) Jacobo Roskin, Matrícula 2.016.346, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 6|11|1945.

Por Decreto número 20.993, de fecha 18 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda e hijos legítimos de Sargento sastre (Retirado), Nicolás A tamura, M. 0.029.180.

Por Decreto número 20.995 de fecha 18 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda del Cabo Músico, retirado, Juan Inocencio Piriz, matrícula 1.845.933.

Por Decreto número 20.996 de fecha 18 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro al Cabo 1º (R.S.R.), Ramón Juan Cortez, M. 3.106.212.

Por Decreto Nº 21.316 de fecha 22 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 51.248 de fecha 22 de Enero de 1940 al Sargento 1º de Servicios Generales Claro Cenovio Melo, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 25 o|o del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto para 1945.

Por decreto Nº 21.319 de fecha 22 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 50.350 de fecha 15 de Enero de 1940 al Sargento Angel Esteban Amarilla, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 15 o|o de sueldo que para su grado asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 21.320 de fecha 22 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro (sección reserva), con anterioridad al 15 de Octubre de 1945, al Cabo de Reserva, que actualmente está fuera de servicio Eduardo Edmundo Seifert con goce del 50 o|o del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto.

Por Decreto número 21.225 de fecha 21 de Julio de 1947, auméntase pensión acordada a los deudos del Cabo 1º retirado, José Carrescia, matrícula 0.483.872.

Por Decreto número 21.226 de fecha 21 de Julio de 1947, auméntase pensión acordada a los deudos del Sargento 1º, retirado, Leocadio Juárez, M. 2.331.634.

Por Decreto número 21.524 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento Mecánico Armero (R.S.R.), Cosme Damian Dumont, M. 1.085.659.

Por Decreto número 21.526 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Cabo 1º, Músico (R.S.R.), Rufino José Marchesi, M. 3.278.145.

Por Decreto número 21.528 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.), Francisco Manuel Carmassi, M. 2.016.351.

Por Decreto número 21.529 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro, al Sargento 1º (R.S.R.), Luis Antonio Larramendi, matrícula 0.799.920.

Por Decreto número 21.530 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.), Juan Manuel Yrady, M. 0.796.190.

Por Decreto número 21.534 de fecha 23 de Julio de 1947, auméntase pensión acordada a los deudos del Sargento 1º retirado, José Borges, matrí-

---

Aumento de pensión:

Por Decreto Nº 21.748 de fecha 25 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro al Sargento (R.S.R.) Humberto Santangelo, M. 2.015.958, debiéndosele liquidar a partir del 1|1|1946, fecha en que hizo efectivo el pase a su anterior situación de revista, el sueldo íntegro que, para su grado asignaba el presupuesto para el año 1945.

Por Decreto Nº 21.749 de fecha 25 de Julio de 1947, concédese pensión a favor de la esposa viuda del Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Juan José Martínez, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 27|1|1947.

Por Decreto Nº 21.750 de fecha 25 de Julio de 1947, modifícanse los Decretos de fecha 28|9|1906 y 11|10|1907 por figurar en forma incompleta los nombres de las hijas legítimas del Capitán D. Juan N. Paz y declárase terminada con anterioridad del 8|11|1946, el derecho a pensión de la hija Micaela Arminda del Corazón de Jesús Paz, por haber fallecido y acumúlase a favor de su hermana la cantidad mensual de m$n. 23,33.

Por Decreto Nº 21.751 de fecha 25 de Julio de 1947, auméntase la pensión acordada al Sargento Ayudante (R. S. R.) Alberto Benedek, Matrícula 0.605.232, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asignaba el presupuesto anterior al 1º de Octubre de 1946 y a partir del 15|7 del mismo año.

Por Decreto Nº 21.752 de fecha 25 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo 1º Osvaldo Juan Luis Marinetti, M. 3.246.179, del 2 Batallón de Zapadores, con goce del 100 % del sueldo de su grado y además el 10 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913, como así también el 5 % de bonificación.

Por Decreto Nº 21.753 de fecha 25 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Mú-

sico (R.S.R.) Francisco Díaz, Matrícula 0.796.030, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1931 y a partir del 26 de Enero de 1946; asimismo se le liquidará con anterioridad al 1|9|1945 el 20% del sueldo de su grado, según presupuesto de su grado.

Por Decreto Nº 21.754 de fecha 25 de Julio de 1947, declárase el retiro del Sargento (Amnistiado) de Servicios Generales Leopoldo Ignacio Laciar, M. 0.798.932, de la Dirección Gral. de Administración, con goce del 75 % del sueldo que, para su grado le asigna el presupuesto para el corriente año.

Por Decreto Nº 21.747 de fecha 25 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo 1º Mecánico de Artillería de Servicios Generales Carlos Fuentes, M. 0.326.333, del Arsenal "Esteban de Luca", debiéndosele seguir liquidando el haber de retiro acordado por Decreto número 34.434|45.

Retiros:

Por Decreto número 19.795 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sargento 1º de Servicios Generales Agustín Herman Barraza, M. 3.106.210, de la Escuela de Comunicaciones.

Por Decreto número 19.799 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Aspirante de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", señor Hugo José Berghella, M. 4.931.194.

Por Decreto número 19.803 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado conscripto Pedro Virgilio Heredia, M. 7.132.460, del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por Decreto número 19.805 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado conscripto Héctor Di Carlo, M. 5.417.886, del Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz".

Por Decreto número 19.806 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado conscripto Oscar Rufino Escuza, M. 5.335.290, del Haras "General Lavalle".

Por Decreto número 19.818 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo 1º de la Reserva Miguel Humberto Mazitelli, M. 1.916.956, del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

Por Decreto número 19.819 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado conscripto Santiago Ramón Fontanini, M. 2.085.599, del Regimiento 9 de Caballería.

Por Decreto número 19.828 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sargento Ayudante de Servicios Generales Narciso Méndez, M. 1.845.260, del Regimiento 9 de Infantería.

Por Decreto número 19.841 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sargento Ayudante de Servicios Generales Amado Ramón Herrera, M. 3.761.104, del Distrito Militar 59.

Por Decreto número 19.834 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto, José Bernardino González, matricula 3.906.811, del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, "Cazadores de los Andes".

Por Decreto número 19.836 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto, Pedro María Cattáneo, M. 1.902.818, del 4 Batallón de Zapadores.

Por Decreto número 19.837 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo de la Reserva, Damian Barrios, M. 1.655.721.

Por Decreto número 19.842 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sargento de Servicios Generales Guillermo Miller, M. 0.799.665, del Regimiento 9 de Caballería.

Por Decreto número 19.845 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sargento 1º Ramón Ruidíaz, M. 0.799.792, del Regimiento 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez".

Por Decreto número 19.849 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Aspirante a Oficial de Reserva Vicente Roberto Faillace, M. 4.456.244.

Por Decreto número 19.850 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo Mateo Romualdo Escobar, M. 1.661.308, del Regimiento 1 de Infantería "Patricios".

Por Decreto Nº 19.854 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Sr. Víctor Labattaglia, M. 1.367.064, Sargento Ayudante Músico, del Regimiento 14 de Infantería.

Por Decreto Nº 19.858 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-soldado Conscripto Horacio Romèro, M. 1.721.778.

Por Decreto número 19.879 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado conscripto Ventura Mamani, M. 3.906.652, del Regimiento 5 de Caballería "General Güemes".

Por Decreto Nº 20.336 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Andrés Pignatta, M. 3.867.170, del Regimiento 10 de Infantería de Montaña.

Por Decreto Nº 20.337 de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Domingo Rodríguez, Matrícula 7.128.609, del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por Decreto número 20.991 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Soldado Voluntario de 1a. Corneta Wenceslao Vargas, M. 2.332.505, del Regimiento 12 de Infantería "Gral. Arenales".

Por Decreto número 20.992 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto Mario Delfín Esteves, M. 4.019.644, del Regimiento 1 de Infantería "Patricios".

Por Decreto número 21.221 de fecha 21 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Sargento Ayudante Músico, José Faraci, M. 1.585.247, de la 1a. Agrupación de Zapadores.

Por Decreto número 21.222 de fecha 21 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Mayor Oficinista, Manuel Moreno, matrícula 0.309.818, del Distrito Militar "Buenos Aires".

Por Decreto número 21.223, de fecha 21 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Sargento Cándido Machuga, M. 1.604.053, del III, Batallón del Regimiento 29 de Infantería.

Por Decreto Nº 21.318 de fecha 22 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Manuel Nardo Luque, Matrícula 4.212.364, del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce".

Modifícase retiro:

Por Decreto Nº 20.348 de fecha 15 de Julio de 1947, modifícase el decreto por el cual fué declarado en situación de retiro el Sargento Músico Ramón Negrette, M. 422, debiendo ser, en cambio Pedro Ramón Negrete, M. 2.736.149.
cula 3.912.261.

Prorrógase Retiro:

Por Decreto número 20.997 de fecha 18 de Julio de 1947, prorrógase retiro acordado al ex-soldado conscripto, Elías Ramírez, M. 2.508.606.

Por Decreto número 21.525 de fecha ? de Julio de 1947, prorrógase retiro acordado al ex-soldado conscripto Santiago Agüero, M. 3.031.932.

Déjase sin efecto retiros:

Por Decreto Nº 20.339 de fecha 15 de Julio de 1947, déjase sin efecto el retiro del ex-Soldado Conscripto Tránsito Gauto, M. 1.655.610.

Por Decreto Nº 20.356 de fecha 15 de Julio de 1947, déjase sin efecto el retiro del ex-Soldado Conscripto Cervando Valdivia, M. 7.126.060.

Por Decreto número 21.224 de fecha 21 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Sargento 1º, Sastre Juan Cabrera, M. 3.296.236, del 1 Grupo Antiaéreo de Montaña.

Por Decreto número 21.527 de fecha 23 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, sección reserva, al ex-soldado conscripto, Rafael Villegas, M. 3.199.988.

Por Decreto número 21.531 de fecha 23 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto Pablo Ruiz, M. 3.734.671, del Regimiento 18 de Infantería.

Por Decreto número 21.533 de fecha 23 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto, Américo Juan Barbieri, matrícula 0.343.377.

Prórroga de retiros:

Por Decreto Nº 19.857 de fecha 11 de Julio de 1947, prorrógase el retiro del ex-Soldado Conscripto Alfredo Mansilla, M. 3.689.081.

Por Decreto Nº 20.353 de fecha 15 de Julio de 1947, prorrógase el retiro del ex-Soldado Conscripto Nicolás Claver Escobar, M. 3.356.423.

Por Decreto Nº 20.355 de fecha 15 de Julio de 1947, prorrógase el retiro del ex-Soldado Conscripto Pablo Aguilar, M. 3.226.200.

Por Decreto número 20.994 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase terminado derecho a pensión (Ley 11.412), de la Sra. Mercedes Veldez de Saravia, por haber fallecido.

Por Decreto número 21.227 de fecha 21 de Julio de 1947, declárase extinguido derecho a pensión (Ley 11.412), de la Srta. Juana Rodríguez por haber fallecido.

Renuncias:

Por Decreto Nº 19.915 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Oberto Mario Mancini, M. 2.958.811, Auxiliar 8º (Auxiliar de Oficina) en la D. G. del Material del Ejército.

Por Decreto Nº 20.618 de fecha 17 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Eugenio Horacio Zucal, M. 1.672.301, Auxiliar 4º Ingeniero Civil (Calculista Auxiliar de 1ª) en la D. G. del Instituto Geográfico Militar.

Por Decreto Nº 19.883 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Ricardo Victorio Giménez M. 4.450.945, Auxiliar 8º (Auxiliar de Oficina), de la D. G. del Material del Ejército.

Por Decreto Nº 19.911 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la señorita Armanda Gallegos, Céd. Id. 2.297.180, Ayudante 1º (Escribiente), de la D. G. del Material del Ejército.

Por Decreto Nº 19.912 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Ricardo Chillida, Matrícula 0.368.764, Auxiliar 5º Técnico, de la D. G. del Material del Ejército.

Por Decreto Nº 19.914 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. Sara Emma Caraballo de Rienznik, C. I. 2.241.193, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 7º (Dibujante Ayudante de 1a.) en la D. G. del Instituto Geográfico Militar.

Por Decreto Nº 20.621 de fecha 17 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de: Srta. Amalia Dora Fernández, C. I. 1.458.122 Pol. Cap. Fed. y Sr. Justo Pastor Barañao, M. 0.152.364,

Por Decreto número 21.327 de fecha 22 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Auxiliar 8º, Escribiente, José Francisco del Pino González, M. 0.316.747, del Col. Militar de la Nación.

Licencias:

Por Decreto número 21.315 de fecha 22 de Julio de 1947, concédese licencia a la Srta. María Rosa Calandra, Pensionista Militar, Ley 4.707, para residir en los EE. UU.

Por Decreto número 21.326 de fecha 22 de Julio de 1947, concédese licencia al Auxiliar 8º, (Escribiente), Luis Angel Castagnino, M. 1.737.434, de la D. G. de Intendencia, para trasladarse a Suiza.

Penas:

Por Decreto número 20.941 de fecha 18 de Julio de 1947, redúcese en un año, la pena impuesta al recluso Carmen Salvador Cabral, (ficha 18.365).

Por Decreto número 20.945 de fecha 18 de Julio de 1947, fíjase el 1|6|1952, como nueva fecha de vencimiento de la pena impuesta al recluso Andrés Hilario, (ficha 14.377) y el 14|10|46, al recluso Alberto Delannoy, (ficha 12.619), a partir de esa fecha corre la pena por tiempo indeterminado.

Por Decreto Nº 20.370 de fecha 15 de Julio de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 12.272 del 28 de Octubre de 1943. Modifícase el Decreto Nº 141.860 de fecha 1º de Febrero de 1943, por el cual el Sargento Ayudante Mecánico de Artillería Gandolfo Arturo Hansen fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad con goce del 95 o|o del sueldo de su grado debiendo ser en cambio con el 100 o|o del sueldo del grado inmediato superior.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramientos

Por Decreto Nº 16.960, de fecha 17 de Junio de 1947, nómbrase a Bartolomé Pedro Uranga, M. 3.240.883, Profesor de Educación Física y Sr. Teófilo Mario Marrazzo, M. 412.324, Profesor de Educación Física en la Escuela de Mecánica.

Por Decreto Nº 20.495, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a: Eduardo Alberto Videla Dorna, M. 207.909, Oficial Mayor Jefe de la División Personal, de la D. N. de la Marina Mercante.

Por Decreto Nº 20.497, de fecha 16 de Julio de 1947, nómbrase a: Manuel Rosario Díaz, M. 176.471, Auxiliar 4º, en el Escalafón Letrados (Inciso 2º, Item 1).

Por Decreto Nº 20.786, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a: Francisco José Savino, M. 4.043.080, Auxiliar 6º, en el Escalafón Dibujantes-Grupo "B"- 3, en la Escuela de Guerra Naval.

Por Decreto Nº 20.787, de fecha 18 de Julio de 1947, nómbrase a: Luis Cseh, M. 5.420.790, Auxiliar 8º, en el Escalafón Personal Policía de Puerto Belgrano.

Por Decreto Nº 21.177, de fecha 21 de Julio de 1947, nómbrase a: Humberto Raúl Camarota, M. 4.213.551; Jorge Enrique Heglio Bogliano, M. 2.090.735, Profesores en la Escuela Naval Militar.

Por Decreto número 21.506 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a: Alfredo Pedro Tellarini Caviglia, matricula 1.484.906, Oficial 8º en el escalafón Abogados.

Por Decreto número 21.507 de fecha 23 de Julio de 1947, nómbrase a: Saúl Arias, M. 5.104.917, Auxiliar 4º, en la D. Nac. de la Marina Mercante.

Por Decreto Nº 21.760, de fecha 25 de Julio de 1947, nómbrase a: Diego Jorge Amendolara, M. 3.253.351, Auxiliar 8º (Personal Administrativo).

Por Decreto Nº 21.761, de fecha 25 de Julio de 1947, nómbrase a: Jorge Luis Morelli, M. 4.005.816, Auxiliar 8º (Personal Administrativo).

Por Decreto Nº 22.189, de fecha 30 de Julio de 1947, nómbrase al Teniente de Navío Ing. Maquinista (Retirado) Rodolfo Enrique Maggi, M. 1.110.012, para ejercer funciones del servicio militar en la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.390, de fecha 31 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Guillermo Montenegro, M. 470.502, Oficial 3º (Jefe de Secretaría) en la Dirección Nacional de la Marina Mercante.

Retiros

Por Decreto Nº 19.750, de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Capitán de Fragata Ingeniero Electricista Carlos Atilio Bruera, M. 195.779, con el 100 % de su sueldo.

Por Decreto Nº 20.208, de fecha 12 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto Severino Paniquelli, con el 75 % del sueldo de Marinero 2º, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1º de Mayo del año en curso, reconociéndose de legítimo abono, la suma de 3.632,68 m$n. (tres mil seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho ctvs.), correspondientes a mensualidades no percibidas desde el 20|12|42 al 30|4|47.

Por Decreto Nº 20.213, de fecha 12 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Mayor Especialista, Miguel López, Matríc. 596.991, con el 100 % del sueldo.

Por Decreto Nº 20.214, de fecha 12 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Segundo Herrero, Francisco D'amico, Matríc. 1.456.397, con el 70 % de su sueldo.

Por Decreto Nº 20.274, de fecha 14 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Primero de Mar, Martín Teodoro García M. 598.766, con el 100 % del sueldo.

Por Decreto Nº 20.396, de fecha 15 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Capitán de Fragata Román Sayus, M. 326.128, con el 100 % del sueldo.

Por Decreto número 20.783 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Electricista, Hilario Padilla, M. 3.914.941.

Por Decreto número 20.784 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Mayor Electricista, Héctor Augusto Patrignani, M. 1.419.152.

Por Decreto número 20.785 de fecha 18 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Mayor Radiotelegrafista, Gregorio Bautista Poey, M. 597.025.

Por Decreto número 21.314 de fecha 22 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Capitán de Fragata, Luis Julián Prado, M. 195.745.

Por Decreto número 21.496 de fecha 23 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Capitán de Fragata Ricardo Blanco, M. 495.012.

Por Decreto número 21.499 de fecha 23 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-soldado conscripto, Justo Macario Arriola, M. . . .

Por Decreto Nº 21.894, de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Teniente de Fragata Raúl Alberto Biuele, M. 1.135.357, con el 52 % del sueldo de su empleo.

Por Decreto Nº 22.612 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Marinero Primero Maquinista, Manuel Marcelo Arrieta, (M. 2.648.671) con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, más el 10 % de ese porcentaje (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.622 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, Rafael Quintino Bazán (M. 170.390) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.623 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Maquinista, Juan Jorge Ramón Fariña (M. 958.209), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 15 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.624 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo Principal Maquinista Fernando García (Matríc. 566.171), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 15 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.625 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Electricista Rafael Francisco Vivo (M. 566.011), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo.

Por Decreto Nº 22.626 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Principal Maquinista Dante Manuel Peters (M. 598.658) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.627 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo Principal de Mar Angel Daniel Viscarra (Matríc. 596.514), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.628 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Mayor Maquinista Juan B. Ricciardulli (M. 178.515), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.629 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Especialista Alfredo Manuel González (M. 535.281) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 15 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.630 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Primero Maquinista Aníbal Gentile (Matríc. 597.343), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.631 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Cocinero Pedro Damián da Graca (M. 1.114.456) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 20 % de suplemento de antigüedad (Artículo 66-Inciso 1º-Acápite c) de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 22.633 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Conscripto Clase 1925 Rodolfo Valdemoros (Matríc. 4.324.274), con el treinta por ciento (30 %) del sueldo de Marinero Primero.

Por Decreto Nº 22.634 de fecha 1º de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Conscripto Clase 1919 Vicente Ruppel (M. 3.017.830), con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de Marinero Segundo.

Por Decreto número 22.868 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo Principal de Mar , Américo Antonio Piccirini, M. 597.414, con el 100 o|o del sueldo de su empleo más el 20 o|o de suplemento de antigüedad.

Por Decreto número 22.869 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Cabo Principal de Infantería de Marina, Eulogio Benítez, M. 597.240, con el 100 o|o del sueldo de su empleo más el 20 o|o de suplemento de antigüedad.

Modifícase retiro.

Por Decreto Nº 20.272, de fecha 14 de Julio de 1947, modifícase haber de retiro del Cabo Primero (R) Electricista Bonifacio Osvaldo Insaurralde, M. 597.356, debiendo ser aumentado a partir del 3|2|47, en el 5 % del sueldo de su empleo en vigor en la fecha de su retiro (17|11|41), que le corresponde por haber computado un año de servicios.

Por Decreto Nº 20.610, de fecha 17 de Julio de 1947, modifícase haber de retiro, del Cabo Principal (R) de Infantería de Marina, Jose Evaristo Moreno, M. 3.209.011, debiendo ser aumentado a partir del 17|3|47, en el 10 % del sueldo de su empleo por haber computado dos años de servicios.

Por Decreto Nº 20.612, de fecha 17 de Julio de 1947, modifícase haber de retiro del Cabo Principal (R) Camarero, Abelardo Leónidas Padrón, M. 458.183, estableciéndose que le corresponde el 5 % del sueldo de su empleo, a partir del 19|11|45.

Por Decreto Nº 21.899, de fecha 26 de Julio de 1947, modifícase el Decreto Nº 47.087|34, por el que se declaró en situación de retiro al Cabo 2º Electricista Gregorio Sotelo, ("Instituto" Nº 49.318) y declárase de legítimo abono la cantidad de m$n. 4.384,95, correspondientes a las diferencias de pensión no percibidas e intereses, de acuerdo con la liquidación judicial aprobada.

Aclaración de nombre

Por Decreto Nº 21.973, de fecha 28 de Julio de 1947, queda establecido que los servicios prestados en la D. G. Prefectura General Marítima, desde el 10|6|918, al 31|12|919 y desde el 1|9|920 hasta la fecha por Domingo L. C. Fenoglio, Domingo Fenoglio, Domingo Carlos L. Fenoglio, y Domingo Carlos Luis Fenoglio, quedan reconocidos a favor del actual Ayudante de 1ª Domingo Carlos Luis Fenoglio, M. 740.705, en razón de ser éste su verdadero nombre y con el cual deberá revistar en lo sucesivo.

Renuncias

Por Decreto Nº 19.001, de fecha 2 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Manuel José Chiapponi, M. 455.970. Profesor en la Escuela Nacional de Náutica.

Por Decreto Nº 20.395, de fecha 15 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del siguiente personal: Delfín Leocadio Garasa, M. 1.731.181, Profesor en la Escuela Naval Militar; amplíanse nombramientos de: Arturo Berenguer, M. 191.208; Aldo Alberto Montesano, M. 558.036, Profesores en la Escuela Naval Militar; y nómbrase en la misma Escuela a: Francisco Fulvio Villamil, Matríc. 435.371, y Humberto Raúl Camarota, M. 4.213.551.

Por Decreto Nº 21.012, de fecha 19 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Adrián Jacobo Bengolea, M. 191.506, Oficial 9º, en el Escalafón Médicos Especialista, Grupo A-3, D. G. del Personal-Instituto Médico Naval y Sr. Orestes Rafael Palazzo, M. 572.821, Oficial 9º en el mismo lugar del Inciso 2, Item 1, de la Secretaría del Ministerio.

Por Decreto Nº 21.707, de fecha 24 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por: Armando Lavie, M. 1.564.358, Auxiliar 7º, en el Escalafón Personal de Policía de Puerto Belgrano, y promuévese en el mismo Escalafón a Auxiliar 7º a: Julio Ramón Bres, M. 1.731.362.

Por Decreto Nº 21.503, de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Aníbal Pérez Martínez, M. 41.307, Profesor en la Escuela Naval Militar.

Por Decreto Nº 21.504, de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de Fernando Mario Beroqui, Mat. 1.239.523, Auxiliar 4º de la D. G. Administrativa.

Por Decreto Nº 21.508, de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por Cayetano Luis Gazzotti, M. 234.117, de la D. G. del Personal, Instituto Médico Naval, Oficial 7º

Por Decreto Nº 22.126, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Eduardo Luis Avrutin, M. 2.396.318, Auxiliar 7º del Escalafón Personal Civil Administrativo, de la D. G. del Material

Por Decreto Nº 22.127, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. José María Ruiz, M. 3.033.829, Auxiliar 6º, en el Escalafón Personal Civil Administrativo de la D. G. del Personal.

Por Decreto Nº 22.128, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Virginio Francisco Covre, M. 407.911, Auxiliar 7º en el Escalafón Personal Civil Administrativo, del Taller de Marina de Dársena Norte.

Por Decreto Nº 22.192, de fecha 30 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Rodolfo María Ratti, M. 868.047, Auxiliar 7º en el Escalafón Personal Administrativo de la Secretaría del Ministerio.

Por Decreto Nº 22.389, de fecha 31 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Francisco Comerci, M. 1.806.142, Auxiliar 7º, en el Escalafón Personal Administrativo, de la Escuela Naval Militar.

Pensión

Por Decreto número 19.481 de fecha 4 de Julio de 1947, acumúlase a favor de la señorita María Melchora Rafaela Eugenia Escola, la parte de pensión que percibía su señora madre, por haber ésta fallecido el 23|4|47, liquidándose a partir de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 20.397, de fecha 15 de Julio de 1947, acuérdase a la esposa viuda e hija legítima del Mayordomo Principal (R) José Pichel, por la suma de 115,75 m$n. debiéndosele liquidarse a partir del 4|12|46.

Por Decreto Nº 20.209, de fecha 12 de Julio de 1947, acumúlase a favor de su hija, la pensión que percibía su señora madre Da. Encarnación Illanes de Paredes, por haber fallecido. debiéndose liquidar a partir del 30|4|47.

Por Decreto número 20.609 de fecha 17 de Julio de 1947, acuérdase a la esposa viuda e hijos legítimos del Teniente de Navío (R.), Mario Mavoroff, la mitad del haber de retiro que percibía el causante, debiendo ser liquidada a partir del 14|1|47.

Por Decreto Nº 22.613, de fecha 1º de Agosto de 1947, acuérdase pensión a la esposa viuda e hija legítima del Contramaestre Principal (R) Eduardo Fernández, por la suma de m$n. 101,25.

Por Decreto número 21.313 de fecha 22 de Julio de 1947, concédese pensión a la esposa viuda e hijos del Teniente de Navío (R.), Ruben Celestino Pozzi.

Por Decreto Nº 21.501, de fecha 23 de Julio de 1947, modifícase pensión a la madre viuda del marinero 1º Artillero Arturo Pérez, M.

Modificación de pensión

Por Decreto Nº 21.311, de fecha 22 de Julio de 1947, modifícase pensión de retiro del Teniente de Fragata Ingeniero Maquinista (R), Aarón Wolff

Déjase sin efecto nombramiento

Por Decreto Nº 20.270, de fecha 14 de Julio de 1947, déjase sin efecto nombramiento del Sr. Aldo Pastrana, M. 3.252.105, Profesor de Educación Física, en la Base de Aviación de Puerto Belgrano

Por Decreto Nº 21.922, de fecha 26 de Julio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento, de Luis Antonio Carranza, M. 2.104.394, Auxiliar 3º de la Administración General de Aduanas y Puertos.

Licencia:

Por Decreto número 18.921 de fecha 1º de Julio de 1947, concédese licencia y autorización por el término de seis meses, al Suboficial Mayor Maquinista. (R.), Héctor N. Volonte, para residir en los EE. UU. de Norte América.

Prórroga de licencia

Por Decreto Nº 20.496, de fecha 16 de Julio de 1947, concédese prórroga de licencia a la pensionista de la Armada Sra. Inés de la Concepción Franco Marcal de Ferreira, para residir en Portugal desde el 13|6|47, al 13|6|48.

Cancélase habilitación

Por Decreto Nº 22.190, de fecha 30 de Julio de 1947, cancélase con fecha 19|7|47, la habilitación del Práctico Simón Perich, M. 281.083, de la Zona Puerto de Bs. As.

Por Decreto Nº 22.191, de fecha 30 de Julio de 1947, cancélase con fecha 21|7|47 la habilitación del Práctico José Morando, M. 476.478, de la Zona Río Paraná.

Relevo

Por Decreto Nº 21.972, de fecha 28 de Julio de 1947, relévase, a su solicitud, del puesto en el cual ejerce funciones del servicio militar en la Marina de Guerra, al Capitán de Fragata (R) Arturo Ferreyra, M. 573.501.

Amplíanse horas de clase

Por Decreto número 22.647 de fecha 2 de Agosto de 1947, amplíanse a ocho las horas de clase semanales de Físico-Matemáticas, del Profesor, Raúl María García, M. 259.256, de la Escuela de Mecánica.

Relevación de funciones

Por Decreto número 22.648 de fecha 2 de Agosto de 1947, relévase a su solicitud, del puesto en el cual ejerce funciones del servicio militar en la Marina de Guerra, al Capitán de Corbeta (R.), Juan Carlos Sosa, matrícula 189.666.

Acumúlase pensión

Por Decreto Nº 22.387, de fecha 31 de Julio de 1947, acumúlase a favor de la Sra. Enriqueta Villa de Jane ("Instituto" Nº 85.427), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibirá su hijo Rafael Eduardo Jane, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad el 7|5|47; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 22.388, de fecha 31 de Julio de 1947. acumúlase a favor de la Srta. Isabel Giron y menores Carmen y Selika Giron. en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Da. Teresa March de Giron. por haber ésta fallecido el 19|1|47: debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 22.611, de fecha 1º de Agosto de 1947, acumúlase a favor de la Sra. Rosa Catalina Ferrari de Muñoz ("Instituto" Nº 85.246) en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibían sus hijos Carlos y Alfredo Muñoz, y que han dejado de corresponderles por haber llegado a la mayoría de edad el 14|5|47; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Penas

Por Decreto Nº 20.614, de fecha 17 de Julio de 1947, impónese pena al Conscripto Juan Najar, de la dotación del Acorazado "Moreno" por deserción simple.

Por Decreto Nº 20.792, de fecha 18 de Julio de 1947, impónese pena, al conscripto Alfredo Mariano Ferro, de la dotación del Crucero "25 de Mayo", por deserción simple.

Por Decreto Nº 20.793, de fecha 18 de Julio de 1947, impónese pena al Marinero 2º Plomero, Eleuterio Pastor Benítez, de la dotación del Acorazado "Moreno", por deserción simple.

Por Decreto Nº 21.495, de fecha 23 de Julio de 1947, impónese pena al conscripto Genovio Cepeda, de la dotación del Batallón Nº 3 de Infantería de Marina, por deserción simple.

Por Decreto Nº 21.505, de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Agente de Policía Pipo Gerardo Gigliotti, M. 2.975.706, Auxiliar 8º, del Escalafón Personal de Policía de Puerto Belgrano.

Aclárase Nombramiento:

Por Decreto número 21.178 de fecha 21 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento a favor de Jaures Zalvidea, M. 1.461.255, Auxiliar 2º, (Dibujante), es para dictar tres horas de Dibujo.

Relévanse Funciones:

Por Decreto número 20.611 de fecha 17 de Julio de 1947, relévase a su solicitud de sus funciones en el servicio militar de la Marina de Guerra, al Capitán de Corbeta, Ingeniero Maquinista, (R.), Celestino Emilio Mattiazzi, M. 1.433.827.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Por Decreto Nº 3.298, de fecha 11 de Febrero de 1947, se extiende Orden General de Pago (sin número), a favor del Ministerio de Agricultura, para atender los gastos que se originen en las Reparticiones, desde el mes de Enero a Junio del año en curso, por la suma de m$n. 5.435.830 (cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 11.789, de fecha 2 de Mayo de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 28, ejercicio 1947, a favor de varias firmas comerciales por la suma de m$n. 425.630,86 (cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta pesos con ochenta y seis etvs. moneda nacional), por diversos conceptos

---

Por Decreto Nº 14.398, de fecha 27 de Mayo de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 30, ejercicio 1947, por la suma de m$n. 20.850,15 (veinte mil ochocientos cincuenta pesos con quince etvs. moneda nacional) destinada a pago de haberes correspondiente a los años: 1920, 1943, 1944 y 1945, a favor de la Dirección General de Administración.

Por Decreto Nº 14.399, de fecha 27 de Mayo de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 31, ejercicio 1947, a favor del Ministerio de Marina y de varias firmas comerciales, por la suma de m$n. 193.298,46 (ciento noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco etvs. moneda nacional).

Por Decreto Nº 17.021, de fecha 17 de Junio de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 38, a favor de la D. G. de Administración, por la suma de m$n. 30.662.045 (treinta millones seiscientos sesenta y dos mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional), destinada a atender los gastos de las Reparticiones; dejándose sin efecto la Orden General de Pago Nº 6, dictada el 5|2|1947 por la suma de m$n. 5.435.830 (cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 18.982, de fecha 1º de Julio de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 34, ejercicio 1947, a favor de varias firmas comerciales, por la suma de m$n. 199.012,08 (ciento noventa y nueve mil doce pesos con ocho etvs. moneda nacional), por diversos conceptos.

Por Decreto Nº 18.983, de fecha 1º de Julio de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 40, a favor de la D. G. de Administración por la suma de m$n. 176,86 (ciento setenta y seis pesos con ochenta y seis etvs. moneda nacional), por diversos conceptos.

Por Decreto Nº 20.731, de fecha 17 de Julio de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 43, ejercicio 1947, a favor de varias firmas comerciales, por la suma de m$n. 645.535,25 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos con veinticinco etvs. moneda nacional), por diversos conceptos.

Por Decreto Nº 20.732, de fecha 17 de Julio de 1947, se extiende Orden General de Pago Nº 44, ejercicio 1947, a favor de la Asociación Argentina Criadores de Percherón, por la suma de m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional), correspondiente al subsidio acordado en carácter de contribución a su sostenimiento.

Orden General de Pago:

Por Decreto número 21.910 de fecha 26 de Julio de 1947, autorízase a la Contaduría General de la Nación, para acreditar en el Anexo 12, Inciso 14, Partida 1, del Presupuesto del año 1947, aprobado por la Ley 12.931, la suma de m$n. 84.860, imputada en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden General de Pago Nº 21, dictada el 21|3|47, facultándosele a la vez para imputar igual cantidad al Anexo 12, Inciso 14, ítem 16, Partida 1, del Presupuesto para 1947, reajustado por Decreto Nº 14.990, dictado el 31|5|47.

Por Decreto número 21.482 de fecha 23 de Julio de 1947, se extiende orden general de pago Nº 45, por la suma de 81.044,17 m$n., (ochenta y un mil cuarenta y cuatro pesos con diez y siete centavos), a favor de varias firmas comerciales por suministros efectuados a la Repartición.

Ordenes de pago

Por Decreto Nº 5.348, de fecha 28 de Febrero de 1947, se extiende Orden de Pago Nº 137, ejercicio 1946, a favor de la D. G. de Administración. por la suma de m$n. 7.320,65 (siete mil trescientos veinte pesos con sesenta y cinco etvs. moneda nacional), para gastos devengados por el personal de diversas Reparticiones, durante el año 1946.

Orden de retención

Por Decreto Nº 5.335, de fecha 28 de Febrero de 1947, se extiende la Orden de Retención Nº 122, ejercicio 1946, a favor de la D. G. de Administración por la suma de m$n. 5.930.956,22 (cinco millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta y seis pesos con veintidós etvs. moneda nacional), para el pago de gastos realizados durante el año 1946.

Autorízase Exportación:

Por Decreto número 21.943 de fecha 28 de Julio de 1947, autorízase a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, a exportar por la Aduana de la Capital, como caso de excepción, hasta trescientos (300), pies de olivo de la variedad "Arbequina.., con destino a dicho país.

Modifícase Designaciones:

Por Decreto Nº 20.465 de fecha 16 de Julio de 1947, déjase establecido que la designación correspondiente al señor Luis Ferrari, M. 616.046, como Auxiliar 6º de la Dirección G. de Laboratorios e Investigaciones, debe considerarse a favor del señor Francisco Antonio Ferrari, M. 651.579, como asi-

Por Decreto Nº 16.451 de fecha 11 de Junio de 1947, adscríbese al Auxiliar Julio de 1947, desígnase al Sr. Sal-Principal y al Auxiliar 4º, de la Secretaría de Industria y Comercio, señores Felipe Mariano Guibourg, matrícula 2.825.489, y Eduardo Fidel Mariano Rossi, M. 267.169, respectivamente

Renuncias:

Por Decreto Nº 19.052 de fecha 2 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el sigiente personal: Srta. Alicia Delia Ciappezoni, C. I. 2.674.948, Cap. Fed. de Ministerio-Inciso 1-Item 1-Auxiliar 1º; Contador Público Nacional Rodolfo Augusto Correa Avila, M. 190.861, Auxiliar Principal de la Dirección General de Ganadería-Inciso 3-Item 1, e Ingº Agrº Jaime Amaro Vieyra, M. 205.096, Auxiliar Mayor de la Dirección G. de Sanidad Vegetal y Acridiología-Inciso 9-Item 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por Decreto número 20.464 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de diversas reparticiones: de la Dirección General: Oficial 1º,, Inspector Regional de Agronomías Regionales, Ingeniero Agrónomo, Alberto Carlos Muello, M. 1.533.882, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; Auxiliar 1º, señora María Esther F. M. de Bucich, Céd. Id. 1.751.243, Capital Federal, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación de la Dirección General de Administración; Auxiliar Mayor, señor Rodolfo Isaac Turdera, M. 517.670; de La Dirección General de Laboratorios e Investigaciones: Oficial 9º, señor Alfredo J. Borda. M. 523.540; de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, Auxiliar 3º, Sr. Nicolás de Paola, M. 192.871, por no poder reintegrarse a sus funciones al término de la licencia sin sueldo que tenía acordada; de Ministerio: Auxiliar 5º, señor Rholand Vicente Domingo Bucci, M. 154.700; de la Dirección General de Ganadería; Auxiliar 6º, Sra. María M. Kohli de Amado, Céd. Id. 1.459.633; Auxiliar 6º, Sr. Alejandro Abel Duro, M. 140.792; de la Dirección General de Agricultura; Auxiliar 6º, señor Luis José Martorelli, M. 3.971.355; de la Dirección de Informaciones; Auxiliar 7º, Sr. Oscar Pereyra Barroso, M. 211.105, quien no se hizo cargo del puesto.

Por Decreto número 22.153 de fecha 29 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de las reparticiones que a continuación se indican: de Ministerio, Inciso 1, ítem 1, Auriliar 8º, señor Antonio Emilio Lobo, (matrícula 2.725.837); Dirección General de Agricultura, Inciso 2, ítem 1, Auxiliar 6º, señor Pedro Roberto Chervero, (matrícula 3.028.134); Auxiliar 8º, señor Antonio Alegre, (M. 3.893.789); Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, Inciso 9, ítem 1, Auxiliar 6º, señor Rodolfo Félix Alberto Marchesi, (M. 2.360.564); Dirección General de Tierras y Bosques, Inciso 10-a), Dirección de Tierras, ítem 1, Auxiliar 3c, señor Roberto Benedit, (M. 153.957); Dirección de Informaciones, Inciso 12, ítem 1, Auxiliar 5º, señor Mario Angel Parodi Facio, (matrícula 3.244.003).

Por Decreto número 22.560 de fecha 1º de Agosto de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: Dirección General de Ganadería, Inciso 3, ítem 1, Auxiliar 4º, señor Hermenegildo Heraldo Giménez, (matrícula 259.873); Auxiliar 6º, señor Jorge Horacio Suilar, (M. 3.856.535); Auxiliar 7º, señora Celfa Argumedo de André, (C. I. 2.387.075), Pol. Cap. Fed.; Auxiliar 8º, señor Mario Bonetto, (matrícula 438.146); Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, Inciso 8, ítem 1, Auxiliar Principal, señor Francisco Aguirre, (M. 293.988); Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, Inciso 9, ítem 1, Auxiliar 7º, señor Manuel María García, (matrícula 868.167); Dirección General de Tierras y Bosques, Inciso 10 a), Dirección de Tierras, ítem 1, Auxiliar 4º, señor Martín Berutti, (M. 236.925); Auxiliar 5º, señora Julia Argentina Carranza de Casariego, (cédula identidad 2.012.543), Pol. Cap. Fed.; Auxiliar 6º, señor Eduardo Soria, (matrícula 1.309.018); Auxiliar 7º, señorita Nieves Pinget, (C. I. 1.523.989); Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Inciso 13, ítem 1, Auxiliar Mayor, señor Manuel María Dubourg, (M. 127.472).

Concédese autorización

Por Decreto Nº 13.986, de fecha 23 de Mayo de 1947, se autoriza a diversos empleados de la D. G. de Agricultura

la utilización de automóviles particulares para el servicio oficial, cuyo uso quedará sujeto a lo establecido por el Decreto Nº 141.546|43.

Fíjase precios de enajenación

Por Decreto Nº 14.395, de fecha 27 de Mayo de 1947, se fijan precios de enajenación para diversos solares del pueblo de "Colonias Unidas" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a lo aconsejado por la Intervención de la Dirección General de Tierras y Bosques.

Cesantías:

Por Decreto Nº 19.630 de fecha 7 de Julio de 1947, declárase cesante al Ingñ Agrº L. Atilio Bardengo, M. 574.695, Oficial 1º de la D. G. de Laboratorios e Investigaciones.

Por Decreto Nº 20.462 de fecha 16 de Julio de 1947, declárase cesante al Ingº Agrº Jorge S. Spangenberg, M. 2.240.341, Oficial 3º de la D. G. de Agricultura-Inciso 2-Item 1.

Por Decreto Nº 20.733, de fecha 17 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Gino Germani, M. 409.052, Auxiliar 5º de la Dirección de Informaciones.

Por Decreto Nº 21.828 de fecha 25 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Pedro Ciolando, M. 1.132.184, Auxiliar 6º, de la D. G. de Enseñanza y Fomento Agrícola-Inciso 7-Item 1.

Designaciones:

Por Decreto Nº 20.776 de fecha 18 de Julio de 1947, desígnase: a los Sres. Roberto Ursecino Domínguez, Mat. 1.913.184; Aníbal Oscar Rodríguez, M. 869.279; Alberto Rodolfo Mainero, M. 2.433.478 y a Enrique De Biassio, C. I. 117.648 Bs. As., Auxiliares 4º-Inciso 1-Item 2-Partida Global 4.

Por Decreto Nº 21.098 de fecha 19 de Julio de 1947, desígnase al Sr. Salvador Gialongo, M. 5.279.997, Auxiliar 4º-Inciso 1, Item 2-Partida Global 4.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Ordenes de pago

Por Decreto Nº 20.606, de fecha 18 de Julio de 1947. dispónese el abono de la Orden de Pago Nº 609, del ejercicio del año en curso, por la suma de un millón ocho mil noventa y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1.008.091,62 m|n.), por concepto de trabajos ejecutados en las obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Bs. Aires.

Por Decreto número 20.806 de fecha 18 de Julio de 1947, Orden de Pago número 609, por la suma de $ 1.008.091,62 m|n. Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección Autárquica de Obras Municipales por trabajos ejecutados en las obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Por Decreto número 21.472 de fecha 23 de Julio de 1947, Orden de Pago número 510 por la suma de $ 8.765,00 m|n. Apruébase contratación directa de varias firmas para el traslado de personal obrero y administrativo del Ministerio de Obras Públicas.

Licitaciones

Por Decreto número 20.048 de fecha 11 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 178, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura para la provisión de 26 aparatos electro-shock, con destino al Hospicio de las Mercedes, por lo suma de m$n. 35.880, (treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº. 21.036 de fecha 19 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº. 1.117, de fecha 10|6|1947, realizada por la Dirección de Suministros, para la provisión de 2.000 camas de hierro, con destino a los hoteles y colonias dependientes de dicho Departamento.

Por Decreto Nº. 21.049 de fecha 19 de Julio de 1947, apruébase la Licitación Pública Nº. 1.059, realizada por la Dirección de Suministros, para la provisión de máquinas y equipos, con destino a los Talleres de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos.

Por Decreto Nº 21.270, de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 103, realizada por la Dirección de Suministros y adjudícase la provisión de la misma a las firmas Miguel Hadad, Adan y Martorell, etc.

Por Decreto Nº 21.272, de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 279, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma Antonio D'Elía, empresa constructora.

Por Decreto Nº 21.353. de fecha 22 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 273, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma A. Bernasconi y Compañía.

Por Decreto Nº 21.358, de fecha 22 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 267, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura, y adjudícase la misma a la firma Levato y Soldani.

Por Decreto Nº 21.360, de fecha 22 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 265 (2º llamado). y adjudícase la misma a la empresa Constructora Mazzoti y Cadu, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por Decreto Nº 21.361, de fecha 22 de Julio de 1947, apruébanse las licitacio- públicas Nros. 253, 254 y 255, realizadas por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícanse las firmas a las firmas que se informan.

Por Decreto Nº 21.362. de fecha 22 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 282, y adjudícase la misma a la firma Lockwood y Compañía, sociedad de responsabilidad limitada.

Por Decreto Nº 21.367, de fecha 22 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública Nº 250, eralizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Comisión Delegada.

Por Decreto número 21.469 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 276, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura, apruébase asimismo contratos.

Por Decreto 21.473 de fecha 23 de Julio de 1947, reconócese de legítimo abono a favor de las empresas ferroviarias y de transporte Municipalidad, Repartición Nacional, y proveedores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, una suma por diversos conceptos.

Por Decreto número 21.475 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase el procedimiento seguido a fin de obtener la cantidad de ladrillos necesaria para obras, cuedando autorizada por razones de urgencia la adquisición directa de los mismos.

Por Decreto 21.477 de fecha 23 de Julio de 1947, apruébase la Licitación Pública número 237, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la provisión de las mismas a diversas firmas.

Por Decreto Nº 21.718, de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 242, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura a las firmas Jerónimo Merino, Atilio Angelini y otros.

Por Decreto Nº 21.719, de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 278, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma Antonio Bernardrillo.

Por Decreto Nº 21.720, de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 266, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma Schuster y Kaplan.

Por Decreto Nº 21.722, de fecha 24 de Julio de 1947, apruébase licitación pública Nº 234, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura y adjudícase la misma a la firma Benito Roggio de R. L.

Por Decreto número 22.514 de fecha 1º de Agosto de 1947. apruébase Licitación Pública Nº 288, realizada por la D. N. de Arquitectura, para la provisión y colocación de estaños en el Salón de Actos del Colegio Nacional "Justo de Urquiza", de la ciudad de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), por la suma de 48.489 m$n., (cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Por Decreto número 22.515 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 231, realizada por la D. N. de Arquitectura, para contratar la provisión de una central telefónica con su equipo de energía y teléfonos automáticos, por la suma de m$n. 15.495, (quince mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional).

Por Decreto número 22.529 de fecha 1º de Agosto de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 285, realizada por la D. N. de Arquitectura, para contratar la construcción de escuelas (4), en el Territorio Nacional de La Pampa, por la suma de 2.091.968 m$n., (dos millones noventa y un mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), y apruébanse contratos números 499|500 y 503|04.

Anúlase licitación:

Por Decreto Nº. 21.097 de fecha 19 de Julio de 1947, anúlase la licitación pública Nº. 1.022, realizada por la Dirección de Suministros, para la provisión de dos (2) barredoras y un (1) tractor tipo oruga y autorízase a la misma para que adquiera directamente dichos elementos dentro de la suma propuesta de m$n. 95.000.— que deberá imputarse a la cuenta "M.O.P. — D.N.N.P. — Almacenes Generales".

Reincorporación:

Por Decreto Nº. 18.940 de fecha 1º. de Julio de 1947, reincorpórase al Ingeniero don Alberto Arturo Barvie, M. 8.933, en la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, en la categoría de Oficial 4º., con imputación al Plan de Trabajos Públicos- Item 1, Cap. Fed.

Por Decreto Nº. 20.198 de fecha 12 de Julio de 1947, reincorpórase al señor Pedro Pablo Petruzzo, M. 429.415, en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la categoría de Auxiliar 5º., con imputación al Inciso 1º. del Plan de Trabajos Públicos de 1947.

Cesantías:

Por Decreto Nº. 18.936 de fecha 1º. de Julio de 1947, declárase cesante al señor Gustavo Antonio José Andre Lavalle, M. 3.235.561, Auxiliar 1º. de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Por Decreto Nº. 18.937 de fecha 1º. de Julio de 1947, declárase cesante a la señora Angélica María Isabel Sara Cava de Baldrich, C. I. 900.593, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 6º. de la Dirección Nacional de Transportes.

Por Decreto Nº. 20.063 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase cesante al señor Antonio Demeter, M. 324.513, Auxiliar Principal de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo.

Por Decreto Nº 22.087, de fecha 29 de Julio de 1947, declárase cesante por abandono de puesto, al Auxiliar 3º de la D. N. de Navegación y Puertos, D. Horacio Carlos Alberto Ferrua, M. 597.317.

Por Decreto Nº 22.088, de fecha 29 de Julio de 1947, declárase cesante por abandono de puesto al Auxiliar 8º de la D. N. de Arquitectura, Armando Eusebio Portunato, M.I. 317.041.

Por Decreto Nº 22.089, de fecha 29 de Julio de 1947, déjase cesante al Subdirector de Planificación de Transportes de la D. N. de Transportes, Ing. Adrian García del Río, M.I. número 3.437.280.

Renuncias:

Por Decreto Nº. 18.938 de fecha 1º. de Julio de 1947, acéptase las renuncias de: señor Ricardo Eduardo Giles, matrícula 446.706, y señor Héctor Enrique Martínez Baeza, M. 4.214.649, Auxiliares 8os. de la Dirección Nacional de Transportes.

Por Decreto Nº. 18.941 de fecha 1º. de Julio de 1947, acéptase las renuncias de: señor Juan Antonio Sozzi, M. 289.342, y señor Sebastián Alberto Guarrera, matrícula 1.046.979, Oficiales 9º. de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Por Decreto número 19.117 de fecha 3 de Julio de 1947, acéptase renuncias: señor Benito Alberto Nazar Anchorena, M. 251.210, Agente Judicial; señor Leopoldo Kraves, M. 252.833, Oficial 9º; señor Martín Benito Díaz Igasto, M. 168.559, Auxiliar 1º. de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Por Decreto número 19.118 de fecha 3 de Julio de 1947, acéptanse renuncias: Oficial 4º, señor Luis Felipe Aguirre, M. 258.185; Oficial 9º, señor Ricardo Jorge Masciottra, M. 256.793, de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación: Oficial Principal, señor G. Próspero Saint Martín, M. 190.768; Oficial 3º, señor Jorge Ricardo Genaro Fiallo Montero, M. 1.633.892; Oficiales 5º, señor Juan Antonio Lluch, matrícula 2.115.105, señor Miguel Conte, M. 115.661 y señor Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, M. 254.002, Oficial 8º, señor Horacio Santiago Raimundo Cardón, M. 210.404; Oficial 9º, señor Rafael Ramón Onetto, matrícula 141.218; Auxiliar 1º, señor Juan Felipe Ponce, M. 3.821.744, de la Dirección Nacional de Arquitectura y Oficial 5, señor Raúl Enrique Castagnino, M. 671.197: Oficial 6º, señor Abraham Isaac Meter, M. 113.850, de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos.

Por Decreto número 20.067 de fecha 11 de Julio de 1947 acéptanse las renuncias de: Oficial 8º, señor Carlos Alberto Augusto Chiocci, M. 1.490.569; Auxiliar Mayor, señor Manuel Antonio Méndez, M. 136.226; Auxiliar 7º, señor José León Jacinto Martínez, matrícula 1.731.566, de la Dirección Nacional de Arquitectura: Auxiliar Mayor, señor Juan Peregrino Coronel, matrícula 2.132.565, de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos: Auxiliar 4º, señor Juan Faccone, M. 1.919.857, de la Administración del Transporte Fluvial: Auxiliar Mayor, señor Ramón Nicolás Wuscovi, M. 45.097: Auxiliar Principal, señor Gregorio Juarros, M. 217.622; Auxiliar 3º, señor Carlos Livingston, M. 189.925, de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; Auxiliar 3º, señor Osvaldo Videla, M. 173.271, de la Administración G. de Parques Nacionales y Turismo; y Auxiliar 8º, señor Ernesto Francisco González, M. 122.919, de la Dirección Nacional de Transportes.

Por Decreto Nº 22.078, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Sustaita Seeber, M.I. Nº 238.273, Oficial 1º.

Por Decreto Nº 22.079, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase las renuncias presentadas por: Auxiliar 6º Vicente Roque Perrone, M.I. Nº 152.629, y Auxiliar 8º Luis Conti, M.I. 440.722, de la A.G. de Parques Nacionales y Turismo.

Por Decreto Nº 22.080, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptase las renuncias de: Auxiliares 3º Isidro Pablo Ramirez, M.I. Nº 1.634.031, y Juan Orlando Dodera, M.I. Nº 118.427, de la Direc. Nac. de Arquitectura Auxiliar Principal Fernando Margiotti, M.I. Nº 319.430 de la D. N. de Navegación y Puertos: Oficial 9º Ivan Alexis de Baldrich, M.I. Nº 3.328.721, de la D. General, y Auxiliar 1º D. Adolfo Gustavo Maier, M.I. 133.307: Auxiliar 7º Marta Benjamina Bauer, C.I. número 2.006.984, Pol. Cap. Fed. y Ayudante 1º Benjamín Contreras, Clase 1931, de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo.

Por Decreto Nº 22.085, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por: Oficial 9º, Dr. José Antonio Amuchastegui Keen, M. Nº 50.627, y Auxiliar 7º Horacio Alberto Isla Casares, M.I. Nº 1.674.027, de la Ad. G. de Parques Nacionales y

Turismo; Auxiliar 7º Alfredo Mario Manerte, M.I. Nº 4.465.957, de la A. G. de Obras Sanitarias de la Nación; Auxiliar 5º José Antonio García Alvarez, M.I. 271.347, de la A. del Transporte Fluvial; Auxiliar 2º don Enrique Gutierrez, M.I. Nº 50.963 y Aux. 8º Edmundo Luis Lorenzo Caffarone, M.I. Nº 3.253.449, de la D. N. de Navegación y Puertos y Auxiliar 4º (Mayordomo) Alfonso Ignacio Lonpre, M.I. 170.656, y Auxiliar 7º Roberto Joaquín Barberan, M.I. Nº 3.234.119, de la D. General.

Por Decreto Nº 22.086, de fecha 29 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Oficial 7º Gastón Pedro Sebastián Gavarini, M.I. 147.921, de la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Bs.As. Oficial 9º Héctor Fernando Guevara, M.I. Nº 424.635, de la D.G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; Auxiliar 5º Oscar Alberto Godoy, M.I. Nº 2.075.241, de la D. N. de Navegación y Puertos Auxiliar Principal Ismael Lozada Llanes, M.I. Nº 195.978, y Auxiliar 6º Eduardo José Botta, M.I. Nº 249.163, de la A. G. de Obras Sanitarias de la Nación.

Ascensos:

Por Decreto número 19.119 de fecha 3 de Julio de 1947, asciéndese en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a Subdirector, señor Pedro Cassou, M. 1.394.445; Jefe de Departamento, señor Raúl Desiderio Clement, M. 22.809; señor Miguel Guerrero, M. 492.914 y Jefes de División: señor Juan Eleodoro de la Ini, matrícula 44.132; señor José Manuel Ahumada, M. 195.950; señor Roberto Pedro Antonio Demichelis, M. 501.679; señor Federico Gustavo Schubert, matrícula 807.880; señor Luis Soubié, matrícula 183.670; señor Francisco Florencio Sáenz, M. 216.113.

Por Decreto número 19.668 de fecha 7 de Julio de 1947, asciéndese a Oficial 9º, Auxiliar Principal, señor Ricardo Candal, M. 264.108 y Mecánico de 1a. señor Juan José Irureta, M. 19.192 y Auxiliares Mayores Auxiliar 3º, señor Rafael Quintanar, M. 1.386.447 y Mecánico de 1a., señor Francisco Boggini, M. 153.879, con imputación al Inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos de 1947.

Por Decreto número 20.061 de fecha 14 de Julio de 1947, asciéndese a Auxiliar 1º, con imputación al Inciso 2º, del Plan de Trabajos Públicos de 1947, doctor Eduardo Arturo Saavedra, matrícula 2.051.912.

Por Decreto Nº 21.944, de fecha 28 de Julio de 1947, asciéndese al siguiente personal: Categoría de Oficial 1º, a Arduino Rovere y Oddino, M.I. número 189.398, y Julio Magdalena, M.I. Nº 32.090; en calidad de Oficiales 6º a: Sr. Benito Teja Salvatierra, M.I. Nº 254.149; y Sr. Alejandro Heriberto Preis, M. 520.930; como Oficial 7º, a: Juan Cañero Velasco, M.I. Nº 158.843; a la categoría de Oficial 8º a: Ernesto Viglioglia, M.I. número 56.320; en calidad de Auxiliar principal a: Alfredo José Bollon, M.I. Nº 375.869; en calidad de Auxiliares 6º a: Inés Juana Tejada de Souto, C. Identidad Nº 2.415.973, María Ignacia Chaves Goyenechea, C.I. número 199.036, Pol. de Rosario, y Ricardo Domingo Giacchino, M.I. 4.013.596; en calidad de Ayudante Principal a: Teresa Luisa Cabanas, C.I. 3.059.092, Pol. Cap. Fed.; como Auxiliar 3º a Manuel Alonso Cao, M.I. 258.726; y Aux. 7º a; Luis Casañas, M.I. número 388.389; y desígnase a Guillermo Piñeiro Aldao, M. Nº 2.377.570, y Carlos Federico Buedinger, M.I. número 274.176, en la categoría de Auxiliares Principales.

Incorporaciones

Por Decreto Nº 22.082, de fecha 29 de Julio de 1947, incorpórase en los Talleres de Tafí Viejo de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, el siguiente personal: Ingenieros Civiles de 9ª a: Carlos Leocadio Suarez, M. 3.622.270; Alfredo José Coca, M.I. 3.631.730; en calidad de Técnicos Mecánicos Electricistas de 9ª a: Oscar Ramón Cabrera, M.I. Nº 3.958.020, Alberto Rufino Israel, M.I. Nº 7.014.801, Faustino Lázaro Barrionuevo, M.I. Nº 3.613.922, Reinaldo Oscar Barrionuevo, M.I. número 3.667.300, y Belisario Leoncio Nieva, M.I. Nº 7.015.544; y como Técnico Constructor de 9ª a Carlos Estraton Vaca, M.I. Nº 3.632.186.

Imputación de Haberes

Por Decreto Nº 22.077, de fecha 29 de Julio de 1947, imputase al Anexo 14, inciso 4, Item 1, los haberes del Auxiliar 8º de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, don Aldo Aníbal Cascardo, M.I. número 1.808.646, y a partir del 7|7|947, los de la Auxiliar 7ª de la Administración del Transporte Fluvial, doña Ernestina Laura Herrera, C.I. 2.321.409 Pol. Cap. Fed., debiendo el primero de los nombrados desempeñar tareas en la D. General.

Rectifícase Nombre

Por Decreto Nº 22.083, de fecha 29 de Julio de 1947, determínase que en lo sucesivo, el Auxiliar 2º de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos Orlando Francisco Traverso; revistará como Orlando Francisco Calixto Traverso, M.I. Nº 2.056.236, y reconócese a su favor los servicios prestados desde el 19|4|934, con el nombre citado en primer término.

Designaciones

Por Decreto Nº 21.945, de fecha 28 de Julio de 1947, desígnase a la Srta. Irma Norma de Lorenzo; C.I. número 2.094.501, Auxiliar 8º en la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación.

Por Decreto Nº 22.081, de fecha 29 de Julio de 1947, desígnase al Sr. Alberto Carlos Bertacchini, M. número 4.037.616, Técnico Químico en la A. G. de los Ferrocarriles del Estado.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Apruébanse Licitaciones.

Por Decreto número 8.490 de fecha 29 de Marzo de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 42, realizada el 3|10|1964, para la adquisición de diversos elementos destinados a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", por la suma de m$n. 42.558,80, (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Por Decreto número 8.694 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 45, realizada el 10|10 1946, para la adquisición de automotores destinados a sus dependencias por la suma de m$n. 30.490, (treinta mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional).

Por Decreto número 19.723 de fecha 11 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 83, para contratar provisión de artículos de buffet destinados a la Dirección G. de Administración, realizada el 7|4|1947, por la suma de m$n. 5.633,97, (cinco mil seiscientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos.

Por Decreto número 20.430 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 6, realizada el 19|12|1946, por la Dirección de Menores, para la provisión de material para calzado destinado a establecimientos a su cargo, por la suma de m$n. 23.005, (veintitrés mil cinco pesos moneda nacional).

Por Decreto número 20.431 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 87, (segundo llamado), de las números 1 y 2, convocadas por la Dirección de Menores, realizada el 8|4|1947, para la adquisición de artículos de consumo destinados a diversos establecimientos a su cargo.

Por Decreto número 20.432 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 2, (1º y 2º llamado), realizada los días 7|12|1945 y 20|2|1946, para la adquisición de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Protección al Aborigen, por la suma de m$n. 58.315,33, (cincuenta y ocho mil trescientos quince pesos con treinta y tres centavos).

Por Decreto número 20.439 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 11, realizada el 30|12|46, por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, (Patronato Nacional de Ciegos), para la provisión de chapas de zinc, con destino a su editorial, por la suma de m$n. 9.000, (nueve mil pesos moneda nacional).

Por Decreto 20.440 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 46, realizada por la Dirección General de Administración el 21|10|1946, para la provisión de prendas de vestir, etc., destinadas a la Dirección de Prevensión de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, (Patronato Nacional de Ciegos), por la suma de m$n. 23.188,59, (veintitrés mil ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos, moneda nacional).

Por Decreto número 20.441 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 4, (1º y 2º llamado), los días 2 y 28|10|1946, por la Dirección de P. de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, (Patronato N. de Ciegos), para la provisión de ropas y artículos de mercería destinados a sus dependencias, por la suma de m$n. 40.867,64, (cuarenta mil ochocientos sesenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos, moneda nacional).

Por Decreto Nº 21.208 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 3 realizada en primero y segundo llamado los días 2 y 22 de Octubre de 1946 por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. (Patronato Nacional de Ciegos), para la contratación del servicio de lavado y planchado de ropas para sus distintas dependencias durante el año 1947, por la suma de $ 89.856,32 m|n. (Ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), debiendo formalizarse, ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el correspondiente contrato, si el gasto excediera del importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional.

Por Decreto Nº 21.210 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 7, realizada en primero y segundo llamado los días 2 y 25 de Octubre de 1946, por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. (Patronato Nacional de Ciegos), para la adquisición de artículos de uso y consumo destinados a atender las necesidades de sus distintas dependencias por la suma de $ 117.805,83 m|n. (Ciento diez y siete mil ochocientos cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 21.212 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 6, realizada el día 2 de Octubre de 1946, por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. (Patronato Nacional de Ciegos), para la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a sus distintas dependencias, por la suma de $ 4.492, 50 m|n. (Cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 21.213 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 8, realizada el día 19 de Diciembre de 1946, por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores, para la provisión de carbón y leña, con destino a los establecimientos a cargo de la citada Dirección, por la suma de veinte y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional. ($ 23.838,00).

Por Decreto Nº 21.214 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 4, realizada el día 19 de Diciembre de 1946 por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores, para la provisión de verdura y fruta, con destino a los establecimientos a su cargo, por la suma total de $ 40.438,10 m|n. (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 21.712 de fecha 21 de Julio de 1947, apruébase la licitación pública número 3, realizada el día 19 de Diciembre de 1946, por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores, para la provisión de carne, hacienda en pie, con destino a los establecimientos a su cargo, por la suma total de $ 124.342,50 m|n.(Ciento veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos).

Apruébase compra directa:

Por Decreto número 20.433 de fecha 15 de Julio de 1947, apruébase gasto de m$n. 114.080, (ciento catorce mil ochenta pesos moneda nacional), por contratación directa del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para la adquisición de ciento veinticuatro máquinas de escribir a diversas reparticiones.

Por Decreto número 8.697 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase gasto de m$n. 2.992,66, (dos mil novecientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), efectuado por la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, (Patronato N. de Ciegos), para adquirir por compra directa artículos de consumo destinados a diversos establecimientos a su cargo.

Apruébase gasto

Por Decreto Nº 8.683, de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase gasto de m$n. 26.537,55 (veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y cinco ctvs. moneda nacional), efectuado por la D. de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes Patronato Nacional de Ciegos), para contratar la provisión de artículos de uso y consumo a las distintas Dependencias a su cargo.

Por Decreto Nº 8.687 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase el gasto total de $ 5.396,00 m|n. (Cinco mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional), de la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes (Patronato Nacional de Ciegos) por provisión de leña con destino a diversos establecimientos de la citada institución.

Por Decreto Nº 8.709 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Ayuda Escolar, para adquirir mediante contratación privada, previo concurso de precios diversos elementos, por la suma de $ 12.404,36 (Doce mil cuatrocientos cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 8.696 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase el gasto total de $ 21.410,45 m|n. (Veintiún mil cuatrocientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), según detalle, efectuado por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes (Patronato Nacional de Ciegos), en contratar por continuidad de suministro, el servicio de lavado y planchado de ropa de diversos establecimientos.

Por Decreto Nº 8.692 de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase el gasto total de $ 6.349,81 m|n. (Seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), según detalle, efectuado por la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Previsión de la Ceguera y Asistencia de no Videntes. (Patronato Nacional de Ciegos) en contratar por continuidad de suministro, el servicio de lavado y planchado de ropa, prestado durante el año 1946 a diversos establecimientos.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitaciones:

Por Decreto Nº 13.646, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición de 500.000 hojas de papel mimeógrafo, tamaño oficio, 500.000 hojas tamaño carta y 300 kilogramos de papel para embalar, destinados a la Dirección del Algodón, por la suma de m$n. 9.275 (nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.649, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la Licitación privada (2º llamado), realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de 24 escritorios, destinados a la D. G. de Comercio, D. de Abastecimiento, por la suma de pesos 4.780 m|n. (cuatro mil setecientos ochenta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.650, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación privada (2º llamado), realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de diversos materiales, destinados a la D. de Minas y Geología, dependiente de la D. G. de Industria, por la suma de $ 4.831.40 m|n. (cuatro mil ochocientos treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.651, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación privada (2º llamado) realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de diversos instrumentos. destinados a la D. de Industrias de Elaboración, dependiente de la D. G. de Industria, por la suma de m$n. 2.730 (dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.652, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación privada realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de 400.000 hojas de papel mimeógrafo, tamaño oficio, destinado a la D. de Abastecimiento, dependiente de la D. G. de Comercio, por la suma de m$n. 3.968 (tres mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.653, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación privada (2º llamado) realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de 76 resmas de papel, destinadas a la D. de Minas y Geología, dependiente de la D. G. de Industria, por la suma de $ 3.427,90 m|n. (tres mil cuatrocientos veinte y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

Por Decreto Nº 13.662, de fecha 17 de Mayo de 1947, apruébase la licitación privada realizada por la D. G. de Administración para la adquisición de diversos ficheros metálicos destinados a la División Personal, por la suma de m$n. 4.800 (cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional).

Ordenes Especiales de Pago:

Por Decreto Nº. 20.507, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 104|47, a favor de la firma Sucesión Pazzi, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.508, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 106|47, a favor de la firma Loma Negra S. A. Industrial Argentina, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.509, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 126|47, a favor de la firma S. A. Droguería del Atlántico, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.510, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 113|47, a favor de la firma Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda., por la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.511, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Coinor S. A. Industrial Norteña, por la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.512, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 32|47, a favor de la firma Lacatita, por la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.513, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 68|47, a favor de la firma Droguería Kronos S.R.L., por la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— moneda nacional), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.514, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago Nº. 70|47, a favor de la firma Eduardo Rodríguez, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.515, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Compañía Swift de La Plata S. A., por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.517, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Montero Hnos S. R. Ltda., por la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº 20.518, de fecha 16 de Julio de 1947, se dispone se haga efectiva la Orden Especial de Pago S|N., por un importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—), a favor de la firma Luis Debarbieris, por devolución de importe de multa aplicada en virtud de infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto Nº 20.519, de fecha 16 de Julio de 1947, se dispone se haga efectiva la Orden Especial de Pago S|N., por un importe de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m(n.). a favor de la firma Albin Gialorenzi y Cía. por devolución de multa aplicada en virtud de infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto Nº. 20.520, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Jaime Rudetri, por la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.521, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Angel J. Spotorno, por la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº. 20.522, de fecha 16 de Julio de 1947, dispónese se haga efectiva la Orden Especial de Pago s|n., a favor de la firma Lizardo Gutiérrez, por la suma de doscientos pesos moneda nacional (200.— m|n.), importe cobrado por aplicación de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591, y cuya devolución se ordena.

Por Decreto Nº 20.523, de fecha 16 de Julio de 1947, se dispone se haga efectiva la Orden Especial de Pago S|N., por un importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), a favor de la firma Moisés Fricher, por devolución de multa aplicada por infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto Nº 20.524, de fecha 16 de Julio de 1947, se dispone se haga efectiva la Orden Especial de Pago S|N., por un importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), a favor de la firma Oronzo Ferramosca, por devolución de multa aplicada en virtud de infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto Nº 20.525, de fecha 16 de Julio de 1947, se dispone se haga efectiva la Orden Especial de Pago S|N., por un importe de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), a favor de la firma Ledesma Sugar States and Refinet Co. Ltda., por concepto de devolución de multa en virtud de infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto Nº. 21.513, de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese el abono de la Orden Especial de Pago Nº. 143|47, por la suma de cuarenta y siete mil seiscientos ocho pesos moneda nacional (pesos 47.608.— m|n.), correspondiente a la provisión de automóviles a varias dependencias de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto Nº. 21.516, de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese el abono de la Orden Especial de Pago Nº. 140|47, por la suma de veintinueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 29.978.40 moneda nacional), correspondiente a la provisión de automóviles a varias dependencias de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto Nº. 21.517, de fecha 23 de Julio de 1947, dispónese el abono de la Orden Especial de Pago Nº. 103|47, por la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), en concepto de devolución de multa por infracción a la Ley 12.591.

Por Decreto número 22.184 de fecha 30 de Julio de 1947, se extiende Orden de Pago Especial Nº 158|47, a favor de la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma de m$n. 2.615,14, (son dos mil seiscientos quince pesos con catorce centavos), en concepto de devoluciones de descuentos efectuados durante el año 1931.

Orden mensual de pago

Por Decreto Nº 13.645, de fecha 17 de Mayo de 1947, se extiende Orden Mensual de Pago Nº 26|47, por la suma de m$n. 81.848,20 (ochenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con veinte ctvs. moneda nacional), importe de alquileres correspondientes a Enero y Febrero de 1947.

Legítimo Abono:

Por Decreto número 20.501 de fecha 16 de Julio de 1947, reconócese de legítimo abono la diferencia de sueldo correspondiente, a favor del Director de Defensa Nacional, Ing. Tobías R. Serpa, desde el 9|4|45 al 3|11|46, período en el cual desempeñó el cargo de Director de Defensa Nacional (Interino) de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto número 21.518 de fecha 23 de Julio de 1947, se extiende Orden Especial de Pago Nº 127|47, a favor de la firma Pedro y Antonio Lanusse, en concepto de devolución de multa por infracción a la Ley Nº 12.591, por la suma de 2.000 m$n., (dos mil pesos moneda nacional).

Apruébase proyecto

Por Decreto Nº 21.911, de fecha 26 de Julio de 1947, apruébase el proyecto de "contrato-tipo" para la contratación de obras por el sistema denominado de "coste y costas" para la Dirección G. del Agua y Energía Eléctrica, la contratación de obras por este sistema se realizará previa licitación pública, privada o de contratación indirecta, de acuerdo a los arts. 46 y 47 de la Ley 12.961.

Asignación de suma

Por Decreto Nº 18.364, de fecha 27 de Junio de 1947, asígnase a los Consejeros y Agregados Económicos, la suma de m$n. 153.548 (ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), para el pago de gastos generales.

Adscripción:

Por Decreto número 19.474 de fecha 4 de Julio de 1947, adscríbese a la División Informaciones de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 4º, Sr. Eberto Arias.

Autorízase adscripción

Por Decreto número 17.874 de fecha 24 de Junio de 1947, autorízase la adscripción del Oficial 9º, señor Raúl Luis López, M. 1.672.196, a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación.

Fíjase Presupuesto:

Por Decreto número 12.524 de fecha 9 de Mayo de 1947, fíjase en la suma de m$n. 4.000.000, (cuatro millones de pesos moneda nacional), y en m$n. 7.000.000, (siete millones de pesos moneda nacional), los presupuestos demandados para el cumplimiento de los Decretos números 11.024|46 y 11.025|46 para el ejercicio 1947 respectivamente de la Dirección Nacional de la Energía.

Apruébase Adquisiciones:

Por Decreto número 10.760 de fecha 23 de Abril de 1947, apruébanse adquisiciones de: arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute nuevos y usados, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 12.830 y sus decretos reglamentarios a varias firmas comerciales, por la suma de m$n. 18.777.811,66, (diez y ocho millones setecientos setenta y siete mil ochocientos once pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional).

Por Decreto número 12.876 de fecha 13 de Mayo de 1947, apruébanse las adquisiciones de: arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute, nuevos y usados de conformidad con lo preceptuado por la Ley Nº 12.830 y sus decretos reglamentarios a varias firmas comerciales por la suma de m$n. 7.261.289,39, (siete millones doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional).

Modifícase Presupuesto:

Por Decreto 18.052 de fecha 25 de Junio de 1947, modifícase el Anexo 13 del presupuesto para 1947 de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Decreto número 22.377 de fecha 31 de Julio de 1947, modifícase el presupuesto de las "Cuentas Especiales —Secretaría de Industria y Comercio— Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores", "Secretaría de Industria y Comercio —Fábrica Nacional de Productos Químicos"— y "Secretaría de Industria y Comercio —Fábricas Nacionales de Envases Textiles— (Fábrica en Resistencia)", aprobado para el año 1947, por el Decreto número 1.638|47, y modificado por el Decreto Nº 10.661|47.

Designaciones:

Por Decreto Nº. 6844 de fecha 15 de Marzo de 1947, desígnase en el Anexo 13 Secretaría de Industria y Comercio —Inciso 7— Dirección General de Política Comercial e Industrial— c) Dirección de Política Comercial Interior, en la Categoría de Auxiliar 4º. (Clase 17) al señor Eberto Arias (Matrícula 2.699.212).

Por Decreto número 16.838 de fecha 16 de Junio de 1947, desígnase a los señores Ernesto Gutiérrez, M. 1.811.397 y Pedro Camilo López, M. 1.732.802, Auxiliar Mayor de la Dirección Nacional de la Energía.

Por Decreto número 18.514 de fecha 28 de Junio de 1947, desígnase, señor Enrique Di Carli, M. 219.935; señor Cersósimo José, M. 1.740.942; señor Jorge Horacio Vidal, M. 4.218.309; señor Luis Peral, M. 559.716; señor Guillermo Enrique Villa, M. 125.624; señor Alfredo Castaño, M. 291.426; señor Ramón Pablo Jardón, M. 341.208; señor Roberto Enrique Podestá, matrícula 531.018; señor Moises Azubel, matrícula 3.256.524, Auxiliares 4º en la Dirección General de Delegaciones e Inspecciones.

Por Decreto Nº 22.178, de fecha 30 de Julio de 1947, desígnase en la Dirección de Defensa Nacional, en la categoría de Oficial 3º, al actual Oficial 7º, Subcomisario Técnico de la D. de la Propiedad Industrial, Ing. Civil Sr. Sergio Peluffo, Matrícula 1.476.711; y en su reemplazo en el inciso 5º "Dirección General de Asuntos Jurídicos", Apartado d), D. de la Propiedad Industrial, al Sr. Ing. Mecánico y Electricista Sr. Ernesto Luis Curto, M. 128.256.

Por Decreto número 22.331 de fecha 31 de Julio de 1947, desígnase en la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Inciso 7, ítem 1, al siguiente 'personal: Oficial 9º, Profesor —Enólogos— Plácido Aurelio Mira, (M. 3.159.071) y Antonio Segundo Hidalgo Sánchez, (M. 3.339.860): Auxiliar Principal, al ex-empleado interino Enólogo, Justino Mauricio Pérez Ciani, (M. 3.157.519); Auxiliar 4º, Enólogo, Julio Jorge Marún, (matrícula 3.157.760) y Auxiliar 6º, Profesor — en reemplazo del señor Luis Clemente Bellinzona, que pasó a otro puesto, al señor Rogelio Antonio Elena (M. 2.248.547).

Nombramientos

Por Decreto Nº. 4501 de fecha 21 de Febrero de 1947, apruébase el nombramiento en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a partir de la fecha en que tomó servicio, con imputación al presupuesto en vigencia para el año 1946, y en la partida indicada, al señor Auxiliar 4º. D. Eduardo Gómez (M. 1.101.144), imputación Inciso 1 — Item 1— Partida 1837.

Renuncias

Por Decreto Nº. 3322 de fecha 6 de Febrero de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8º. —Clase 10— del anexo II —Secretaría de Industria y Comercio— Inciso 1º. —Item I—, señor Gumersindo López (M. 346631).

Por Decreto Nº. 3324 de fecha 6 de Febrero de 1947, acéptase a contar del 1º. de Septiembre de 1946, la renuncia presentada por el Oficial 9º. —Clase 11— Anexo II —Secretaría de Industria y Comercio— Inciso 6º. Dirección General de Comercio Interior —Item 1— señor Benjamín Ernesto F. Zacchco' (M. 373.498).

Por Decreto Nº. 3327 de fecha 6 de Febrero de 1947, acéptase a contar del 8 de Noviembre ppdo., la renuncia presentada por el Ayudante Principal — Clase 23— Anexo II —Secretaría de Industria y Comercio— Inciso 2º, — Subsecretaría —Item 1—, señorita Pura Alicia Fernández (C. I. 1.422.935 Pol. Federal).

Por Decreto Nº. 5421 de fecha 28 de Febrero de 1947, acéptase, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1946, la renuncia presentada por el Doctor don Guillermo P. M. del C. Piñero (M. 821.002), al cargo de Oficial 4º. —Clase 6— Secretaría de Industria y Comercio —Anexo II— Inciso 1 — Item 1—.

Renuncia:

Por Decreto Nº 19.475 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase renuncias de: señor Heraldo García Borgonovo, matrícula 356.111, Oficial 3º, y señor Alberto Honig, M. 250.532, Oficial 9º de la Dirección de Estadística. Desígnase Auxiliar Mayor, señor Carlos Emilio Alcorta, M. 1.732.923; Auxiliar Principal, señor Jorge Eduardo Benítez, matrícula 141.353 y señor Julio Daniel Panthou, M. 258.115.

Por Decreto número 19.476 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase renuncia, Auxiliar 5º, Srta. Ofelia Valeiras, C. I. 855.590 Pol. de la Cap. Fed.; desígnase Auxiliar 8º, Srta. Herminia Amanda Valeiras, C. I. 855.589.

Por Decreto número 20.582 de fecha 17 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Mario Goizueta, M. 263.646, Director del Anexo 13, Inciso 8, Dirección G. de Delegaciones e Inspecciones, —I—Sueldos.

Por Decreto número 20.500 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Eduardo Luis Castiglione, M. 4.322.701, Auxiliar 8º, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a) Dirección General.

Por Decreto número 20.526 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Silvio Fasoale, Director de Política Comercial Exterior, dependiente de la Dirección General de Política Comercial e Industrial, matrícula 316.148.

Por Decreto número 21.912 de fecha 26 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Ingeniero, don Juan Hugo Caesar, M. 2.107.430, Director de Ingeniería de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica.

Ascenso:

Por Decreto número 17.873 de fecha 24 de Junio de 1947, autorízase ascenso del señor Héctor Bismark Marino, matrícula 150.634, Segundo Jefe de Despacho de Secretaría General en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Cesantía:

Por Decreto número 17.740 de fecha 23 de Junio de 1947, déjase cesante al señor Carlos Cannes, M. 1.035.768, Auxiliar 3º, de la Dirección General del Gas del Estado.

Por Decreto número 21.797 de fecha 25 de Julio de 1947, declárase cesante al doctor César Héctor Belaunde, matrícula 424.437, Oficial 3º, y señor Rafael Martínez Echenique, matrícula 2.635.162, Oficial 5º, de la Dirección de Economía y Política Industrial.

Por Decreto número 20.506 de fecha 16 de Julio de 1947, rectifícanse los nombramientos que se detallan a continuación, debiendo contemplarse los mismos en el Anexo 13, "Secretaría de Industria y Comercio", ítem 1, Inciso 6, Dirección General de Administración, a) Dirección General, como Auxiliar 7º, señor Santiago E. Schiappacasse, M. 147.777 y b), División de Servicios Médicos, Auxiliar 7º, señor Jurídicos; d), Dirección de la Propiedad Industrial, Auxiliar 8º, Srta. Irma América Barbeito, C. I. 2.333.763; Srta. Isabel Aurora Fierro, C. I. 3.133.326, Pol. Cap. Fed., y señor Abelardo Lezcano, M. 4.212.031, Inciso 8, Dirección General de Delegaciones e Inspecciones; Auxiliar 4º, Sr. Ramón Policari Perucca, M. 2.778.926, y Sr. Luis José Rodríguez, M. 3.693.744.

Transferencias:

Por Decreto Nº 22.183, de fecha 30 de Julio de 1947, transfiérese al Anexo 13, Inciso 9, Dirección General de Industria-b) Minas y Geología, Item 2-Partida Global, al Ing. Sebastián Emilio Llorens, M. 917.791, y al Ing. Raúl F. Torreguitar, M. 130.138.

Por Decreto Nº 22.320, de fecha 31 de Julio de 1947, transfiérese y promuévese en Anexo 13-Secretaría de Industria y Comercio-Inciso 7-d) Dirección de Economía y Política Industrial Item 1-en la categoría de Director al Sr. Eduardo Simoes, M. 2.109.655, y en la categor6a de Subdirector al Ing. Hernán Delfor Ferraz, M. 1.085.448.

Por Decreto número 22.378 de fecha 31 de Julio de 1947, transfiérese y promuévese en el Anexo 13, —Secretaría de Industria y Comercio— Inciso 1, —Secretaría—I—Sueldos, a la Categoría de Oficial 3º, (Clase 5), al actual Oficial 5º, de la Cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio— Abastecimiento— y su Contralor—a) Metales y Materiales—, señor Jorge Abel Carniglia, M. 1.720.186; en el Inciso 5, Dirección General de Asuntos Jurídicos—d) Dirección de la Propiedad Industrial—I—Sueldos, —a la Categoría de Oficial 7º, clase 9, al actual Auxiliar Mayor de la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio—

Promociones

Por Decreto Nº 22.179, de fecha 30 de Julio de 1947, promuévese en el Anexo 13-Secretaría de Industria y Comercio-Inciso 10 Dirección de Defensa Nacional en la categoría de Auxiliar 2º a Jorge Francisco Sanz, M. 1.813.776; y Auxiliar 4º a Juan Carlo Mongelli, M. 4.335.408, y desígnase, en el mismo anexo, a: Luis Epifanio Amaya, M. 0.442.136, Auxiliar 2º, y Juan Bautista Miguel Damián Cors, M. 4.011.809, Raúl Martiniano Pacinotti, M. 454.270, y Atilio Onofrio Grillo, M. 4.480.473.

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Licitaciones:

Por Decreto número 2.332 de fecha 29 de Enero de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 7, realizada por la Dirección General del Material Aeronáutico, para la adquisición de máquinas y herramientas varias, con destino al equipamiento de talleres de los Institutos Aeronáuticos Militares.

Por Decreto Nº 9.078, de fecha 31 de Marzo de 1947, apruébase licitación pública Nº 15|946, realizada el 8|4|1946, por la Dirección de Intendencia de Aeronáutica para la Adquisición de elementos varios destinados a distintas Reparticiones, por la suma de m$n. 507.875,38 (quinientos siete mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho ctvs.).

Renuncias

Por Decreto Nº 18.701, de fecha 28 de Junio de 1947, declárase cesante al Sr. Oscar Roberto Cardilli, M. 1.800.795, Auxiliar 2º, Auxiliar Técnico de 4ª.

Por Decreto Nº 18.701, de fecha 28 de Junio de 1947, declárase cesante al Sr. Miguel Angel Ramasco Padilla, Matrícula 3.572.634, Auxiliar 7º, Escribiente de 3ª.

Por Decreto Nº 18.707, de fecha 28 de Junio de 1947, declárase cesante al Sr. Néstor Rodolfo Savini, M. 0.442.441, Auxiliar Mayor, Auxiliar Técnico de 1ª.

Por Decreto Nº 18.710, de fecha 28 de Junio de 1947, declárase cesante al Sr. Bismarck Alberto Acuña, M. 0.499.766, Auxiliar 3º, Dibujante Técnico de 2a.

Por Decreto Nº 18.730, de fecha 28 de Junio de 1947, declárase cesante al Sr. César Enrique Cejas, M. 6.825.824, Auxiliar 6º, Escribiente de 2ª.

Por Decreto Nº 19.430, de fecha 4 de Julio de 1947, declárase cesante al Sr. Juan Teodoro Durán, M. 2.772.401, Auxiliar 5º, Escribiente de 1ª.

Por Decreto Nº. 19.729, de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Emilio Antonio Valsecchi, matrícula 4.765.385, Auxiliar 6º., Auxiliar Observador de 3ª.

Por Decreto Nº. 19.730 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Juan Francisco Sans, M. 793.176, Auxiliar 7º., Auxiliar Técnico de 9ª.

Por Decreto Nº. 19.731 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor José Ricardo Bello, M. 3.253.288, Auxiliar 5º., Auxiliar Técnico de 7ª.

Por Decreto Nº. 19.732 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del señor Arturo Humberto Argüello, matrícula 2.765.942, Auxiliar 8º., Escribiente de 4º.

Por Decreto Nº 20.486 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia de la Sra. María Vicenta Marinaro de Lynch, C. I. 857.050, Auxiliar 7º, Escribiente de 3ª, Anexo 10-Inciso 2-Item 1.

Por Decreto Nº 20.487 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Mario Jorge Ballester, M. 3.562.217, Auxiliar 5º, Escribiente de 1ª, Anexo 10-Inciso 2-Item 1.

Por Decreto Nº 20.488 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Alfredo José Mac Keon, M. 1.731.083, Auxiliar 3º, Auxiliar Técnico de 5ª, Anexo 10-Inciso 2-Item 1.

Por Decreto Nº 20.489 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Manuel Gutiérrez, Matríc. 1.497.291, Auxiliar 7º, Escribiente de 3ª, Anexo 10-Inciso 2º-Item 1.

Por Decreto Nº 20.490 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Juan Rafael Rizzitano, M. 5.547.833, Auxiliar 7º, Radiotelegrafista de 9ª, Anexo 10-Inciso 2-Item 1.

Por Decreto Nº 20.491 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Víctor Raúl Peñaloza, M. 2.792.110, Auxiliar 8º, Escribiente de 4ª, Anexo 10-Inciso 2º-Item 1.

Por Decreto Nº 20.492 de fecha 16 de Julio de 1947, acéptase con anterioridad al 1º de Marzo de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, Agrimensor de 12º Jorge Luis Valle M.I. 732292.

Por Decreto N 22.876 de fecha 5 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, Auxiliar Técnico de 7ª Alberto Ricardo Lynch M.I. 3230500.

Por Decreto Nº 23.599, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Escribiente de 2ª Ereira Teresa Abbate de Earley, C.I. 712.096, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 23.600, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Escribiente de 2ª Roberto Enrique Romeo, M.I. Nº 1.744.231.

Por Decreto Nº 23.601, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Escribiente de 4ª, Ramón Eusebio Vallejos, M.I. número 2.015.576.

Por Decreto Nº 23.604, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 7º, Escribiente de 3ª Nora Edelvey Reyes de Alonso Nigro, C.I. 2.047.166.

Por Decreto Nº 23.606, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º, Oficinista de 10ª, Alfredo Manuel Terre, M.I. número 2.745.695.

Por Decreto Nº 23.607, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor, Ingeniero Inspector, Héctor Ceppi, M.I. 176.963.

Por Decreto Nº 23.608, de fecha 9 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Escribiente de 2ª Jorge Rogelio Evres, M.I. 0.137.804.

Por Decreto Nº 24.610, de fecha 19 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 6º, Ingeniero de 6ª Domingo Carmelo Chimienti, Matrícula 0.151.316.

Por Decreto Nº 24.611, de fecha 19 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8º, Ingeniero de 8ª Pedro Ernesto Monti. Matrícula 0.258.299.

Por Decreto Nº 24.612, de fecha 19 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Subinstructor de Vuelo, Torcuato Florentino Bracco, M. 0.775.812.

Por Decreto Nc 24.613, de fecha 19 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 3º, Cadete Escribiente de 1ª Alberto Antonio De Marco, C. I. 2.336, Pol. Bs. As.

Por Decreto Nc 24.614, de fecha 19 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Auxiliar Computadora de 3ª María Angélica Agrelo de Vicat, C. I. 2.149.755, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nc 24.723, de fecha 20 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Escribiente de 4ª Oscar Luis Cordo, Matrícula 4.324.953.

Por Decreto Nº 24.725, de fecha 20 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, Oficinista de 12ª Olimpio Vallejo Vidal, Matrícula 0.740.493.

Por Decreto Nº 25.952, de fecha 28 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal, Dibujante Técnico de 9ª, Pedro Raúl Ferreyra, M. 2.787.317.

Por Decreto Nº 25.953, de fecha 28 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Especialista en Geofísica de 7ª María Esther Gazzolo, C. I. 1.676.873, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 25.954, de fecha 28 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, Contador de 10ª Mario Berrocal, Matrícula 1.913.441.

Por Decreto Nº 25.955, de fecha 28 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Administrativo de 13ª Federico Maldonado, M. 2.786.202.

Por Decreto Nº 25.956, de fecha 28 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, Pronosticador de 2ª Eduardo Yacovone, Matrícula 1.174.221.

Por Decreto Nº 26.578, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Escribiente de 4ª Angel Tosi, Matrícula 1.733.349.

Por Decreto Nº 26.579, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, Subinstructor de Vuelo, Mario Gemelli, M. 2.694.163.

Por Decreto Nº 26.580, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Escribiente de 4ª Marcelo Alberto Bustos Videla, M. 3.160.243.

Por Decreto Nº 26.581, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, Auxiliar Técnico de 3ª Mateo Luis Cazzasa, M. 1.419.596.

Por Decreto Nº 26.582, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, Dibujante Proyectista de 2ª Carlos Humberto Aguilar, M. 3.218.260.

Por Decreto Nº 26.583, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, Dibujante Técnico de 4ª Orlando Ricardo Della Siega, M. 2.790.495.

Por Decreto Nº 26.584, de fecha 2 de Septiembre de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor, Ingeniero Aeronáutico Inspector, Julio Alderete, M. 3.912.584.

Cesantías

Por Decreto Nº 22.873 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase cesante con anterioridad al 15 de Febrero de 1947, por haber pasado a revistar como personal subalterno del Cuerpo Profesional Auxiliar, escalafón de Intendencia, al Auxiliar 7º escribiente 3ª Carlos Alfredo Monnereau M.I. 808012 y Auxiliar 8º escribiente de 4ª Jorge A. Palarich M.I. 2510564.

Por Decreto Nº 22.874 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase cesante con anterioridad al 1º de Diciembre de 1946 al Auxiliar 6º Edmundo Edgardo Flores M.I. 3632557, por haber pasado a revistar al Inciso 2 Item 4. Partida 1 del Presupuesto anexo F Secretaría de Aeronáutica.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Licitación

Por Decreto Nº 8.328, de fecha 27 de Marzo de 1947, apruébase licitación privada y compras directas efectuadas para la adquisición de diversos elementos destinados a distintos servicios.

Nombramientos

Por Decreto Nº 5.187, de fecha 27 de Febrero de 1947, nómbrase con anterioridad al 1º|1|47, en el Item 1, el siguiente personal: Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 2º, Victoriano Morales, M.I. número 292.722; al Actual Auxiliar 2º Antonio Humberto Sívori, M.I. 763.997; al actual Auxiliar 6º, Vicente Lanfranco, M.I. 2.855.680, al actual Auxiliar 6º Pedro Tissera, M.I. 2.861.951, y al actual Auxiliar 6º, Albino Gil, M.I. 669.968; Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 8º (Item III) Josefina Isabel Armanino, C. número 2.697.602, Pol. Cap. Fed.; al actual Auxiliar 7º (Item III), María Zaida Nocetti, C.I. 843.723, Pol. Cap. Fed., al actual Auxiliar 8º, Item 1, Enrique Constanzo, M.I. Nº 139.980; y al actual Auxiliar 8º (Item III) Hugo Alfonso Nahuys, M.I. 4.042.331.

Por Decreto Nº. 5416 de fecha 28 de Febrero de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º. de Noviembre de 1946, Auxiliar Mayor —Item I—, al actual Auxiliar 2º. —Item I—, señor Patricio José Maguire (M. 863.272).

Por Decreto Nº 6.758, de fecha 14 de Marzo de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, el siguiente personal: Auxiliar Mayor, (Item 1) al actual Auxiliar Principal, Item 1, Carlos Ramiro Gonzales, M.I. 824.018; Auxiliar 1º, Item 1, al actual Auxiliar 4º Item 1, José Guarino M.I. 4.459068, Auxiliar 4º, Item 1, al actual Auxiliar 8º, Item 1, Vicente Lanzillotta, M.I. 4.021.434, y a la actual Auxiliar 7º Item 1, Srta. María Esther Montes Varangot, C.I. 409.132, Pol. de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 7.288, de fecha 18 de Marzo de 1947, nómbrase Capellán, en la Colonia Hospital, Psiquiátrico, en Oliva, Córdoba, al Pbro. José Manuel Gregorio Vaca, M.I. 2.744.019.

Por Decreto Nº. 8059 de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase Auxiliar 2º. —Item I—, al señor Tomás Smith (Matrícula 4.057.206).

Por Decreto Nº 8.060, de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, el siguiente personal: Director, Item 1, al actual Oficial Principal, Dr. Julio Gastón Mogues, M.I. número 1.076.026, Oficial 1º, Item 1, al actual Auxiliar Principal, Item 1, Dr. Juan Gastón de Souza Lobo, M.I. número 204.784, Oficial 1º Item 1, al actual Auxiliar Principal Item 1, Dr. Antonio Delio Kraly, M.I. 0.563.122; Oficial 1º Item 1, al actual Auxiliar 3º, Item 1, Dr. Mariano de Vedia M.I. número 164.970; Oficial 5º, al actual Oficial 9º, al Dr. Julio Alejandro Felipe Prandi, M.I. 0.443.500.

Por Decreto Nº 8.063, de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Secretaría de de Salud Pública Auxiliar 4º, Item 1, al actual Auxiliar 8º, Item 1, Ismael Vazquez, M.I. 453.234.

Por Decreto Nº 8.064, de fecha 26 de Marzo de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública Auxiliar Principal, Item 1, al Actual Auxiliar 4º Item 1, Sra. Nélida Fernández de Bausa, C.I. Nº 1.894.212, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 8.327, de fecha 27 de Marzo de 1947, nómbrase con anterioridad al 1|1|47, en el Item 1, el siguiente personal: Oficial 5º al actual Oficial 9º, Tomás Nocceto, M.I. 525.355; Oficial 7º, al actual Auxiliar Mayor, José Florio Brugnone, M.I. 239.769; Oficial 9º, al actual Auxiliar Principal Plácido Lucio Piñeiroa, M.I. 196.504; y al actual Auxiliar 2º Francisco Parisi M. 593.335 Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 2º Artemio Florentino Linares, M.I. 203.846; Auxiliar Principal al actual Auxiliar 2º Alberto Gironella, M.I. 464.440; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 4º, Cipriano Luis Garciarena, M. 798.965; al actual Auxiliar 6º Alejandro Guillermo Sardi, M.I. Nº 144.734; y al actual Auxiliar 6º Almiro Livio Tozzini, M.I. 547.125, Auxiliar 4º al actual Auxiliar 6º, Srta. Ana Rosa Mancasola, C.I. 721.407, Pol. Cap. Fed.; al actual Auxiliar 6º José María Enrique Ordoñez, M.I. 2.731.985, y al actual Auxiliar 7º, Sra. Luisa R. Carratelli de Sabate, C.I. 1.381.240, Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 8º Srta. Manuela Vattuone, C.I. 1.182.715; al actual Auxiliar 8º Sr. Roberto Otero, M.I. númeri 1.733.936; al actual Auxiliar 8º, Item II, Srta. Hilda Barranco, C.I. número 2.429.647, Pol. Cap. Fed. y al actual Jornalero Sr. Angel Bandux M.I. Nº 1.740.150.

Por Decreto Nº 10.260, de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1|3|47, el siguiente personal: en el Item 1, Oficial 5º al actual Oficial 7º, Jorge Alberto Tallana, M. 359.535; Oficial 7º al actual Auxiliar 1º, Julio César Aguilar, M. 135.874; Auxiliar 4º al actual Auxiliar 4º, Item III, Segismundo Rodolfo Piccinini, M. 353.135; al actual Auxiliar 4º, Item III, Lidia Raquel Louro, C. I. 2.818.643, Pol. Cap. Fed.; al sctual Auxiliar, Item III, Srta. Nelly Felisa Pittaluga, C. I. 1.672.947, Pol, Cap. Fed.; al actual Auxiliar 4º, Item III, Srta. Clelia Beatriz Fazzina, C. I. 2.424.180, Pol. Cap. Fed.; al actual Auxiliar 4º, Item III, Srta. Celia Evangelina Casal, C. I. 1.847.438, Pol. Cap. Fed.; Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 6º, Item III, Leopoldo Aníbal Aldrey, M. 1.811.523; al actual Auxiliar 6º, Item III, Rodolfo Héctor Cambra, C. I. 2.187.724, Pol. Cap. Fed.; al actual Auxiliar 6º, Item III, Srta. María Esther Dolores Alisal, C. I. 2.544.552, Pol. Cap. Fed., al actual Auxiliar 6º, Item III, Sra. Rosa Fernández Piñeyro de Oliver, Cédula Id. 721.015, Pol. Cap. Fed., al actual Auxiliar 6º, Item III, Sr. Albino Alnedo Niz, M. 1.638.061.

Por Decreto Nº 12.642, de fecha 9 de Mayo de 1947, nómbrase Oficial Mayor Item 1, y Director Regional de Paludismo en Córdoba, en "full-time", al doctor Juan Carlos Santiago Siquot, M. 167.845.

Por Decreto Nº 12.642, de fecha 9 de Mayo de 1947, nómbrase Oficial Mayor, Item 1, y Director Regional de Paludismo en Córdoba, en "full-time", al Dr. Juan Carlos Santiago Siquot, M. 167.847.

Por Decreto Nº 13.237, de fecha 16 de Mayo de 1947, nómbrase en la Secretaría de Salud Pública Oficial 9º, Item 1, al señor Miguel Augusto de los Ríos, M. 3.961.570.

Por Decreto número 18.349 de fecha 27 de Junio de 1947, nómbranse Auxiliar 3º. a las actuales empleadas a jornal, Sra. Elena Angélica Filippi de Rossi, C. I. Nº 1.944.819, Pol. Federal y a la señorita María Elisa Filippi, Céd. Id. 2.501.398, Pol. Federal.

Por Decreto número 19.440 del 4 de Julio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento del señor Inocencio V. J. Bonavita, en la categoría de Auxiliar 8º, dispuesto por Decreto Nº 2.703 de fecha 31 de Enero de 1947, por revistar el mismo en la categoría de Auxiliar 4º por Decreto Nº 17.300 del 6 de Noviembre de 1946.

Por Decreto número 19.443, de fecha 4 de Julio de 1947, déjase sin efecto el nombramiento en la categoría de Oficial 7º, del doctor Rómulo Fernando Santillán, M. I. 2.803.523, nombrándose en su reemplazo y con anterioridad al 1º de Mayo de 1947. y en idéntica jerarquía, al doctor Roberto Santillán, M. I. 2.768.011.

Por Decreto Nº 22.660, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase al Dr. Victorio Manuel Scartascini, M. 2.774.700, Auxiliar 1º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.661, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase a la Srta. Antonia Rau, C.I. 1.810.764, Pol. Cap. Fed., Auxiliar 4º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.666, de fecha 2 de Agosto de 1947, nómbrase al Dr. Hilario María de Isasi, M. 1.'16.195, Auxiliar 1º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.894 de fecha 5 de Agosto de 1947, nómbrase en la categoría de Auxiliar 8º Practicante menor en el Hospital Nacional de Alienados, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital con anterioridad al 1º de Febrero de 1947 al señor Eitel Coliqueo Núñez M.I. 556362.

Rectificación de nombramientos

Por Decreto Nº 5.948, de fecha 6 de Marzo de 1947, establécese que el nombramiento de la señorita María Elena Firpo, Auxiliar 8º, Item 1, del Instituto Bacteriológico, Malbrán de la Secretaría de Salud Pública, por Decreto número 33.624|45, debe considerarse extendido a nombre de María Elena Firpo de Llanos, a partir del 5|10|46, por haber contraído enlace.

Por Decreto Nº 5.949, de fecha 6 de Marzo de 1947, establécese que el nombramiento de la señorita Herta Pinter, como Auxiliar 8º, Item 1, del Dispensario Público Nacional para enfermedades del aparato Digestivo de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto número 28.285|1939, debe considerarse a partir del 19|10|46, a nombre de Herta Pinter de Urbina, por haber contraído enlace.

Por Decreto 19.433 de fecha 4 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento del señor Juan Saetich, del Instituto Bactereológico, "Malbrán", como Auxiliar 8º, dispuesta por Decreto Nº 12.061 de fecha 17 de Abril de 1947, debe considerarse extendido a nombre de Juan Saftich, por ser su verdadero nombre.

Por Decreto número 19.442, de fecha 4 de Julio de 1947, nómbrase Auxiliar 1º al doctor Salvador Marinaro Gentile, M. I. 3.952.086.

Por Decreto número 19.445 del 4 de Julio de 1947, establécese que el nombramiento del señor Horacio Jorge Rotondo, del Instituto Bactereológico Malbrán, como Auxiliar 8º, dispuesto por Decreto Nº 10.361 de fecha 17 de Abril de 1947, debe considerarse extendido a nombre de Horacio José Rotondo, por ser su verdadero nombre.

Por Decreto Nº 22.655, de fecha 2 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento del Sr. Sócrates De Boscio, como Oficial 7º (Item 1), debe considerarse extendido a nombre de Sócrates Lucas Di Boscio.

Por Decreto Nº 22.662, de fecha 2 de Agosto de 1947, establécese, que el nombramiento del Auxiliar 1º (Item), Dr. Martín Ocampo, debe considerarse extendido a nombre de Martín Gabriel Ocampo.

Por Decreto Nº 22.664, de fecha 2 de Agosto de 1947, establécese, que el nombramiento de la Srta. Alfonsa Tomasa Cañibano, del Instituto de Reconocimiento Médico, en la categoría de Ayudante 2º (Item 1), debe considerarse extendido a nombre de Alfonsa Tomasa Cañibano de Roll, en la categoría de Auxiliar 8º (Item 1), por haber contraído matrimonio.

Por Decreto Nº 22.665, de fecha 2 de Agosto de 1947, establécese que el nombramiento por el cual se designaba a la Sra. María Elisa Pérez de Alcibar, Ayudanta Principal (Item 1), debe considerarse a nombre de Martha Elisa Pérez de Alcibar y con el cargo de Auxiliar 8º (Item 1).

Reconocimientos de Servicios:

Por Decreto Nº 6.237, de fecha 8 de Marzo de 1947, establécese que el Decreto Nº 5.117|46, en el cual se le reconocen los servicios al Ayudante 1º, Item 1, del Hospital Nacional Central, de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Orlando Daniel Turra, M. 259.809, entre las fechas 15|5 y 7|7|45, debe considerarse entre el 7|3 y 7|7|45.

Por Decreto número 19.437 de fecha 4 de Julio de 1947, considérase el nombramiento del Dr. Vicente Juan Mastropierro, M. I. 185.780, como efectuado con anterioridad al 1º de Febrero de 1947, en el Hospital Nacional Central, en la categoría de Auxiliar Principal, dispuesto por Decreto 7.284, de fecha 18 de Marzo de 1947.

Por Decreto número 19.444, de fecha 4 de Julio de 1947, establécese que las designaciones dispuestas por superior Decreto Nº 17.745, de fecha 19 de Junio de 1947, deben considerarse con anterioridad al 1º de Mayo de 1947.

Por Decreto número 19.650 de fecha 7 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestado por el doctor Oscar

Marcos Constantino Pinto Lucero, M. I. 249.025, en la categoría de Auxiliar 8º del Hospital Oftalmológico, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en el período comprendido entre el 25 de Noviembre de 1946 y el 24 de Febrero de 1947.

Por Decreto número 19.651 de fecha 1947 reconócense los servicios prestados en la Sociedad de Beneficencia de esta Capital, con derecho a la percepción de haberes al Auxiliar 8º, doctor Hilario Pérez, M. I. 452.019, en la categoría de Auxiliar 4º, y a la Ayudante 4º, Srta. Ramona Figueroa de Ounijian, C. I. 2.621.548, Pol. Federal, en la categoría de Auxiliar 8º, del Instituto de Maternidad, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1947.

Por Decreto número 19.652 de fecha 7 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestados con el derecho de la percepción de haberes a la Auxiliar 8º, Srta. Ana Cardona, C. I. 734.276, Pol. Federal, en la categoría de Auxiliar 6º, y a la Srta. Dominga Encarnación Esperanza, C. I. 1.962.800, Pol. Federal, en la categoría de Auxiliar 8º, del Instituto de Maternidad, de la Sociedad de Beneficencia de esta Capital, en el período comprendido entre el 16 de Diciembre de 1946 y 15 de Marzo de 1947.

Por Decreto número 19.649 de fecha 7 de Julio de 1947, reconócense los servicios prestados, con el derecho a la percepción de los haberes correspondientes, por el ex-empleado, señor Eduardo Pedro Carbajo, M. 2.429.494, Auxiliar 2º, durante los días 11, 12, 13, y 14|11|1946.

Promociones

Por Decreto Nº 10.712, de fecha 23 de Abril de 1947, promuévese, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 9º, Item 1, al actual Auxiliar 2º, Item 1, Nicolás Diego Santiago de Miero, M. 118.329; y Auxiliar 6º, Item 1, a la actual Auxiliar 8º Item 1, Srta. María Esther Francese, C. I. 3.067.503, Policía Capital.

Por Decreto Nº 10.713, de fecha 23 de Abril de 1947, promuévese en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar 4º, Item 1, a la actual Auxiliar 8º, Item 1, señorita Ana Elena Hermida, C. 1.353.937, Policía Capital Federal.

Por Decreto número 19.329 de fecha 4 de Julio de 1947, promuévese a la categoría de Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 1º, doctor Marcelo Feliciano Daneri, M. 1. 41.470.

Por Decreto Nº 22.656, de fecha 2 de Agosto de 1947, promuévese a la categoría de Oficial 9º (Item 1), al actual Auxiliar 1º (Item 1), Dr. Roberto Luis Squassi, M. 318.429.

Por Decreto Nº 22.667, de fecha 2 de Agosto de 1947, promuévese a la categoría de Auxiliar 2º (Item 1), al actual Auxiliar 8º (Item 1), Sr. Enrique Manuel Fein, M. 711.505.

Por Decreto Nº 23.034 de fecha 6 de Agosto de 1947, promuévese con anterioridad al 1º de Agosto de 1947, al siguiente personal: Oficial 9º a la actual Auxiliar 2ª Srta. Haydee María Riccardi C.I. 1176452 Auxiliar Principal al actual Auxiliar 4º señor Luis Lacana M.I. 371525, Auxiliar 2º al actual Auxiliar 8º señora Nélida Antonia Domínguez de Miguel C.I. 1977042.

Por Decreto Nº 23.110 de fecha 6 de Agosto de 1947, promuévese al siguiente personal: a la categoría de Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 8º señor Diego Luis Outes M.I. 3420452 a Auxiliar Principal al actual Auxiliar 8º Sr. Walter Senneke M.I. 3724579 a Auxiliar 6º a la actual auxiliar 8ª señora Margarita María Cremona de Viñan C.I. 1853521, nómbrase en la categoría de Auxiliar Principal a los doctores Carlos Manuel Mafia del Castillo M.I. 0442468 y Juan Carlos Tiburcio Padilla M.I. 1773296 Auxiliar 1º a los doctores Juan Hisse M.I. 3724579 Seferino Zanoni M.I. 2445432 y señores Francisco Javier Essayag M.I. 1728926 Clemente Mayoral M.I. 3795722, y Juan Carlos Faustino Arturo Chiostri M.I. 3942775 Auxiliar 8º a la Srta. Emma Valdueza C.I. 1842605

Por Decreto Nº 23.112 de fecha 6 de Agosto de 1947, promuévese a la categoría de Auxiliar Principal al actual Auxiliar 8º señor Pedro Celestino Parast la M.I. 245438 a la categoría de Auxiliar 2º a los actuales Auxiliares 8º señores Angel Antonio Calcagno M.I. 383868 y Diego Antonio Remberto Rodríguez Marañón M.I. 3603590 y a los actuales Auxiliares 8º Angel Castro Pérez C.I. 1745892 y Manuel Vázquez Anguera M.I. 1665898.

Por Decreto Nº 23.158 de fecha 6 de Agosto de 1947 promuévese para prestar servicios en el Hospital General de Río Grande Territorio de Tierra del Fuego, al siguiente personal: Auxiliar 6º al actual Auxiliar 7º señora María Benita Werter de Alvarez C.I. 13032 Pcia. Territorio de Santa Cruz, al actual Auxiliar 7º señora Ramona Argañaraz de Balduque C.I. 496809, al actual Auxiliar 7º Sr. Lorenzo Martínez M.I. 7309765 Auxiliar 8º al actual Auxiliar 7º señora Ofelia Gallardo de Garay C.I. 07008 Pcia. Tierra del Fuego.

Caducidad de partidas

Por Decreto Nº 12.418, de fecha 7 de Mayo de 1947, decláranse caducas las partidas que bajo los números de orden 77, 79, 88, 87 y 86, se acordaron a la Sala de Primeros Auxilios, de la Ciudad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, por Decretos Nros. 23.444|44, 6.993|45, 11.780|45, 27.028|45, y 9.008|46.

Cesantías:

Por Decreto Nº. 3865 de fecha 14 de Febrero de 1947, declárase cesante al Auxiliar 1º. —Item I—, Doctor Jorge San Miguel (M. 162.682).

Por Decreto Nº 6.947, de fecha 15 de Marzo de 1947, declárase cesante al Auxiliar 1º, Item 1, de la Secretaría de Salud Pública, Dr. Armando Carlos Jerte, M. 2.138.636.

Por Decreto Nº. 6948 de fecha 15 de Marzo de 1947, declárase cesante a la Auxiliar 3º. —Item I—, señorita Yolanda Gerónima de Rosis (C. Identidad 2.439.353 Pol. Cap. Federal).

Por Decreto Nº 6.949, de fecha 15 de Marzo de 1947, declárase cesante, al auxiliar 8º, Item 1, de la Secretaría de Salud Pública señor Segundo Teodoro del Valle, M. 3.446.228.

Por Decreto Nº 22.672, de fecha 2 de Agosto de 1947, declárase cesante al Auxiliar 8º (Item 1), Sr. Oscar José Díaz, M. 1.730.304.

Renuncias:

Por Decreto Nº 2.300, de fecha 29 de Enero de 1947, acéptase la renuncia de los Médicos Honorarios del Hospital Común Regional, Dr. Jaime Ferré, en Rafaela, Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Dres. Rodolfo E. Rabbi, M. 2.432.932; y Carlos Humberto González, M. 3.062.126.

Por Decreto Nº 5.947, de fecha 6 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º Item 1, Administrador del Centro de Higiene Maternal e Infantil en Mercedes (Corrientes) de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Juan Manuel Bejarano, M. 1.703.941.

Por Decreto Nº 6.238, de fecha 8 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Item 1, de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Celestino Francisco Venancio, M. 1.521.807.

Por Decreto Nº 6.239, de fecha 8 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, Item 1, Dr. Eduardo Lorenzo Marieu, M. 2.407.217, Médico Interno del Hospital Común Regional, Dr. Jaime Ferré, en Rafaela, Santa Fe.

Por Decreto Nº 6.677, de fecha 13 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Item 1, del Dispensario Público Antituberculoso, en Resistencia, Chaco, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Sr. José Alberto Rosales, M. 2.530.836, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Francisco Héctor Aranda, M. 3.552.104.

Por Decreto Nº 6.944, de fecha 15 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal, Item 1, Dra. María Esther Amalia Díaz Fernández, C. I. 723.770, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto Nº 7.287, de fecha 18 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Item 1, de la Secretaría de Salud Pública, señor Juan Gabriel Puigbo, M. 422.573, y nómbrase en su reemplazo Auxiliar 4º, Item 1, señor Jorge Diego Fontan, M. 4.211.811.

Por Decreto Nº 7.915, de fecha 25 de Marzo de 1947, acéptase la renuncia presentada por los Dres. Agustín Nicolás Matienzo, M. 214.418, y Juan Righetti (h.), M. 497.436, y Eduardo Bidau, M. 211.418, en los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente de la Comisión Honoraria creada por S. D. número 26.992|39.

Por Decreto número 19.434 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, (Médico), Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Catamarca, Dr. Pacífico Segundo Rodríguez, matrícula I. 3.410.454, con fecha 8 de Marzo de 1947.

Por Decreto número 19.435 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, del Servicio Otorrinolaringología, del Hospital de las Mercedes, doctor Ricardo Luis Negri, el día 26 de Noviembre de 1946.

Por Decreto Nº 20.402, del 15 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º de la Escuela de Puericultura de Córdoba, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Sr. Antenor Tey Castellanos, M. Individual 2.797.780, disponiéndose que lo sea a partir del día 30 de Marzo de 1947.

Por Decreto número 19.441 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase a partir del 1º de Enero de 1947, las siguientes renuncias: Oficial 7º, doctor Luis Dorrucci, M. I. 317.249; Oficial 9º, doctor Manuel Martín Estol Baleztena, M. I. 455.679 y doctor Jorge Muratorio M. 80.683; Auxiliar Principal, doctor Guillermo Alfredo Rillo, matrícula I. 207.057; Auxiliar 6º, señora Ana María Liporace de Paulucci, Céd. Id. 841.413; Auxiliar 8a, señorita Beatriz Galinares, Céd. Id. 154.895, Pol. de Rosario, y Srta. Marta Nicolasa Páez, C. I. 2.436.223, Pol. Cap. Fed.

Por Decreto número 19.447 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase a partir del 10 de Junio de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, item 1, de la Dirección de Ayuda Escolar, señor Ernesto J. Olivieri, matrícula I. 2.134.195.

Por Decreto Nº 19.449, de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase las renuncias presentadas por los doctores: Jorge Alfredo Croce, M. I. 303.468; Angel Dima, M.I. 219.939; José Gerardo Aristóbulo Insaurralde, M.I. 2.747.982; José María Musacchio, M.I. 985.546; Erar-

Por Decreto número 21.480 de fecha 23 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada a partir del 1º de Enero del corriente año, del Auxiliar Principal Administrador del Dispensario Público Nacional de las Vías Respiratorias de la Zona Oeste, señor Salvador Alberto Titta, M. I. 143.592.

Por Decreto número 20.112 de fecha 11 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9º, Dr. Héctor Miguel Mónaco, M. I. 258.580, el día 15 de Marzo ppdo., y nómbrase en su reemplazo al Oficial 9º, Sr. José María Jardón, M. 817.829.

Por Decreto número 19.438 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, del Hospital de las Mercedes, doctor Rogelio Julián Rivero, M. I. 995.420, en el día 6 de Febrero de 1947.

Por Decreto número 18.908 de fecha 1º de Julio de 1947, se acepta la renuncia presentada el 15 de Abril de 1947, por el Auxiliar 8º, Médico de los Hospitales y Jefe de la Sección del Instituto de Maternidad, de la Sociedad de Beneficencia de esta Capital, doctor Jaime Moragues Bernat, M. I. 57.188.

Por Decreto número 19.436 de fecha 4 de Julio de 1947, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º, del Instituto de Enfermedades Alérgicas, Dr. Néstor Alberto Serantes, M. I. 268.478, con fecha 23 de Abril de 1947.

Por Decreto número 19.446 de fecha 4 de Julio de 1947, se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, de la Sociedad de Beneficencia, señor Oscar Arturo Cortondo, M. I. 419.000, con fecha 26 de Mayo de 1947.

Por Decreto Nº 21.940 de fecha 26 de Julio de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el Oficial Mayor doctor Héctor Elvio Malvarez M.I. 2731848, por el Oficial 3º ingeniero Manuel Pérez M.I. 3987223 por el Oficial 5º ingeniero René Aroldo Locascio M.I. 3628665. Promuévese con destino a la Dirección General de Paludismo al siguiente personal: Oficial Mayor, al actual Oficial Principal doctor Elías Octavio Ocampo M.I. 2986332 Oficial Principal al actual Oficial 1º doctor Luis Alberto Tula M.I. 2742060. Nómbrase con destino a la Dirección General de Paludismo al siguiente personal: Oficial 1º al doctor Héctor Roberto Maidana M.I. 3586403 oficial 3º al ingeniero Alfredo José Coca M.I. 3631730, Oficial 5º al ingeniero José Agustín Divizia M.I. 3627423.

Por Decreto Nº 22.653, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Jorge Ruben Encalada, Matrícula 426.791, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.654, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Avelino Piedras, M. 348.373, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.657, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Dr. Raúl Emilio Doz Costa, Matrícula 3.616.172, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.658, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Dr. Francisco Martínez, M. 45.117, Oficial 9º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.659, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Dr. Pablo Sanmartino, Matrícula 2.737.934, Auxiliar 1º (Item 1) Médico Ginecólogo del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", en Gialet Massé, Córdoba.

Por Decreto Nº 22.668, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Arturo José Blanco, M. 379.789, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.670, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Orlando Claudio Martínez, Matrícula 6.825.442, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.671, de fecha 2 de Agosto de 1947, acéptase la renuncia del Sr. Alonso Correa, M. 3.675.375, Auxiliar 8º (Item 1).

Por Decreto Nº 22.902 de fecha 5 de Agosto de 1947, acéptanse las renuncias presentadas por el Auxiliar 7º señor Osvaldo Oscar Bamondi M.I. 1670027 y por el Auxiliar 8º Srta. Nelly del Carmen Fernández C.I. 2407113.

Desestímase impugnación

Por Decreto Nº 12.417, de fecha 7 de Mayo de 1947, desestímase impugnaciones formuladas por firmas comerciales, a varios renglones de la Licitación Pública Nº 232, realizada el 31|10|46, para contratar la adquisición de elementos necesarios para la habilitación del Sanatorio Colonia Ley 11.359, en Diamante (Entre Ríos).

Subsidio

Por Decreto Nº 12.471, de fecha 8 de Mayo de 1947, acuérdanse con destino a la atención de gastos de sostenimiento, adquisición de material, instrumental, ropas, etc., refecciones, y pago de deudas, subsidios por la suma de m$n. 245.600 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional.

SECCION BALANCES

C. 696 bis

PRIMERA CAJA MERCANTIL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA
Fundada el 2 de Febrero de 1918
Avda. Corrientes 5101 esq. Aráoz
Capital Social

Suscripto .. .. $ 250.500.—
Integrado .. .. „ 245.150.—
Reservas .. .. „ 14.636.79

Accionistas: 1.310
Personería Jurídica: 28 de Febrero de 1935
Inscripción Registro de Cooperativas: 20 de Marzo de 1935
F. 254, 2°. de Actas, Matrícula N°. 525, Acta 637
Registro Público de Comercio: Matrícula N°. 207, F. 505
L. 33 — Fecha: Abril 12 de 1935

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$	$
I.—Activo Fijo:		
a) Muebles y Utiles		3.886.05
II.—Activo Circulante:		
a) Títulos y Acciones		2.846.25
III.—Activo Disponible:		
a) Caja	30.892.21	
b) Banco Mercantil Argent.	26.37	
" Sirio Libanés R. P.	285.01	
„ Holandés Unido	272.97	
" Italia y R. P.	357.04	31.833.60
IV.—Activo Exigible:		
a) Documentos a cobrar	1.226.751.33	
b) Deudores varios	1.518.04	
c) Documentos gest. y mora	13.046.54	
d) Accionistas	5.350.—	1.246.665.91
V.—Activo Nominal:		
a) Seguros	1.—	
b) Impresos	1.414.63	1.415.63
Pérdidas		
Total del Activo		1.286.647.44

PASIVO	$	$
I.—Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	250.500.—	
b) Reserva Legal	14.024.10	
c) Fondo de Quebrantos	612.69	265.136.79
II.—Pasivo Exigible:		
a) Fondo de Asociados	519.956.13	
b) Documentos Descontados:		
B. Isr. R. P. $ 52.005.—		
„ Holan. U. „ 155.593.72		
„ Espñ. R.P. „ 199.351.82	406.950.54	
c) Bancos:		
Isr. R. P. $ 56.905.90		
Espñ. R.P. " 22.848.96	79.754.86	1.006.661.53
III.—Pasivo Transitorio:		
a) Utilidades años 1944-45	9.641.66	
b) Ganancias y Pérdidas	5.207.46	14.849.12
Total del Pasivo		1.286.647.44

Wolf Barbalat, presidente — Julio Hoffman, secretario
Felipe Abramovich, síndico — Dr. Ismael Smaluk, gerente
Naum Kacowicz, tesorero

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	$	$
Intereses	43.312.05	
Comisiones	800.07	
Sueldos y Gratificaciones	20.924.—	
Alquileres	3.360.—	
Gastos Generales	21.917.55	
Amortizaciones	2.176.45	
Utilidad del Ejercicio	5.207.46	97.697.58
Total del Debe		97.697.58

HABER	$	$
Intereses	90.186.78	
Comisiones	4.007.—	
Derechos de Solicitud	3.081.80	
Ingresos	422.—	97.697.58
Total del Haber		97.697.58
Distribución de las Utilidades		
Reserva Legal 5 % de .... $ 5.207.46	260.38	
Fondo de Quebrantos 5 % .... " 5.207.46	260.38	
A los Accionistas (90 %) .... " 5.207.46	4.686.70	5.207.46
Distribución del Dividendo		
1931 acciones nominales de $ 100 c|u. a $ 2.30 ..		4.441.30
156 acciones nominales de $ 100 c|u. a $ 1.15 ..		179.40
120 acciones nominales de $ 100 c|u. a $ 0.55 ..		66.—
		4.686.70

Wolf Barbalat, presidente — Julio Hoffman, secretario
Naum Kacowicz, tesorero
Felipe Abramovich, síndico — Dr. Ismael Smaluk, gerente
Fundada el 2 de Febrero de 1918

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación **no tiene** otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**artículo** 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **Federico Rodríguez Gomes**, Jefe División Cooperativas.

e.22 sept.-N° C-696 bis s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.111

TINTAS LETTA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Local Social: Humberto I° 153 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 7 de Diciembre de 1943
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 1° de Febrero de 1944
CAPITAL:

Autorizado .. .. $ 1.500.000.—
Suscripto .. .. „ 1.000.000.—
Realizado .. .. „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1946
II Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Mayo de 1946

ACTIVO		$	$	$
ACTIVO FIJO				
Inmuebles				
Valor Inicial, sin amortizar			88.834.32	
Maquinarias y Herramientas				
Valor de adquisición . .	$ 166.808.—			
Nuevas compras	" 8.—	166.816.—		
Menos:				
Amortización anterior .	$ 16.680.80			
Amortz. del Ejercicio ..	" 16.681.60	33.362.40	133.453.60	
Muebles y Utiles				
Valor de adquisición ...	$ 4.515.57			
Nuevas compras	" 882.—	5.397.57		
Menos:				
Amortización anterior. .	$ 451.56			
Amortz. del Ejercicio.	" 539.76	991.32	4.406.25	
Instalaciones				
Valor de Adquisición. . .		6.115.15		
Menos:				
Amortización anterior ..	$ 611.52			
Amortz. del Ejercicio .	" 611.52	1.223.04	4.892.11	
Rodados				
Valor de adquisición . . .		7.574.08		
Menos:				
Amortización anterior ..	$ 1.514.82			
Amortz. del Ejercicio .	" 1.514.82	3.029.64	4.544.44	236.130.72
ACTIVO CIRCULANTE				
Materias Primas			442.273.61	
Implementos.			12.655.34	

ACTIVO		$	$	$
Drogas Laboratorio. . . .			500.—	455.429.45
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja.			10.512.39	
Bancos (Ctas. Ctes.) . .			121.763.58	132.275.97
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuentas Corrientes			182.701.11	
Obligaciones a Cobrar . .			26.973.74	
Depósitos en Garantía. . .			3.472.80	213.147.65
ACTIVO TRANSITORIO				
Dirección General de Impuestos a los Réditos (anticipos).			3.728.37	
Seguros a Vencer. . . .			9.032.37	12.760.74
ACTIVO NOMINAL				
Marcas				
Valor de adquisición. . $	1.753.15			
Nuevos valores . . . "	80.—	1.833.15		
Menos:				
Amortización anterior. $	1.752.15			
Amortz. del Ejercicio . "	80.—	1.832.15	1.—	
Llave				
Valor Inicial.		150.000.—		
Menos:				
Amortización anterior . $	3.000.—			
Amortz. del Ejercicio.. "	3.000.—	6.000.—	144.000.—	
Gastos Constitución S. A.				
Valor Inicial.		19.753.82		
Menos:				
Amortización anterior . $	4.753.82			
Amortz. del Ejercicio . "	5.000.—	9.753.82	10.000.—	154.001.—
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (De los Directores).				14.000.—
				1.217.745.53

PASIVO	$	$	$
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto y Realizado		1.000.000.—	
Fondo de Reserva Ley Nº 11.729. ..		3.095.69	
Fondo de Reserva Legal		2.794.86	
Fondo de Previsión.		30.000.—	
Fondo de Reserva para Deudores Incobrables.		4.000.—	1.039.890.55
PASIVO EXIGIBLE			
Bancos en Cuentas Corrientes.		28.64	
Acreedores en Cuentas Corrientes. ...		18.232.37	18.261.01
PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a Pagar del Ejercicio. . . .			10.022.82
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Saldo del Ejercicio anterior.	5.440.44		
Pagado Impuesto a los Réditos.	5.571.17	130.73	
Ganancias del Ejercicio.		135.701.88	135.571.15
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía			14.000.—
			1.217.745.53

Hugo Terra, presidente. — Carlos A. Guyot, síndico. —
Inscripto en el C.P.C.E. bajo fo. 130 - T. VI

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1946

II Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Mayo de 1946

DEBE		m$n.
GASTOS INDUSTRIALES		
Materias Primas, Sueldos y Jornales de Taller, Implementos de Taller, Envases, Gastos de Laboratorios, Compostura Maquinarias		491.799.43
GASTOS COMERCIALES		
Sueldos Administrativos, Gastos Generales, Gastos Camiones, Gastos Depósito, Seguros, Gastos Propiedad, Ley de Jubilaciones		215.568.96
Descuentos y Comisiones		4.679.31
Impuestos y Patentes		10.449.24
Impuesto a los Réditos Ejercicio 1944/1945		5.571.17
AMORTIZACIONES		
s/Maquinarias y Herramientas	$ 16.681.60	
s/Instalaciones	" 611.52	
s/Muebles y Utiles	" 539.76	
s/Rodados	" 1.514.82	
s/Llave de Negocio	" 3.000.—	
s/Gastos de Constitución S. A.	" 5.000.—	
s/Marcas de Comercio	" 80.—	27.427.70
QUITAS		
Cuentas Corrientes incobrables	$ 5.944.67	
Depreciación de Materias Primas	" 6.453.86	12.398.53
GANANCIAS Y PERDIDAS		
Utilidad Neta del Ejercicio		135.571.15
		903.465.49

HABER	
GANANCIAS Y PERDIDAS	
Saldo del Ejercicio anterior	5.440.44
Venta de Tintas, Barnices y Fundición de Cilindros	897.146.53
Intereses	878.52
	903.465.49

Hugo Terra, presidente. — Carlos A. Guyot, síndico. —
Inscripto en el C.P.C.E. bajo fo. 130 - T. VI
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, 24 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.111 s/p.p.-v.22 sept.

A. 1097

ÑACURUTU ROGA GUAZU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Chile 778

Autorizada por el P. E. el 7 de Abril de 1938
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1938

C A P I T A L :

Autorizado .... c$l. 240.000.—
Suscripto .... " 240.000.—
Realizado .... " 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1946

ACTIVO		Parciales m$l.	Curso legal m$l.
I. ACTIVO FIJO:			
a) Inmuebles y sus Accesorios:			
Seña		15.600.—	
b) Muebles y Utiles	c$l. 3.280.—		
./. Amortización anterior	" 3.279.—	1.—	
c) Diversos títulos, Acciones de otras Sociedades a su costo		310.721.—	326.322.—
II. ACTIVO CIRCULANTE:			
No existe.			
III. ACTIVO DISPONIBLE:			
a) Bancos		635.27	
b) E. Tornquist & Co. Ltda., Cta. Mercantil a [illegible] vista		218.05	853.32
IV. ACTIVO EXIGIBLE:			
No existe.			
V. ACTIVO TRANSITORIO:			
a) Impuesto a los Réditos (pagos a cuenta)			1.660.93
VI. ACTIVO NOMINAL:			
No existe.			
			328.836.25
CUENTAS DE ORDEN:			
a) Depósitos de Títulos en Custodia (Valor nominal)			233.400.—
			562.236.25

PASIVO	Parciales m$l.	Curso legal m$l.
I. PASIVO NO EXIGIBLE:		
a) Capital suscripto y realizado	240.000.—	
b) Reserva Legal	5.265.22	
c) Reserva Especial	1.491.47	
d) Premio s/. Emisión de Acciones	1.750.—	
e) Fondo de Previsión	22.500.—	
f) Reserva Desvalorización Títulos	30.000.—	301.006.69
II. PASIVO EXIGIBLE:		
a) Acreedores Varios en Cuenta Corriente		1.758.33
III. PASIVO TRANSITORIO:		
a) Pagos a efectuar, correspondientes al Ejercicio fenecido		100.—
IV. GANANCIAS:		
Saldo del Ejercicio anterior	1.720.79	
Utilidades del Ejercicio	24.250.44	25.971.23
		328.836.25

PASIVO	Parciales m$l.	Curso legal m$l.
CUENTAS DE ORDEN:		
a) Valores en Custodia (Depósitos) (Valor nominal) ..		233.400.—
		562.236.25

Arturo S. Gibbs, presidente. — Pablo L. Lobo, síndico.
Vº Bº por el Contador Público Nacional Lucas T. Gimena, C. P. de Ciencias Económicas Fº. 133 - T. IV. — Matrícula Cap. Fed. Fº. 262 - T. VI.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE		m$l.
1) GASTOS GENERALES		2.237.88
Gastos varios		
2) IMPUESTOS		395.63
3) COMISION SOBRE INVERSIONES		3.900.—
4) SALDO: Utilidad del año	c$l. 24.250.44	
Más: Saldo del Ejercicio anterior	„ 1.720.79	25.971.23
		32.504.74

HABER		
1) SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR		1.720.79
2) INTERESES Y DIVIDENDOS		17.810.50
En efectivo	c$l. 14.710.50	
En acciones (v|nomin.)	„ 3.100.—	
3) BENEFICIO POR VENTA DE TITULOS Y ACCIONES		12.455.50
4) VENTA MUEBLES Y UTILES (amortizados)		220.—
5) BENEFICIOS VARIOS		297.95
		32.504.74

Arturo S. Gibbs, presidente. — Pablo L. Lobo, síndico.
Vº Bº por el Contador Público Nacional Lucas T. Gimena, C. P. de Ciencias Económicas Fº. 133 - T. IV. — Matrícula Cap. Fed. Fº. 262 - T. VI.
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.097 s|p.p.-v.22 sept.

C. 449

CAJA POPULAR DE CREDITOS DE BOCA Y BARRACAS

Gral. Hornos 1524

BALANCE GENERAL DEL 13º. EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Capital suscripto .... $ 100.400.—
Capital realizado .... „ 99.222.—
Número de accionistas .... 598.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	4.592.69	
Total Amortizado	2.571.63	2.021.06
Activo Circulante:		
Títulos y Acciones	1.150.—	
Depósitos en Garantía	500.—	1.650.—
Activo Disponible:		
Caja	5.495.77	
Banco de la Nación Argentina	1.206.35	
" Israelita del Río de la Plata	4.119.72	
" Mercantil Argentino	22.12	
" Sirio-Libanés	1.24	
" Holandés Unido	606.84	
" de Avellaneda	1.149.67	12.601.71
Activo Exigible:		
Letras a Cobrar	396.719.53	
Accionistas	1.178.—	
Deudores Varios por Sellados	236.78	398.134.31
Activo Nominal:		
Varias Cuentas		523.60
Activo Transitorio:		
Seguro	99.—	
Adelantos	381.25	480.25
Cuentas de Orden:		
Documentos al Cobro		11.878.50
Total Activo		427.289.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	100.400.—	
Fondo de Reserva Legal	2.792.04	
Fondo de Previsión y Quebrantos	16.278.63	119.470.67
Pasivo Exigible:		
Fondo de Previsión de accionistas	263.999.86	
Obligaciones a Pagar	20.000.—	283.999.86
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a Pagar		5.390 12
Depós. Docum. al Cobro (a pagar)		150.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes Documentos al Cobro		11.878.50
Total Pasivo		420.889.16
Excedentes		6.400.27
		427.289.43

Jaime Coler, presidente. — Elías Cuasnicu, secretario. — Moisés Laufer, tesorero. — Sara Knoff, contador-gerente. — Simón Bulaivosky, síndico.
Vº Bº: David Rubinstein, Cont. Públ. Nac., Decreto 5103|45

UADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y EXCEDENTES" Correspondiente al 13º. Ejercicio al 31 de Diciembre de 1946

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	200.57	
Impresos	516.40	716.97
Gastos Generales		5.589.38
Alquiler		1.011.60
Sueldos		5.520.—
Intereses Pagados		11.137.58
Inst. Nac. de Previsión Social, Decreto Ley 11.655|44.		497.55
Decreto Ley 33.305		10.05
Seguros		99.—
Gastos Judiciales		30.35
Total Pérdidas		24.612.48
Excedentes del Ejercicio		6.400.27
TOTAL		31.012.75
EXCEDENTES		
Intereses Cobrados		29.039.—
Comisiones Varias		1.451.05
Letras a Cobrar (Incobrables)		140.—
Excedentes año 1945		382.70
TOTAL		31.012.75

Jaime Coler, presidente — Elías Cuasnicu, secretario. — Moisés Laufer, tesorero. — Sara Knoff, contador-gerente. — Simón Bulaivosky, síndico.
Vº Bº: David Rubinstein, Cont. Públ. Nac., Decreto 5103|45

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Federico Rodríguez Gomes, Jefe División Cooperativas.

e.22 sept.-Nº C-449 s|p.p.-v.22 sept.

C. 452

COOPERATIVA DE CRIADORES DE AVES Y CONEJOS

Entre Ríos 1472 — Capital

21 de Febrero de 1946, Personería Jurídica
22 de Abril de 1946, fecha inscripción en Reg. Coop.
Capital Suscripto .... $ 37.000.—
Capital Realizado .... „ 19.994.30

MATRICULA 1282 — BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de enero de 1947

ACTIVO	$	$
Activo Fijo—		
a) Material exposición	7.252.81	
b) Muebles y útiles	2.455.45	9.708.26
Activo Circulante—		
a) Mercaderías	278.60	
b) Impresos y Papelería	675.05	953.65

ACTIVO	$	$
Activo Disponible—		
a) Caja	353.27	
b) Banco Nación Argentina	4.187.14	
c) Banco Provincia Bs. As.	454.20	4.994.61
Activo Exigible—		
a) Socios suscriptores	17.005.70	
b) Deudores Varios	482.75	
c) Cuentas Corrientes	515.10	
d) Banco Municipal Ciudad de Bs. As. c|garantía.	1.000.—	19.003.55
PERDIDAS Y GANANCIAS		5.658.04
TOTAL DEBE		40.318.11

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible—		
Capital Social Coop.		37.000.—
Pasivo Exigible—		
a) Acreedores Varios	3.302.11	
b) Seña Compradores	16.—	3.318.11
TOTAL HABER		40.318.11

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

DEBE	PARCIALES M$N	TOTALES M$N
AMORTIZACIONES		
a) Material Exposición	543.69	
b) Muebles y Utiles	145.85	689.54
GASTOS GENERALES		
a) Reparaciones habilitación local pesos 424.30, menos rebaja $ 325, efectuada por señor Saionz s|alquiler Abril de 1946	99.30	
b) Corriente Eléctrica	194.38	
c) Papelería, sobres, circulares, etc.	434.38	
d) Estampillas, franqueo y recibos.	156.10	
e) Propagandas varias	317.40	
f) Avisos para locación sede y habilitación planos.	46.—	
g) Donación premios	52.—	
h) Retiro residuos	91.—	
i) Inst. Prev. Social, Sec. Decreto 31.665	216.68	
j) Inst. Nac. Remunerac. Decreto 33.302.	2.91	
k) Varios: Libros, sellos Ley, útiles limpieza, copias a máquina, lámparas y tubos eléctricos; reparación máquina escribir, viáticos	1.305.87	2.916.02
ALQUILERES		5.000.—
Conservación Material Exposición		160.95
Gastos Alimentación Exp. Permanente		599.05
Sueldos y Jornales		1.942.49
Sueldo anual complementario		97.18
Dif. Compra títulos		2.—
Material Exposición		30.20
		11.437.43

Dr. Julio Dassen, síndico — Sr. Luis C. Cuttela, tesorero
Dr. Pédro E. Peña, secretario
Dr. Juan José Piaggio, secretario — Dr. Miguel T. Barbich, presidente
Dr. Miguel T. Bardich, presidente

HABER	PARCIALES M$N	TOTALES M$N
Donaciones		701.50
Intereses y Descuentos		223.60
Comisiones Compradores		813.20
Registro Criaderos		233.—
Venta Huevos Prop. Cooperativa		194.55
Flete y Acarreos		11.65
Embalajes		28.50
Comisiones vendedores		542.85
Derecho Insc. Piso, Cuid. y Alim.		395.—
Primera Exposición Especial 1946		1.896.92
Primera Exposición Remate 1946		304.70
Cuid. y Alim. Aves y Conej.		123.50
Explotac. Avisos Local Social		116.—
Mercaderías		[illegible]
PERDIDAS Y GANANCIAS		5.658.04
		11.437.43

Dr. Julio Dassen, síndico — Sr. Luis C. Cuttela, tesorero
Dr. Pedro E. Peña, secretario
Dr. Juan José Piaggio, secretario — Dr. Miguel T. Barbich, presidento
Dr. Pedro E. Peña, secretario

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Armando A. Morano, 2º Jefe Cooperativas. e.22 sept.-Nº C-452 s|p.p.-v.22 sept.

A 1.053

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA "SOLYORO"

Sede Social 25 de Mayo 122

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1936
Incripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Septiembre de 1936

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... " 200.000.—
Realizado .... " 190.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945 — 9º. EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo Fijo		
No existe		
II Activo Circulante		
Haciendas		
		694.190.76
III Activo Disponible		
Bancos.		
IV Activo Exigible		7.083.87
Deudores en Cuentas Corrientes		
Accionistas.	159.638.80	
V Activo Nominal	10.000.—	169.638.80
No existe.		
VI Activo Transitorio		
No existe.		
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía.		870.913.43
El Directorio.		
TOTAL DEL ACTIVO.		30.000.—
		900.913.43
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto.		
Fondo de Reserva Legal.		
Fondo Especial de Previsión.		200.000.—
Suma del Pasivo no exigible.	3.292.60	
	57.852.19	61.144.79
Pasivo Exigible		261.144.79
Acreedores en Cuentas Corrientes.		
Pasivo Transitorio		547.764.71
Cuentas a Pagar		
Impuestos a Pagar.	26.508.86	
	1.891.34	28.400.20
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Anterior.		
Utilidades del Ejercicio.	4.635.27	
	28.968.46	33.603.73
Cuentas de Orden		870.913.43
Depositantes de Acciones en Garantía.		
Los Directores.		
TOTAL DEL PASIVO.		30.000.—
		900.913.43

Federico J. Zorraquín (hijo), presidente. — Julio Zorraquín, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		m$n.
GASTOS GENERALES		
Saldo de esta cuenta		3.934.47
INTERESES Y DESCUENTOS		
Saldo de esta cuenta		24.090.78
IMPUESTO A LOS REDITOS		
Saldo Ejercicio 1944|45		1.957.25
IMPUESTO DE SELLOS — DECRETO 9.432 — ARTICULOS 33 Y 39		
Saldo de esta cuenta		4.504.13
UTILIDADES		
Saldo Anterior	m$n. 4.635.27	
Ejercicio Actual	" 28.968.46	33.603.73
		68.090.36

HABER	
Saldo de esta cuenta	4.635.27
HACIENDAS	
Utilidades obtenidas	63.455.09
	68.090.36

Federico J. Zorraquín (hijo), presidente. — Julio Zorraquín, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1946.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.053 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.095

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera "FINAGA"

Calle San Martín 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 2 de Junio 1936. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 7 de Septiembre 1936, 3 de Marzo y 21 de Septiembre 1937 y 22 de Noviembre 1939

CAPITAL:

Capital autorizado	$ 1.850.000
Capital suscripto	„ 1.850.000
Capital realizado	„ 1.850.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Marzo de 1946 sin modificación

ACTIVO		c|legal
1º ACTIVO FIJO:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Costo	$ 2.463.823.65	
Mejoras efectuadas	„ 59.943.11	
	$ 2.523.766.76	
Amortizaciones anteriores	„ 113.187.78	2.410.578.98
2º ACTIVO CIRCULANTE:		
a) Títulos: Costo	$ 182.560.83	
Amortización	„ 3.960.83	178.600.—
3º ACTIVO DISPONIBLE:		
a) Caja (efectivo)	$ 1.500.—	
b) Bancos	„ 6.658.30	8.158.30
4º ACTIVO EXIGIBLE:		
a) Deudores en cuenta corriente		54.663.09
5º ACTIVO TRANSITORIO:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	$ 1.148.18	
b) Impuesto Réditos a Cuenta 1945	„ 8.832.72	9.980.90
6º. ACTIVO NOMINAL:		
No existe.		
		2.661.981.27
CUENTAS DE ORDEN:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	$ 20.000.—	
b) Títulos depositados en custodia	„ 190.000.—	210.000.—
		2.871.981.27

PASIVO		c|legal
1º PASIVO NO EXIGIBLE:		
a) Capital suscripto y realizado	$ 1.850.000.—	
b) Reserva legal	„ 14.894.46	
c) Reservas facultativas para futuras compras	„ 653.212.19	2.518.106.65
2º PASIVO EXIGIBLE:		
No existe.		
3º PASIVO TRANSITORIO:		
a) Arrendamientos 1946 - Cobrados en 1945 ..	$ 22.963.57	
b) Cuentas a pagar que corresponden al ejercicio 1945	„ 630.—	23.593.57
GANANCIAS:		
Utilidad del ejercicio		120.281.05
		2.661.981.27
CUENTAS DE ORDEN:		
a) Depositantes de acciones (Los Directores)	$ 20.000.—	
b) Depósito de títulos en custodia	„ 190.000.—	210.000.—
		2.871.981.27

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	c|legal
1º GASTOS GENERALES:	
a) Seguros, publicaciones, gastos representación, etc.	3.541.61
2º PATENTES E IMPUESTOS	20.679.85
3º INTERESES, COMISIONES:	
a) Comisiones	6.464.42
4º TITULOS: Pérdida por cotización menor que el precio de costo	3.960.83
SALDO: Utilidad del Ejercicio	120.281.05
	154.927.76

HABER	c|legal
1º ARRENDAMIENTOS:	
Los correspondientes al ejercicio	128.135.37
2º INTERESES Y COMISIONES:	
a) Intereses	5.800.—
3º GASTOS Y RECURSOS CAMPO "LA ANGELICA"	9.746.98
4º PRODUCTOS Y GASTOS "COLONIA GALLIA"	11.245.41
	154.927.76

René Kahn, presidente. — Vicente Fontán, secretario, — Antonio Becquerel, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.095 s|p.p.-v.22 sept.

C. 1.124

COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "EL PORVENIR"

Loyola 566

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 26 de Octubre de 1939

Capital suscripto	$ 25.650.—
„ realizado	" 23.846.20

Accionistas: 265

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Muebles y útiles	497.15	
Amortizac. 10 %	49.71	447.44
Activo circulante		
Títulos y acciones		50.—
Activo exigible		
Préstamos	66.176.20	
Accionistas	1.785.80	67.962.—
Activo disponible		
Caja	8.303.19	
Banco Israelita	2.652.10	10.955.29
Total activo		79.414.73

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	25.650.—	
Fondo de reserva	1.018.07	
Fondo de quebran.	307.06	26.975.13
Pasivo exigible		
Cuentas personales de socios		49.272.48
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar 1944-45		1.285.49
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.881.63
Total		79.414.73

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	$
Gastos generales	913.03
Sueldos y gratificaciones	1.430.—
Alquileres	612.—
Amortizaciones	49.71
UTILIDAD LIQUIDA	1.881.63
Total	4.886.37

HABER	$
Intereses cobrados	4.609.87
Comisiones y otros	276.50
Total	4.886.37

P. J. Litwak, presidente — S. Melamed, tesorero — M. Kogan, secretario
M. L. Schonholtz, síndico — L. Fischbein, contador

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Raúl Huidobro, Secretario División de Cooperativas.

e.22 sept.-Nº C-1.124 s|p.p.-v.22 sept.

C. 1.017

"LA CASA POPULAR PROPIA" COOPERATIVA LIMITADA

RIVADAVIA 3599

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1947

ACTIVO	$	$
ACTIVO FIJO:		
Muebles y útiles	1.458.—	
Maquinarias	900.—	2.358.—
ACTIVO TRANSITORIO:		
Impuestos bajo protesto		2.405.78
ACTIVO CIRCULANTE:		
No existe		
ACTIVO DISPONIBLE:		
Caja y Bancos		23.199.—
ACTIVO EXIGIBLE:		
Deudores Varios	137.131.15	
Deudores s|hipotecas	55.065.26	
Obligaciones a cobrar	120.170.—	
Accionistas	9.620.—	
Compradores	33.335.10	355.321.51
ACTIVO NOMINAL:		
No existe		
PERDIDAS Y CUENTAS DE ORDEN:		
No existen		
		383.284.29

PASIVO		$	$
PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital suscripto e integrado	92.600.—		
Retorno a retirar por los socios	28.688 29		
Capital no integrado	9.620.—	130.908.29	
Fondo de reserva		13.546.—	
Fondo de previsión		96.053.98	
Fondo de garantía		73.101.05	313.609.32
PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores Varios		2.121.70	
Obligaciones de capital		11.600.—	
Impuestos a los Réditos 4º Categ.		325.—	
Intereses por obligaciones		2.786.—	
Caja de previsión		17.795.71	34.628.41
PASIVO TRANSITORIO:			
Impuesto a los Réditos 2º. Categ. Condic.		1.967.20	
Caja de Jubilaciones a pagar		5.318.10	
Intereses s|acciones años 1942|1943.		4.994.—	
Intereses a liquidar		22.375.46	
Gastos a pagar		391.80	35.046.56
GANANCIAS:			
Utilidad del ejercicio: No existe.			
			383.284.29

Domingo Guglialmelli, presidente — Luis M. Tapia, síndico
Adonis L. Bozzi, director general — José Garrote, contador

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	$
Obligaciones a cobrar	3.505.50
Amortizaciones:	
Muebles y útiles y maquinarias	262.—
Deudores Varios:	
Deudores incobrables	2.764.63
Gastos Generales:	
Gastos de sueldos, alquileres, gastos de propaganda, de escrituración s|proiedades y honorarios	49.742.17
Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional de Previsión Social	4.5[illegible] 40
Intereses y Descuentos:	
Intereses y descuentos por integración e indemnizaciones	2.788.96
Saldo:	
Utilidad del año: no existe	
	63.589.66

HABER	$
Saldo anterior: No existe	
Bienes raíces	3.000.—
Alquileres	261.—
Derechos de ingreso y transmisión, comisiones y ganancias y pérdidas	115.76
Intereses a liquidar y deudores y acreedores	10.718.31
Fondo de previsión	48.328.59
Títulos de renta y gastos judiciales	1.166.—
	63.589.66

Domingo Guglialmelli, presidente — Luis M. Tapia, síndico
Adolfo L. Bozzi, director general — José Garrote, contador

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tie[ne] otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario del 10 de febrero de 1027). — Armando A. Moirano, 2º. Jefe Cooperativas.

e.22 sept.-Nº C-1.017 s|p.p.-v.22 sept.

A 1.110

F A T E X

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Reconquista 336

Autorizada por el P. E. con fecha 13 de Julio de 1943

Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 22 de Septiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 750.000.—
Suscripto .... „ 600.000.—
Realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1946

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 — ACTIVO FIJO			
Propiedades inmuebles		421.136.75	
Amortización anterior	8.422.73		
Amortización del ejercicio	8.422.73	16.845.46	
		404.291.29	
Obras en curso: Construcción fábrica (sin amortización)		205.725.82	
Maquinarias (sin amortización)		4.500.—	614.617.1[illegible]
2. — ACTIVO CIRCULANTE			
No existe			
3. — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		2.552.20	
Banco de Boston		3.301.42	5.853.6[illegible]
4. — ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros		2.162.48	2.162.4[illegible]
5. — ACTIVO EXIGIBLE			
Préstamo a Agrícola Ganadera S. A.			131.179.[illegible]
6. — ACTIVO NOMINAL			
Gastos Organización sociedad		7.547.35	
Amortización anterior	3.018.94		
Amortización del ejercicio	1.509.47	4.528.41	3.018.94
PERDIDAS			
Anterior		32.239.57	
Menos utilidad del ejercicio al 31-12-45		7.455.50	24.784.07
CUENTAS DE ORDEN			781.515.42
Acciones depositadas			3.000.—
			784.515.42

PASIVO	m$n.	m$n.
1. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
2. — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores hipotecarios	148.261.22	
Acreedores en cuenta corriente	14.065.02	
Banco de Italia	19.189.18	181.515.42
3. — PASIVO TRANSITORIO		
No existe		
CUENTAS DE ORDEN		781.515.42
Depositantes de acciones (los Directores)		3.000.—
		784.515.42

Carlos S. Severgnini, presidente. — Juan O. Almandos, Síndico Suplente en Ejercicio.
Juan V. Pietrafesa, Contador Público Nacional. M. Nº 186 - T. 2

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
1. — AMORTIZACIONES		
s/Gastos organización sociedad.	1.509.47	
s/Propiedades inmuebles.	8.422.73	9.932.20
2. — GASTOS GENERALES		
Administración, imprenta, publicidad, etc.		4.647.90
3. — INTERESES HIPOTECARIOS		
Al 31-12-1945		14.960.25
4. — IMPUESTOS Y PATENTES		
Al 31-12-1945.		1.108.90
		30.649.25
PERDIDA ANTERIOR		32.239.57
		62.888.82
HABER		
1. — Utilidad Explotación Mixta Agrícola Ganadera Platense, al 31-12-1945.		38.104.75
2. — Pérdida anterior	32.239.57	
Menos utilidad del presente ejercicio	7.455.50	24.784.07
		62.888.82

Carlos S. Severgnini, presidente. — Juan C. Almandos, Síndico Suplente en Ejercicio. Juan V. Pietrafesa, Contador Público Nacional. M. Nº 186 - T. 2

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.110 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.075

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS S. A.

Domicilio: Paseo Colón 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 5 de Agosto de 1916, 15 de Abril de 1921, 3 de Mayo de 1928, 8 de Julio de 1930 y 6 de Setiembre de 1939 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1916

Capital Autorizado .. .. m$n. 3.000.000.—
Capital Subscripto y Realizado .. .. „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1946

ACTIVO	$	$	$
ACTIVO FIJO:			
Equipos Flotantes.	4.727.981.77		
Menos: Amortización.	4.314.582.19	413.399.58	
Equipos Varios.	1.182.29		
Menos: Amortización.	745.65	436.64	
Muebles y Utiles.	7.717.25		
Menos: Amortización.	6.677.82	1.039.43	414.875.65
ACTIVO CIRCULANTE:			
Materiales y Repuestos		121.595.92	
Diversos Títulos.		490.000.—	611.595.92
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja.		3.004.33	
Bancos.		117.915.97	120.920.30
ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en Cuenta Corriente.		2.671.823.16	
Deudores Varios.		12.096.30	
Depósitos en Garantía.		50.—	
Intereses a Recibir.		9.305.56	2.693.275.62
ACTIVO TRANSITORIO:			
Adelantos para Ejercicios Futuros.			5.484.48
ACTIVO NOMINAL:			
No existe			
			3.846 151.97
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio).		4.000.—	
Otras Obligaciones Eventuales.		23.—	4.023.—
TOTAL.			3.850.174.97

PASIVO	$	$	$
PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital suscripto y realizado.		2.000.000.—	
Reserva Legal.		68.320.10	2.068.320.10
PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores en Cuenta Corriente.			8.690.78
PASIVO TRANSITORIO:			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio.		788.585.53	
Previsión para Riesgos Marítimos en Curso.		693.234.07	
Previsión para Jubilaciones y Pensiones.		11.558.78	1.493.378.38
GANANCIAS:			
Saldo Anterior.		273.510.27	
Utilidad del año.		2.252.44	275.762.71
			3.846.151.97
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores).		4.000.—	
Otras Obligaciones Eventuales.		23.—	4.023.—
TOTAL			3.850.174.97

Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero. — Roberto N. Lobos, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1946

DEBE		m$n.
AMORTIZACIONES		
Equipos Flotantes	$ 62.853.68	
Equipos Varios	„ 109.95	
Muebles y Utiles	„ 113.84	63.077.47
GASTOS GENERALES		
Sueldos, Jornales, Honorarios, Alquileres, Seguros, Reparaciones, Jubilaciones, Asistencia Médica		4.621.529.34
PREVISION PARA RIESGOS MARITIMOS EN CURSO		217.710.51
INTERESES Y CAMBIOS		8.286.88
PATENTES E IMPUESTOS		13.698.57
GANANCIAS		
Saldo: Utilidad del año	$ 2.252.44	
Más: Ganancia anterior	„ 273.510.27	275.762.71
Total		5.200.065.47
HABER		
SALDO ANTERIOR		273.510.27
INTERESES Y COMISIONES		12.997.92
ARRENDAMIENTOS Y FLETES		4.822.765.66
BENEFICIO EN LA REALIZACION DE BIENES DEL ACTIVO FIJO		89.851.08
BENEFICIOS VARIOS		940.54
Total		5.200.065.47

Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero. — Roberto N. Lobos, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

A los Señores Presidente y Directores de Compañía Transportadora de Petróleos Sociedad Anónima.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Transportadora de Petróleos al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos Standard de auditoria generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

No existe previsión para las contingencias progresivas emergentes de disposiciones legales relacionadas con asistencia social al personal, siendo que la sociedad, en su práctica usual, absorbe los quebrantos con cargo a los ejercicios en que se producen.

Con esta salvedad, en nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Compañía Transportadora de Petróleos al 31 de Diciembre de 1945 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Guillermo Juan Hardman, Contador Público Nacional — Con. Prof. C. Econ.

Tº - I Fº 52 — Tribunales Tº IV - Fº 185

Inspector que visó el balance: Dr. Levera

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.075 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.088

Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Avda. Alem 619, Capital
Autorizada por el Superior Gobierno con fechas: 8 de Julio de 1930, 1º de Marzo de 1933 y 17 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas: 9 de Octubre 1930, 30 de Diciembre 1932 y 22 de Abril de 1935

CAPITAL:

Autorizado	$ m|n.	45.454.000.—
Suscripto	„ „	22.727.000.—
Realizado	„ „	22.727.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 1946

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I. ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus accesorios		16.851.522.56		
Amortización anterior .	8.270.958.10			
Del Ejercicio.	687.047.36	8.958.005.46	7.893.517.10	
Edificios y Construcciones		1.240.495.13		
Amortización anterior .	932.137.08			
Del Ejercicio..	40.640.41	972.777.49	267.717.64	
Maquinarias.		3.307.334.44		
Amortización anterior .	2.711.574.97			
Del Ejercicio.	208.204.18	2.919.779.15	387.555.28	
Herramientas		194.251.46		
Amortización anterior .	179.603.24			
Del Ejercicio.	4.665.90	184.269.14	9.982.32	
Materiales en Almacenes .			1.284.984.50	
Muebles y Utiles		511.113.89		
Amortización anterior .	312.047.67			
Del Ejercicio.	25.017.31	337.064.88	174.049.01	
Envases.		1.564.797.89		
Amortización anterior.	1.564.797.89			
Del Ejercicio.		1.564.797.89		
Material Rodante y Semovientes.		449.012.22		
Amortización anterior .	397.540.48			
Del Ejercicio.	28.645.93	426.186.41	22.825.81	
Equipos de Surtidores y Tanques.		1.650.917.40		
Amortización anterior. .	1.359.076.61			
Del Ejercicio..	92.118.57	1.451.195.18	199.722.23	
Titulos.			4.325.—	
DEPARTAMENTO PRODUCCION:				
Construcciones	189.475.85			
Amortizaciones anteriores.	22.205.23	167.270.62		
Equipos de Geología . .	15.939.31			
Amortización anterior. . . 11.345.46				
Del Ejercicio 2.118.54	13.464.—	2.475.31		
Muebles y Utiles	11.148.86			
Amortización anterior. . . . 5.903.13				
Del Ejercicio 1.549.42	7.452.55	3.696.31		
Materiales en Almacenes .		25.922.95		
Cateos (no amortizado) . .		43.349.40		
Trabajos de Exploración (no amortizado)		1.129.901.80	1.372.616.39	11.617.295.28
II ACTIVO CIRCULANTE				
Productos en Elaboración, Materias Primas, Petróleos y otros.				7.604.297.09
III ACTIVO DISPONIBLE				
Caja.			42.887.03	
Bancos.			1.341.464.76	
Cheques.			1.149.807.21	1.534.159.—
IV ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			6.668.624.08	
Documentos a Cobrar . .			320.946.99	
Deudores Morosos. . . .			33.366.34	
Deudores en Gestión. . .			26.233.21	
Depósitos en Garantía . .			6.305.40	
Depósitos para Licitaciones			10.738.72	
Reclamos Pendientes. . .			4.863.76	7.071.078.50
V ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para Ejercicios futuros.				135.532.50

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
VI ACTIVO NOMIANL			
No existe.			
PERDIDAS			
Saldo anterior.		3.222.083.35	
Ganancia de este Ejercicio		1.761.900.18	1.460.183.17
CUENTAS DE ORDEN			
Envases en poder de clientes.		7.377.406.—	
Envases de terceros . . .		2.609.85	
Depósitos de títulos en Garantía.		2.600.—	
Depósitos de Acciones en Garantía (Del Directorio).		90.908.—	
Títulos Recibidos en Garantía.		252.539.45	7.726.063.30
			37.148.608.84

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto y realizado: Cien mil acciones de $ 227,27 c|u.			22.727.000.—
II PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en Cuenta Corriente.		3.233.748.56	
Depósitos en Garantía . .		13.049.08	3.246.797.64
III PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio.		2.563.880.10	
Impuestos y Patentes a Pagar		558.214.16	
Reserva para Leyes Sociales.		326.653.64	3.448.747.90
CUENTAS DE ORDEN			
Envases Prestados. . . .		7.377.406.—	
Envases a Devolver. . . .		2.609.85	
Títulos Depositados en Garantía.		2.600.—	
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		90.908.—	
Depositantes de Títulos en Garantía.		252.539.45	7.726.063.30
			37.148.608.84

Ernesto Mignaquy, presidente. — O. Bahnson, contador general. — Ian G. Drysdale, síndico, Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.F. Tomo II Nº 247

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
SALDO ANTERIOR			3.222.083.35
AMORTIZACIONES			
s|Inmuebles y sus accesorios.	687.047.36		
s|Edificios y construccione	40.640.41		
s|Maquinarias	208.204.18		
s|Herramientas.	4.665.90		
s|Muebles y Utiles	25.017.31		
s|Material Rodante	28.599.25		
s|Equipos de surtidores y tanques.	92.118.57		
s|Semovientes.	46.68	1.086.339.66	
DEPARTAMENTO PRODUCCION:			
s|Equipos de Geología.	2.118.54		
s|Muebles y Utiles.	1.549.42	3.667.96	1.090.007.62
GASTOS GENERALES			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de conservación, comisiones, acarreos, fletes e informes.			8.911.058.10
RESERVA PARA LEYES SOCIALES			115.588.—
PATENTES E IMPUESTOS			687.507.24
INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y CAMBIOS			549.184.74
			14.575.429.05

HABER	m$n.	m$n.
MERCADERIAS U OTROS RUBROS DE EXPLOTACION:		
Productos Varios.		12.457.211.92
INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y CAMBIOS		
Intereses, Descuentos, etc.		22.243.59
ARRENDAMIENTOS, ALQUILERES, etc.		
Alquileres.		123.138.28
CUENTAS INCOBRABLES		3.631.04
REALIZACION DE ACTIVO FIJO		
Depto., Producción, Edificios, Equipos y herramientas de perforación, etc. .	492.924.14	
Depto., Ventas, Edificio.	16.003.91	
Depto., Ventas, Títulos.	93.—	509.021.05
SALDO		
Pérdida anterior.	3.222.083.35	
Ganancia del ejercicio	1.761.900.18	1.460.183.17
		14.575.429.05

Ernesto Mignaquy, presidente. — O. Bahnson, contador general. — Ian G. Drysdale, síndico, Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.F. Tomo II Nº 247
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.088 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.100

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LEALTAD"

Buenos Aires — Av. R. Sáenz Peña 832
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de 14 de Marzo de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo 1940

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	„	200.000.—
Realizado	„	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1946

ACTIVO		m$n.
I — ACTIVO FIJO		
No hay		—.—
II — ACTIVO CIRCULANTE		
No hay		—.—
III — ACTIVO DISPONIBLE		
Bancos		1.827.34
IV — ACTIVO EXIGIBLE		
Accionistas	m$n. 180.000.—	
Deudores en cuenta corriente	„ 10.792.02	190.792.02
V — ACTIVO TRANSITORIO		
No hay		—.—
VI — ACTIVO NOMINAL		
Gastos de constitución (a amortizar)		3.646.44
VII — PERDIDAS		
Del ejercicio	m$n. 459.—	
De ejercicios anteriores	„ 3.275.20	3.734.20
		200.000.—
VIII — CUENTAS DE ORDEN		
Acciones del Directorio		15.000.—
		215.000.—

PASIVO	m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE	
Capital suscripto	200.000.—
II — PASIVO EXIGIBLE	
No hay	—.—
III — PASIVO TRANSITORIO	
No hay	—.—
	200.000.—
IV — CUENTAS DE ORDEN	
Directorio - Acciones depositadas	15.000.—
	215.000.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.
I — SALDO ANTERIOR	3.275.20
II — GASTOS GENERALES	459.—
	3.734.20

HABER	m$n.
I — PERDIDAS:	
Del ejercicio	459.—
De ejercicios anteriores	3.275.20
	3.734.20

C. Zavalía, presidente. — A. Bausili, director secretario. — R. Zavalía, síndico. — Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional. Matrícula Profesional Nº 65 - Tomo I
Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.100 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.116

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "DAURIG"

Malabia 2885 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación el 9|11|44
Inscripta en el Reg Púb. de Comercio el 7|2|45 - Nº 42 - Folio 29 - Libro 47 - Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Integrado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ord. del 27|4|46

ACTIVO		m$n.
I — ACTIVO FIJO:		
Terreno y Edificio en construcción		506.574.71
II — ACTIVO CIRCULANTE		
No existe		—.—
III — ACTIVO DISPONIBLE:		
Caja		30.000.—
IV — ACTIVO EXIGIBLE:		
Accionistas		34.000.—
V — ACTIVO TRANSITORIO:		
Gastos constitución Sociedad	$ 10.920.—	
Menos amortización	„ 2.184.—	8.736.—
VI — ACTIVO NOMINAL:		
No existe		—.—
PERDIDAS:		
Pérdidas del Ejercicio		6.966.90
Total		586.277.61
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)		3.000.—
		589.277.61

PASIVO	m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE:	
Capital suscripto	500.000.—
II — PASIVO EXIGIBLE:	
Acreedores bancarios	86.277.61
III — PASIVO TRANSITORIO:	
No existe	
Total	586.277.61
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	3.000.—
	589.277.61

Raúl Giraud, presidente. — Vº Bº Pedro Fulchiron, síndico. — Dr. Aldo A. Talevi, Matrícula 116, Tomo I, Cons. Profes.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945

DEBE		m$n.
AMORTIZACIONES:		
Amortización del 20 % sobre los gastos de constitución de la Sociedad		2.184.—
GASTOS GENERALES:		
Seguros de incendio y accidentes	$ 1.173.70	
Libros contabilidad e Impresión Estatutos	„ 218.10	
Varios de Escritorio, Sellados, Viáticos, etc.	„ 584.50	1.976.30
INTERESES:		
Los del año		1.183.75
IMPUESTOS:		
Los del año		1.622.85
Total		6.966.90

HABER	m$n.
Pérdidas del año	6.966.90

Raúl Giraud, presidente. — Vº Bº Pedro Fulchiron, síndico. — Dr. Aldo A. Talevi, Matrícula 116, Tomo I, Cons. Profes.
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.116 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.040

Compañía de Petróleos La República, Ltda. - Soc. Anón.

Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Abril de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1920

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.00
Suscripto	„	5.000.000.00
Realizado	„	500.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1946

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
a — Cateos y Derechos Mineros		3.001.00	
b — Inversiones en Propiedades Mineras	10.512.304.20		
Amortizaciones	4.839.315.45	5.672.988.75	
Acciones de Otras Sociedades	500.000.00		
Menos: Reserva	499.999.00	1.00	5.675.990.75
II. — Activo Circulante:			
No existe			——
III. — Activo Disponible:			
a — Caja		14.62	
b — Bancos		18.156.15	18.170.77
IV. — Activo Exigible:			
b — Accionistas			4.500.000.00
V. — Activo Transitorio:			
a — Adelantos para Ejercicios Futuros			192.88
VI. — Activo Nominal:			
No existe			——
Total del Activo			10.194.354.40

PASIVO	m$n.	m$n
I. — Pasivo no Exigible:		
a — Capital Suscripto	5.000.000.00	
b — Reserva Legal	44.052.43	5.044.052.43
II. — Pasivo Exigible:		
a — Acreedores en Cuenta Corriente		3.674.771.43
III. — Pasivo Transitorio:		
a — Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio		17.190.65
Ganancias:		
Saldo anterior	1.432.948.90	
Utilidad del año	25.390.99	1.458.339.89
Total del Pasivo		10.194.354.40

Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. — Roberto J. A. Dormal Bosch, Secretario. — Mauricio Mayer, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

A los señores Presidente y Directores de Cía. de Petróleos La República Ltda. S. A.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Cía. de Petróleos la República Ltda., al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

Las amortizaciones de propiedades mineras están basadas en cálculos de reservas de petróleo crudo efectuados por los geólogos de la compañía concesionaria y explotadora.

No existe previsión para las contingencias progresivas emergentes de disposiciones legales relacionadas con asistencia social al personal, siendo que la Sociedad, en su práctica usual, absorbe los quebrantos con cargo a los ejercicios en que se producen.

Con esta salvedad, en nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Cía. de Petróleos La República Ltda. al 31 de Diciembre de 1945 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Price, Water Couse, Peat & Co. Guillermo Juan Hardman, Contador Público Nacional con Prof. C. Econ. Nº 1 - Fº 52. Tribunales To. IV. Fº 185.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades Mineras		417.649.24
Gastos Generales:		
Gastos de Administración, Sueldos, Alquileres.		24.346.04
Impuestos		49.693.37
Saldo Utilidad del año	25.390.99	
Ganancia anterior	1.432.948.90	1.458.339.89
		1.950.028.54

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.432.948.90
Mercaderías		517.079.64
		1.950.028.54

Testado: "u otros rubros de la Explotación" No vale.

Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. — Roberto J. A. Dormal Bosch, Secretario. — Mauricio Mayer, Síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Gondra.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.040 s|p.p.-v.22 sept.

A. 1.069

LOWE, DONALD & Co. Ltd., PEEBLES, ESCOCIA

Sucursal Buenos Aires: Moreno 1368 — República Argentina

Autorizado por el Juez de Comercio el 12 de Diciembre de 1938

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1938

CAPITAL CASA MATRIZ (Peebles, Escocia):

Autorizado	£ 600.000
Suscripto	„ 243.410
Realizado	„ 243.410

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
1º ACTIVO FIJO		
Mobiliario .. .. $ 4.114.—		
Menos amortización:		
Anterior .. .. $ 2.134.20		
Este año .. .. „ 411.40 „ 2.545.60	1.568.40	1.568.40
2º ACTIVO CIRCULANTE		
Mercaderías, en depósito	19.714.77	
Mercaderías Rebajadas (Dec. 21.748) en dep.	53.94	
Mercaderías Nacionales, en depósito	10.051.10	29.819.81
3º ACTIVO DISPONIBLE		
Caja, existencia	4.702.71	
Banco de Londres; Cta. General	204.095.09	
Banco de Londres; Cta. Nº 2	1.071.35	209.869.15
4º ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuentas corrientes	111.190.33	111.190.33
5º ACTIVO TRANSITORIO		
Garantía de Alquileres	1.275.—	1.275.—
6º ACTIVO NOMINAL		
No existe.		
		353.722.69

PASIVO	m$n.	m$n.
1º PASIVO NO EXIGIBLE		
No existe.		
2º PASIVO EXIGIBLE		
Lowe, Donald & Co. Ltd. (Casa Matriz)		342.079.23
3º PASIVO TRANSITORIO		
Valores en suspenso		
Decreto Ley 31.665 e Impuestos a Ventas	2.544.63	
Previsión para Indemnizaciones Ley 11.729	9.098.84	11.643.47
		353.722.69

p.p. Lowe, Donald & Co. Ltd.: Baltasar Moreno

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL SEPTIMO EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
MOBILIARIO, amortización	411.40	
GASTOS S|LETRAS, los del ejercicio	189.75	
GASTOS GENERALES, los del ejercicio	6.229.19	
INTERESES Y DESCUENTOS, saldo de esta cta.	13.256.02	
SUELDOS, los pagados en el año	56.410.—	
GASTOS DE VIAJES, los efectuados	1.845.30	
ALQUILERES, los pagados en el año	6.000.—	
RESERVA PARA LEY 11.729	2.404.08	
APORTES JUBILATORIOS, Decreto 31.665|44	5.153.50	
	91.899.24	
HABER		
MERCADERIAS, beneficios obtenidos en las ventas del año		99.562.41
INDEMNIZACION LEY 11.729, acreditado de más en años anteriores		439.54
DEUDORES VARIOS, saldo a favor de las cuentas consideradas perdidas y cobradas en el ejercicio		67.54
UTILIDAD, de ejercicio transferida a Lowe, Donald y Co. Ltd. (Casa Matriz)	8.170.25	
	100.069.49	100.069.49

p.p. Lowe, Donald & Co. Ltd.: Baltasar Moreno

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, 24 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 sept.-Nº A-1.069 s|p.p.-v.22 sept.

C. 450

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Noviembre de 1925. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1925 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura bajo el Nº. 158.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1947

ACTIVO	$	$
Iº — Activo Fijo		
Muebles y útiles	3.068.69	
Instalaciones	1.050.—	4.118.69
IIº — Activo Circulante		
Mercaderías en existencia	402.568.48	
Mercaderías en elaboración	110.762.71	513.331.19
IIIº — Activo Disponible		
Caja	24.728.09	
Banco Holandés Unido	1.583.01	
Banco Mercantil Argentino	5.588.58	
Banco Industrial S. A.	2.639.09	
Banco Israelita del Río de la Plata	11.205.70	
Banco de la Nación Argentina	547.12	
Banco Español del Río de la Plata	7.016.05	53.307.64
IVº — Activo Exigible		
Deudores varios	42.251.91	
Documentos a cobrar	278.707.51	
Deudores con caución	1.300.—	
Deudores en gestión	1.—	
Títulos y acciones	2.400.—	324.660.42
		895.417.94

PASIVO	$	$
Iº — Pasivo no Exigible		
Capital realizado	171.600.—	
Caja de Socorros Mutuos	35.871.78	
Fondo Pro Casa Propia	11.009,73	
Fondo de Reserva Legal	10.706.99	229.188.50
IIº — Pasivo Exigible		
Acreedores varios	182.286.89	
Obligaciones a pagar	418.483.13	
Acreedores por retornos s|consumo	1.929.80	
Acreedores por intereses accionarios	2.364.—	605.063.82
IIIº — Ganancias		
Beneficio del Ejercicio	61.165.62	61.165.62
		895.417.94

El Presidente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1947

PERDIDAS	$
Muebles y útiles (amortizaciones)	434.44
Instalaciones	372.04
Intereses	23.381.14
Seguridad contra robo	244.—
Publicidad y propaganda	1.226.20
Franqueo	402.90
Gastos teléfono	290.82
Utiles de escritorio	428.11
Comisiones bancarias	1.257.30
Gastos Asambleas	1.278.50
Alquileres	2.640.—
Impresos varios	575.—
Cablegramas	317.72
Impuestos a las ventas	9.749.30
Gastos generales	12.700.43
Jubilaciones al personal (Ley 31.665|944)	1.962.42
Instituto de las Remuneraciones	33.60
Bonificaciones	30.917.06
Seguros contra incendio	927.19
Sueldos y gratificación al personal	32.150.—
Deudores incobrables	8.957.17
Beneficio del Ejercicio	61.165.62
	191.431.46

GANANCIAS	$
Mercaderías	191.399.33
Ganancia del Ejercicio 1944|45	32.13
	191.431.46

El Presidente.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.
Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Armando A. Moirano, 2º. Jefe Cooperativas.

e.22 sept.-Nº C-450 s|p.p.-v.22 sept.

C. 696

CAJA DE CREDITO VILLA LURO
SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Calderón 391 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 23 de Diciembre de 1941
Matrícula 922

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 9 de Marzo de 1947

ACTIVO		$	$
Activo Fijo			
Instalaciones, Muebles y Utiles, (Valor de Adquisición)		528.—	
Amortizaciones anteriores	45.90		
Amortización del ejercicio	48.20	94.10	433.90
Activo Disponible			
Banco Sirio Libanés (Cta. Cte.)		1.236.72	
" Mercantil Argentino (Cta. Cte.)		43.80	
" de Italia y Río de la Plata (Cta. Cte.)		28.25	
" de Italia y Río de la Plata (Cta. Cte.)		160.13	1.468.90
Activo Exigible			
Deudores por Préstamos		90.487.45	
Socios Suscriptores		525.—	91.012.45
Activo Circulante			
1 Acción en Caja de Crédito Vélez Sársfield		50.—	
Informes		1.50	51.50
			92.966.75

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	19.800.—	
Fondo de Reserva	377.85	
Fondo de Quebrantos	515.—	20.692.85
Pasivo Exigible		
Obligaciones a Pagar	24.000.—	
Banco Israelita R. de la Plata, Saldo Deud.	2.585.79	
Fondo Mutual	41.766.34	68.352.13
Pasivo Transitorio		
Fondo de Propiedad	2.635.38	
Dividendos 1945	303.19	2.938.57
Ganancia Líquida		983.2[illegible]
		92.966.7[illegible]

Aarón Fiaks, presidente. — Simón Schvartz, secretario. — Samuel Ketliar, tesorero. — José Schapira, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	$	$
Gastos Generales	1.406.05	
Intereses Pagados	3.844.80	
Sueldos	2.130.—	
Alquileres	670.—	
Gastos Judiciales	4.—	
Amortizaciones	48.20	
Ganancia	1.234.65	
		9.337.70

HABER	$	$
Intereses Cobrados	6.905.35	
Derechos y Comisiones	2.014.75	
Ingresos	116.—	
Informes	118.—	
Intereses Punitorios	171.60	
Transferencias	12.—	
		9.337.70

Aarón Fiaks, presidente. — Simón Schvartz, secretario. — Samuel Ketliar, tesorero. — José Schapira, síndico.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1947
Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Federico Rodríguez Gómez, Jefe División Cooperativas.

e.22 sept.-Nº C-696 s|p.p.-v.22 sept.

C. 1.073

COOPERATIVA DE FLORICULTORES UNIDOS Ltda.

Domicilio: Leandro N. Alem 1422 — Buenos Aires

Reconocida como persona jurídica por Decreto del P. E. de la Nación del 2 de abril de 1942. Inscripta en el Registro de Cooperativas del 21 de Noviembre de 1942, Matrícula N°. 991 y en el Registro Público de Comercio bajo el N°. 1.629 folio 270, Libro 40

Capital Social Cooperativo

Autorizado	Ilimitado
Suscripto	$ 6.650.—
Realizado	„ 6.525.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1947 — QUINTO EJERCICIO

ACTIVO		$	$
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles		576.60	
Amortizado anteriormente	$ 144.28		
" este ejercicio	" 57.66	201.94	374.66
2. Activo circulante:			
Mercaderías			7.181.41
3. Activo disponible:			
Caja		876.04	
Banco Nación Argentina		1.212.57	2.088.61
4. Activo exigible:			
Socios suscriptores		125.—	
Obligaciones a cobrar		650.—	775.—
5. Activo nominal:			
Gastos de organización		131.—	
Amortizado anteriormente	$ 66.50		
" este ejercicio	$ 26.20	92.80	38.20
CUENTAS DE ORDEN:			10.457.88
Acciones de Consejeros en Garantía			650.—
			11.107.88

PASIVO	$	$
1. Pasivo no exigible:		
Capital social cooperativo	6.650.—	
Fondo de reserva legal	70.71	
Fondo de previsión y quebrantos	70.71	6.791.42
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.434.91	
Inst. Nac. de Previsión Social	9.64	
" " " Remuneraciones	4.25	1.448.80
3. Pasivo transitorio:		
Intereses accionarios a pagar	216.—	
Retornos a pagar 1944-45	218.60	434.60
GANANCIAS:		
Utilidad del ejercicio	1.948.02	
A deducir: saldo del ejercicio anterior (pérdida).	164.96	1.783.06
CUENTAS DE ORDEN:		10.457.88
Consejeros deposit. de acciones en garantía. .		650.—
		11.107.88

Santiago Terminiello, presidente. — Emilio A. Lombardero, contador. — Juan Barthon, tesorero. — Mario Greco, secretario. — V° B°: Pablo A. Loewe, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
QUINTO EJERCICIO. — 1° de Febrero de 1946 al 31 de Enero de 1947.

DEBE	$	$
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		164.96
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % s|$ 576.60	57.66	
Gastos de organiz.: 20 % s|$ 131	26.20	83.86
Gastos administrativos:		
Gastos generales	462.25	
Aportes jubilatorios	291.34	
Alquileres	600.—	
Sueldos y jornales	2.645.83	3.999.42
Ganancias:		
Netas del ejercicio	1.948.02	
Menos saldo pérdida del ejercicio anterior	164.96	1.783.06
		6.031.30

HABER	$	$
Ingresos:		
Cuotas de ingreso		1.—
Gastos de administración		11.50
Comisiones		80.24
Mercaderías		4.714.86
Ingresos por uso de canastas		1.192.20
Intereses percibidos		31.50
		6.031.30

Santiago Terminiello, presidente. — Emilio A. Lombardero, contador. — Juan Barthon, tesorero. — Mario Greco, secretario. — V° B°: Pablo A. Loewe, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Armando A. Morano, 2° Jefe Cooperativas.

e.22 sept.-N° C-1.073 s|p.p.-v.22 sept.

C 1.016

"LA DEFENSA FASONIERS" SOC. COOPERATIVA LTDA.

Junín 430|32 — Capital Federal

Personería Jurídica 7 de Abril de 1938

Inscripción en Registro División de Cooperativas 30|4038 — Matrícula 720

Capital Ilimitado

Suscripto	$ 726.000.—
Realizado	„ 526.968.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
1.—ACTIVO FIJO.				
a) **Inmuebles:**				
Seis lotes de terreno ubicados en la Colonia de Cooperarios — Quilmes		9.499.25		
Edificio construído en dichos lotes, su valor al 31-XII-45 ...	61.988.10			
Mejoras incorporadas durante el ejercicio	265.—			
	62.253.10			
2 % depreciación	1.245.06	61.008.04	70.507.29	
b) **Muebles e instalaciones:**				
Su valor al 31-XII-45		14.322.28		
Incorporados durante el ejercicio		10.293.35		
		24.615.63		
20 % depreciación		4.923.13	19.692.50	
c) **Herramientas:**				
Su valor al 31-XII-45		10.865.63		
Incorporados durante el ejercicio		4.059.55		
		14.925.18		
25 % depreciación		3.731.29	11.193.89	
d) **Material rodante:**				
Su valor al 31-XII-45		1.051.33		
Incorporados durante el ejercicio		15.123.—		
		16.174.33		
20 % depreciación		3.234.87	12.939.46	
e) **Utiles:**				
Su valor al 31-XII-45		260.38		
Incorporados durante el ejercicio		515.70		
		776.08		
20 % depreciación		155.22	620.86	
f) **Instalaciones (luz y fuerza motriz):**				
Su valor al 31-XII-45		2.983.73		
Incorporados durante el ejercicio		445.75		
		3.429.48		
20 % depreciación		685.90	2.743.58	
g) **Vajilla y brasería:**				
Su valor al 31-XII-45		69.49		
25 % depreciación		17.37	52.12	
h) **Maquinarias:**				
Su valor al 31-XII-45		82.862.44		
Se deduce por bajas		1.104.34		
		81.758.10		
10 % depreciación		8.175.81	73.582.29	191.331.99
2.—ACTIVO DISPONIBLE.				
a) **Caja:**				
Fondo fijo		1.000.—		
b) **Caja chica:**				
Fondo fijo		350.—		
c) **Bancos:**				
Avellaneda (Suc. Quilmes).		711.48		
Crédito Industrial		215.57		
Nación Argentina (Ag. 12)		377.41		
Nación Argentina (Suc. Quilmes)		32.326.37		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Holandés Unido	22.277.68		
Sirio Libanés	1.861.27	59.119.88	
d) **Caja de Ahorros:**			
Depositado en la Coop. C.E.P.A. de Lanús, F. C. S.		107.65	
e) **Títulos y acciones:**			
Una acción Coop. C.E.P.A.	50.—		
Una acción Coop. San Cristóbal	10.—		
Una acción Coop. Sastre Talleristas	50.—		
Una acción Coop. Automóviles	100.—		
Una acción Hogar Obrero	112.05		
Una acción Coop. C. de Cooperarios	100.—		
	422.05		
Títulos del Crédito Argentino Interno 3 % (depositados en custodia en el Banco Holandés Unido	41.000.—	41.422.05	100.649.58
3.—ACTIVO EXIGIBLE.			
a) **Socios suscriptores:**			
Importe a realizar de sus acciones suscriptas	199.031.45		
b) **Obligaciones Fondo Interno Recíproco:**			
Importe a realizar de las obligaciones suscriptas por los socios	110.910.—		
c) **Préstamos Fondo Interno Recíproco:**			
Saldo deudores de los socios	23.892.30		
d) Pagos por adelantado:			
Pagos efectuados que corresponden al próximo ejercicio	1.174.35		
e) **Cuentas corrientes:**			
Deudores varios	123.301.31		
f) **Suscriptores bonos Coop. Edificio:**			
Importe que falta realizar de los bonos suscriptos por los socios	183.32		
g) **Intereses a cobrar:**			
Saldo de esta cuenta	150.82		458.643.55
4.—ACTIVO CIRCULANTE.			
a) **Accesorios, repuestos y afines:**			
Existencia de este rubro	8.365.01		
b) **Fabricación:**			
Existencia de este rubro	1.174.599.85	1.782.964.86	
5.—ACTIVO TRANSITORIO.			
a) **Depósitos en garantía:**			
Saldo de esta cuenta	26.620.—		
b) **Máquinas y accesorios importación:**			
Gastos efectuados a la fecha	379.38	26.999.38	1.809.964.24
CUENTAS DE ORDEN.			
a) **Acciones en garantía:**			
Depositadas por los miembros del C. de Administración, Gerente y Contador en garantía de sus cargos		45.000.—	
b) **Herramientas en consignación:**			
Facilitadas por los socios para la producción de sus telares con carácter de devolución o pago en caso de su retiro de la sociedad		13.635.—	**58.635.—**
Total del activo			2.619.224.36

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1.—PASIVO EXIGIBLE:			
a) **Cuentas corrientes:**			
Acreedores por créditos en Bancos	130.000.—		
Acreedores por créditos en Fason	153.126.15		
Acreedores por créditos en Personal	13.129.51		
Acreedores por otros rubros	133.808.22	430.063.88	
b) **Obligaciones a pagar:**			
Deudas documentadas		31.230.—	
c) **Empréstito interno:**			
Préstamos recibidos de los asociados		291.052.26	
d) **Fondo pro compra de maquinarias:**			
Aporte de los señores socios para este fin		303.444.—	
e) **Fondo jubilación y retiro:**			
Aportes del personal		10.529.54	
f) **Pagos diferidos:**			
Por los correspondientes al ejercicio que se abonarán después del cierre		40.409.33	
g) **Retiro de socios:**			
Jaime Lempel	3.000.—		
Florián Kilian	2.220.—		
Ramón Rosental	9.000.—		
Eduardo Barni	14.000.—		
David Rosental	15.000.—		
Por otros conceptos	15.064.44	58.284.44	
h) **Jubilación Nacional:**			
Saldo de este rubro		5.316.42	1.170.329.87
2.—PASIVO NO EXIGIBLE:			
a) **Capital social:**			
726 acciones de m$n. 1.000.— c/u.		726.000.—	
b) **Fondo de reserva:**			
Saldo de este rubro		27.260.65	
c) **Fondo de previsión:**			
Saldo de este rubro		27.260.65	
d) **Fondo interno recíproco:**			
163 obligaciones suscriptas de pesos 1.000.— m/n. c/u.		163.000.—	
e) **Diferencia de cotización:**			
Saldo de este rubro		2.103.60	
f) **Fondo mutual:**			
Saldo de este rubro		42.905.79	
g) **Bonos Coop. Edificio Social:**			
Saldo de este rubro		110.100.—	1.098.630.69
3.—CUENTAS DE ORDEN.			
Depositantes acciones en garantía:			
Acciones de los M. del Consejo de Adm. y empleados en garantía de los cargos		45.000.—	
Acreedores herramientas en consignación:			
Facilitadas por los socios para la producción de sus telares con carácter de devolución o pago en caso de retiro de la sociedad		13.635.—	58.635.—
Total del pasivo			2.327.595.56
Excedente del ejercicio			291.628.80
			2.619.224.36

Certifico que las cifras del presente Balance concuerdan con las registradas en los libros de Contabilidad.

Ambrosio Gutiérrez
(Tomo V, Folio 103)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y EXCEDENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DETALLE		m$n.	Pérdidas	Excedente
1.—FABRICACION. Saldo de esta cuenta				599.625.62
2.—ACCESORIOS, REPUESTOS Y AFINES. Saldo de esta cuenta				860.71
3.—DESCUENTOS GANADOS. Saldo de esta cuenta				1.366.30
4.—DIVIDENDOS COOPERATIVAS EXTERNAS. Saldo de esta cuenta				67.02
5.—INTERESES FONDO INTERNO RECIPROCO. Saldo de esta cuenta				5.04
6.—RENTA TITULOS. Saldo de esta cuenta				62.24
7.—AMORTIZACIONES.				
a) Inmuebles: depreciación 2 % s/	$ 62.253.10	1.245.06		
b) Muebles e instalaciones: depreciación 20 % s/	„ 24.615.63	4.923.13		
c) Herramientas: depreciación 25 % s/	„ 14.925.18	3.731.29		
d) Material Rodante: depreciación 20 % s/	„ 16.174.33	3.234.87		
e) Utiles: depreciación 20 % s/	„ 776.08	155.22		
f) Instalaciones: depreciación 20 % s/	„ 3.429.48	685.90		
g) Vajilla y brasería: depreciación 25 % s/	„ 69.49	17.37		
h) Maquinarias: depreciación 10 % s/	„ 81.758.10	8.175.81	22.168.65	
8.—BONIFICACIONES. Saldo de esta cuenta			374.37	
9.—DESCUENTOS OTORGADOS. Saldo de esta cuenta			19.841.51	
10.—ESTIMULO ESTUDIOS TEXTILES. Saldo de esta cuenta			211.27	
11.—GASTOS GENERALES. Saldo de esta cuenta			245.719.23	
12.—GRATIFICACIONES A PAGAR. Saldo de esta cuenta			2.727.51	
13.—IMPUESTOS CUESTIONADOS. Saldo de esta cuenta			306.82	
14.—INTERESES BONOS COOPERATIVOS. Saldo de esta cuenta			3.208.31	
15.—INTERESES Y DESCUENTOS. Saldo de esta cuenta			9.339.38	
16.—INTERESES FONDO JUBILACION. Saldo de esta cuenta			413.72	
17.—PERDIDAS Y EXCEDENTES. Saldo de esta cuenta			290.—	
18.—PROPAGANDA. Saldo de esta cuenta			5.257.99	
Sumas			310.358.76	601.987.56
Excedente del ejercicio			291.628.80	
Sumas iguales			601.987.56	601.987.56

Certifico que las cifras del presente Balance concuerdan con las registradas en los libros de Contabilidad.

Ambrosio Gutiérrez.
(Tomo V, Folio 103)

Buenos Aires, Mayo 24 de 1947.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del Decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Armando A. Moirano. Segundo Jefe Cooperativas

e.22 sept.-Nº C-1.016 s/p.p.-v.22 sept.

C. 1.015

LA MUTUALIDAD

Sociedad Cooperativa de Edificación y Crédito Mutual Ltda.

Victoria 1938 — Capital Federal

Capital suscripto .. .. $ 186.060.—
Capital realizado .. .. „ 158.878.49

BALANCE GENERAL DEL 13° EJERCICIO REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	$	$
I) ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	4.148.90	
Bancos	199.227.40	
El Hogar Obrero (Cta. Acciones)	38.547.25	
Títulos	58.265.—	300.188.75
II) ACTIVO REALIZABLE		
Propiedades	15.571.60	
Acciones	200.—	
Seccionales recibos al cobro	7.227.65	
Anticipos sobre precio propiedad	1.498.—	24.497.25
III) ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores Hipotecarios	278.811.52	
Deudores por Préstamos	147.067.51	
Documentos a cobrar	8.812.12	
Accionistas	27.181.51	
Cuentas a regularizar	1.818.86	
Primas seguros prést. hipotecarios	4.208.57	467.900.09
IV) ACTIVO FIJO		
Muebles y útiles	1.902.74	1.902.74
V) ACTIVO NOMINAL		
Impresos	500.—	500.—
Totales		794.988.63

PASIVO	$	$
I) PASIVO EXIGIBLE		
Dividendos a pagar	10.737.30	
Caja de Ahorros	237.628.95	
Plazo fijo	186.580.70	
Cuotas a pagar prést. Hipotecarios	2.877.25	
Direc. Gral. del Imp. a los Réditos	435.75	
Inst. Nac. de Previsión Social	146.60	
Fondo de garantía del personal	1.610.45	
Cuentas a regularizar	2.254.81	
Decreto 24.499|45	50.—	
Deudores hipotecarios pagos antic.	2.552.—	444.873.81
II) PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	186.060.—	
Fondo de Previsión	5.843.03	
Fondo de reserva	2.335.87	
Fondo de propaganda	589.28	
Fondo de desvalorización títulos	215.—	
Fondo para gastos administrativos	231.13	
Fondo sección mutual	55.468.47	
Fondo subsidios por fallecimiento	88.078.61	
Reserva subsidios en trámite	4.500.—	343.321.39
III) GANANCIAS Y PERDIDAS		
Excedente sección créditos	6.793.43	6.793.43
Totales		794.988.63

Henoch Pedro Isola, presidente. — Rodolfo Salgado, contador. — Luis Iglesias, tesorero. — Enrique Z. Pardo, secretario. — José L. Heredia, Bernardo Aphesteguy, síndicos.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	$
Muebles y útiles	536.97
Impresos	1.318.—
Fondo de desvalorización títulos	260.—
Gastos generales	4.722.94
Sueldos	10.108.85
Aporte Patronal jubilaciones	1.099.80
Subsidios	16.287.50
Impuestos y tasas propiedades	72.24
Proyecto oficina Victoria 1938	700.—
Quebrantos	0.50
Reserva subsidios en trámite	1.0[illegible].—
Fondo sección mutual	7.[illegible].11
Excedente sección créditos a distribuir	6.793.43
Total	49.962.34

HABER	$
Títulos	69.12
Intereses y descuentos	15.866.32
Multas	1.693.35
Reserva cuotas sección mutual	28.702.—
Reserva cuotas fallecimientos	3.628.10
Donaciones	3.45
Total	49.962.34

Henoch Pedro Isola, presidente. — Rodolfo Salgado, contador. — Luis Iglesias, tesorero. — Enrique Z. Pardo, secretario. — José L. Heredia, Bernardo Aphesteguy, síndicos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 27 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Raúl Huidobro, Secretario División de Cooperativas.

e.22 sept.-N° C-1.015 s|p.p.-v.22 sept.

C. 1.014

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y EDIFICACION

Del Personal de los Talleres Chiaraviglio Hnos. Ltda.

Calcena 561 — Buenos Aires

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo del año 1947

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles		
10 lotes en S. Martín, (Prov. Buenos Aires), próximos a la estación M. Coronado.	9.600.—	
Accionistas		
A integrar el 90 % de 56 acciones	5.040.—	
Banco de la Nación		
Depósito en cuenta corriente	270.61	
Ganancias y Pérdidas		
Por diversos gastos	458.52	
Deudores varios		
Anticipo de gastos edificación ..... $ 5.490|87 Venta de 5 terrenos a $ 960 c|u. .... " 4.800.—	10.290.87	
Total del Activo	25.660.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		
Formado por 56 acciones de $ 100 $ 5.600.— 10 % de 6 acc. coresp. a soc. renunc. „ 60.—		5.660.—
Fundación		
Donación efectuada por Chiaraviglio Hnos.		20.000.—
Total del Pasivo		25.660.—

El Presidente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales		
Por tres libretas de cheques		3.75
Gastos Publicación Boletín Oficial		37.—
Libros de Contabilidad rubricados		36.—
Utiles oficina y gastos de sellado		211.50
Honorarios escribano B.H.N.		10.—
Publicación Balance Bol. Ofic. año 1944		51.—
Publicación Balance Bol. Ofic. año 1945		45.—
Contri. territ. año 1945 (lote 6).		5.87
Contri. territ. año 1946 (lote 6).		5.20
M. Bugallo, viajes camión		50.—
Alumbrado, barrido y limpieza (lote 3)		3.20
		458.52

El Presidente.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1947). — Federico Rodríguez Gómez, Jefe División Cooperativas.

e.22 sept.-N° C-1.014 s|p.p.-v.22 sept.